



Revista

Criminalidad

Volumen 65 • Número 1 • Enero - Abril 2023 • ISSN 1794-3108 • 1-212 páginas • Bogotá D.C. Colombia



65 **AÑOS**
EDICIÓN PLATINO



Revista Criminalidad

Volumen 65, **Número 1** • Enero–Abril 2023 • ISSN 1794-3108 • 1-212 páginas • Bogotá D.C. Colombia



Edición platino

Publicación de la Policía Nacional de Colombia

ISSN 1794-3108 (impreso)
ISSN 2256-5531 (virtual)

Periodicidad: cuatrimestral
Indexada en Publindex-Minciencias (Categoría C),
Latindex, Dialnet, Clase, LILACS, SciELO-Colombia,
DOAJ, Google Académico, Scopus (SJR-Q3)

CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:
dijin.rev-crim@policia.gov.co

Dirección postal:

Grupo Observatorio del Delito (DIJIN),
Policía Nacional de Colombia
Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia,
Bogotá, D. C., Colombia
Código postal 110931
Teléfono (60 1) 515 9700, ext. 30545



SI-CER432388



El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente.
La Revista Criminalidad no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.

COMITÉ DIRECTIVO

Brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez
Directora de Investigación Criminal e INTERPOL
Coronel Germán Iván Romero Sanabria
Subdirector de Investigación Criminal
Teniente coronel Fabio Mauricio Gallego Giraldo
Jefe Análisis y Administración de Información Criminal
Mayor Harol Mauricio Ortegón Torres
Jefe Área de Investigación Criminológica
Capitán Laura Cristina Núñez Rivera
Jefe Grupo Observatorio del Delito

COMITÉ EDITORIAL / CIENTÍFICO

Alfonso Urzúa Morales
Doctor en Psicología Clínica y de la Salud
Académico, Escuela de Psicología,
Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile
alurzua@ucn.cl

Andrés Botero Bernal
Doctor en Derecho
Profesor, Escuela de Filosofía,
Universidad Industrial de Santander,
Bucaramanga, Colombia
botero39@gmail.com

Angélica Rettberg Beil
Doctora en Filosofía Política
Profesora, Departamento de Ciencia Política,
Universidad de los Andes
Bogotá, D. C., Colombia
rettberg@uniandes.edu.co

Antonio Andrés Pueyo
Doctor en Psicología
Catedrático, Departamento de Personalidad,
Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Facultad de
Psicología,
Universidad de Barcelona, Barcelona, España
andrespueyo@ub.edu

Belén Martínez Ferrer
Doctora en Psicología Social y de las Organizaciones
Profesora, Departamento de Educación y Psicología Social,
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España
bmarfer2@upo.es

César San Juan Guillén
Doctor en Psicología Social
Profesor, Departamento de Psicología Social
Vicedecano de Proyección Internacional,
Universidad del País Vasco, Vizcaya, España
cesar.sanjuan@ehu.es

EDITORA

Capitán Laura Cristina Núñez Rivera
Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos
Especialista en Gestión Pública
laura.nunez1058@correo.policia.gov.co

ASISTENTES EDITORIALES

Intendente Jefe José Luis Rodríguez Flórez
Subintendente Andrés Mauricio García Marín
Patrullero Ferney Tolentino Pulido
Patrullera Jessika Paola Castillo Gómez

Enzo Nussio
Doctor en Relaciones Internacionales y Gobierno
Investigador, Center for Security Studies
ETH Zürich, Suiza
enzo.nussio@sipo.gess.ethz.ch

Fabián Javier Marín Rueda
Doctor en Psicología
Profesor, Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em
Psicologia,
Universidade São Francisco, São Paulo, Brasil
marinfabian@gmail.com

Fabio Sánchez Torres
Ph.D. en Economía
Profesor titular, Facultad de Economía,
Universidad de los Andes,
Bogotá, Colombia
fasanche@uniandes.edu.co

Francisco Javier Rodríguez Díaz
Doctor en Psicología
Catedrático Acreditado de Diferencias Individuales y
Psicología de la Violencia,
Departamento de Psicología, Universidad de Oviedo,
Oviedo, España
gallego@uniovi.es

María Isabel Gutiérrez Martínez
Doctora en Epidemiología Psiquiátrica
Directora Instituto CISALVA (Centro de Investigaciones y
Desarrollo
en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia
Social),
Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia
maria.gutierrez@correounivalle.edu.co

Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Doctor Iván Velásquez Gómez
Ministro de Defensa Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

General Henry Armando Sanabria Cely
Director general de la Policía Nacional

Mayor general Silverio Ernesto Suárez Hernández
Agregado Policial en la Ciudad del Vaticano

Brigadier general Yackeline Navarro Ordoñez
Subdirectora general de la Policía Nacional

Brigadier general Marco Aurelio Bolívar Suárez
Fiscal General Penal Militar y Policial

Brigadier general Tito Yesid Castellanos Tuay
Jefe Nacional del Servicio de Policía

Brigadier general Carlos Fernando Triana Beltrán
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Brigadier General Wilson Javier González Delgadillos
Director de Tránsito y Transporte

Brigadier general Carlos Humberto Rojas Pabón
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra

Brigadier general Nicolás Alejandro Zapata Restrepo
Director de Talento Humano

Brigadier general Sandra Patricia Hernández Garzón
Directora Policía Fiscal y Aduanera

Brigadier general William Oswaldo Rincón Zambrano
Jefe Unidad para la Edificación de la Paz

Brigadier general José Luis Ramírez Hinestroza
Comandante Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden

Brigadier general Jorge Antonio Urquijo Sandoval
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Brigadier general José Daniel Gualdrón Moreno
Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali

Brigadier General Arnulfo Rosemberg Novoa Piñeros
Director de Inteligencia Policial

Brigadier General Olga Patricia Salazar Sánchez
Directora de Investigación Criminal e INTERPOL

Brigadier general Sandra Patricia Pinzón Camargo
Directora de Sanidad

Brigadier general José James Roa Castañeda
Comandante de la Región de Policía No. 5

Brigadier general Hernán Alonso Meneses Gelves
Secretario General

Coronel Livio Germán Castillo Villareal
Comandante de la Región de Policía No. 1

Coronel Jimmy Javier Bedoya Ramírez
Jefe de Control Interno

Coronel Alba Patricia Lancheros Silva
Comandante de la Región de Policía No. 3

Coronel Vianney Javier Rodríguez Porras
Director de Bienestar Social

Coronel Sandra Patricia López Luna
Directora Nacional de Escuelas

Coronel William Castaño Ramos
Director de Carabineros y Seguridad Rural

Coronel Ricardo Sánchez Silvestre
Comandante de la Región de Policía No. 7

Coronel Alexander Sánchez Acosta
Inspector general

Coronel Javier Antonio Castro Ortega
Comandante de la Región de Policía No. 2

Teniente Coronel Giovanni Cristancho Zambrano
Director Antisecuestro y Antiextorsión (E)

Coronel Luis Fernando Arcos Álvarez
Jefe Oficina de Planeación

Coronel Carlos Alberto Potes Gómez
Jefe Área de Control Portuario y Aeroportuario

Coronel Diana Constanza Torres Castellanos
Directora administrativo y financiero

Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas
Director Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Contenido

Estudios Criminológicos Criminological studies Estudos criminológicos

- 11** La inteligencia artificial y la video-vigilancia en la predicción y detección de delitos en espacio-tiempo: una revisión sistemática
Artificial intelligence and video surveillance in space-time crime prediction and detection: a systematic review
Inteligência artificial e vídeo-vigilância na previsão e detecção de crimes no espaço-tempo: uma revisão sistemática
— *Seguridad comunitaria* —
Hernán Yonathan Barragán-Huamán; Kevin Elías Cataño-Añazco; Obed Vargas-Salas; Mauricio Adriano Sevincha-Chacabana
- 27** Modelos, sanciones y desarrollo de la finalidad educativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Un análisis en el adolescente infractor del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla
Models, sanctions and development of the educational purpose in the System of Criminal Responsibility for Adolescents. An analysis in the adolescent offender of the crime of theft in the city of Barranquilla
Modelos, sanções e desenvolvimento do propósito educacional no Sistema de Responsabilidade Criminal para Adolescentes. Uma análise do adolescente infrator do roubo na cidade de Barranquilla
— *Seguridad personal* —
Cristina Montalvo Velásquez; Omar García Carrillo; Beatriz Gómez Pacheco
- 41** La macroviolencia encubridora y la invisibilización de las víctimas del conflicto. Estudio etnográfico de la masacre de Cienaguita-Pita (Atlántico)
Macroviolence and the invisibilization of the victims of the conflict. Ethnographic study of the Cienaguita-Pita massacre (Atlántico)
Macro-violência e a invisibilização das vítimas do conflito. Estudo etnográfico do massacre de Cienaguita-Pita (Atlántico)
— *Seguridad comunitaria* —
Juan Pablo Sarmiento Erazo
- 57** Feminidades y masculinidades relacionadas con el tráfico de drogas en Sonora, México
Femininities and masculinities related to drug trafficking in Sonora, Mexico
Feminidades e masculinidades relacionadas ao tráfico de drogas em Sonora, México
— *Seguridad comunitaria* —
Francisco Manuel Piña Osuna; Antonio de Jesús Barragán Bórquez
- 71** Women's perception of urban insecurity in the Monterrey metropolitan area during COVID-19
Percepción femenina de la inseguridad urbana en el área metropolitana de Monterrey en tiempos de COVID-19
A percepção das mulheres sobre a insegurança urbana na área metropolitana de Monterrey em tempos de COVID-19
— *Seguridad comunitaria* —
Pedro César Cantú-Martínez
- 87** ¿Por qué descendieron homicidios y robos en Ecuador del 2009 al 2017? Teoría situacional, proximidad y modelo policial
Why did homicides and robberies decrease in Ecuador from 2009 to 2017? Situational theory, proximity and the police model
Por que os homicídios e roubos diminuiram no Equador de 2009 a 2017? Teoria situacional, proximidade e o modelo policial
— *Seguridad comunitaria* —
Daniel Castro Aniyar; Michelle García Briones
- 103** Mapas delictivos y análisis espacial de la criminalidad ambiental: México 2006-2018
Crime Maps and Spatial Analysis of Environmental Crime: Mexico 2006-2018
Mapas do Crime e Análise Espacial do Crime Ambiental: México 2006-2018
— *Seguridad ambiental* —
Jesús Ignacio Castro Salazar; José Luis Carpio-Domínguez; Cynthia Marisol Vargas Orozco

121 Spatio-temporal analysis of theft from persons in Pereira (2019-2021). An approach to the theory of generous crime environments

Análisis espaciotemporales del hurto a personas en Pereira (2019-2021). Una aproximación a la teoría de los entornos generosos del crimen

Análise espaço-temporal do roubo de pessoas em Pereira (2019-2021). Uma abordagem da teoria de ambientes de crime generosos

— *Seguridad comunitaria* —

*Williams Gilberto Jiménez-García;
Rafael Rentería-Ramos; Yeison David Toro-Soto*

139 Factores de riesgo personales y familiares de la delincuencia en menores residentes de la zona sureste de Santiago de los Caballeros, República Dominicana

Personal and family risk factors for delinquency in juvenile residents of the southeast area of Santiago de los Caballeros, Dominican Republic

Fatores de risco pessoais e familiares para a delinqüência em jovens residentes na área sudeste de Santiago de los Caballeros, República Dominicana

— *Seguridad personal* —

Jhairo Núñez-García; Renata Jiménez

151 Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Lima, Perú: una aproximación general a los patrones de personalidad, características sociodemográficas y el riesgo de violencia de los perpetradores

Sexual abuse of children and adolescents in Lima, Peru: an overview of personality patterns, socio-demographic characteristics and perpetrators' risk of violence

Abuso sexual de crianças e adolescentes em Lima, Peru: uma visão geral dos padrões de personalidade, características sociodemográficas e risco de violência por parte dos perpetradores

— *Seguridad personal* —

Gabriela Isabel Tuya Espinoza

171 Factores diferenciales entre desistimiento individual y colectivo de mujeres de las FARC-EP en prisión

Differential factors between individual and collective desistance of FARC-EP women in prison

Fatores diferenciais entre a desistência individual e coletiva das mulheres das FARC-EP na prisão

— *Seguridad política* —

Katherine Flórez Pinilla; Carolina Villacampa Estiarte

Editorial	7
Presentación	9
Acerca de la Revista Criminalidad	189
About Revista Criminalidad	190
Sobre a Revista Criminalidad	191
Políticas éticas	192
Ethical spolicies	195
Políticas éticas	198
Indicaciones para los autores	201
Authors' guidelines	204
Instruções para autores	208



General
Henry Armando Sanabria Cely
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Edición platino: 65 años difundiendo información estadística y conocimiento científico sobre la dinámica criminal

El Estado colombiano ha conferido desde el 5 de noviembre de 1891 a la Policía Nacional de Colombia, el compromiso ineludible de servir a la patria y garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, labor que ha sido librada a través de los años por miles de hombres y mujeres que han incluso, ofrendado una cuota de sangre y su propia vida en el cumplimiento del deber, por legitimar la institucionalidad y la democracia que demanda el pueblo colombiano.

En este sentido, hace más de 6 décadas, el F2 de la Fuerza de Policía, adscrita al Ministerio de Guerra, avizó la importancia que tenía la información estadística como hoja de ruta para orientar el servicio de policía y es entonces, en aquella época, cuando surgió la publicación conocida como *Estudios Criminológicos*, que tuvo como primer eje temático el análisis de los delitos que afectaban la seguridad y convivencia ciudadana, y hoy en día es conocida a nivel mundial como la *Revista Criminalidad*, la cual es editada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Así las cosas, uno de los principales objetivos de esta publicación científica, ha sido desde hace 65 años, la difusión permanente e ininterrumpida de los hechos delictivos y la actividad operativa generada por la Policía Nacional en Colombia, así como los resultados de estudios e investigaciones en el campo de la criminología y demás disciplinas conexas a nivel nacional e internacional, razón por la cual, hoy en sus bodas de Platino, esta magna obra reúne, artículos de una especial calidad y rigurosidad científica, orientados a la prevención del delito desde los diferentes campos de seguridad que la integran.

En este orden de ideas, el estudio de la dinámica criminal y los fenómenos delictivos, es fundamental para comprender las realidades locales y generar estrategias diferenciales que se alineen con la política criminal del país, encaminadas a mantener las condiciones necesarias en materia de seguridad y

“El estudio de la dinámica criminal y los fenómenos delictivos, es fundamental para comprender las realidades locales y generar estrategias diferenciales que se alineen con la política criminal del país”

“ Se identificó la necesidad de evolucionar a un nuevo modelo de servicio policía orientado a las personas, cuyos ejes principales se enmarcan en el cumplimiento de la ley y el respeto por los derechos humanos ”

convivencia ciudadana, así como afectar las estructuras criminales como compromiso institucional para la contención y disrupción del delito.

Consecuente con ello, y en pro del cumplimiento del compromiso, se identificó la necesidad de evolucionar a un nuevo modelo de servicio policía orientado a las personas, cuyos ejes principales se enmarcan en el cumplimiento de la ley y el respeto por los derechos humanos, con el propósito de potencializar el mismo mediante el establecimiento de una hoja de ruta que articule la transformación digital, la cultura institucional, la transferencia de conocimiento, las comunicaciones estratégicas y los diálogos constantes con la comunidad desde una mirada territorial, diferencial e incluyente.

Por último, con miras a marcar un hito histórico en la evolución de esta publicación, a partir de esta edición, la *Revista Criminalidad* contará con una nueva diagramación en concordancia en los parámetros de identidad, imagen y comunicación dispuestos por la Policía Nacional en el marco del proceso de transformación institucional, cuyo reto ha sido fortalecer la cercanía con la comunidad para afrontar los desafíos actuales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, en el marco del respeto por los derechos humanos, así como el cumplimiento de la ley y de los deberes sociales.

Dios y Patria

¡Es un honor ser Policía!

Mayor general

Henry Armando Sanabria Cely

Director General de la Policía Nacional de Colombia



**Brigadier general
Olga Patricia Salazar Sánchez**
*Directora de Investigación
Criminal e Interpol*

La prevención de la criminalidad como objetivo de la seguridad humana

La incesante labor de generar y difundir conocimiento científico relativo al comportamiento delictivo, analizando sus causas multidimensionales y sus consecuencias, ha sido el principal objetivo de la *Revista Criminalidad*, desde sus orígenes. Por esta razón, en su edición platino, esta magna obra reúne estudios de una especial calidad y rigurosidad científica y académica, orientados a la prevención del delito en torno al concepto de seguridad humana.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la seguridad humana desde cuatro características básicas: la universalidad, la prevención temprana, la interdependencia de sus componentes y su enfoque en las personas. Estas cualidades son vistas desde la construcción del desarrollo humano, la convivencia y la paz, con respecto a los diferentes tipos de seguridad, como la comunitaria, la personal, la política y la ambiental, entre otras.

En este sentido, la edición platino de la *Revista Criminalidad*, con ocasión de la celebración de sus 65 años de publicación continua, se encuentra enfocada, justamente, a la seguridad humana. De manera cooperativa, este concepto busca aunar esfuerzos para la formulación de lineamientos y directrices intersectoriales, para la prevención propiamente dicha, la cual establece tipologías encaminadas a atender amenazas que no solo comprometen la integridad de las personas, sino también a los bienes jurídicos tutelados, sean estos individuales o colectivos.

De este modo, la prevención y la anticipación en la materialización del actuar criminal se basa en la interpretación y el entendimiento de las distintas realidades. Ello permite desarrollar estrategias y adoptar medidas integradas por los actores interesados, para enfrentar y combatir contundentemente las vulnerabilidades y riesgos sociales, especialmente en lo que respecta a los fenómenos que afectan directamente con los índices de criminalidad.

Partiendo de estas realidades locales y de los tipos de seguridad existentes, en este número monográfico se agrupa el trabajo investigativo de autores de España, República Dominicana, México, Perú, Ecuador y Colombia. Desde sus disciplinas académicas y experticia profesional, los autores aportan considerablemente al campo de la criminología y, a su vez, a esta publicación científica,

“La *Revista Criminalidad* abona los conocimientos en materia de prevención de la criminalidad, esfuerzos encaminados a sustentar el diálogo y fortalecer la relación entre autoridades político-administrativas y la comunidad”

“ La prevención y la anticipación en la materialización del actuar criminal se basa en la interpretación y el entendimiento de las distintas realidades ”

la *Revista Criminalidad*, referente nacional e internacional sobre la materia.

Para este número, los expertos han generado insumos en el marco de distintos ámbitos de la seguridad humana, como el político, el ambiental, el comunitario y el individual. Ello coadyuva a la preservación de la convivencia y la construcción de tejido social, como recurso esencial del ser humano, pues trae a colación temas de actualidad y de relevancia para las ciencias sociales y, en especial, nuestros lectores, en los que se detallan holísticamente diferentes problemáticas vinculadas al estudio de la criminalidad; así como propuestas de abordaje, cuyo objetivo contempla la generación de estrategias y política pública para su tratamiento. Así, la *Revista Criminalidad* desde su institucionalidad, abona los conocimientos en materia de prevención de la criminalidad, esfuerzos encaminados a sustentar el diálogo y fortalecer la relación entre autoridades político-administrativas y la comunidad, con lo cual se genera la sinergia y la articulación interinstitucional para multiplicar los entornos de prevención.

Finalmente, la publicación de esta edición platino, con motivo de 65 años de existencia de la revista, conduce a reflexionar y a debatir también sobre la evolución de las revistas científicas que se editan en los niveles nacional e internacional desde los distintos cuerpos de policía y, sobre todo, por los esfuerzos históricos que se han gestado para fortalecer las capacidades institucionales en la lucha contra el delito, resaltando el papel de la investigación científica como medio primordial para ello.

Dios y Patria

¡Es un honor ser policía!

Brigadier general

Olga Patricia Salazar Sánchez

Directora de Investigación Criminal e Interpol

La inteligencia artificial y la video-vigilancia en la predicción y detección de delitos en espacio-tiempo: una revisión sistemática

Artificial intelligence and video surveillance in space-time crime prediction and detection: a systematic review

Inteligência artificial e vídeo-vigilância na previsão e detecção de crimes no espaço-tempo: uma revisão sistemática

- Fecha de recepción: 2021/09/03
- Fecha de evaluación: 2022/09/21
- Fecha de aprobación: 2022/10/05

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Barragán-Huamán H., Cataño-Añazco K., Sevíncha-Chacabana M., & Vargas-Salas O. (2023). La inteligencia artificial y la video-vigilancia en la predicción y detección de delitos en espacio-tiempo: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 65(1), 11-25. <https://doi.org/10.47741/17943108.398>

Hernán Yonathan Barragán-Huamán

Estudiante de Posgrado
Universidad Católica de Santa María
Arequipa, Perú
hernan.barragan@ucsm.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-6873-8405>

Kevin Elías Cataño-Añazco

Estudiante de Posgrado
Universidad Católica de Santa María
Arequipa, Perú
<https://orcid.org/0000-0001-8526-9428>

Mauricio Adriano Sevíncha-Chacabana

Estudiante de Posgrado
Universidad Católica de Santa María
Arequipa, Perú
<https://orcid.org/0000-0002-9562-4726>

Obed Vargas-Salas

Doctor en Derecho
Docente, Universidad Católica de Santa María
Arequipa, Perú
<https://orcid.org/0000-0003-1084-3477>

Resumen

En la sociedad de hoy los delitos vienen incrementándose y particularmente en la ciudad de Bogotá, lo que ha causado muchos inconvenientes a la Policía Nacional de Colombia, así como también a los centros de seguridad ciudadana. Ante esta situación, se ha propuesto una predicción de tiempo-espacio en los puntos críticos de crímenes y delitos, con la ayuda de inteligencia artificial. Por consiguiente, este trabajo tiene como objetivo analizar, resumir, interpretar y evaluar las distintas técnicas de predicción espacio-temporal de la delincuencia con un panorama inteligente. Por la propia naturaleza de la investigación, se utilizó una metodología de enfoque descriptivo-cualitativo, con la cual se diseñaron fichas de observación estructurada para sistematizar información de cinco bases de datos: Scopus, Web of Science, IEEE, ACM, Springer; dichas publicaciones comprenden desde 2019 hasta junio de 2021. En consecuencia, se encontraron en total 3015 estudios, después del proceso de cribado y verificación de los criterios de exclusión e inclusión, se seleccionaron 132 artículos, luego se aplicaron preguntas Psicólogo Interno Residente (PIR), quedando así 18 artículos. Los principales hallazgos encontrados indican que los algoritmos de redes neuronales resultaron ser uno de los métodos más eficaces para la detección de puntos críticos de delincuencia, dado que los grandes avances de la tecnología coadyuvarían en los próximos años a predecir de forma rápida y eficaz los actos delictivos y los crímenes ubicados en cualquier región del continente latinoamericano.

Palabras Clave:

Criminología, inteligencia artificial, detección de delitos, geografía social, Sistemas de Información Geográfica (GIS), mapas delictivos, análisis espacio-temporal. (fuente: Tesauro Criminológico - Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas – UNICRI)

Abstract

In today's society, crimes are increasing, particularly in the city of Bogotá, which has caused many inconveniences to the National Police of Colombia, as well as to the citizen security centers. Given this situation, a time-space prediction of crime and crime hotspots has been proposed with the help of artificial intelligence. Therefore, this paper aims to analyze, summarize, interpret and evaluate the various techniques of space-time prediction of crime with an intelligent view.

Due to the very nature of the research, a descriptive-qualitative approach methodology was used, with which structured observation sheets were designed to systematize information from five databases: Scopus, Web of Science, IEEE, ACM, Springer; these publications span from 2019 to June 2021. Consequently, a total of 3015 studies were found, after the screening process and verification of exclusion and inclusion criteria, 132 articles were selected, then questions were applied Psychologist Internal Resident (PIR), thus leaving 18 articles. The main findings indicate that neural network algorithms proved to be one of the most effective methods for the detection of crime hotspots, given that the great advances in technology would help in the coming years to quickly and effectively predict criminal acts and crimes located in any region of the Latin American continent.

Keywords

Criminology, artificial intelligence, crime detection, social geography, Geographic Information Systems (GIS), crime maps, spatio-temporal analysis (source: Criminology Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI).

Resumo

Na sociedade de hoje, a criminalidade está aumentando, particularmente na cidade de Bogotá, o que tem causado muitos inconvenientes para a Polícia Nacional Colombiana, bem como para os centros de segurança do cidadão. Diante desta situação, foi proposta uma previsão tempo-espacial de hotspots de crime com a ajuda da inteligência artificial. Portanto, este documento visa analisar, resumir, interpretar e avaliar as diversas técnicas de previsão espaço-temporal do crime com uma visão inteligente. Devido à própria natureza da pesquisa, foi utilizada uma metodologia de abordagem descritiva-qualitativa, com a qual foram elaboradas fichas de observação estruturadas para sistematizar informações de cinco bancos de dados: Scopus, Web of Science, IEEE, ACM, Springer; estas publicações abrangem o período de 2019 a junho de 2021. Consequentemente, foi encontrado um total de 3015 estudos, após o processo de triagem e verificação dos critérios de exclusão e inclusão, 132 artigos foram selecionados, depois foram aplicadas perguntas ao Psicólogo em Residência (PIR), deixando 18 artigos. As principais descobertas indicam que os algoritmos de redes neurais provaram ser um dos métodos mais eficazes para a detecção de hotspots de crime, dado que os grandes avanços na tecnologia ajudarão nos próximos anos a prever rápida e efetivamente atos criminosos e crimes localizados em qualquer região do continente latino-americano.

Palavras-chave:

Criminologia, inteligência artificial, detecção de crime, geografia social, Sistemas de Informação Geográfica (SIG), mapeamento do crime, análise espaço-temporal (fonte: Thesaurus de Criminologia - Instituto Interregional das Nações Unidas para a Pesquisa sobre Crime e Justiça - UNICRI)

Introducción

La ola de delincuencia y de criminalidad son recurrentes cada día en muchas ciudades que hoy viven en descontento con las acciones y con los actores encargados de velar por la seguridad ciudadana. La sociedad civil exige mayor prevención de delitos y también una mayor vigilancia, pero el caso es más grave toda vez que los países tienden a invertir un alto porcentaje del producto interno bruto (PIB) para la seguridad, descuidando otras áreas de desarrollo y crecimiento económico, esto según los últimos estudios de la ONU. En esa línea, lo que se pretende realizar con el presente artículo es sintetizar información indexada respecto de las estrategias para la prevención del crimen y de la delincuencia con técnicas de predicción espacio-tiempo.

Predicción espacio-tiempo de delitos con soporte de la inteligencia artificial

En los últimos años se ha incrementado la densidad poblacional y, con ello, también los casos de delitos en varias ciudades de todo el mundo, al tiempo que se ignora las medidas de seguridad como es el caso de video-vigilancias u otro tipo de prevención de delitos. Para muchos, esto ha sido un desafío social de planificación de seguridad pública, es por eso que surgió la necesidad de pedir apoyo especializado con el fin de contrarrestar esta situación de vulnerabilidad e inseguridad personal.

Los últimos datos de la comisión de prevención del delito y justicia penal añaden que los delitos de

violencia y crímenes son un desorden y un caos de nunca acabar, debido a que cada minuto que pasa se detecta un delito de toda índole. En este contexto, los tomadores de decisión de algunos países, como Reino Unido, Francia y España, decidieron utilizar algoritmos de inteligencia artificial para reducir la actividad delictiva. Estos algoritmos ayudaron a predecir y detectar puntos críticos de delincuencia con relación al espacio-tiempo. Este método se enfoca en el apoyo provisional a la vigilancia policial y la identificación de lugares críticos de lugares donde se manifiesta mayormente los intentos de delito y los *modus operandi*.

Detección y predicción de los puntos críticos mediante un mapeo espacio-temporal

La ubicación geográfica puede mostrar el volumen creciente de la criminalidad, y detectar la densidad de alto o bajo riesgo de estas, toda vez que los niveles de criminalidad son volátiles con respecto a otros puntos de las ciudades. Investigadores como Shiode y Shiode, (2020) propusieron un enfoque basado en redes para detectar puntos críticos de delincuencia a través de algoritmos. Estos algoritmos se aplicaron en delitos como robos practicados en California, así este medio empírico mostró una tendencia de efectividad del 73,9%, con lo cual se comprueba su utilidad.

Otros investigadores como Xie y Shekhar, (2019) destacaron los enfoques de detección en puntos críticos de delincuencia existentes y propusieron un algoritmo robusto, el cual contempla todas las posibles facetas del problema que se pretende resolver con estadísticas de exploración y normalización no determinista (NN) para la detección de puntos críticos. Este método se consideró para muchos muy novedoso, ya que permitía detectar casos de delitos y verificar su evolución. Dentro de la actividad delictiva, los resultados indican que los delitos más frecuentes son: terrorismo, tráfico ilícito de drogas y homicidios.

Predicción espacial de delitos con margen criminal

La criminalidad se puede traducir como una anomalía de comportamiento que trae consigo violencia considerados delitos para las distintas legislaciones; sin embargo, esto se acentúa indistintamente en ciertas periferias o zonas de las sociedades.

Ahora bien, Brantingham y Brantingham (1993) explican que los delitos que ocurren en áreas específicas no suelen ser delitos aleatorios, sino que pueden darse de manera organizada u oportunista, es decir, hay una mayor posibilidad de ser víctima de un delito al recurrir

con mucha frecuencia por regiones que se encuentran en puntos críticos de hechos de crimen.

Una parte trascendental del artículo en mención es que justamente al considerarse que el delito no es aleatorio, por el mismo hecho de que los criminales están organizados, tienen identificadas las zonas más vulnerables de la periferia. Por lo tanto, para poder lograr una predicción en tiempo y espacio las autoridades tendrían que realizar un mapeo geográfico de los puntos calientes, esto es, de las zonas donde el crimen es muy frecuente.

Así mismo, Gorr y Harries (2003) refieren que la previsión delictiva incluye el uso de sistemas de información geográfica (SIG), esto con el fin de realizar predicciones a corto y largo plazo con métodos univariados y multivariados, así como también el análisis de alto o bajo riesgo.

Por su parte, Flores Arias (2014), quien introduce un número particular sobre la previsión de delitos espaciales, utiliza el enfoque de modelización de terreno de riesgo, lo que significa que se debe hacer un mapeo geográfico de los terrenos donde se comete la mayoría de los crímenes. Una revisión reciente de Chiok (2014) resume estudios anteriores de predicción de delitos donde se utilizó cuatro métodos: máquinas de vectores de soporte, redes neuronales artificiales, teoría difusa y series de tiempo multivariadas, las cuales aportan la rápida detección de algunos crímenes más difíciles de identificar.

Predicción espacio-tiempo de delitos mediante el aprovechamiento de una red neuronal

Elluri et al. (2019) afirman que la red neuronal tiene como finalidad identificar patrones de comportamiento que se traduzcan en actividades delictivas, teniendo como sujeto pasivo a la sociedad civil. Los problemas identificados son el desorden público y la alteración de las buenas costumbres, entre otras. Esta función de la red neuronal aporta beneficios en cuanto a la ubicación de los policías destinados a la vigilancia y la próxima detección de acontecimientos futuros; por lo tanto, este recurso resulta ser eficaz en la detección de delitos espacio-temporales en las periferias.

Relación de la red neuronal con otras redes de predicción

La red neuronal se relaciona con otras redes tales como las redes bayesianas y los árboles aleatorios. Por medio de estas redes, en el Estado de Mississippi se predijo tres tipos de delitos, lo que obtuvo una correlación del 99%, tal como lo afirma Esquivel et al. (2020). De esta manera, se muestra que se utilizaron cinco algoritmos de aprendizaje automático, a efecto de predecir la ocurrencia de algunos lugares donde sería más probable

que incidan estos delitos. De esta manera, se tiene por ejemplo: asalto común y robo con allanamiento de morada. El mejor resultado se obtuvo mediante un árbol de decisiones o *random tree*, con una precisión del 97,4%.

Red neuronal en la predicción de crímenes

Según Butt et al. (2020) para la predicción de crímenes, las redes neuronales se amparan en los eventos temporales, geográficos y ambientales. En ese sentido, estos datos pueden ser utilizados también para generar información acerca del agrupamiento de zonas de conflicto, identificación de patrones de comportamiento, simulación de eventos; todo esto en tiempo real, con lo que pueden ser categóricos para la toma de decisiones a la hora de suscitarse los crímenes.

Mapeo del crimen espacio-temporal y análisis del crimen

En estos tiempos donde la inseguridad ciudadana es cada vez más común, así como también existen limitaciones fiscales, y de la vigilancia y la prevención de delitos, se ha generado la necesidad de descubrir patrones de delincuencia. Algunos resultados sugieren que la geografía local y regional contribuyen significativamente a la explicación de los patrones delictivos, la consideración de un espacio filtro, que se puede analizar desde la video-vigilancia también aumenta el poder explicativo de las conductas, esto por medio de algoritmos de regresión que en buena cuenta tienen la misma función que el *random tree*, es decir, la toma de decisiones.

Tomando el contenido de la investigación de Xiao et al. (2016), la video-vigilancia se ha convertido en una práctica bastante común con el auge mundial de ciudades inteligentes. Desarrollar tecnología de compresión de datos bajo los requisitos analíticos de la información de vigilancia es la clave para resolver el problema del almacenamiento. La investigación criminal exige la preservación de la calidad de los objetos sensibles, generalmente, peatones, rostros humanos, vehículos y placas de matrícula; sin embargo, el valor analítico de los datos de vigilancia se pierde rápidamente a medida que aumenta la relación de compresión de los ciudadanos con las instituciones de seguridad ciudadana.

A casi todos los objetos sensibles necesarios en una investigación criminal se les asigna un alto valor de prominencia en lugar de solo una o dos regiones destacadas. La actividad en el dominio temporal se integra para poner énfasis en los objetos en movimiento, es decir, en los objetos sensibles que luego adquieren

un mayor relieve. La ciudad inteligente ha surgido en los últimos años como un avance en el desarrollo de soluciones avanzadas a problemas comunes en la vida urbana a través del análisis. La video-vigilancia, una composición indispensable de cualquier ciudad inteligente, continúa creciendo en todo el mundo debido a la necesidad de marcos urbanos como la gestión del transporte, la gestión de desastres y la seguridad social.

La implementación de video-vigilancia es típica de todos los gobiernos, sin embargo, este método utilizado para combatir a la delincuencia tiene algunas limitantes; por ejemplo, la capacidad de almacenamiento, la resolución de imagen y de video y la infraestructura para su manejo. Por otro lado, en ciudades con mayor avance tecnológico no solo se utiliza esta herramienta, sino que se le añade el uso de inteligencia artificial para el análisis de video, reconocimiento y rastreo de objetos y personas.

Autonomía espacio-temporal

En palabras de Wain et al. (2017), la video-vigilancia como tal es importante, pero es más trascendente cuando se da cuenta de la forma en que los operadores políticos y de justicia la utilizan para combatir o para aplicar una sanción respectivamente. En ese sentido, se ha visto la necesidad de instalar rastreadores de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) a las patrullas de los agentes policiales para detectar los puntos más críticos de crímenes y robos. El mismo método fue utilizado en Gales y en Inglaterra.

En esa misma línea, los investigadores destacan que este método coadyuvó a los gerentes y supervisores de la justicia a poseer un gran control de monitoreo del despliegue de los oficiales en los puntos críticos y, además, se siguió de cerca los movimientos de los oficiales, tanto en tiempo como en espacio.

Redes sociales para la predicción espacio-temporal de crímenes

Según Kalampokis et al. (2013) en los últimos años los usuarios de redes sociales crecieron vertiginosamente. Cada día miles de datos se crean por segundos; a partir de 2012 la aplicación de redes sociales, Facebook alcanzó mil millones de usuarios activos mensuales, mientras que Twitter reportó más de 140 millones de usuarios activos. En ese entender, los investigadores esgrimen que las redes sociales podrían coadyuvar en la predicción y detección de crímenes.

Tal como afirman Kounadi et al. (2020) las redes sociales pueden servir de gran ayuda para detectar o predecir delitos. Esto debido a que cuentan con aplicativos de posicionamiento global o más conocido como GPS.

Por su parte, Gerber (2014) Concluyen que la red social Twitter también ha sido utilizada para predecir delitos. Esto en cuanto que, a través de la identificación de ciertos parámetros, por ejemplo las palabras escritas en los tweets, se pueden identificar acontecimientos delictivos. Si aunamos el mensaje del tweet a la ubicación exacta que arroja el GPS de la aplicación, entonces, estos datos podrían utilizarse por las autoridades a cargo de la seguridad interna de un país.

Predicción por medio de incidentes delictivos

Un método que demostró ser eficaz usando la técnica de incidentes delictivos es el de los puntos calientes, el cual consiste en juntar la información de actos delictivos actuales y crear una predicción en el espacio del delito. Se cree que en esos puntos se volverán a cometer delitos, por lo cual, se presta mayor atención a la zona.

Según Helbich y Jokar Arsanjani (2015) hay dos estrategias que son de suma utilidad, el primero es el modelo aditivo espacio-temporal generalizado (ST-GAM) y el segundo, el modelo aditivo espacio-temporal generalizado local (LST-GAM). Ambos predicen delitos, ya que utilizan datos geográficos, demográficos, espaciales y temporales basados en el incidente delictivo. Además, ayudan a estudiar patrones espacio-temporales, un ejemplo es el usarlos para evitar el terrorismo y accidentes automovilísticos.

Para hacer que estas estrategias funcionen se aplicaron complejas fórmulas que ayudan a la estimación de datos como por ejemplo la fórmula de variable dependiente (k) de una función de producción básica (f) tal que: $K = f(X_1, X_2, X_3, X_{n-1}, X_{norte})$ Donde las variables independientes (X_1, X_2 etc.) se definen como factores estáticos que no cambian con el tiempo. El conocimiento es, por lo tanto, la suma en cualquier punto de la congestión de inteligencia estratégica para combatir el crimen y el terrorismo.

Para probar las estrategias se usaron datos de incidentes que ocurrieron en años pasados, se usó la información geográfica y la ubicación de centros públicos como colegios, empresas, restaurantes, etc. Los resultados fueron favorables y, al comparar distintas estrategias de predicción de delitos, tales como ST-GAM y LST-GAM, se pudo establecer que ST-GAM tuvo mejor desempeño. Esto muestra que las estrategias avanzan junto con la tecnología y constantemente se busca una mejora para poder predecir los incidentes delictivos con más efectividad. Esto bien podría ser usado por los operadores de justicia, con el propósito de hacer un trabajo más rápido y eficiente, pero, sobre todo, apoyados en estrategias que se irán perfeccionando con el paso del tiempo.

Objetivos

Objetivo general

Analizar, resumir, interpretar y evaluar las distintas técnicas de predicción espacio-temporal de la delincuencia con un panorama inteligente.

Objetivos específicos

- Determinar la problemática espacio-temporal de delitos.
- Determinar la eficacia de los métodos propuestos en la investigación con respecto a tiempo y espacio de los puntos más calientes o críticos de la región.

Metodología

Por la propia naturaleza de la investigación, se utilizó metodología de enfoque descriptivo-cualitativo. Basados en esto, se diseñaron fichas de observación estructurada con el fin de sistematizar información de cinco bases de datos: Scopus, Web of Science, IEEE, ACM, Springer, del período de tiempo comprendido entre 2015 hasta junio de 2020. En ese sentido, se encontró un total de 3015 estudios. Después del proceso de cribado y verificación de los criterios de exclusión e inclusión, se seleccionaron 132 artículos, luego se aplicaron preguntas Psicólogo Interno Residente (PIR) hasta quedar 18 artículos.

Estrategia de búsqueda

La estrategia de búsqueda que se utilizó para este trabajo está relacionada con cinco búsquedas de distintas bases de datos y para los respectivos hallazgos se utilizó una cadena de búsqueda que permitió la rápida detección de los artículos necesarios y claros, con el objeto de encontrar manuscritos de calidad. Estos elementos fueron: OR y AND; también se utilizaron palabras como *justice* law**. Estos atributos fueron de suma importancia para encontrar información en las bases de datos antes mencionadas.

Tabla 1. | Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
<p>Artículos que concordaban de forma satisfactoria con nuestra investigación.</p> <p>Artículos más recientes 2015-2020.</p> <p>Artículos publicados en inglés.</p> <p>Artículos con bastante fundamentación jurídica.</p>	<p>Artículos que no concuerdan con nuestra investigación.</p> <p>Artículos que son de 2006-2005.</p> <p>Artículos que tenían poca fundamentación jurídica.</p> <p>Artículos que carecían de autores.</p>

Tabla 2. | Primera búsqueda en bases de datos

Base de datos	Cadenas de búsqueda	Método de inclusión y exclusión
Scopus	((Spatio OR Spatial OR Spatio-temporal* OR Temporal* OR Spatial and Temporal) AND (Crime* OR Violation) AND (hotspot OR Dense)).	0
Web of Science	((Spatio OR Spatial OR Spatio-temporal* OR Temporal* OR Spatial and Temporal) AND (Crime* OR Violation) AND (hotspot OR Dense)).	3
IEEE	((Spatio OR Spatial OR Spatio-temporal* OR Temporal* OR Spatial and Temporal) AND (Crime* OR Violation) AND (hotspot OR Dense)).	0
Springer	((Spatio OR Spatial OR Spatio-temporal* OR Temporal* OR Spatial and Temporal) AND (Crime* OR Violation) AND (hotspot OR Dense)).	1
ACM	((Spatio OR Spatial OR Spatio-temporal* OR Temporal* OR Spatial and Temporal) AND (Crime* OR Violation) AND (hotspot OR Dense))	3
Resultados		7

Tabla 3. | Eficacia de los resultados

Base de datos	Total artículos	Artículos relevantes	Precisión total
Scopus	142	2	0,1%
Web of Science	252	3	1%
Springer	777	0	0,00%
IEEE	3	2	0,1%
ACM	14	0	0,00%

Tabla 4. | Segunda búsqueda en bases de datos

Base de datos	Cadenas de búsqueda	Método de inclusión y exclusión
Scopus	(Spatio* OR Spatio-temporal* OR Temp* OR "Spatial Temporal") AND (Crime* OR Violat*) AND (law* OR justic*).	0
Web of Science	(Spatio* OR Spatio-temporal* OR Temp* OR "SpatialTemporal") AND (Crime* OR Violat*) AND (law* OR justic*).	0
IEEE	(Spatio* OR Spatio-temporal* OR Temp* OR "Spatial Temporal") AND (Crime* OR Violat*) AND (law* OR justic*).	4
Springer	(Spatio* OR Spatio-temporal* OR Temp* OR "Spatial Temporal") AND (Crime* OR Violat*) AND (law* OR justic*).	2
ACM	(Spatio* OR Spatio-temporal* OR Temp* OR "Spatial Temporal") AND (Crime* OR Violat*) AND (law* OR justic*).	5
Resultados		11

Tabla 5. | Precisión de los resultados

Base de Datos	Total artículos	Artículos relevantes	Precisión total
Scopus	2025	5	3,5%
Web of Science	1345	2	1,5%
IEEE	11	4	1%
Springer	239.766	0	0,00%
ACM	10	0	0,00%

Tabla 6. | Tipología de artículos obtenidos y seleccionados

Categoría	N.º Art.	Categoría	N.º Art.
Predicción espacio-tiempo	4	Patrones espaciales para la delincuencia	1
Modelo espacio-temporal de delitos	4	Prohibiciones temporales y malas leyes	1
Supervisión espacio-temporal con GPS	2	Mapeos inteligentes	1
Software análisis y detección de delitos	1	Datos espacio-temporal de vigilancia	3
Prevención espacial de delitos	1	Total de documentos	18

Análisis de los resultados de búsqueda

El número de artículos obtenidos a partir de las distintas búsquedas en las bases de datos pertinentes han sido de 3015, de los cuales, después de aplicar el método de inclusión y exclusión, se han seleccionado 136 más; con las preguntas realizadas de PIR quedaron solo 18.

La primera búsqueda se centró, principalmente, en el tema espacio- temporal y su estrecha relación con la inteligencia artificial en el campo del derecho. Los documentos obtenidos fueron 488, de los cuales solo quedaron 7 artículos.

La segunda fase fue casi similar a la primera, la diferencia fue que se utilizaron palabras como “espacio-temporal”, en la cual se encontraron 264.136 artículos, seleccionando al final solo 18 artículos. Como se observó, muchos artículos fueron candidatos para ser analizados, pero con las preguntas de inclusión y exclusión se redujeron considerablemente; más aún, con las preguntas PIR, quedando finalmente los artículos que están más próximos a nuestra investigación.

Resultados

Tabla 7. | Resultados principales y características de la investigación

Autores/artículo/año	Objetivos	Importancia
<p>Detección y predicción de puntos críticos de delincuencia en el espacio-tiempo: una revisión sistemática de los modelos de la literatura (Butt et al., 2020)</p>	<p>El objetivo medular de esta investigación fue haber resumido y evaluado el estado del arte de las técnicas de detección y predicción de puntos críticos espacio-temporales del crimen, mediante la realización de una revisión sistemática de la literatura (SLR). Dichas técnicas se basaron en cuatro aspectos relevantes: (1) el impacto de los enfoques de minería de datos y aprendizaje automático, especialmente las técnicas de agrupamiento en la detección de puntos críticos del crimen; (2) la utilidad de las técnicas de análisis de series de tiempo y las técnicas de aprendizaje profundo en la predicción de tendencias delictivas; (3) la inclusión de información espacial y temporal en conjuntos de datos sobre delitos, lo que hace que los sistemas de predicción del delito sean más precisos y fiables; (4) los desafíos potenciales que enfrentan las técnicas de vanguardia y las futuras direcciones de investigación.</p>	<p>La importancia de esta investigación se concibe en el estudio idóneo sobre la detección y predicción de los crímenes en las regiones más vulnerables y en donde se concentra mayor densidad de delincuencia. El análisis propuesto muestra nuevas técnicas y estrategias desarrolladas, las mismas coadyuvan a los organismos estatales a poder controlar con prolijidad la delincuencia y el crimen. Es menester señalar que las técnicas espacio-temporales se enfocan en la distribución de los puntos críticos del crimen y predicen su ocurrencia futura.</p>
<p>Gestión de inteligencia estratégica para combatir el crimen y el terrorismo (Akhgar & Yates, 2011)</p>	<p>El objetivo central de este estudio es la propuesta de un marco conceptual para brindar herramientas a los organismos estatales encargados de hacer cumplir la ley, en los casos en que desarrollen metodologías para gestionar, de manera estratégica, la inteligencia en el contexto de la detección y prevención del delito y el terrorismo.</p>	<p>La importancia de esta investigación consiste en cómo desarrollar metodologías específicas para combatir el crimen y el terrorismo, utilizando una plantilla conceptual, informada a su vez por ideas de KM.</p>

Autores/artículo/año	Objetivos	Importancia
Desarrollar modelos predictivos basados en aprendizaje automático para vigilancia inteligente (Elluri et al., 2019)	El objetivo del estudio ha sido emplear métodos de análisis estadístico y modelos de aprendizaje automático para predecir diferentes tipos de delitos en la ciudad de Nueva York, según los conjuntos de datos de delitos de 2018. Combinamos el clima y sus atributos temporales como la nubosidad, la iluminación y la hora del día para identificar la relevancia de los datos sobre delitos.	La importancia de esta investigación reside en la utilización del conjunto de datos meteorológicos de la ciudad de Nueva York y los delitos del NYPD de 2018 para verificar si los atributos relacionados con el clima juegan un papel importante o no, mediante la realización de varias técnicas de selección de características. Luego, se observó las características más esenciales en el conjunto de datos, que influyen en las predicciones, y aplicamos varios algoritmos de aprendizaje automático y aprendizaje profundo para comparar su desempeño en la predicción de datos delictivos.
Filtrado espacial de vectores propios para mapeo de delitos espacio-temporales y análisis de delitos espaciales (Helbich & Jokar Arsanjani, 2015)	El objetivo de esta investigación se evidencia en el filtrado espacial de vectores propios (ESF) como un método de mapeo espacio-temporal para descubrir patrones delictivos invariantes en el tiempo.	La importancia de la investigación se puede ver reflejada en la efectividad del filtrado espacial de vectores en la predicción de delitos. Por ejemplo, se utilizó un conjunto de datos de delitos no violentos para el área metropolitana de Houston, Texas, durante el período 2005-2010. Los resultados sugieren que la geografía regional contribuye significativamente a la explicación de los patrones delictivos.
Evaluación del desempeño de algoritmos de agrupamiento jerárquico para detectar puntos críticos de delincuencia espacio-temporales (Baqir et al., 2020).	El objetivo nuclear de esta investigación se ciñe en encontrar los puntos críticos de delincuencia utilizando DBSCAN y HDBSCAN, y se comparará los resultados de ambas técnicas en términos de segundos necesarios para crear los grupos en el conjunto de datos de 100k instancias.	La importancia de esta investigación se centra en el análisis comparativo de dos algoritmos, que sirvieron para detectar los focos de delincuencia en áreas urbanas. Los algoritmos se aplicaron en el conjunto de datos de la ciudad de Nueva York, lo que dio como resultado información detallada sobre dónde ocurren con frecuencia eventos delictivos.
Modelado espacio-temporal de la actividad delictiva (Misyrlis et al., 2017).	El objetivo de la investigación es fundamentalmente analizar los modelos de delitos basados en datos para la predicción del delito y desarrollar estrategias de prevención del delito, utilizando la inteligencia artificial como medio de apoyo.	La importancia de esta investigación reside en la precisión de la predicción del crimen, esto permitirá que los recursos policiales limitados se asignen de manera adecuada para que las comunidades sean más seguras. Por lo tanto, es fundamental obtener una mayor comprensión de los patrones espaciales y temporales que siguen las actividades delictivas.
Paranoia algorítmica: la gubernamentalidad temporal de la vigilancia predictiva (Sheehy, 2019)	Este artículo tiene como objetivo el análisis de la operación temporal del poder ejercido por los algoritmos policiales predictivos. Argumento que la policía predictiva ejerce el poder a través de un estilo paranoico que constituye una forma de gubernamentalidad temporal. La temporalidad es especialmente pertinente para comprender lo que está éticamente en juego en la vigilancia policial predictiva, ya que es una continuación de una práctica histórica racializada de organización, gestión, control y robo de tiempo.	La importancia de este artículo reside en el análisis de la aplicación de técnicas como vigilancia policial predictiva, que implica "tomar datos de fuentes dispares, analizarlos y luego usar los resultados para anticipar, prevenir y responder de manera más efectiva a futuros delitos". Actualmente, el <i>software</i> policial predictivo se emplea en 25 departamentos de policía importantes en ciudades de los Estados Unidos.

Autores/artículo/año	Objetivos	Importancia
Patrones espacio-temporales de delincuencia multiescala: un enfoque bayesiano para modelos multinivel de clasificación cruzada (Quick, 2019)	El objetivo es demostrar los datos que se pueden obtener de los procesos multiescala ya que estas toman en cuenta otras escalas espaciales que están relacionadas al crimen como por ejemplo características sociodemográficas, políticas y del entorno. Gracias a una examinación de los patrones delictivos a través del modelo multinivel se puede obtener una mejor comprensión teórica de los procesos multiescala que tienen relación con el delito y pueden orientar a una política de prevención.	Esta investigación ha demostrado que el crimen tiene relación con ciertas características del lugar como la población, inestabilidad residencial, entre otros datos. Esto demuestra la eficacia de usar múltiples escalas. Por lo tanto, es importante tener en cuenta estos datos para prevenir el crimen.
Predicción de delitos usando Twitter y estimación de la densidad del núcleo (Gerber, 2014)	El objetivo principal de esta investigación es la predicción espacio-temporal con redes sociales como Twitter, ya que actualmente sirve a aproximadamente 140 millones en todo el mundo. Usuarios que publican un total de 340 millones de mensajes (o tweets) por día y, por ello, ayuda al rendimiento de la predicción de delitos. Además, es más eficaz que un enfoque estándar como es la estimación de la densidad de Kernel.	Esta investigación tiene relevancia para las personas implicadas en la justicia y las relacionadas en proteger los espacios geográficos mediante el uso de esta red social para prevenir delitos.
Las consecuencias colaterales del monitoreo GPS-LED en la vigilancia de puntos calientes (Wain et al., 2017)	El objetivo primordial es resaltar los efectos que produce usar la estrategia de los “puntos calientes” o “hot spots” en inglés. Uno de estos efectos podría ser para la policía que es enviada a esos puntos de conflicto; aunque existe un estudio que sostiene que no existe ningún efecto. Otro efecto podría ser la falta de discreción en esos puntos de conflicto, ya que los oficiales podrían afectar su auto legitimidad. En general, existen varios efectos secundarios causados por el método de los puntos calientes.	Este estudio resalta su importancia en la necesidad de que los líderes policiales consideren la actitud del personal en cuanto a la vigilancia de puntos críticos, y cómo los líderes de primera línea supervisan a los involucrados en la implementación de la vigilancia de puntos críticos, si quieren evitar un impacto negativo en el compromiso organizacional y, en última instancia, disfrutar un resultado exitoso.
Predicción de puntos conflictivos delictivos utilizando kriging ordinario en el espacio-tiempo (Deshmukh & Annappa, 2019)	La investigación se enfoca en dar datos precisos y características simples mediante el método de Kriging. Además, también predice ubicaciones futuras de delitos, pues es útil para países en desarrollo ya que los datos restringidos del delito están relacionados a datos personales que podían poner en peligro la seguridad nacional de ese país.	La importancia de esta investigación se concentra en proponer la utilización de un modelo kriging ordinario espacio-temporal. Este método utiliza no solo características mínimas como la ubicación, la hora y el tipo de delito, sino también su correlación para predecir futuras ubicaciones de delitos, lo que ayuda a aumentar la precisión.
Predicción espacio-temporal de eventos delictivos en Baltimore utilizando redes neuronales CLSTM (Esquivel et al., 2020)	El objetivo que tiene esta investigación es usar y ver los resultados del método de redes neuronales a corto y largo plazo, para predecir delitos en la ciudad de Baltimore, EE.UU., ya que este método es más sofisticado y que muchos investigadores científicos aseguran su eficacia a un porcentaje aceptable.	La importancia de esta investigación se evidencia en la propuesta de una red neuronal convolucional (CNN), junto con una red de memoria a largo y corto plazo (LSTM; CLSTM-NN), para predecir la presencia de eventos delictivos en la ciudad de Baltimore (EE. UU.).

Autores/artículo/año	Objetivos	Importancia
Predicciones de delitos en el espacio-tiempo utilizando inteligencia artificial para la seguridad ciudadana en ciudades inteligentes (Butt et al., 2020)	El objetivo de esta investigación es describir con un análisis los puntos de alto y bajo voltaje de la actividad delictiva en el tiempo-espacio, además que permita determinar con el uso de algoritmos inteligentes su fácil detección haciendo que los policías y las seguridades ciudadanas se faciliten con su uso.	La importancia de esta investigación reside en el análisis y enfoque novedoso al empoderar a las autoridades para visualizar mejor las amenazas, identificando y prediciendo las zonas de delincuencia altamente denunciadas en la ciudad inteligente.
SharkFin: minería espacio-temporal de adopción y penetración de software (Papalexakis et al., 2014)	El objetivo de los investigadores es analizar los datos completos, recopilados en el campo que destacan las tendencias actuales en el panorama de las amenazas cibernéticas. Comprender si un conjunto de datos utilizados para la investigación es prudente.	La importancia de este artículo se centra en la formulación de preguntas y respuestas, con el fin de que los investigadores y analistas de seguridad obtengan datos integrales recopilados en el campo que resalten las tendencias actuales en el panorama de las ciberamenazas.
La sombra de 'lo excepcional' detrás de lo 'ordinario': mapeo de una red de lavado de inteligencia (Ugolini & Smith, 2020)	El objetivo de esta investigación es destacar los programas de recopilación de datos personales ante cualquier causa probable de sospecha, ya que las actividades policiales se centran en recolectar evidencias de crímenes después del evento.	La importancia de la investigación se concentra en demostrar la incompatibilidad última entre las actividades de inteligencia 'fuera de lo común' y las investigaciones criminales 'ordinarias' al desenterrar el carácter procesal detrás del lavado de evidencia.
Un enfoque orientado a objetos confidenciales para la comprensión de datos de alta vigilancia para aplicaciones de seguridad social en ciudades inteligentes (Xiao et al., 2016)	El objetivo de esta investigación es detectar problemas comunes en la vida urbana a través del análisis de Big Data, la video-vigilancia. Es una composición indispensable de cualquier ciudad inteligente, sigue creciendo como lugar común en todo el mundo, impulsado por la necesidad de marcos urbanos como la gestión del transporte, la gestión de desastres y la gestión de seguridad social.	La importancia de esta investigación se evidencia en los análisis de los videos de vigilancia dentro de un marco de codificación basado en el ROI, para resolver el gran problema de almacenamiento de datos de vigilancia. La misma investigación permitirá la detección de delitos.
Una revisión sistemática sobre la previsión de delitos espaciales (Kounadi et al., 2020).	El objetivo principal de esta investigación es determinar cuáles son los puntos críticos más alarmantes en la región y por eso se aplican varios algoritmos para su detección y proliferación de seguridad. Los investigadores terminan concluyendo que hay un crecimiento notable en los estudios de predicción espacial del crimen como resultado de técnicas interdisciplinarias	La importancia de la investigación se fundamenta en analizar las principales medidas del rendimiento de la evaluación, como la precisión de la predicción, seguida del índice de precisión de la detección y la puntuación de los lugares más críticos de las diversas ciudades.

Tabla 8. | Posibles resultados con los métodos inteligentes en Latinoamérica

País	Puntos críticos	Tiempo que tardan los agentes de seguridad ciudadana en detectar delitos y crímenes, y sus dificultades	Posibles resultados con la aplicación de algoritmos y otros métodos inteligentes
Perú	Provincia constitucional del Callao, Lima, el norte del país, Ceja de selva y Sierra sur.	Una semana, si el punto es fácil de detectar, pero más de tres semanas si es difícil	Con algoritmos se puede tardar máximo un día; hay que tener en cuenta que la detección es en tiempo real.
Colombia	Cali, Medellín, Bogotá y Barranquilla.	Vigilancia en patrullaje por muchos días, sin encontrar nada.	Los métodos inteligentes pueden predecir el delito mediante un mapeo.
Uruguay	Montevideo	Crímenes y delitos difíciles de detectar con patrullas.	El método de redes neuronales es capaz de predecir lo puntos calientes.
Basil	Brasilia	Lugar donde se comete mayor crimen, delincuencia y su detección tarda mucho.	Los métodos de algoritmos podrían acelerar la detección de crímenes.
Paraguay	Asunción	Pandillas locales, generando repetidas olas de violencia.	Un mapeo inteligente, puede ser eficaz contra la detección del delito.
Chile	Santiago	Proporcionan un mercado de consumo de cocaína y marihuana, así como de drogas sintéticas como el LSD y el éxtasis.	Los métodos inteligentes pueden detectar todo acto delictivo en cualquier momento.
Argentina	Buenos Aires	La mayoría de las actividades delictivas que ocurren en Buenos Aires se dan en la periferia de la ciudad. Específicamente en barrios.	Los algoritmos resultan ser una gran ayuda para detectar toda periferia donde se cometen delitos y crímenes.
Ecuador	Quito	Quito no escapa a los efectos que el narcotráfico ha tenido en el país.	A pesar de ser un delito no relacionado con el crimen, los métodos inteligentes son capaces de detectar este tipo de delitos.
Nicaragua	Managua	Managua es la ciudad que presenta el mayor número de homicidios en Nicaragua.	Los métodos inteligentes también son capaces de detectar zonas de crímenes de alto riesgo.
Republica Dominicana	Santo Domingo	Es uno de los principales países de tránsito de los cargamentos de cocaína.	El algoritmo ayuda a detectar este tipo delitos.
Costa Rica	San José	La mayoría de las muertes violentas continúan siendo el resultado de ajustes de cuentas entre bandas criminales, riñas y asaltos con arma de fuego.	Para la seguridad ciudadana es difícil la detección, pero con las ayudas de algoritmos resultaría más sencillo detectar estos delitos
Ciudad de México	México	El Estado ha sido incapaz de hacerle frente a los grupos de crimen organizado.	El Estado siempre es el más criticado. Por eso, los algoritmos resultarían de un apoyo significativo para estos delitos.

País	Puntos críticos	Tiempo que tardan los agentes de seguridad ciudadana en detectar delitos y crímenes, y sus dificultades	Posibles resultados con la aplicación de algoritmos y otros métodos inteligentes
Panamá	Distrito de Panamá	En el país operan unas 160 pandillas y al menos 60 de estos grupos delictivos son difíciles de detectarlos.	Los resultados como prueba de los algoritmos podrían realizar un mapeo para que en segundos se detecten los delitos.
Guatemala	Ciudad de Guatemala	Las pandillas MS13 y Barrio 18 controlan grandes zonas de Ciudad de Guatemala y las patrullas son ineficientes.	Las patrullas no pueden detectar algunas zonas, por ese motivo los métodos inteligentes podrían ocuparse de su detección.

Fuente: <https://es.insightcrime.org/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2021/>

Discusión

Los resultados expuestos de la investigación indican que los puntos más calientes de la región se encuentran en los barrios más pobres, pero otras investigaciones espacio-temporales indican en sus resultados que los puntos más calientes se pueden encontrar en cualquier

región. Además, se concluye que muchas patrullas de seguridad ciudadanas están siempre al pendiente de un caso de delincuencia y crimen, pero lamentablemente no son eficaces con sus rastreos o su detección. En la siguiente tabla se evidenciará la capacidad de los distintos métodos de detección de crimen.

Tabla 9. | Métodos y técnicas de predicción espacio-temporal del delito

Métodos de referencia	Datos y delitos que predice	Resultado y eficacia
Redes neuronales, modelo de predicción de puntos calientes	Datos de la zona principal de la ciudad de Nanchang desde 2014 hasta 2015. Delincuencia de pandillaje, Barrios peligrosos, violencia de toda índole.	La técnica de predicción puede lograr un acierto óptimo en las estadísticas delictivas, trabajando semanalmente.
Bayesiana	Datos de llamadas de servicio proporcionados por la Oficina de Policía de Portland, Oregón (PPB) durante un período de cinco años desde marzo de 2012 hasta finales de diciembre de 2016.	81,50% de precisión 76,00% de precisión 74,30% de precisión 76,25% de precisión 63,75% de precisión 75,00% de precisión 76,75% de precisión
Mapeos inteligentes	Datos de 12 años, 2003 a 2015, San Francisco (EE.UU.) de antecedentes penales y uno de Natal (Brasil) con 10 años (2006-2016) de antecedentes penales de periferias, donde se concentran: tráfico ilícito de drogas, violencia en las calles, homicidios, robos.	Los mapeos inteligentes detectan los futuros actos delictivos en los puntos más críticos de la región.
Estimación de la densidad del Kernel	Crímenes ocurridos en Manila, Filipinas desde el 2012 hasta el 2016.	Las actividades delictivas en Manila alcanzan su punto máximo entre las 8:00 p. m. y las 4:00 a. m.
Espacio-temporal Ordinario Krig-En g	Filadelfia desde enero de 2011 hasta diciembre de 2016: robos, delincuencia, homicidio, hurtos agravados, tráfico ilícito de drogas, terrorismo.	Tiene un 90,52% de sensibilidad, al detectar la delincuencia.

Fuente: Butt et al. (2020)

Como se evidencia en la tabla, los métodos inteligentes dieron resultados asombrosos de detección de crímenes y delitos en tiempo y espacio, pero la eficacia es aún incierta. No obstante, se puede apreciar que en un futuro estos métodos ya tendrán mejores porcentajes de eficacia. Aun así, existe discrepancia con otras investigaciones respecto de su metodología y análisis. En consecuencia, se tiene que: con respecto al análisis del crimen, la ubicación que se muestra en estas investigaciones no tiene márgenes realistas exactas de los puntos más críticos; otra de las cuestiones, son los gráficos o tablas, ya que al estudiarlos son difusos y por ello son poco entendibles.

Algunas desventajas en la implementación de los métodos de la detección y predicción-temporal de delitos

Al elaborar esta investigación se recurrió a diversas fuentes académicas, en donde se expuso la importancia de la inteligencia artificial y la video-vigilancia en la predicción de delitos; no obstante, se evidenciaron algunas posibles desventajas y errores al aplicar estos métodos de predicción.

Según Wain et al. (2017) argumentaron que la aplicación del método de GPS en los patrullajes para monitorear los puntos críticos, resultaría un control total de los movimientos policiales, el cual podría traer conflictos futuros, dado que los oficiales no se sienten cómodos a la hora del rastreo constante. Ahora bien, las redes neuronales, método bayesiano, *random tree*, entre otras, pueden tener fallos en la predicción de delitos en las zonas críticas, tales como la errónea detección de delitos en algunos puntos de la región, poca capacidad para almacenar una inmensa cantidad de datos.

Aportes y una llamada a futuros investigadores

Con el avance de la ciencia, la tecnología y el aumento vertiginoso de la sociedad, surgen nuevos conflictos antagónicos. Aunado a ello, una gran cantidad de ciudadanos que buscan solucionar estos conflictos inter-subjetivos a través de ideas innovadoras.

Ahora bien, cada año miles de estudiantes buscan realizar una investigación novedosa en los diversos campos de estudios académicos; sin embargo, muchos de ellos no logran llegar a sus objetivos, por diversos factores, las más comunes son: la falta de apoyo de centros educativos, en brindar materiales necesarios y óptimos para el desarrollo satisfactorio de la investigación, tales como el acceso gratuito a los bases de datos, fuentes de relevancia académica, acceso a diversos artículos

científicos. También es importante resaltar que América Latina se caracteriza por el ínfimo aporte de investigaciones científicas a nivel global, esto en comparación con países más desarrollados como Estados Unidos, India y algunos países europeos, quienes ponen más énfasis en el tema de las investigaciones. En ese orden de ideas, se hace un llamado muy singular a los discentes, a poder formar parte del espacio académico de la investigación, puesto que la misma será de gran ayuda para el desarrollo personal y para el descubrimiento de nuevos conocimientos que sean capaces, de aportar soluciones futuras a los diversos litigios sociales.

Referencias

- Akhgar, B., & Yates, S.J. (2011). Strategic Intelligence Management for Combating Crime and Terrorism. In: Akhgar, B., Yates, S. (Eds) *Intelligence Management. Advanced Information and Knowledge Processing*. Springer, London. https://doi.org/10.1007/978-1-4471-2140-4_10
- Baqir, A., Rehman, S, Malik, S., Mustafa, F., & Ahmad, U. (2020). Evaluating the Performance of Hierarchical Clustering algorithms to Detect Spatio-Temporal Crime Hot-Spots. *2020 3rd International Conference on Computing, Mathematics and Engineering Technologies (iCoMET)*, 1, 1-5. <https://doi.org/10.1109/icomet48670.2020.9074125>
- Brantingham, P., & Brantingham, P. (1993). Nodes, paths and edges: Considerations on the complexity of crime and the physical environment. *Journal of Environmental Psychology*, 13(1), 3-28. [https://doi.org/10.1016/s0272-4944\(05\)80212-9](https://doi.org/10.1016/s0272-4944(05)80212-9)
- Butt, U, Letchmunan, S., Hassan, F, Ali M., Baqir, A., & Sherazi, H. (2020). Spatio-Temporal Crime Hot Spot Detection and Prediction: A Systematic Literature Review. *IEEE Access*, 8, 166553-166574. <https://doi.org/10.1109/access.2020.3022808>
- Deshmukh, S., & Annappa, B. (2019). Prediction of Crime Hot Spots Using Spatiotemporal Ordinary Kriging. *Studies in Computational Intelligence*, 771(1), 683-691. <https://doi.org/10.1007/978-981-10-8797-470>
- Elluri, L., Mandalapu, V., & Roy, N. (2019). Developing Machine Learning Based Predictive Models for Smart Policing. *2019 IEEE International Conference on Smart Computing (SMARTCOMP)*, 1, 198-204. <https://doi.org/10.1109/SMARTCOMP.2019.00053>
- Esquivel, N., Nicolis, O., Peralta B., & Mateu, J. (2020) Spatio-Temporal Prediction of Baltimore Crime Events Using CLSTM Neural Networks, in *IEEE Access*, 8, 209101-209112. <https://doi.org/10.1109/ACCESS.2020.3036715>

- Flores Arias, P. (2014). *Modelación y predicción de focos de criminalidad basado en modelos probabilísticos*. Tesis de pregrado, Universidad de Chile, Santiago de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/129832>
- Gerber, M. (2014). Predicting Crime Using Twitter and Kernel Density Estimation. *Decision Support Systems*, 61, 115-125. <https://doi.org/10.1016/j.dss.2014.02.003>
- Gorr, W., & Harries, R. (2003). Introduction to crime forecasting. *International Journal of Forecasting*, 19(4), 551-555. [https://doi.org/10.1016/s0169-2070\(03\)00089-x](https://doi.org/10.1016/s0169-2070(03)00089-x)
- Helbich, M., & Jokar Arsanjani, J. (2014). Spatial eigenvector filtering for spatiotemporal crime mapping and spatial crime analysis. *Cartography and Geographic Information Science*, 42(2), 134-148. <https://doi.org/10.1080/15230406.2014.893839>
- Kalampokis, E., Tambouris, E., & Tarabanis, K. (2013). Understanding the predictive power of social media. *Internet Research*, 23(5), 544-559. <https://doi.org/10.1108/IntR-06-2012-0114>
- Kounadi, O., Ristea, A., Araujo, A., & Leitner, M. (2020). A systematic review on spatial crime forecasting. *Crime Science*, 9(7), 1-22. <https://doi.org/10.1186/s40163-020-00116-7>
- Chiok, C. H. (2014). Modelos de regresión lineal con redes neuronales. *Anales Científicos*, 75(2), 253. <https://doi.org/10.21704/ac.v75i2.961>
- Misyrlis, M., Cheung, C., Srivastava, A., Kannan, R., & Prasanna, V. (2017). Spatio-Temporal Modeling of Criminal Activity. *Proceedings of the 2nd International Workshop on Social Sensing*, 1, 3-8. <https://doi.org/10.1145/3055601.3055613>
- Papalexakis, E., Dumitras, T., Chau, D., Prakash, B., & Faloutsos, C. (2014). SharkFin: Spatio-temporal mining of software adoption and penetration. *Social Network Analysis and Mining*, 4(1), 1-15. <https://doi.org/10.1007/s13278-014-0240-2>
- Quick, M. (2019). Multiscale Spatiotemporal Patterns of Crime: A Bayesian Cross-Classified Multilevel Modelling Approach. *Journal of Geographical Systems*, 21(3), 339-365. <https://doi.org/10.1007/s10109-019-00305-2>
- Sheehey, B. (2019). Algorithmic Paranoia: The Temporal Governmentality of Predictive Policing. *Ethics and Information Technology*, 21(1), 49-58. <https://doi.org/10.1007/s10676-018-9489-x>
- Shiode, S., & Shiode, N. (2020). A network-based scan statistic for detecting the exact location and extent of hotspots along urban streets. *Computers, Environment and Urban Systems*, 83, 1-12. <https://doi.org/10.1016/j.compenvurbsys.2020.101500>
- Ugolini, V., & Smith, M. (2021). Shadowing 'The Exceptional' behind the 'Ordinary': Mapping a Network of Intelligence Laundering. *Intelligence and National Security*, 36(1), 72-94. <https://doi.org/10.1080/02684527.2020.1791488>
- Wain, N., Ariel, B., & Tankebe, J. (2017). The collateral consequences of GPS-LED supervision in hot spots policing. *Police Practice and Research*, 18(4), 376-390. <https://doi.org/10.1080/15614263.2016.1277146>
- Xiao, J., Wang, Z., Chen, Y., Liao, L., Xiao, J., Zhan, G., & Hu, R. (2016). A sensitive object-oriented approach to big surveillance data compression for social security applications in smart cities. *Software: Practice and Experience*, 47(8), 1061-1080. <https://doi.org/10.1002/spe.2430>
- Xie, Y., Shekhar, S. (2019). Una estadística de exploración basada en la normalización no determinista (exploración NN) hacia la detección robusta de puntos de acceso: un resumen de los resultados. *Actas de la Conferencia Internacional SIAM 2019 sobre Minería de Datos*, 1, 82-90. <https://doi.org/10.1137/1.9781611975673.10>

Modelos, sanciones y desarrollo de la finalidad educativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Un análisis en el adolescente infractor del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla

Models, sanctions and development of the educational purpose in the System of Criminal Responsibility for Adolescents. An analysis in the adolescent offender of the crime of theft in the city of Barranquilla

Modelos, sanções e desenvolvimento do propósito educacional no Sistema de Responsabilidade Criminal para Adolescentes. Uma análise do adolescente infrator do roubo na cidade de Barranquilla

- Fecha de recepción: 2021/12/14
- Fecha de evaluación: 2022/10/12
- Fecha de aprobación: 2022/10/28

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Montalvo Velásquez, C., García Carrillo, O., & Gómez Pacheco, B. (2023). Modelos, sanciones y desarrollo de la finalidad educativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Un análisis en el adolescente infractor del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla. *Revista Criminalidad*, 65(1), 27-40. <https://doi.org/10.47741/17943108.399>

Cristina Montalvo Velásquez

Doctora Cum Laude en Derecho
Decana, Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad del Atlántico
Barranquilla, Colombia
cristinamontalvo@mail.uniatlantico.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-9207-3711>

Omar García Carrillo

Abogado
Universidad del Atlántico
Barranquilla, Colombia
omgacar18@outlook.com
<https://orcid.org/0000-0003-2822-7664>

Beatriz Gómez Pacheco

Abogada
Universidad del Atlántico
Barranquilla, Colombia
bea_gp@outlook.com
<https://orcid.org/0000-0002-2544-7517>

Resumen

La presente investigación jurídico-propositiva se ocupó de analizar el desarrollo de la finalidad educativa de las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), mediante la realización de entrevistas semiestructuradas a las autoridades administrativas y judiciales que imponen y vigilan las sanciones; en complemento con el análisis de los datos suministrados por los operadores del sistema sobre los adolescentes infractores de la Ley Penal, en particular de los autores del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla (Colombia) durante el 2017 y 2018. Se encontró que 275 adolescentes ingresaron al SRPA por este delito punible; 211 cumplieron su medida no privativa de la libertad en el Centro Luz de Esperanza, donde desarrollan un proceso integrado por terapias individuales, grupales y familiares, simultáneo a los ciclos educativos, que al parecer son insuficientes para el logro de la finalidad educativa de la sanción, atendiendo los índices de reincidencia que se presentan. Se propuso un proceso educativo que desarrolle enfoques diferenciales, inclusivos y permanentes, que más allá de escolarizarlos los involucre en un proyecto de vida.

Palabras clave:

Delincuente juvenil, legislación de menores, sanciones penales, hurto, reincidencia juvenil (fuente: Tesouro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri).

Abstract

The present legal-propositional research was concerned with analyzing the development of the educational purpose of sanctions in the System of Criminal Responsibility for Adolescents (SRPA), by conducting semi-structured interviews with administrative and judicial authorities who impose and monitor sanctions; in complement with the analysis of data provided by operators of the system on adolescent offenders of the Criminal Law, particularly perpetrators of the crime of theft in the city of Barranquilla (Colombia) during 2017 and 2018. It was found that 275 adolescents entered the SRPA for this punishable offense; 211 served their non-custodial measure in the Luz de Esperanza Center, where they develop a process integrated by individual, group and family therapies, simultaneous to the educational cycles, which apparently

are insufficient for the achievement of the educational purpose of the sanction, attending to the recidivism rates that occur. It was proposed an educational process that develops differential, inclusive and permanent approaches, which, beyond schooling, involves them in a life project.

Keywords:

Juvenile offender, juvenile legislation, criminal sanctions, theft, juvenile recidivism (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri).

Resumo

Esta pesquisa jurídico-propositiva preocupou-se em analisar o desenvolvimento do propósito educacional das sanções no Sistema de Responsabilidade Criminal para Adolescentes (SRPA), realizando entrevistas semi-estruturadas com autoridades administrativas e judiciais que impõem e monitoram sanções; além da análise dos dados fornecidos pelos operadores do sistema sobre adolescentes infratores do direito penal, em particular os autores do crime de furto na cidade de Barranquilla (Colômbia) durante 2017 e 2018. Foi constatado que 275 adolescentes entraram na SRPA por este delito punível; 211 serviram sua medida não-custodial no Centro Luz de Esperanza, onde desenvolvem um processo integrado por terapias individuais, grupais e familiares, simultaneamente com os ciclos educativos, que aparentemente são insuficientes para o cumprimento do objetivo educativo da sanção, considerando as taxas de reincidência que ocorrem. Foi proposto um processo educacional que desenvolve abordagens diferenciadas, inclusivas e permanentes que vão além da escolaridade e as envolvem em um projeto de vida.

Palavras-chave:

Delinquente juvenil, legislação juvenil, sanções penais, roubo, reincidência juvenil (fonte: Thesaurus Criminológico - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri).

Introducción

De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN; Organización de las Naciones Unidas, 1989) y la Constitución Política, se debió armonizar la legislación sobre adolescentes infractores de la Ley Penal en procura de asegurar el interés superior de los niños, las niñas y adolescentes (CDN, art. 3) y de garantizar la formación y protección integral (Constitución Política de Colombia, 1991, arts. 44-45). Quince años después, se expide la Ley 1098 de 2006 (Congreso de la República de Colombia) que contempla en el Libro II, a partir del artículo 139, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA); inspirado en el modelo de responsabilidad, que dejaba atrás el modelo tutelar (contemplado en el Código del Menor), que bajo medidas de protección trataba al menor en situación irregular igual que al infractor de la Ley Penal.

Comprender la finalidad educativa del SRPA requirió conocer los modelos de justicia aplicados a niños, niñas y adolescentes (NNA) en distintos periodos ante la comisión de un delito, las características de cada uno de ellos y la causa que originaba la criminalidad en esta población, en el periodo durante el cual tenía vigencia el respectivo modelo de justicia que se aplicaba. Se encontró que desde la antigüedad han existido esencialmente dos modelos: justicia clásica y justicia

especializada (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2015), e incluso un modelo mixto (Dünkel & Castro Morales, 2014), que combina el modelo de justicia clásica con el modelo especializado.

En cuanto al *modelo de justicia clásica*, también llamado “modelo penal” (Tiffer, 2003), consistía en la aplicación del Código Penal a todo aquel que cometiera un delito tipificado en la norma, sin importar su edad; es decir, “su fundamento era que no debe haber distinción entre adultos y adolescentes en un proceso penal, y consecuentemente aplicarse la pena plenamente. Desconociendo cualquier condición especial a menores de edad” (Frías, 2017, p. 98). De igual forma: “los consideraba sujetos titulares de norma penal y les imponía las mismas penas generalmente privativas de libertad, con algunas atenuaciones o disminuciones. Se trataba de un modelo que no diferenciaba ni reconocía la responsabilidad penal juvenil” (Tiffer, 2003, p. 257). Es decir, se trataba de un modelo ilógico e inadecuado, pues justificaba la intervención penal del menor con la misma finalidad que para un adulto (Maldonado, 2014).

Este modelo se aplicó hasta mediados del siglo XIX, y estaba influenciado por teorías criminológicas, antropológicas y biológicas, que planteaban la existencia de factores morfológicos y genéticos

(Bascon et al., 2014) asociados con aspectos neurológicos que podrían conducir a la violencia (Montalvo, 2011; Pérez, 2010). Con esta teoría, el delincuente se percibía anormal, atávico y reproducía las formas propias de los antepasados, según los planteamientos de Cesare Lombroso (Rodríguez-Manzanera, 2016).

Posteriormente, resultaron distintos movimientos moralistas conformados por las clases media y alta de la sociedad, que para fines del siglo XIX (Maldonado, 2014) habían logrado su objetivo de colocar el problema de la infancia en un lugar privilegiado de la percepción social (García, 1998). La creación de un marco jurídico que le otorgaba al juez poderes discrecionales y le instaba a actuar como un padre de familia, así también la creación de un primer tribunal para judicializar a adolescentes involucrados en criminalidad, dio comienzo a una nueva etapa en el tratamiento y judicialización de NNA en conflicto con la ley, llamada *modelo de justicia especializada* (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; Defensoría del Pueblo, 2012), que se divide en modelo tutelar o protector, modelo de bienestar y modelo de responsabilidad penal.

El *modelo tutelar o protector* tuvo su origen a comienzos del siglo XX, debido a las revoluciones que antecedieron esa época, causando el abandono de los niños (Ratner, 1985), la pérdida de valores morales, colocando en crisis las instituciones básicas como es la familia, a causa de la industrialización en que se encontraba sometida la sociedad. Se afirmaba que el comportamiento desviado del menor infractor de la Ley Penal era un producto de la industrialización (Jiménez, 2009; Ramírez de Garay, 2014).

Este modelo tutelar se caracterizó por la doctrina de situación irregular, que planteaba que los NNA en situación de abandono, mendicidad, deserción escolar, migración u otras vulnerabilidades estaban proclives al delito (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2015; Usuche, 2012). Bajo dicho modelo la sanción privativa de la libertad impuesta al adolescente debía separarse del adulto y se extinguía al cumplir la mayoría de edad (Giménez-Salinas, 1992; Tiffer, 2011).

El modelo estaba influenciado por teorías sociológicas que asociaban la criminalidad a ciertas vulnerabilidades sociales, tales como la teoría de desorganización social o asociación diferencial, propuesta por Edwin Sutherland en 1924, quien correlacionaba el delito con el estado de descomposición, abandono, crisis o transición de una sociedad (Hikal, 2017; Pérez, 2010; Vázquez, 2003).

Ante la confusión del menor en situación de abandono con menor en conflicto con la Ley Penal, puede identificarse una influencia de la teoría de la dicotomía de valores expuesta por Salomón Cobri en 1951, que plantea que, en los estratos sociales bajos, los valores existen dualmente con los delitos (Pérez, 2010; Putnam, 2009). De tal forma

que las infracciones penales se perciben por esta teoría como el resultado de la pobreza (Santos & Rejanne, 2019) en los barrios con múltiples carencias sociales, en los que se acentúa la población migratoria, se vive el desempleo, la no escolaridad y otras situaciones que llevan a la formación de subculturas delincuenciales.

Por otro lado, en el modelo tutelar se percibe una influencia de la teoría de la subcultura criminal, desarrollada por Alber Cohen en 1956, quien planteaba que la falta de progreso escolar es un motivo de frustración y ansiedad que suele ser resuelto con el ingreso a bandas o pandillas juveniles, por encontrar en ellas relaciones solidarias, leales, independientes e irresistible (Guemureman, 2006; Molina, 1994).

Seguidamente, alrededor de los años sesenta, surge el *modelo educativo* o de *bienestar* en Europa, donde el sistema protector o tutelar se encontraba en crisis (Giménez-Salinas, 1992). Caracterizado por la no judicialización, ni castigo del joven infractor penal, aunque el delito fuera muy grave, propugnaba por soluciones extrajudiciales (Haysom, 2022), acciones educativas y colocaba al adolescente en el seno familiar, adquiriendo una ayuda del Estado para su cumplimiento (Caro, 2015).

Cabeza (2011) señala que a este modelo en Estados Unidos se le denominó las 4D: “des-penalización, des-institucionalización, debido proceso y des-judicialización” (p. 165); atendiendo que se renunciaba a realizarle acusación al adolescente, se suspendía o no se iniciaba el proceso, como si se tratara de la aplicación de lo que hoy en día sustenta el principio de oportunidad en Colombia, percibido dentro del minimalismo penal (Montalvo, 2015).

Este modelo de bienestar se percibía influenciado por teorías minimalistas de la criminología, que proponen un sistema penal que no controle ilimitadamente la vida social; por el contrario, debe acudir a otras dimensiones controladoras para cumplir ciertos fines (González, 2008; Levenet, 2013), que no se logran con el aumento de las penas privativas de la libertad, ya que “resulta difícil educar para un comportamiento adecuado en sociedad a partir de condiciones de encierro radicalmente distintas a la vida en libertad” (Roxin, 2000, parr. 9).

Finalmente, en el modelo especializado se encuentra el *modelo de responsabilidad penal*, que tiene como antecedente el caso Gault en los Estados Unidos, en 1967, donde se consideró por primera vez al adolescente un sujeto de derechos propios, independiente a los del adulto para efectos penales (Aguirrezabal et al., 2009; Montalvo et al., 2020; Tiffer, 2011), dotado de las garantías procesales básicas:

La presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las imputaciones, el derecho de defensa y de contradicción, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho

a guardar silencio, el derecho a la confrontación con los testigos e interrogar a estos, el derecho de apelación ante autoridad superior, y las demás garantías consagradas en la Constitución, la ley y los tratados internacionales. (Congreso de la República de Colombia, 2006, art. 151)

Esto demuestra la influencia del garantismo en este modelo, que obliga a la debida protección de los derechos fundamentales, sustanciales y procesales de los niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte del Estado, aunque estos se encuentren en conflicto con la Ley Penal (Ferrajoli, 2010; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2013; Refecas, 2005). De tal forma, que el restablecimiento de los derechos del adolescente infractor (Calderón et al., 2015; Caro, 2015) debe procurar su protección integral, que se materializa con “el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos” (Cabrera, 2021, p. 104).

Llegar al actual modelo de responsabilidad penal obedeció al cambio normativo internacional plasmado en diversos instrumentos: Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 1989); Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, Reglas de Beijing (Organización de las Naciones Unidas, 1985); Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, Directrices Riad (Organización de las Naciones Unidas, 1990b); Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, Reglas de La Habana (Organización de las Naciones Unidas, 1990c), y Reglas mínimas de las Naciones Unidas para las Medidas no Privativas de Libertad, Reglas de Tokio (Organización de las Naciones Unidas, 1990a) sobre el tratamiento y juzgamiento de los adolescentes infractores de la Ley Penal (Aguirrezabal et al., 2009; Beloff, 2006; Ministerio de Justicia y del Derecho, 2015).

Considerando que el modelo de responsabilidad penal percibe de manera diferente a los NNA en situación irregular e impone sanciones socioeducativas a los adolescentes entre 14 a 17 años (Código de la Infancia y Adolescencia, 2006, art. 139) declarados responsables penalmente, es menester para esta investigación analizar las sanciones contempladas en el SRPA: amonestación, reglas de conducta, prestación del servicio a la comunidad, libertad asistida, internación en medio semicerrado y privación de la libertad. De igual forma, es pertinente analizar las finalidades que se persiguen con dichas sanciones, a saber: finalidad protectora, educativa y restaurativa.

Pero la investigación se centró en analizar la finalidad educativa de las sanciones en el SRPA, partiendo

del supuesto que la reincidencia del adolescente demuestra que el fin propuesto por la norma jurídica no se está alcanzando. Lo que llevó a este estudio a plantearse los siguientes interrogantes: ¿qué procesos desarrolla la finalidad educativa en las sanciones impuestas a los adolescentes autores del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla?, ¿qué genera la reincidencia penal en los adolescentes que ingresan al SRPA?

Para darle respuesta a los problemas planteados se acudió, en primer lugar, a analizar de manera teórico-documental las distintas sanciones que se le imponen a un adolescente infractor de la Ley Penal, las cuales están contempladas en el Código de la Infancia y Adolescencia colombiano de los artículos 182 al 187.

A continuación, de una manera teórico-práctica se identificaron las sanciones impuestas a los adolescentes en la ciudad de Barranquilla por la comisión del delito de hurto y el lugar asignado para cumplir con la finalidad educativa de la sanción impuesta, por cualquiera de los dos Juzgados del Circuito adscritos al SRPA-CFC¹ que existen en Barranquilla.

Finalmente, para resolver el problema de investigación, se estableció el desarrollo del proceso educativo aplicado a los adolescentes infractores del delito de hurto, que cumplen su medida no privativa de la libertad en el Centro Luz de Esperanza, perteneciente a la Fundación Hogares Claret, que funge como uno de los tres operadores del SRPA en Barranquilla.

Metodología

La presente *investigación jurídica* se enmarca en la *dimensión fáctica del Derecho*, atendiendo que dicha dimensión estudia los hechos que hacen nacer el Derecho o se encarga de estudiar *el impacto de la norma en la sociedad*. La presente investigación se centró en el análisis de la finalidad educativa de las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), partiendo del supuesto de que la reincidencia del adolescente demuestra que el fin propuesto por la norma jurídica no se estaría alcanzando.

La *población objeto de estudio* está integrada por 275 adolescentes sometidos al SRPA en la ciudad de Barranquilla por la comisión del delito de hurto durante el 2017 y 2018. Se seleccionaron 211 adolescentes que se encuentran cumpliendo las medidas reeducativas en el Centro Luz de Esperanza. La elección del delito obedeció a que el hurto registró la mayor ocurrencia en los periodos seleccionados por la investigación.

En cuanto al tipo de investigación, se trató de una investigación *jurídico-propositiva*, caracterizada

1 CFC: con función de conocimiento

por evaluar fallas o deficiencias en el SRPA, y con la finalidad de esbozar unas recomendaciones al proceso que se desarrolla en pro del cumplimiento de la finalidad educativa. Para lo cual, se partió del estudio de las sanciones impuestas a los adolescentes autores del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla, pretendiendo evidenciar la forma en que las autoridades y los operadores del SRPA propician por alcanzar la finalidad educativa que persiguen las medidas que se le imponen al adolescente. Se utilizó como técnica de recolección de la información, en primer lugar, el análisis de datos no estructurados obtenidos en el Centro Luz de Esperanza, adscrito a la Fundación Hogares Claret; que es el operador de las medidas no privativas de la libertad de los adolescentes en Barranquilla, lo que permitió la obtención de datos que evidenciaron el proceso educativo de 211 adolescentes sancionados por el delito de hurto en la misma ciudad, a partir del cual surgieron unas recomendaciones para los operadores y autoridades del SRPA.

Por otro lado, debe indicarse que la dimensión fáctica del Derecho requiere del *método sociojurídico* para llevar a cabo sus análisis teórico-documentales o teórico-prácticos (Puente de la Mora, 2008), pero también en ocasiones utiliza métodos generales aplicables a todas las ciencias. En esta investigación se acudió al método sociojurídico propio de la dimensión valorativa del Derecho y al método de análisis de contenido, como método general para conseguir los fines previstos en el estudio.

De manera específica, debe indicarse que en el presente estudio se realizó trabajo de campo en las instalaciones de tres autoridades del SRPA y en una entidad operadora de dicho sistema, lo que obedece al hecho de que el análisis era teórico-práctico y teórico-documental. Se recurrió al *método de análisis de contenido*, de los datos no estructurados, suministrados por los Juzgados 1 y 2 del Circuito Especializado en el SRPA-CFC, que sirvieron para transformar los datos (número de adolescentes ingresados al sistema, tipo y cantidad de sanciones impuestas a los adolescentes autores del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla por cada juzgado existente) en interpretaciones cualitativas.

De acuerdo con lo anterior, se analizaron los datos no estructurados, los cuales se transformaron en interpretaciones cualitativas; se evidencia que esta investigación tuvo un *enfoque cualitativo*. Además, la comprensión de los modelos de justicia aplicados a los adolescentes permitió la asociación de dichos modelos con las teorías sociológicas de la criminalidad. El uso de cuestionarios abiertos y no estructurados aplicados a distintas autoridades del SRPA, permitió conocer el proceso educativo desarrollado con el adolescente infractor en Barranquilla, a partir del cual se hicieron juicios lógicos de los fines que persiguen las sanciones de este sistema.

Para la recolección de información se utilizaron las técnicas primarias y secundarias. En cuanto a las directas o de trabajo de campo, se recogió información mediante la aplicación de *cuatro entrevistas semiestructuradas a funcionarios del SRPA*: el Juez Segundo del Circuito de Barranquilla adscrito al SRPA-CFC, el psicólogo del Centro Luz de Esperanza, el Juez Primero del Circuito de Barranquilla adscrito al SRPA-CFC y la líder del SRPA del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en Barranquilla. Se solicitaron dichas entrevistas mediante el derecho de petición, y se acordó una fecha para su aplicación; posteriormente, se procedió a aplicarlas y, finalmente, se analizaron y se interpretaron las entrevistas. Es menester precisar, que en Barranquilla solo existen dos Jueces de Conocimiento adscritos al SRPA, dos centros reeducativos para la ejecución de las medidas no privativas de la libertad y un centro para el cumplimiento de la medida privativa de la libertad. De tal forma que para la recolección de la información se acudió a cuatro autoridades de las cinco posibles.

Finalmente, para alcanzar los objetivos propuestos se acudió a la técnica secundaria de análisis bibliográfico, de aproximadamente 80 fuentes seleccionadas de colecciones generales de bases de datos con contenido en ciencias jurídicas y ciencias sociales (Web of Science, Jstor, Ebsco, Scopus, Dialnet, Mendeley, Redalyc, Scielo, Pubindex, Sage Publishing). Por otro lado, datos suministrados por las autoridades que imponen las sanciones en el SRPA en la ciudad de Barranquilla (datos generales y específicos de los adolescentes que ingresaron al SRPA durante el 2017 y 2018); y datos no estructurados suministrados por el Centro Luz de Esperanza, como operador de los lineamientos establecidos por el ICBF para el cumplimiento de las distintas finalidades que persigue el SRPA.

Resultados

Las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia. Un análisis a las medidas impuestas a los adolescentes autores del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla

En Colombia, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se encuentra regulado por la Ley 1098 de 2006 (Congreso de la República de Colombia), caracterizado por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes (NNA) (Cárdenas, 2009; Frías, 2017), que a partir de los 14 años son sujetos de responsabilidad penal (art. 134), bajo un proceso especial, a cargo de

autoridades especializadas en infancia y adolescencia y derechos humanos (art. 148). En el SRPA, las sanciones que se imponen cumplen la finalidad de protección,

educación y restauración de derechos (Cillero, 1999; Torres & Rojas, 2013; Vargas, 2006). Las sanciones se resumen en la tabla 1.

Tabla 1. | Sanciones en el Sistema Penal para Adolescentes

Tipo de sanción	Norma	Doctrina
Amonestación	Ley 1098/2006 art. 182	Es el llamado de atención que el juez realiza al adolescente en privado y le exige que se repare el daño causado. Tiene como objeto que el adolescente entienda que la conducta que cometió no es adecuada, y tome así responsabilidad de sus actos cumpliendo con el deber de indemnizar los perjuicios que cause (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2012; Usuche, 2012).
Reglas de conductas	Ley 1098/2006 art. 183	Son las prohibiciones y obligaciones que el juez impone al adolescente infractor de la norma penal, como “la prohibición de frecuentar determinados lugares o de tratar con determinadas personas, participar en programas de formación laboral, cultural, sexual, de educación vial, conservación del medio ambiente, prevención de la drogadicción, etc., asistir a centros de orientación o terapia familiar. Recibir asistencia psicológica” (Usuche, 2012, pp. 142-143).
Prestación de servicios sociales a la comunidad	Ley 1098/2006 art. 184	Es una herramienta que desarrolla en el adolescente procesos psicosociales, socioeducativos y de justicia restaurativa (Caro, 2015), consistente en reintegrar el daño causado a la comunidad mediante la prestación de servicios sociales, en un periodo no superior a seis meses (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012).
Libertad vigilada	Ley 1098/2006 art. 185	Es un acompañamiento al adolescente en jornadas alternas a sus actividades académicas, con la finalidad de diseñar un proyecto de reparación a la comunidad con el apoyo y acompañamiento de profesionales (Martin et al., 2013). Este proyecto deberá ejecutarlo durante el desarrollo de su sanción, el cual no será mayor a dos años.
Medio semicerrado	Ley 1098/2006 art. 186	Consiste en la ubicación en un medio institucional, donde se garantiza la atención especializada y la intervención familiar requerida para el restablecimiento de los derechos de los adolescentes. Al cual tendrá que asistir obligatoriamente en horarios distintos al escolar (Santos & Rejanne, 2019).
Privación de la libertad	Ley 1098/2006 art. 187	Consiste en internar al adolescente en un centro de reeducación, por la comisión de delitos con una pena mayor a seis años de prisión; además, por los delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión en todas sus formas, y delitos agravados contra la libertad, integridad y formación sexual. La sanción no podrá ser mayor a ocho años. Y se aplicará como última ratio (Castellón, 2012).

Fuente: elaborada a partir de los datos tomados de la Ley 1098 de 2006.

Adicional a lo contemplado en la tabla 1, es menester aclarar que todas las sanciones consideradas en el SRPA son competencia del Juez de Infancia y Adolescencia, que tendrá en cuenta la naturaleza y gravedad de los hechos, edad del adolescente, proporcionalidad e idoneidad de las sanciones, aceptación de cargo por el adolescente, incumplimiento de los compromisos adquiridos (Código de la Infancia y Adolescencia, 2006, art. 179). Asimismo, dichas medidas son cumplidas en programas o centros de atención especializados, bajo los lineamientos del ICBF (art. 177) y con una finalidad protectora, educativa y restaurativa (art. 178).

En el caso que nos ocupa, se tiene que en la ciudad de Barranquilla (Atlántico-Colombia), en el 2017 y 2018 ingresaron 1.217 adolescentes al SRPA,

de los cuales 275 corresponden al delito de hurto (en entrevista: Morales, 2019), distribuido de la siguiente forma (véase tabla 2).

Tabla 2. | Adolescentes que ingresaron al SRPA en la ciudad de Barranquilla (2017-2018)

Año	Ingresos al SRPA	Ingresos por el delito de hurto	Porcentaje
2017	650	170	26,15%
2018	567	105	18,51%

Fuente: elaborada a partir de los datos proporcionados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Centro Especializado (CESPA), Barranquilla.

De tal forma que, del total de delitos cometidos por los adolescentes en Barranquilla en el periodo analizado, 26,15% (2017) y 18,51% (2018) corresponden al delito de hurto; sobre el que los Juzgados 1 y 2 del Circuito

adsritos al SRPA-CFC (con función de conocimiento) impusieron 783 sanciones a los adolescentes (en entrevista: Torres, 2019; en entrevista: Pernet, 2019), distribuidas en la tabla 3.

Tabla 3. | Sanciones impuestas por el Juzgado 1 del Circuito adscrito al SRPA-CFC de Barranquilla a los adolescentes por la comisión del delito de hurto (2017-2018)

Sanción/Año	Amonestación	Regla de conducta	Servicio a la comunidad	Libertad asistida	Internación en medio semicerrado	Privación de la libertad
2017	59	98	1	24	12	2
2018	47	87	0	20	19	2
Total	106	185	1	44	31	4

Fuente: elaborada a partir de los datos proporcionados por el Juzgado 1 del Circuito de Barranquilla, adscrito al SRPA-CFC.

De conformidad con la tabla 3, se observa que el Juzgado 1 del Circuito adscrito al SRPA-CFC de la ciudad de Barranquilla, de un total de 371 sanciones impuestas durante los dos años bajo análisis, 185 (49,86%) correspondieron a la imposición de reglas de conducta.

De igual forma, se contempla en el Juzgado 2 del Circuito adscrito al SRPA-CFC, que, de las 412 sanciones impuestas en el mismo periodo, 207 (50,24%) correspondieron mayoritariamente a la misma sanción (véase tabla 4).

Tabla 4. | Sanciones impuestas por el Juzgado 2 del Circuito adscrito al SRPA-CFC de Barranquilla a los adolescentes por la comisión del delito de hurto (2017-2018)

Sanción/Año	Amonestación	Regla de conducta	Servicio a la comunidad	Libertad asistida	Internación en medio semicerrado	Privación de la libertad
2017	31	85	3	32	10	8
2018	48	122	0	41	26	6
Total	79	207	3	73	36	14

Fuente: elaborada a partir de los datos proporcionados por el Juzgados 2 del Circuito de Barranquilla, adscrito al SRPA-CFC.

Lo anterior evidencia que en la ciudad de Barranquilla durante el 2017 y 2018 se impusieron a los adolescentes 392 (50,06%) prohibiciones para frecuentar determinados lugares o tratar con determinadas personas; así como la obligación de participar en programas de formación laboral, cultural, sexual, asistir a centros de orientación, y demás aspectos alusivos a la sanción de reglas de conductas, por tratarse de una medida que siempre se impone, ya sea como principal o accesoria; tal como lo expresó en entrevista el Juez 2

del Circuito adscrito al SRPA-CFC (en entrevista: Pernet, 2019). Además de la función que le corresponde de verificar, mediante entrevistas o por vía telefónica, el cumplimiento de las sanciones, de conformidad con el artículo 1, numeral 1, del Acuerdo PCSJA17-10684 de 2017 (Consejo Superior de la Judicatura, 2017; Código de la Infancia y Adolescencia, 2006, art. 177) en procura de la protección, educación y restauración de los derechos del adolescente.

Finalidad educativa en las sanciones impuestas a los adolescentes autores del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla

Si bien esta investigación tiene como propósito esencial analizar la finalidad educativa en los adolescentes autores del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla durante el 2017 y 2018, es menester precisar que las sanciones en el SRPA persiguen tres finalidades: protectora, educativa y restaurativa (Código de la Infancia y Adolescencia, 2006, art. 178).

La finalidad protectora comprende acciones que garantizan el “goce efectivo e integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020, p. 23), y el restablecimiento de los derechos del adolescente permitiendo su inclusión en la sociedad (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2013; Ministerio de Justicia y del Derecho, 2015). Por su parte, la finalidad restaurativa se enfoca en la reparación del daño causado a la víctima y el restablecimiento de los derechos del adolescente (Caro, 2015; Reyes-Quilodrán et al., 2018).

Por su parte, la finalidad educativa persigue que el adolescente continúe vinculado a la formación escolar, adopte valores, principios, reglas y pautas de conductas para una formación integral (García, 2016; García-Vita & González, 2018; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2013). La relación entre educación y causas de la criminalidad (Martin et al., 2013) es un aspecto determinante para lograr el fin educativo previsto por el SRPA. Sin embargo, desde la criminología y desde la política criminal, se ha planteado que se debe garantizar la educación antes de incurrir en la criminalidad.

En este sentido, Aller (2011), al “referir la teoría de la ‘vergüenza reintegrativa’ del australiano John Braithwaite” (p. 193), ha identificado las carencias en el sistema educativo como causa de la criminalidad. Vargas (2012) propone la educación como la forma de prevenir el delito. Hikal (2008) plantea que la política criminológica debe comenzar en la educación, en la familia, en la sociedad, extendiéndose al tratamiento penitenciario y pospenitenciario cuando se ha incurrido en la criminalidad. De tal forma, para ello “es necesario inducir cambios dentro del sistema social” (Wolfgang & Ferracuti, 1967, p. 340) previamente.

La educación como tratamiento y rehabilitación social en Colombia se encuentra regulada en la Ley 115 de 1994 (Congreso de la República de Colombia), que comprende los programas educativos formales y no formales para personas y grupos, cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales

que le permitan su reincorporación a la sociedad (arts. 68-69). En el caso de los NNA infractores de la Ley Penal, se debe garantizar la vinculación o continuidad de su proceso educativo (Código de la Infancia y Adolescencia, 2006, art. 188, num. 4) de conformidad con el Decreto Reglamentario 2383 de 2015 (Presidencia de la República de Colombia, art. 2.3.3.5.8.1).

El servicio educativo en el SRPA debe caracterizarse por desarrollar estrategias y modelos diferenciales, atendiendo la edad, el grado académico, el respeto por los derechos humanos, la habilidad para resolver pacíficamente los conflictos, el desarrollo de competencias ciudadanas, construir consensos, escuchar y conciliar (García-Vita & González, 2018; Martínez & Del Pozo, 2018). Permitiendo una atención educativa que dé respuesta a las diversas necesidades de aprendizaje de cada NNA (Unesco, 2008).

Ahora bien, de acuerdo con lo expresado anteriormente en la metodología, parte de la información recolectada se obtuvo mediante la técnica de la entrevista a cuatro funcionarios pertenecientes al SRPA, con el propósito de establecer aspectos de la finalidad educativa en las sanciones impuestas a los 275 adolescentes ingresados por la comisión del delito de hurto. Se identificaron:

Primero, la ciudad de Barranquilla cuenta con un Centro de Internamiento Preventivo: El Oasis, perteneciente a la Fundación Hogares Claret; y dos Centros de Atención Especializada: Mi Refugio y el Centro Luz de Esperanza, también perteneciente a la Fundación Hogares Claret (en entrevista: Morales, 2019), de conformidad con la subsección 3 del Decreto 2383 de 2015.

Segundo, 211 adolescentes cumplen las sanciones de internamiento semicerrado, libertad vigilada, prestación de servicio en la comunidad y otras medidas complementarias, por la comisión del delito de hurto en el Centro Luz de Esperanza, que cuenta para la finalidad educativa con una gestora institucional, un coordinador, un docente de primaria, dos docentes de secundaria, dos formadores terapéuticos, tres psicólogos, tres trabajadoras sociales, los cuales se enfocan en fortalecer sus proyectos de vida y relaciones familiares. Además, la Secretaría de Educación Distrital asignó al Colegio María Cano como sede del proceso educativo de los adolescentes infractores en Barranquilla, con una planta de docentes en propiedad, que deben cumplir seis horas diarias en las diferentes modalidades de educación (en entrevistas: Durán, 2019; Morales, 2019).

Tercero, la sanción de “reglas de conductas” es primordial imponerla para que el adolescente sea reeducado y adopte pautas y comportamientos adecuados (en entrevistas: Torres, 2019; Pernet, 2019).

Cuarto, la finalidad educativa de la sanción se basa en una formación integral del adolescente, que va desde la académica hasta la psicológica y psicosocial (en entrevistas: Torres, 2019; Pernet, 2019; Cavanagh, 2022).

Quinto, asimismo, la finalidad educativa debe incentivar a los adolescentes sancionados a desarrollar actividades productivas, tales como agroindustrial, avicultura, piscicultura, equinoterapia, para reinsertarlo y resocializarlo en sociedad, promoviendo una cultura de respeto por los derechos de los coasociados, comprensión de normas, pautas sociales y sin afectar el interés general en donde interactúa (en entrevistas: Pernet, 2019; Morales, 2019).

Sexto, el proceso de atención del adolescente se basa en las valoraciones psicosociales y pedagógicas que le realizan para diagnosticar causas, factores y problemáticas que lo han llevado a cometer el delito, y con la finalidad de planear las acciones adecuadas que lo vinculen nuevamente en sociedad (en entrevistas: Durán, 2019; Pernet, 2019). Después de la etapa valorativa, viene una etapa de evaluación de competencias básicas, ciudadanas y de desempeño escolar y, por último, la etapa de identificación de barreras de aprendizaje (Ministerio de Educación, 2016).

Séptimo, el Centro Luz de Esperanza interviene a los adolescentes con cuatro tipos de terapias educativas de manera individual, grupal y familiar (véase tabla 5).

Tabla 5. | Terapias aplicadas por el Centro Luz de Esperanza a los adolescentes sancionados por el delito de hurto en la ciudad de Barranquilla

Terapias	Conceptualización
Meditación ancestral	Técnica para la reconciliación, para encontrarse con ellos mismos, con su comunidad y con su entorno, a partir de la meditación como una acción de vibración conjunta para limpiar, fortalecer y alcanzar el equilibrio, que sin duda está en desbalance (Echeverry, 2020; Rubio, 2020).
Intervención familiar	Es el conjunto de técnicas, métodos, recursos y elementos encaminados a fortalecer las capacidades evidentes y latentes que refuerzan los vínculos que unen a los miembros de un sistema familiar, para que puedan alcanzar los objetivos que tiene la familia como agente (Ríos, 1994, citado por Cervel, 2005; Pachón, 2014).
Equino-familia	Técnica que permite trabajar las dinámicas familiares, laborales y sociales. Propiciando espacios de reflexión, amor, orden, confianza y expresión; por medio de la terapia asistida con equinos y acompañada por un equipo interdisciplinario de las ciencias humanas y sociales (Fundación Hogares Claret, s.f.; Ramírez & Hidalgo, 2017).
Escultismo	Técnica que permite trabajar con la metodología scout, donde se genera un fortalecimiento del aprendizaje, la dinámica de grupo, el liderazgo, el servicio y la interiorización de la norma (Costa & Marreiro Das Chaga, 2014; Fundación Hogares Claret, s.f.).

Fuente: elaborada a partir de los datos suministrados en entrevista al psicólogo Jeiner Durán del Centro Luz de Esperanza.

Octavo, de los 211 adolescentes que cumplen su sanción en el Centro Luz de Esperanza por el delito de hurto, 86 (40,75%) desarrollan su proceso educativo en el mismo centro, debido que a su ingreso al SRPA no se les encontró vinculación educativa. Los 125 (59,25%) restantes ya se encontraban vinculados en instituciones educativas, al momento de la comisión del delito (en entrevista: Durán, 2019), permitiéndoseles continuar en la misma institución.

Noveno, los 86 adolescentes que desarrollan su proceso educativo en el Centro Luz de Esperanza, se encuentran distribuidos en los siguientes ciclos de aprendizaje académico (véase tabla 6).

Tabla 6. | Adolescentes vinculados al proceso educativo en el Centro Luz de Esperanza

Ciclo educativo	Aceleración (validación de la primaria)	Ciclotres (6° y 7°)	Ciclo cuatro (8° y 9°)	Ciclo cinco (10° y 11°)
Adolescente	17	40	20	7
Porcentaje	19,76%	46,56%	23,25%	8,13%

Fuente: elaborada a partir de los datos suministrados en entrevista al psicólogo Jeiner Durán del Centro Luz de Esperanza.

Décimo, la finalidad educativa se dificulta en el 59,25% de los adolescentes que se encuentran cumpliendo sanción por la comisión del delito de hurto, pero que su proceso educativo se adelanta fuera del Centro Luz de Esperanza; es decir, que estos adolescentes siguen teniendo contacto con el entorno donde cometieron la conducta y terminan reincidiendo en el mismo delito de hurto o en uno de mayor gravedad (en entrevista: Durán, 2019), tal como se evidencia en la tabla 7.

Undécimo, dentro de los factores que influyen en la reincidencia delictiva se identifica: abandono, separación, muerte, retorno a lugares donde los parientes se dedican a la comisión de delitos, pares generacionales negativos, consumo de sustancias alucinógenas, apatía o indiferencia a los estudios, querer ganarse el respeto y reconocimiento de sus pares (en entrevistas: Durán, 2019; Pernet, 2019; Torres, 2019). Reincidencia que se estableció en los siguientes porcentajes (véase tabla 7).

Tabla 7. | Índices de reincidencia en los adolescentes autores del delito de hurto en Barranquilla (2017-2018)

Año	Adolescentes que ingresaron al SRPA	Adolescentes que ingresaron por el delito de hurto	Adolescentes que reincidieron	Adolescentes que reincidieron por el delito de hurto
2017	650	170	134	120 (79,39%)
2018	567	105	183	91 (50%)

Fuente: elaborada a partir de los datos proporcionados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. CESP, Barranquilla.

Conclusiones y recomendaciones

En este estudio ha quedado evidenciado que los 275 adolescentes ingresaron al SRPA por el punible de hurto en la ciudad de Barranquilla durante el 2017 y 2018. Contaron con un proceso educativo operado por alguno de los tres centros designados para el cumplimiento de las sanciones privativas y no privativas de la libertad del adolescente, a saber: Luz de Esperanza, Mi Refugio y Oasis. En el Centro Luz de Esperanza, 211 adolescentes cumplen su medida no privativa de la libertad, ya sea reglas de conducta, libertad asistida e internamiento semicerrado, donde son valorados, evaluados e integrados a un proceso educativo individual, grupal y familiar; que al parecer resulta insuficiente para el logro de la finalidad educativa de la sanción, atendiendo los índices de reincidencia que se presentan, los cuales representaron el 79,39% y 50%, tratándose del delito de hurto en el 2017 y 2018, respectivamente.

Queda demostrada la hipótesis de que la reincidencia supone que no se cumple el fin propuesto por la norma jurídica; es decir, que no se está logrando el propósito educativo, teniendo en cuenta los altos índices de reincidencia que se evidencian en los adolescentes

infractores del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla en los periodos analizados.

Proponer un proceso que desarrolle enfoques diferenciales, inclusivos y permanentes, que más allá de escolarizar al adolescente infractor de la Ley Penal, lo involucre en un proyecto de vida, que atienda la desintegración familiar que enfrentan, que prevenga y reduzca el consumo de drogas, que centre el respeto y el reconocimiento del otro sobre la base de los derechos humanos.

Se entiende por *enfoque diferencial*, el conjunto de acciones que contribuyen a eliminar las barreras entre los distintos grupos de la población, dando un trato diferenciado a sujetos de especial protección constitucional (Forero-Salcedo, 2021). En este sentido, se propone que el proceso educativo brinde respuestas adecuadas a las necesidades especiales de los adolescentes vinculados al sistema, previamente caracterizadas, de conformidad con la edad, género, capacidades y creencias, garantizando el diseño, acompañamiento e implementación de la finalidad educativa de la sanción en esta población (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, s.f.; Ministerio de Educación, 2016). En cuanto a Barranquilla, una buena iniciativa sería la creación de centros de internamiento preventivo femenino, que en la actualidad no existen.

En cuanto al *enfoque de permanencia*, entendido como el conjunto de acciones capaces de evitar la deserción en el proceso educativo del adolescente sancionado. Se recomienda a los operadores del SRPA el desarrollo de estrategias pedagógicas de motivación y superación que potencialicen sus habilidades y capacidades (Ministerio de Educación, 2016), en unión con las autoridades administrativas y judiciales protectoras de los NNA, a quienes se les identificó en el caso de la ciudad de Barranquilla, como insuficientes para la atención y vigilancia de los 1.217 adolescentes que ingresaron al SRPA en un periodo de dos años. Es pertinente el aumento de trabajadores sociales, que le den un seguimiento idóneo a los adolescentes durante el cumplimiento de la sanción impuesta.

Finalmente, el *enfoque inclusivo*, orientado a generar condiciones de accesibilidad para que la población diversa de adolescentes infractores de la Ley Penal pueda ser incluidos en el sistema educativo, sin ningún tipo de exclusión y por medio de procesos de transformación y desarrollo de las instituciones, que den respuesta a las necesidades de aprendizaje (Unesco, 2008). Se propone que en la etapa de diagnóstico se elabore un proyecto educativo para cada adolescente que fomente la equidad, la confianza y la diversidad cultural.

Se concluye que un proceso educativo que desarrolle los enfoques diferencial, permanente e inclusivo, contribuiría a la disminución de la tasa de reincidencia del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla y, al mismo tiempo, aportaría al cumplimiento de la finalidad educativa de las sanciones en el SRPA.

Referencias

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; Defensoría del Pueblo. (2012). *Responsabilidad Penal de Adolescentes*. Usaid.
- Aguirrezabal, M., Lagos, G., & Vargas, T. (2009). Responsabilidad penal juvenil: hacia una "justicia individualizada". *Revista de Derecho*, XXII(2), 137-159. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502009000200008>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). *La prestación de servicios a la comunidad. Una sanción con oportunidades para desarrollar procesos de justicia restaurativa en el sistema colombiano de Responsabilidad Penal para Adolescente*. Alcaldía Mayor de Bogotá. <https://publications.iom.int/es/books/la-prestacion-de-servicios-la-comunidad-una-sancion-con-oportunidades-para-desarrollar>
- Aller, G. (2011). Paradigmas de la criminología contemporánea. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(5), 173-198. <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24624>
- Asamblea Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia.
- Bascon, M., Arias, S., & De la Mata, M. (2014). Contenidos y modos conversacionales en adolescentes. Debatiendo sobre conflictos grupales y violencia de pareja. *Infancia y Aprendizaje*, 36(4), 489-500. <https://doi.org/10.1174/021037013808200302>
- Beloff, M. (2006). Los nuevos sistemas de justicia juvenil en América Latina (1986-2006). En *Justicia y derechos del niño* (No. 8, pp. 9-49). Unicef. <https://bit.ly/3HqaOE1>
- Cabeza, J. (2011). Superación del modelo anterior de justicia juvenil (tutelar) por el actual modelo (de responsabilidad). ¿Se lo ha creído alguien? *Revista Crítica Penal y Poder*, 1, 158-173. <https://bit.ly/3Hsg6yT>
- Cabrera, L. (2021). El menor víctima: protección integral y procedimiento especial. En M. Vargas, *Estudios de derecho penal. Dogmática, criminología y política criminal* (pp. 103-124). Uniatlántico.
- Calderón, M., Correa, G., & Medrano, L. (2015). La función resocializadora de los operadores en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el departamento Norte de Santander. *Hipótesis Libre*, (12), *Summa Iuris* 11-32. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/hipotesis_libre/article/view/3743
- Cárdenas, N. (2009). *Menor infractor y justicia penal juvenil*. Universidad Católica de Santa María. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/913/index.htm>
- Caro, S. (2015). Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente en el marco de la justicia restaurativa, desde el año 2006 en Colombia. *Summa Iuris*, 3(1), 150-183. <https://doi.org/10.21501/23394536.1599>
- Castellón, Y. (2012). *La privación de la libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia*. Universidad Sergio Arboleda.
- Cavanagh, C. (2022). Healthy adolescent development and the juvenile justice system: Challenges and solutions. *Child Development Perspectives*, 16(3), 141-147. <https://doi.org/10.1111/cdep.12461>
- Cervel, M. (2005). Orientación e intervención familiar. *Educación y Futuro: revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, 13, 83-100.
- Cillero, M. (1999). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En *Justicia y derechos del niño* (No. 9, pp. 45-62). Unicef. https://www.unicef.cl/archivos_documento/236/justicia%20y_derechos_9.pdf

- Código de la Infancia y Adolescencia. (Ley 1098 de 2006). Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (8 de febrero de 1994). Ley 115. *Por la cual se expide la Ley General de Educación*. Congreso de la República de Colombia. <https://bit.ly/3W7zh5m>
- Congreso de la República de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Ley 1098. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia*. Congreso de la República de Colombia. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Consejo Superior de la Judicatura. (2017). Acuerdo No. PCSJA 17-10684. Bogotá. <https://bit.ly/3Wseycb>
- Costa, A., & Marreiro Das Chaga, M. (2014). Influencia del esculatismo en la formación personal y social de los scouts por medio de la práctica del turismo ecológico y pedagógico. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, XXIII(3), 484-504. <https://bit.ly/3V5XWWR>
- Doku, K. (16 de septiembre de 2018). Inseguridad en Barranquilla: ¿cuál es la verdadera situación? *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/judicial/inseguridad-en-barranquilla-cual-es-la-verdadera-situacion-542572>
- Düinkel, F., & Castro Morales, A. (2014). Sistema de justicia juvenil y política criminal en Europa. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 261-306. <https://bit.ly/3VklHWF>
- Durán, J. (29 de marzo de 2019). Entrevista dentro de la investigación: Finalidad de las sanciones en el SRPA, un análisis en la comisión del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla (2017-2018). (O. García, & B. Gómez, entrevistadores).
- Echeverry, L. (15 de octubre de 2020). *Así fue la meditación ancestral del Distrito en el Bronx*. <https://bit.ly/3uTPO13>
- Ferrajoli, L. (2010). Garantismo penal. *Isomia. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, (32), 209-211. <https://isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica/article/view/272>
- Forero-Salcedo, J. (2021). Derechos humanos, enfoque diferencial y construcción de paz. Breves reflexiones desde una visión constitucional. *Saber, Ciencia y Libertad*, XIV(1), 48-55. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2019v14n1.5204>
- Frías, C. (2017). Fundamentos de la responsabilidad penal de adolescentes en la Ley 1098 de 2006. *Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 10(2), 95-121. <https://doi.org/10.21500/20115733.3787>
- Fundación Hogares Claret. (s.f.). *Equinofamilia*. <https://www.fundacionhogaresclaret.com/campo-escuela/>
- Fundación Hogares Claret. (s.f.). *Escultismo*. <https://fundacionhogaresclaret.org/escultismo-metodologia-scout/>
- García, E. (1998). *Infancia de los derechos y la justicia*. Del Puerto.
- García, J. (2016). Los adolescentes infractores de la Ley Penal (comentarios al Decreto Legislativo 1204 que modifica el Código de los Niños y Adolescentes). *Derecho y Cambio Social*, (43). <https://bit.ly/2T7D4j2>
- García-Vita, M., & González, R. (2018). El Sistema de Responsabilidad Penal y su servicio educativo. ¿Un espacio para el desarrollo de la paz? En F. Del Pozo, M. García-Vita, A. Zolá, & C. Astorga, *Educación social: retos para la transformación socioeducativa y para la paz* (pp. 75-84). UniNorte. <https://bit.ly/3WfTTIu>
- Giménez-Salinas, E. (1992). La justicia de menores en el siglo XX: una gran incógnita. En J. Bustos Ramírez, *Un derecho penal del menor* (pp. 11-55). Conosur. <https://bit.ly/3hyoWAX>
- González, M. (2008). El derecho penal desde una evolución crítica. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (10-11), 11-23. <http://criminet.ugr.es/recpc/10/recpc10-11.pdf>
- Guemureman, S. (2006). Ni bandas ni pandillas: la miopía de las teorías de las subculturas para explicar la violencia juvenil. *Temas Sociológicos*, (11), 153-171. <http://revistaschilenas.uchile.cl/handle/2250/31529>
- Haysom, L. (2022). Raising the minimum age of criminal responsibility to 14 years. *Journal of Pediatrics and Child Health*, 58(9), 1504-1507. <https://doi.org/10.1111/jpc.16059>
- Hikal, W. (2008). El papel de la criminología en la prevención del delito. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses*, (3), 42-44. <https://bit.ly/3V5Zjot>
- Hikal, W. (2017). La teoría de la asociación diferencial para la explicación de la criminalidad y la articulación de una política criminal. *Derecho y Cambio Social*, 1-15. <https://bit.ly/2jtHqAx>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s.f.). *¿Qué es el enfoque diferencial de derechos?* (ICBF, editor). <https://www.icbf.gov.co/que-es-el-enfoque-diferencial-de-derechos>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2012). *La justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia*. ICBF. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-28.pdf>

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2013). Concepto 162. ICBF. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000162_2013.htm
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2013). *El ABC del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)*. ICBF. <https://bit.ly/3j6Y6jo>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (24 de enero de 2019). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (4 de marzo de 2020). Resolución 2100. *Lineamiento técnico modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA*. ICBF. <https://bit.ly/3j8w8DR>
- Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente -Ilanud-. (1988). *Tesaurus de Política Criminal*. Ilanud.
- Jiménez, D. (2009). Responsabilidad penal juvenil en Colombia: de la ideología tutelar a la protección integral. *Diálogo de Derecho y Política*, 1(1), 133-151. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/derypol/article/view/2103/1831>
- Levenet, R. (2013). Minimalismo y abolicionismo del derecho penal: una amenaza a la seguridad de todos. *Aequitas*, 7I(7), 83-94. <https://p3.usal.edu.ar/index.php/aequitas/article/view/2137/2682>
- Maldonado, F. (2014). Consideraciones acerca del contenido de especialidad que caracteriza a los sistemas penales de adolescentes. *Revista de Derecho*, 5, 17-54. <https://revistaderecho.uchile.cl/index.php/RDEP/article/view/35835>
- Martin, E., García, M.-D., & Torbay, A. (2013). Evaluación de la efectividad de las medidas educativas en la ley de responsabilidad penal de menores desde la perspectiva de los infractores. *Cultura y Educación*, 25(3) 389-398. <https://doi.org/10.1174/113564013807749713>
- Martínez, J., & Del Pozo, F. (2018). La justicia juvenil en Colombia desde el principio pedagógico de resocialización. En F. Del Pozo, M. García-Vita, A. Zolá, & C. Astorga, *Educación social: retos para la transformación socioeducativa y para la paz* (pp. 113-126). UniNorte. <https://bit.ly/3uZwcZa>
- Ministerio de Educación. (2016). *Lineamientos para la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA*. MinEducación. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360757_recurso.pdf
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2015). *Sistema de Responsabilidad para Adolescentes, hacia la protección integral y la justicia restaurativa*. MinJusticia. <https://bit.ly/3HRINoS>
- Molina, C. (1994). *Introducción a la criminología* (2ª ed.). Tike.
- Montalvo, C. (2011). Delincuencia y responsabilidad penal juvenil en Colombia. *Pensamiento Americano*, 2(6), 57-61. <https://bit.ly/3uYsijf>
- Montalvo, C. (2015). Principio de oportunidad frente al adolescente desmovilizado del conflicto: un postulado del derecho penal mínimo y una política pública que genera impunidad penal. *Justicia Iuris*, XI(1), 71-88. <https://vlex.com.co/vid/principio-oportunidad-frente-adolescente-678367421>
- Montalvo, C., De la Hoz, K., & Arrieta, A. (2020). *Reclutamiento ilícito/forzado en los conflictos armados de Afganistán, Colombia, Siria y Somalia: criterios de priorización de niños, niñas y adolescentes*. UniAtlántico. <http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/omp/index.php/catalog/catalog/book/46>
- Morales, V. (24 de marzo de 2019). Entrevista dentro de la investigación: Finalidad de las sanciones en el SRPA, un análisis en la comisión del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla (2017-2018). (O. García, & B. Gómez, entrevistadores).
- Organización de las Naciones Unidas. (1985). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. *Reglas de Beijing*. ONU. <https://acortar.link/PyHjuD>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos de los Niños*. ONU. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>
- Organización de las Naciones Unidas. (1990a). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para las Medidas no Privativas de Libertad. *Reglas de Tokio. Resolución 45/110*. ONU. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TokyoRules.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (1990b). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. *Directrices Riad. Resolución 45/112*. ONU. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (1990c). Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de la Libertad. *Reglas de La Habana. Resolución 45/113*. ONU. <https://bit.ly/3FDj8xt>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco). (2008). La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. *Conferencia Internacional de Educación*. Ginebra: Unesco. <https://bit.ly/2LsKoSC>
- Pachón, C. (2014). Intervención con familia en situación de alto riesgo. *Comunicación, Lenguaje y Educación*, 7, 61-64.
- Pérez, J. (2010). La explicación sociológica de la criminalidad. *Derecho y Cambio Social*, 1-22. <https://bit.ly/3HJ1oDz>
- Pernett, A. (15 de mayo de 2019). Entrevista dentro de la investigación: Finalidad de las sanciones en el SRPA, un análisis en la comisión del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla (2017-2018). (O. García, & B. Gómez, entrevistadores).
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 2383. *Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015*. Presidencia de la República de Colombia. <https://bit.ly/3HEjUgx>
- Puente de la Mora, X. (2008). Investigación sociojurídica. Algunas sugerencias para su aplicación. *Materiales de Investigación*.
- Putnam, H. (2009). El desplome de la dicotomía hecho/valor y otros ensayos. *Epistemics*, 29(1), 148-153. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_ens/article/view/5607
- Ramírez De Garay, L. (2014). Crimen y economía: una revisión crítica de las explicaciones económicas del crimen. *Argumentos*, 27(74), 261-290. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/182>
- Ramírez, C., & Hidalgo, W. (2017). Equinofamilia: experiencia de intervención familiar en la Fundación Hogares Claret. En M. Bahamón, Y. Alarcón, L. Albor, & Y. Martínez, *Estudios actuales en psicología, perspectivas en clínica y salud* (pp. 95-111). Universidad Simón Bolívar. <https://bit.ly/3YsImr3>
- Ratner, R. (1985). A case of child abandonment - Reflections on criminal responsibility in adolescence. *Bulletin of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 13(3), 291-301. <https://jaapl.org/content/13/3/291>
- Refecas, D. (2005). Una aproximación al concepto de garantismo penal. *Lecciones y Ensayos*, (80), 159-176. <https://bit.ly/3Vkp145>
- Reyes-Quilodrán, C., Labrenz, C., & Donoso-Morales, G. (2018). Justicia restaurativa en sistemas de justicia penal juvenil comparado: Suecia, Inglaterra, Italia y Chile. *Política Criminal*, XII(25), 626-649.
- Rodríguez-Manzanera, L. (2016). *Clásicos de la criminología*. Porrúa.
- Roxin, C. (2000). Problemas actuales de la política criminal. *Conferencia dictada en el ciclo "Puntos de discusión en vanguardias penales"*. Múnich.
- Rubio, A. (23 de septiembre de 2020). *Instituto Distrital de las Artes-IDartes*. <https://idartes.gov.co/es/noticias/meditacion-ancestral-al-parque>
- Santos, M.-C., & Rejanne, K. (2019). Violência e privação de liberdade: um estudo sobre trajetórias juvenis a partir do Radar de Relações Interpessoais. *Avances en Psicología Latinoamericana*, XXVII(3), 307-325. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.7966>
- Tiffer, C. (2003). Los adolescentes y el delito. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (100), 253-282. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/17385>
- Tiffer, C. (2011). 15 años de vigencia de la Ley de Justicia Penal Juvenil. En A. Burgos, *15 años de Justicia Penal Juvenil en Costa Rica: lecciones aprendidas* (pp. 8-14). Defensa de Niños y Niñas - Internacional.
- Torres, H. (7 de junio de 2019). Entrevista dentro de la investigación: Finalidad de las sanciones en el SRPA, un análisis en la comisión del delito de hurto en la ciudad de Barranquilla (2017-2018). (O. García, & B. Gómez, entrevistadores).
- Torres, H., & Rojas, J. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. *Verba Juris*, (30), 115-133. <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.30.2163>
- Usuche, C. (2012). *El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*. Ibáñez.
- Vargas, M. (2006). Breve estudio de la nueva Ley de la Infancia y la Adolescencia. *Justicia*, 11(1), 9-19. <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/548>
- Vargas, M. (2012). Educación y derecho penal. *Justicia*, 17(21), 18-37. <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/722>
- Vázquez, C. (2003). Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. En C. Vázquez, *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas* (pp. 63-119). Colex. <https://www.soyancrig.com.gt/data/files/libros/teorias-criminologicas-juveniles.pdf>
- Wolfgang, M., & Ferracuti, F. (1967). *The subculture of violence - Towards an integrated theory in criminology*. Tavistock Publications.

La macroviolencia encubridora y la invisibilización de las víctimas del conflicto. Estudio etnográfico de la masacre de Cienagueta-Pita (Atlántico)

■ **Macroviolence and the invisibilization of the victims of the conflict. Ethnographic study of the Cienagueta-Pita massacre (Atlántico)**

■ **Macro-violência e a invisibilização das vítimas do conflito. Estudo etnográfico do massacre de Cienagueta-Pita (Atlántico)**

- Fecha de recepción: 2022/01/25
- Fecha de evaluación: 2022/09/22
- Fecha de aprobación: 2022/10/07

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Sarmiento Erazo, J. (2023). La macroviolencia encubridora y la invisibilización de las víctimas del conflicto. Estudio etnográfico de la masacre de Cienagueta-Pita (Atlántico). *Revista Criminalidad*, 65(1), 41-56. <https://doi.org/10.47741/17943108.400>

Juan Pablo Sarmiento Erazo

Doctor en Derecho
 Profesor, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
 Universidad de La Sabana
 Chia, Colombia
juan.sarmiento3@unisabana.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-7303-3300>

Resumen

Este artículo argumenta que la macroviolencia ha invisibilizado buena parte de las masacres ocurridas en regiones donde el conflicto interno fue de menor intensidad, ha banalizado sus efectos en pequeñas poblaciones, y con ello, ha provocado una relación transaccional entre el Estado y victimarios con las víctimas de masacres de menor escala. Por esta razón, por medio de un estudio de caso, haciendo uso de entrevistas semiestructuradas, grupos focales y encuestas al universo de habitantes de Cienagueta-Pita (Atlántico), se ilustrará cuáles fueron los efectos de la masacre, las entradas diferenciadas del Estado y el acceso que tuvieron las víctimas a los derechos a la verdad, justicia, reparación, no repetición y dignificación. Por último, este artículo pretende visibilizar una de las masacres ocurridas en el Caribe, que ha sido oculta por cuenta de la macroviolencia que caracterizó a la región en las décadas de 1990 y 2000, y demostrar, además, que el Estado es quien ha asumido la carga de indemnizar a las víctimas y establecer algunos insumos para reconstruir la verdad en el conflicto armado.

Palabras clave:

Homicidio culposo, crímenes de guerra, víctimas (fuente: Tesauro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri). Estado, masacre (fuente: autor).

Abstract

This article argues that macro-violence has made invisible a good part of the massacres that occurred in regions where the internal conflict was of lesser intensity, has trivialized its effects in small populations, and with it, has provoked a transactional relationship between the State and victimizers with the victims of smaller scale massacres. For this reason, by means of a case study, using semi-structured interviews, focus groups and surveys of the universe of inhabitants of Cienagueta-Pita (Atlántico), we will illustrate the effects of the massacre, the State's differentiated approaches and the victims' access to the rights to truth, justice, reparation, non-repetition and dignity. Finally, this article aims to make visible one of the massacres that occurred in the Caribbean, which has been hidden due to the macro-violence

that characterized the region in the 1990s and 2000s, and also to demonstrate that the State has assumed the burden of compensating the victims and establishing some inputs to reconstruct the truth in the armed conflict.

Keywords:

Manslaughter, war crimes, victims (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri). State, slaughter (source: author).

Resumo

Este artigo argumenta que a macro-violência tornou invisível uma grande parte dos massacres que ocorreram em regiões onde o conflito interno foi de menor intensidade, banalizou os seus efeitos em pequenas populações, e provocou assim uma relação transaccional entre o Estado e os perpetradores com as vítimas de massacres de menor escala. Por este motivo, através de um estudo de caso, utilizando entrevistas semi-estruturadas, grupos focais e inquéritos aos habitantes de Cienagueta-Pita (Atlántico), ilustraremos os efeitos do massacre, as abordagens diferenciadas do Estado e o acesso das vítimas aos direitos à verdade, à justiça, à reparação, à não repetição e à dignidade. Finalmente, este artigo visa tornar visível um dos massacres ocorridos nas Caraíbas, que foi escondido devido à macro-violência que caracterizou a região nos anos 90 e 2000, e também demonstrar que o Estado assumiu o ónus de compensar as vítimas e estabelecer alguns contributos para a reconstrução da verdade no conflito armado.

Palavras-chave:

Homicídio culposo, crimes de guerra, vítimas (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto Inter-regional de Pesquisa em Crime e Justiça das Nações Unidas - Unicri). Estado, abate (fonte: autor).

Introducción

Objetivo

Esta investigación tiene como objetivo, ilustrar cuáles fueron los efectos de la masacre en Cienagueta-Pita (Atlántico), las entradas diferenciadas del Estado y el acceso que tuvieron las víctimas a los derechos a la verdad, justicia, reparación, no repetición y dignificación. De esta forma, se pretende resolver la pregunta de investigación relativa a ¿cómo operaron las herramientas de la Ley de Víctimas y condena en el viejo sistema, (a); la rehabilitación, y compensación para las víctimas (b); medidas de no repetición (c) y, por último, los resultados de las comisiones de la verdad o memoria histórica (d). Para ello, se partió de estudios previos sobre justicia transicional, el contexto iushistórico y las sentencias de justicia y paz que se produjeron en el marco del conflicto armado en el Caribe colombiano, para redescubrir y ampliar la comprensión del conflicto y sus efectos en poblaciones periféricas, que se pudieron haber invisibilizado como consecuencia de la macroviolencia que vivió el país.

Metodología

La construcción de este documento se realizó por medio de un estudio cuantitativo y cualitativo, haciendo uso de entrevistas semiestructuradas, grupos focales y encuestas al universo de habitantes de Cienagueta-Pita (Atlántico). Los datos recaudados se analizaron considerando a todo el universo de habitantes de la vereda de Pita. Las encuestas fueron diligenciadas por los investigadores que acompañaron el trabajo de campo, para garantizar la comprensión de las preguntas por parte de los encuestados y para asegurar la obtención de las opiniones reales frente a cada ítem del instrumento. De esta manera, se redujeron los errores de interpretación, así como aquellos asociados a la caligrafía y errores tipográficos; también se aseguró el diligenciamiento total de las encuestas logradas. Como se mencionó, se realizaron entrevistas semiestructuradas en profundidad, donde los habitantes narraron libremente y por su propia iniciativa, su experiencia el día de la masacre, las razones de su retorno y la reparación o atención que han recibido por parte del Estado. Se codificaron los nombres de los entrevistados por razones de seguridad.

Contexto y discusión

Pita es una comunidad conformada por 31 familias campesinas, quienes sufrieron dos desplazamientos (2000 y 2003) y otros hechos victimizantes como amenazas, homicidio y desaparición forzada cometidos por el Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia, dirigidos por Édgar Ignacio Fierro, alias “Don Antonio”. La masacre, ocurrida a las 3 de la mañana el 31 de diciembre de 2000 por el Bloque Norte, cobró la vida de cinco personas, a saber: Rafael Antonio Ospino Llerena de 42 años, de Arenal (Bolívar); Rafael Ospino Olivo y Pedro Claver Ospino Llerena de 60 años, de Villanueva (Bolívar); Orlando Rico Lara, de 45 y Rodolfo Barrios Anaya. A pesar de que algunos documentos oficiales registran este hecho victimizante, aún hoy en día se desconoce la causa de esta masacre. Con toda su singularidad radica en que se trata de la única masacre registrada en el departamento del Atlántico, pero quizá por la magnitud de la violencia paramilitar en el Caribe colombiano, se encuentra invisibilizada.

A la entrada de la vereda de Pita, corregimiento de Las Tablas, municipio de Repelón, se encuentra un primer monumento, donde una placa de mármol dice:

Superar el odio y construir la paz, en honor a los caídos por el conflicto armado Rafael Ospino Olivo, Rafael Ospino Llerena, Pedro Ospino Llerena, Orlando Rico Lara, Rodolfo Barrios Anaya, diciembre 31 del 2000. Feliz Caraballo Sánchez, septiembre 30 de 2003. Daniel Pérez Sanjuan, agosto 20 de 2004 [...].

Esta es la primera evidencia de la masacre ocurrida hace más de una década, donde se brinda un homenaje a las personas que fallecieron en tres fechas distintas, a manos del Bloque Norte de las Autodefensas.

Luego, cuando se avanza en el camino hacia la vereda se encuentra un aviso de tres metros de altura, donde la población escribió con sus manos:

Pita -30 de sep.: 2003. Señores y señoras del mundo, me han contado que el día que Pita nació, la gente era alegre, tranquila y unida. Hace 20 años aquí vivíamos contentos y felices, cultivando la tierra, criando gallinas y cerdos. Esto nos proveía del diario vivir. Un día el conflicto armado llegó a nosotros y todo cambió. Fuimos desplazados, nos acogió la desesperanza, la desconfianza y transformándose nuestras vidas en el dolor y tristeza. Sé que algunas veces llegamos a escuchar que otras comunidades nos tildaban de colaboradores de la guerrilla. Esto está cambiando, pero llegamos a pensar que estábamos solos y desamparados y que no nos íbamos a recuperar. Hoy día, lo que queremos para Pita es que no se repitan los hechos violentos, lo podemos lograr porque estamos trabajando en la reconstrucción del tejido social. Nuestro pueblo se está recuperando estamos construyendo la paz. Att. Pita.

Los dos mensajes que guían la entrada a la vereda dan cuenta de las cicatrices que ha dejado la violencia en el pueblo. No obstante, esta masacre es una de las tantas que se diluyen en medio de una desquiciada macroviolencia que caracterizó al conflicto armado en Colombia. Solo en los departamentos del Caribe se produjeron 455 masacres durante el periodo de 1980-2012¹, que corresponde al 23% del total de masacres que tuvieron lugar en el país durante el mismo periodo. El 7% del número total de masacres en el Caribe las causó las Farc-Ep, mientras que el paramilitarismo es responsable del 69% de las masacres de la región. Este documento pretende visibilizar una de las tantas masacres ocurridas en el periodo señalado, mostrando cómo, desde la perspectiva de las víctimas, la violencia llegó y se fue sin más legado que una enorme cicatriz en la continuidad de la narrativa de esa comunidad.

Como se expondrá en este documento, la región Caribe ha sufrido una serie de conflictos —de mayor o menor intensidad— por el control territorial entre los actores del conflicto (guerrillas y grupos paramilitares, principalmente) que han afectado a estas comunidades. Los datos recaudados en el trabajo de campo permiten constatar que la población se desplazó, prácticamente en su totalidad, y que la causa de dicho desplazamiento fue la masacre.

Para llevar a cabo este trabajo, se procederá a desarrollar el argumento de este texto, haciendo, en primer lugar, una muy breve descripción de las herramientas jurídicas del posconflicto y la que hemos denominado “justicia transicional paramilitar” en Colombia (I), para luego hacer una reflexión sobre la implementación de estas herramientas en la vereda de Pita, población víctima de la violencia paramilitar en el Caribe (II).

La justicia transicional paramilitar y el alcance de los derechos de las víctimas en el contexto de la violencia en el Caribe

En este título se abordan dos argumentos. En primer lugar, el Caribe colombiano, donde el dominio paramilitar fue notable, experimentó una justicia transicional con la desmovilización paramilitar del 2004-2005 y desplegó una importante batería de herramientas del posconflicto, que solo se vieron condensadas en la Ley 1448 de 2011. Segundo, que el dominio paramilitar en el territorio Caribe y la magnitud de la violencia que se desplegó en la región, invisibilizó masacres como la que ahora se presenta, produciendo una mezquina

1 Comisión de Memoria Histórica. Disponible en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basesDatos/Masacres1980-2012.xls>

relación entre Estado, victimarios y víctimas, donde estas últimas solo evidencian el posconflicto a partir de las herramientas normativas de ayuda humanitaria, reparación colectiva y administrativa.

La expansión territorial de las Farc-Ep en la región Caribe, tiene su origen en la Séptima Conferencia de las Farc, celebrada en 1982. Con sustento en esta conferencia se inicia el proceso de desdoblamiento de algunos frentes del grupo guerrillero y su proceso de expansión sobre los territorios de los departamentos de la región Caribe. Luego de la Octava Conferencia de las Farc (1993), se produjo la división de la guerrilla en bloques, y así tiene origen el Bloque Caribe de las Farc (Quiroga et al., 2014). Con todo, paralelamente a la expansión guerrillera, las estructuras de las “autodefensas” se organizaron en medio de la violencia alimentada por el narcotráfico en la década de 1980, gracias a la ineficacia del Estado para proporcionar seguridad y mantener el orden en el territorio rural. Esto supuso que, en gran medida, las autodefensas convirtieran en franquicias para la protección y dominio de áreas de producción ilegal de drogas (Velásquez, 2007).

Como consecuencia de la organización de las autodefensas, las estructuras militares de las Farc con influencia en los departamentos de la región (especialmente en Magdalena —Sierra Nevada de Santa Marta—, Sucre/Bolívar —Montes de María—, Cesar —Serranía de Perijá— y La Guajira —sur del departamento—) fueron notablemente debilitadas. La consolidación y expansión de las estructuras paramilitares en los años noventa y a principio de la década de 2000, “significó el comienzo de una era de violencia que sumió al país en el terror como nunca antes” (Quiroga et al., 2014, p. 73).

Por esto, desde la expansión guerrillera (1982) a la disputa del territorio en los años noventa, la violencia se convirtió en una continuidad en la narrativa del país y la región Caribe. Algunos hechos nacionales determinaron también esta coyuntura. En primer lugar, la pérdida de legitimidad política del Estado con el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), debido a la financiación de su campaña con dinero del narcotráfico. Segundo, las negociaciones de paz con las guerrillas de las Farc, por parte del gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), que incluyó una “zona de despeje”, dejando 42.000 km² de territorio sin operaciones militares, y al final de su periodo presidencial fracasó y radicalizó el debate político, conduciendo a la victoria electoral de Álvaro Uribe, con la promesa de una derrota militar del grupo armado ilegal, profundizando la guerra para exterminar el “narcoterrorismo” y las Farc.

Es en el gobierno de Álvaro Uribe que se aprueba la “Ley de Justicia y Paz” Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución

de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios, Diario Oficial 45980 de julio 25 de 2005. y 40 leyes adicionales destinadas a lograr la desmovilización de grupos armados al margen de la ley; pero solo los grupos violentos de derecha, llamados “autodefensas”, fueron desmovilizados. Esta ley tenía por objeto la reincorporación a la vida civil individual o colectiva de miembros de grupos armados fuera de la ley. La Ley de Justicia y Paz y otras leyes buscaron lograr la desmovilización de los grupos armados ilegales. Sin embargo, esta ley solo tuvo efecto en los grupos de “autodefensas”, que benefició, entre otros, a los perpetradores de las masacres que se analizan en este documento. La Ley 975 de 2005 contempla que los desmovilizados pueden tener beneficios específicos siempre que entreguen el producto de actividades ilegales, cesaran toda actividad ilícita, entreguen información o colaboren con el desmantelamiento del grupo al que pertenecían, y para liberar a cualquier persona secuestrada. La Ley de Justicia y Paz introdujo “sanciones alternativas” que reemplazaron a la prisión por penas de reclusión de entre cinco y ocho años de prisión. Esta norma definió, además, de manera amplia, a la víctima, como el individuo que sufre un daño ocasionado por cualquier conducta violatoria de la ley penal cometida por miembros de grupos armados al margen de la ley, y le reconoció los derechos de verdad, justicia y reparación integral². Por su parte, la Corte Constitucional condicionó la constitucionalidad del artículo 10.2, entre otros, por medio de la Sentencia C-370 de 2006, y allí estableció que, para efectos de la reparación a las víctimas, se entendería que el desmovilizado respondería, incluso, con su propio patrimonio³.

Adicional a lo anterior, entró en vigencia la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) junto con la Ley 718 de 2002, por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones, Diario Oficial No. 45.043 de diciembre 23 de 2002, haciendo de la primera una norma subsidiaria de la segunda, y llevó a agravar la situación de orden público en los

2 Estos derechos ya habían sido reconocidos y desarrollados por la Corte Constitucional en varias sentencias. Quizá, la más relevante sea la Sentencia C-228 de 2002, magistrados ponentes: Manuel José Cepeda Espinosa y Eduardo Montealegre Lynett.

3 Aunque no forma parte del objeto de estudio de este documento, la Ley 975 de 2005 ha sido controvertida también por el tiempo de reclusión excepcional para los desmovilizados. En efecto, la Ley de Justicia y Paz contempló las “penas alternativas”, que sustituían la prisión y penas de confinamiento, entre cinco y ocho años de prisión. Por ello, en la Sentencia C-370 de 2006, la Corte Constitucional consideró que, debido a que las víctimas tendrían los derechos a la verdad, justicia y reparación, la aplicación del beneficio para el desmovilizado se tiene que materializar en la consecución de la paz nacional, de forma que el beneficiario de la ley debía garantizar verdad, justicia y reparación, para ser favorecido con las penas alternativas.

años siguientes⁴. Por ello, este breve “proceso de paz” con las autodefensas sería rápidamente cuestionado, pues la Ley de Justicia y Paz les reconocería una naturaleza política contrainsurgente, y terminó incluyendo a grandes capos narcotraficantes. Por esta razón, 14 comandantes paramilitares serían extraditados a Estados Unidos (Lemaitre, 2011).

Posteriormente, se sancionó la Ley 1421 de 2010, Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, Diario Oficial No. 47.930 de 21 de diciembre de 2010, en medio del proceso de paz con la guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), el más numeroso, pero no único grupo guerrillero que opera en el país. La señalada ley se dirigió a crear y nutrir de recursos financieros al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tenía por objeto propiciar la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público, en la medida que el fallido proceso de paz con los grupos paramilitares había incrementado significativamente la violencia rural y urbana. Inmediatamente después, se promulga la Ley 1424 de 2010, Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones, Diario Oficial No. 47.937 de 29 de diciembre de 2010, cuyo objeto es el de establecer un marco jurídico para la “justicia transicional”, en relación con la conducta de los desmovilizados de los grupos armados organizados al margen de la ley⁵. La misma ley instituyó el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y a la Reparación o en contra de terceros, que suscribirían los individuos que se desmovilizaran, y cuyo contenido e información no podrá, en ningún caso, ser utilizado como prueba en un proceso judicial en contra del sujeto que suscribe dicho acuerdo⁶.

4 Las cifras de desmovilización no son uniformes. Se estima que los grupos paramilitares estaban conformados por más de 35.000 hombres y mujeres, pero se considera que el número efectivo de desmovilizados solo alcanzó 13.000. El Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, de la Universidad Nacional de Colombia, constata que la desmovilización colectiva incluyó a 31.931 hasta julio de 2013, pero la Policía Nacional, Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, destaca que 4.154 beneficiarios de esta desmovilización se integraron a las Bacrim.

5 Los beneficiarios serían solo quienes hubieran incurrido en los delitos de concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o de defensa personal, como consecuencia de su pertenencia a dichos grupos, así como también, promover la reintegración de los mismos a la sociedad.

6 Este acuerdo supondría entonces que los acuerdos i) sean suscritos por el presidente de la República o su delegado y el desmovilizado, ii) consten por escrito y iii) se celebren durante el año siguiente a la

Quizá, esta última norma muestra un giro del legislador hacia el fortalecimiento y el reconocimiento de los derechos de las víctimas. Precisamente, con posterioridad a la citada disposición, se emitió la llamada “Ley de Víctimas” (Ley 1448 de 2011), A que tuvo vigencia hasta el 2021, por medio de la cual se procuraría medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Sus normas regulan la ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas, reaccionando probablemente al estado en el que se encontraban estas, luego de los fallidos intentos de desmovilización paramilitar (Sarmiento, 2016).

Esta es la primera ley, en los últimos diez años, en la que se enriquecen los derechos de las víctimas, y se dictan las medidas pertinentes para conseguir su reparación y garantía de no repetición. No obstante, estableció que la reparación y reconocimiento de la existencia de las víctimas no podría interpretarse o presumir reconocimiento alguno de carácter político sobre los grupos terroristas o armados ilegales.

Con todo, opina Sitaraman, la Ley de Justicia y Paz representa un retroceso en materia de justicia universal, y proporciona un ejemplo de cómo un sistema de responsabilidad penal minimalista puede estructurarse. Las sentencias reducidas no eran más que una forma de amnistía velada, las restricciones sobre las investigaciones, tales como límites de tiempo impidieron que la justicia arribara a todos los casos, y limitó la participación de las víctimas. (Sitaraman, 2013).

En el marco antes expuesto, se produjo la desmovilización paramilitar, cuyos datos, como se expuso líneas atrás, no son uniformes. Se estima que los grupos paramilitares estaban compuestos por más de 35.000 hombres y mujeres, pero se considera que el número efectivo de desmovilizados solo llegó a 13.000 (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2012). Aquellos que no se desmovilizaron o desmovilizaron, o que fueron rechazados del proceso, se convirtieron rápidamente en las “bandas criminales emergentes” (Bacrim), más adelante llamados Grupos Armados Organizados (GAO) que han adoptado diferentes nombres, entre otros: “Los Rastrojos”, “Los Urabeños”, “Los Paisas”, “Las Águilas Negras”, el “Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia” (Erpac), “AUC del Llano”, “Renacer”.

expedición de la Ley 1424 de 2010; es decir, dentro del período comprendido entre diciembre 29 de 2010 y ese mismo día de 2011. Esta última expresión fue demandada, por considerar que se vulneraba el derecho de las víctimas a la justicia, pero la Corte Constitucional consideró que era adecuado y proporcionado, señalando que la creación de comisiones de la verdad, o de otras comisiones de investigación, que no tienen carácter judicial, pueden desarrollar el derecho a la verdad y al esclarecimiento de los hechos (Corte Constitucional, Sentencia C-771 de 2011).

Es por lo anterior que este proceso se consideró fallido debido a la emergencia de grupos desmovilizados que regresaron a la violencia rural y urbana. En efecto, “Los Urabeños”, también conocidos como “Clan Úsuga”, antes mencionados, es la red criminal más grande de Colombia y los únicos en abarcar tres generaciones con experiencia criminal. Entre su proyecto de dominio territorial, han intentado obtener reconocimiento político a través de su denominación “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”, definida en su Segunda Conferencia de Comandantes celebrada el 25 de septiembre de 2013, en donde se declararon “una organización político-militar de resistencia civil en armas, de carácter social, transitoriamente en la ilegalidad”, a pesar de su ausencia de acciones “políticas” o ideológicamente reconocibles (Ortiz, 2016).

Ahora bien, terminado el segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe, su sucesor ideológico, Juan Manuel Santos, ganó las elecciones a la Presidencia. En el gobierno de Santos, las negociaciones de paz comienzan con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), el principal, pero no el único grupo guerrillero que opera en el país. La Ley 1424 de 2010 tenía como objetivo establecer un marco legal para la “justicia transicional” en relación con la conducta de los desmovilizados de los grupos armados que operan al margen de la ley. Luego de esta reforma, se aprobó la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), mediante la cual pretendió reforzar los derechos de las víctimas, más allá de los derechos a la verdad, justicia y reparación, a saber: el derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario; el derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad; el derecho a solicitar y recibir atención humanitaria; el derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral; el derecho a la política pública con enfoque diferencial; el derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se halla dividido el núcleo familiar; el derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional; el derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella⁷; el derecho a la información sobre las

rutinas y los medios de acceso a las medidas de justicia transicional; el derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes; el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Como se anticipó, el objetivo de la descripción normativa antes expuesta pretende dar cuenta del diseño institucional y la consagración de los derechos de las víctimas que tienen una relación directa con la masacre de la vereda de Pita. A partir de esta descripción, se expondrá la implementación del espectro de medidas adoptadas por el Estado colombiano en medio de una “justicia transicional paramilitar”. Así, observaremos qué ha hecho la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (nace con el Decreto 4801 de 2011), el Centro Nacional de Memoria Histórica (nace con el art. 146, Ley 1448 de 2011, Decreto reglamentario 4803 de 2011), y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (con posterioridad, en el 2011, su nombre es cambiado a Departamento para la Prosperidad Social).

La justicia transicional paramilitar desde la perspectiva de las víctimas de la masacre de Cienagueta-Pita

Las herramientas descritas para la desmovilización paramilitar pueden asociarse a una jerarquización de valores, que usualmente se desarrollan por medio de tres opciones políticas del posconflicto, a saber: amnistías, comisiones de la verdad y persecución criminal (Grodsky, 2009), y que en todos los casos se convierten en mecanismos que ofrecen formas de memoria colectiva que traen consigo la posibilidad —solo la posibilidad— de reconfigurar las sociedades en lugar de avivar los odios (Minow, 2011). De cualquier manera, estas opciones se manifiestan en una rendición de cuentas sobre dónde, por qué y cómo se provocaron los actos de la violencia. Grodsky expone de esta manera un espectro de políticas que se han desplegado en los casos de justicia transicional:

- a. Cesación y codificación de la violación de derechos humanos
- b. Condena en el viejo sistema
- c. Rehabilitación y compensación para las víctimas
- d. Creación de comisiones de la verdad
- e. Purgar a la función pública de servidores implicados con la violación de derechos humanos (*Purging human rights abusers from public function*)
- f. Persecución penal a “executors” (*those lower on the chain-of-command*)

⁷ La Corte Constitucional colombiana, por medio de la Sentencia C-715 de 2012, entendió que “despojo” incluye cualquier forma de desplazamiento, sea por usurpación, enajenación forzada, abandono, etc.; en segundo lugar, para destacar, señaló que la restitución de tierras tampoco excluye la restitución de bienes muebles, como forma de reparación integral de la víctima. Incluso, destaca y aclara la Corte Constitucional, que la ley establece el presunto “despojo” en contra del individuo que tenga el predio sobre el cual la(s) víctima(s) pretenda(n) su restitución.

g. Persecución penal a los comandantes y dirigentes (*Criminal prosecution of commanders, those higher on the chain-of-command*). (Grodcky, 2009)

Con todo, las experiencias comparadas no son idénticas, pero permiten comprobar que, con frecuencia, los regímenes más débiles, donde las transiciones no fueron tan marcadas, se agotaron hasta un cuarto nivel (d) de políticas de justicia transicional, mientras que en aquellos casos en los que la transferencia de poder fue profunda (Paige, 2009), las transiciones alcanzaron a pretender los siete niveles planteados por el autor (Grodcky, 2009). Lo anterior, demuestra Grodcky, depende en buena medida de la sensibilidad de las élites a los cambios o el alcance de los compromisos en épocas de posconflicto en materia económica o de bienes públicos, que termina por marcar una diferencia notoria en los “(no)exitosos lanzamientos de cada mecanismo en el espectro” (Grodcky, 2009; Sitaraman, 2013, p. 108).

En el marco antes descrito, presentaremos a continuación la implementación de las herramientas jurídicas en el espectro de políticas que se han desplegado en la particular justicia transicional colombiana, a saber: la condena en el viejo sistema, pero con penas alternativas (a); la rehabilitación y compensación para las víctimas (b); medidas de no repetición (c) y, por último, los resultados de las comisiones de la verdad o memoria histórica (d).

Justicia, punición en el viejo sistema y penas alternativas para los perpetradores de la masacre

En el proceso de justicia transicional antes descrito y en aplicación de la Ley de Justicia y Paz, las autoridades judiciales han aplicado penas alternativas a los perpetradores de la masacre objeto de estudio. La principal sentencia proferida como resultado de la desmovilización del Bloque 40 de las AUC es emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá⁸ y confirmada por la Corte Suprema de Justicia⁹, sobre la individualización de pena en contra de los exmiembros del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC): Édgar Ignacio Fierro Flores, conocido con los alias de “Don Antonio”, “Isaac Bolívar”,

“Trinito Tolueno”, “William Ramírez Dueñas” y “Tijeras”. Ferro Flores actuó como comandante del Frente José Pablo Díaz; y Andrés Mauricio Torres León, conocido con los alias “Z1”, “Zeus”, “Jesucristo” o “Cristo”, actuó como patrullero del Frente Mártires del Cesar.

Empero, la sentencia del Tribunal Superior resaltó que el Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia contó en su consolidación con la asistencia (por acción u omisión) de agentes de la Fuerza Pública, de autoridades civiles regionales, de empresarios y de miembros de la política nacional¹⁰. El mismo tribunal recogió la acusación de la Fiscalía General de la Nación, y resaltó que el “Bloque Norte” ejecutó 344 masacres con más de 2.000 víctimas registradas, de estas, los miembros de su organización reconocieron 106; el reclutamiento de 410 personas menores de edad; 15.700 homicidios selectivos; la desaparición de 2.100 personas; el desplazamiento de 81.700 personas, aportando en total más de 111.000 víctimas¹¹.

A raíz de su participación en las AUC, Édgar I. Fierro Flores fue encontrado responsable penalmente después de aceptar 170 cargos¹². Igualmente, Andrés Mauricio Torres León, patrullero del Frente Mártires del Cesar, fue hallado responsable penalmente tras aceptar ocho cargos por homicidio en persona protegida, el delito de porte ilegal de armas de defensa personal, dos cargos de desaparición forzada, un secuestro extorsivo agravado, tres cargos de secuestro simple, dos desplazamientos forzados y cinco delitos de hurto calificado agravado y perturbación a la posesión¹³.

Por los cargos aceptados, mediante sentencia del 7 de diciembre de 2011, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá les impuso a ambos postulados de la organización, Édgar I. Fierro Flores y Andrés M. Torres León, 40 años de prisión,

8 Véase Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia del 7 de diciembre de 2011. Radicación No. 110016000253-200681366. M. P.: Léster María González Romero.

9 Sobre el asunto decidido, la Corte Suprema de Justicia solo hizo modificaciones sobre algunas indemnizaciones y declaró la nulidad parcial sobre otras, considerando que hubo errores en el cálculo de las mimas y omisiones que exigían ser valoradas por el “ad quo”. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Sentencia del 6 de junio de 2012. Radicación 38.508 (antes 36.563). M. P.: José Luis Barceló Camacho.

10 Cita el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia del 7 de diciembre de 2011: Decisión de Legalización de Cargos de fecha 14 de diciembre de 2010. Rads. 2006-81366; 2007-82800. (Fundamentos 50, 57 y 100).

11 Cita el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia del 7 de diciembre de 2011. (Fundamento 777): Informe de la Fiscalía General de la Nación FPJ-11 No. 110016000253200782791. 29 de enero de 2010; y Decisión de Legalización de Cargos de fecha 14 de diciembre de 2010. Rads. 2006-81366; 2007-82800. (Fundamentos 61 y 62).

12 Véase Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia del 7 de diciembre de 2011. (Fundamentos 38, 39 y 43). Ocho y seis por la comisión de delitos contra la vida, nueve por extorsiones; siete por amenazas; cinco por exacciones; tres por hurtos calificados agravados; un reclutamiento de menores; un acceso carnal violento y una tortura sobre persona protegida; un secuestro. Porte ilegal de armas de defensa personal; un daño en bien ajeno y concierto para delinquir.

13 Véase Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia del 7 de diciembre de 2011. (Fundamento 41).

20 de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes de multa, la obligación solidaria, junto con los demás integrantes de las autodefensas, de indemnizar los perjuicios causados. Empero, en aplicación de los beneficios de la Ley 975 de 2005, la misma Sala de Justicia y Paz suspendió la ejecución de aquella sanción y les impuso la pena alternativa de ocho años de prisión, equilibrando, afirma el mismo fallo, la tensión existente entre los derechos de las víctimas (justicia, verdad y reparación) y la desmovilización, y permitiendo que cedieran parámetros de justicia relacionados con el reproche y castigo penal de las conductas cometidas en nombre de la justicia transicional¹⁴.

El Centro Nacional de Memoria Histórica destaca, a partir del fallo del 2011, que la entrada de alias Don Antonio a la dirección del Frente José Pablo Díaz, estuvo marcada por dos hechos: primero, el cometido el 31 de diciembre de 2000, por el Frente Atlántico, en la vereda de Pita, corregimiento Las Tablas, municipio de Repelón. El segundo, la masacre del corregimiento de Nueva Venecia, ocurrida el 22 de noviembre de 2000 (sobre esta masacre, véase Sarmiento, 2016). En el informe de la Procuraduría rendido en el proceso de justicia y paz contra Édgar Ignacio Fierro Flores, se extrae la siguiente cita:

[...] el caso que más nos impactó a todos, cienaguiteros y piteros y aún a los vecinos [de] Tablas y Cien Pesos, fue el caso de Cienaguita cuando mataron a 5 varones [...] Ese 31 de diciembre de 2000 fue el trago más amargo que nosotros nos hemos podido beber en toda la historia. El primer trago más amargo, porque cuando nosotros supimos que hubo esa masacre y de paso, supimos que el pueblo fue abandonado cuando personas de Pita fueron a Cienaguita a ver los que estaban tirados allí, muertos, ya no encontraron a casi nadie de allí, inclusive la gente de Pita, varios personajes de allá fueron los que estuvieron allí, se mantuvieron [...] cuidando más bien al muerto, esperando que llegara la ley, pues y los levantara [...] y eso nos aterrorizó a nosotros, también nos desplazamos todos, unidos. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, pp. 52-53)

En el mismo fallo, el Tribunal Superior ordenó la realización de actos públicos ceremoniosos conmemorativos procurando la reparación colectiva de las víctimas, así como el ofrecimiento de disculpas y publicación de la verdad. En ese sentido, también ordenó el pago de indemnizaciones en favor de las víctimas a cargo de los señores Édgar I. Fierro Flores

y Andrés M. Torres León y los demás integrantes del Bloque Norte, en forma solidaria; rechazó los reclamos de indemnización de otras personas por “pretemporalidad”¹⁵. Ordenó a los acusados ofrecer disculpas públicas por los actos cometidos; exhortó a las autoridades regionales a efectuar valoraciones médicas y psicológicas a las víctimas y, a las nacionales, programas de atención y acompañamiento en las comunidades afectadas, actos conmemorativos y publicar las memorias de lo ocurrido; y ordenó la extinción del dominio de diversos bienes entregados para la indemnización a las víctimas.

La Unidad para las Víctimas asumió la coordinación en el cumplimiento de las medidas de reparación exhortadas en las sentencias de Justicia y Paz y dirigidas a diferentes entidades. En cumplimiento de la sentencia contra Édgar Ignacio Fierro Flores, la Unidad realizó jornadas de socialización de la sentencia con las víctimas en Barraquilla, Sabanalarga (Atlántico); Valledupar y en Pueblo Bello (Cesar), y en Sitio Nuevo y Santa Marta (Magdalena). Ello con el fin de buscar un acercamiento con las entidades, especificando cada una de las medidas contenidas en la sentencia. Se llevaron a cabo un total de nueve socializaciones que involucraron la participación de unas 400 personas (en la sentencia se acreditaron 1.400 víctimas).

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) publicó “Las 14 Verdades”¹⁶, como medida de compensación simbólica y derecho a la verdad, ordenadas por la sentencia. En el evento de disculpas públicas y publicación de las mismas, se realizaron jornadas de socialización y acercamiento con las víctimas con el propósito de generar espacios de confianza que contribuyan a la construcción y ejecución de dicha medida. Esta experiencia se llevó a cabo en los municipios de Sitio Nuevo (Magdalena), Pueblo Bello (Cesar) y Sabanalarga, Barranquilla, Santo Tomás, Ponedera, Soledad y Palmar de la Varella (Atlántico), para que mediante la implementación de metodologías participativas orientadas pueda profundizarse y dar sentido reparador a los exhortos (Informe del Gobierno Nacional a las Comisiones Primeras del Congreso de la República. Avances en la ejecución de la Ley 1448 de 2011 - 2013).

15 Al respecto, el Tribunal aclara que con relación al grupo de víctimas que presentaron pretensiones de reparación por delitos por los que se dictó sentencia condenatoria en contra del postulado por la justicia ordinaria, pero que no habían sido objeto de verificación por la Fiscalía de Justicia y Paz, no se acreditó la satisfacción de los estándares de verdad, como se exigen en los procesos instituidos por la Ley 975 de 2005, y no se garantizó el derecho inalienable de las víctimas a conocer la verdad respecto de las condiciones de tiempo, modo y lugar por las que se cometieron los hechos violentos, así como las motivaciones de los mismos.

16 Véase Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia del 7 de diciembre de 2011.

14 *Ibidem*. (Fundamento 754).

Como se observa, estas medidas no involucraron a la vereda de Pita o Cienaguita o el municipio de Repelón. La mayoría de los encuestados y entrevistados revela que la población desconoce los efectos de esta sentencia, si los perpetradores fueron sentenciados y si de alguna manera, han sido compensados por los victimarios. Para la población de Pita, es el Estado el que ha asumido su reparación.

No repetición

En el ámbito nacional, se siguen reportando casos de desplazamiento forzado¹⁷. Aunque se constata una disminución de reportes de eventos de desplazamiento masivo, esta disminución se ha producido, en parte, por las presiones y amenazas que grupos armados ilegales han estado ejerciendo contra las personas víctimas de desplazamiento forzado, para que no ejerzan su derecho de declarar ante los representantes del ministerio público dichas vulneraciones (Segundo Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 2012 - 2013).

Por otro lado, las instituciones no reconocen los casos de desplazamiento ocurridos en el marco de eventos, y situaciones que se presentaron al margen del conflicto armado, específicamente aquellas vinculadas con la producción y comercialización de estupefacientes, así como por las acciones de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC —denominados también bandas criminales al servicio del narcotráfico (Bacrim)— (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 2014). Esta exclusión se da con el argumento de que las violaciones a los derechos de las víctimas no se presentaron en el marco de situaciones vinculadas con el conflicto armado interno. (Segundo Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, 2013).

Acorde con la Defensoría del Pueblo, funcionarios de la UARIV de manera sistemática venían diciéndole a la población que ya está incluida en el Registro Único de Población Desplazada-Registro Único de Víctimas (RUPD-RUV) por desplazamientos ocurridos anteriormente, que no es necesario que declare los nuevos hechos. Como consecuencia, se ha invisibilizado la ocurrencia de nuevos hechos, perjudicando los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, así como al proceso de reconstrucción de la memoria histórica. Además, varias Defensorías Regionales han denunciado que la UARIV está presentando serios retrasos en la valoración de las declaraciones por desplazamiento

masivo y se han tenido grandes dificultades para conocer el resultado de la valoración, a pesar de tratarse de hechos notorios (Segundo Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, 2013).

Ahora bien, en el trabajo de campo realizado en la población objeto de estudio, se pueden evidenciar las cicatrices y la discriminación de la que fueron víctimas los pobladores de Pita. Se codificaron los nombres de las personas entrevistadas, pero permiten evidenciar tres consecuencias de la masacre: en primer lugar, la estigmatización que sufrió la población desplazada al ser señalada por los victimarios de colaboradores de la guerrilla; esto se evidenció desde los monumentos reseñados al inicio de este trabajo, como en las entrevistas realizadas *in situ*. Segundo, la revictimización que supuso la ocurrencia de dos homicidios que ocurrieron luego de la masacre del 2000; y tercero, el retorno ocurrió con indiferencia a las herramientas de la Ley de Víctimas.

Augusto, hombre de 45 años, permite constatar un fuerte vínculo con la tierra, así como la estigmatización de la que fue víctima como consecuencia de la misma masacre. Su relato permite constatar que el desplazamiento, en ese momento, era un motivo de vergüenza, no por la espiral de empobrecimiento que supone, sino por haber sido señalados como colaboradores de la guerrilla.

Allí hay personal que no retornaron. [...] el retorno fue duro, pero nos vimos obligados a retornar. No nos hallábamos en otra parte sino era aquí. [...] dejar todo abandonado aquí, de la noche a la mañana se nos hace difícil y duro al mismo tiempo. [...] allá siquiera como nadie me critica, y trabajo a mi manera, pero aquí [en la ciudad donde se desplazó] me sentía humillado, porque entonces era duro decir que yo era desplazado. Hoy en día que reciben ayuda es que sí se dicen desplazados. [...] yo trabajo la agricultura y en la ciudad no sirve eso. [...] A través de la Unidad hemos hecho un cambio a Pita. Antes Pita era un pueblito de pura casita de palma y más nada. Habían dos casitas, una de Eternit y el colegio. Ahora se hicieron varias casas de zinc. Nos hemos servido con lo que ha hecho Unidad de techo.

Gregorio, hombre de 60 años, evidencia la ruptura cultural que provocó la masacre. No obstante, da cuenta de la resiliencia que ha experimentado esta población y los efectos del tiempo en el tejido social.

Antes de 2000 hicimos varias fiestas [se refiere a la fiesta de San Roque]. Cuando vino la primera masacre de Cienaguita se rompe el encanto de aquí. [...] Roque se quedó sin quién le hiciera la fiesta y ya las cosas cambiaron.

17 Sobre el número actual de personas víctimas por desplazamiento, la cifra se obtuvo desde la página web oficial de la UARIV: <http://mi.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes> (consultado el 9 octubre de 2014).

Lucía Romero, mujer de 50 años, compañera de una de las víctimas, desplazada en las dos ocasiones, da cuenta de la revictimización, la estigmatización que supone el desplazamiento, y la relación que tuvo con los procesos judiciales que se llevaron a cabo, y la ausencia de una dignificación y de una verdad sobre la masacre.

[...] ni trabajábamos ni nada. Yo dije, volvamos para allá. [¿Asistió a las versiones libres de los paramilitares?] Cuando hacían las audiencias en Barranquilla, nosotros íbamos. Bueno, yo le digo, los perdono. [¿Sabe por qué cometieron la masacre?] No sé por qué, en las audiencias no dijeron nada. Mandaban las cartas, y si nosotros nos podíamos trasladar allá, íbamos, si encontrábamos plata. Pero como no encontrábamos los pasajes no íbamos tampoco. [¿La mamá de la víctima vive aquí?] Ella vivió aquí, cuando le pasó lo que le pasó a su hijo ella se fue. [Cuando se desplazaron, ¿los pueblos a los que llegaron los acogieron o los rechazaron?] En las caras decían que uno qué iba a hacer allá. Que si algo pasaba allá era culpa de nosotros, y nosotros, para no estar en esos comentarios, regresamos otra vez, con temor, pero gracias a Dios esto está bien.

Por último, Rodrigo, hombre de 55 años, primo de una víctima, confirma las razones del retorno, las condiciones productivas del territorio, así como el silencio que existe en torno al motivo de la masacre.

[¿Qué lo animó a volver?] La tierra es fértil. El aire que respiramos es aire puro, el compañerismo de la comunidad, ese amor que le tenemos a esta vereda, parte de eso, que nacimos, prácticamente que nos criamos así, como el patrimonio. No queremos que desaparezca la esencia de la vereda y que desaparezca Pita. [...] bueno, la esencia de esto es parte fundamental, la tierra productiva, agua de manantial aquí en la vereda, aquí es donde uno puede cultivar y criar animales. [...] la esencia es el carisma que tenemos, esa humildad, la unión, la buena unión que tenemos bastante. Una buena amistad. [...] No tengo muchas palabras para explicarlo. Pero sí es algo tan bello, tan bendito. Esto enamora a uno. Este lugar enamora a uno. [...] gracias a Dios uno sólo se encuentra con la paz. Cuando por aquí llueve, tenemos el pan coger. El ñame, la yuca, el banano, el plátano, el cerdo en el patio, la gallina. [...] prácticamente la gran parte somos familia. [Antes de la masacre, ¿había más gente?] Se ha perdido la gente, las viviendas de allá [...]

se perdieron amigos que ya volvieron, [...] algunos han ido falleciendo. [...] El primer desplazamiento nos fuimos para Bolívar y en la segunda, para Malambo [...] la única parte que estuvimos por fuera fue por el desplazamiento. [¿Qué se perdió con la masacre?] La confianza, que poco a poco se ha ido recuperando. [En su opinión, ¿qué motivó la masacre?] No sabemos qué nos motivó a venirse. No sabemos directamente que nos hayan dicho, fue por esto o fue por aquello. [...] al primo mío lo sacaron de aquí, lo asesinaron allá en Cienagueta, se lo llevaron maniado de aquí. Y al señor que vivía donde él, venía de la finca de él y lo encontraron en el camino. Lo agarraron en su casa, y de allí se lo llevaron para allá. Ahí fue cuando se escuchó la descarga del fusil. Al señor le torturaron así, le quitaron las tetillas, lo cortaron [...].

El informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (2017) recoge el testimonio de la familia de Félix Enrique Caraballo Sánchez. En dicho testimonio, se da cuenta del dolor de las familias que dejó Félix, y resalta, “allá en ese pueblo todos son la misma familia, es un caserío no es un pueblo y todo el mundo se conoce el uno con el otro, son familiares” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, pp. 279-282). Empero, el testimonio de la familia de la víctima se presenta desde Barranquilla, pues anotan los entrevistados, “volver al pueblo sin él” es profundamente doloroso.

Como se constata, la revictimización, en el caso objeto de revisión, trasciende el hecho victimizante y ha supuesto, en los casos examinados, una dura carga que tienen los habitantes de Pita, pues la masacre reprodujo en los sitios de recepción una discriminación que incentivó el retorno al sitio del hecho. Quizá, lo anterior permite evidenciar efectos más allá de los previstos por el diseño institucional, en la medida que este ha centrado la reparación en los victimarios, y probablemente ha olvidado la espiral de hechos victimizantes que subsiguen al desplazamiento forzado.

Reparación, restitución y compensación para las víctimas

En el momento de la masacre, la edad promedio de las mujeres encuestadas era de 18 años. De acuerdo con los datos, el 50% de las mujeres eran niñas menores de 13,5 años en el momento de la incursión, mientras que el 50% de los hombres tenían más de 31 años (véase tabla 1).

Tabla 1. | Edad del encuestado en la masacre

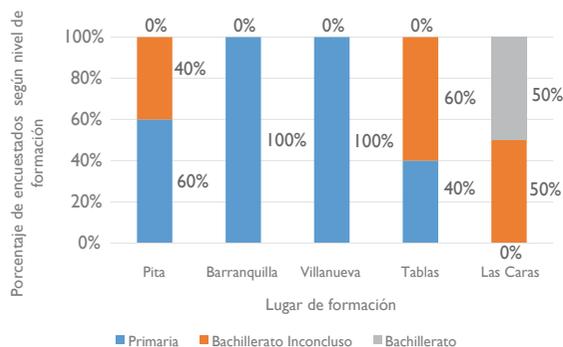
		Edad en la masacre				
		Media	Desviación típica	Percentil 25	Mediana	Percentil 75
Género	Mujer	18,00	13,60	10,00	13,50	20,00
	Hombre	26,00	13,60	15,00	31,00	37,00
	Otro	-	-	-	-	-

Nota: N = 27.

Lo anterior indica un alto grado de vulnerabilidad de la población al momento de la masacre, y da cuenta de los efectos que la misma pudo tener en la percepción de la población sobre sí misma. Como se constata, las mujeres se encontraban en el percentil más bajo al momento de la masacre, lo que supone una exposición a otras formas de violencia y discriminación en los lugares de recepción de la población desplazada.

Ahora bien, lo señalado tuvo un impacto con la situación sociodemográfica actual, en razón del acceso a la educación. Contrario a lo esperado, aquellos habitantes desplazados que llegaron a una ciudad capital, no obtuvieron niveles de educación más altos, como se evidencia en la figura 1. Se resalta, además, que el encuestado con grado escolar más alto (bachiller) cursó sus estudios en el municipio Las Caras (a 11 km de Pita).

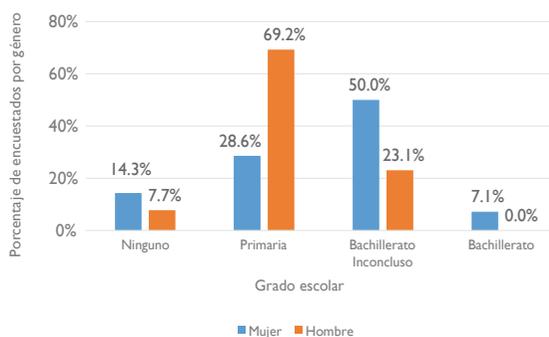
Figura 1. | Nivel y lugar de formación



Nota: N = 27.

Consideramos importante destacar también que la proporción de mujeres que no accedieron a educación es casi el doble de la proporción de hombres, la misma situación se repite en la primaria. Sin embargo, ninguno de los hombres encuestados culminó su bachillerato frente a una mujer que sí lo hizo; finalmente, la proporción de mujeres con bachillerato inconcluso supera por más del doble a la proporción de hombres. Evidenciamos que el 57% de las mujeres encuestadas ha iniciado o culminado sus estudios de secundaria, frente al 23% de todos los hombres encuestados. De esta manera, concluimos con base en las encuestas, que las mujeres de Pita tienen un mayor grado educativo que los hombres (véase figura 2).

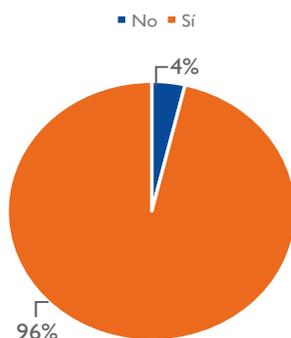
Figura 2. | Edad del encuestado en la masacre



Nota: N = 27.

No obstante, el anterior hallazgo, encontramos que solo el 7,4% de los encuestados son empleados. Todos ellos son hombres, ninguna de las mujeres se encuentra empleada, y la mayoría de ellas son amas de casa (el 79%). La principal actividad económica de los empleados es la agricultura, el 37% de los encuestados aseguraron dedicarse al cultivo de productos como la yuca, el ñame, el maíz y el plátano. Uno de los encuestados tiene una tienda en Pita, mientras que los que se encuentran laboralmente vinculados trabajan como jornaleros en una finca y en un vivero.

Como se presenta en la figura 3, el 96% de los encuestados vivió fuera de Pita. Dentro de los lugares con mayor desplazamiento se encuentran Las Caras con el 44% y Barranquilla con el 30%. La mayoría de las familias se desplazaron, en promedio, 35 km, esto sin contar el desplazamiento al país vecino de Venezuela, a donde se desplazó el 7% de los encuestados.

Figura 3. | Vivió fuera de Pita

Nota: N = 27.

Tabla 2. | Destinos de desplazamiento

Lugar de desplazamiento	Porcentaje (%)	Distancia aproximada en kilómetros
Repelón	0,19	16
Arenal	0,07	31
Barranquilla	0,30	89
Palmar de Candelaria	0,04	25
Sabanalarga	0,11	50
Las Caras	0,44	31
Malambo	0,11	91
Venezuela	0,07	440
La Tablas	0,04	4
Villa Nueva	0,04	12
Arroyo	0,04	29

Nota: N = 27, pregunta de selección múltiple con múltiples respuestas.

En la tabla 2 se observa que los encuestados acudieron a diferentes destinos, en algunos de ellos no fueron acogidos, razón por la cual se dirigieron a otro lugar. La tabla recoge todos los destinos mencionados. Al consultar sobre el tiempo del desplazamiento, encontramos que el 29% de los encuestados permaneció fuera de Pita por un año, el promedio del tiempo de desplazamiento fue de 21 meses con una desviación estándar de 40,59 meses. Los datos mínimo y máximo son un mes y 204 meses. El 25% de los encuestados vivió fuera del pueblo por más de 22 meses. Como causa principal del desplazamiento se presenta la violencia, particularmente la masacre del 2003, con 96,2%. El 4% restante salió de Pita en búsqueda de trabajo.

Entre las razones por las que regresaron al pueblo luego de la masacre, la más frecuente es el rechazo de los habitantes de los otros pueblos por temor a represalias de los grupos armados autores de la masacre. En las narraciones encontramos las siguientes frases:

“nos trataban mal, nos echaban la culpa si algo pasaba”

“nos tildaban a los piteros, si pasaba algo era culpa de nosotros”

“me señalaban como colaborador de la guerrilla”

“me fui por la discriminación”

“nos decían que llevábamos el conflicto”

“las personas creían que, si yo estaba ahí, a ellos también les iban a hacer daño”.

Otro 56% aseguró que el pueblo al dedicarse a la agricultura no logró ubicarse en zonas urbanas, los costos de vida resultaron muy altos y añoraban las tierras y el pueblo. Finalmente, la actividad económica determinó, más allá de las herramientas del posconflicto, el retorno voluntario a la vereda.

Ayuda humanitaria

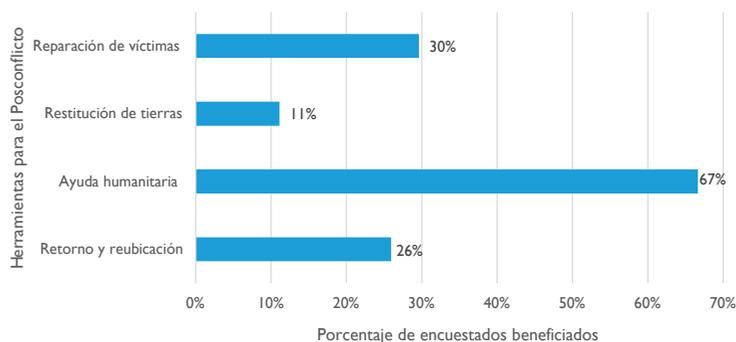
La ayuda humanitaria consiste en un desembolso temporal y transitorio, de recursos necesarios para que la víctima pueda sobrevivir mientras se consolida su situación o se repara administrativamente. En el trabajo de campo, se puede constatar que, en realidad, se trata del principal instrumento que conocen las víctimas de la masacre de Pita y que ha sido implementado en la vereda. En efecto, el 100% de los encuestados asegura conocer la reparación de víctimas y la restitución de tierras; el 96,3% indica conocer la ayuda humanitaria y el 70,4% el retorno y la reubicación (véase tabla 3).

Tabla 3. | Herramientas del Estado que conoce

Herramientas del Estado para el posconflicto	Proporción
Reparación de víctimas	1,00
Restitución de tierras	1,00
Ayuda humanitaria	0,96
Retorno y reubicación	0,70

Nota: N = 27.

Asimismo, se encuentra que la mayoría de los encuestados (67%) han sido beneficiarios de la herramienta “ayuda humanitaria” (véase figura 4).

Figura 4. | Beneficiados de herramientas del Estado para el posconflicto

Nota: N = 27.

También encontramos personas que han solicitado las herramientas pero que a la fecha no han sido beneficiadas (véase tabla 4).

Tabla 4. | Herramientas del Estado que ha solicitado y no ha recibido

Herramientas del Estado para el posconflicto	Proporción de personas	Tiempo promedio en meses	Tiempo mínimo en meses	Tiempo máximo en meses
Reparación de víctimas	0,26	22,1	2	60
Restitución de tierras	0,37	20	2	60
Ayuda humanitaria	0,11	30	3	24
Retorno y reubicación	0,00			

Nota: N = 27.

Vale la pena mencionar que el 74% de los encuestados reconocen el trabajo de una ONG Techo, que tiene como propósito trabajar en los asentamientos informales para superar la pobreza por medio de la formación y acción conjunta de sus pobladores, jóvenes voluntarios y otros actores. Su trabajo en Pita es calificado como bueno por el 89,5% de los encuestados y como regular por el 10,5 restante. Estos últimos aseguran que las casas han sufrido deterioros y que no son dignas, mientras que los que calificaron como buena la labor de la mencionada ONG, aseguran que estas cambiaron la forma de vida en el pueblo, pues antes las casas eran de bareque.

La verdad y memoria histórica

Las comisiones de verdad suelen proveer el ambiente en el que la víctima y el perpetrador pueden narrar sus historias amparados en un canal oficial que reconozca la existencia de los abusos del pasado. También se le llama una plataforma pública de las víctimas, donde

reciben compensaciones simbólicas por su sufrimiento, y promueven la reconciliación, y, en algunas ocasiones, contribuyen a la reforma del sistema (Grodcky, 2009).

No obstante, a excepción de las páginas recaudadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), en la misma narración de los habitantes se constata que la población aún desconoce las causas de la masacre. Aunque la masacre ocasionó una erosión de las estructuras sociales, actualmente es posible evidenciar un proceso de resiliencia que se ha hecho notar en la autocomposición y reconstrucción social de la población. La conmemoración de la masacre fue identificada como una actividad recreativa por el 11% de los encuestados y como una actividad cultural por el 19% de los encuestados. El 7,4% de los encuestados asegura que volvió al pueblo por el conjunto vallenato, quien, además, ha compuesto una canción que conmemora la masacre. Asimismo, consultamos a los encuestados sobre las actividades nacidas y perdidas a causa de la masacre. En la tabla 5 se citan los resultados.

Tabla 5. | Impacto de la masacre en las actividades recreativas y culturales

Actividades nacidas	Actividades perdidas
Conmemoración de la masacre	Siembra de arroz
Fútbol	Juego Cucurúa
Carreras de saco	Béisbol
Misa	Dominó
Carreras de burro	Cartas
Artesanías	Concursos de baile

Nota: N = 27.

Las actividades enunciadas en la tabla 5 pueden dar cuenta de la reconstrucción y autocomposición de la población. Allí se identifica una forma de construcción de identidad, arraigo y sentido de pasado común, que les ha permitido a los piteros, autorreconocerse como familia, que ha sido capaz de sobreponerse a la violencia armada. En este sentido, las actividades perdidas se sumieron en el pasado, mientras que la conmemoración de la masacre se convirtió, en sí misma, en una actividad cultural que fortalece el vínculo y sentido colectivo de la población.

Conclusión

Las reclamaciones relativas a la función de la justicia transicional en la curación de las personas, las comunidades y las naciones, continúan sirviendo como “artefactos de fe”. La justicia restaurativa tiene combinaciones ideales asociadas con la curación terapéutica y el uso tradicional de la justicia informal como una herramienta para la mediación de conflictos (Bronwyn, 2008). No obstante, el riesgo de un proceso transicional fallido erosiona rápidamente la legitimación de las instituciones del posconflicto y revive, en muy poco tiempo, la violencia política.

En el Caribe, este riesgo puede multiplicarse, si tenemos en cuenta la macroviolencia que caracterizó los años noventa, la mezquina relación de los victimarios y las víctimas y la ineficacia instrumental del Estado al entrar a reparar los daños ocasionados por la guerra. Como se demostró en el trabajo de campo de Pita, así como en anteriores estudios como Nueva Venecia (Sarmiento, 2016), los avances normativos y de algunas entidades logran, de alguna manera, reconstruir el arraigo, pero quizá no han realizado avances significativos sobre otras formas de discriminación asociadas a la causa del desplazamiento forzado.

En el caso objeto de observación, se pueden extraer, sin embargo, al menos tres conclusiones del trabajo de campo. En primer lugar, se trata de una masacre sin

una respuesta relativa a sus causas y orígenes, pues la macroviolencia le restó interés a la masacre y la misma crueldad y extensión de la guerra la invisibilizó. Segundo, los instrumentos de ayuda humanitaria y reparación administrativa de la Ley de Víctimas se convirtieron en la principal —quizá única— herramienta de restitución de derechos que recibió una parte de esta población. Tercero, la masacre y el desplazamiento forzado tienen la potencialidad de extender sus efectos más allá del hecho victimizante, pues como lo ilustraron los testimonios recolectados, las poblaciones receptoras de la migración forzada los etiquetaron y estigmatizaron.

Tal vez, en un contexto como el colombiano, las instituciones de justicia pueden funcionar sobre todo como herramientas para legitimar el poder del Estado, pero de manera excepcional también pueden mutar en vías abiertas para la ampliación de la rendición de cuentas, el diálogo y la reforma política en el largo plazo (Bronwyn, 2008). Con todo, la justicia transicional que se ha descrito, no parecería convertirse en un punto de partida o un hito fundacional. Como se constata, parecen herramientas tendientes a aliviar temporalmente las necesidades de las comunidades víctimas de la violencia, antes que descubrir y redescubrir realidades sociales.

Sin duda, es notable la distancia entre las herramientas jurídicas desplegadas en Colombia y la transición social del posconflicto. La construcción de la paz es una tarea multifacética que abarca una amplia gama de programas de derechos políticos, de desarrollo, humanitarios y de derechos sociales destinados a prevenir el brote, la repetición o la continuación del conflicto armado. La “consolidación de la paz sostenible” requiere de la “paz negativa”, como la ausencia de violencia física, y la creación de la “paz positiva”, que pueden garantizarse con justicia social, la justicia socioeconómica y política y el Estado de Derecho (Lamborune, 2009)¹⁸.

Agradecimientos

El trabajo de campo reflejado en este documento fue realizado con la colaboración de la ingeniera industrial, magister y doctoranda de la Universidad de Valencia, Carolina Mariño Manrique, la abogada y politóloga de la Universidad del Norte, magíster en Derecho de la Universidad de los Andes, Enith Bula, los abogados de la misma Universidad, Angie Hinestroza, Esteban Lagos, Daniela Visbal y Paulina Buitrago.

¹⁸ El autor citado explica que el marco consolidación de la paz implica un compromiso con el establecimiento de la seguridad, las condiciones legales, políticas, económicas, estructurales, culturales y psicosociales necesarias para promover una “cultura de paz”.

Referencias

- Acosta, J. I., Arévalo, C. E., & Urueña, R. (2021). *Aprendiendo de la transición: lecciones y desafíos del modelo de justicia transicional en Colombia*. Universidad de La Sabana. <https://doi.org/10.15425/2017.326>
- Betancourt Torres, V. (2021). Entre el realismo y el constructivismo: una forma de comprender la justicia transicional en Colombia. *Revista Derecho del Estado*, (48), 113-148. <https://vlex.com.co/vid/realismo-constructivismo-forma-comprender-853600413>
- Bronwyn, A. L. (2008). *The irreconcilable goals of transitional justice*. Human Rights Quarterly, 30. The Johns Hopkins University Press.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. CNMH (2017). *En honor a su memoria: víctimas del Bloque Norte de las AUC en el Caribe colombiano*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/en-honor-a-su-memoria-victimas-del-bloque-norte-de-las-auc-en-el-caribe-colombiano/>
- Comisión de Memoria Histórica. (2013). *Informe Basta ya, masacres 1980-2012* <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.html>
- Congreso de la República de Colombia, Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios, Diario Oficial 45980 de julio 25 de 2005.
- Congreso de la República de Colombia, Ley 718 de 2002, Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones, Diario Oficial No. 45.043 de diciembre 23 de 2002.
- Congreso de la República de Colombia, Ley 1421 de 2010, Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, Diario Oficial No. 47.930 de 21 de diciembre de 2010.
- Congreso de la República de Colombia, Ley 1424 de 2010, Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones, Diario Oficial No. 47.937 de 29 de diciembre de 2010.
- Congreso de la República de Colombia, Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011.
- Corte Constitucional colombiana, Sentencia C-228 de 2002, magistrados ponentes: Manuel José Cepeda Espinosa y Eduardo Montealegre Lynett
- Corte Constitucional colombiana, Sentencia C-771 de 2011, magistrado ponente: Nilson Pinilla Pinilla
- Corte Constitucional Colombiana, por medio de la Sentencia C-715 de 2012, magistrado ponente: Luis Ernesto Vargas Silva
- Corte Constitucional colombiana, Sentencia C-370 de 2006, magistrados ponentes: Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Alvaro Tafur Galvis, Clara Inés Vargas Hernández.
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Sentencia del 06 de junio de 2012. Radicación 38.508, (antes (36.563). M. P.: José Luis Barceló Camacho
- Gómez, F. (2008). *Desmovilización paramilitar en Colombia. Entre la paz y la justicia*. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.
- Grodcky, B. (2009). Re-ordering justice: Towards a new methodological Approach to studying transitional justice. *Journal of Peace Research* 46(6), 819-837. <https://www.jstor.org/stable/25654498>
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Informe general. Imprenta Nacional de Colombia. <https://bit.ly/3BtM7CX>
- Henaó, D. P. A., & Perilla, J. C. G. (2022). Nueva violencia colombiana y el rol de la fuerza pública en los escenarios de justicia transicional a 2021. *Opinión Jurídica*, 21(45), 62-85. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/3780>
- Informe del Gobierno Nacional a las Comisiones Primeras del Congreso de la República. Avances en la ejecución de la Ley 1448 de 2011. II Semestre de 2013. Bogotá, D. C., marzo de 2014. <https://bit.ly/3WIHXVv>
- Informe del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara. Bogotá, D. C., marzo de 2013. <https://bit.ly/3BENRjn>
- Lamborune, W. (2009). Transitional justice and peacebuilding after mass violence. *The International Journal of Transitional Justice*, 3(1), 28-48. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijn037>

- Lemaitre, J. (2011). *La paz en cuestión. La guerra y la paz en la Asamblea Constituyente de 1991*. Ed. Uninorte.
- Meister, R. (2011). *After evil, a politics of human rights*. Ed. Columbia University.
- Minow M. (2011). *Memoria y odio: ¿se pueden encontrar lecciones por el mundo?*, en “Justicia Transicional”. Universidad del Magdalena - Universidad Autónoma de Madrid.
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2012). *Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos*. Universidad Militar de Nueva Granada. <https://bit.ly/3W0cF6Q>
- Orrantía, J. (2010). En la corriente viajan... *Revista Colombiana de Antropología*, 46(1), 187–206. <https://doi.org/10.22380/2539472X.996>
- Ortiz, J. (3 de abril de 2016). *¿Urabeños, Gaitanistas, Clan Úsuga? ABC de los nombres que esconden a los “neoparamilitares”*. <https://pacifista.tv/notas/urabenos-gaitanistas-clan-usuga-abc-de-los-nombres-que-esconden-a-los-neoparamilitares/>
- Paige, A. (2009). How “transitions” reshaped human rights: A conceptual history of transitional justice. *Human Rights Quarterly*, 31(2),. The Johns Hopkins University Press.
- Presidencia de la República de Colombia, Decreto 4801 de 2011, Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Diario Oficial N. 48289. 20 de diciembre de 2011.
- Presidencia de la República de Colombia, Decreto 4803 de diciembre de 2011, Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica, Diario Oficial 48289 de diciembre 20 de 2011.
- Primer Informe de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras. (2012). Informe Completo. 21 de agosto de 2012, Contraloría General de la República; Procuraduría General de la Nación; Defensoría del Pueblo. <https://bit.ly/3W3xuhE>
- Quiroga D., & Ospina T. (2014) “Conflicto armado en la región Caribe: un paneo por sus etapas y dinámicas en cinco décadas de violencia”, en: González G., Fernán E., Quiroga R., Víctor A y Porras E., *Territorio y conflicto en la Costa Caribe*, Bogotá, ODECOFI-CINEP.
- Sarmiento, J. P. (junio de 2016). Justicia transicional sin transición: el caso de la masacre de Nueva Venecia. *Co-herencia: Revista de Humanidades*, 13(24), 181-211.
- Segundo Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (2012-2013). Comisión de Seguimiento de los Organismos de Control, Bogotá, D. C. - Colombia, agosto de 2013. <https://bit.ly/3HFN6nj>
- Sitaraman, G. (2013). *The counterinsurgent’s constitution, law in the age of small wars*. Ed. Oxford University.
- Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia del 07 de diciembre de 2011. Radicación No. 110016000253-200681366. M. P.: Léster María González Romero.
- Unidad Administrativa y Especial de Parques Nacionales Naturales, Plan de Manejo del Santuario de Fauna y Flora de la Ciénaga Grande de Santa Marta. (s.f.). <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/12/Cienaga.pdf>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Índice de Riesgo de Victimización, 3 septiembre. (2014). <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/200>
- Velásquez, E. (2007). “Historia del paramilitarismo en Colombia”. *História*, 26(1), 134-153. <https://doi.org/10.1590/S0101-90742007000100012>

Feminidades y masculinidades relacionadas con el tráfico de drogas en Sonora, México

■ **Femininities and masculinities related to drug trafficking in Sonora, Mexico**

■ **Feminidades e masculinidades relacionadas ao tráfico de drogas em Sonora, México**

• Fecha de recepción: 2022/05/23
• Fecha de evaluación: 2022/10/18
• Fecha de aprobación: 2022/11/02

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Piña Osuna, F., & Barragán Bórquez, A. (2023). Feminidades y masculinidades relacionadas con el tráfico de drogas en Sonora, México. *Revista Criminalidad*, 65(1), 57-70. <https://doi.org/10.47741/17943108.401>

Francisco Manuel Piña Osuna

Doctor en Ciencias Sociales
Docente adscrito al PE Licenciatura en Criminología
Universidad Estatal de Sonora
Unidad Académica Hermosillo
Hermosillo, México
manuel.pina@ues.mx
<https://orcid.org/0000-0002-5873-2787>

Antonio de Jesús Barragán Bórquez

Doctor en Desarrollo Regional
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo
Hermosillo, México
xntonio@hotmail.es
<https://orcid.org/0000-0002-9974-7707>

Resumen

Este estudio busca describir elementos de masculinidad y feminidad relacionados en el ingreso y el accionar en una actividad delictiva de alto impacto: el tráfico de drogas. Respetando una metodología cualitativa, se utilizó una entrevista semiestructurada a un grupo de personas que se dedicaron al tráfico de drogas en el estado de Sonora, México, dos mujeres y siete hombres, para explorar elementos de feminidad y masculinidad relacionados con el ingreso al tráfico de drogas en cuatro dimensiones: poder, economía, estética y cuerpo. Se muestra que los analizados buscan en el tráfico cumplir con modelos impuestos socialmente en función de su género; existen también diferenciaciones que sugieren una revalorización en sus maneras de ejercer el poder, sus metas económicas y el uso del cuerpo para obtener cuotas de poder.

Palabras clave:

Diferencias de género, personas privadas de la libertad (fuente: Tesauro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri). economía, estética (fuente: autor).

Abstract

This study seeks to describe elements of masculinity and femininity related to entering and acting in a high-impact criminal activity: drug trafficking. Following a qualitative methodology, a semi-structured interview was used with a group of people involved in drug trafficking in the state of Sonora, Mexico, two women and seven men, to explore elements of femininity and masculinity related to entering drug trafficking in four dimensions: power, economy, aesthetics and body. It is shown that those analyzed seek in trafficking to comply with socially imposed models based on their gender; there are also differentiations that suggest a revaluation in their ways of exercising power, their economic goals and the use of the body to obtain power quotas.

Keywords:

Gender differences, prisoners (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri). Economy, esthetic (source: author).

Resumo

Este estudo procura descrever elementos de masculinidade e feminilidade relacionados à entrada e operação em uma atividade criminosa de alto impacto: o tráfico de drogas. Seguindo uma metodologia qualitativa, foi utilizada uma entrevista semi-estruturada com um grupo de pessoas envolvidas no tráfico de drogas no estado de Sonora, México, duas mulheres e sete homens, para explorar elementos de feminilidade e masculinidade relacionados ao ingresso no tráfico de drogas em quatro dimensões: poder, economia, estética e corpo. Mostra-se que os analisados procuram no tráfico cumprir modelos socialmente impostos com base em seu gênero; há também diferenciações que sugerem uma revalorização em suas formas de exercer o poder, seus objetivos econômicos e o uso do órgão para obter cotas de poder.

Palavras-chave:

Diferenças de gênero, prisioneiros (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto Inter-regional de Pesquisa em Crime e Justiça das Nações Unidas - Unicri). Economia, estética (fonte: autor).

Introducción

El presente estudio busca describir una serie de elementos de la masculinidad y feminidad que están relacionados en el ingreso y el accionar en el tráfico de drogas; ello a partir de un grupo de mujeres y hombres que se dedicaron a estas actividades en el estado de Sonora, ubicado en la frontera norte de México.

Se entiende por *género* todas aquellas condicionantes que son consecuencia de la relación entre los sexos y la sociedad (Gizonduz-Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer, 2009). Adoptar el enfoque de género implica aceptar una perspectiva de diferenciación donde mujeres y hombres responden a condiciones diferentes y su accionar en la sociedad precisa de ser analizada por separado, pues son afectados por mecanismos y factores diferenciados. La diferenciación de género en que se basa este estudio surge de condicionantes construidas desde la organización social y cultural de los individuos; por tanto, se destaca la perspectiva de Butler (2006), que considera la identidad de género como una actuación¹ donde se busca convencer a la sociedad de que se es mujer u hombre, de que se encaja en el molde impuesto socialmente para cada uno.

Soto-Guzmán (2018) advierte diferencias y exclusiones de género con respecto a salarios, vida laboral, asignación de tareas, acceso a recursos, con énfasis en la manera que se ejerce y experimenta la conducta violenta. Este estudio busca centrar esta diferenciación en el ejercicio de una modalidad delictiva, el tráfico de drogas, que son aquellas actividades encaminadas a la comercialización de drogas ilícitas, formando parte de un proceso de varias etapas o cadenas, cada una supone la acción de diversos grupos que se especializan en una o varias partes de dicha cadena, desde su producción

hasta su comercialización (Pérez Peña, 2012). Mientras en América Latina, su impacto ha agravado el ya débil estado de derecho en la región (Centro de Investigación para el Desarrollo A. C., 2009; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2007; Organización de los Estados Americanos, 2008). En México, el tráfico de drogas persiste en su comportamiento de crecimiento. Entre el 2018 y 2019 se aumentó un 18,6% en las carpetas de investigación por delitos de narcomenudeo, donde la tasa de incidencia² pasó de 47,0 a 55,6 (Observatorio Nacional Ciudadano, 2019).

La importancia de abordar esta modalidad delictiva desde una perspectiva sexo-genérica radica en la exploración pendiente del papel que desempeñan hombres y mujeres en la reproducción de la delincuencia organizada (Núñez & Espinoza, 2017; Núñez-González, 2017; Santamaría, 2012), en la necesidad de aportar mecanismos por los cuales la figura de la mujer y el hombre han experimentado un proceso de resignificación en la actividad delictiva (Quiroga & Lorenzo, 2019) y, específicamente, en las estructuras del tráfico de drogas (Ruiz, 2017; Santamaría, 2012). El estudio tiene como objetivo central describir los elementos de masculinidad y feminidad que un grupo de personas que se dedicaron al tráfico de drogas en el estado de Sonora, México, utilizó en su proceso de ingreso y en su accionar dentro de dicha modalidad delictiva. Se busca responder la cuestión, ¿qué elementos de masculinidad y feminidad están relacionados en el ingreso y participación en el tráfico de drogas de un grupo de personas que se dedicaron a estas actividades en el estado de Sonora, México? Con ello, alejarse de la idea primaria de Lombroso y Ferrero (1895) que consideran el quebrantamiento de

1 La autora utiliza el término *teatralización*.

2 Tasa por cada 100.000 habitantes.

la ley como algo común en el hombre, mientras que es antinatural y transgresor de los roles receptivo-pasivos para la mujer. Chesney-Lind y Shelden (2014) y Quiroga y Lorenzo (2019), consecuentes con la criminología feminista, invitan a adoptar un enfoque activo-femenino, contrastar la importancia de la mujer con el ejercicio del hombre en el delito, y plantear mecanismos diferenciales de uno y otro género en su participación en el tráfico de drogas.

Género, delito y tráfico de drogas

La bibliografía sugiere elementos de género en la participación de actividades delictivas. Levi (1994) analiza los delitos de 'cuello blanco' y advierte que elementos como codicia, ambición, competencia, estatus y búsqueda del riesgo, son conceptos delictivos ligados a la masculinidad. Catanzaro (1992) liga la actividad mafiosa con una ideología donde se exaltaba la desobediencia a la autoridad, el individualismo, la hombría o la gallardía.

Sobre el objeto de este estudio, la cultura del tráfico de drogas, definida por Cabañas (2012) como aquellas complejas redes de prácticas culturales y representaciones que emanan de la actividad de tráfico de drogas, permite adoptar y transmitir una serie de esquemas, ideologías, representaciones e imágenes que han tenido una fuerte reproducción en la sociedad. Valencia (2010) destaca la importante función económica que tiene para el hombre la actividad de tráfico, permitiéndole reproducirse como proveedor y superar el rezago económico a través de la violencia. Ruiz (2017) advierte la transmisión de una serie de modelos masculinos y femeninos, con una fuerte estructura patriarcal, donde la mujer es vista desde un lugar inferior, secundario o subordinado que gira alrededor de un universo masculino. Turati (2011), aunque reconoce la importancia de elementos femeninos en la actividad de tráfico, advierte que estos están en función de la imagen masculina, donde el papel de la mujer exige contrastar y destacar las cualidades de los miembros varones dentro de la actividad. Núñez y Espinoza (2017) advierten una marcada presencia de los varones en la delincuencia organizada y proponen al tráfico como dispositivo de poder sexo-genérico, donde se producen actitudes, percepciones, prácticas, relaciones, subjetividades, identidades sexuales y de género cargados hacia el androcentrismo, donde el sujeto busca cumplir expectativas o proyectos que le permitan reforzar una identidad de género y posición con respecto a la mujer.

Mientras que los trabajos anteriores sugieren una superposición de la figura masculina frente a

femenina, otros proponen un cambio a la perspectiva androcéntrica de la actividad y destacan el papel de la mujer dentro de la actividad. Ovalle y Giacomello (2006) reconocen la acción de las mujeres en la labor con drogas, siendo agentes fundamentales que permiten la construcción de la figura masculina y la ideología heterosexual tan marcada en la actividad. Aunque en dependencia del hombre, el papel de la mujer consiste en hacer más visibles las cualidades masculinas. Las autoras advierten una figura hiperfemenina que, explotando recursos corporales y estéticos, se reconoce como objetos. De ahí surge la figura de la "mujer trofeo", reconocida por Mondaca (2015) como una mujer objeto a presumir por la figura masculina, que decora y refuerza el poder masculino entre sus pares dentro del tráfico, que es común sustituir o desechar. Guzmán y Cristancho (2019) retoman las series televisivas del tráfico de drogas, a partir de la capacidad de agencia de Giddens; advierten que a la mujer se le atribuye una capacidad de agencia humana muy limitada que, si bien pueden adquirir alguna cuota de poder en la actividad, no supone una transformación en su vida y su realidad. Caso contrario con la figura masculina, donde el hombre es quien toma sus propias decisiones y se describen como dueños de sus vidas y propietarios de las personas.

Mercader (2012) y Ruiz (2017), atendiendo elementos mediáticos como el cine o la música, proponen superar la función secundaria de la mujer en el tráfico de drogas. Aunque reconocen una histórica hegemonía masculina, advierten que en las últimas décadas se han experimentado reconfiguraciones que confieren a la figura femenina un papel dirigente, presentándose un cambio en las relaciones de poder dentro de la actividad. Mercader (2012) destaca una figura femenina que ha pasado de la pasividad a la competitividad en la actividad de tráfico; Ruiz (2017), reconoce que, si bien la figura femenina busca masculinizarse en su accionar dentro de la actividad, esto lo hace en favor de legitimar su dirigencia.

La bibliografía destaca el papel que las masculinidades y feminidades tienen en el tráfico de drogas, y aunque son antecedentes fundamentales para el presente estudio, se debe puntualizar que sus análisis y conclusiones están basados mayormente en fuentes, procesos y objetos mediáticos. El aporte de este estudio es un análisis con fuentes de primera mano, producto del trabajo de campo con sujetos que tuvieron una participación directa y consistente dentro de una o varias de las estructuras del tráfico de drogas. Por medio de sus relatos y trayectorias de vida, el estudio busca ordenar los elementos de masculinidad y feminidad que se establecieron en su ingreso y participación en esta actividad.

La teoría de género

El género es un elemento que permea las dinámicas sociales, donde las personas se definen a partir de sus procesos de subjetivación (Conway et al., 2013; Lamas, 2000). Valenzuela (2004) indica que el hecho de atribuir contenidos simbólicos a características biológicas y procesos identitarios, supone construcciones culturales que definen su relación cambiante y crean sistemas de sexo/género que son un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana (Núñez-Noriega, 2011; Rubin, 1986).

Los sistemas de género son sistemas binarios que oponen el hombre a la mujer, lo masculino a lo femenino, en un orden jerárquico donde el binarismo no permite observar la complejidad de los procesos sociales, y culturales donde las diferencias entre hombres y mujeres no son aparentes ni están claramente definidas (Conway et al., 2013). Masculinidad y feminidad son conceptos inherentemente relacionales que adquieren su significado de las conexiones entre sí, como delimitación social y oposición cultural (Connell, 2003). Considerando estas nociones generales de la teoría de género, el análisis objetivo de este estudio descansa en cuatro dimensiones que han sido reiteradamente discutidas en la investigación social sobre la actividad delictiva y el tráfico de drogas, especialmente en la región latinoamericana y enfáticamente en México.

Poder

El poder es el elemento más analizado en los estudios de género sobre el tráfico de drogas; aunque la investigación social ubica poder y dominación como elementos centrales en la construcción de la identidad masculina, estudios advierten un proceso de cambio respecto al ejercicio del poder y el género en la actividad con drogas.

Molina (2000) y Delgado (2015) sugieren que, mientras en hombres está dictada la responsabilidad, provisión, conquista y autoridad, prescribiendo al hombre la capacidad de ejercer el poder, los preceptos de lo femenino le atribuyen la privacidad, bondad y generosidad; es decir, hombres y mujeres ya advierten un ejercicio de poder, el cual aparece diferenciado debido a modelos de acción distantes. Bourdieu (1998) y Bonino (2000) suman la exhibición del arrojo, temeridad, valentía y disposición de arriesgar la vida, como modelos de masculinidad que se aprenden y se ponen en práctica en el ejercicio del poder.

Kaufman (1994) destaca que el modelo masculino obedece a uno de un hombre con poder. Conway (1994) señala que hombres y mujeres obedecen un modelo de actuación esperado socialmente; pero en el caso del

hombre, el modelo de actuación está apegado a la dominación. Lenguaje, imagen, movimientos corporales, gesticulaciones, acciones, actividades profesionales, suponen en el hombre una actuación ligada al control de los otros.

Este último aspecto (las profesiones), siendo el tráfico de drogas una labor tradicional e históricamente masculina, Guzmán y Cristancho (2019) señalan que la masculinidad está fuertemente ligada al poder y a la autoridad, mientras la feminidad se asocia al amor, la corporalidad y la maternidad. El hombre ejerce control y voluntad sobre otros a partir de una condición económica que le permite proveer; la mujer es considerada como lo poseído, lo controlado. Sin embargo, Ruiz (2017) reconoce que el género femenino ha sido revalorizado de una posición pasiva ('la mujer trofeo') hacia una más activa en la cadena de tráfico.

Economía

El dinero y los recursos materiales que provee el tráfico de drogas, son elementos ideológicos que empujan a ciertos grupos sociales hacia este modo de acción, ubicándose en algún punto entre la búsqueda de una simple estabilidad económica y la ostentación. Valenzuela (2002) y Maihold y Sauter (2012) advierten que el elemento económico dentro del tráfico puede llegar a niveles de antivalor, en cuyo extremo promueve consumismo, ostentación, utilitarismo y poder adquisitivo.

Welzer (2000) atribuye una función económica más utilitaria, donde la adopción de modos de acción delictiva es una vía para que los jóvenes se construyan como proveedores, para hacerse de bienes materiales, estabilidad económica, dinero y posición social, siendo la manera más factible de alcanzar la movilidad social. Valencia (2010) sugiere que la ideología masculina en el tráfico de drogas se liga a una argumentación economicista, donde la actividad con drogas es el producto de un proceso en el que el hombre opta por construirse como proveedor por medio de la violencia, después de ver limitadas otras opciones legales.

Estética

La cultura del tráfico de drogas es una serie de elementos donde destacan imágenes, símbolos y representaciones que emanan de la actividad del tráfico de drogas. Sánchez (2009) ubica su origen en el contexto rural del norte de México a mediados del siglo XX, y su potenciación en la década de 1970. Almazán (2006) analiza al *buchón*, persona que logra hacer gran cantidad de dinero producto de sembrar, empacar y traficar con drogas, extendiéndose hacia las personas que no pertenecen a la actividad, pero tienen hábitos, actitudes y consumos

que la evocan. Esto crea una estética alrededor del tráfico de drogas, caracterizada por uso de ropa de marcas (*Gucci, Versace, Ralph Lauren, Louis Vuitton*), manejo de modelos automotrices tipo pesado o de potencia (*Hummer, Cheyenne, RAM, Ford Lobo, Viper, Camaro, 300*), bebidas alcohólicas (*Buchanan's, Martell, Remy Martin*) y por una predilección hacia el “narcocorrido”, música ligada al movimiento. Este modelo masculino de consumo tiene contraparte en la *buchona*, mujer de vestimenta llamativa y físico atractivo, pelo largo, teñido, muy cuidado, minifalda o pantalón entallado, zapato de tacón alto, abundante brillo en ropa y accesorios.

Lo(a) buchón(a) supone la estética del tráfico de drogas, producto de la extensa difusión y cercanía que tiene el fenómeno con la población, presentando modelos diferenciados por el género (Núñez-González, 2017). Mata Navarro (2013) ubica las buchonas como aquellas que acompañan al traficante, cumpliendo una función de exhibición; hermosura corporal, ropa, calzado y tratamientos de belleza, las convierte en hembras objeto (trofeo) que el traficante de drogas utiliza en demostración del poder adquisitivo. La buchona es alguien que posee el traficante.

Santamaría (2012) y Jiménez (2014) retoman la figura de la *mujer capo*, quien trabaja activamente dentro de la cadena de tráfico, su vínculo es directo y funcional en la comercialización de sustancias. Ruiz (2017) explica que la *mujer capo* se separa del estereotipo hiperfemenino y reproductivo ligado a la buchona, dando paso a un proceso de masculinización necesario para ejercer el poder en una actividad violenta. Para la autora, la estética femenina del tráfico de drogas vive un proceso de abandono del estereotipo pasivo e hipersexualizado, adoptando una noción más ligada al poder, la violencia y la competitividad, históricamente atribuida al varón.

Cuerpo

El tráfico de drogas favorece los hábitos de consumo que privilegian el uso del cuerpo de la figura femenina. Ovalle y Giacomello (2006) y Mondaca (2015) advierten el uso del cuerpo de la mujer dentro del tráfico: senos pronunciados, cinturas ceñidas, manicura exuberante, maquillaje abundante, cabello cuidado y llamativo, forman parte de los atributos que hacen a la mujer un objeto deseado por el hombre del tráfico, disponible siempre para la exhibición e irremediamente desechables o intercambiables en el tiempo.

Guzmán y Cristancho (2019) advierten que, a la mujer en el tráfico se le reconoce como calculadoras, astutas e inteligentes, consideran que la mejor herramienta para subsistir en la dinámica del tráfico es su cuerpo; a través del cuerpo gana poder, es capaz de negociar con

el enemigo y es un elemento mediante el cual puede alcanzar el dominio sobre el hombre a través de los instintos sexuales, haciéndose de cuotas de poder.

Los anteriores elementos son los más reconocidos en la investigación social sobre género y delincuencia en la región, de ahí que las trayectorias de ingreso y participación en estas actividades por parte de los informantes sean analizadas a partir del poder, la estabilidad económica, la estética y el uso del cuerpo.

Método

Se trabajó con un grupo de personas privadas de la libertad (PPL) por su participación en actividades estimadas por el Código Penal Federal de los Estados Unidos Mexicanos como delitos contra la salud (Diario Oficial de la Federación, 2009). Se solicitó la autorización al Centro de Reinserción Social (Cereso) para el acceso al grupo, centro ubicado en el estado de Sonora, México³.

La selección de los informantes cumplió con un muestreo no probabilístico intencional (Miller & Salkind, 1991) y se eligieron siguiendo algunos criterios: que constituyera diferentes niveles de participación dentro de la cadena de tráfico; que su participación en la actividad haya sido por un espacio aproximado a los dos años (Ovalle, 2010); y que contaran al momento de la entrevista con una sentencia por algún delito contra la salud.

Se les citó individualmente para solicitar su participación y comunicarles verbalmente los objetivos del estudio, se le dio a conocer por escrito el consentimiento informado, que les fue leído y por ellos corroborado. Se les solicitó que, de autorizar la entrevista, escribieran las iniciales de su nombre completo en el documento de consentimiento, solo los sujetos que autorizaron se incluyeron en el estudio. Al momento de dar su consentimiento a la entrevista, se comenzó con su desarrollo, conformándose un grupo de nueve informantes, dos mujeres y siete hombres (en adelante, Informante 1, Informante 2, Informante 3, y sucesivamente). Al final de sus locuciones se indica edad, sexo, actividades de tráfico en el que participó. La recolección de los datos se hizo a partir de una entrevista semiestructurada (De Souza, 1995), que se llevó a cabo de manera individual y con el fin de explorar en sus trayectorias de vida los elementos de masculinidad y feminidad, a partir de las dimensiones propuestas (poder, económica, estética, cuerpo) y relacionadas con su ingreso y participación en la actividad de tráfico. El horario y la duración de las

3 Ubicado en el noroeste de México, con una extensión del 9,2% del territorio nacional y una población superior a los 2.850.000 habitantes. Colindante con Chihuahua (este); Baja California y Mar de Cortés (oeste); Sinaloa (sur) y Arizona y Nuevo México, Estados Unidos (norte); de clima desértico y en extremo caluroso.

entrevistas estuvo a disposición de los propios internos, existiendo dos casos en los que, por cuestiones de tiempo y ocupaciones del entrevistado, se llevaron a cabo en dos sesiones; las entrevistas tuvieron un tiempo que varió entre 40 minutos (la de menor duración) y 80 minutos (la de mayor extensión).

Resultados

Al momento del trabajo de campo en la institución que se trabajó, se contaba con un total de 4.548 PPL, de los cuales 371 lo eran por delitos contra la salud. La mayoría eran hombres (89,8%; $n = 333$), mientras en menor proporción se ubicaron las mujeres (10,2%; $n = 38$), consecuente con los trabajos que ubican al tráfico de drogas como una actividad con enorme injerencia masculina (Jiménez, 2014). A partir de este grupo de 371 PPL se eligieron los informantes para este estudio.

El análisis de los resultados responde la cuestión, ¿qué elementos de masculinidad y feminidad están relacionados en el ingreso y participación en el tráfico de drogas de un grupo de personas que se dedicaron a estas actividades en el estado de Sonora, México? Los hallazgos se presentan primero con respeto al poder; un segundo apartado desarrolla el papel de la economía; se sigue con los mecanismos estéticos y, por último, el uso del cuerpo en razón de género.

Poder

La dimensión es amplia y atiende múltiples formas de ejercicio, cuando se liga a la actividad con drogas se remite al poder violento, dominio sobre los otros o poder adquisitivo. En términos sociológicos, los performances de poder en el tráfico se entrelazan en dos sentidos: uno de forma directa (Weber, 2002), y otro de forma simbólica (Bourdieu, 1998). Foucault (2002) señala que el poder se ejerce, siendo un objeto de evaluación y clasificación, sobre cual el individuo estructura su entorno basado en jerarquías de poder. Los siguientes relatos describen las nociones generales que tienen los informantes sobre el poder en el campo del tráfico de drogas, donde las concepciones entre hombres y mujeres son similares, y en las que la autoridad se ubica en la figura masculina (Conway, 1994; Delgado, 2015; Molina, 2000). Al expresar su opinión del poder que observaban en otros miembros de la actividad:

Pues que tienen un chingo de poder, que los respetan un chingo, que los respetan los demás, los que están debajo de él (Informante 5, masculino, 29 años, fomento de delitos contra la salud).

Pues qué padre, qué padre, porque tienen el poder de decir “eso no me gusta, quítalo” (Informante 7, femenino, 25 años, introducción de clorhidrato de cocaína al país).

Nosotros teníamos a alguien más que tenía poder sobre mí. Era de que yo: “¿sabe qué? Que ya no quiero trabajar”, y él “¡ah sí! ¿Cómo que ya no quieres trabajar? No, mi hijita, aquí vas a seguir trabajando”. Me dijeron: “no señora, usted no se va a ningún lado” (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

Sin distinciones de género, el poder en el tráfico de drogas involucra la capacidad de imponer la propia voluntad en un orden establecido en ese campo de producción; sin embargo, donde existen diferencias por género entre los informantes, es en el ejercicio del poder, particularmente entre varones. Así lo expresan, al hablar de cómo ejercían su propio poder, dentro de la actividad:

De repente, te sientes más cabrón, porque andas enfierrado (armado), “que se venga quien quiera para recibirlo” me decía yo mismo [...] llegabas con policías a desarmarlos, o de repente que te tiraban la fiera los policías [...] “¿Por qué nos venías siguiendo, por qué nos paraste?”, les decíamos. Los desarmábamos, los hincábamos y los dejábamos ir. Darles miedo pues (Informante 5, masculino, 29 años, fomento de delitos contra la salud).

Llega un momento en que sí me sentía, decía yo, “pues ya ando en este *business*, ahora puro para delante, como los grandes”. Y ni pedo, así va a ser y a vivir recio (rápido) a hacer lo que iba hacer (Informante 3, masculino, 25 años, transporte y venta de marihuana y metanfetamina).

Le íbamos a pagar a unos vatos para que nos hicieran nuestro corrido. [¿Qué iba a decir el corrido?] Que yo era una persona aventada y que sí le atoraba (que era arrojado), que sí era capaz de hacer el trabajo y que a la hora de los balazos no se rajaba, que a la hora de un trabajo todo salía bien (Informante 4, masculino, 35 años, fomento de delitos contra la salud, venta de marihuana y pastillas psicotrópicas).

Los varones, por lo general, hacen referencia a la masculinidad hegemónica poderosa (Bonino, 2000; Bourdieu, 1998; Connell, 2000; Kaufman, 1994). Muestran disposición a utilizar la violencia y asunción de riesgos, usados como reforzadores de la identidad masculina, virilidad y prestigio ante los demás; en contraparte, algunos rescatan la regulación de la violencia, procuración de la cautela y cuidado al involucrarse en el tráfico de drogas:

Yo me siento más hombre cuando no me peleo [...] siento que utilizo más mis capacidades de intelecto de manejo psicológico, que cuando manejo mi lado bestial de pegarme un tiro (de pelear) [...] tienes que demostrarte un valor de hombre, o muchas veces de controlar el valor de hombre también (Informante 6, masculino, 49 años, comercio de marihuana).

Andar más atento, no puedes andar confiado [...] ya sientes que puedes andar más arriba, que no te van a hacer nada, aunque de repente pensaba que sí te podrían chingar, también sientes desconfianza (Informante 5, masculino, 29 años, fomento de delitos contra la salud).

Los anteriores relatos preservan la idea masculina hegemónica del control (Conway, 1994), pero este a través del automonitoreo y el autocontrol de las emociones o las ansiedades, elementos de utilidad para sobrevivir en una actividad violenta.

En las mujeres, se presentan contradicciones en cuanto al ejercicio del poder. Al ser rechazados los prototipos femeninos que las excluye de actividades riesgosas o peligrosas, se les impone demostrar formas de temeridad y valentía, asociadas con una masculinidad (Ruiz, 2017). Los siguientes relatos muestran que aquellas que se involucraron en la actividad, deben equipararse a las exigencias de una actividad predominantemente masculina, siendo transgresora en doble sentido: uno en su calidad de partícipe en delitos, y dos, en la ruptura de género al quebrantar “el deber ser” exigido socialmente (Lombroso & Ferrero, 1895):

Me considero yo una persona más aventada que ella (amiga a quien le habían ofrecido transportar cocaína). Cuando le estaban diciendo yo me quedé “¿en serio, sí lo vas a hacer?”, como que no la veía muy convencida. Entonces, le dije al fulano “¿sabes qué? yo me la voy a aventar”, así, así “yo me la voy a aventar” [en el tráfico de drogas]. Pues ya se igualan al hacerlo como los hombres (Informante 7, femenino, 25 años, introducción de clorhidrato de cocaína al país).

En mi caso, ¿qué fue? La adrenalina. Que iba a pasar las cosas (drogas), que iba a ganar dinero. La adrenalina por el dinero es algo que no te puedo explicar [...] es que con el dinero puedes hacer un chingo de cosas ¿qué no haces con dinero? ¿A quién no mandas? [...] yo siempre decía que sí lo podía hacer (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

Adoptar una perspectiva de género, posibilita el análisis de las construcciones sociales que dibujan “el ser” y “deber ser” de hombres y mujeres en contextos caracterizados por inequidad (Chávez, 2015). Como lo muestra el siguiente fragmento, la

mujer tradicionalmente marginada de los espacios de reproducción de poder y del prestigio social, reproduce estereotipos de género esperados: ser pareja de traficantes primero (mujer trofeo); el mismo que modifica cuando se inserta activamente en el tráfico:

[¿Considerabas que en el tráfico ganarías poder?] Para ser grande no tiene que andar uno con un tirador (vendedor de drogas) insípido, tenía que meterme con la persona que me metí [...] y para hacer eso tenía que lucir mis encantos [...] Yo sabía que yo podía llevar las de ganar, me metí con él [...] Quería irme a Michoacán (México), conocer a gente con la que solo hablaba por teléfono, y estar de frente con ellos, gente pesada... [Sobre su involucramiento] él se fue, iban a dejar a otro vato (hombre), y estaba hablando para que dejaran a otro vato, y yo dije “¿por qué yo no? Pues yo quiero” (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

Ya en el ámbito del tráfico de drogas, las nociones de poder cambian y se relacionan con la capacidad adquisitiva proporcionada por la movilidad social:

Mis amigas “qué ondas, ¿vamos a comer, vamos a ir de compras?”, pero yo pagaba todo. Que me decían “¡ey!, doña” yo me sentía “¡wow!”, me sentía como pavo real. Todas atrás de mí, me sentía que yo podía pues, que yo podía sobrepasar por encima de ellas, que ellas no me podían decir algo a mí (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

En este punto, la capacidad adquisitiva que es proveída por la actividad de tráfico, se presenta como una manera de ejercicio del poder, un poder adquisitivo, que si bien se sugiere como antivalor (Maihold & Sauter, 2012; Valenzuela, 2002) es un mecanismo que interviene en la construcción de las masculinidades. El informante ubica en el dinero una manera de adquirir poder, y en ello consideró en su momento un elemento atractivo para adherirse a la actividad. Al preguntarles, ¿cómo el poder que veían en el tráfico de drogas los animó a ingresar a la actividad?, algunos relatan:

[...] cuando yo llegué al otro lado (Estados Unidos) mi hermana y su esposo se les dificultaba el pagar la vida de allá y yo le ayudaba [...] a pagar las rentas, a cuidar a mi sobrina, eso me hacía sentirme un poco mejor, más hombre (Informante 3, masculino, 25 años, transporte y venta de marihuana y metanfetamina).

Si tienes buena economía, tienes poder. Porque si tú me agarras, eres policía y me agarras con una pistola, yo te doy mil dólares o diez mil pesos me los vas agarrar y me vas a dejar que me vaya. No hay mejor poder, ni

mejor charola que una feriecita en la bolsa. Eso te va a quitar la sed, el hambre, eso es el poder (Informante 9, masculino, 25 años, transporte de marihuana).

A diferencia de Guzmán y Cristancho (2019), el tráfico de drogas aparece como una fuente de empoderamiento para quien sea, que se involucre en la actividad independientemente de su identidad de género. Tanto mujeres como hombres logran reivindicar su posición de poder, dominio y autoridad a través de la reproducción de la actividad. Los hallazgos sugieren que no existen diferencias de género en cuanto a la noción simbólica hacia el poder; donde sí existen ciertos matices de género es en el propio ejercicio del poder; mientras varones reconocen que el poder dentro del tráfico se basa en el dominio, control e imposición, las mujeres reconocen su poder por la cualidad de ocupar una posición activa en una actividad donde tradicionalmente se les impone una postura pasiva.

Economía

El tráfico de drogas supone un medio por el que se busca el acceso a los recursos básicos, en otros casos la movilidad social, y otros más la ostentación (Maihold & Sauter, 2012; Valenzuela, 2002; Welzer, 2000). Como los relatos sugirieron en el apartado anterior, el ingreso y accionar en el tráfico está relacionado con el binomio dinero-poder, que sugiere, a su vez, la intervención del mecanismo de ostentación. Además, la dimensión económica en el tráfico contiene un trasfondo de género, los jóvenes y adultos en su proceso de construcción masculina se hacen acreedores de exigencias sociales que los posiciona como “el pilar” o “el sostén” familiar. Rivas (2005) sugiere que la transición a etapas adultas implica una transformación en el sentido de responsabilidad, cuidado y protección. Al ser cuestionados de qué manera su situación económica los llevó a ingresar a la actividad de tráfico, los relatos trazan la forma en que el tráfico representó una fuente de alivio a las presiones económicas para hombres:

Lo veía como una opción de trabajo, como un ingreso, para lograr sacar los gastos, no era para demostrar que era muy valiente o que me valía o que no me importaba que me detuvieran, era más bien por necesidad [...] el poder darle a la familia te da felicidad, el poder sentirte que no tienes mortificación de pérdida por lo económico (Informante 1, masculino, 35 años, introducción de marihuana al país).

[Metas en el tráfico] era tener una familia, era tener un hogar, un carro, mis hijos, un fondo económico con el que pudiera sobrellevar mi relación de vida y no tener carencias; entonces sabía que con mi trabajo

no lo iba a conseguir muy fácilmente (Informante 6, masculino, 49 años, comercio de marihuana).

Para mí, el negocio de las drogas es solo un conducto para agarrar dinero más fácil, nomás (Informante 5, masculino, 35 años, fomento de delitos contra la salud, venta de marihuana y pastillas psicotrópicas).

[...] una estabilidad económica es lo que todos queremos, dentro y fuera del negocio [...] Yo lo hacía para mí, para mis gastos, para los de mi familia, no lo hacía para demostrar algo a alguien (Informante 9, masculino, 25 años, transporte de marihuana).

Tales enunciaciones confirman el argumento economicista de Welzer (2000) y Valencia (2010), donde el tráfico se ve como coadyuvante al desempeño masculino de proveedor, en un contexto de disolución en los lazos sociales de soporte, el individuo, encuentra en el delito de drogas una solución a la incertidumbre (Bauman, 2011).

El caso de las mujeres, sus trayectorias se oponen a los estudios que proponen diferencias notables en la relación del género con el trabajo, sus agentes y las recompensas (Conway et al., 2013; Turati, 2011). Algunas describen las mismas oportunidades en ambos géneros, donde la actividad delictiva provee una suerte de movilidad o sostenimiento de estatus, incluso como un mecanismo de independencia:

Tenía muchas cosas por qué pagar, muchas cuentas qué saldar [...] tenía muchos gastos próximos [...] pero yo también quería independizarme [...] mi mamá me apoyaba con leche, con pañales, sin pedírselo porque sí existía en mí la vergüenza [...] el no tanto pedirle yo a mis papás (Informante 7, femenino, 25 años, introducción de clorhidrato de cocaína al país).

Cuando agarraba mucho dinero, cuando cerrábamos un trato que llegaba la droga a donde tenía que irse, cuando me daban mi dinero, y yo “¡ay, a la bestia!” eso me hacía feliz. (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

El correlato económico sugiere que, en su ingreso a la actividad, en hombres y mujeres el tráfico de drogas representa un mecanismo para enfrentar las presiones de los estilos de vida; sin embargo, sus descripciones muestran matices que los distinguen. Los hombres analizados ven en el tráfico un medio para superar la necesidad económica y afirmarse como proveedores; las

4 La expresión “¡a la bestia!” es un regionalismo del norte de México, que en este caso es usado para hacer referencia a un estado de euforia, que todo está bien, de placer, de haber conseguido algo importante para el sujeto.

mujeres se relacionan con la actividad como un medio de autosostenibilidad, buscando afirmarse como agentes independientes, con libertad económica. En cuanto a los mecanismos que sugieren la ostentación en el tráfico (Maihold & Sauter, 2012; Valenzuela, 2002), los relatos analizados muestran que obedece más a una aspiración de poder adquisitivo⁵ a plazo largo. El objetivo económico en la mayoría de los sujetos analizados, se describe más por una superación de las necesidades materiales más básicas y emergentes.

Estética

Los elementos estéticos relacionados con la actividad cumplen con un modelo de género. La reproducción estética del vestido representa formas específicas de identidad social; el hecho de elegir determinadas prendas, tipos, cortes o marcas son elementos que pertenecen al estilo de la cultura del tráfico de drogas más moderna (Jiménez, 2014; Mata Navarro, 2013). En el caso de los varones, se presenta ese tipo de reproducción estética, al ser cuestionados sobre su vestimenta dentro de la actividad:

Siempre me ha gustado vestirme bien, pero sí era de los que todos los días andaba bien cambiadito y antes no, puro chambear y en la pesca. Me gustaba la “Hollister”, marcas caras no, la “Hollister”, la “Aeropostale”, y tenis me gustan muchos los “Vans” y “huaraches” (sandalias), pantalones “Levi’s” y “Aeropostale” (Informante 3, masculino, 25 años, transporte y venta de marihuana y metanfetamina).

[Usaba] polo, tenis, pantalón, camiseta [...] Sí me compraba todo de una sola marca, el cambio completo, “Náutica”, “Tommy”, “Gucci”, “Armani” y así, “Polo”, “Banana Republic” (Informante 4, masculino, 35 años, fomento de delitos contra la salud, venta de marihuana y pastillas psicotrópicas).

Vestía lo que comúnmente usamos aquí en México, los “Levi’s”, andaban saliendo los tenis “Nike”, los “Pony”, los “Jordan”, los “Adidas”, tenis de marca o zapatitos de marca para ocasiones especiales [...] siempre me ha gustado y te apoya para verte presentable o elegante (Informante 6, masculino, 49 años, comercio de marihuana).

Yo siempre he sido muy superficial con las marcas, no porque está más bonito, sino por lo bueno [...] si traes algo bueno te vas a sentir cómodo, que te va

a aguantar aparte que se te ve bien (Informante 9, masculino, 25 años, transporte de marihuana).

Las mujeres se refieren a estilos propiamente femeninos de la propia cultura del tráfico. Como se muestra a continuación, hombres y mujeres enfatizan en la marca del accesorio:

Yo siempre los tacones, eso siempre era, siempre entaconada [...] me gustan mucho los jeans, blusita siempre al cuerpo, siempre entallado, vestidos me gustaban mucho los vestidos [...] me fascina mucho la “Blueberry”, “Channel” también me gusta. Las bolsas utilizaban nomás cuando iba a las carreras, pero yo soy de bolsa grande (Informante 7, femenino, 25 años, introducción de clorhidrato de cocaína al país).

Me gustaba mucho el “Gucci” [...] 750 dólares una falda o un pantalón, las bolsas, me gustan las bolsas de la “Jimmy Choo”, los zapatos de la “Aldo” (Conti) me fascinan [...] llegar a un baile normal, a veces iba con mis tacones, con arracadas, pelo, sencillo [...] Si tú te vistes como malandra (delincuente), como malandra te van a describir. Si tú te vistes decentemente [...] van a decir “ha de tener un trabajo bien, ha de ser manager de algo” (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

La estética dentro del tráfico comprende una dimensión de género bastante marcada, materializada en el seguimiento de modelos particulares (lo buchón, la buchona); además de expresar su adscripción a los estereotipos de género en su actividad, los informantes buscan comunicar a los otros que pertenecen a un grupo de sujetos con elegancia, de buen gusto y a favor de “lo bueno” (Almazán, 2006). En el caso de las mujeres, estar “guapa” es una obligación que se asume con satisfacción, se exhibe atracción, agrado, belleza (Mata Navarro, 2013); en los hombres se busca exhibir que se tienen los recursos de acceder a “lo bueno”. A propósito de Butler (1998), la reproducción de los modelos estéticos en el tráfico no solo tiene propósitos de exhibición, se utilizan para clasificar y evaluar tanto a sí mismo como a los demás, evalúan positivamente al utilizar estos accesorios, mientras que evalúan negativamente a los que no lo utilizan.

Otro performance de género son los bienes de consumo que circundan y refuerzan los procesos de identidad social e individual de los sujetos implicados en dicha actividad. Se les preguntó a los informantes el tipo de bienes de consumo frecuentados ya insertos en la actividad, se muestra que estos son objetos de alto crédito en el propio campo:

Puro “Buchanan’s, pero también lo usaba cuando no trabajaba. [¿Qué carros te llegaste a comprar?] Pues

5 Se pueden ver los relatos referentes a ello en el subapartado anterior (poder).

tenía “pick up”, tenía camionetas, “Chevrolet”, “Camaro”, un “pick up Lobo” (Informante 5, masculino, 29 años, fomento de delitos contra la salud).

Una vez me tocó ver un dije (joya) [...] traía una prenda bien gruesa, un collar bien grueso con un “San Judas” (apóstol católico) adiamantado, con perlas, con un rubí, era el manto del “San Judas” pero en rojo, blanco y verde, la bandera de México, y todo el tiempo me atrajo la atención eso (Informante 4, masculino, 35 años, fomento de delitos contra la salud, venta de marihuana y pastillas psicotrópicas).

Whisky o cerveza, el Buchanan’s, agua mineral. Por favor, nada de “red bull” y esas cosas. Fiesta, fiesta, música [...] A mí como me podrías ver en un antro “fresón” como dicen o electrónico, pero era más mi inclinación la banda (música regional mexicana) [...] me gustan mucho las trocas, las camionetas, pero yo sí soy de la “Cheyenne” [...] y pues el “Camaro”, el “Mustang” (Informante 7, femenino, 25 años, introducción de clorhidrato de cocaína al país).

Si está la banda a todo lo que da y si ellas piden cerveza, tomo cerveza. Si voy a un baile y voy acompañada con alguien un whisky, “Buchanan’s” [¿De los carros cuáles te gustaban?] La “Cherokee”, las “HEMI”, no importa si son (modelo) ’89, son 2016 o si sea ’90, pero tiene que ser un carro arreglado (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

[...] yo me iba a un antro [...] Pegaba un jalecito, juntaba una feriecita y todos los restaurantes más chingones [...] yo me iba a comer con ella. Era mi show ir a comer con ella a los mejores restaurantes, ir a los antros, fiesta, música electrónica y así, no era de que me quiero amanecer tres días bailando un pinche caballo con la pinche banda (Informante 9, masculino, 25 años, transporte de marihuana).

Los consumos reflejan una disposición y atracción hacia los bienes y artículos que buscan reforzar los performances de opulencia; existen jerarquías en la reproducción estética de los mismos, que delimitan los performances deseados y productores de prestigio de aquellos que son objeto de exclusión, desprestigio y rechazo; ello se muestra ante la pregunta, ¿qué tipo de cosas y hábitos de las personas dentro del tráfico de drogas no te gustaban?:

Hay unos que de plano mucho brillo, ya ves que en ese tiempo puro “Ed Hardy”, y mucho brillo [...] ya se me hacía corrientón (vulgar, común) [...] uñas súper larguísimas con un chorro de brillos, la blusa también con un chorro de brillos, unos maquillajes muy cargados y una gorra con un chorro de

brillos, entonces yo decía “no, tú ya estás cayendo en lo vulgar” (Informante 7, femenino, 25 años, introducción de clorhidrato de cocaína al país).

Los buchones, se me hacen muy “naco” [...] los que andan con las gorras y pedrería y cuanta madre. Las viejas que andan bien extravagantes [...] las uñas acá, su gorra, todas así. No me gusta (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

Los anteriores relatos de mujeres ilustran un rechazo del estereotipo estético de “la buchona” (Almazán, 2006), y evalúan negativamente su estética como una sobreexposición, y que es un elemento que guarda consistencia con la revalorización del modelo de “mujer trofeo” (Guzmán & Cristancho, 2019) y el abandono del estereotipo hipersexualizado (Ruiz, 2017). En el caso de los hombres, también dan cuenta de una estética de desprestigio:

Primero decía “qué culero visten”, por las pinches camisas esas coloridas y los pantalones Levi’s rojos y de colores, no me gustan los pantalones Levi’s [...] o sea hay niveles hasta en eso, está el pinche mafioso rascuacho (con poco gusto) que usa su gorrita doblada y brillante y unos pinches zapatos horribles [...] no por ser pinche mafioso vas a vestir de esa manera. Yo conocí un tipazo, el señor usaba “Carolina Herrera”, “Dolce & Gabbana”, pantalones “True Religion”, de perdida pantalón “Ralph Lauren” y zapatitos “Sperry” como los que traigo (Informante 9, masculino, 25 años, transporte de marihuana).

Los relatos describen un orden valorativo, explican formas sociales y corporales de lo que significa ser hombre y mujer con base en elementos estéticos, además que funcionan como sistemas de clasificación que tienen como base el poder adquisitivo económico en la construcción de identidad de género (Bourdieu, 2000).

Cuerpo

En la estética alrededor de la actividad, un atributo es el uso que el sujeto del tráfico de drogas da al cuerpo, tanto el propio y del otro. Se observan contrastes de género en la concepción del cuerpo del sexo opuesto; al hablar sobre el tipo de mujer que les atraía, los varones resaltan los estereotipos hegemónicos de la belleza femenina, una disposición por cosificar a la mujer como forma de consumo y éxito de identidad masculina ligada al modelo machista:

A mí me gusta que sean bien entalladas, con zapatillas, bien limpias, bien recatadas, que se mire bien mujer. Todo el tiempo que estén bien bonitas,

bien arregladitas, pantalón preferible (Informante 2, masculino, 29 años, transporte de marihuana).

Me gustaban unas mujeronas, me gustaban las mujeres grandes, senos grandes, llamativas, bonitas. Las tuve, algunas las pagué, otras las tuve por vía de fiestas, de pasar el tiempo, de estar a gusto, pagar los gustos de ella (Informante 4, masculino, 35 años, fomento de delitos contra la salud, venta de marihuana y pastillas psicotrópicas).

[...] nosotros nomás pagábamos, le pagábamos a prostitutas y cuando llegaban a la casa o al hotel o llegábamos a un lugar y ahí estaban las morras y escoge la que quieras. [¿Cuáles escogías?] Grandotas (Informante 5, masculino, 29 años, fomento de delitos contra la salud).

[...] en short, delgaditas, pero muy delgaditas, nunca me han gustado gordas, [...] porque sí me daba como asco [...] he sido vaquetón (promiscuo), muy vaquetón, he “culiado” muchas mujeres, en todas partes, pero siempre delgaditas [...] Que fueran finas, sí he tenido novias “inditas” (de aspecto humilde, o con rasgos indígenas) [...] Yo nunca he tenido una novia que sea menos que yo. Siempre más que uno (Informante 9, masculino, 25 años, transporte de marihuana).

Los estudios de género advierten que la hombría es un tema en constante disputa, se presta a una dinámica de demostración y comprobación a sí mismo y a los demás de quién “es más hombre”, quién “es menos hombre”, quién “es el verdadero hombre” (Núñez-Noriega, 2016). Los modelos valorativos que los varones tienen de las mujeres en términos corporales, van de la mano con lo propuesto por Ovalle y Giacomello (2006) y Mondaca (2015), donde la mujer es un objeto de consumo, quien se encuentra por debajo de la jerarquía del modelo de hipervirilidad en el performance masculino.

En el caso de las mujeres, el cuerpo del otro supone significados y prácticas que en su caso se ligan al recato, sumisión, discreción, cuidado, honestidad, pulcritud. Los siguientes relatos (ante el mismo cuestionamiento anterior hacia los varones) reflejan esas figuraciones genéricas que contrastan de cierto modo con aquellos dados por los varones:

De mis parejas tuve una persona robustita [...] pero a mí lo que me gusta de un hombre es que no sea dejado [...] si llegaba a un lugar que no agache la cabeza [...] o sea que no sea conformista, que luego, luego llegue y diga “así se hacen las cosas” (Informante 7, femenino, 25 años, introducción de clorhidrato de cocaína al país).

Me gustaban altos, camiseta de vestir, de manga larga, con sus tenis [...] con su pantalón de mezclilla, y que anden olorosos, con su pelo cortito, olorosos a “Hugo Boss” [...] son como que “vamos a ir a cenar, vamos al baile, ¿se te antoja algo?” (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

Para Lamas (2000), el cuerpo articula lo social y lo psíquico, allí se encuentran la sexualidad, la identidad y la cultura; a diferencia de los varones quienes muestran discursos sobre la satisfacción del placer momentáneo, esporádico y físico, las mujeres plantean locuciones donde el físico no es tan relevante como la pulcritud.

Un elemento a destacar en esta dimensión, es el uso del propio cuerpo en la mujer, específicamente del potencial que este presenta en su actuar en la actividad del tráfico; al ser cuestionadas si antes del ingreso, consideraban que su imagen corporal ayudaría a facilitar su ingreso y accionar dentro de la actividad. Los siguientes relatos ilustran este mecanismo:

[...] por tu físico o por ser buena onda por llevarte bien con la gente, por tener el cabello negro, largo, una estatura, todo el físico pues, sí te abre muchas puertas [...] sí tuve mucho pretendiente que se dedicaba a todo esto, a lo malo (al tráfico) que halagaban, que te alimentaban todo eso [...] fue para mí que me abriera muchas puertas, el que me halagaran, el que quisieran traerme en un pedestal, el que esa pareja que te digo quisiera tenerme como su muñequita nomás [...] creer que así se me iban a abrir las puertas [...] el decir mi imagen, mi físico iba evitar una reacción por parte de ellos (Informante 7, femenino, 25 años, introducción de clorhidrato de cocaína al país).

[...] siempre iba muy arreglada, yo soy de las que enseñan aquí o enseña acá, no las dos [...] llevamos vestido, te llega a parar un policía, van borrachas, aunque mi amiga tenía licencia de conducir, la cara que uno pone de víctima, ya sabes [...] Vas a un bar, a pistear, dos cervezas, tres. Conoces a otro vato, plástica y plástica [...] vas agarrando otro cliente más. Dejan el cliente con el que estaban trabajando antes y se van contigo, te dicen “qué onda oiga, ¿vamos a comer?”, y tú “¡ah!, vamos”, ya en plan de conquista y así véngase para acá (Informante 8, femenino, 31 años, fomento de delitos contra la salud, tráfico de heroína y metanfetamina).

Estos relatos ilustran el mecanismo advertido por Guzmán y Cristancho (2019), en cuanto que, en su adhesión a la actividad con drogas, la figura femenina calcula el potencial que tiene su cuerpo para ocupar un lugar en la actividad: primero como acompañante

del traficante, después como miembro activo para subsistir en la actividad y ganar ciertas cuotas de poder como integrante. Por su parte, la figura masculina se construye a partir del cuerpo femenino, es el objeto que posee, es otra forma de exponer su poderío, su capacidad de adquisición (Ovalle & Giacomello, 2006; Mondaca, 2015). En su proceso de ingreso, uno de los elementos que motiva al hombre al tráfico de drogas es la posibilidad de tener acceso a este modelo de mujer que le es atractivo.

Conclusión

Estudios de corte cualitativo, deben reconocer como limitantes su incapacidad de generalizar los datos sugeridos hacia otras poblaciones, con otras características y emplazadas en otros contextos; sin embargo, los hallazgos presentados aportan información para acercarnos a un mejor entendimiento sobre los elementos del sexo-genérico que se relacionan con la participación en una actividad delictiva, como lo es el tráfico de drogas (Núñez & Espinoza, 2017; Núñez-González, 2017; Quiroga & Lorenzo, 2019; Santamaría, 2012).

En favor de ubicar la acción del tráfico de drogas en la construcción de feminidad y masculinidad, los elementos que describen los informantes guardan consistencia con lo previsto por Butler (2006), en tanto que los hombres buscan convencer con el tráfico que son proveedores, que ejercen poder, el control y dominación hacia otros, usando la violencia a su voluntad. Mientras que las mujeres convencen a los demás de su feminidad a través del uso de su cuerpo e imagen. El tráfico de drogas supone un campo idóneo para que hombres y mujeres actúen lo que de ellos se espera y convencen a la sociedad sobre lo que son. Hay locuciones, sobre todo en mujeres, donde se ilustra la adopción de elementos del rol masculino y con los que busca convencer que pueden actuar tal como el hombre, en favor de ser reconocidas como agente de poder en la actividad delictiva y con capacidad de agencia en su vida cotidiana.

Respondiendo la cuestión planteada en este trabajo, ¿qué elementos de masculinidad y feminidad están relacionados en el ingreso y participación en el tráfico de drogas de un grupo de personas que se dedicaron a estas actividades en el estado de Sonora, México? Los hallazgos sugieren que ambos géneros comparten elementos en cuanto a la noción simbólica hacia el poder, existiendo ciertos matices de género en el ejercicio del poder. Los varones ejercen su poder dentro del tráfico basados en el dominio, control e imposición y las mujeres reconocen su poder por la cualidad de ocupar una posición activa en un actividad donde tradicionalmente se les impone una postura pasiva o se les excluye.

El correlato económico para ambos es un mecanismo con el que buscan enfrentar las presiones económicas emergentes. Los hombres analizados ven en el tráfico un medio para afirmarse como proveedores, mientras que las mujeres ven un medio para afirmarse como agentes independientes.

En cuanto a la estética dentro del tráfico, para las mujeres estar “guapa” es una obligación que se asume con satisfacción, se exhibe atracción, agrado, belleza; en los hombres se busca exhibir que se tienen los recursos de acceder a “lo bueno”. En ambos, los modelos estéticos que promueve el tráfico no solo tienen propósitos de exhibición, sino que también son utilizados para clasificar y evaluarse a sí mismo y a los otros. Por último, en cuanto al cuerpo, el caso de los modelos que los varones tienen de las mujeres, sugiere que el hombre se evalúa en función de la mejor y más atractiva mujer a la que se puede acceder; las mujeres, en su caso, están vinculadas al cuidado, la honestidad y la pulcritud; sin embargo, los relatos reafirman que la figura femenina calcula el potencial de su cuerpo para ocupar un lugar en la actividad, primero como acompañante, después como miembro activo.

Por otra parte, los hallazgos invitan a profundizar en los mecanismos sugeridos por Mercader (2012) y Ruiz (2017), en cuanto a la revalorización de la mujer como agente dirigente dentro de la actividad, lo que reivindica su valor como capital humano en las estructuras de una delincuencia organizada dominada por hombres, pues les da un sentido de éxito para la ejecución de las faenas que el propio campo requiere. Enfoques desde la criminología feminista como los de Chesney-Lind y Shelden (2014) o Quiroga y Lorenzo (2019), podrían aportar mayor luz al estudio del papel activo-femenino dentro del delito.

La inmersión femenina en el espacio de delito, si bien puede sugerir una mayor apertura en todos los ámbitos de la vida, también puede ser indicativo de lo fuertemente presionada que se encuentra esta por la incertidumbre de la vida cotidiana, en específico por la dimensión económica (Bauman, 2011). Perspectivas como las de Welzer (2000), pueden aportar a una mejor explicación sobre el proceso ya instituido en el que la mujer es un agente fundamental como proveedora de recursos.

Referencias

- Almazán, A. (20 de mayo de 2006). *Un buchón no se retira, hace pausas*. Emmequis. <https://www.periodismo.org.mx/assets/buchones.pdf>
- Bauman, Z. (2011). *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. (1a. ed.). Fondo de Cultura Económica.

- Bonino, L. (2000). Varones, género y salud mental: deconstruyendo la normalidad masculina. En M. Segarra & A. Carabí (Eds.), *Nuevas masculinidades* (pp. 41-64). Icaria. <https://bivir.uacj.mx/reserva/documentos/rva2006176.pdf>
- Bourdieu, P. (1998). *La domination masculine*. Sage.
- Bourdieu, P. (2000). *Intelectuales, política y poder*. Eudeba.
- Butler, J. (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Revista Debate Feminista*, 18, 296-314. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1998.18.526>
- Butler, J. (2006). *Gender trouble. Feminism and the subversion of identity*. Routledge.
- Cabañas, M. (2012). Narcotelenovelas, gender, and globalization in "Sin tetas no hay paraíso". *Latin American Perspectives*, 39(3), 74-87. <https://doi.org/10.1177/0094582X11434303>
- Catanzaro, R. (1992). *El delito como empresa. La historia social de la mafia*. Taurus.
- Centro de Investigación para el Desarrollo A. C. (2009). *Índice de incidencia delictiva y violencia 2009*. <https://bit.ly/3PfeOsJ>
- Chávez, J. (2015). Investigación con perspectiva de género. En J. Chávez (Coord.), *Perspectiva de género. Una mirada de universitarias* (pp. 165-174). UNAM.
- Chesney-Lind, M., & Sheldon, R. (2014). *Girls, delinquency, and juvenile justice*. Chichester. Wiley.
- Connell, R. (2000). *The men and the boys*. Polity Press.
- Connell, R. (2003). *Masculinidades*. UNAM-PUEG.
- Conway, D. (1994). Ethnographies and masculinities. En H. Brod & M. Kaufman (Eds.), *Theorizing masculinities* (pp. 61-81). Sage.
- Conway, J., Bourque, S., & Scott, J. (2013). El concepto de género. En M. Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 21-34). Porrúa-UNAM.
- De Souza, M. (1995). *El desafío del conocimiento*. Lugar Editorial.
- Delgado, C. (2015). Patrones de masculinidad y feminidad asociados al ciclo de la violencia de género. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 187-218. <https://revistas.um.es/rie/article/view/96751>
- Diario Oficial de la Federación. (2009). *Código Penal Federal para los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (2007). *Reporte del sector seguridad en América Latina y el Caribe*. Flacso.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Gizonduz-Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2009). *Drogas y género*. https://www.drogasgenero.info/wp-content/uploads/3_drogas_y_genero-1.pdf
- Guzmán, N., & Cristancho, A. (2019). Los mitos de la masculinidad y de la feminidad en "El señor de los cielos". *Revista Realidad*, 154, 75-88. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i154.10104>
- Jiménez, E. (2014). Mujeres, narco y violencia: resultados de una guerra fallida. *Región y Sociedad*, 26(4), 101-127. <https://rei.iteso.mx/handle/11117/3854>
- Kaufman, M. (1994). Men, feminism, and men's contradictory experiences of power. En H. Brod & M. Kaufman (Eds.), *Theorizing masculinities* (pp. 59-83). Sage.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 1-25. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/360>
- Levi, M. (1994). Masculinities and white collar crimes. En T. Newburn & E. Stanko (Eds.), *Just boys doing business? Men, masculinities and crime* (pp. 234-252). Routledge.
- Lombroso, C., & Ferrero, G. (1895). *The female offender*. Fisher Unwin.
- Maihold, G., & Sauter, R. (2012). Capos, reinas y santos. La narcocultura en México. *Revista México Interdisciplinario*, 2(2), 64-96. <https://acortar.link/yYsp3A>
- Maquieira, V. (2001). Género, diferencia y desigualdad. En E. Beltrán & V. Maquieira (Eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Alianza Editorial.
- Mata Navarro, I. (2013). *El cuerpo de la mujer vinculada al narcotráfico como narración de sus relaciones sociales*. [Tesis de maestría]. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Guadalajara, México. <https://bit.ly/3VKi2a1>
- Mercader, Y. (2012). Imágenes femeninas en el cine mexicano de narcotráfico. *Tramas. Subjetividad y procesos sociales*, 23(36), 209-237. <https://tramas.xoc.uam.mx/index.php/tramas/article/view/608>
- Miller, D., & Salkind, N. (1991). *Handbook of Research Design and Social Measurement*. 5th. Sage.
- Molina, J. (2000). Juventud y tribus urbanas. *Última Década*, 13, 121-140. <https://bit.ly/3Bp1Lzv>

- Mondaca, A. (junio, 2015). *El discurso del cuerpo femenino en la narcocultura* [Sesión de conferencia]. XXVII Encuentro de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, Querétaro, Santiago de Querétaro, México.
- Núñez-Noriega, G. (2011). *¿Qué es la diversidad sexual?* UNAM-CIAD A.C.-Paidós.
- Núñez-Noriega, G. (2016). Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian? *Culturales*, 4(1), 9-31. <https://bit.ly/3PhpsiO>
- Núñez, G., & Espinoza, C. (2017). El narcotráfico como dispositivo de poder sexo-genérico: crimen organizado, masculinidad y teoría queer. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3(5), 90-128. <https://doi.org/10.24201/eg.v3i5.119>
- Núñez-González, M. (2017). Masculinidades en la narcocultura: el machismo, los buchones y los mangueras. *Conjeturas Sociológicas*, 14(5), 109-126. <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/817/738>
- Observatorio Nacional Ciudadano. (2019). *Reporte sobre delitos de alto impacto*. <https://acortar.link/0An3W5>
- Organización de los Estados Americanos. (2008). *La seguridad pública en las Américas. Retos y oportunidades*. <http://archive.iwlearn.net/oas.org/dsp/documentos/Observatorio/FINAL.pdf>
- Ovalle, L., & Giacomello, C. (2006). La mujer en el narcomundo. Construcciones tradicionales y alternativas del sujeto femenino. *La Ventana*, 3(24), 297-319. <https://bit.ly/3FhhPnR>
- Ovalle, L. (2010). Construcción social del narcotráfico como ocupación. *Revista CS*, 5, 92-122. <https://doi.org/10.18046/recs.i5.453>
- Pérez Peña, M. (2012). *Incidencia de la problemática del narcotráfico en México sobre la consolidación de la cooperación bilateral con Estados Unidos en el marco de la política antinarcóticos en el período 2000-2009*. [Tesis de licenciatura]. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá. https://doi.org/10.48713/10336_3921
- Quiroga, A., & Lorenzo, M. (2019). Contribuciones de la criminología feminista para el estudio de la delincuencia femenina. En A. López Díaz, E. Aguayo & A. Gómez Suárez (Eds.), *Reconstruyendo o coñecemento* (pp. 89-98). Universidad de A Coruña/Universidad de Vigo/Universidad de Santiago de Compostela. <https://bit.ly/3FGJdgD>
- Rivas, H. (2005). ¿El varón como factor de riesgo? Masculinidad y mortalidad por accidentes y otras causas violentas en la sierra de Sonora. *Revista Estudios Sociales*, 26(13), 27-65. <https://bit.ly/3W4dqeF>
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres. Notas sobre la economía política del sexo. *Nueva Antropología*, 30(8), 95-145. <https://bit.ly/3hhPkhV>
- Ruiz, S. (2017). Jefa de jefes: construcciones hegemónicas del género y el narcotráfico en el narcocorrido "La Reina del Sur" de los Tigres del Norte. *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(8), 163-176. <http://revista.religacion.com/index.php/religacion/article/view/118>
- Sánchez Godoy, J. (2009). Procesos de institucionalización de la narcocultura en Sinaloa. *Frontera Norte*, 21(41), 77-103. <https://doi.org/10.17428/rfn.v21i41.977>
- Santamaría, A. (Coord.). (2012). *Las jefas del narco. El ascenso de las mujeres al crimen organizado*. Grijalbo.
- Soto-Guzmán, G. (junio, 2018). *Configuraciones de feminidad y masculinidad en jóvenes y su relación con el grado de percepción de violencia de género*. [Sesión de conferencia]. VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género. Sevilla, España. <https://hdl.handle.net/11441/80629>
- Turati, M. (2011). *Fuego cruzado. Las víctimas atrapadas en la guerra contra el narco*. Grijalbo. <https://acortar.link/7hVFjF>
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.
- Valenzuela, J. (2002). *Jefe de jefes. Corridos y narcocultura en México*. Plaza y Janés.
- Valenzuela, J. (2004). Género y repertorios identitarios. En A. de la Torre, R. Ojeda & C. Maya (coords.), *Construcción de género en sociedades con violencia: un enfoque multidisciplinario* (pp. 67-82). Universidad de Sinaloa/Porrúa.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica, 1922.
- Welzer, D. (2000). *Nouvelles approches des hommes et du masculin*. Press Universitaires du Mirail.

Women's perception of urban insecurity in the Monterrey metropolitan area during COVID-19

■ **Percepción femenina de la inseguridad urbana en el área metropolitana de Monterrey en tiempos de COVID-19**

■ **A percepção das mulheres sobre a insegurança urbana na área metropolitana de Monterrey em tempos de COVID-19**

• Date received: 2021/09/13
• Date evaluated: 2022/03/18
• Date approved: 2022/04/02

To cite from this article. Para citar este artículo. Para citar este artigo: Cantú—Martínez, P. (2023). Women's perception of urban insecurity in the Monterrey metropolitan area during COVID-19, *Revista Criminalidad*, 65(1), 71-85. <https://doi.org/10.47741/17943108.402>

Pedro César Cantú—Martínez

PhD. in Biological Sciences
Research Professor
Universidad Autónoma de Nuevo León
San Nicolás de los Garza, N. L., México
cantup@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-8924-5343>

Note. This article is an English translation of the original Spanish-language article accepted for publication by the journal.

Abstract

The purpose of this paper is to explore women's perception of urban insecurity prevailing during the COVID-19 pandemic in the Monterrey metropolitan area (MMA) in Mexico. In recent decades, large cities have grown and with them, so has crime increased. As a result, the issue of urban insecurity has become important, particularly during this COVID-19 pandemic. For this purpose, a cross-sectional, descriptive, non-probabilistic study was conducted involving 69 women aged 18 to 58, with Universidad Autónoma de Nuevo León being taken as the sample frame. Our findings show that 74% of the participants indicate that urban safety near their homes, ranges fair to very bad, while 81% feel the same about safety near their workplaces. Ninety-three per cent say that crime has increased. Meanwhile, 55% say that the situation has affected their quality of life severely to very severely, denoting the MAM population's transition from one of social well-being to one of vulnerability, which has been further aggravated by the health contingency.

Keywords:

Urban areas, urban life, urban crime, urban victims (source: Criminological Thesaurus — United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute — UNICRI), urban insecurity, street crime (source: author).

Resumen

Este artículo investiga la percepción femenina de la inseguridad urbana que prevalece durante la pandemia de COVID-19 en el área metropolitana de Monterrey (MAM) en México. En las últimas décadas las grandes urbes han crecido y con esto también se favorece la delincuencia. Por lo tanto, el tema de inseguridad urbana se ha tornado pertinente y, particularmente, ha sido de interés abordarlo durante esta pandemia de COVID-19. Para esto, se realizó un estudio de carácter transversal y descriptivo, no probabilístico, en 69 mujeres de 18 a 58 años, y se consideró la Universidad Autónoma de Nuevo León como el sitio de muestreo. En el presente documento los hallazgos muestran que 74% de las participantes indica que la seguridad urbana cercana a sus casas es regular a muy mala. Similar situación se presenta en sus lugares de trabajo, según afirma el 81%. El 93% asevera que los actos delictivos aumentaron. Entre tanto, el 55% dice que esta situación afectó de grave a muy gravemente su calidad de vida. Esta situación denota la transición de la sociedad en el MAM de bienestar social a otra de vulnerabilidad, que se ha incrementado por el escenario de la contingencia sanitaria que ha padecido.

Palabras clave:

Áreas urbanas, vida urbana, delitos urbanos, víctimas urbanas (fuente: Tesoro Criminológico — Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia — UNICRI), inseguridad urbana, delincuencia callejera (fuente: autor).

Resumo

Este artigo investiga a percepção das mulheres sobre a insegurança urbana prevalente durante a pandemia COVID-19 na área metropolitana de Monterrey (MMA), no México. Nas últimas décadas, as grandes cidades cresceram e, com isso, a criminalidade também aumentou. Portanto, a questão da insegurança urbana tornou-se relevante e, particularmente, tem sido de interesse abordá-la durante esta pandemia da COVID-19. Para este fim, foi realizado um estudo transversal, descritivo e não—probabilístico entre 69 mulheres de 18 a 58 anos, e a Universidade Autônoma de Nuevo León foi considerada como o local de amostragem. Neste documento, os resultados mostram que 74% dos participantes indicam que a segurança urbana perto de suas casas é justa a muito ruim. Uma situação semelhante é encontrada em seus locais de trabalho, de acordo com 81%. Noventa e três por cento dizem que a criminalidade aumentou. Enquanto isso, 55% dizem que esta situação tem afetado seriamente a qualidade de vida deles. Esta situação reflete a transição da sociedade no MMA de uma situação de bem—estar social para uma situação de vulnerabilidade, que tem aumentado devido ao cenário de contingência de saúde que experimentou.

Palavras—chave:

Áreas urbanas, vida urbana, crime urbano, vítimas urbanas (fonte: Thesaurus Criminológico — United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute — UNICRI), insegurança urbana, criminalidade de rua (fonte: autor)

Introduction

Besides progress, the marked proliferation of urban developments has brought with it a series of social connotations that manifest as people's unease and insecurity. This has been motivated by the increase in the levels of criminality and its spontaneity, which have caused city configurations to be demarcated by places lacking in security or in attention on the part of the responsible authorities in charge of efficiently implementing protection and actions for crime control and prevention (Luneke, 2021; Vargas, 2000).

Corraliza and Aragonés (1993) commented in the 1990s, that urban centers had grown considerably, favoring increased criminal activities, an aspect that continues to this day, particularly due to economic and wealth concentration. It can therefore be argued that among the causes that have promoted this genesis are excessive population growth, the breakdown of social relations, and the increased opportunities for criminal activity (Pozuelo, 2018).

Thus, issues of citizen security —particularly in the urban area— have become salient throughout the world, especially if we want to build a society that guarantees people's rights (Paz & Ciudad, 2017). When this does not happen, citizens fear being subjected to personal violence and crime, fueling a lack of trust in the institutional structures created to control such events.

From this perspective, Fernández and Corraliza in 1996 (cited by Pozuelo, 2018), argue that the fear provoked in people is a negative response to the perception of a risk that is of an emotional nature, resulting from personal vulnerability and the danger of finding oneself in a threatening place or circumstance. In this respect, Morales et al. (2013) asserted in their research that “in recent years more than 60 percent of urban residents have been victims of crime” [en los últimos años más de 60 por ciento de los residentes urbanos ha sido víctima del crimen] (p. 32), a figure that may have increased in time and alongside urban growth.

The purpose of this study is to approach the phenomenon of urban insecurity, now considering the health contingency caused by COVID-19, in order to provide information to enrich the theoretical context surrounding this event. To this end, the position was to consider social and physical vulnerability as victimization resulting from this social disorder, from a women's perspective.

Reference and situational framework

It is today widely accepted that cities have undergone a series of transformations that have led to different social phenomena, which are precipitated by poverty, social exclusion, discrimination, prevailing inequalities, and the lack or application of social regulations by the institutions in charge (Vera et al., 2017).

However, underlying this event are roots that are intertwined with the changing economic scenarios, communities' living conditions and the increasing pace of urban development (UN—Habitat, 2009), and in which people's moral integrity — customs and habits — as well as their physical integrity are disrupted. Urban insecurity therefore responds to sociopathologies arising in the heart of large cities. This may have been aggravated by the circumstances of the COVID-19 health contingency, which has brought economic activities to a standstill and, consequently, a social condition that has posed various difficulties for all sectors of society, but particularly and mostly to a less economically favored sector of society. Morales (2021) also mentions that the results of a study by the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) conducted among its member countries —including Mexico— to determine the repercussions of the pandemic, reveal that 6 out of every 10 inhabitants in Mexico have lost their jobs or source of family income and that 11 out of every 100 Mexicans are enduring hunger as a result of the pandemic.

These social factors can have a direct impact on the increase of urban insecurity. Jasso (2013) asserts that insecurity —in this case urban— proceeds substantially from a person's perception, in that the individual:

situates herself in the circumstances and judges the likelihood of being a victim of crime, based on their knowledge and daily activities, as well as on what the media reports, or what is discussed in conversations with other interlocutors¹

1 Translation of the following original textual quotation in Spanish: se sitúa frente a las circunstancias y emite un juicio sobre las posibilidades de ser víctima de un delito, basado en sus conocimientos y sus actividades cotidianas, así como en lo que refieren los medios de comunicación, o lo que se discute en las conversaciones con otros interlocutores. (p. 16)

Thus, the shock of urban insecurity faced by people in urban cities now poses greater challenges as a result of the proliferation and socio-economic havoc wreaked during the COVID-19 pandemic.

This has made urban insecurity a public problem. In this sense, Jasso (2013) further comments that this social event regardless of its origin leads to the deterioration of public spaces and is reflected in people's behavior by dismissing participation in urban life. Piedrahíta (2019) states that:

urban growth [...] has brought with it an increase in crime, violence, insecurity, and the perception of insecurity. Violence is more concentrated in urban areas, generating a complex relationship between higher population density, informal development and deficiencies in planning, greater exclusion, segmentation, and segregation of people²

With this, he also asserts that this imbalance in urban behavior is not related to poverty, but rather to the prevailing social inequalities such as social exclusion or discrimination. It is in this context that State institutions must enforce the substantive functions of urban security by encouraging urban security through “preventive, dissuasive, and deactivation actions to ensure minimum conditions of governance, administration of justice, protection of physical integrity, and respect for the individual rights of citizens” [preventivas, disuasivas y de desactivación para asegurar condiciones mínimas de gobernabilidad, de administración de justicia, de protección de la integridad física y de respeto a los derechos individuales de los ciudadanos] (Ramos, 2005, p. 38). So far, these activities have been strengthened by political frameworks based on preventive and punitive orientations in order to make these actions prevail. The following is a framework of the social conditions prior to COVID-19 prevailing around the scope of this research, which will be carried out both in the national context and in the studied socio-spatial circumscription of the metropolitan area of Monterrey (MAM).

Country situation before COVID-19

In Mexico, the National Urban Public Safety Survey (Inegi, 2021) reports that 66.4% of Mexicans —18 years of age and older— assert that living in their city is extremely unsafe. This insecurity increases when people

2 Translation of the following original textual quotation in Spanish: el crecimiento urbano [...] ha traído consigo el incremento de los delitos, la violencia la inseguridad y la percepción de inseguridad. En particular la violencia tiene una mayor concentración en las zonas urbanas generando una relación compleja que a mayor densidad poblacional con un desarrollo informal y deficiencias en la planeación, mayor exclusión, segmentación y segregación de las personas. (p. 4)

are withdrawing their money at ATMs —as stated by 78.4% of those surveyed—, when they are on public transportation (as stated by 71.2%), when they are in a banking institution (63.4%), and when they simply walk through the streets of the city (59.2%) (see Table 1).

Table 1. | Population aged 18 and over who feel unsafe, by type of place

Type of place	Percentage
ATM located on public roads	78.4
Public transportation	71.2
Bank	63.4
Streets you usually use	59.2
Market	51.6
Park or recreation center	49.2
Highway	49.1
Shopping mall	35.7
Automobile	32.7
Work	31.7
Home	20.4
School	20.4

Source: Inegi (2021).

In this context, Pansters and Castillo (2007) identified the emergence in Mexican society of “parallel power and territorial structures, along with no—man’s lands and government vacuums, as well as the formation of subaltern social and cultural integration schemes, which are plagued by violence” [“estructuras paralelas de poder y territoriales, junto con tierras de nadie y vacíos de gobierno, así como la formación de esquemas de integración social y cultural subalternos, que están plagados de violencia] (p. 578). Accordingly, Robles (2014) asserts that:

The increase in crime, the appearance of new and more violent forms of delinquency, insecurity on the streets, impunity for crime, and the deficient participation of police forces have increased society’s dissatisfaction to the point that the issue of public criminal insecurity is one of the main topics of social debate³.

Of course, in Mexico there have been other studies that have addressed the perception of urban insecurity,

in which there are different angles of approach. For example, Ramos (2005) conducts a study that investigates aspects of national security and another called citizen security, which emphasizes the right to life and the protection of people’s civil rights. Zepeda (2009), meanwhile, performs a national stratification —by state— using a crime and violence index that shows Chihuahua as the state with the greatest problems, followed by Baja California, the State of Mexico, Sinaloa, Guerrero, and Mexico City. This represents a high level of urban insecurity for citizens.

Meanwhile, Alvarado (2010) studies the existing forms of citizen participation in matters of public safety, and finds evidence that reveals how neighborhood committees created to represent them before the authorities have been transformed into entities to combat urban insecurity. However, their impact in reversing this social phenomenon has been limited. Jasso (2013) conducts research on the perception of insecurity in Mexico, which reveals that 66% of Mexicans perceive themselves as vulnerable and insecure in the locality where they live, preventing them from carrying out customary activities related to their daily lives. Subsequently, Morales et al. (2013) undertook a study based on the assumption of urban security in order to investigate and explain how this is territorialized and affects a pattern of threatening events that undermine citizen security.

Robles (2014) examines the perception of fear associated with walking the streets of Mexico. Here, he shows the differences between women and men with respect to criminal social behaviors. Flores (2015), on the other hand, conducts a study employing a methodology —using geomatics— to establish the understanding of urban insecurity as the fear of crime from a spatio-temporal perspective. With this, he reveals that this insecurity stems, firstly, from having been a victim and, subsequently, from other factors such as urban gossip and the mass media. Together, Jusidman et al. (2016) provide a publication in which they analyze the different urban contexts in Mexico, considering urban growth and the structuring of housing as determinants of urban insecurity and violence. They do so in an attempt to find answers to the evolution of this social event that is increasing and to which the cities themselves contribute by creating these spaces of urban insecurity.

In the same vein, Vera et al. (2017) conducted a study on the perception of insecurity, as well as victimization and the restrictions that these situations trigger. They found that there are still differences between the appraisals among the age groups of the participants. Echarri (2017) proposes another index to evaluate violence in Mexico, the characterization of the victims as well as the people who perpetrate the criminal acts, considering the temporality and occurrence of these events.

3 Translation of the following original textual quotation in Spanish: el incremento de la criminalidad, la aparición de nuevas formas de delincuencia más violenta, la inseguridad en las calles, la impunidad del delito y la deficiente participación de las corporaciones policiales han acrecentado la inconformidad de la sociedad hasta el punto de que el tema de la inseguridad pública delictiva es uno de los temas principales de debate social (p. 82).

More recently, Mohar (2018) published a paper on insecurity and violence in Mexico, in which he takes stock of the Mexican government's intervention and points out that much of this situation is caused by the derivations of drug trafficking activities, which results in urban insecurity. Also, according to the Index of Peace in Mexico shown in Mohar's work, 11 states — representing 34.37% of these in the country— are classified as less peaceful. Among these, we have Mexico City, Michoacán, Chihuahua, Nuevo León, Zacatecas, Morelos, Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Colima and Guerrero. Thus, broadly speaking, Mexico today suffers from a citizen security crisis that has become a priority issue for the country that as indicated by Castillo and García (2021), is also affected by the area of study.

Surrounding areas of the MAM before COVID-19

The MAM located in northeastern Mexico has been the subject of several studies on urban violence and insecurity. Cerda (2009) conducted a study investigating urban violence, the intra-family scenario, and suicides in Monterrey and its surrounding municipalities, and found a relationship between acts of violence in the family context and human deaths. Cerda et al. (2012) later undertook a cartographic study to describe the areas in the MAM where aggressions and crimes are concentrated, which produce additional fear, and disrupt people's daily behaviors. In an investigation conducted in three metropolitan areas of Mexico —among them the MAM— regarding urban insecurity, Ayala and Chapa (2012) conclude that when the population feels insecure, the likelihood of reducing outings or even refraining from leaving the house increases due to a fear of being a victim of a violent or criminal act that threatens people's safety.

As a result of the social problem of urban insecurity in the MAM, in 2012, a group of businesspeople and 17 mayors visited the city of Medellín in Colombia to learn about the city's experiences in this area and how they were recovering public spaces and social harmony that had been broken by the insecurity and violence to which they were subjected. The purpose of this was to learn and illustrate the practices and programs implemented by the Colombian authorities (Sánchez & Pérez, 2014). On the other hand, the research by Sánchez and Pérez (2014) deals with the urban crisis of insecurity in Monterrey and its metropolitan area, characterized by the rise in crime, revealing that this has represented social and unexpected traumatic stress for the community,

increasing anxiety among citizens. Chávez and Veloquio (2014) also indicate in their published work that the MAM is beginning to exhibit territorial segregation — as a differentiation of urban space— as a product of violence, urban insecurity and criminal acts, but at the same time they point out that this urban social fragmentation is intensifying transcendental and structural changes of an urbanistic nature, which have also promoted a sharp socioeconomic differentiation among the citizenry.

Similarly, Aguayo and Medellín (2014) conducted a study to relate spatial dependence and crime events in Monterrey, and found that there is a dependence relationship in the tendency for these illicit acts to occur in places whose characteristics contain particularities of high density, in which families with female heads of household coexist and, finally, in which a large proportion of young people cohabit. A little further on, in their study on the imaginary of fear created by the citizens of the MAM, Gómez and De Aguiar (2015) highlight that there are still different expressions that are the result of this social construct of urban insecurity, and that it is based mainly on social exclusion and segregation, but also on the perceptible social differentiation of an urban nature. In this same discursive line, we find the work by Saucedo (2017), who in his research on the urban imaginaries of violence in public spaces concludes that criminal acts are now transferred from hostile areas to public and collective spaces, thus expanding the scenario of criminal and urban insecurity, as well as that of territorial order in the MAM.

At the same time, Rubio et al. (2017) evaluated the social impacts of social violence in Monterrey, and, in particular, inferred that these affect two relevant aspects: people's emotional and psychological states. They also add that they find a trigger of this urban violence and insecurity, which is gestated in the breakdown of the context of the social fabric and the concept of community. Meanwhile, Soto (2018) exposes some highly meaningful results when relating the context of urban violence and insecurity with social segregation, and reveals that the MAM's territorial configuration is quite exclusionary, as reflected in the social imaginaries. Rodríguez and Casado (2018) concurrently mention in their research work that the factors that foster insecurity and criminal acts in the MAM are rooted in social exclusion, poverty, unemployment and immigration, among other factors that are ostensible.

Avila et al. (2019) subsequently analyze social capital and its relationship with criminal acts, detailing that having this capital prescribes aspects of containment

against petty crimes and crimes against people's property. Alvarado et al. (2020), within this framework of urban insecurity, later analyze which factors are determinant in committing an illicit act against micro-businesses. They find that the most vulnerable businesses are small businesses located in urban environments where social conflict and hostility are evident. Cantú-Martínez (2020) published a study on young university women's perception of urban insecurity in the MAM. They report that 96% of the participants believe that urban insecurity has increased and 70% indicate that the quality of life has been severely affected. This is latent both in their place of study and in the surroundings of their homes.

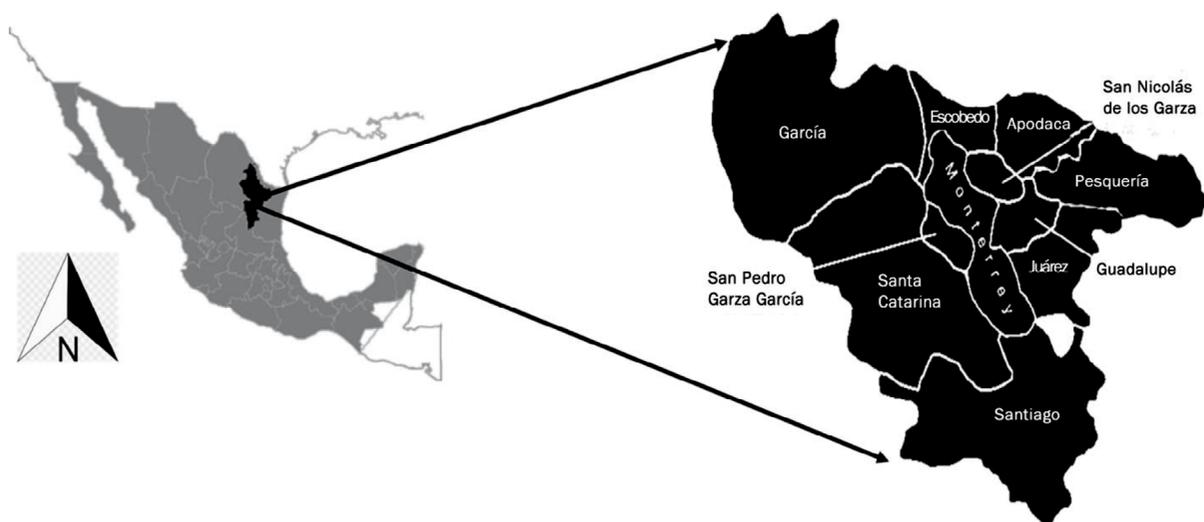
Meanwhile, Rodríguez (2021) conducts a study on what he calls vital frontiers, pointing out that the relationship between urban insecurity and embodied thoughts are the result of emotions arising from the socio-spatial implications of the crimes that take place, and that engender fear in the people who live in the MAM. Sumano (2022) recently published his work on the involvement of governance as a means of socially preventing urban insecurity, crime, and violence in Nuevo León —and, consequently, in the MAM— His argument highlights the authorities' and state policies' inability to provide an adequate response to this social eventuality. A key part of his argument indicates that the problem lies in the fact of having a policy based on the epidemiological model, which is highly questioned in environments with aggravated urban insecurity. In such cases, it is essential to first address the frenzy of violence —to stop it— and then, to address the causes associated with these criminal acts as prevailing urban insecurity.

In view of the above, both in Mexico and in the MAM, studies on the perception of urban insecurity have become valuable, as they allow, based on the actors themselves (citizens), to build the existing social imaginary that is demarcated in a defined space and contextualize the existing social relations (Almanza et al., 2020). On the other hand, there is a nuance with a gender perspective, as women, as Rojas (2021) asserts, experienced an epiphanic episode during the pandemic, in which violence and insecurity against them became much more dangerous. This examination is, thus, intended to explore the perception of urban insecurity among a group of women in the MAM during the COVID-19 pandemic. The juncture lies in knowing the context and perception of urban insecurity from a female perspective during this health contingency.

Methodology

A cross-sectional, descriptive, non-probabilistic study with a gender perspective (Blanco, 2021) was conducted. It involved 69 women from the MAM, in the state of Nuevo León, Mexico, who agreed to participate in order to address the specific objective of evaluating the perception of urban insecurity, and to offer information on the experiences of the stakeholders themselves (Hernández et al., 1991). The MAM is made up of the municipality of Monterrey and 11 other municipalities that converge in it. It lies in northeastern Mexico, in the State of Nuevo León (see Figure 1) and had an estimated population of 5,000,000 inhabitants at the time of the COVID-19 health contingency. Universidad Autónoma de Nuevo León was taken as the sample frame.

Figure 1. | Location of the State of Nuevo León (in the darker shade) and the metropolitan area of Monterrey in Mexico



Despite the limitations of the research, due to the health restrictions of the time, studies with these characteristics mainly allow us to obtain information on the particularities of the participants, their perceptions, and the scenarios that prevail around the object of study, which, in this case, refers to urban insecurity (Cantú—Martínez, 2020). The participants in this study worked at Universidad Autónoma de Nuevo León, and were aged between 18 and 58 years.

A specially designed questionnaire was applied to collect the relevant information—with prior verbal consent—which contained the following sections: socio-demographic information, deterioration of their quality of life, and a final section referring to aspects of urban insecurity, both in their place of work and in their home. They were asked whether they or someone they knew had been a victim of a crime, and whether they had filed a complaint. A database was then created and processed using descriptive statistical techniques to obtain the frequencies related to the questions posed. Finally, an analysis of the responses was carried out to clarify the conditions in which the participating women coexist during the health contingency and their perception of urban insecurity.

Results

Sociodemographics

Fifty-seven percent ($f = 39$) of the women reported having been born in the state of Nuevo León, while 43% ($f = 30$) indicated that they were born in another state. Forty-nine percent ($f = 39$) of the participants reside in the municipality of Monterrey, 17% ($f = 12$) in the municipality of Guadalupe, followed by San Nicolás de los Garza with 10% ($f = 7$), followed by Apodaca and Santa Catarina with 7% ($f = 5$), Escobedo with 3% ($f = 2$), and the municipalities of Juárez, García and Pesquería with 2% ($f = 1$) each. Two percent ($f = 1$) did not respond (see Table 2).

When asked how long they have lived in this sector of the MAM, 30% ($f = 21$) reported having lived there for more than 20 years; 22% ($f = 15$), between 5 and 9 years; 19% ($f = 13$), between 1 and 4 years; 15% ($f = 10$), between 10 and 14 years; 10% ($f = 7$), between 15 and 19 years; and finally, 4% ($f = 3$), less than 1 year. The most frequently reported level of schooling completed by the participants was vocational with 58% ($f = 40$); followed by a bachelor's degree, 19% ($f = 13$); followed by completed high school, 7% ($f = 5$); completed secondary school, 6% ($f = 4$); incomplete high school, 4% ($f = 3$); incomplete secondary school, technical high school, and unfinished professional career, 1% ($f = 1$); finally, 1% ($f = 1$) did not respond (see Table 2).

Table 2. | Sociodemographic characteristics of the study participants

Characteristic	Percentage
<i>Place of residence</i>	
Monterrey	49
Guadalupe	17
San Nicolás de los Garza	10
Apodaca	7
Santa Catarina	7
Escobedo	3
Juárez	2
García	2
Pesquería	2
Did not answer	2
<i>Length of time residing in this area of the MAM</i>	
Over 20 years	31
15 - 19 years	10
10 - 14 years	15
5 - 9 years	22
1 - 4 years	19
Less than 1 year	4
<i>Schooling</i>	
Vocational	58
Bachelor's degree	19
Incomplete Bachelor's degree	1
Technical high school	1
High school	7
Incomplete high school	4
Secondary school	6
Incomplete Secondary school	1
Did not answer	1

Women $n = 69$.

Security

When asked about how they perceived the security where they lived, 48% ($f = 33$) indicated that it was fair; 26% ($f = 18$), good; 23% ($f = 16$), bad; and 3% ($f = 2$), very bad. In contrast, when asked about the safety where they work, 60% ($f = 34$) mentioned that it was fair; 19% ($f = 11$), good; 16% ($f = 9$), bad; and 5% ($f = 3$), very bad. Regarding their perception of crime during the COVID-19 health contingency, 93% ($f = 64$) considered that it had increased; 6% ($f = 4$), that it remained the same; and only 1% ($f = 1$) mentioned that it decreased. When asked about how the insecurity affects their quality of life, 41% ($f = 28$) said it affected them severely;

38% ($f = 26$) moderately; 14% ($f = 10$) very severely; 6% ($f = 4$) slightly; and 1% ($f = 1$) did not respond (see Table 3).

Table 3. | Urban security conditions

Characteristic	Percentage
<i>Urban security where they live</i>	
Fair	26
good	48
Bad	23
Very bad	3
<i>Urban security where they work</i>	
Good	19
Fair	60
Bad	16
Very bad	5
<i>Crime during the COVID-19 pandemic</i>	
Increased	58
Stayed the same	19
Reduced	1
<i>Quality of life affected by urban insecurity during the pandemic</i>	
Very severely	14
Severely	41
Moderately	38
Slightly	6
Did not respond	1

Women $n = 69$.

Experiences

When asked whether they had been victims of crime since March 2020, all respondents answered that they had not. However, when asked whether they had been involved in an act of insecurity before March 2020, 49% ($f = 34$) said yes and 51% ($f = 35$) said no. Of the women who claimed to have had this experience, 47% ($f = 16$) indicated that they had been involved in crimes against property and 29% ($f = 29$) in crimes against personal peace and security; 3% ($f = 1$) in each of the following circumstances: crimes related to property or crimes against freedom, crimes against freedom or crimes against security (persecution), crimes against life and personal integrity, crimes against public security, and sexual crimes. While 9% ($f = 3$) did not respond. Meanwhile, 53% ($f = 18$) filed a complaint and 47% ($f = 16$) did not (see Table 4).

On the other hand, when asked if someone close to them had been subjected to a criminal act—since the beginning of the pandemic in March 2020—77% ($f = 53$) said yes, while 23% ($f = 16$) explained that they had not. And when we went on to ask the people who had responded affirmatively, 34% ($f = 18$) mentioned that it had happened to friends; 21% ($f = 11$), relatives; 17% ($f = 9$), friends and relatives; neighbors 9% ($f = 5$); and, finally, 3% ($f = 3$) relatives of friends (see Table 4).

Table 4. | Experiences of urban insecurity

Characteristic	Percentage
<i>Victims of crime as of March 2020</i>	
No	100
<i>Victims of crime before March 2020</i>	
Yes	49
No	51
<i>Crimes against women who were victims before March 2020</i>	
Against property	47
Against peace and security	29
Against property and freedom	3
Against freedom and security, and persecution	3
Against life and personal integrity	3
Against public safety and sexual crimes	3
<i>Did you discuss it with anyone (women who were victims before March 2020)?</i>	
Yes	91
No	9
<i>Did you report (women who were victims before March 2020)?</i>	
Yes	53
No	47
<i>During the pandemic was anyone close to you a victim of a criminal act?</i>	
Yes	77
No	23
<i>Who were the victims of the criminal act?</i>	
Friends	34
Family	21
Friends and family	17
Neighbors	9
Relatives of friends	3

Women $n = 69$.

Discussion

In spite of the limitations inherent to the COVID-19 health contingency, this research shows the scenario perceived by a group of women participants in their daily lives, in which extremely important information related to urban insecurity emerges, showing the relationship between the social space in which they co-exist and themselves. Few studies exist on this subject under the extraordinary conditions prevailing in the pandemic. We proceeded to examine the results with research prior to the health contingency, such as those that approached the purpose of this study and those that followed the pandemic. Having made this clarification, we present the analysis of the findings below.

We will begin with the indications of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR, 2009), which warns in paragraph 2 of its report: "Citizen security is undermined whenever States fail to protect their population from crime and social violence, signaling a breakdown in the relationship between those governing and the governed." [La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados]. Thus, the evidence found shows that the four fundamental needs that emerge from the imaginary of every person living in the city are disrupted. These are represented in the following needs: the need to survive; the need for well-being; the need for identity; and, finally, the need for freedom (Hidalgo et al., 2021). Thus, the problem of urban insecurity is an event of social order in which people and institutions in charge of safeguarding security in cities are involved and become fragmented. Behind the genesis of this event —urban insecurity— there are certain social determinants, as well as others of a cultural nature, which occur in different expressions of social instability, either directly, structurally, or permanently (Hidalgo et al., 2021).

Among these factors, we can highlight access to weapons, as well as the abuse of toxic substances and youth unemployment, as mentioned by UN-Habitat (2021). Moreno (2016) notes that urban insecurity is of a multicausal order. There are two positions that cause this event: on the one hand, those who believe that it is due to the existing social inequality in urban centers, and others who point out that it is the deterioration of living conditions due to the intertwining of different crises, such as economic ones, associated with a setback of the State in its actions of prevention and control. To this, we could now add the COVID-19 health contingency, which in Mexico began in March 2020. This health crisis led to a series of restrictions in the different socioeconomic spheres, which resulted in enormous losses in the productive sectors, causing

a large number of people to see their income decrease or to lose their jobs for good (Monroy-Gómez, 2021).

In view of the above, Fontana (2020) mentions that some people saw this health contingency as an unrecoverable lapse of time, in which debts incurred —such as payments to be made— would continue to accumulate, without adequate management possibilities, thus promoting precarious social conditions. This context of deteriorated social and economic order in which many people now subsist becomes a potential trigger that can contribute to an increase in urban insecurity. Ninety-three percent of our study participants reported that they perceived an increase in urban insecurity. Meanwhile, prior to the COVID-19 pandemic, Sanchez and Perez (2014) stated that:

The perception of insecurity in Nuevo León is a clear determinant of the evolution of this phenomenon at the local level. According to data from ICESI [Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad], in 2002, only 34% of Nuevo Leon residents felt that they lived in an unsafe state. Two years later, in 2004, the figure was already around 41%. Five years later, in 2009, 70% of Nuevo Leon residents felt unsafe⁴.

In contrast, in our study, when asked how they perceived the safety of their place of residence, the participants rated this from fair to very poor. When asked about security where they work, 81% of those interviewed said it was fair to very poor. These figures are higher than those indicated above and are linked to the data collected by Inegi (2022) from the population aged 18 and over. In them, it was found that the population considered that it is unsafe to live in their city, indicating this in March and December 2021 (66.4% and 65.8%, respectively, expressed this opinion). On the other hand, this same instance, Inegi (2022), corroborates that urban insecurity has increased in the MAM between December 2021 and March 2022, by seven percentage points on average.

This widespread increase in urban insecurity, aggravated by job losses and economic detriment due to the COVID-19 pandemic, has exposed women in particular, who due to their physical vulnerability, have had to tolerate different expressions of violence and inequality, as stated by Ariza—Sosa et al. (2021). Thus, women's situation worsened during the health crisis, as these

4 Translation of the following original Spanish textual quotation: La percepción de inseguridad en Nuevo León es un claro determinante de la evolución de este fenómeno a nivel local. Según datos del ICESI [Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad], en el 2002 solo el 34% de los neoloneses sentía que vivía en un estado inseguro. Dos años después, en el 2004, la cifra ya rondaba el 41%. Cinco años más tarde, en el 2009, 70% de los habitantes de Nuevo León se sentía inseguro. (p. 104)

same authors indicate, in Spain, Argentina, Ecuador, and Mexico, as well as in other Latin American and Caribbean nations. In these countries, women who have been affected suffer emotional distress that is aggravated by anxiety and other psychological or somatic alterations.

In this respect, Sanchez and Perez (2014) argue that before the health contingency, urban insecurity had already been growing in the MAM gradually since 2010. This was essentially due to structural deficiencies in human development which, conditioned to the existing urban development, have become factors that impact people's quality of life. Castro (2021) adds that this is how public spaces are gradually being affected—particularly in the area of security—, causing these common spaces to become barriers over time, and progressively constitute sites of crime and urban insecurity, which disrupt social harmony.

This is confirmed by our finding that 94% of the participating women stated that their quality of life has been moderately to very severely affected during the COVID-19 pandemic. This assessment is corroborated, according to Ruiz (2007), by observing an alteration in people's life practices and customs, a phenomenon that has been noted in the different expressions of urban insecurity: "robbery, extortion, threats, injuries and fraud" [robos, extorsión, amenazas, lesiones y fraude] (Vera et al., 2017, p. 185). The above is consistent with the findings of the research, in which 77% of the women participants reported that someone close to them had fallen victim to a criminal act. In this context, a study carried out by Cantú-Martínez (2020), regarding urban insecurity, indicates that 42% of female university students reported having been the victim of a criminal act, which coincides with our results, with 49% of women reporting that they had been the victim of a criminal act before the COVID-19 pandemic.

The above fosters anxiety and suspicion in people—which, examined from the perception point of view— results in a distancing from public spaces. Thus, as people walk through the streets of cities, each city infrastructure provides an opportunity for a crime to be committed. This has an impact on the urban fabric and, as Ramírez-Casas (2022) puts it, results in expressions of spatial inequality. Meanwhile, Oviedo (2002) has indicated that this urban insecurity reveals a somatization in people that is directly linked to fear. The author further adds: "this feeling of concern about a real or imagined danger influences the population's attitudes and behaviors and, in the long term, may influence its values and norms"⁵. In this area, the results of the study are consistent with the previous positions,

documenting that 93% of women say that crime increased during the COVID-19 pandemic. Meanwhile, 55% of the women reported that their quality of life has been affected severely to very severely, and 44%, slightly to moderately, by the urban insecurity they perceived during this health contingency in their places of residence and work.

Our socio-patial context—prior to the COVID-19 pandemic— has revealed multiple sociodemographic changes that, when taken into account, have influenced the transition of the MAM from a nationally leading economic and socially stable society to one of vulnerability in recent years. It has thus become a metropolis with a crisis of urban insecurity that has affected residents' moral and daily lives, producing, according to Cantú-Martínez (2020), a palpable deterioration in the progression of the prosperity and social well-being that was previously enjoyed. This scenario, together with the sanitary contingency and the measures taken, created a social and economic environment prone to an increase in urban insecurity, as highlighted by the women who participated in the study.

It should also be noted that, as described above, the right to urban space in MAM is being lost. From Delgadillo's (2012) perspective, this is a very serious problem: "to lose or suffer the restriction of this right implies physical uprooting, deterioration of material living conditions and the violation of the most elementary human rights"⁶. In other words, this loss contributes to the emergence of a breakdown of social coexistence, coupled with other eventualities such as urban insecurity—the subject of this research—, violence, social exclusion, poverty, and labor precariousness, among others, and which are characteristic of complex cities as stated in the works of Bueno (2019), and Zavaleta and Rico (2021).

Thus, the problem posed by urban insecurity in the MAM—before, during and after the COVID-19 pandemic— has become one of society's main concerns, since daily life, territoriality and social practices have been disrupted. These manifestations are the result of a process of social exclusion that has been developing over time and is rooted in treating certain population groups with disregard, as seen during this health contingency. We identified the aspects that are currently precursors of social exclusion in the MAM, among which, as pointed out by Garcia (2018) and Garcia (2021), the political-institutional, the

las actitudes y conductas de la población y a largo plazo puede tener efectos en sus valores y normas (p. 266).

6 Translation of the following original Spanish textual quotation: "perder o sufrir la restricción de ese derecho supone el desarraigo físico, el deterioro de las condiciones de vida material y la violación de los derechos humanos más elementales (p. 120).

5 Translation of the following original Spanish textual quotation: este sentimiento de inquietud por un peligro real o imaginario incide en

socioeconomic, and the sociocultural. To all of this, we can now add the sanitary aspect as well. It is in this way that the materialities and functioning of the MAM have an impact on the reproduction of the social life of its inhabitants. And, it is also in this way, that the presence of these four particularities of social exclusion has an impact on the increase of urban insecurity, manifested during the pandemic, according to the opinions of the women participating in this study.

Conclusion

In sum, when the population of the MAM found itself in an extraordinary situation such as the COVID-19 pandemic, social structures of work and daily life were historically disrupted. This led to a socioeconomic crisis, mainly evident in the most disadvantaged sectors of the population. Within the framework of the different manifestations of this event, the above highlighted the apex of urban insecurity.

Based on the information provided by the women participants, this aspect was palpable, as they were involved (4 to 5 out of 10) in criminal events as victims, and they affirm that their quality of life had been significantly disrupted. The above contrasts with the frame of reference on urban safety that 7 to 8 out of 10 of the women participants reported, in which they emphasized that it has ostensibly decreased, both where they live and where they work.

New challenges are now emerging in terms of urban security, and the loss of public spaces that has contributed to the social disharmony perceived by the women participants. We hope that these findings will induce reflection on how to recover the social and economic life of the MAM, since the COVID-19 health contingency has accentuated social inequalities, bringing down small economies and further pauperizing social decomposition. We therefore conclusively agree with what Garza (2018) states when referring to the MAM:

generates or inhibits citizenship processes. If the city is inhabited by diversity, we have to recover it not to highlight inequality, but to generate open spaces of plural coexistence that allow the re-linking of worlds, building intangible bridges to connect opportunities and level inequalities. Seeking to stimulate citizen interest, and developing projects that allow this attraction. By strengthening existing ties, urban fragments can be integrated to achieve urban unity⁷.

To conclude, the purpose of this study was to evaluate the urban insecurity perceived by this sample of women, in order to highlight how they perceived and internalized urban insecurity in their environment during this pandemic.

References

- Aguayo, E., & Medellín, S. E. (2014). *Dependencia espacial de la delincuencia en Monterrey, México* [Spatial dependence of crime in Monterrey, Mexico]. *Ecología y Economía*, 18(38), 63-92. <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/7397>
- Almanza, A. M., Gómez, A. H., & Matías, R. (2020). *Percepción de inseguridad y exposición al delito en adolescentes y jóvenes del norte de México* [Perception of insecurity and exposure to crime among adolescents and young adults in northern Mexico]. In P. A. Be, E. P. Reyes, & E. C. González (Coords.). *Rutas de trabajo en la formación disciplinar: acercamientos desde la psicología y la educación* (pp. 107-132). Universidad Autónoma de Baja California.
- Alvarado, A. (2010). *Inseguridad pública, participación ciudadana y gobernanza. La ciudad de México en la última década* [Public insecurity, citizen participation, and governance. Mexico City in the last decade]. *Estudios Sociológicos*, 28(84), 941-963. <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/207/207>
- Alvarado, E., Morales, D., & Ortiz, J. (2020). *Determinantes de la probabilidad de robo a micronegocios en el área metropolitana de Monterrey* [Determinants of the probability of microbusiness robbery in the Monterrey metropolitan area]. *Revista de Economía*, 37(94), 57-80. <https://doi.org/10.33937/reveco.2020.129>
- Ariza-Sosa, G. R., Agudelo-Galeano, J. J., & Saldarriaga-Quintero, L. A. (2021). *Crisis humanitaria de emergencia en Colombia por violencia contra las mujeres durante la pandemia* [Emergency humanitarian crisis in Colombia caused by violence against women during the pandemic]. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(134), 125-150. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a06>

⁷ Translation of the following original Spanish textual quotation: genera o inhibe procesos de ciudadanía. Si la ciudad es habitada por la diversidad, tenemos que recuperarla no para resaltar la desigualdad, sino para generar espacios abiertos de convivencia plural que permitan re-ligar mundos, edificando puentes intangibles que permitan

conectar oportunidades y nivelar las desigualdades. Buscando generar un interés en los ciudadanos, y desarrollando proyectos que permitan esta atracción. Potencializando los lazos existentes, se puede integrar los fragmentos urbanos logrando una unidad urbana (p. 139).

- Ávila, M. J., Pantoja, E. O., & Jáuregui, J. A. (2019). *Percepción de la violencia y el capital social en Nuevo León, México* [Perception of violence and social capital in Nuevo León, Mexico]. *Opinião Pública*, 25(2), 287-311. <https://doi.org/10.1590/1807-01912019252287>
- Ayala, E. A., & Chapa, J. C. (2012). *La inseguridad y la demanda por entretenimiento: evidencia para las áreas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y León* [Insecurity and the demand for entertainment: evidence for the metropolitan areas of Monterrey, Guadalajara, and Leon]. *EconoQuantum*, 9(1), 135-148. <https://doi.org/10.18381/eq.v9i1.140>
- Blanco, C. (2021). *Pensar la (in)seguridad urbana en clave feminista. Experiencias en barrio ciudad Sol Naciente* [Thinking about urban (in)security from a feminist perspective. Experiences in the Sol Naciente neighborhood]. *Revista Vivienda y Ciudad*, 8, 48-68. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/30309>
- Bueno, A. (2019). *El impacto de la inseguridad y la violencia en el uso del espacio público en Ciudad Juárez, Chihuahua, México* [The impact of insecurity and violence on the use of public space in Ciudad Juárez, Chihuahua, Mexico]. Tesis Doctoral, Universitat Rovira i Virgili. <http://hdl.handle.net/10803/668769>
- Cantú-Martínez, P. C. (2020). *Percepción de la inseguridad urbana por jóvenes universitarias* [Young female university students' perceptions of urban insecurity]. In P. C. Cantú-Martínez (Ed.), *Bienestar y Salud Social*. (pp. 279-290). Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Castillo, O. A., & García, A. (2021). *Percepción social de la inseguridad y apropiación simbólica del espacio en la periferia de la metrópolis de México* [Social perception of insecurity and symbolic appropriation of space in the periphery of the Mexican metropolis]. *Revista de Urbanismo*, (44), 128-148. <https://doi.org/10.5354/0717-5051.2021.58430>
- Castro, M. Y. (2021). *Contagiando el miedo: inseguridad urbana como patología producida en la ciudad de Bogotá* [Spreading fear: urban insecurity as a pathology produced in the city of Bogota]. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81354>
- Cerda, P. L. (2009). *Violencia y ciudad* [Violence and the city]. Universidad Autónoma Nuevo León.
- Cerda, P. L., Alvarado, J. G., & Esparza, F. A. (2012). *Violencia concéntrica e incertidumbre social. Análisis cartográfico caso Nuevo León, México 2006-2009* [Concentric violence and social uncertainty. Cartographic analysis of the case of Nuevo León, Mexico 2006-2009]. *Prisma social*, 8, 218-268. <http://eprints.uanl.mx/12719/>
- Chávez, R., & Veloquio, G. G. (2014). *Segregación residencial en el Área Metropolitana de Monterrey* [Residential segregation in the Monterrey Metropolitan Area]. *Realidades*, 4(1), 73-88. <https://realidades.uanl.mx/index.php/realidades/article/view/40>
- CIDH (2009). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos [Report on public security and human rights]. CIDH. Organización de los Estados Americanos. <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>
- Corraliza, J. A., & Aragonés, J. I. (1993). *La psicología social y el hecho urbano* [Social psychology and the urban reality]. *Psichotema*, 5, 411-426. <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/7202>
- Delgadillo, V. M. (2012). *El derecho a la Ciudad de México. ¿Una retórica progresista para una gestión urbana neoliberal?* [The right to Mexico City: A progressive rhetoric for a neoliberal urban management?] *Andamios*, 9(18), 117-139. <https://doi.org/10.29092/uacm.v9i18.411>
- Echarri, C. J. (2017). *Propuesta de un índice para medir y analizar la violencia en México en apoyo al trabajo legislativo* [Proposal for an index to measure and analyze violence in Mexico to support legislative work]. Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República. <https://bit.ly/3yTUSFp>
- Flores, S. (2015). *La percepción de inseguridad y el miedo al delito en los diagnósticos de inseguridad. Una propuesta metodológica desde la Geomática* [The perception of insecurity and fear of crime in the diagnosis of insecurity. A methodological proposal from Geomatics]. Tesis de Maestría, Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo, A. C. (Ciudad de México, México) <https://bit.ly/3GDVzVR>
- Fontana, L. (2020). *Pandemia y rearticulación de las relaciones sociales* [Pandemic and the rearticulation of social relations]. *Perifèria Revista de Recerca i Formació en Antropologia*, 25(2), 101-114. <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.770>

- García, E. (2021). *Impactos territoriales, al espacio público y sobre la organización ciudadana generados por la inseguridad. Ciudad Juárez, Cuernavaca y Monterrey, 2010-2013* [Territorial, public space and citizen organization impacts caused by insecurity. Ciudad Juárez, Cuernavaca and Monterrey, 2010-2013] Tesis Doctoral, Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/22700>
- García, J. J. (2018). *Factores críticos que inciden en los procesos de exclusión social en el Área Metropolitana de Monterrey. Acumulación de ventajas y desventajas sociales* [Critical factors that influence the processes of social exclusion in the Monterrey Metropolitan Area. Accumulation of social advantages and disadvantages]. *Language, Discourse & Society*, 6(2), 31-48. <http://cejsh.icm.edu.pl/cejsh/element/bwmeta1.element.desklight-00385694-d908-487d-9a28-54c9e2ecc027>
- Garza, C. (2018). *La conquista de la sombra. Hilando la fragmentación urbana en Monterrey, México* [The conquest of the shadow. Tracing urban fragmentation in Monterrey, Mexico] Tesis de Maestría, Universidad Politécnica de Cataluña. <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/190919>
- Gómez, J. A., & De Aguiar, R. (2015). *El imaginario urbano del miedo en Latinoamérica: evidencias de estudios en Salvador de Bahía, Brasil, y Monterrey, México* [The urban imaginary of fear in Latin America: evidence from studies in Salvador de Bahía, Brazil, and Monterrey, Mexico]. *Revista Temas Sociológicos*, 19, 41-69. <http://ediciones.ucsh.cl/ojs/index.php/TSUCSH/article/view/262>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1991). *Metodología de la investigación* [Research methodology]. McGraw-Hill.
- Hidalgo, D., Silveira, F., Padilha, D., Bassani, A. F., & Nascimento, I. (2021). *Violência urbana e políticas de segurança: análise em quatro cidades latino-americanas* [Urban violence and security policies: an analysis in four Latin American cities]. *Revista de Estudos Urbano Regionales*, 47(141), 165-182. <https://doi.org/10.7764/EURE.47.141.08>
- Inegi (2021). *Encuesta nacional de seguridad pública urbana* [National Urban Public Safety Survey]. México. Comunicado de Prensa 213/21. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Inegi (2022). *Encuesta nacional de seguridad pública urbana. Primer trimestre de 2022* [National Urban Public Safety Survey. First quarter of 2022]. México. Comunicado de Prensa 189/22. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Jasso, C. (2013). *Percepción de inseguridad en México* [Perceptions of insecurity in Mexico]. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 15, 13-29. [https://doi.org/10.1016/S1870-7300\(13\)72319-6](https://doi.org/10.1016/S1870-7300(13)72319-6)
- Jusidman, C., Camas, F. J., Carreón, I. G., & Marín, O. E. (2016). *El crecimiento urbano y las violencias en México* [Urban growth and violence in Mexico]. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) en México. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39899-crecimiento-urbano-violencias-mexico>
- Luneke, A. (2021). *Inseguridad urbana, participación ciudadana y cuidado vecinal: la búsqueda por protección en los barrios* [Urban insecurity, citizen participation and neighborhood care: the search for protection in the neighborhoods]. *Revista INVI*, 36(102), 302-327. <https://doi.org/10.4067/S0718-83582021000200302>
- Mohar, G. (2018). *La inseguridad y la violencia en México. Algunas premisas, preguntas y escenarios de corto plazo* [Insecurity and violence in Mexico. Some premises, questions and short-term scenarios]. Centro Tepoztlán, Colegio de México y Foro Consultivo Científico y Tecnológico. https://foroconsultivo.org.mx/proyectos_estrategicos/img/8/22.pdf
- Monroy-Gómez, L. A. (2021). *Los impactos distributivos del COVID 19 en México. Un balance preliminar* [The distributional impacts of COVID 19 in Mexico. A preliminary assessment]. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/01-Monroy-G%C3%B3mez-Franco-2021.pdf>
- Morales, S., Rodríguez, M., & Sánchez, E. (2013). *Seguridad y vulnerabilidad social en Ciudad Juárez. Un modelo desde la perspectiva de análisis espacial* [Security and social vulnerability in Ciudad Juárez. A model from a spatial analysis perspective]. *Frontera Norte*, 25(49), 29-56. <https://doi.org/10.17428/rfn.v25i49.791>
- Morales, Y. (28 de abril de 2021). *En México están las familias más afectadas por la crisis económica desatada por la pandemia: Encuesta OCDE* [Mexico's families are the hardest hit by the economic crisis unleashed by the pandemic: OECD survey]. *El Economista*. <https://acortar.link/KhnDi>
- Moreno Ponce, J. A. (2016). *La inseguridad ciudadana como proceso de territorialización: aproximación conceptual y teórica* [Citizen insecurity as a process of territorialization: conceptual and theoretical approach]. *Desafíos*, 28(2), 145-176. <https://doi.org/10.12804/desafios28.2.2016.04>

- ONU-Hábitat (2021). *Violencia e inseguridad en las ciudades* [Violence and insecurity in cities]. ONU-Habitat. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/violencia-en-inseguridad-en-las-ciudades>
- Oviedo, E. (2002). *Santiago, violencia y seguridad ciudadana* [Santiago, violence and citizen security]. In Carrión, F. (Ed.) *Seguridad ciudadana ¿espejismo o realidad?* (pp. 259-282). Flacso and OPS/OMS.
- Pansters, W., & Castillo, H. (2007). *Violencia e inseguridad en la ciudad de México: entre la fragmentación y la politización* [Violence and insecurity in Mexico City: between fragmentation and politicization]. *Foro Internacional*, 47(3), 577-615. <http://www.jstor.org/stable/27738845>
- Paz, G. A., & Ciudad, J. M. (2017). *Percepción sobre la seguridad ciudadana de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula* [Perception of citizen security among students at Universidad Nacional Autónoma de Honduras in the Sula Valley]. *Revista Portal de la Ciencia*, 13, 105-122. <https://doi.org/10.5377/pc.v13i0.5970>
- Piedrahita, P. (2019). *Seguridad Urbana: Lineamientos para América Latina* [Urban Security: Guidelines for Latin America]. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*, 5 (Especial), 1-19. <https://www.ejc-reeps.com/PIEDRAHITA.pdf>
- Pozuelo, C. (2018). *Criminología ambiental. La prevención del delito a través del estudio del diseño urbano* [Environmental criminology. Crime prevention through the study of urban design]. Tesis de Pregrado, Universitat Oberta de Catalunya. <https://acortar.link/rgBRBG>
- Ramírez—Casas, J. (2022). *Acupuntura para las ventanas rotas. Una reflexión desde la antropología sobre inseguridad y renovación urbana* [Acupuncture for broken windows. An anthropological reflection on insecurity and urban renewal]. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 24(1), 134-155. <https://doi.org/10.17151/rasv.2022.24.1.7>
- Ramos, J. M (2005). *Seguridad ciudadana y seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual* [Citizen security and national security in Mexico: towards a conceptual framework]. *Revista Mexicana de Ciencias y Políticas Sociales*, 47(194), 33-52. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2005.194.42484>
- Robles, A. L. (2014). *Miedo en las calles: principal emoción de la inseguridad pública delictiva. Un estudio criminológico y de género* [Fear in the streets: main emotion of criminal public insecurity. A criminological and gender study]. *IUS Revista de Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 8(34), 81-100. <https://doi.org/10.35487/rius.v8i34.2014.123>
- Rodríguez, L. M., & Casado, D. (2018). *Percepción de violencia entre los futuros profesionales del trabajo social en Nuevo León (México)* [Perception of violence among future social work professionals in Nuevo León (Mexico)]. *Trabajo Social Hoy*, 83, 27-46. <https://doi.org/10.12960/TSH.2018.0002>
- Rodríguez, M. (2021). *Fronteras vitales en la frontera: Monterrey, cuerpo y miedo de habitar* [Vital frontiers on the border: Monterrey, the body and the fear of inhabiting]. *Transdisciplinar Revista de Ciencias Sociales*, 1(1), 45-77. <https://doi.org/10.29105/transdisciplinar1.1-3>
- Rojas, M. (2021). *La pandemia. Una epifanía de la violencia hacia las mujeres* [The pandemic. An epiphany of violence against women]. *Revista Iberoamericana de Teología*, 17(32), 85-97. <https://ribet.iberomx/index.php/ribet/article/view/71>
- Rubio, J., Chávez, M., & Rodríguez, H. (2017). *Significados, causas y efectos de la violencia social entre la juventud en Monterrey, Nuevo León, México* [Meanings, causes and effects of social violence among youth in Monterrey, Nuevo Leon, Mexico]. *Sociedad y Economía*, (32), 85-106. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i32.3879>
- Ruiz, J. I. (2007). *Cultura ciudadana, miedo al crimen y victimización: Un análisis de sus interrelaciones desde la perspectiva del tejido social* [Citizen culture, fear of crime and victimization: An analysis of their interrelationships from a social fabric perspective]. *Acta Colombiana de Psicología*, 10(1), 65-74. <https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/view/237>
- Sánchez, A. G., & Pérez, D. (2014). *¿Qué le pasó a Monterrey? Análisis de una crisis urbana de inseguridad a través del duelo colectivo* [What happened to Monterrey? Analysis of an urban crisis of insecurity through collective mourning]. *Regions & Cohesion*, 4(3), 98-123. <https://doi.org/10.3167/reco.2014.040307>

- Saucedo, A. L. (2017). *Imaginarios urbanos de la violencia en el espacio público de Monterrey* [Urban imaginaries of violence in the public space of Monterrey] Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Nuevo León. <http://eprints.uanl.mx/14066/1/1080238935.pdf>
- Soto, K. (2018). *Imaginarios urbanos de segregación en espacios estigmatizados del área metropolitana de Monterrey* [Urban imaginaries of segregation in stigmatized spaces in the Monterrey metropolitan area]. *Topofilia, Revista de Arquitectura, Urbanismo y Territorios*, 11(16), 91-109.
- Sumano, J. A. (2022). *Gobernanza de la prevención social de la violencia y la delincuencia. El caso de Nuevo León* [Governance of social prevention of violence and crime. The case of Nuevo León]. *Gestión y Política Pública*, 31(1), 159-185. <https://doi.org/10.29265/gypv.v31i1.1016>
- UN-Hábitat (2009). *Delito y violencia: condiciones y tendencias* [Crime and violence: conditions and trends]. En Velásquez, E., & F. Giraldo (Eds.), *Hábitat y Seguridad Urbana. Tendencias, prevención y gobernanza de la seguridad*. (pp. 29-130). UN-Hábitat, PNUD, Alcaldía de Bogotá.
- Vargas, Z. (2000). *Ingobernabilidad, violencia e inseguridad* [Ungovernability, violence and insecurity]. *Investigaciones Sociales*, 4(5), 145-162. <http://www.acuedi.org/ddata/3753.pdf>
- Vera, A., Ávila, M., Martínez-Ferrer, B., Musitu, G., & Montero, D. (2017). *Percepción de inseguridad, victimización y restricciones en la vida cotidiana en función del ciclo vital, en Morelos, México* [Perception of insecurity, victimization, and restrictions in daily life as a function of life cycle in Morelos, Mexico]. *Revista Criminalidad*, 59(3), 183-192. <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/80>
- Zavaleta, S. K., & Rico, C. I. (2021). *La pandemia del SARS-CoV-2 como riesgo global: desigualdad e inseguridad humana* [The SARS-CoV-2 pandemic as a global risk: inequality and human insecurity]. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (31), 62-76. <https://doi.org/10.17141/urvio.31.2021.4985>
- Zepeda, G. (2009). *Índice de incidencia delictiva y violencia 2009* [Crime and violence index 2009]. Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C. <https://bit.ly/3HlZKb3>

Percepción femenina de la inseguridad urbana en el área metropolitana de Monterrey en tiempos de COVID-19

■ **Women's perception of urban insecurity in the Monterrey metropolitan area during COVID-19**

■ **A percepção das mulheres sobre a insegurança urbana na área metropolitana de Monterrey em tempos de COVID-19**

• Fecha de recepción: 2021/09/13
• Fecha de evaluación: 2022/03/18
• Fecha de aprobación: 2022/04/02

To cite from this article. Para citar este artículo. Para citar este artigo: Cantú-Martínez, P. (2023). Women's perception of urban insecurity in the Monterrey metropolitan area during COVID-19, *Revista Criminalidad*, 65(1), 71-85. <https://doi.org/10.47741/17943108.402>

Pedro César Cantú-Martínez

Doctor en Ciencias Biológicas
Docente, Licenciatura en Criminología
Universidad Autónoma de Nuevo León
San Nicolás de los Garza, México
cantup@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-8924-5343>

Resumen

Este artículo investiga la percepción femenina de la inseguridad urbana que prevalece durante la pandemia de COVID-19 en el área metropolitana de Monterrey (AMM) en México. En las últimas décadas las grandes urbes han crecido y con esto también se favorece la delincuencia. Por lo tanto, el tema de inseguridad urbana se ha tornado pertinente y, particularmente, ha sido de interés abordarlo durante esta pandemia de COVID-19. Para esto, se realizó un estudio de carácter transversal y descriptivo, no probabilístico, en 69 mujeres de 18 a 58 años, y se consideró la Universidad Autónoma de Nuevo León como el sitio de muestreo. En el presente documento los hallazgos muestran que 74% de las participantes indica que la seguridad urbana cercana a sus casas es regular a muy mala. Similar situación se presenta en sus lugares de trabajo, según afirma el 81%. El 93% asevera que los actos delictivos aumentaron. Entre tanto, el 55% dice que esta situación afectó de grave a muy gravemente su calidad de vida. Esta situación denota la transición de la sociedad en el AMM de bienestar social a otra de vulnerabilidad, que se ha incrementado por el escenario de la contingencia sanitaria que ha padecido.

Palabras clave:

Áreas urbanas, vida urbana, delitos urbanos, víctimas urbanas (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia - UNICRI), inseguridad urbana, delincuencia callejera (fuente: autor).

Abstract

This article investigates women's perception of urban insecurity prevailing during the COVID-19 pandemic in the Monterrey metropolitan area (MMA) in Mexico. In recent decades, large cities have grown and with this, crime has also increased. Therefore, the issue of urban insecurity has become relevant and, particularly, it has been of interest to address it during this COVID-19 pandemic. For this purpose, a cross-sectional, descriptive, non-probabilistic study was conducted among 69 women aged 18 to 58, and the Autonomous University of Nuevo León was considered as the sampling site. In this paper, the findings show that 74% of the participants indicate that urban safety near their homes is fair to very bad. A similar situation is found in their workplaces, according to 81%. Ninety-three per cent say that crime has increased. Meanwhile, 55% say that this situation has seriously

to very seriously affected their quality of life. This situation denotes the transition of society in the MMA from one of social welfare to one of vulnerability, which has been increased by the scenario of the health contingency it has experienced.

Keywords

Urban areas, urban life, urban crime, urban victims (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI), urban insecurity, street crime (source: author).

Resumo

Este artigo investiga a percepção das mulheres sobre a insegurança urbana prevalente durante a pandemia COVID-19 na área metropolitana de Monterrey (MMA), no México. Nas últimas décadas, as grandes cidades cresceram e, com isso, a criminalidade também aumentou. Portanto, a questão da insegurança urbana tornou-se relevante e, particularmente, tem sido de interesse abordá-la durante esta pandemia da COVID-19. Para este fim, foi realizado um estudo transversal, descritivo e não-probabilístico entre 69 mulheres de 18 a 58 anos, e a Universidade Autônoma de Nuevo León foi considerada como o local de amostragem. Neste documento, os resultados mostram que 74% dos participantes indicam que a segurança urbana perto de suas casas é justa a muito ruim. Uma situação semelhante é encontrada em seus locais de trabalho, de acordo com 81%. Noventa e três por cento dizem que a criminalidade aumentou. Enquanto isso, 55% dizem que esta situação tem afetado seriamente a qualidade de vida deles. Esta situação reflete a transição da sociedade no MMA de uma situação de bem-estar social para uma situação de vulnerabilidade, que tem aumentado devido ao cenário de contingência de saúde que experimentou.

Palavras-chave:

Áreas urbanas, vida urbana, crime urbano, vítimas urbanas (fonte: Thesaurus Criminológico - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI), insegurança urbana, criminalidade de rua (fonte: autor)

Introducción

La marcada proliferación de los desarrollos urbanos ha conllevado, además de progreso, una serie de connotaciones sociales que se expresan en intranquilidad e inseguridad por parte de las personas. Esto se motiva por el aumento de los niveles de criminalidad y su espontaneidad, que han hecho que las configuraciones de las ciudades se demarquen por sitios donde se carece de seguridad o subsiste una falta atención por parte de las instancias responsables, encargadas de llevar a cabo de forma eficiente la protección y el despliegue de acciones para el control y prevención del delito (Luneke, 2021; Vargas, 2000).

Corraliza y Aragonés (1993) comentaban desde la década de los 90 del siglo pasado, que los centros urbanos habían crecido considerablemente y esto favorecía el incremento de las actividades delictivas, aspecto que subsiste hasta nuestros días, particularmente, por la concentración económica y de riqueza. De tal forma, que se puede aducir que entre las causas que han promovido esta génesis tenemos el desmesurado crecimiento poblacional, la ruptura de las relaciones sociales y la gran posibilidad de llevar a cabo una actividad delictiva (Pozuelo, 2018).

Por lo tanto, el tema de seguridad ciudadana —especialmente en el área urbana— se torna en un tema sumamente relevante en todo el mundo, sustancialmente si se quiere edificar una sociedad garante de los derechos de las personas (Paz & Ciudad, 2017). Cuando esto no ocurre, entonces surge en la ciudadanía un temor a ser violentado en su persona y ser sujeto de un delito. Esto aviva una falta de confianza en las estructuras institucionales creadas para el control de este tipo de eventos.

Desde esta perspectiva, Fernández y Corraliza en 1996 (citado por Pozuelo, 2018), arguyen que el temor que se provoca en las personas es una respuesta negativa de la apreciación de un riesgo que es de carácter emocional, producto de la vulnerabilidad personal y del peligro de encontrarse en un sitio o circunstancia amenazante. Así, Morales et al. (2013) aseveraban en su indagación que “en los últimos años más de 60 por ciento de los residentes urbanos ha sido víctima del crimen” (p. 32), cifra que quizás se haya incrementado con el tiempo y el crecimiento urbano.

La pretensión de este estudio es aproximarnos al fenómeno de inseguridad urbana considerando ahora la contingencia sanitaria producida por el COVID-19, con la finalidad de brindar información que permita enriquecer el contexto teórico en derredor de este hecho. Para ello, la postura fue considerar la vulnerabilidad social y física como victimización generada por este trastorno social, desde la perspectiva de las mujeres.

Marco referencial y situacional

En la actualidad es de sobra conocido que las ciudades han experimentado una serie de transformaciones que conllevan distintos fenómenos sociales, los cuales se ven precipitados por la miseria, la exclusión social, la discriminación, las desigualdades imperantes y la falta o aplicación de la regulación en materia social por parte de las instituciones encargadas (Vera et al., 2017).

Sin embargo, bajo este evento subyacen raíces que se encuentran imbricadamente relacionadas con los cambiantes escenarios económicos, las condiciones de vida de las colectividades y la cadencia al alza del desarrollo urbanístico (UN-Hábitat, 2009), y en las que se trastoca la integridad moral —usos y costumbres— como la de carácter físico de las personas. Por lo tanto, la inseguridad urbana responde a sociopatologías generadas en el seno de las grandes urbes. Esta situación se puede haber agravado ahora por las circunstancias de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la cual ha traído una paralización de las actividades económicas y, por consiguiente, una condición social que ha planteado diversas dificultades para todos los sectores de la sociedad, pero de manera particular y mayormente a un sector de la sociedad menos favorecido económicamente. Más aún, Morales (2021) comenta que los resultados de un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) entre sus países agrumiados —entre los cuales se encuentra México— para conocer las repercusiones de la pandemia revela que 6 de cada 10 habitantes en México perdieron su empleo o fuente de ingresos familiares y, adicionalmente, muestra que 11 de cada 100 mexicanos están padeciendo hambre por este suceso.

Estos factores sociales pueden incidir directamente en el incremento de la inseguridad urbana. Jasso (2013) comenta que la inseguridad —en este caso urbana— procede sustancialmente desde la apreciación de una persona en cuanto:

se sitúa frente a las circunstancias y emite un juicio sobre las posibilidades de ser víctima de un delito, basado en sus conocimientos y sus actividades cotidianas, así como en lo que refieren los medios de comunicación, o lo que se discute en las conversaciones con otros interlocutores. (p. 16)

Así, el sobresalto por la inseguridad urbana que afrontan las personas en las urbes citadinas plantea ahora mayores desafíos, producto de la proliferación y estragos socioeconómicos que se sucedieron durante la pandemia de COVID-19.

Esto ha constituido a la inseguridad urbana en un problema de carácter público. En este sentido, Jasso (2013) comenta adicionalmente que este suceso social indistintamente de su origen lleva al deterioro de los espacios públicos y se refleja en la conducta de las personas al descartar participar de la vida urbana. Piedrahíta (2019) asevera que:

el crecimiento urbano [...] ha traído consigo el incremento de los delitos, la violencia la inseguridad y la percepción de inseguridad. En particular la violencia tiene una mayor concentración en las zonas urbanas generando una relación compleja que a mayor densidad poblacional con un desarrollo informal y deficiencias en la planeación, mayor exclusión, segmentación y segregación de las personas. (p. 4)

Con ello, asevera además que este desajuste en el comportamiento urbano no está relacionado con la pobreza, pero en cambio sí con las grandes desigualdades sociales imperantes como la exclusión o discriminación social. Es en este contexto que las instituciones del Estado deben hacer cumplir las funciones sustantivas de seguridad urbana, mediante el incentivo de la seguridad urbana a través de acciones “preventivas, disuasivas y de desactivación para asegurar condiciones mínimas de gobernabilidad, de administración de justicia, de protección de la integridad física y de respeto a los derechos individuales de los ciudadanos” (Ramos, 2005, p. 38). Hasta ahora estas actividades se ven fortalecidas por marcos políticos encuadrados en orientaciones preventivas y punitivas para hacer prevalecer estas actuaciones. A continuación, se mostrará un marco de las condiciones sociales previas al COVID-19 imperantes en torno al ámbito de esta investigación, esta se llevará a cabo, tanto en el contexto nacional como también en la circunscripción socioespacial estudiada del área metropolitana de Monterrey (AMM).

Situación nacional antes del COVID-19

En México la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Inegi, 2021) reporta que el 66,4% de los mexicanos —de 18 años y mayores— aseveran que morar en su ciudad es sumamente inseguro. Esta inseguridad se incrementa cuando las personas se encuentran disponiendo de su dinero en los cajeros automáticos —como lo asevera el 78,4% de los encuestados—, cuando se encuentran en el transporte público (como afirma un 71,2%), cuando se encuentran en una institución bancaria (63,4%) y cuando simplemente transita por las calles de la ciudad (59,2%) (véase tabla 1).

Tabla 1. | Población de 18 años y más que se siente insegura, según tipo de lugar

Tipo de lugar	Porcentaje
Cajero automático localizado en la vía pública	78,4
Transporte público	71,2
Banco	63,4
Calles que habitualmente usa	59,2
Mercado	51,6
Parque o centro recreativos	49,2
Carretera	49,1
Centro comercial	35,7
Automóvil	32,7
Trabajo	31,7
Casa	20,4
Escuela	20,4

Fuente: Inegi (2021).

En este contexto, Pansters y Castillo (2007) identificaron el surgimiento en la sociedad mexicana de “estructuras paralelas de poder y territoriales, junto con tierras de nadie y vacíos de gobierno, así como la formación de esquemas de integración social y cultural subalternos, que están plagados de violencia” (p. 578). Por tal motivo, Robles (2014), comenta que

el incremento de la criminalidad, la aparición de nuevas formas de delincuencia más violenta, la inseguridad en las calles, la impunidad del delito y la deficiente participación de las corporaciones policiales han acrecentado la inconformidad de la sociedad hasta el punto de que el tema de la inseguridad pública delictiva es uno de los temas principales de debate social. (p. 82)

Desde luego que en México han existido otros estudios que han abordado la percepción de la inseguridad urbana, en los que existen distintos ángulos de enfoque. Por ejemplo, Ramos (2005) lleva a cabo una investigación en la que indaga sobre los aspectos de la seguridad nacional y aquella otra denominada seguridad ciudadana, en la que hace énfasis en el derecho a la vida y la protección de los derechos civiles de las personas. Por su parte, Zepeda (2009) realiza una estratificación nacional —por entidad federativa— mediante el uso de un índice de incidencia delictiva y violencia que muestra a Chihuahua como el Estado con mayor problemática, le siguen Baja California, el Estado de México, Sinaloa, Guerrero y la Ciudad de México. Representando esto una alta inseguridad urbana para los ciudadanos.

Por otra parte, Alvarado (2010) estudia las formas que existen de participación ciudadana en materia de seguridad pública, y encuentra hallazgos que revelan

cómo los comités vecinales creados para tener representación ante las autoridades se fueron transformando en entes para abatir la inseguridad urbana; no obstante, su impacto ha sido poco para revertir este fenómeno social. Jasso (2013) lleva a cabo una investigación relativa a la percepción de la inseguridad en México, la cual revela que el 66% de los mexicanos se percibe vulnerable e inseguro en la localidad donde habitan, impidiéndoles llevar a cabo actividades acostumbradas y relacionadas con su vida diaria. Posteriormente, Morales et al. (2013) emprenden un estudio en el que parten del supuesto de seguridad urbana con la finalidad de indagar y explicar cómo esta se territorializa e incide en un patrón de eventos amenazantes que atentan contra la seguridad de los ciudadanos.

En tanto, Robles (2014) examina la percepción del miedo que ocurre al transitar por las calles de México. Aquí, muestra las diferencias entre mujeres y varones, respecto a los comportamientos sociales delictivos. Por otro lado, Flores (2015) conduce un estudio para emplear una metodología —utilizando la geomática— para establecer la comprensión de la inseguridad urbana como el miedo al delito desde una perspectiva espacio-temporal. Con este da a conocer que esta inseguridad tiene su origen, primeramente, en el haber sido víctima y, posteriormente, en otros factores como la murmuración urbana y los medios de comunicación masiva. Conjuntamente, Jusidman et al. (2016) contribuyen con una publicación en la que analizan los distintos contextos urbanos en México, contemplando como condicionantes de la inseguridad urbana y violencia el crecimiento urbano y la estructuración de las viviendas. Esto, con la finalidad de encontrar respuestas a la

evolución de este suceso social que se acrecienta y al que las mismas ciudades contribuyen, al generar estos espacios de inseguridad urbana.

En este mismo tenor, Vera et al. (2017) efectúan un estudio sobre la percepción de la inseguridad, así como de la victimización y de las restricciones que estas situaciones provocan. Estos encontraron que subsisten diferencias entre las apreciaciones entre los grupos de edad de los participantes. Por otra parte, Echarri (2017) propone otro índice para evaluar la violencia en México, la caracterización de las víctimas al igual que de las personas que perpetran los hechos delictivos, considerando la temporalidad y la ocurrencia de estos eventos.

De manera más reciente, Mohar (2018) publica su trabajo con relación a la inseguridad y violencia en México, en el que hace un balance de la intervención del Gobierno mexicano y detalla que mucha de esta situación es originada por las derivaciones de las actividades de narcotráfico, la cual deja como secuela la inseguridad urbana. Puede agregarse que, de acuerdo con el Índice de Paz en México mostrado en el trabajo de Mohar, 11 entidades federativas —que representan el 34,37% de estas en el país— se encuentran catalogadas como menos pacíficas. Entre ellas encontramos: Ciudad de México, Michoacán, Chihuahua, Nuevo León, Zacatecas, Morelos, Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Colima y Guerrero. Por consiguiente, de manera general, México padece hoy una crisis de seguridad ciudadana que se ha constituido en un tema prioritario para el país, como lo indican Castillo y García (2021), en un estudio que incide también en el área de estudio.

Entorno del AMM antes del COVID-19

El AMM ubicada al noreste de México ha sido sometida a distintos estudios sobre violencia e inseguridad urbana. Cerda (2009) efectuó un estudio que investiga en Monterrey y sus municipios conurbados la violencia urbana, el escenario intrafamiliar y los suicidios, y encuentra que existe una relación entre los actos de violencia con el contexto familiar y la muerte de personas. Más adelante, Cerda et al. (2012) realizaron un estudio cartográfico con la finalidad de describir las áreas en el AMM donde se concentran las agresiones y delitos, que producen un temor adicional y trastocan las conductas cotidianas de las personas. Así mismo, Ayala y Chapa (2012), en una indagación realizada en tres áreas metropolitanas de México —entre ellas el AMM— relativa a la inseguridad urbana, concluyen que cuando este sentimiento es mayormente percibido por la población, la posibilidad de reducir o dejar de salir fuera de casa se incrementa por el temor de ser víctima de un acto violento o delictivo que atente contra la integridad de las personas.

En el 2012 también se tiene documentado —como resultado de la problemática social de inseguridad urbana en el AMM— que un grupo de empresarios y 17 alcaldes visitaron la ciudad de Medellín en Colombia, para conocer las experiencias en esta materia y como fueron recuperando los espacios públicos y la armonía social quebrantada por la inseguridad y violencia a la que estaban sujetos, con la finalidad de aprender e ilustrarse de las prácticas como programas que implementaron las autoridades colombianas (Sánchez & Pérez, 2014). Por otra parte, de forma particular la indagación de Sánchez y Pérez (2014) aborda la crisis urbana de inseguridad que se suscita en Monterrey y su área metropolitana, la cual se ha experimentado por el crecimiento de los sucesos delictivos, develando que esto ha representado para la comunidad un estrés traumático de carácter social e inesperado que incrementa la zozobra entre la propia ciudadanía. También Chávez y Veloquio (2014) indican en su trabajo publicado que el AMM comienza a exhibir una segregación territorial —como diferenciación del espacio urbano— producto de la violencia, inseguridad urbana y actos delictivos, pero a la vez señalan que esta fragmentación social urbana está intensificando cambios trascendentales y estructurales de carácter urbanístico, que también han promovido una diferenciación socioeconómica muy marcada entre la ciudadanía.

De forma igual, Aguayo y Medellín (2014) realizan una indagación para relacionar la dependencia espacial y los eventos delictuosos en Monterrey, y encuentran que subsiste una dependencia en la propensión a estos actos ilícitos en sitios cuyas características contienen particularidades de alta densidad, en los que coexisten familias en las que las mujeres son jefes de familia y, finalmente, en los que cohabitan una gran proporción de jóvenes. Un poco más adelante, Gómez y De Aguiar (2015), en su estudio sobre el imaginario de miedo creado por la ciudadanía del AMM, destacan que subsisten distintas expresiones que son resultado de este constructo social de inseguridad urbana, y que este se asienta mayormente en la exclusión y segregación social, como también en la perceptible diferenciación social de carácter urbano. En esta misma línea discursiva, encontramos el trabajo llevado a cabo por Saucedo (2017), quien en su investigación sobre los imaginarios urbanos de la violencia en los espacios públicos llega a la conclusión de que los actos delictivos son ahora trasladados de las zonas hostiles a los espacios públicos y masivos, ampliando así el escenario criminal y de inseguridad urbana, como también el de orden territorial en el AMM.

Al mismo tiempo, Rubio et al. (2017) evaluaron los impactos sociales de la violencia social en Monterrey, y particularmente infieren que estos atañen a dos

aspectos relevantes: la parte emocional y la psicológica en las personas. Agregan también que hallan un detonante de esta violencia e inseguridad urbana, la cual se gesta en la resquebrajadura del contexto del tejido social y del concepto de comunidad. Entre tanto, Soto (2018) expone resultados muy significativos al relacionar el contexto de la violencia e inseguridad urbana con la segregación social, y revela que el AMM cuenta con una configuración territorial bastante excluyente, sobrellevada en los imaginarios sociales. Simultáneamente, Rodríguez y Casado (2018) comentan en su trabajo de investigación que los factores que fomentan en el AMM la inseguridad y los actos delictivos encuentran su génesis en la exclusión social, la pobreza, el desempleo y la inmigración, entre otros condicionantes que son ostensibles.

Posteriormente, Ávila et al. (2019) analizan el capital social y su relación con los actos delictivos, detallando que el contar con este capital prescribe aspectos de contención contra delitos menores y que atentan contra el patrimonio de las personas. Más adelante, Alvarado et al. (2020) en este marco de inseguridad urbana analizan qué factores son determinantes para cometer un ilícito en contra de micronegocios. Hallan que los negocios más propensos son los pequeños comercios que se enclavan en entornos urbanos en los que imperan los conflictos sociales y la hostilidad es evidente. De la misma forma, Cantú-Martínez (2020) publica una investigación sobre la percepción de las jóvenes universitarias en el AMM sobre la inseguridad urbana, en la que refieren que el 96% de las participantes opina que la inseguridad urbana ha aumentado y el 70% indica que la calidad de vida se ha visto afectada de manera grave, situación que es latente tanto en su lugar de estudios como en los alrededores de sus hogares.

En tanto, Rodríguez (2021) lleva a cabo un estudio sobre lo que denomina fronteras vitales, señalando que la relación existente entre la inseguridad urbana y los pensamientos corporeizados, son resultantes de las emociones generadas por las implicaciones socioespaciales de los delitos que acontecen, y que promueven el temor en las personas que habitan el AMM. De manera reciente, Sumano (2022) publica su trabajo sobre el involucramiento de la gobernanza como medio para prevenir de forma social la inseguridad urbana, la delincuencia y la violencia existente en Nuevo León —y, en consecuencia, en el AMM—. Su argumento da cuenta de la incapacidad de las autoridades y de las políticas estatales para dar una respuesta adecuada a esta eventualidad social. Parte nodal de su argumentación indica que la problemática yace en el hecho de contar con una política sustentada en el modelo epidemiológico, el cual

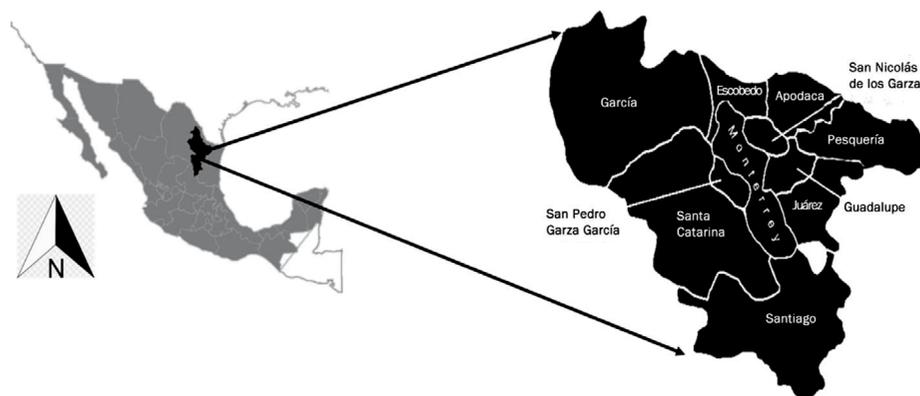
es sumamente cuestionado en entornos con una inseguridad urbana agravada; por lo tanto, en estos casos es primordial atender primeramente el frenesí de violencia —para pararla— y, posteriormente, abordar las causas asociadas a estos actos delictivos como de inseguridad urbana prevaleciente.

Por lo antes documentado, tanto en México como en el AMM, se tornan pertinentes los estudios de percepción de la inseguridad urbana, ya que permiten a partir de los propios actores (ciudadanos) edificar el imaginario social existente que se demarca en un espacio definido y que contextualiza las relaciones sociales existentes (Almanza et al., 2020). Por otra parte, se da un matiz con perspectiva de género, ya que las mujeres, como asevera Rojas (2021), libraron un episodio epifánico durante la pandemia, en el cual la violencia y la inseguridad sobre sus personas se tornó sumamente más peligroso. Así, la presente examinación tiene como propósito explorar la percepción de inseguridad urbana en un grupo de mujeres en el AMM durante la pandemia de COVID-19. La coyuntura radica, en conocer el contexto y percepción de la inseguridad urbana desde la perspectiva femenina durante esta contingencia sanitaria.

Metodología

Se llevó a cabo un estudio transversal y descriptivo —no probabilístico— con una perspectiva de género (Blanco, 2021), en 69 mujeres del AMM, en el estado de Nuevo León, México, que accedieron a participar con la finalidad de abordar el objetivo específico de evaluar la percepción de la inseguridad urbana, y ofrecer información al respecto desde las experiencias de los propios actores (Hernández et al., 1991). El AMM está constituida por el municipio de Monterrey, y por, además, 11 municipios que convergen en ella. Está localizada al noreste de México, en el Estado de Nuevo León (ver figura 1) y contaba con una población estimada de 5.000.000 de habitantes en el lapso de la contingencia sanitaria de COVID-19. Se consideró la Universidad Autónoma de Nuevo León como el marco de la muestra.

Pese a las limitaciones propias de la investigación, producto de las restricciones sanitarias del momento, los estudios con estas características permiten, principalmente, obtener información sobre las particularidades de las participantes, percepciones y los escenarios que reinan en derredor del objeto de estudio, que en este caso refiere a la inseguridad urbana (Cantú-Martínez, 2020). Las participantes en este estudio desempeñaban sus labores en la Universidad Autónoma de Nuevo León. La edad mínima fue de 18 años y la máxima de 58 años.

Figura 1. | Localización del Estado de Nuevo León (color oscuro) y el área metropolitana de Monterrey en México

Se les aplicó una cédula especialmente diseñada para recabar la información pertinente —con previo consentimiento verbal—, la cual contenía los siguientes apartados: información sociodemográfica, deterioro de su calidad de vida y una última sección referente a los aspectos de inseguridad urbana, tanto en su lugar de trabajo como en su vivienda; si había sido víctima, ella o algún conocido, de algún delito; y a si llevaron a cabo denuncia. Posteriormente, se creó una base de datos, la cual se procesó mediante técnicas de estadística descriptiva para obtener las frecuencias relativas a los cuestionamientos planteados. Finalmente, se llevó a cabo un análisis de las respuestas, para esclarecer las condiciones en que coexisten las mujeres participantes durante la contingencia sanitaria y su percepción sobre la inseguridad urbana.

Resultados

Sociodemográficos

El 57% ($f = 39$) de las mujeres reporta haber nacido en el Estado de Nuevo León, mientras que el 43% ($f = 30$) señala que nació en otra entidad federativa. El 49% ($f = 39$) de las participantes reside en el municipio de Monterrey, el 17% ($f = 12$) en la municipalidad de Guadalupe; le sigue San Nicolás de los Garza, con 10% ($f = 7$); continúan, con 7% ($f = 5$), Apodaca y Santa Catarina; Escobedo con 3% ($f = 2$); y las municipalidades de Juárez, García y Pesquería con 2% ($f = 1$) cada una. El 2% ($f = 1$) no respondió (ver tabla 2).

Al cuestionarles desde cuándo viven en ese sector del AMM, 30% ($f = 21$) refiere más de 20 años; 22% ($f = 15$), entre 5 y 9 años; 19% ($f = 13$), entre 1 y 4 años; 15% ($f = 10$), entre 10 y 14 años; 10% ($f = 7$), entre

15 y 19 años; y, finalmente, 4% ($f = 3$), menos de 1 año. La escolaridad reportada con mayor frecuencia por las participantes fue profesional, con 58% ($f = 40$); le sigue la condición de cursar una carrera profesional con 19% ($f = 13$); continúa la de estudios de preparatoria completos, 7% ($f = 5$); secundaria completa, 6% ($f = 4$); preparatoria incompleta, 4% ($f = 3$); secundaria incompleta, preparatoria técnica y carrera profesional inconclusa, 1% ($f = 1$); y, finalmente, un 1% ($f = 1$) no respondió (ver tabla 2).

Tabla 2. | Características sociodemográficas de las participantes en el estudio

Característica	Porcentaje
<i>Lugar de residencia</i>	
Monterrey	49
Guadalupe	17
San Nicolás de los Garza	10
Apodaca	7
Santa Catarina	7
Escobedo	3
Juárez	2
García	2
Pesquería	2
No respondió	2
<i>Tiempo que lleva residiendo en ese sector del AMM</i>	
Más de 20 años	31
15 a 19 años	10
10 a 14 años	15
5 a 9 años	22
1 a 4 años	19

Característica	Porcentaje
Menos de 1 años	4
<i>Escolaridad</i>	
Licenciatura	58
Licenciatura cursando	19
Licenciatura incompleta	1
Preparatoria técnica	1
Preparatoria	7
Preparatoria incompleta	4
Secundaria	6
Secundaria incompleta	1
No respondió	1

Mujeres $n = 69$.

Seguridad

Al cuestionarles por cómo percibían la seguridad donde vivían, estas indicaron, en un 48% ($f = 33$), que es regular; 26% ($f = 18$), buena; 23% ($f = 16$), mala; y 3% ($f = 2$), muy mala. En cambio, al cuestionarles sobre la seguridad donde laboraban 60% ($f = 34$) mencionó que es regular; 19% ($f = 11$), buena; 16% ($f = 9$), mala; y 5% ($f = 3$), muy mala. Por lo que refiere a su apreciación con respecto a la delincuencia durante este lapso de contingencia sanitaria por COVID-19, el 93% ($f = 64$) considera que aumentó; el 6% ($f = 4$), que se mantuvo; y solo el 1% ($f = 1$) mencionó que disminuyó. Cuando se les interrogó sobre cómo afecta la inseguridad su calidad de vida, estas comentan que, de manera grave, el 41% ($f = 28$); moderadamente, el 38% ($f = 26$); el 14% ($f = 10$), muy gravemente; el 6% ($f = 4$), de forma leve; y el 1% ($f = 1$) no comentó (ver tabla 3).

Tabla 3. | Condiciones de seguridad urbana

Característica	Porcentaje
<i>Seguridad urbana donde viven</i>	
Buena	26
Regular	48
Mala	23
Muy mala	3
<i>Seguridad urbana donde laboran</i>	
Buena	19
Regular	60
Mala	16
Muy mala	5
<i>Delincuencia durante la pandemia de COVID-19</i>	
Aumentó	58

Característica	Porcentaje
Se mantuvo	19
Disminuyó	1
<i>Afectación a la calidad de vida por la inseguridad urbana durante la pandemia</i>	
Muy Grave	14
Grave	41
Moderadamente	38
Leve	6
No comentó	1

Mujeres $n = 69$.

Experiencias

Al preguntarles si habían sido víctimas de la delincuencia a partir de marzo 2020, el total de las encuestadas respondió que no. Sin embargo, cuando se le interrogó si antes de marzo 2020 se habían visto involucradas en un acto de inseguridad el 49% ($f = 34$) menciona que sí y el 51% ($f = 35$) que no. De las mujeres que aseveraron haber pasado por esta experiencia, mayormente el 47% ($f = 16$) señalaron que se trató de delitos contra el patrimonio y el 29% ($f = 29$), de delitos contra la paz y la seguridad de las personas; el 3% ($f = 1$) cada una de las circunstancias siguientes: delitos en relación con el patrimonio o delitos contra la libertad, delitos contra la libertad o delitos contra la seguridad (persecución), delitos contra la vida y la integridad de las personas, delitos contra la seguridad pública y delitos sexuales. Mientras el 9% ($f = 3$) evitó comentarlo. Entre tanto, el 53% ($f = 18$) llevaron a cabo una denuncia y el 47% ($f = 16$) no (ver tabla 4).

Por otra parte, se les interrogó sobre alguna persona cercana a ellas había sido sujeto de un acto delictivo —desde el comienzo de la pandemia en marzo del 2020— el 77% ($f = 53$) exterioriza que sí, en cambio el 23% ($f = 16$) explica que no. Y al seguir preguntando a las personas que comentaron que sí, el 34% ($f = 18$) menciona que sucedió a amistades; el 21% ($f = 11$), familiares; 17% ($f = 9$), amigos y familiares; vecinos 9% ($f = 5$); y, finalmente, el 3% ($f = 3$) familiares de amigos (ver tabla 4).

Tabla 4. | Experiencias de inseguridad urbana

Característica	Porcentaje
<i>Víctimas de la delincuencia a partir de marzo 2020</i>	
No	100
<i>Víctimas de la delincuencia antes de marzo 2020</i>	
Sí	49
No	51

Característica	Porcentaje
<i>Delitos contra las mujeres que fueron víctimas antes de marzo 2020</i>	
Contra el patrimonio	47
Contra la paz y la seguridad	29
Contra el patrimonio y la libertad	3
Contra la libertad y la seguridad, y persecución	3
Contra la vida y la integridad de las personas	3
Contra la seguridad pública y delitos sexuales	3
<i>¿Lo comentó con alguien (las mujeres que fueron víctimas antes de marzo 2020)?</i>	
Sí	91
No	9
<i>¿Denunció (las mujeres que fueron víctimas antes de marzo 2020)?</i>	
Sí	53
No	47
<i>¿Durante la pandemia alguna persona cercana fue víctima de un acto delictivo?</i>	
Sí	77
No	23
<i>¿Quiénes fueron víctimas del acto delictivo?</i>	
Amistades	34
Familiares	21
Amistades y familiares	17
Vecinos	9
Familiares de amistades	3

Mujeres $n = 69$.

Discusión

Pese a las limitaciones propias de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la presente investigación muestra el escenario que perciben un grupo de mujeres participantes en su vida cotidiana, en el que surge información sumamente importante vinculada a la inseguridad urbana, que da cuenta de la relación existente entre el espacio social en que coexisten y sus personas. Adicionalmente, existen pocos estudios relativos a esta temática con las condiciones extraordinarias imperantes de pandemia. Se procedió a examinar los resultados con investigaciones previas a la contingencia sanitaria, como aquellas que se aproximaban al propósito de este estudio y posteriores a la pandemia. Hecha esta aclaración, se procederá a mostrar el análisis de los hallazgos encontrados.

En primera instancia, se comenzará con lo indicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2009) que advierte en su informe, en el numeral 2: “La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados”. Así, las evidencias encontradas muestran que se trastocan las cuatro necesidades fundamentales que emanan del imaginario de toda persona que vive en la ciudad, las cuales están representadas en las siguientes necesidades: necesidad de sobrevivir, necesidad de bienestar, necesidad de identidad y, finalmente, necesidad de libertad (Hidalgo et al., 2021). De esta manera, la problemática de inseguridad urbana es un suceso de orden social en el que se ven involucradas personas e instituciones encargadas de tutelar la seguridad en las ciudades, la cual se fragmenta. En la génesis de este evento —inseguridad urbana— existen detrás ciertos determinantes sociales, como también otros de carácter cultural, que acontecen en distintas expresiones de inestabilidad social, ya sea de forma directa, estructural o permanente (Hidalgo et al., 2021).

Entre estos factores podemos indicar el acceso a las armas, así como el abuso de sustancias tóxicas y el desempleo juvenil, como lo menciona ONU-Hábitat (2021). Pero, además, comenta Moreno (2016), la inseguridad urbana es de orden multicausal, existen dos posturas que originan este suceso: por una parte, los que creen que se debe a la desigualdad social existente en los centros urbanos, y otros que señalan que se trata del deterioro de las condiciones de vida al entrelazarse distintas crisis, como las económicas, asociadas con un retroceso del Estado en sus acciones de prevención y control. A esto podríamos agregar ahora la contingencia sanitaria por COVID-19, que en todo México dio inicio en marzo 2020. Esta crisis sanitaria conllevó una serie de restricciones en los distintos ámbitos socioeconómicos, que ha significado enormes pérdidas en los sectores productivos, por lo cual un gran número de personas vio disminuidos sus ingresos o perdió su trabajo de manera definitiva (Monroy-Gómez, 2021).

Ante lo anterior, Fontana (2020) menciona que algunas personas apreciaron esta contingencia sanitaria como un lapso de tiempo irrecuperable, en el cual las deudas contraídas, como los pagos por hacer, se continuarían acumulando, sin ninguna posibilidad de gestionarlas adecuadamente, promoviendo así unas condiciones sociales de precariedad. Este contexto de orden social y económico deteriorado en que subsisten ahora muchas personas se convierte en un detonante potencial que puede contribuir al incremento en la

inseguridad urbana. En nuestra investigación el 93% de las participantes aseveró —de acuerdo con su percepción— que se vio incrementada esta inseguridad urbana. Por otra parte, Sánchez y Pérez (2014) comentan, previo a la pandemia de COVID-19, que:

La percepción de inseguridad en Nuevo León es un claro determinante de la evolución de este fenómeno a nivel local. Según datos del ICESI [Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad], en el 2002 solo el 34% de los neoloneses sentía que vivía en un estado inseguro. Dos años después, en el 2004, la cifra ya rondaba el 41%. Cinco años más tarde, en el 2009, 70% de los habitantes de Nuevo León se sentía inseguro. (p. 104)

En contraste, en nuestro estudio, las participantes, al ser interrogadas sobre cómo percibían la seguridad donde vivían, indica que es de regular a muy mala. En tanto, cuando se les interroga sobre la seguridad en el sitio donde laboran, 81% de las entrevistadas comenta que de regular a muy mala. Cifras que son superiores a las indicadas anteriormente y que se vinculan con los datos que Inegi (2022) recabó de la población de 18 años y más. En ellos se encontró que la población consideró que es inseguro vivir en su ciudad, al señalar esto en marzo y diciembre de 2021 (el 66,4% y 65,8%, respectivamente, opinaron esto). Por otra parte, esta misma instancia, Inegi (2022), corrobora que la inseguridad urbana ha aumentado en el AMM durante el periodo de diciembre de 2021 a marzo de 2022, en siete puntos porcentuales en promedio.

Este incremento en la inseguridad urbana, de manera general, agravado por la pérdida de empleos y detrimento económico por la pandemia del COVID-19, ha expuesto mayormente a las mujeres, quienes por su fragilidad física han tenido que tolerar distintas expresiones de violencia y desigualdad, como lo afirman Ariza-Sosa et al. (2021). De tal manera que las mujeres han visto empeorada su situación durante esta crisis de salud, como estos mismos autores lo indican, detrimento que se suscita en España, Argentina, Ecuador y México, como también para otras naciones de Latinoamérica y el Caribe. En estas, las mujeres que han sido afectadas padecen una perturbación emocional que se agrava con ansiedad y otras alteraciones psicológicas o somáticas.

En este sentido, Sánchez y Pérez (2014) aducen —antes de la contingencia sanitaria— que la inseguridad urbana ha ido creciendo paulatinamente desde 2010 en el AMM, esencialmente por las carencias estructurales en materia de desarrollo humano que, condicionadas a las existentes de manera urbanística, se han constituido en factores que impactan la calidad de vida de las personas. A esto agrega Castro (2021) que es así como de manera paulatina los espacios públicos se van afectando —particularmente en el rubro de seguridad—, produciendo

en el mismo entorno social que estos espacios comunes se vayan erigiendo con el tiempo como barreras, y progresivamente se constituyan en sitios con focos de delincuencia e inseguridad urbana, que trastocan la armonía social.

Lo anterior se constata al encontrar en nuestra indagación que 94% de las mujeres participantes aseveran que su calidad de vida se ha visto afectada de forma moderadamente a muy gravemente durante la pandemia del COVID-19. Esta apreciación se corrobora, de acuerdo con Ruiz (2007), al observar una alteración de las prácticas y costumbres de vida de las personas. Situación que se ha hecho notar por las distintas expresiones que manifiestan la inseguridad urbana: “robos, extorsión, amenazas, lesiones y fraude” (Vera et al., 2017, p. 185). Lo antes expuesto es consistente con los hallazgos encontrados en la investigación, en la que el 77% de las mujeres participantes expone que alguien cercano a ellas padeció un acto delictivo. En este contexto, un estudio llevado a cabo por Cantú-Martínez (2020), referente a la inseguridad urbana, indica que mujeres estudiantes universitarias reportaron en un 42% haber sido violentadas en su persona por acontecimientos delictivos, lo cual coincide con nuestros resultados, que reportan que el 49% de las mujeres ha sido víctima de un hecho delictuoso, antes de la pandemia de COVID-19.

Lo anterior promueve una zozobra y suspicacia en las personas —que visto de desde la percepción— va dando como resultado un alejamiento de los espacios públicos. Así, de manera acompasada con el transitar por las calles de las ciudades, se yergue en cada infraestructura de la ciudad una oportunidad para que se cometa un delito, que va impactando el tejido urbano y, además, generando expresiones de desigualdad espacial, como lo expresa Ramírez-Casas (2022). En tanto, Oviedo (2002) ha indicado que esta inseguridad urbana muestra una somatización en las personas que se vincula de manera directa con el miedo. Agrega, adicionalmente: “Este sentimiento de inquietud por un peligro real o imaginario incide en las actitudes y conductas de la población y a largo plazo puede tener efectos en sus valores y normas” (p. 266). En este rubro, los resultados obtenidos en la investigación concuerdan con las posturas anteriores al documentarse que el 93% de las mujeres arguye que aumentó la delincuencia durante la pandemia de COVID-19. Entre tanto, 55% de las mujeres comenta que su calidad de vida se vio afectada de manera grave a muy grave, y 44%, de leve a moderadamente por la inseguridad urbana que percibieron durante esta contingencia sanitaria, que fue manifiesta en los lugares donde residen y laboran.

Por otra parte, en nuestro contexto socioespacial —previo a la pandemia de COVID-19— se han podido

observar múltiples cambios sociodemográficos que, al tomarlos en cuenta, han incidido en una transición del AMM de una sociedad de liderazgo económico y estabilidad social en el ámbito nacional, a una de vulnerabilidad en los últimos años. Se ha constituido así en una metrópoli con una crisis de inseguridad urbana que ha tenido efectos en la vida moral y cotidiana de sus residentes, y que produce, de acuerdo con Cantú-Martínez (2020), un deterioro palpable de la progresión de la prosperidad y bienestar social con la que se contaba. Esta situación, aunada a la eventualidad sanitaria y las medidas tomadas, creó un ambiente social y económico proclive al incremento de la inseguridad urbana que fue evidenciado por las mujeres participantes en la investigación.

Hay que hacer notar, además, que con lo antes descrito en el AMM se está perdiendo el derecho al espacio urbano. Desde la perspectiva de Delgadillo (2012), esto supone un problema bastante serio: “[p]erder o sufrir la restricción de ese derecho supone el desarraigo físico, el deterioro de las condiciones de vida material y la violación de los derechos humanos más elementales” (p. 120). En otras palabras, esta pérdida colabora a que surja un quebranto de la coexistencia social, que se ve aparejada con otras eventualidades como la inseguridad urbana —motivo de esta investigación—, violencia, exclusión social, pobreza, precarización laboral, entre otras, y que son características de las complejas urbes como asientan los trabajos de Bueno (2019), y Zavaleta y Rico (2021).

Por consiguiente, la problemática que plantea la inseguridad urbana en el AMM —antes, durante y posterior a la pandemia de COVID-19— se ha constituido en una de las primordiales peticiones de la sociedad, ya que la cotidianidad, la territorialidad y las prácticas sociales multitudinarias se han visto trastornadas y, por ende, estas manifestaciones son el resultado de un proceso de exclusión social que se ha venido gestando con el transcurrir del tiempo, y que tiene su raíz en tratar a determinados núcleos de la población con indiferencia, lo que se exhibió durante esta contingencia sanitaria. Se observaron las aristas que actualmente son precursoras de la exclusión social en el AMM, entre las que encontramos la político-institucional, la socioeconómica y la sociocultural, como lo hacen saber García (2018) y García (2021), pero agregamos ahora también la sanitaria. Es de esta manera que las materialidades y funcionamiento del AMM tienen un impacto en la reproducción de la vida social de sus habitantes, y que la presencia de estas cuatro particularidades de exclusión social incide sobre el incremento de la inseguridad urbana, que durante esta pandemia se ha manifestado, en acuerdo con las opiniones de las mujeres participantes en este estudio.

Conclusión

En conclusión, al encontrarse la sociedad del AMM en una situación extraordinaria como la pandemia de COVID-19, se trastocaron de manera histórica distintas estructuras de carácter social concernientes a la vida cotidiana y laboral, lo que llevó a una crisis socioeconómica producto de la contingencia sanitaria, principalmente evidente en los sectores poblacionales más desfavorecidos. Todo esto, en el marco de las distintas manifestaciones que ostentó este suceso, mostró el ápice de la inseguridad urbana.

Este aspecto, desde la información otorgada por las mujeres participantes fue palpable, ya que estas se vieron envueltas (4 a 5 de cada 10) en sucesos delictivos como víctimas, y afirman que la calidad de vida se vio trastocada de manera significativa, opinión que comparte la totalidad de las mujeres. Lo anterior contrasta con el marco de referencia sobre la seguridad urbana que han expresado, en el que han subrayado que esta ha disminuido ostensiblemente, tanto donde viven como donde laboran. Así lo expresaron 7 a 8 de cada 10 de las mujeres que colaboraron en el estudio.

Ahora se plantean nuevos desafíos en materia de seguridad urbana, y se avizora ahora también la pérdida de los espacios públicos que ha coadyuvado a la desarmonía social percibida por las mujeres participantes. Con estos hallazgos, se espera que se conduzca a una reflexión y a repensar cómo recuperar la vida social y económica del AMM, ya que la contingencia sanitaria por COVID-19 ha acentuado las desigualdades sociales, echando abajo las pequeñas economías y pauperizando aún más la descomposición social. Por lo cual, de manera concluyente estamos de acuerdo con lo que indica Garza (2018), al referirse al AMM:

genera o inhibe procesos de ciudadanía. Si la ciudad es habitada por la diversidad, tenemos que recuperarla no para resaltar la desigualdad, sino para generar espacios abiertos de convivencia plural que permitan re-ligar mundos, edificando puentes intangibles que permitan conectar oportunidades y nivelar las desigualdades. Buscando generar un interés en los ciudadanos, y desarrollando proyectos que permitan esta atracción. Potencializando los lazos existentes, se puede integrar los fragmentos urbanos logrando una unidad urbana. (p. 139)

Para finalizar, este estudio procura hacer una evaluación de la inseguridad urbana que es percibida por esta muestra de mujeres, de manera que se rescata de forma relevante como apreciaron y somatizaron la inseguridad urbana durante esta pandemia en su entorno.

Referencias

- Aguayo, E., & Medellín, S. E. (2014). Dependencia espacial de la delincuencia en Monterrey, México. *Ecología y Economía*, 18(38), 63-92. <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/7397>
- Almanza, A. M., Gómez, A. H., & Matías, R. (2020). Percepción de inseguridad y exposición al delito en adolescentes y jóvenes del norte de México. En P. A. Be, E. P. Reyes, & E. C. González (Coords.). *Rutas de trabajo en la formación disciplinar: acercamientos desde la psicología y la educación* (pp. 107-132). Universidad Autónoma de Baja California.
- Alvarado, A. (2010). Inseguridad pública, participación ciudadana y gobernanza. La ciudad de México en la última década. *Estudios Sociológicos*, 28(84), 941-963. <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/207/207>
- Alvarado, E., Morales, D., & Ortiz, J. (2020). Determinantes de la probabilidad de robo a micronegocios en el área metropolitana de Monterrey. *Revista de Economía*, 37(94), 57-80. <https://doi.org/10.33937/reveco.2020.129>
- Ariza-Sosa, G. R., Agudelo-Galeano, J. J., & Saldarriaga-Quintero, L. A. (2021). Crisis humanitaria de emergencia en Colombia por violencia contra las mujeres durante la pandemia. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(134), 125-150. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a06>
- Ávila, M. J., Pantoja, E. O., & Jáuregui, J. A. (2019). Percepción de la violencia y el capital social en Nuevo León, México. *Opinião Pública*, 25(2), 287-311. <https://doi.org/10.1590/1807-01912019252287>
- Ayala, E. A., & Chapa, J. C. (2012). La inseguridad y la demanda por entretenimiento: evidencia para las áreas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y León. *EconoQuantum*, 9(1), 135-148. <https://doi.org/10.18381/eq.v9i1.140>
- Blanco, C. (2021). Pensar la (in)seguridad urbana en clave feminista. Experiencias en barrio ciudad Sol Naciente. *Revista Vivienda y Ciudad*, 8, 48-68. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/30309>
- Bueno, A. (2019). *El impacto de la inseguridad y la violencia en el uso del espacio público en Ciudad Juárez, Chihuahua, México* (tesis de doctorado). Universitat Rovira i Virgili. <http://hdl.handle.net/10803/668769>
- Cantú-Martínez, P. C. (2020). Percepción de la inseguridad urbana por jóvenes universitarias. En P. C. Cantú-Martínez (Ed.), *Bienestar y Salud Social*. (pp. 279-290). Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Castillo, O. A., & García, A. (2021). Percepción social de la inseguridad y apropiación simbólica del espacio en la periferia de la metrópolis de México. *Revista de Urbanismo*, (44), 128-148. <https://doi.org/10.5354/0717-5051.2021.58430>
- Castro, M. Y. (2021). *Contagiando el miedo: inseguridad urbana como patología producida en la ciudad de Bogotá* (tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81354>
- Cerda, P. L. (2009). *Violencia y ciudad*. Universidad Autónoma Nuevo León.
- Cerda, P. L., Alvarado, J. G., & Esparza, F. A. (2012). Violencia concéntrica e incertidumbre social. Análisis cartográfico caso Nuevo León, México 2006-2009. *Prisma social*, (8), 218-268. <http://eprints.uanl.mx/12719/>
- Chávez, R., & Veloquio, G. G. (2014). Segregación residencial en el Área Metropolitana de Monterrey. *Realidades*, 4(1), 73-88. <https://realidades.uanl.mx/index.php/realidades/article/view/40>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Organización de los Estados Americanos. <https://acortar.link/WKyTYR>
- Corraliza, J. A., & Aragonés, J. I. (1993). La psicología social y el hecho urbano. *Psichotema*, 5, 411-426. <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/7202>
- Delgadillo, V. M. (2012). El derecho a la Ciudad de México. ¿Una retórica progresista para una gestión urbana neoliberal? *Andamios*, 9(18), 117-139. <https://doi.org/10.29092/uacm.v9i18.411>
- Echarri, C. J. (2017). *Propuesta de un índice para medir y analizar la violencia en México en apoyo al trabajo legislativo*. Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República. <https://bit.ly/3yTUSFp>
- Flores, S. (2015). *La percepción de inseguridad y el miedo al delito en los diagnósticos de inseguridad. Una propuesta metodológica desde la Geomática*. (Tesis de Maestría). Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo, A.C. (Ciudad de México, México). <https://bit.ly/3GDVzVR>

- Fontana, L. (2020). Pandemia y rearticulación de las relaciones sociales. *Perifèria Revista de Recerca i Formació en Antropologia*, 25(2), 101-114. <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.770>
- García, E. (2021). *Impactos territoriales, al espacio público y sobre la organización ciudadana generados por la inseguridad. Ciudad Juárez, Cuernavaca y Monterrey, 2010-2013* (tesis de doctorado). Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/22700>
- García, J. J. (2018). Factores críticos que inciden en los procesos de exclusión social en el Área Metropolitana de Monterrey. Acumulación de ventajas y desventajas sociales. *Language, Discourse & Society*, 6(2), 31-48. <https://acortar.link/nHORpR>
- Garza, C. (2018). *La conquista de la sombra. Hilando la fragmentación urbana en Monterrey, México* (tesis de maestría). Universidad Politécnica de Cataluña. <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/190919>
- Gómez, J. A., & De Aguiar, R. (2015). El imaginario urbano del miedo en Latinoamérica: evidencias de estudios en Salvador de Bahía, Brasil, y Monterrey, México. *Revista Temas Sociológicos*, 19, 41-69. <http://ediciones.ucsh.cl/ojs/index.php/TSUCSH/article/view/262>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1991). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hidalgo, D., Silveira, F., Padilha, D., Bassani, A. F., & Nascimento, I. (2021). Violência urbana e políticas de segurança: análise em quatro cidades latino-americanas. *Revista de Estudos Urbano Regionais*, 47(141), 165-182. <https://doi.org/10.7764/EURE.47.141.08>
- Inegi. (2021). *Encuesta nacional de seguridad pública urbana*. México. Comunicado de Prensa 213/21. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Inegi. (2022). *Encuesta nacional de seguridad pública urbana. Primer trimestre de 2022*. México. Comunicado de Prensa 189/22. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Jasso, C. (2013). Percepción de inseguridad en México. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (15), 13-29. [https://doi.org/10.1016/S1870-7300\(13\)72319-6](https://doi.org/10.1016/S1870-7300(13)72319-6)
- Jusidman, C., Camas, F. J., Carreón, I. G., & Marín, O. E. (2016). *El crecimiento urbano y las violencias en México*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) en México. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39899-crecimiento-urbano-violencias-mexico>
- Luneke, A. (2021). Inseguridad urbana, participación ciudadana y cuidado vecinal: la búsqueda por protección en los barrios. *Revista INVI*, 36(102), 302-327. <https://doi.org/10.4067/S0718-83582021000200302>
- Mohar, G. (2018). *La inseguridad y la violencia en México. Algunas premisas, preguntas y escenarios de corto plazo*. Centro Tepoztlán, Colegio de México y Foro Consultivo Científico y Tecnológico. https://foroconsultivo.org.mx/proyectos_estrategicos/img/8/22.pdf
- Monroy-Gómez, L. A. (2021). *Los impactos distributivos del COVID 19 en México. Un balance preliminar*. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. <https://acortar.link/Em0JuY>
- Morales, S., Rodríguez, M., & Sánchez, E. (2013). Seguridad y vulnerabilidad social en Ciudad Juárez. Un modelo desde la perspectiva de análisis espacial. *Frontera Norte*, 25(49), 29-56. <https://doi.org/10.17428/rfn.v25i49.791>
- Morales, Y. (28 de abril de 2021). En México están las familias más afectadas por la crisis económica desatada por la pandemia: Encuesta OCDE. *El Economista*. <https://acortar.link/KhnDi>
- Moreno Ponce, J. A. (2016). La inseguridad ciudadana como proceso de territorialización: aproximación conceptual y teórica. *Desafíos*, 28(2), 145-176. <https://doi.org/10.12804/desafios28.2.2016.04>
- ONU-Hábitat (2021) *Violencia e inseguridad en las ciudades*. ONU-Habitát. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/violencia-en-inseguridad-en-las-ciudades>
- Oviedo, E. (2002). Santiago, violencia y seguridad ciudadana. En Carrión, F. (Ed.) *Seguridad ciudadana ¿espejismo o realidad?* (pp. 259-282). Flacso y OPS/OMS.
- Pansters, W., & Castillo, H. (2007). Violencia e inseguridad en la ciudad de México: entre la fragmentación y la politización. *Foro Internacional*, 47(3), 577-615. <http://www.jstor.org/stable/27738845>
- Paz, G. A., & Ciudad, J. M. (2017). Percepción sobre la seguridad ciudadana de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula. *Revista Portal de la Ciencia*, 13, 105-122. <https://doi.org/10.5377/pc.v13i0.5970>
- Piedrahita, P. (2019). Seguridad Urbana: Lineamientos para América Latina. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*, 5(Especial), 1-19. <https://www.ejc-reeps.com/PIEDRAHITA.pdf>

- Pozuelo, C. (2018). *Criminología ambiental. La prevención del delito a través del estudio del diseño urbano* (tesis de licenciatura). Universitat Oberta de Catalunya. <https://acortar.link/rgBRBG>
- Ramírez-Casas, J. (2022). Acupuntura para las ventanas rotas. Una reflexión desde la antropología sobre inseguridad y renovación urbana. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 24(1), 134-155. <https://doi.org/10.17151/rasv.2022.24.1.7>
- Ramos, J. M. (2005). Seguridad ciudadana y seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual. *Revista Mexicana de Ciencias y Políticas Sociales*, 47(194), 33-52. <https://doi.org/10.22201/fcps.2448492xe.2005.194.42484>
- Robles, A. L. (2014). Miedo en las calles: principal emoción de la inseguridad pública delictiva. Un estudio criminológico y de género. *IUS Revista de Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 8(34), 81-100. <https://doi.org/10.35487/rius.v8i34.2014.123>
- Rodríguez, L. M., & Casado, D. (2018). *Percepción de violencia entre los futuros profesionales del trabajo social en Nuevo León (México)*. *Trabajo Social Hoy*, 83, 27-46. <https://doi.org/10.12960/TSH.2018.0002>
- Rodríguez, M. (2021). Fronteras vitales en la frontera: Monterrey, cuerpo y miedo de habitar. *Transdisciplinar Revista de Ciencias Sociales*, 1(1), 45-77. <https://doi.org/10.29105/transdisciplinar1.1-3>
- Rojas, M. (2021). La pandemia. Una epifanía de la violencia hacia las mujeres. *Revista Iberoamericana de Teología*, 17(32), 85-97. <https://ribet.iberomx/index.php/ribet/article/view/71>
- Rubio, J., Chávez, M., & Rodríguez, H. (2017). Significados, causas y efectos de la violencia social entre la juventud en Monterrey, Nuevo León, México. *Sociedad y Economía*, (32), 85-106. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i32.3879>
- Ruiz, J. I. (2007). Cultura ciudadana, miedo al crimen y victimización: Un análisis de sus interrelaciones desde la perspectiva del tejido social. *Acta Colombiana de Psicología*, 10(1), 65-74. <https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/view/237>
- Sánchez, A. G., & Pérez, D. (2014). ¿Qué le pasó a Monterrey? Análisis de una crisis urbana de inseguridad a través del duelo colectivo. *Regions & Cohesion*, 4(3), 98-123. <https://doi.org/10.3167/reco.2014.040307>
- Saucedo, A. L. (2017). *Imaginario urbano de la violencia en el espacio público de Monterrey* (tesis de doctorado). Universidad Autónoma de Nuevo León. <http://eprints.uanl.mx/14066/1/1080238935.pdf>
- Soto, K. (2018). Imaginario urbano de segregación en espacios estigmatizados del área metropolitana de Monterrey. *Topofilia, Revista de Arquitectura, Urbanismo y Territorios*, 11(16), 91-109.
- Sumano, J. A. (2022). Gobernanza de la prevención social de la violencia y la delincuencia. El caso de Nuevo León. *Gestión y Política Pública*, 31(1), 159-185. <https://doi.org/10.29265/gypv.v31i1.1016>
- UN-Hábitat (2009). Delito y violencia: condiciones y tendencias. En Velásquez, E., & F. Giraldo (Eds.). *Hábitat y Seguridad Urbana. Tendencias, prevención y gobernanza de la seguridad*. (pp. 29-130). UN-Hábitat, PNUD, Alcaldía de Bogotá.
- Vargas, Z. (2000). Ingovernabilidad, violencia e inseguridad. *Investigaciones Sociales*, 4(5), 145-162. <http://www.acuedi.org/ddata/3753.pdf>
- Vera, A., Ávila, M., Martínez-Ferrer, B., Musitu, G., & Montero, D. (2017). Percepción de inseguridad, victimización y restricciones en la vida cotidiana en función del ciclo vital, en Morelos, México. *Revista Criminalidad*, 59(3), 183-192. <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/80>
- Zavaleta, S. K., & Rico, C. I. (2021). La pandemia del SARS-CoV-2 como riesgo global: desigualdad e inseguridad humana. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (31), 62-76. <https://doi.org/10.17141/urvio.31.2021.4985>
- Zepeda, G. (2009). Índice de incidencia delictiva y violencia 2009. Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C. <https://bit.ly/3HlZKb3>

¿Por qué descendieron homicidios y robos en Ecuador del 2009 al 2017? Teoría situacional, proximidad y modelo policial

■ **Why did homicides and robberies decrease in Ecuador from 2009 to 2017? Situational theory, proximity and the police model**

■ **Por que os homicídios e roubos diminuíram no Equador de 2009 a 2017? Teoria situacional, proximidade e o modelo policial**

- Fecha de recepción: 2022/02/22
- Fecha de evaluación: 2022/10/24
- Fecha de aprobación: 2022/11/10

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Castro Aniyar, D., & García Briones, M. (2023). ¿Por qué descendieron homicidios y robos en Ecuador del 2009 al 2017? Teoría situacional, proximidad y modelo policial. *Revista Criminalidad*, 65(1), 87-102. <https://doi.org/10.47741/17943108.403>

Daniel Castro Aniyar

Doctor en Pacificación y Conflicto
Profesor, Facultad de Derecho
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Manta, Ecuador
daniel.castro@uleam.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-0439-7773>

Michelle García Briones

Estudiante de Derecho
Ingeniera en Medio Ambiente
Estudiante, Facultad de Derecho
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Manta, Ecuador
e1316514999@live.uleam.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9256-7471>

Resumen

En Ecuador la mayoría de los delitos de robo disminuyeron constantemente entre el 2009 y el 2015. La tasa de homicidios aumentó de 1999 al 2009, pero disminuyó un 65% entre el 2010 (18,74) y el 2017 (5,78). Fue el único caso en las Américas para ese momento. En este artículo se propone entender este fenómeno desde la noción de proximidad y situación. Metodológicamente se estudian las políticas criminales mediante el sistema *before/after* policiales. Para ello, se utilizó el efecto del modelo policial en un radio euclidiano alrededor de la productividad de paz en los cuarteles policiales desconcentrados, contrastando grupos de control e identificando el rol de las políticas que incluyeron abordajes de la situación delictiva en microterritorios. Se concluyó que la proximidad policial y las estrategias situacionales están visiblemente relacionadas con la disminución del crimen. Para el caso de homicidios el análisis también se confirma, aunque podrían estar involucrados otros factores no estudiados.

Palabras clave:

Vigilancia, influencias ambientales (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri), sistema policial, profilaxis social, reducción del delito, situación delictiva (fuente: autores).

Abstract

In Ecuador, most robbery crimes decreased steadily between 2009 and 2015. The homicide rate increased from 1999 to 2009, but decreased by 65% between 2010 (18.74) and 2017 (5.78). It was the only case in the Americas at that time. This article proposes to understand this phenomenon from the notion of proximity and situation. Methodologically, criminal policies are studied through the *before/after* *policing* system. To do so, we used the effect of the police model in a Euclidean radius around peace productivity in deconcentrated police headquarters, contrasting control groups and identifying the role of policies that included approaches to the criminal situation in micro-territories. It was concluded that police proximity and situational strategies are visibly related to crime reduction. For homicides the analysis is also confirmed, although other factors not studied could be involved.

Keywords:

Policing, environmental influences (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri), police system, social prophylaxis, crime reduction, crime situation (source: authors).

Resumo

No Ecuador, a maioria dos crimes de roubo diminuiu de forma constante entre 2009 e 2015. A taxa de homicídios aumentou de 1999 a 2009, mas diminuiu em 65% entre 2010 (18,74) e 2017 (5,78). Era o único caso nas Américas naquela época. Este artigo propõe entender este fenômeno a partir da noção de proximidade e situação. Metodologicamente, as políticas criminais são estudadas através do sistema antes/depois do policiamento. Para isso, usamos o efeito do modelo policial em um raio euclidiano em torno da produtividade da paz na sede desconcentrada da polícia, contrastando grupos de controle e identificando o papel das políticas que incluíam abordagens da situação criminal em micro-territórios. Concluiu-se que a proximidade policial e as estratégias situacionais estão visivelmente relacionadas à redução da criminalidade. Para os homicídios, a análise também é confirmada, embora outros fatores não estudados possam estar envolvidos.

Palavras-chave:

Policamento, influências ambientais (fonte: Thesaurus Criminológico - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri), sistema policial, profilaxia social, redução da criminalidade, situação criminal (fonte: autores).

Propósito del artículo

Este artículo tiene como objetivo mostrar cómo Ecuador, implementando algunas políticas de proximidad orientadas a la prevención, obtuvo resultados concretos en la disminución de algunos de sus indicadores de criminalidad. Se discuten alcances y limitaciones.

Dada la escasez de estudios sostenidos en el tiempo sobre reducción del delito en América Latina, el estudio del caso ecuatoriano presenta una relevancia particular: el fenómeno de reducción de robos y homicidios es persistente y progresivo por ocho años, de lo que puede inferirse que fue el resultado de políticas criminales ajustadas en ese período. Coincidiendo con la reflexión de uno de los árbitros pares ciegos que evaluaron este manuscrito, “la reflexión criminológica ha tenido auges brillantes en América Latina, pero las olas del represivismo y las políticas reactivas resurgen con demasiada facilidad, empobreciendo el debate científico” (desconocido).

Las políticas estudiadas contribuyen a fortalecer el enfoque preventivo basado en una epistemología orientada a problemas, lo cual es normalmente de relativo poco impacto en la mediática sobre seguridad (Castro-Aniyar & Jácome, 2017). Por tanto, el foco que se propone apunta a pensar y recuperar los aportes de la criminología situacional y del enfoque situacional en general en la reducción del delito.

En el contexto del grave aumento de la violencia ecuatoriana que sucede durante la publicación de este

artículo, las ideas aquí expresadas muestran lecciones fundamentales acerca de la seriedad y sentido técnico con el que se debe asumir la prevención, sobre todo, cuando se ha tenido éxito.

Una reflexión sobre la teoría situacional

Un principio convenido detrás del *problem oriented policing* o empolicamiento orientado a problemas, la geometría del delito y la criminología del lugar, que es importante para el propósito de este artículo, es: “Una minoría fuerte, una pequeña proporción de todas las unidades de conducta delictiva, causa el mayor daño a la mayoría de los tipos de delitos” y, debido a esto, “la eficiencia en la prevención del delito puede aumentar cuando los recursos se concentran en unidades minoritarias fuertes, identificadas por el uso de patrones de comportamiento pasado” (Sherman, 2012, p. 8)

Esta percepción se sustenta en las teorías del delito situacional relativamente recientes, que destacan la “eficacia probada” de una política criminal, fundamentalmente preventiva, basada en microespacios, es decir, donde un pequeño grupo de personas, actores de pequeños territorios, es responsable de producir la mayoría relativa de los delitos de un conglomerado urbano (Vozmediano-Sanz & San Juan-Guillén, 2015; Weisburd et al., 2012; Weisburd, 2015).

En tal sentido, los delitos microterritoriales no son un mal “menor”. Expresados estadísticamente, afectan de manera extendida a casi toda la población del país, sobre todo en sus correspondientes conglomerados urbanos. De hecho, Weisburd entrega pruebas oficiales en la academia que se presentan como una “ley de concentración del delito” por el cual el *policing* (acción policial o empolicamiento, como se le ha llamado también en español), con sustento en la situación delictiva y las oportunidades delictivas de estos microterritorios, demuestra una eficiencia tal que se asocia al 40-60% del total de delitos en varias ciudades del mundo (Weisburd, 2015; Weisburd et al., 2012).

Dada la naturaleza experimental de las teorías situacionales en criminología o antropología (Clarke, 1995; Geertz, 1973) no es posible proyectar automáticamente la lógica de una oportunidad criminal de una situación a otra. Por ello, es importante no generalizar las políticas delictivas en grandes territorios si no pueden ser probadas previamente con herramientas rigurosas. Ello implica que los diagnósticos de situación delictiva también deben hacerse desde territorios pequeños, donde la policía de proximidad tendría una mayor incidencia por su naturaleza.

Desde esta perspectiva, la policía de proximidad constituiría una herramienta trascendental para aplicar estrategias de prevención efectivas desde la perspectiva situacional. Es posible suponer que las políticas orientadas a territorios pequeños tendrían, al menos, algún efecto disuasorio en la reducción de la delincuencia. Este es el ángulo que queremos resaltar en este artículo.

Tal ángulo corresponde a una extensa discusión antropológica y criminológica sobre la idea de situación. La “descripción densa”, un concepto clásico convocado en la antropología, muestra que un hecho sociocultural siempre se expresa simbólicamente y, por lo tanto, existe objetivamente en el seno de la comunicación (Geertz, 1973). En consecuencia, por su naturaleza, el crimen y la desviación son expresiones de la cultura y, por ende, sus significaciones en la gente no están metafísicamente escondidas en la estructura social, en procesos arquetípicos, genéticos, colectivamente inconscientes u ocultos en la historia de los signos, sino que siempre se reflejan, por ejemplo, en el lenguaje, el uso del espacio, la organización social o el cambio social. Incluso, cuando su significación no se expresa deliberadamente.

En los márgenes de la criminología situacional es posible sentar las bases para un marco de interpretaciones que trascienden el uso de disparadores, la oportunidad delictiva y otros factores duros que factorizan el cometimiento de delitos. Esto está ampliamente sustentado por un importante movimiento que sostiene que, sin desconocer la relevancia de otros factores, las

políticas criminales más eficientes conciben la comisión de delitos, sobre todo, como una transacción entre agresores y víctimas en la situación espacial, lo que no es más que un lienzo físico de relaciones culturales y comunicacionales (Clarke, 1995; Vozmediano-Sanz & San Juan-Guillén, 2015; Weisburd et al., 2012). Por lo cual, identificar los patrones de tales oportunidades dentro de situaciones delictivas permitiría prevenir el crimen de una manera más eficiente.

También se ha vinculado la eficacia de la policía de proximidad y la política orientada a la situación con la lucha contra el terrorismo. Los primeros informes sobre actividades sospechosas y una relación sana entre la policía de proximidad y la comunidad parecen ser una de las herramientas más valiosas para prevenir el terrorismo, como se estudió recientemente en Nigeria (Tarela, 2018).

Sin embargo, la situación delictiva es una especie de categoría olvidada en las políticas de prevención. Por ejemplo, los medios predominantes y comunes del análisis del delito se complacen solamente con fuentes como las denuncias administrativas y las encuestas de victimización, cuando existen (Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC-, 2011). No incluir sistemática y científicamente el ángulo situacional ha sido denunciado como un error (Dammert et al., 2010; Sullivan & McGloin, 2014; Van Dijk et al., 2008). La policía de inteligencia podría estar de acuerdo en esto: si ella puede trabajar casos a partir de indicios situacionales y de escena ¿por qué la policía preventiva no?

Este contexto exige dar particular importancia al nuevo modelo de gestión policial (NMGP), cuyos resultados en reducción del delito son parcialmente analizados en este artículo, por la vía de la proximidad y la intervención de los nudos relacionales donde se produce concretamente el delito en la situación y la oportunidad. La investigación se presenta como una oportunidad para recordar que las imprecisiones sociométricas, en la medida en que no reflejan las especificidades de la oportunidad y la situación delictiva, encierran el peligro de generar la ilusión simplista de que las políticas globales de tipo autoritarista o populista son necesarias.

Para poner en relieve este ángulo, el caso ecuatoriano entre el 2009 y el 2016 es particularmente valioso, puesto que, de algún modo, el ángulo situacional se incorporó a sus políticas, reforzado con una política de desconcentración del servicio policial que lo hizo más próximo a los ciudadanos.

La situación delictiva, además de sus definiciones clásicas, presenta una notable complicidad con el debate de la criminología crítica sobre el empoderamiento de la ciudadanía de sus problemas de seguridad, permitiendo, según sus autores, el desarrollo de una política criminal

del *nosotros*, esto es, no *del enemigo* (Zaffaroni, 2016) ni desde la verticalidad del control social, favoreciendo la prevención, el derecho penal mínimo (Baratta, 1999; Cancio-Meliá & Pérez-Manzano, 2019) y la abolición (Christie, 1982, 2017; Hulsman & Bernat de Celis, 1984).

Este ángulo aporta un relieve político que permite conciliar el deber ser democrático, garantista y no punitivista de la política criminal con la reducción del delito. No es difícil reconocer que este debate aún no está cerrado y presenta bandos, pero tampoco resulta difícil admitir que tal conciliación es una necesidad latente y constante en el estudio de la criminología, el fenómeno criminal y la práctica de la política criminal eficiente. Esta idea de una prevención garantista basada en la situación en pequeños y microterritorios, incluso, ha sido recurrentemente recuperada en la obra de Braga y Weisburd (2010), a la manera de un efecto positivo colateral, tanto deseado como efectivo, de la criminología del lugar.

La proximidad y los modelos de policía: ajustes de definición

La policía de proximidad corresponde a una extensa discusión en la criminología contemporánea. En general, la definición de proximidad está homologada a la policía comunitaria y es posible rastrear sus orígenes en el concepto muy anglosajón de *policing*. Sin embargo, su concepto es evasivo. Jérôme Ferret (2004) explica esta condición conceptual debido a la presión política que constantemente se ejerce sobre este tipo de políticas. Ferret sostiene que el concepto de proximidad fue acuñado en Francia y desde entonces se percibe como una cuestión ética, relacionada con los derechos ciudadanos, la prevención (frente a la indeseable reacción de fuerza) y una oportunidad para la resolución de diversos conflictos. Después de Ferret esta marca política de nacimiento también hizo que el concepto cambiara según las coyunturas políticas. Ello la habría hecho difícil de evaluar. Ferret señala de este modo la complejidad cualitativa de medir la eficiencia de la prevención y la proximidad:

De hecho, la policía no sabe realmente cómo una acción preventiva ayudó a evitar una desviación o un delito, a diferencia de, por ejemplo, las organizaciones de seguridad privada que controlan estrictamente el territorio relacionado con su organización. Por lo tanto, nos vemos reducidos a especular sobre la efectividad de la prevención general sin realmente lograr demostrar su impacto utilizando indicadores suficientemente precisos (Ferret, 2003, p. 92).

Para saber evaluar la policía de proximidad, Ferret encontró algunos denominadores comunes en los protocolos franceses con el fin de atenuar las definiciones

coyunturalistas y de practicantes políticos provenientes de los altos mandos políticos y policiales. Para describir la proximidad, Ferret destacó cinco puntos, todos ellos conectados con la administración de un territorio y su trasfondo ético: (i) la policía de proximidad debe estar territorializada, (ii) debe practicar permanentemente la asociación con la población territorializada por motivos de seguridad, (iii) debe representar la ley general (judicial y ejecutiva), (iv) los territorios deben tener su propio agente responsable y (v) debe tener en cuenta las fragilidades y vulnerabilidades locales (Ferret, 2003).

Este artículo tiene como objetivo evaluar la experiencia de la Policía Nacional de proximidad en Ecuador, no por su condición ética (Guillén-Lasierra, 2016), por su capacidad de promover la libertad (Guillén-Lasierra, 2020; Gabaldón, 2007), ni por la noción de seguridad que utiliza (Cabrera, 2019), ni como una agencia punitivista cuya capacidad misma de reducir el delito depende de la eficiencia del poder judicial (Pontón-Cevallos et al., 2020), sino por su capacidad concreta para reducir la delincuencia en el territorio por sí misma y, por ende, proteger la paz social objetiva (Cano, 2002; Mohor, 2007; Tudela-Poblete, 2011; Frühling, 2003). En otras palabras, definiremos la seguridad en relación con la proximidad, como lo hizo Ferret en sus cinco puntos, y evaluaremos a la policía a través de su objetivo más importante, de acuerdo con el noveno principio peeliiano del *policing*: reducir la delincuencia.

Las narrativas que se centran en el carácter democrático y multiagencial de la policía de proximidad, comunitaria, de participación u orientada a la prevención de la situación delictiva, con independencia de su validez epistemológica o ideológica, descentran una pregunta fundamental, que necesita ser medida: ¿la proximidad policial es útil para reducir objetivamente la delincuencia?

El nuevo modelo de gestión policial y la policía de proximidad de Ecuador

La idea de policía de proximidad en Ecuador no es nueva, pero mejoró sus instrumentos y eficiencia a partir del NMGP impulsado por el Ministerio del Interior de Ecuador y la Policía Nacional desde el 2009. Esto se basa en: (i) estrategias que inducen la legitimidad policial entre las comunidades; (ii) descentralización administrativa de la policía, reorientada a pequeñas unidades territoriales; (iii) informatización georreferencial de la dinámica criminal para prevenir y reaccionar; (iv) una policía educada para mejorar las habilidades de negociación con la comunidad; (v) arrestos dirigidos de personas en alto riesgo de delincuencia; y (vi) incrementar el personal de la policía para mejorar la disuasión en lugares pequeños. De acuerdo con la literatura citada, estas políticas

coinciden de alguna manera con las recomendaciones especializadas indicadas para la reducción del delito (Aguilar-Villanueva, 2007, 2007a; Howlett et al., 2009; Laws & Hajer, 2008; Sherman, 2012; Vozmediano-Sanz & San Juan-Guillén, 2015).

Descentralización territorial y policía comunitaria

Como resultado del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización Ecuador estableció una nueva división fundada en nuevas unidades de planificación administrativa: nacional, zonal, distrital y de circuitos (Asamblea Nacional, 2010).

Ya existía en el país la policía comunitaria, de la mano de instancias de ejecución directa de la seguridad en los barrios llamadas Brigadas Barriales. Pero a partir del 2010 se presenta la preocupación de actualizar estas prácticas modernizando las policías y haciendo desaparecer lentamente a las Brigadas Barriales. En el 2012 el Ministerio del Interior creó el modelo de descentralización de la Policía Nacional agregando una instancia más pequeña con el propósito de generar mayor proximidad a la policía: los subcircuitos (Ministerio del Interior, 2012). Esta división administrativa descentró a los cuarteles distritales llamados desde entonces unidades de policía comunitaria (UPC) y unidades de vigilancia comunitaria (UVC) a nivel de subcircuito. También se mejoró la provisión de apoyo material a algunas de las unidades antiguas. Se activaron programas específicos de patrullaje en pequeños territorios. Y se incorporaron los denominados programas transversales: Barrio Seguro, Contacto Ciudadano, Seguridad Local, Escuela Segura, Espacio Público Seguro, Botones de Seguridad, Alarma de Seguridad y Asambleas Ciudadanas. Los subcircuitos permitieron a las políticas de seguridad penetrar en el territorio, hasta donde los municipios no estaban operando o simplemente operaban como focos dispersos. No existe en Ecuador una unidad de planificación territorial tan pequeña como el subcircuito y esta solo se usó con fines de seguridad ciudadana.

Un subcircuito se calcula en función de la distancia lineal recorrida por una patrulla, cuya velocidad media es de 13,67 km/h. Un turno de policía significa ocho horas. Entonces, velocidad por tiempo cubre unos 109 km lineales. Si un circuito tiene 300 km el recorrido lineal producirá 2,75 áreas, es decir, tres subcircuitos que, en la práctica, se aproximarán a 1 km² cada uno. La definición de subcircuito también está sujeta a (i) las bifurcaciones viales que constituyen tramas viarias fundamentales de un territorio nominable, (ii) una densidad entre 5.000 y 10.000 habitantes por subcircuito, (iii) el problema de la convivencia y la seguridad ciudadana, estimada por índices de criminalidad, (iv) la topografía

y (v) los recursos policiales ya establecidos (Cencepol, 2014; Policía Nacional del Ecuador, 2012; 2012a).

Así, el mapa del Servicio de Policía del Ecuador se transformó radicalmente de los años 2011-2012, dividiendo los 140 distritos administrativos tradicionales en 1.134 circuitos de unos 5 km² y 50.000 habitantes aproximadamente cada uno, y, solo a efectos policiales, dividiendo esos circuitos en 1.880 subcircuitos, de cerca de 1 km², de 5.000 a 10.000 habitantes aproximadamente cada uno. Las nuevas unidades territoriales sirvieron como unidades operativas de 1.829 cuarteles de la policía comunitaria, también llamada ahora “de servicio urbano” (Cencepol, 2014; Policía Nacional del Ecuador, 2012). Los subcircuitos son la expresión más importante para fines de prevención, porque apoyaron las principales estrategias de proximidad del NMGP y de la propia policía comunitaria.

El NMGP, además de distribuir la policía comunitaria en subcircuitos, optimizó su infraestructura e insumos, mejoró los sueldos de los funcionarios policiales, reformó el modelo educativo y la forma en que se seleccionaron nuevos agentes, aumentó el personal de la policía y capacitó a la nueva policía en la implementación los programas transversales.

Limitaciones del nuevo modelo de gestión policial

La reforma de la policía comunitaria significó, entre otros, dos cambios simultáneos: primero, las responsabilidades territoriales y policiales se distribuyeron en 2.028 subcircuitos, y segundo, el 39% de los 45.015 agentes de la Policía Nacional se dirigió a la policía comunitaria, con el fin de activar los principios de prevención, proximidad y apoyo a la acción comunitaria. En total se distribuyeron 17.549 policías entre un total de 2.021 UPC y UVC (Dirección Proyecto Modelo de Desconcentración, 2014; Policía Comunitaria, 2014b).

A pesar de los avances primeros de la reforma, aún no estuvo completa en el 2015: hay 105 nuevas unidades instaladas en el 2012 con todo el equipamiento, personal y todos los recursos del NMGP (OAID¹, 2014a; 2014b). Pero existen otras 1.714 unidades (86,1% de las reportadas) con los antiguos indicadores de dotación (Dirección Proyecto Modelo de Desconcentración, 2014), aunque también fueron instruidas de algún modo en los programas transversales. Si bien todas las unidades gozaron del aumento de personal y de salarios, no se implementó íntegramente lo programado en este grupo de unidades, puesto que aún no contaban con los patrullajes, ni el equipamiento tecnológico final e infraestructura, como estaba previsto para el nuevo modelo.

1 Oficina de Análisis de Información del Delito

Para este artículo, esto es una ventaja. A efectos de la medición estadística, las UPC y las UVC que no se encontraban en pleno funcionamiento servirán como grupo de control frente a aquellas que sí correspondieron plenamente al NMGP, con el propósito de determinar si los programas transversales representan un cambio importante en el impacto de la política.

Se debe indicar que aunque es un elemento secundario a los efectos de esta medición, como parte del proceso de desconcentración, algunas UVC también han servido de puente para acercar servicios especializados del sistema penal, como laboratorios de delincuencia, fiscalías, centros de recolección de informes policiales, servicios de mediación pacífica y policías especializados en violencia doméstica, mujeres y niños, entre otros.

Aumento del número de agentes policiales

El otro aspecto relevante del NMGP es el aumento de miembros y su distribución cuantitativa en el territorio. Ecuador apunta a alcanzar la tasa de 1 policía/250 habitantes, establecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el 2014 declaró haber llegado a 1 policía/330 habitantes (*El Ciudadano*, 27 de mayo del 2013), es decir, incluyendo tanto grupos de policías especializados como los descentralizados. Este dato no es reconocido por otros estudios (Pontón-Cevallos et al., 2020). Sin embargo, la distribución del subcircuito en ese período mejora la cercanía de la policía a toda la comunidad, pues ubica en ese nivel, asumiendo condiciones óptimas, entre 16 y 22 agentes, divididos en tres turnos de ocho horas cada uno, a lo largo de las 1.714 UPC (Dirección Nacional de Policía Comunitaria, 2014). Antes del 2013, tanto las estadísticas como las observaciones comunes muestran incluso la ausencia de agentes en muchas sedes de policía comunitaria. Así que, aunque el incremento de agentes policiales no hubiese alcanzado la relación demográfica indicada, su aumento absoluto acrecentó la presencia en los pequeños territorios, en lo que en ese país se denomina *servicio urbano*.

No obstante, ya en octubre del 2013 se estimó que aún había un déficit de unos 17.000 agentes para hacer su trabajo de manera eficaz y cumplir con los estándares internacionales, falencia que aun se busca completar actualmente (Dirección Nacional de Educación y Doctrina de la Policía Nacional, 2014; Gobierno del Encuentro, 2022). Por ello, el gobierno tenía previsto pasar de 39.000 agentes en el 2011 a 69.000 agentes de la Policía Preventiva en el 2017, y también elevar el número de agentes de las distintas ramas especializadas (Terra Ecuador/EFE, 2011). De hecho, en enero del 2016 se incrementó el número de agentes de 32.654 a 38.340 y se proyectó una ampliación adicional de 57.000 en el 2018, último dato que finalmente no se pudo confirmar

(Vinueza, 2018). Contrastando la información disponible con una investigación previa sobre el tema (Hanashiro & Pontón, 2006), se puede calcular el incremento en 37,8% de agentes, al menos desde el 2005 al 2015.

La incorporación de nuevos agentes estuvo relacionada con cambios en el currículo de la escuela de policías, con clara orientación a la intervención en la dimensión situacional, trabajo en equipo, liderazgo, etc. El nuevo programa educativo basado en el NMGP formó y graduó a 8.656 nuevos agentes de policía del 2010 al 2013 y, al menos, 9.100 nuevos agentes fueron capacitados y graduados en el 2014 (Dirección Nacional de Educación y Doctrina de la Policía Nacional, 2014), fundamentalmente con el objeto de cubrir el servicio urbano con el nuevo modelo.

Los programas transversales

Con independencia de las propias funciones de patrullaje, resolución de conflictos, detenciones y denuncias policiales, las UPC y las UVC son responsables de la implementación de nueve programas clave de prevención, todos dirigidos a la situación delictiva: Contacto Ciudadano, Barrio Seguro, Capacitación Ciudadana, Seguridad Local, Escuela Segura, Espacios Públicos Seguros, Botones de Seguridad, Alarma Comunitaria y Asambleas Comunitarias (Moncayo-Juaneda & Zapata-Villares, 2014). Los siguientes tres programas transversales son esenciales para entender el papel que desempeñó la policía como policía de proximidad con cierta orientación a la situación (Policía Comunitaria, 2014):

- a. Programa Contacto Ciudadano, consiste en visitas de la policía a los residentes o usuarios del espacio (como comerciantes) puerta a puerta; los policías entregan los números de teléfono de la unidad y completan información básica y estratégica sobre la comunidad en un sistema. Por tratarse de una estrategia de enlace es la primera estrategia importante que debe implementar un nuevo policía y, por eso, es la base de otras estrategias futuras. Otro programa, Formación Ciudadana es el paso siguiente y puede considerarse parte del primero, pues consiste en identificar a los integrantes de la comunidad para invitarlos a talleres y conferencias sobre temas generales relacionados con la seguridad. Esta selección de ciudadanos, con independencia de los talleres, constituye una primera red de trabajo.
- b. Botones de Seguridad, estos se pueden disparar desde el teléfono móvil para alertar a la policía. La alerta comunitaria puede ser una especie de luz, pitidos, señales de cualquier tipo o dispositivos electrónicos para advertir de peligro o disuadir la delincuencia. También incluyen contar con el apoyo de cámaras de videovigilancia privadas.

- c. Espacios Públicos Seguros, consisten en diagnosticar problemas de *defensibilidad* o percepción de puntos conflictivos en los espacios públicos del barrio a través de estadísticas, encuestas, contactos y reuniones con los vecinos. Posteriormente, la policía y la comunidad deben planificar un cronograma de intervención que idealmente incluye coordinación con otros sectores del gobierno, organismos públicos o privados.

El Sistema David

En el 2012 la policía y el Ministerio del Interior crearon una Oficina de Análisis de Información del Delito (OAID)², el cual se convirtió en el Departamento de Análisis de Información del Delito (DAID), un equipo de unos 140 policías y profesionales civiles repartidos por el país, principalmente geógrafos, estadísticos e ingenieros de sistemas y un sociólogo.

El Sistema David es aún hoy el principal producto del OAID/DAID/DNAI. Consiste en un CompStat georreferenciado para identificar patrones cualitativos y cuantitativos de criminalidad, desde subcircuitos hasta el ámbito nacional (Castro-Aniyar, 2018; Banco Interamericano de Desarrollo, 2021). A diferencia de CompStat de otros países latinoamericanos, a partir del 2014 decidieron incluir experimentalmente, para los territorios más conflictivos, una herramienta cuantitativa, los *mapas cognitivos compuestos*, con el fin de profundizar en la identificación de situaciones delictivas y, a partir de ellas, la definición de dinámicas espaciales del delito. La experiencia dotó de claridad a la importancia de reconocer la situación delictiva en el descenso de los delitos e incluso midió la reducción del delito en pequeños territorios a partir de su innovación (Barcia et al., 2018; Castro-Aniyar, 2019; Loo et al., 2019).

El Sistema David recopila y relaciona informes de la Fiscalía, información judicial, datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del Ecuador, estadísticas independientes, informes ECU-911, enfoques cualitativos e información georreferenciada, entre otros. El mapeo georreferenciado de esta información permite ofrecer instrumentos a servidores policiales de proximidad en subcircuitos y microterritorios (Núñez, 2014; Vinuesa, 2018).

El período en que se redujeron robos y asesinatos en Ecuador

Las políticas que progresivamente fortalecieron la presencia en pequeños territorios y las estrategias centradas en la situación delictiva se produjeron entre el 2010 y el 2015. Dichas políticas sumaron a otros sectores, aparte del gubernativo.

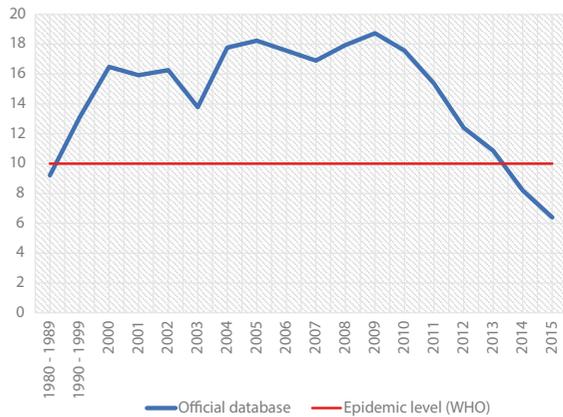
A finales del 2014 se estableció que Ecuador había mejorado en algunos de sus índices delictivos más significativos (Castro-Aniyar et al., 2015). No solo sus logros en la lucha contra la violencia se profundizaron a lo largo de los años señalados, superando el estado epidémico según lo definido por la Organización Mundial de la Salud/PNUD, sino que su tasa de homicidios cayó a menos de la mitad en una curva única y persistente en América Latina, acercándose a los países de baja violencia en la región como Uruguay y Chile (Gaibor, 2015). Ningún país de la región presentó estos indicadores de manera progresiva y sostenida. Otras reducciones importantes en otros países de la región, como Colombia, Guatemala, México y El Salvador están vinculadas a coyunturas nacionales específicas, expresadas, por ejemplo, en treguas o luchas entre cárteles. La caída persistente y progresiva convierte a Ecuador en un interesante caso de contraste.

Desde el punto de vista programático, el Ejecutivo contemplaba aminorar este indicador a ocho puntos para el 2017, lo que significa que, en el 2014, es decir, tres años antes de la fecha límite, el país había llegado a 7,2 incidentes/100.000 habitantes. Tal superación fue de 0,8 por encima de su propio objetivo, tres años antes de la fecha final del plan (Senplades, 2009).

A continuación, se mostrarán los indicadores relevantes obtenidos del Sistema David, el INEC y la Policía Nacional. Dado que la informatización y validación de los datos también corresponden al proceso iniciado en el 2010, la información disponible validada y estandarizada se colocará en las figuras de acuerdo con los períodos disponibles. Algunas figuras fueron hechas por nosotros solo con un propósito ilustrativo. El descenso de la tasa de homicidios se aprecia en las figuras 1 y 2.

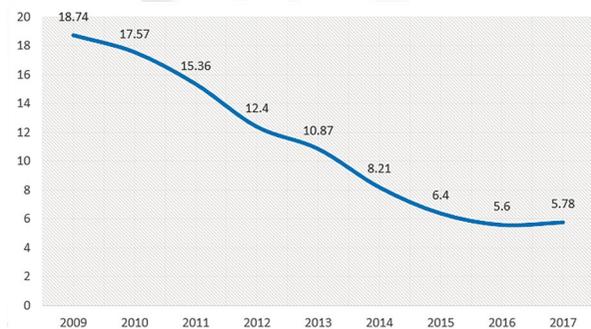
2 Dados los cambios impuestos por las autoridades del Ministerio del Interior, esta oficina puede identificarse del mismo modo como Sistema David, OAID, DAID, DAI, DNAI o DNAIN (Oficina de Análisis de Información del Delito/Departamento de Análisis de Información del Delito/Dirección Nacional de Análisis de Información), según el contexto.

Figura 1. | Tasa de homicidios en Ecuador 1990-2015



Fuente: DAID (2016).

Figura 2. | Tasas de homicidio en Ecuador. Foco en el período de caída 2009-2017



Fuente: Mantilla-Andrade (2018).

Las figuras 1 y 2 muestran al menos dos cosas:

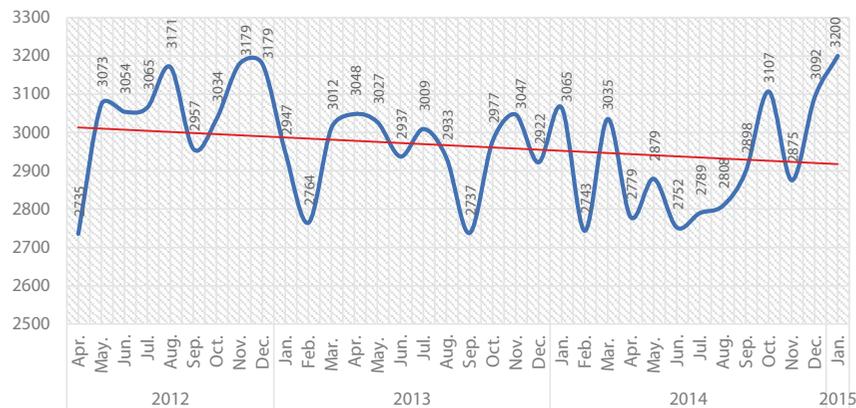
- La disminución de la tasa es constante por un tiempo prolongado.
- Dado que un comportamiento así no puede ser explicado por coyunturas o factores breves, el factor que puede dilucidar con mayor consistencia esta caída es el impacto de un sistema de políticas criminales implementado en Ecuador desde el 2010 hasta el 2015, en contraste con el período anterior (1999-2009).

En las categorías de robo a personas, a negocios, a automóviles y a hogares, medidas por los informes policiales y de la fiscalía general, se refleja de manera puntual una mejora significativa. Estos ejemplos, sostenidos a partir de las cifras disponibles, lo explican (figura 3).

Como veremos más adelante, esta disminución apuntaría a la existencia de una presencia disuasoria en los espacios públicos, como patrullaje, políticas de proximidad y estrategias situacionales. Sin embargo, estos registros pueden verse debilitados por el hecho de que Ecuador, como muchos otros países del mundo, tiene un fuerte subregistro, lo que significa que los informes nacionales basados en denuncias podrían no reflejar la realidad. En otras palabras, los descensos en robos son resultado de mermas de denuncias, y no de reducciones en la comisión de delitos. Por ello, es importante triangular la información brindada, como solía hacer el Sistema David a través del principio emanado por el trinomio VDS³.

3 No siendo tema de este artículo, se remite la explicación del trinomio VDS a la bibliografía especializada (Castro-Aniyar & Jácome, 2017).

Figura 3. | Robo a personas. Abril del 2012-enero del 2015

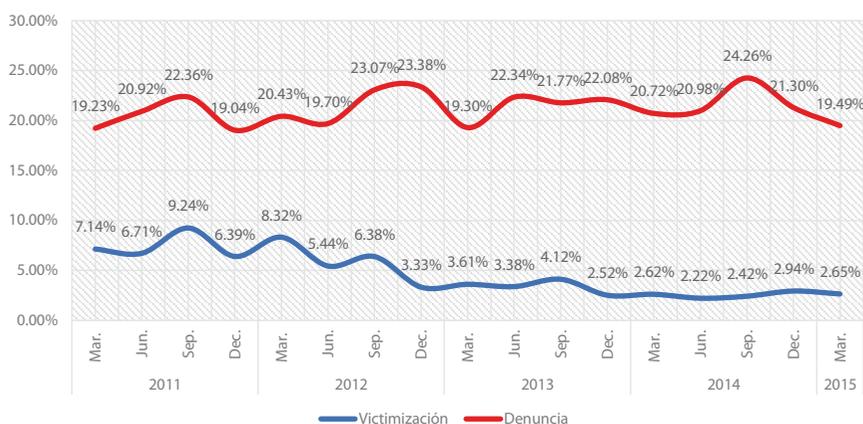


Fuente: Sistema David (2016).

Se utiliza convencionalmente una encuesta de victimización para contrarrestar el efecto de los números oscuros de delitos detrás de las denuncias formales (Dammert et al., 2010; IIDH-República de China, 1999;

Van Dijk et al., 2008). En ese sentido, el INEC lideró una Encuesta de Seguimiento de Victimización trimestral desde el 2011, con los resultados que se muestran en la figura 4.

Figura 4. | Personas víctimas de robo (curva azul), que también fue reportado a las autoridades (curva roja). Marzo del 2011-marzo del 2015



Fuente: INEC (2015).

La figura 4 muestra, en primer lugar, que la tasa de victimización (en azul) bajó de 7,14% a más de la mitad y se estabilizó cerca del primer trimestre del 2015, alcanzando una tasa de 2,42%. Esto significa que los ciudadanos declararon a la encuesta una caída del 66% del delito durante el período en el que se implementaron la mayoría de las políticas y, además, que dichos fenómenos se estabilizaron desde diciembre del 2012 hasta marzo del 2015, superando temporadas caracterizadas por el aumento de la delincuencia. Por otro lado, la curva de denuncias que realizan las mismas personas luego de ser victimizadas (en rojo), ante policía y fiscalía, si bien es inestable, tiende a incrementarse a lo largo del período de la figura.

Entonces, no se puede decir que el aumento de denuncias corresponda a un incremento de victimización, sino que, por el contrario, aumenta mientras disminuye la delincuencia, lo que también se asocia a una creciente legitimidad de la denuncia como recurso en la sociedad. Con esta medida, el descenso de los indicadores de criminalidad se acompañó de una actitud más decidida de la población a realizar una denuncia. Lamentablemente, por problemas posteriores de presupuesto, no se obtuvo nueva información y la ENEMDU⁴ dejó de medir la victimización en Ecuador. Pero indica precisamente el período crítico en el que definimos resultados a partir de otras evidencias estadísticas.

Una lectura de la disminución de robos y homicidios a la luz del nuevo modelo de gestión policial

A continuación, se mostrará información recopilada del Sistema David en relación con la comisión de delitos a 200 metros radio alrededor de las UPC/UVC, entre el 2010 y el 2014, es decir, el período en el que se implementó el modelo de policía de proximidad y en el que se implementó plenamente a través del NMGP.

En este artículo se aplican algunos métodos básicos de políticas públicas, como grupos de control y recopilación de datos *antes/después* o *before/after* (Laws & Hajer, 2008). La identificación estadística de una política realmente implementada y las que aún no se ejecutan, fue apoyada por otras investigaciones cuantitativas y cualitativas. Los datos utilizados disponibles fueron extraídos de un cuerpo exhaustivo de todos los subcircuitos y unidades de policía de proximidad del Ecuador, según los datos del Sistema David (a llamarse también OAID, DAID o DNAIN) de la Policía Nacional. A pesar de que el método que se propone es original, se ciñe claramente a los estándares del Banco Interamericano de Desarrollo sobre medición del delito y política criminal, por lo que se puede afirmar que se trata de una metodología aceptada (Chioda, 2016).

En este documento se separan las unidades de policía entre el NMGP completamente implementadas y no completamente implementadas. El punto de vista que

4 Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo

se pretende demostrar es percibir si existe un efecto *antes/después* en el modelo completamente implementado. Necesitamos ahora explicar por qué hacemos esto.

Se argumenta que la eficacia de la policía de proximidad tiene un fuerte vínculo con el aumento de los servidores policiales, la presencia de infraestructura completa y, sobre todo, los programas transversales, que le dieron a la proximidad la capacidad real de operar transformativamente en microterritorios. Entonces, se necesita dejar claro que el proceso de readecuación y construcción de nuevas sedes desconcentradas en Ecuador tuvo cuatro etapas:

- Del 2008 al 2010, cuando solo existía el Plan Piloto de Zonas Seguras en Quito y Guayaquil. Fueron los primeros antecedentes del NMGP, consistente en multiplicar y conectar iniciativas civiles de autodefensa y prevención, denominadas Brigadas Barriales.
- Del 2010 al 2012 se reacondicionaron las antiguas sedes, se recibieron nuevos equipos y servidores policiales y se realizó una capacitación inicial al contexto comunitario. De alguna manera, la Policía Nacional se distribuyó en subcircuitos (sin estar formalmente constituida) pero aún no recibió programas transversales.
- Del 2012 al 2013 se construyeron las primeras nuevas sedes, en sustitución de las anteriores, se completó formalmente el mapa de subcircuitos como herramienta administrativa. Además, se indujeron programas transversales totalmente concebidos, por primera vez, en todos los lugares de todos los modelos.
- Del 2013 al 2014 todas estas implementaciones se aceleraron. En este tiempo, dicha extensión del programa involucró a un mayor número de Servidores, de Alarmas Comunitarias, Botones de Seguridad, planes de Seguridad Inter-Agencial, Contacto Ciudadano y Asambleas Comunitarias.

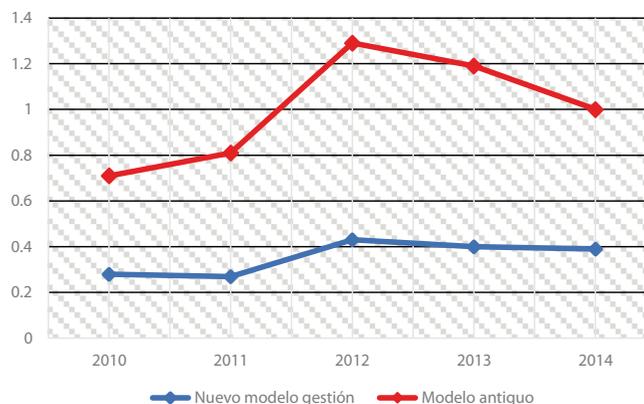
Por ello, la productividad de unidades policiales (UPC y UVC) relacionadas con el NMGP, esto es, la suma de las tres oleadas (rehabilitación de la estructura, construcción de nueva sede con programas transversales y ampliación en profundidad del modelo) debe ser vista en relación con los niveles de delincuencia. El modelo antiguo en las UPC que no cambiaron totalmente, representado por la curva azul, funciona como un grupo de control, y las políticas de implementación total de la tercera etapa deben leerse como NMGP, correspondiente a la curva roja.

Además, es importante señalar que las figuras no miden el nivel de criminalidad relativo en general, sino la productividad de la sede, que es un enfoque más preciso para esta investigación: la curva mide las cifras de la criminalidad divididas entre el número de unidades totales en cada año, con el fin de observar la productividad de las unidades transformadas y no totalmente transformadas respecto a las demás unidades.

Se puede observar, en la mayoría de las figuras, que los delitos aumentaron desde el inicio del período estudiado, es decir, en el 2010. Esto se debe a que este año apareció el Sistema David, el cual generó una base de datos para el análisis computarizado de delitos. También se creó un nuevo sistema computarizado de la Fiscalía, el Delitoscopio. Dicho cambio amplió la información disponible, generando más informes y menos pérdida de información. Por lo tanto, las figuras indican falsamente la curva ascendente más pronunciada en el 2010, *antes del hecho real: las curvas descendentes*. Tal reducción sucede visiblemente desde el 2012 hasta el 2013 en todas las figuras.

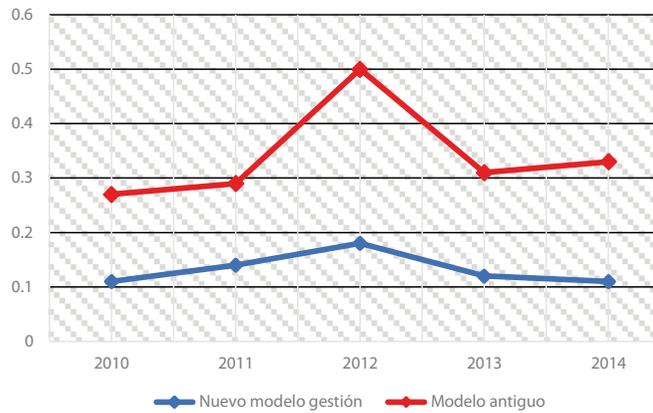
Entre robos a automóviles, motocicletas, personas, comercios, viviendas y homicidios, con el mismo comportamiento, seleccionamos cinco ejemplos (figura 5).

Figura 5. | Robo a hogares 2010-2014. Productividad unidades de policía comunitaria/unidades de vigilancia comunitaria en 200 metros radio



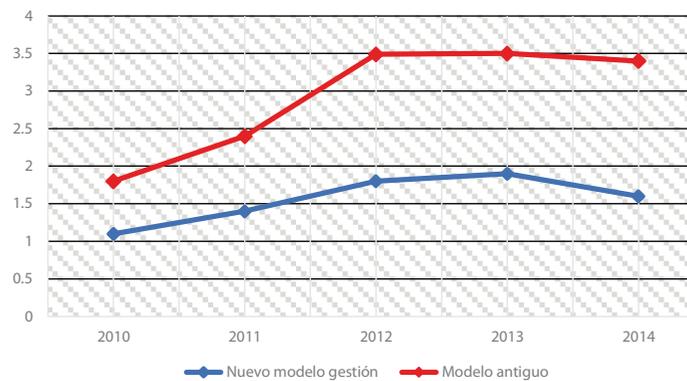
Fuente: Sistema David (2016).

Figura 6. | Robo a locales comerciales 2010-2014. Productividad unidades de policía comunitaria/unidades de vigilancia comunitaria en 200 metros radio



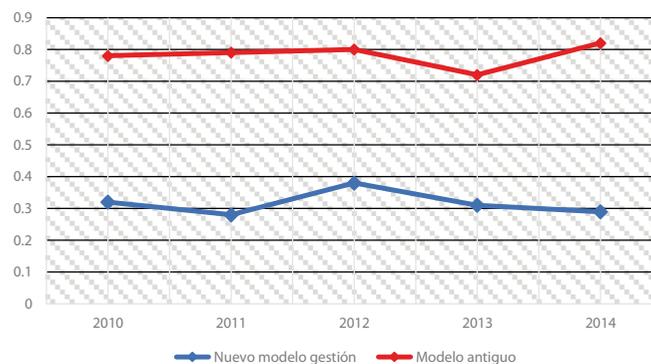
Fuente: Sistema David (2016).

Figura 7. | Robo a personas, 2010-2014. 1.000 metros radio alrededor de las unidades de policía comunitaria/ unidades de vigilancia comunitaria



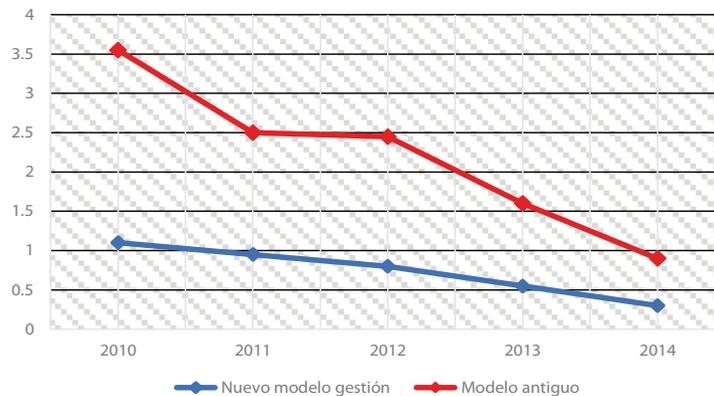
Fuente: Sistema David (2016).

Figura 8. | Robo a automóviles, 2010-2014. 1.000 metros radio alrededor de las unidades de policía comunitaria/ unidades de vigilancia comunitaria



Fuente: Sistema David (2016).

Figura 9. | Homicidios, 2010-2014. 1.000 metros radio alrededor de las unidades de policía comunitaria/unidades de vigilancia comunitaria



Fuente: Sistema David (2016).

Conclusiones: el valor potencial de la política criminal situacional

Al aislar la implementación del NMGP por períodos de años, mostrando la productividad diferenciada del cuartel de policía desconcentrado sobre delitos a 200 metros euclidianos a la redonda, las figuras 1-9 muestran un efecto positivo de la policía de proximidad y el nuevo modelo en la disminución de las tasas de robos o, en el peor de los casos, en su estabilidad. Las demás figuras disponibles y no publicadas tienen la misma tendencia. La data completa recogida está a disposición de quien la solicite a los autores.

La estabilidad de la data comparada confirma con suficiencia que la reducción de robos y homicidios en Ecuador está claramente vinculada con las políticas de proximidad policial, los programas transversales y el foco en los problemas de prevención y situación delictiva, ya advertidos en otros protocolos (Vozmediano-Sanz & San Juan-Guillén, 2015). Aunque otros actores puedan estar presentes, la consistencia de la información muestra claridad en esta relación.

De manera más detallada, esta disminución es visiblemente más pronunciada y más consistente en las UPC donde el nuevo modelo se implementó plenamente, pero no difiere en exceso de los modelos no plenamente ejecutados. Sin embargo, esta diferencia se hace más palpable luego de la ampliación de la nueva sede, el aumento de servidores y la profundización de los programas transversales iniciados en el 2012; en este caso, las curvas se precipitaron claramente del 2012 al 2014 mostrando, en el peor de los casos, estabilidad.

En el caso de robo, las curvas muestran una subida desde el inicio del modelo implantado en el 2010, lo que se relaciona con una mejora en la recogida de denuncias

y, en consecuencia, una menor pérdida de información. Luego, las curvas respondieron a la intensificación del modelo en el 2012, asociando este resultado a las variables comunes a todas las unidades del análisis: los programas transversales, nueva presencia infraestructural y más servidores policiales en territorios pequeños. La evidencia actual apunta a la formulación básica de que la prevención debe enfocarse en “las unidades de minorías fuertes” (Sherman, 2012, pp. 10-11) y en lugares pequeños. Este enfoque también fue desarrollado por una fuerte tradición criminológica asentada en la relación situación/oportunidad (Scott & Stuart, 2016) y se orienta en microterritorios (Weisburd et al., 2012).

Debido a que la presencia de un cadáver es un evento mucho más objetivo y, por lo tanto, es menos susceptible de subregistro, y debido a que la medición corresponde a bases de datos más pequeñas, se decidió que los homicidios se calcularan en 1.000 metros radio de las UPC. Esto debe tenerse en cuenta al comparar las productividades UPC en delitos de propiedad. No obstante, la figura 9 también muestra una curva descendente de homicidios particularmente pronunciada y más estable que los robos, lo que indicaría un impacto de la proximidad territorial de la política también en delitos contra la vida.

La curva de homicidios ya estaba descendiendo cuando llegó la intensificación del modelo en el 2012, sugiriendo que la caída de los asesinatos se fue desencadenado por otras políticas o factores, pero se acentuó aún más con la aceleración de las políticas de proximidad. En otras palabras, incluso si existen otros factores no considerados, el modelo de policía de proximidad ecuatoriano, cercano a las descripciones del servicio de Ferret y Sherman, luce tener un efecto significativo en la merma de la criminalidad durante el período estudiado.

A partir de la figura 10 es posible estimar que, suponiendo que la data del 2010, esto es, la cifra del último año antes del descenso de los homicidios absolutos, hubiese permanecido constante (lo que es factible, dado el comportamiento de los años 2008, 2009 y 2010), el conjunto de políticas habría salvado la vida de 3.285 personas. De ellas, el 90%, esto es, 2.964 personas, habrían salvado sus vidas en el período estudiado del NMGP.

Figura 10. | Homicidios absolutos 2005-2014



Fuente: INEC (2020).

En relación con otros delitos, para descartar la posibilidad de que la causa de la disminución del robo fuera la mera proximidad de las UPC/UVC, y no el modelo de una política orientada a la situación delictiva en el territorio, expresado a través de los programas transversales del NMGP, es menester señalar que en el período 2009-2011 hubo 1.276 UPC en funcionamiento, que se difundieron por medio de una estrategia de proximidad en todo el Ecuador. La distribución de cuarteles en el mapa es muy similar al período 2012-2014. De hecho, desde el 2012 existieron 1.382 UPC/UVC, lo que significa que solo se agregaron un 7,6% más de unidades. Es decir, la policía de proximidad no solo se explica por su simple presencia, sino por las políticas criminales asociadas y orientadas a la prevención en pequeños y microterritorios, como se describió anteriormente.

De manera que, al contrastar la conducta delictiva en torno a las unidades donde el modelo no se había implementado en su totalidad –como grupo de control para el período 2010-2011– con un número y distribución similar, se indica que el efecto de ruptura de curva apareció en el 2012 para ambos modelos, lejos del simple factor de proximidad. Este nuevo factor es el NMGP, incluso si no está completamente implementado. Ya se ha encontrado que la presencia policial en las comunidades, como los programas transversales en los subcircuitos, puede afectar la percepción de seguridad y generar disuasión, como de igual forma fue señalado por otros autores (Vidales-Rodríguez, 2012).

Como se ha argumentado, el comportamiento de la tasa de homicidios parece mostrar otros factores que influyen en todo el fenómeno de reducción de la delincuencia. Si bien la policía de proximidad muestra un efecto positivo sobre las variables estudiadas, es valioso profundizar el análisis considerando otros ángulos. Los temas relativos a los cambios radicales en los altos mandos luego del cisma del 30-S del 2010 (una sublevación policial que fue acusada de golpe de Estado) podría ser una pista de estos otros factores.

En este sentido, los resultados apuntan a pensar en la importancia que tienen los pequeños territorios en las estrategias de reducción del delito, tal como se confirma en la literatura criminológica sobre el lugar (Weisburd et al., 2012), el ambiente (Vozmediano-Sanz & San Juan-Guillén, 2015), la oportunidad (Scott & Stuart, 2016) y, sobre todo, el ángulo de la situación delictiva (Clarke, 1995; Loor et al., 2019).

Por último, el ángulo de la reducción del delito medido por denuncias y reportes presenta problemas relativos a la llamada *cifra negra* (Pontón-Cevallos et al., 2020). Tales problemas son superados normalmente por el ángulo cuantitativo (Loor et al., 2019) y las encuestas de victimización (Van Dijk et al., 2008). Estudios realizados en fechas similares a las de este artículo (Castro-Aniyar, 2015) muestran correspondencia cuantitativa entre la política orientada a la situación y la reducción del delito en dos territorios concretos del país, además de comportamientos asociables en nueve territorios conflictivos. Sin embargo, con independencia de estas pruebas, es posible identificar una enorme estabilidad en la evolución estadística ofrecida, lo que refiere la presencia de figuras estables, constantes y explicables, cuadro a cuadro. Esta estabilidad refiere homogeneidad del método e infiere proyectividad.

No es posible terminar este artículo sin hacer mención de la fuerte ola de violencia que se extiende en los diferentes territorios del Ecuador en el momento que se publica este artículo, al menos desde el 2020, esto es, tres años después del período de estudio. No hay duda de que se brindan lecciones sobre la importancia crucial de la prevención, la direccionalidad del gasto público, los peligros del oportunismo y del autoritarismo y sobre el papel de la policía en la construcción de modelos políticos de paz.

Referencias

- Aguilar-Villanueva, L. (2007). *El estudio de las políticas públicas*. Colección Antologías de Política Pública. Primera Antología. Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar-Villanueva, L. (2007a). *La hechura de las políticas*. Miguel Ángel Porrúa.

- Asamblea Nacional. (2009). Ley de Seguridad Pública y del Estado. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/ene15_LEY-DE-SEGURIDAD-PUBLICA-Y-DEL-ESTADO.pdf
- Asamblea Nacional. (2010). Código orgánico de autonomía territorial y descentralización. *Registro Oficial No. 303*, 19 de octubre. http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo (2021). *Documento de enfoque: evaluación del apoyo del BID en el área de seguridad ciudadana y justicia en la región* <https://acortar.link/HKZ8r7>
- Baratta, A. (1999). *Criminología crítica e crítica do direito penal. Introducao a sociologia do direito penal*. Instituto Carioca de Criminología. Colecao Pensamiento Criminológico. Freitas Bastos Editora.
- Barcia, S., Ramírez, L., & Parrales, R. (2018). Efectos de dinámicas macroeconómicas en la idea de situación delictiva: el caso de playa Murciélago a partir de mapas cognitivos compuestos (MCC). *Revista Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 27(4), 147-160. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/29734/30671>
- Braga, A., & Weisburd, D. (2010). *Policing Problem Places: Crime Hot Spots and Effective Prevention*. Oxford University Press.
- Cabrera, L. (2019). La seguridad integral en Ecuador: una visión crítica del concepto a una década de su concepción. *Revista UNISCI*, 51, 397-416. <http://www.unisci.es/wp-content/uploads/2019/10/UNIS-CIDP51-15CABRERApdf.pdf>
- Cancio-Meliá, M., & Pérez-Manzano, M. (2019). Principios del derecho penal. En J. A. Lascurain-Sánchez (Coord.), *Manual de introducción al derecho penal* (pp. 69-90). Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- Cano, I. (2002). *La policía y su evaluación. Propuestas para la construcción de sus indicadores de evaluación de trabajo policial*. Cuadernos Área Seguridad Ciudadana.
- Castro-Aniyar, D. (2015). Especialización en Territorialización Simbólica, Etnografía y Situación Criminógena Aplicado a Políticas Criminales. Informe Final Prometeo. Ministerio del Interior/Senescyt. Quito <https://docplayer.es/89307434-Investigacion-prometeo.html>
- Castro-Aniyar, D. (2018). Mapas cognitivos compuestos como una respuesta a los problemas de medición del delito. En D. Castro-Aniyar (Ed.), *Leccionario de derecho fundamental y criminología* (pp. 549-596). Ediciones de la ULEAM.
- Castro-Aniyar, D. (2019). 'Paintings for a crime': composed cognitive maps for measuring crime and situation. *Journal of Victimology and Victim Justice*, 2(2), 141-163. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/2516606919841941?journalCode=vvja>
- Castro-Aniyar, D., & Jácome, J. C. (2017). Problemas políticos de medición del delito a la luz del enfoque por territorio, oportunidad y situación. *Nova Criminis*, 9(13), 179-199.
- Castro-Aniyar, D., Jácome, J. C., & Mancero, J. (2015). Seguridad ciudadana en Ecuador: política ministerial y evaluación de impacto, años 2010-2014. *Nova Criminis*, 9, 111-148.
- Centro de Capacitación y Especialización de la Policía Nacional (Cencepol). (2014). *Módulo de gestión administrativa y operativa policial*. Policía Nacional del Ecuador.
- Chioda, L. (2016). *Fin a la violencia en América Latina. Una mirada a la prevención desde la infancia a la edad adulta*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/25920/210664ovSP.pdf>
- Christie, N. (1982). *Limits to Pain*. Martin Robertson.
- Christie, N. (2017). *Crime Control as Industry. Towards Gulags, Western Style*. Routledge.
- Clarke, R. V. (1995). Situational crime prevention. En M. Tonry & D. P. Farrington (Eds.), *Building a Safer Society: Strategic Approaches to Crime Prevention* (pp. 704) University of Chicago Press.
- Gobierno del Encuentro (2022). *75 % del territorio nacional es cubierto con oficiales de Policía*. Sistema de Información Oficial. Ministerio de Gobierno. <https://acortar.link/yO6srj>
- DAID (2016). *Análisis estadísticos delitos contra la propiedad y Análisis estadístico asesinatos y homicidios nivel nacional*. Documento interno. Ministerio del Interior. Quito.
- Dammert, L., Salazar, F., Montt, C., & González, P. (2010). *Crimen e inseguridad. Indicadores para las Américas*. Flacso-BID.
- Dirección Nacional de Educación. (2017). *Plan anual de capacitación para el curso de ascenso de clases y policías*. Policía Nacional del Ecuador. <https://docplayer.es/83956231-Policia-nacional-del-ecuador.html>
- Dirección Nacional de Educación y Doctrina de la Policía Nacional. (2014). *Estadísticas de la Escuela de Policía*. Documento interno.
- Dirección Nacional de Policía Comunitaria. (2014). *Estadísticas comparativas por mes, por delitos y operativos*. Policía Comunitaria.

- Dirección Proyecto Modelo de Desconcentración. (2014). *Base modelo desconcentración*. Ministerio del Interior.
- El Ciudadano. (2013, 27 de mayo). *Ecuador avanza en el sistema de modernización del sistema de seguridad*. Secom, Editogram. http://issuu.com/elciudadano_ec/docs/ec-133
- Ferret, J. (2003). *Évaluer la police? La mesure de la performance et ses enjeux: acteurs, savoirs et instruments*. Les Cahiers de la Sécurité Intérieure.
- Ferret, J. (2004). ¿Evaluar a la llamada policía de proximidad? Certezas e incertidumbres obtenidas de las experiencias francesa. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 14, 177-197.
- Frühling, H. (2003). *Policía comunitaria y reforma policial en América Latina: ¿cuál es su impacto? Experiencias y temáticas*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_01_policiacomunitaria.pdf
- Gabaldón, L. G. (2007). Función, fuerza física y rendición de cuentas en la policía latinoamericana: proposiciones para un nuevo modelo policial. En L. Dammert & L. Zúñiga (Eds.), *Seguridad y violencia: desafíos para la ciudadanía* (pp. 253-276). Flacso.
- Gaibor, C. (2015). *Estudio comparado de la tasa de homicidios a nivel mundial por diferentes fuentes*. OAI, Ministerio del Interior.
- Geertz, C. (1973). *Interpretation of Cultures*. Basic Books.
- Guillén-Lasierra, F. (2016). Policía: modelos, estrategias y reformas. De la policía gubernativa a la seguridad plural. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 6(2), 205-234. <https://doi.org/10.5377/rpsp.v6i2.3003>
- Guillén-Lasierra, F. (2020). La falacia de la seguridad objetiva y sus consecuencias. *International E-Journal of Criminal Sciences*, 15, 1-28. <https://ojs.ehu.eus/index.php/inecs/article/view/21484>
- Hanashiro, O., & Pontón, D. (2006). Elementos para una reforma policial en el Ecuador. *Ciudad Segura*, 4, 4-9. <http://hdl.handle.net/10469/2457>
- Howlett, M., Ramaesh, M., & Perl, A. (2009). *Studying Public Policy. Policy Cycles & Policy Subsystems*. Oxford University Press.
- Hulsman, L., & Bernat de Celis, J. (1984). *Sistema penal y seguridad ciudadana: hacia una alternativa*. Ariel Derecho.
- IIDH-Repubblica de China. (1999). *La seguridad ciudadana en Centroamérica: aspectos teóricos y metodológicos. Proyecto de Seguridad Ciudadana en Centroamérica*. Mars Editores.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2011). *Encuesta de victimización y percepción de inseguridad*. INEC. www.ecuadorencifras.gob.ec
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2015). *Encuesta nacional de empleo -ENEMDU*. INEC. www.ecuadorencifras.gob.ec
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2020). *Ecuador - Registro administrativo homicidios 2015*. Materiales relacionados. https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/681/related_materials
- Jarrín, O. (Coord.). (2005). *Políticas públicas de seguridad ciudadana. Proyecto de ley de seguridad y convivencia ciudadana*. Flacso. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=17330&tab=opac
- Laws, D. & Hajer, M. (2008). Policy in practice. En M. Moran, M. Rein & R. Goodin (Eds.), *The Oxford Handbook of Public Policy* (pp. 409-424). Oxford University Press.
- Loor, R., Mendoza, F., Mielles, E., & Rocafuerte, M. (2019). Esto me recuerda... Aspectos de la pertinencia política y neuro-psicológica de los mapas cognitivos compuestos en el análisis del delito. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(2), 86-99. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/27431>
- Mantilla-Andrade, R. (2018). *Evolución del análisis delictual en el Ecuador. VII Seminario Internacional de Análisis del Delito*. Ponencia. Comandancia General de la Policía Nacional. Unasur.
- Ministerio de Coordinación de Seguridad. (2011). *Plan nacional de seguridad integral*. Ministerio de Coordinación de Seguridad. https://issuu.com/micsecuador/docs/plan_nacional_seguridad_integral
- Ministerio de Coordinación de Seguridad & Centro Ecuatoriano de Análisis de Seguridad Integral. (2014). *Estadísticas de seguridad integral*. Reporte Comisión de Estadística de Seguridad Integral.
- Ministerio del Interior. (2012). *Aprobación de la nueva estructura orgánica de las unidades operativas desconcentradas de la Policía Nacional*. Documento interno.
- Mohor, A. (2007). Uso de indicadores para evaluar el funcionamiento policial. Notas y experiencias para la reforma policial en México. *Documento de Trabajo 2*, Universidad de Chile. https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_07_documentodos.pdf
- Moncayo-Juaneda, E. & Zapata-Villares, Á. (2014). *Policía Comunitaria. Manual de gestión operativa y administrativa*. Documento interno. Policía Nacional del Ecuador.

- Núñez, G. (2014). *Entrevista*. Director de la Oficina de Análisis de Información (OAID). Ministerio del Interior. Quito
- OAID (2014a). *Análisis estadísticos delitos contra la propiedad*. Documento interno. Ministerio del Interior. Quito.
- OAID (2014b). *Análisis estadístico asesinatos y homicidios nivel nacional*. Documento interno. Ministerio del Interior. Quito.
- Policía Comunitaria. (2014). *Matriz productividad Polco-Ministerio*. Documento interno.
- PNUD-AECID (2009). *Cuanto tenemos, cuanto nos falta*. Informe sobre desarrollo humano Perú 2009.
- Policía Comunitaria. (2014b). *Resumen distritos, circuitos y sub-circuitos*. Documento interno.
- Policía Nacional del Ecuador. (s.f.). *Doctrina policial de la República del Ecuador. Orden, seguridad y protección de los derechos*. Documento interno.
- Policía Nacional del Ecuador. (2012). *Modelo de desconcentración de los servicios que brinda la Policía Nacional del Ecuador*. Documento interno.
- Policía Nacional del Ecuador. (2012a). *Nuevo modelo de gestión de la Policía Nacional*. Dirección Nacional de Educación, Departamento de Derechos Humanos. Documento interno.
- Policía Nacional del Ecuador. (2016). *Plan estratégico*. Documento interno.
- Pontón-Cevallos, D., Rivera-Vélez, F., & Amores-Leime, C. (2020). *El giro punitivo y la reducción del homicidio en Ecuador, 2009-2018*. Escuela de Seguridad y Defensa, Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Scott, M. & Stuart, K. (2016). *Implementing POP Leading, Structuring and Managing a Problem-Oriented Police Agency*. Center for Problem Oriented Policing, US Department of Justice. Scholar's Choice Edition .
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). (2009). *Plan nacional para el buen vivir 2009-2013: construyendo un Estado plurinacional e intercultural*. Senplades. http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf
- Sherman, L. W. (1996) Policing for crime prevention. En L. W. Sherman, D. Gottfredson, D. MacKenzie, J. Eck, P. Reuter & S. Bushway (Autores), *Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising*. University of Maryland. <https://www.ncjrs.gov/works/chapter8.htm>
- Sherman, L. W. (2012). Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia. *Nota técnica*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/36136-desarrollo-y-evaluacion-programas-seguridad-ciudadana-america-latina-protocolo>
- Sistema David. (2016). *Bases de datos*. Confidencial.
- Sullivan, C., & McGloin, J. (2014). Looking back to move forward: some thoughts on measuring crime and delinquency over the past 50 years. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 51(4), 445-446.
- Tarela, J. I. (2018). Reconceptualising the role of law in countering terrorism: a case study of Boko Haram in Nigeria. *Journal of Law and Criminal Justice*, 6(1), 107-112.
- Terra Ecuador/EFE (2011, 16 de octubre). *Ecuador prevé aumentar de 39.000 a 69.000 policías para prevenir delitos*. <https://acortar.link/oY0DQa>
- Tudela-Poblete, P. (2011). *La evaluación de la labor policial preventiva. Logros y aprendizajes recientes en Chile*. Fundación Paz Ciudadana.
- Van Dijk, J., Van Kesteren, J., & Smit, P. (2008). Victimization en la perspectiva internacional: resultados principales de la ENICRIV y ENECRIS 2004-2005. *Onderzoek en Beleid*, 257a. https://pure.uvt.nl/ws/portalfiles/portal/1018602/ICVS2004_05sp.pdf
- Vidales-Rodríguez, C. (2012). Seguridad ciudadana, políticas de seguridad y estrategias policiales. *Revista de Estudios Penales y Criminológicos*, XXXII, 469-502.
- Vinueza, L. (2018). *Entrevista. Jefe del Departamento de Análisis de Información del Delito (DAID)*. Ministerio del Interior.
- Vozmediano-Sanz, L., & San Juan-Guillén, C. (2015). *Criminología ambiental. Ecología del delito y la seguridad*. UOC.
- Weisburd, D. (2015). The law of crime concentration and the criminology of place. *Criminology*, 53(2), 133-157.
- Weisburd, D., Groff, E., & Yang, S. M. (2012). *The Criminology of Place. Street Segments and our Understanding of the Crime Problem*. Oxford University Press.
- Zaffaroni, R. (2016). *El enemigo en el derecho penal*. Ediar, Buenos Aires.

Mapas delictivos y análisis espacial de la criminalidad ambiental: México 2006-2018

■ **Crime Maps and Spatial Analysis of Environmental Crime: Mexico 2006-2018**

■ **Mapas do Crime e Análise Espacial do Crime Ambiental: México 2006-2018**

- Fecha de recepción: 2022/01/28
- Fecha de evaluación: 2022/09/13
- Fecha de aprobación: 2022/09/28

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Castro-Salazar, J. I., Carpio-Domínguez, J. L., L. & Vargas-Orozco, C. M. (2023). Mapas delictivos y análisis espacial de la criminalidad ambiental: México 2006-2018. *Revista Criminalidad*, 65(1), 103-119. <https://doi.org/10.47741/17943108.404>

Jesús Ignacio Castro Salazar

Doctor en Ciencias Sociales
Profesor investigador, Tecnológico Nacional de México
Instituto Tecnológico Superior de Abasolo
Abasolo, México
jicastro13@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-9121-9312>

José Luis Carpio-Domínguez

Doctor en Ciencias Sociales
Profesor investigador, Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa - Aztlán
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Reynosa, México
jcarpiodominguez@outlook.com
<https://orcid.org/0000-0001-8458-5189>

Cynthia Marisol Vargas Orozco

Doctora en Administración Pública
Profesora investigadora, Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa - Aztlán
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Reynosa, México.
cmvargas@uat.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0002-7329-9475>

Resumen

Entre los distintos problemas de seguridad pública en México, los delitos ambientales han ocupado un lugar periférico en las agendas de gobierno, la estadística nacional y en las investigaciones académicas. Estos factores han derivado en que no existan estudios sobre la prevalencia de delitos ambientales en el país, ni de su distribución territorial, por lo tanto, el presente artículo tiene como objetivo explorar la distribución geográfica de delitos ambientales en el país, así como la identificación de paraísos verdes de la delincuencia ambiental en México. Para ello se analizaron las cifras de delitos ambientales reportadas por la Fiscalía General de la República en el periodo 2006-2018 y se cotejaron espacialmente con variables ambientales, económicas y sociales. Los hallazgos muestran que los paraísos verdes de criminalidad ambiental se concentran en estados de las regiones noroeste, occidente, centro y sur del país, por lo que las estrategias de actuación institucional y de políticas públicas pueden orientarse en estas regiones y estados.

Palabras clave:

Criminología ambiental (fuente: Tesauro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri), criminología verde, paraísos verdes, México (fuente: autores).

Abstract

Among the various public security problems in Mexico, environmental crime has occupied a peripheral place in government agendas, national statistics and academic research. These factors have meant that there are no studies on the prevalence of environmental crime in the country, nor on its territorial distribution. Therefore, this article aims to explore the geographical distribution of environmental crime in the country, as well as the identification of green havens of environmental crime in Mexico. To this end, the figures on environmental crime reported by the Attorney General's Office for the period 2006-2018 were analysed and spatially matched with environmental, economic and social variables. The findings show that the green havens of environmental crime are concentrated in states in the northwestern, western, central and southern regions of the country, so that strategies for institutional action and public policies can be oriented towards these regions and states.

Keywords:

Environmental criminology (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri), green criminology, green havens, Mexico (source: authors).

Resumo

Entre os vários problemas de segurança pública no México, o crime ambiental tem ocupado um lugar periférico nas agendas governamentais, nas estatísticas nacionais e nas pesquisas acadêmicas. Estes fatores fizeram com que não existam estudos sobre a prevalência de crimes ambientais no país, nem sobre sua distribuição territorial. Portanto, este artigo visa explorar a distribuição geográfica dos crimes ambientais no país, assim como a identificação de paraísos verdes de crimes ambientais no México. Para este fim, os números sobre crimes ambientais relatados pela Procuradoria Geral da República para o período 2006-2018 foram analisados e espacialmente combinados com variáveis ambientais, econômicas e sociais. Os resultados mostram que os paraísos verdes do crime ambiental estão concentrados nos estados das regiões noroeste, oeste, centro e sul do país, de modo que as estratégias de ação institucional e políticas públicas possam ser orientadas para essas regiões e estados.

Palavras-chave:

Criminologia ambiental (fonte: Thesaurus Criminológico - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri), criminologia verde, paraísos verdes, México (fonte: autores).

Introducción

La criminalidad se define como “el conjunto de conductas antisociales que se producen en un tiempo y lugar determinados” (Rodríguez-Manzanera, 2015, p. 28). Forma parte de los niveles de interpretación criminológica y a través de su estudio es posible comprender diversos factores que rodean al fenómeno criminal (por ejemplo, factores sociopolíticos, institucionales, económicos, agentes, dinámicas e interrelaciones), con el objetivo de diseñar estrategias que permitan su prevención y atención, así como orientar las actuaciones de las instituciones gubernamentales.

Entre la heterogeneidad de delitos, los delitos ambientales o contra el medioambiente han ocupado un lugar periférico en el interés criminológico (al menos en Latinoamérica), a pesar de que son delitos con una amplia distribución (internacional, nacional y local) (Hall & Varona, 2018), con un potencial de causar extensos daños sociales (Nurse, 2020) y cuyas consecuencias no son visibles de forma inmediata.

Los delitos contra el ambiente, en mayor o menor medida, se encuentran en casi todos los sistemas penales de los países, por lo que se trata de delitos con una distribución global, sin embargo, no ocupan un lugar justo en las agendas gubernamentales (Moreto et al., 2015), en los sistemas de justicia penal (Nurse, 2020) y ni en las investigaciones (Carpio-Domínguez et al., 2020). Los delitos ambientales suelen ser percibidos como delitos de baja prioridad que a menudo no generan la respuesta requerida por los gobiernos al aplicar la ley y en los que “no hay víctimas” para

reclamar sus derechos (Castro-Salazar & Camacho-García, 2020; Castro-Salazar & Luyando-Cuevas, 2020; Environmental Investigation Agency (EIA), 2008; Nurse, 2020; O’Hear, 2004; Skinnider, 2013).

De acuerdo con este precepto, se requieren estudios que permitan explorar la situación actual de la criminalidad ambiental en México. Sobre todo, por la variedad de ecosistemas y vida silvestre que colocan al país en la cuarta posición mundial en biodiversidad y como uno de los 12 países más megadiversos del planeta (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad [Conabio], 2009).

La comprensión de las conductas antisociales y delitos que atentan contra el ambiente en México no solo es necesaria, sino justa; debido a que estos delitos no son atendidos de la misma forma que aquellos considerados de alto impacto social¹ (Carpio-Domínguez, 2020), de ahí que no ocupan un lugar relevante en la agenda pública. Con base en lo anterior, el presente estudio representa y analiza en México la distribución espacial y temporal de los delitos ambientales en el periodo 2006-2018, así como su relación con características geográficas, ambientales y socioeconómicas, a fin de determinar áreas de vulnerabilidad delictiva ambiental o paraísos verdes del crimen para generar un marco de discusión sobre el fenómeno.

¹ De acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano (2021) son aquellos que por su alta incidencia representan riesgos latentes que conforman una sensación de vulnerabilidad social y de percepción de inseguridad, entre los que se encuentra el homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, trata de personas y narcomenudeo.

Criminología verde como perspectiva teórica

La criminología verde es una perspectiva de la criminología que investiga la criminalidad contra el ambiente y los fenómenos asociados (Eman et al., 2009). Se utiliza para denotar un interés genérico en el estudio de los delitos ambientales, incluyendo incidentes y eventos que se conectan con el campo geopolítico (Eman et al., 2009; Lynch, 2019; White, 2013). Además, analiza los delitos y daños que afectan el ambiente y la naturaleza, los impactos que atentan contra la humanidad y la vida silvestre, y su vínculo con leyes ambientales y penales, con su aplicación y con instituciones poderosas relacionadas (por ejemplo, gobiernos) (Brisman & South, 2012; Lynch, 2019; Nurse, 2020). Los crímenes verdes van desde violaciones a la ley ambiental hasta cualquier conducta que dañe o altere los ecosistemas (Gibbs et al., 2010; McGarrell & Gibbs, 2014).

Los crímenes contra el ambiente son definidos como todo acto o proceso, permanente o temporal, que impacta negativamente en la salud humana o en la naturaleza. Abordan temáticas como descargas y contaminación del agua, aire y suelo, generación y disposición de residuos, aprovechamiento y destrucción de la biodiversidad (vida silvestre y recursos naturales), bioseguridad, manejo y ocupación de terrenos forestales (como cambio de uso de suelo), gestión ambiental y otras actividades o intervenciones que son un riesgo al ambiente (EIA, 2008; Eman et al., 2009; Estupiñán-Silva, 2016; Gibbs et al., 2010). La definición de los delitos ambientales varía, desde diferencias teóricas y abstractas, hasta conceptos políticos según intereses de cada país respecto al derecho penal ambiental (Eman et al., 2009).

En la mayoría de países la definición de la ley domina sobre lo que debe entenderse por delito ambiental, al especificar acciones prohibidas para contrarrestar amenazas ambientales (Eman et al., 2009; Nair, 1987; Nurse, 2020; O'Hear, 2004; Skinnider, 2013; White, 2013). Desde una perspectiva del derecho penal, los crímenes ambientales son contravenciones a las leyes vigentes que sancionan conductas ilegales (Nurse, 2020; Skinnider, 2013).

Las discusiones criminológicas sobre delitos ambientales incluyen preguntas interrelacionadas con cómo se miden, explican, previenen y regulan los delitos, y se plantea preguntas relacionadas a la influencia y atención de las autoridades y la población en los delitos ambientales (Eman et al., 2009; White, 2011). Los delitos ambientales afectan la naturaleza, la sociedad, la economía, la salud y la seguridad local y global, directa e indirectamente, a corto y largo plazo, y son actualmente una de las formas más rentables de actividad delictiva y del crimen organizado (Carpio-Domínguez et al., 2022; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2020).

La criminalidad ambiental tiene un componente geográfico, pues todo acontecimiento depende del espacio en el que sucede. El hecho delictivo puede ser analizado y atendido más fácilmente si se considera este componente (Thomson et al., 2020). Es posible cartografiar la distribución espacial del delito, así como explicar y relacionar los factores físicos y sociales que pueden estar inhibiendo o favoreciendo la criminalidad en determinadas áreas (Thomson et al., 2020; Vázquez & Soto, 2013).

Los delitos no se distribuyen al azar ni de forma uniforme, se localizan o concentran en zonas y momentos, llamados *hot spots* (puntos calientes), que son áreas en las que se acumulan determinados factores y coinciden con oportunidades para delinquir (Vázquez & Soto, 2013). Además, son áreas que superan el número medio de eventos delictivos de un lugar o en el que el riesgo de ser víctima de un delito es superior a la media (Thomson et al., 2020).

Otro término que permite analizar áreas delictivas es el de paraísos verdes del crimen, que ofrece una orientación criminológica verde asociada con de la concentración de delitos en determinados espacios. Se utiliza como un concepto espacial para referirse a espacios o áreas con elevados riesgos asociados a altas concentraciones de acciones delictivas ambientales (Thomson et al., 2020). De acuerdo con Thomson et al. (2020) los paraísos verdes se correlacionan geográficamente con ciertas variables que favorecen actividades delictivas (como parques industriales, refinerías de petróleo, etc.). El mapeo de los paraísos verdes ofrece una comprensión sensible del contexto del fenómeno del crimen verde, también permite identificar problemas y tendencias, conocer zonas vulnerables y aportar información útil para el diseño de medidas de prevención, control y reducción del delito (Avendaño, 2001; Thomson et al., 2020; Vázquez & Soto, 2013). En México se desconoce si existen paraísos para los crímenes verdes, la literatura aún no los registra.

La legislación ambiental en México, entre lo penal y lo administrativo

Las leyes sobre contaminación y conservación ambiental son diferentes en cada nación, como también lo son su aplicación –en términos de cuáles autoridades están encargadas de proteger el medioambiente–, la naturaleza de los delitos y el régimen sancionador (Nurse, 2020). El derecho ambiental suele ser mixto (penal, administrativo y civil) (Hall, 2014; Nurse, 2020). En materia de jurisdicción, la gama de autoridades competentes varía según la estructura del Estado y de su pertenencia a órganos internacionales (Estupiñán-Silva, 2016). En México, los crímenes contra el ambiente

se persiguen y castigan en lo penal y administrativo. Si bien la diversidad legal y aplicación ambiental en su mayoría es administrativa, se destaca que lo penal es tradicionalmente aplicado solo para aportar a disuadir los crímenes ambientales.

En el país la protección del ambiente comenzó entre 1917 y 1971, bajo una protección indirecta, relacionada con actividades lucrativas como la pesca, caza, obras hidráulicas, tala forestal, repartición de tierras forestales, entre otras. Fue a partir de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) que el tema ambiental comenzó a tener relevancia dentro del derecho. Entre las primeras reformas, por ejemplo, en 1987 los artículos 27 y 73 de la Constitución declaran la importancia de impulsar medidas y expedir leyes en materia de protección al ambiente para preservar y restaurar el equilibrio ecológico. En 1999 se reforma el artículo 4 constitucional y se establece el derecho de toda persona a un ambiente sano. Desde entonces, se han creado instrumentos jurídicos y de aplicación de la ley para la protección directa del ambiente y la naturaleza.

En 1931 entra en vigor el Código Penal Federal (CPF) mexicano, en el cual se tratan los delitos que criminalizan las conductas que afecten al ambiente. Fue hasta 1996 que se incorporaron diez artículos sobre delitos ambientales (artículos del 414 al 423), y desde entonces, y hasta el 2021, solo se han adicionado cinco cláusulas a dichos artículos que han ido consolidando la legislación ambiental en materia penal. El CPF contiene cuatro categorías que, agrupadas de forma genérica, tipifican las actividades delictivas contra el ambiente: (i) tecnológicas y peligrosas; (ii) biodiversidad; (iii) bioseguridad; y (iv) gestión ambiental; mismas que abarcan diversos tipos de delitos contra el ambiente (tabla 1).

Tabla 1. | Tipologías de delitos contra el ambiente en el Código Penal Federal mexicano

Tipología delictiva	Artículos
Agua	414 (párrafos 1 y 2), 416 (párrafos 1 y 2), 420 <i>quater</i> (fracción IV)
Atmósfera	414 (párrafos 1 y 4), 415 (fracción I)
Suelo (forestal/natural) y subsuelo	414 (párrafo 1), 416 (párrafo 1), 418 (fracción III)
Forestal	417, 418 (fracción I y II), 419, 420 <i>bis</i> (fracción IV)
Flora y fauna silvestre (general y específica)	414 (párrafos 1 y 2), 415 (fracción II y párrafo 2), 416 (párrafo 1), 417, 420, 420 <i>bis</i> , 420 <i>quater</i> (fracción IV)

Tipología delictiva	Artículos
Animales domésticos (específicamente perros)	419 <i>bis</i>
Ecosistemas específicos (manglares, arrecifes, humedales, pantanos, esteros)	420 <i>bis</i>
Ecosistemas	414 (párrafos 1 y 2), 415 (fracción II y párrafo 2), 416 (párrafo 1), 417, 420 <i>bis</i> (fracción IV), 420 <i>quater</i> (fracción IV)
Organismos genéticamente modificados	420 <i>ter</i>
Áreas naturales protegidas	414 (párrafo 3), 415 (párrafo 3), 416 (párrafo 2), 418 (párrafo 2), 419 (párrafo 2), 420 (párrafo 2), 420 <i>bis</i> (párrafo 2)
Sustancias/residuos peligrosos	414 (párrafos 1, 2, 3 y 4), 420 <i>quater</i> ,
Ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica	415 (fracción II)
Descargas/residuos/contaminantes	416
Falsedad de información/incumplimiento de medidas	420 <i>quater</i>
Penas y medidas de seguridad	421, 422
Uso doméstico	423

Fuente: Elaborada a partir de información obtenida de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (2021).

El CPF penaliza conductas antisociales que causan daño a los recursos forestales, flora, fauna, ecosistemas, calidad del agua, suelo, subsuelo o la naturaleza en general, y es la Fiscalía General de la República (FGR) la autoridad responsable de aplicar y dar seguimiento a estos delitos penales. En este sentido, la penalización de estas conductas comprende sentencias que pueden ser mínimas y máximas en caso de culpabilidad, de 6 a 10 años de prisión, en promedio, y sanciones económicas. Pero las sentencias mínimas y máximas de las penas de prisión pueden disminuir cuando el imputado repara o compensa voluntariamente el daño al ambiente (artículo 421; CPF, 2021).

Aunque México cuenta con un aparato institucional y una legislación amplia en materia ambiental, la contabilización de los casos, al igual que en otros delitos, depende de cuántos son reportados a las autoridades. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) de 2020 del Instituto Nacional de Estadística

y Geografía (Inegi, 2020a) solo el 6,7% de todos los delitos se denuncian en México, por lo que el 93,3% permanece en la cifra negra² nacional.

Entre las principales causas de la cifra negra, el Inegi (2020a) reporta que se origina debido a que la población considera una pérdida de tiempo denunciar los delitos (33,9%) y a la desconfianza en las autoridades (14,2%). Por lo que este fenómeno no permite que se documenten las cifras de criminalidad ambiental, y en consecuencia existe una invisibilización del fenómeno criminal ambiental en México.

Metodología

Tipo y características del estudio

El presente estudio exploratorio tiene como objetivo representar y analizar la distribución espacial y temporal de los delitos ambientales en el periodo 2006-2018, así como su relación con características geográficas y socioeconómicas en México, a fin de determinar áreas de vulnerabilidad delictiva ambiental en el país. Toma como premisa la importancia de los datos geográficos (espacio y lugar) (Vázquez & Soto, 2013) para comprender la prevalencia de delitos ambientales en determinadas regiones y estados del territorio mexicano.

El análisis geográfico de la criminalidad señala la trascendencia de examinar diferentes tipos de información espacial sobre el problema delictivo: descripción de sucesos, identificación del número y lugares del delito, agrupaciones espaciales donde se acumulan los problemas y las concentraciones de casos según el tipo de infracción (como en agua, residuos y aire), así como es posible discernir patrones que tienen valor explicativo y tal vez predictivo (Thomson et al., 2020; Vázquez & Soto, 2013). En su forma básica, permite mapear las frecuencias de crímenes y delitos utilizando sistemas de información geográfica para visualizar y organizar datos espaciales que hacen posible un análisis más formal y aportar a las explicaciones de los delitos (Reid et al., 2019; Vázquez & Soto, 2013). Las fuentes de datos oficiales sobre incidentes delictivos para el análisis del crimen pueden ser diversas, incluso ser proporcionadas por autoridades policiales y observaciones en campo (Reid et al., 2019).

2 La cifra negra hace referencia a los casos que no son conocidos por las autoridades y por lo tanto no son atendidos ni contabilizados en las estadísticas oficiales (Sozzo, 2003).

Variables de análisis

Las variables analizadas en el presente estudio son espaciales, ambientales, socioeconómicas e institucionales, permiten comprender el comportamiento de los delitos ambientales. Las variables geográficas utilizadas fueron: (i) frecuencia y tipo de delitos ambientales reportados por la FGR según el CPF (tabla 1); (ii) frecuencia por cada estado (entidad federativa); (iii) periodo de estudio 2006-2018; (iv) dimensión ambiental a través de la relación de las frecuencias de los delitos con la superficie forestal por estado; (v) dimensión socioeconómica a través de la relación entre las frecuencias de delitos y las actividades industriales por estado y (vi) dimensión institucional en la que se consideran los índices de percepción de seguridad y desempeño de autoridades federales ambientales de acuerdo con datos del Inegi (2019, 2020a, 2020b, 2021) (tabla 2).

Tabla 2. | Variables para el análisis espacial de la criminalidad ambiental en México

Variable	Descripción
Tipología delictiva	Delitos contra el medioambiente tipificados en el CPF (2021)
Periodo	2006-2018
Dimensión geográfica	32 estados de la república mexicana
Dimensión ambiental	Superficie forestal, densidad vegetal y biodiversidad
Dimensión socioeconómica	Actividades industriales y concentración poblacional
Dimensión institucional	Percepción de corrupción y sedes de dependencias de seguridad pública

La relación geográfica y selección de las variables (tabla 2) se fundamentó en que, como se comentó, los delitos verdes están directamente asociados a la proximidad de los recursos naturales con las comunidades sociales y sus actividades (Thomson et al., 2020), por lo que se consideró analizar elementos que representan a cada dimensión.

La relación geográfica entre las variables permitió identificar los *hot spots* de la criminalidad ambiental (Vázquez & Soto, 2013) en el país, así como los lugares que pueden ser valorados como paraísos verdes (Thomson et al., 2020) para los delitos ambientales en México.

Procedimiento

Acceso a la información delictiva

Para el estudio se examinaron las estadísticas oficiales de averiguaciones previas³/carpetas de investigación sobre delitos ambientales en los 32 estados mexicanos durante los años 2006-2018. Los datos se obtuvieron mediante solicitudes de información pública a la FGR, según los artículos 123, 124, 126 y 170 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2021).

- La averiguación previa era una fase preliminar del proceso penal inquisitivo no vigente en México desde el 2008 y estaba orientada a descubrir y comprobar la verdad sobre hechos denunciados como constitutivos de un probable delito, así como a la consecuente presunta responsabilidad. En la actualidad en el sistema de justicia penal acusatorio se le conoce como carpetas de investigación. En el presente estudio se analizan ambos procesos en una sola variable de estudio debido a que la premisa jurídica es similar en ambos casos.

Los datos contienen información de las averiguaciones previas/carpetas de investigación, personas detenidas, estado y tipología delictiva.

Etapas de análisis

En un primer momento se analizaron las distribuciones temporales y espaciales de los delitos considerando las tipologías de los delitos ambientales (tabla 1) en cada uno de los 32 estados de la república mexicana, teniendo en cuenta las regiones en las que se divide el país (figura 1).

La información se complementó con datos del Inegi sobre las dimensiones ambientales, socioeconómicas e institucionales. De esta manera se pudieron cotejar las cifras de carpetas de investigación en materia ambiental con cada dimensión en el software de acceso libre QGIS® para generar *shapes* (formato de almacenamiento de datos vectoriales para guardar la ubicación, la forma y los atributos de las entidades geográficas) sobre la distribución geográfica de las variables.

Figura 1. | Regiones de México para el estudio de la criminalidad ambiental, 2006-2018



Nota: la clasificación de las regiones en el presente estudio es una adaptación a la regionalización de la Comisión Nacional Forestal (2019) y la Comisión Nacional de Seguridad Pública (2018).

Fuente: Elaborada a partir de los datos de la Comisión Nacional Forestal (2019) y la Comisión Nacional de Seguridad Pública (2018).

Una vez generados los mapas de distribución de las frecuencias de criminalidad ambiental en los escenarios estatal y nacional, se contrastaron los tipos de delitos con las variables de las dimensiones ambientales (superficie forestal, densidad vegetal y biodiversidad), socioeconómicas (sectores económicos como la actividad industrial, población y densidad de población) e institucionales (como percepción de seguridad pública y desempeño de las autoridades federales).

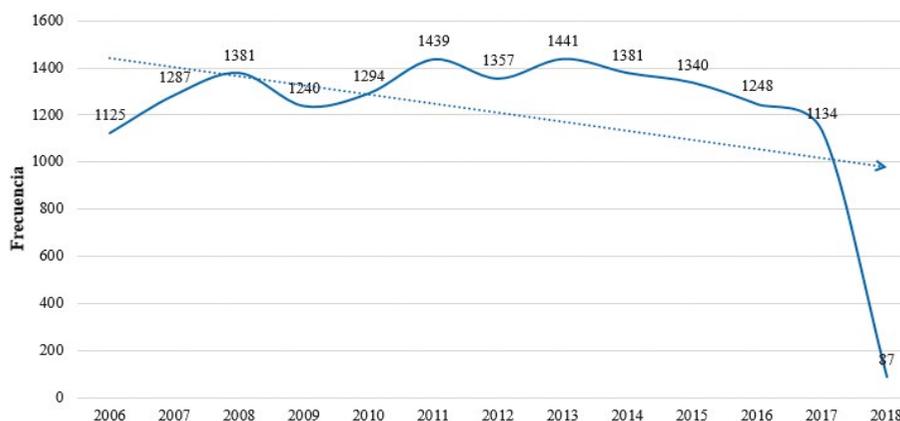
Resultados

México como país megadiverso (Conabio, 2009) se enfrenta al desafío de garantizar la seguridad de la biodiversidad, los ecosistemas y todos sus componentes naturales. Las cifras analizadas muestran que en el periodo 2006-2018 se reportaron 15.754 carpetas de investigación por delitos ambientales nacionales, en las cuales se identificó que 10.002 personas fueron privadas de la libertad por cometer estos crímenes.

Se identificó un promedio de 1.212 carpetas de investigación por año durante el periodo, siendo el año 2013 ($n = 1.441$) el que tuvo la frecuencia más alta, mientras que el 2018 ($n = 87$) fue el que tuvo la frecuencia menor. Además, se destaca una tendencia en descenso en los casos reportados (figura 2), esto representa un descenso de 92,2% de carpetas de investigación por delitos ambientales para el 2018.

Este descenso en la frecuencia puede estar vinculado con la importancia y atención que cada administración federal les otorga a los delitos ambientales, en términos de apoyo institucional, económico y de capital humano. El periodo de estudio comprende dos administraciones federales: 2007-2012 y 2013-2018; durante el sexenio 2007-2012 se reportó el 59,4% ($n = 7.997$) de las carpetas de investigación de este periodo de estudio, mientras que en el segundo sexenio (2013-2018) se reportó el 32,1% ($n = 4.319$).

Figura 2. | Frecuencias de carpetas de investigación por delitos ambientales en México, 2006-2018

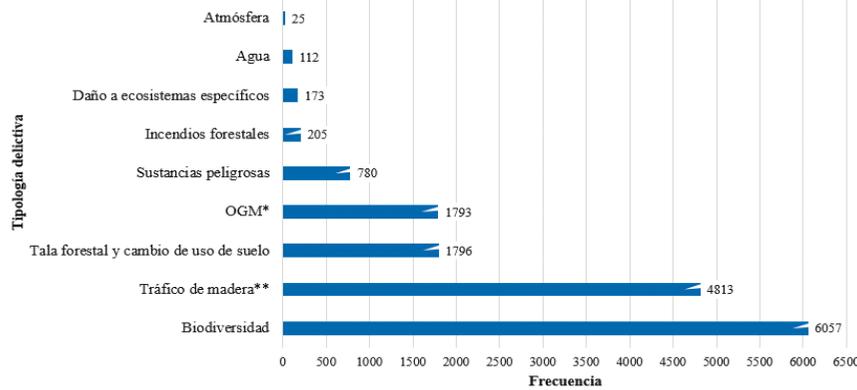


Fuente: Elaborada a partir de la información obtenida del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai, 2018).

Las carpetas de investigación por delitos ambientales con la frecuencia más alta son contra la biodiversidad ($n = 6.057$; 38,5%), delitos relacionados con el tráfico de madera ($n = 4.813$; 30,6%) y de tala forestal

y cambio de uso de suelo ($n = 1.796$; 11,4%); siendo los delitos de contaminación de agua ($n = 112$; 0,7%) y de contaminación de la atmósfera ($n = 25$; 0,2%) los que tuvieron las frecuencias más bajas en el periodo (figura 3).

Figura 3. Agrupación por delito de las frecuencias de delitos ambientales en México, 2006-2018



* Organismos genéticamente modificados; ** esta variable hace referencia a las actividades de tala, transporte, comercio, acopio, almacenamiento o procesamiento ilegal de madera.

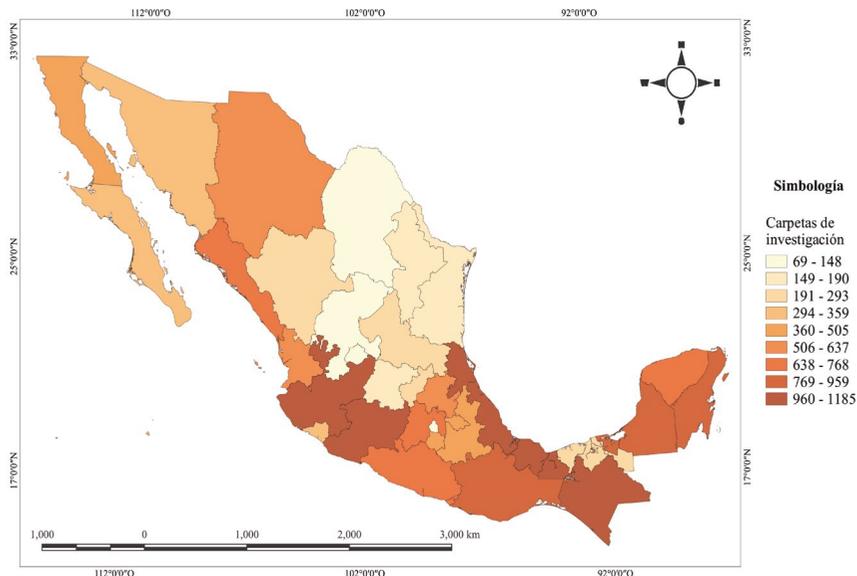
Fuente: Elaborada a partir de la información obtenida del Inai (2018).

Las frecuencias de las carpetas de investigación sobre delitos ambientales observadas se pueden dividir en dos categorías. La primera corresponde a delitos asociados con actividades del sector industrial como manejo de sustancias y residuos peligrosos ($n = 780$; 5,0%), contaminación de la atmósfera ($n = 25$; 0,2%) y contaminación del agua ($n = 112$; 0,7%); durante el periodo de estudio se reportaron 917 carpetas de investigación en esa categoría, lo que representa apenas el 5,8% del total de los delitos. La segunda categoría agrupa carpetas de investigación de delitos asociados a la biodiversidad, como el cambio de uso de suelo forestal ($n = 1.796$; 11,4%), transporte y almacenamiento de madera ($n = 4.813$; 30,6%), organismos genéticamente modificados ($n = 1.793$; 11,4%), incendios forestales

($n = 205$; 1,3%), daños a ecosistemas específicos como zonas forestales y arrecifes ($n = 173$; 1,1%), así como los relacionados con la biodiversidad ($n = 6.057$; 38,4%). La segunda categoría tuvo la frecuencia más alta de carpetas de investigación, con 94,2% del total nacional.

Las frecuencias más elevadas de carpetas de investigación sobre delitos ambientales en el país se reportaron en el estado de Jalisco ($n = 1.185$) representando el 7,5% del total nacional, seguido por los estados de Chiapas ($n = 1.010$; 6,4%), Michoacán ($n = 974$; 6,1%), Veracruz ($n = 963$; 6,1%), Quintana Roo ($n = 953$; 6,0%) y Oaxaca ($n = 876$; 5,5%). Mientras los estados con las frecuencias más bajas fueron Zacatecas ($n = 93$; 0,5%), Aguascalientes ($n = 90$; 0,5%) y Coahuila ($n = 69$; 0,4%) (figura 4).

Figura 4. Distribución territorial de carpetas de investigación por delitos ambientales en México, 2006-2018

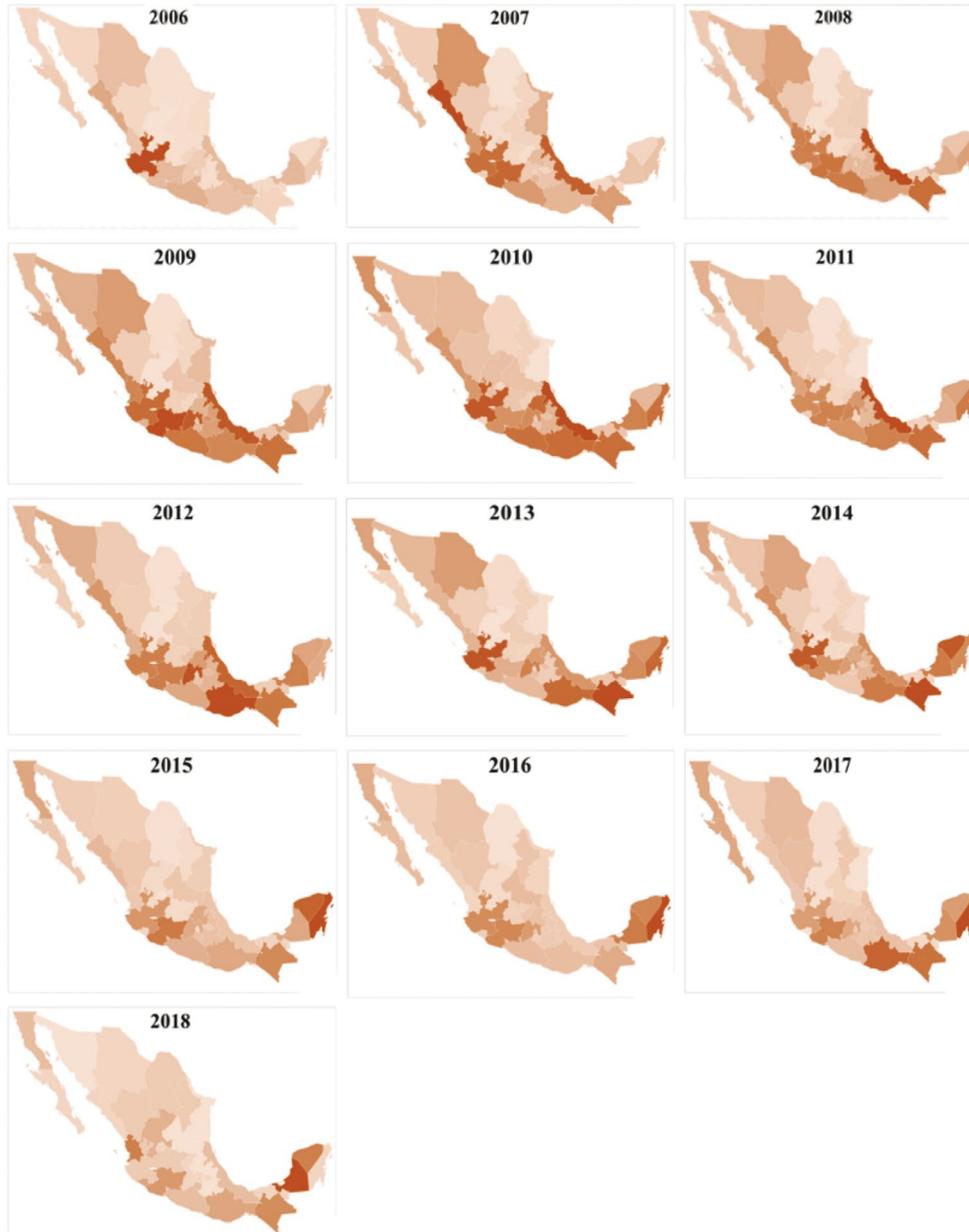


Fuente: Elaborada a partir de la información obtenida del Inai (2018).

La trazabilidad de los delitos ambientales por estado durante el periodo ha ido fluctuando, de manera que su distribución no es homogénea. Se identifica que la criminalidad ambiental en el país en los primeros años del periodo (2006-2007) se concentró en las regiones

occidente y noroeste, pero en los siguientes años fue acentuándose en las regiones centro, occidente y sur del país. En tanto que, al finalizar el periodo, las frecuencias más altas se reportan en los estados del sureste de México (figura 5).

Figura 5. | Concentración de delitos ambientales en México por año, 2006-2018



Fuente: Elaborada a partir de la información obtenida del Inai (2018).

Desde la dimensión geográfica, los delitos ambientales se concentran en la región sur ($n = 3.543$; 22,5%) y occidente ($n = 3510$; 22,3%) de México, mientras que la

región con la menor frecuencia de delitos ambientales es la noreste ($n = 768$; 4,9%) (tabla 3).

Tabla 3. | Frecuencia de carpetas de investigación por delitos ambientales por región en México, 2015-2018

Región	Total delitos	Porcentaje (%)	Delitos biodiversidad	Porcentaje (%)*	Delitos industriales	Porcentaje (%)*
Sur	3.543	22,5	3.308	22,3	235	25,6
Occidente	3.510	22,3	3.346	22,6	164	17,9
Noroeste	2.744	17,4	2.607	17,6	137	14,9
Sureste	2.607	16,5	2.527	17,0	80	8,7
Centro	2.582	16,4	2.375	16,0	207	22,6
Noreste	768	4,9	674	4,5	94	10,3
Total	15.754	100	14.837	100	917	100

* Porcentaje obtenido del total por categoría.

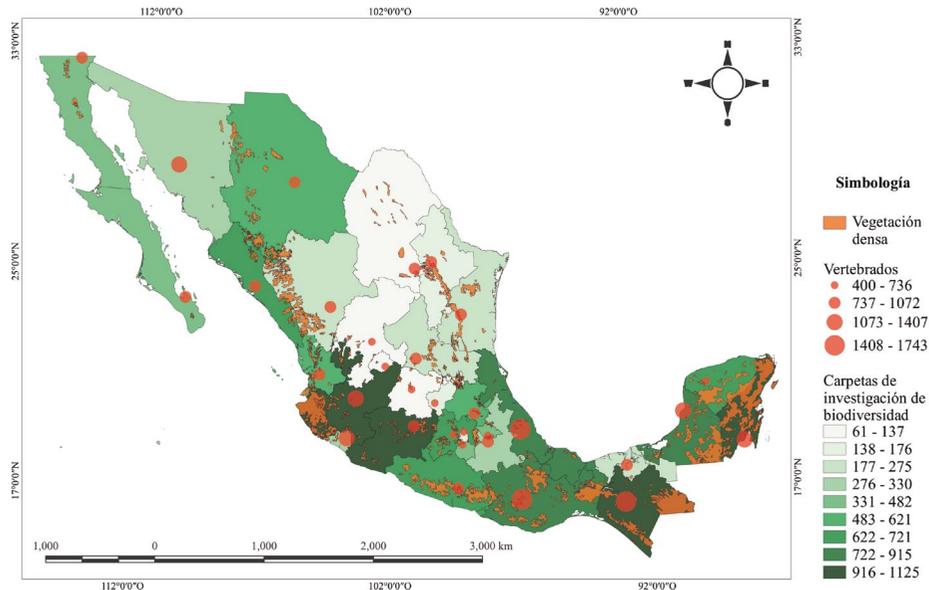
Fuente: Elaborada a partir de la información obtenida del Inai (2018).

En las regiones del norte (noreste y noroeste) a pesar de tener la mayor extensión territorial de México la frecuencia de delitos ambientales es del 22,3%, mientras que en las otras cuatro regiones (occidente, sur, sureste y centro) se identificó el 77,7% del total de delitos. Lo que significa que la criminalidad ambiental en México se concentra en esas últimas cuatro regiones, que se caracterizan por poseer la mayor riqueza natural del país (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [Semarnat], 2014).

En la dimensión ambiental fueron analizadas las dos categorías de delitos que se mencionaron aquí: biodiversidad e industrial. Los delitos ambientales contra la biodiversidad coinciden en que se desarrollan

en especial en zonas con vegetación densa (figura 6), sobre todo en las regiones occidente ($n = 3.346$; 22,6%), sur ($n = 3.308$; 22,3%) y noroeste ($n = 2.607$; 17,6%), las cuales se caracterizan por tener vegetación primaria principalmente conformada por selvas y bosques. Lo que muestra una relación directa entre los delitos contra la biodiversidad y las zonas con vegetación densa. La hipótesis de la relación entre delitos ambientales y las zonas de mayor densidad vegetal es coincidente porque el estado de la región noroeste con mayor número de delitos ambientales contra la biodiversidad fue Sinaloa ($n = 717$), debido a que este estado cuenta con zonas de vegetación densa, en particular bosques.

Figura 6. | Vegetación densa, vertebrados y distribución delictiva ambiental en biodiversidad en México, 2006-2018



Fuente: Elaborada a partir de la información obtenida del Inai (2018) y de Semarnat (2020).

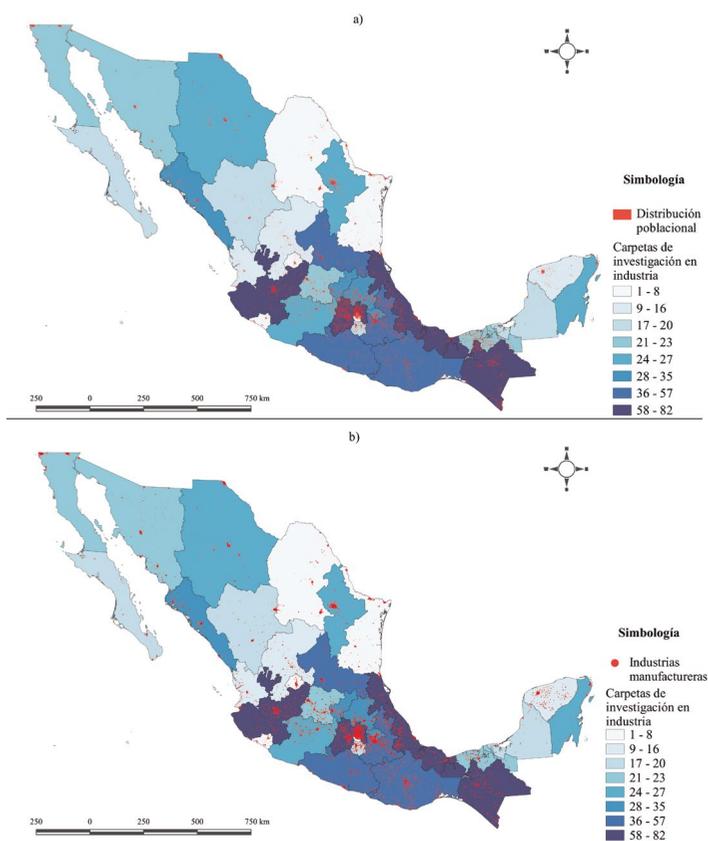
Los delitos ambientales contra la biodiversidad se reportan principalmente en regiones con mayor número de especies de vertebrados, regiones sur y occidente con 5.943 y 5.826 especies registradas respectivamente (Semarnat, 2020; figura 6). Por lo que hay una relación directa entre los delitos contra la biodiversidad y la riqueza de especies conocidas de vertebrados asentadas en las regiones. Es en las regiones sur y sureste donde se reconocen más especies en riesgo (Conabio, 2020), mientras que, como se observa en la figura 6, la región sur es la que más delitos ambientales evidenció.

Respecto a delitos ambientales asociados con la categoría del sector industrial, estos se identificaron principalmente en las regiones sur ($n = 235$; 25,6%) y centro ($n = 207$; 22,6%). Estos delitos se concentran en estados como Chiapas ($n = 82$), estado de México ($n = 70$), Veracruz ($n = 64$) y Jalisco ($n = 60$). El 29,2% de actividades económicas de minería, el 31,5% de la industria manufacturera y el 30,5% de actividades energéticas y de suministro de agua se desarrollan en la región centro (Semarnat, 2020); el 23,1% de la industria manufacturera y el 21,4% de actividades energéticas y de suministro de agua se ejecutan en la región sur (Semarnat, 2020).

En esas regiones también existe un mayor número de industrias y se lleva a cabo el mayor número de actividades económicas en México, sobre todo en el centro. Además, en la región centro está la mayor concentración poblacional (figura 7a; Inegi, 2020b). Mientras que la región sur, una de las dos con más delitos ambientales asociados con biodiversidad, es la segunda con más actividades del sector energético y suministro de agua, y la tercera con mayor número de industrias (figura 7b).

Desde la dimensión institucional es necesario destacar que en México la falta de denuncias es un serio problema que tiene su origen en el andamiaje y estructura organizacional de las dependencias públicas de seguridad. Se ha documentado que “México tiene menos de tres fiscalías y aproximadamente 0,9 jueces por cada cien mil habitantes” (Hinojosa & Meyer, 2019, p. 3). La escasez de personal público suficiente convierte al proceso de denuncias en un problema para quien quiera ejercer este derecho: largos tiempos de espera para hacer denuncias, traslado de grandes distancias hasta alguna fiscalía y falta de atención por parte de las autoridades (Castro-Salazar, 2021; México Evalúa, 2018).

Figura 7. | Distribución poblacional, industrias manufactureras y distribución delictiva ambiental industrial en México, 2006-2018



Nota: a) concentración poblacional y delitos ambientales industriales; b) industrias manufactureras y delitos ambientales industriales.

Fuente: Elaborada a partir de la información obtenida del Inai (2018) y del Inegi (2020b).

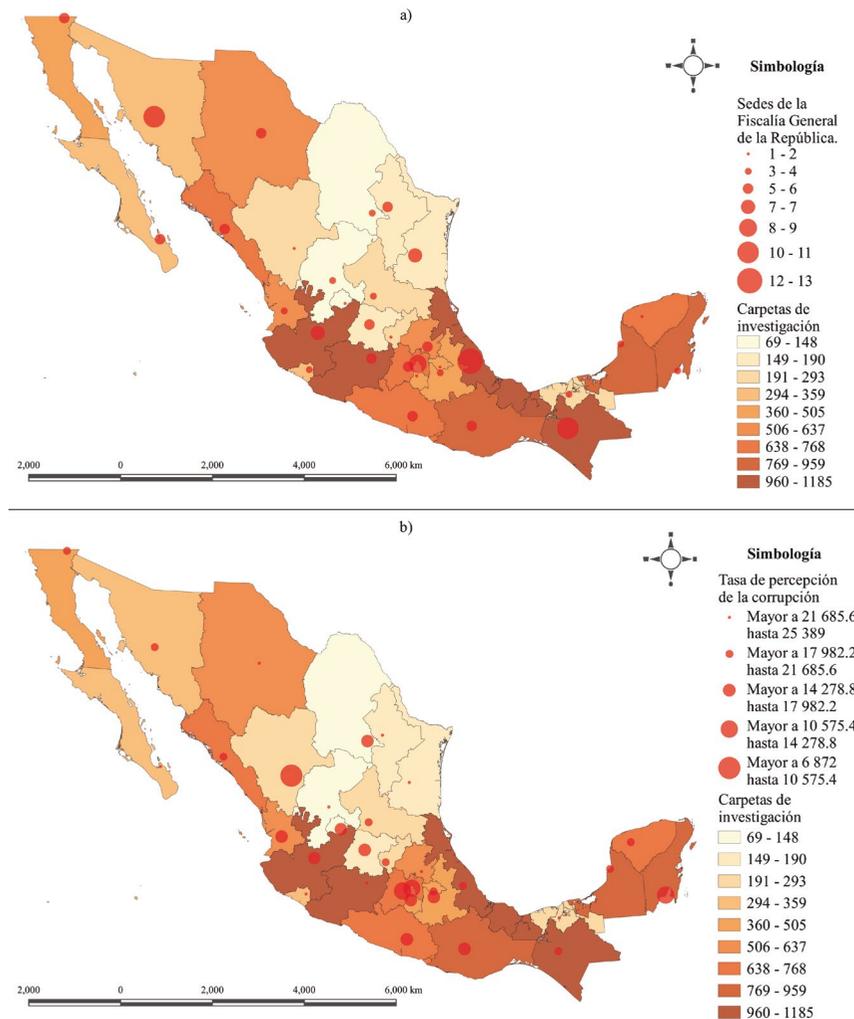
La limitada capacidad institucional, por la cantidad de sedes de la FGR por estado (figura 8a), y fenómenos como la corrupción afectan seriamente la actuación de las instituciones y la percepción de la población sobre estas. De acuerdo con datos de Transparency International (2020) México ocupa el lugar 124/180 en corrupción global. Según cifras del Inegi (2019), los estados con la tasa más elevada de corrupción son Durango, Ciudad de México, estado de México y Quintana Roo (figura 8b).

Lo anterior ha tenido como resultado que en el país solo se denuncie el 6.7% de los delitos, por lo que el 93,3% permanece como cifra negra, sin ser investigados ni sancionados (Inegi, 2020a). La cifra negra hace referencia a los casos que no son conocidos por las autoridades por falta de denuncias, y por lo tanto no son atendidos ni contabilizados en las estadísticas oficiales (Sozzo, 2003).

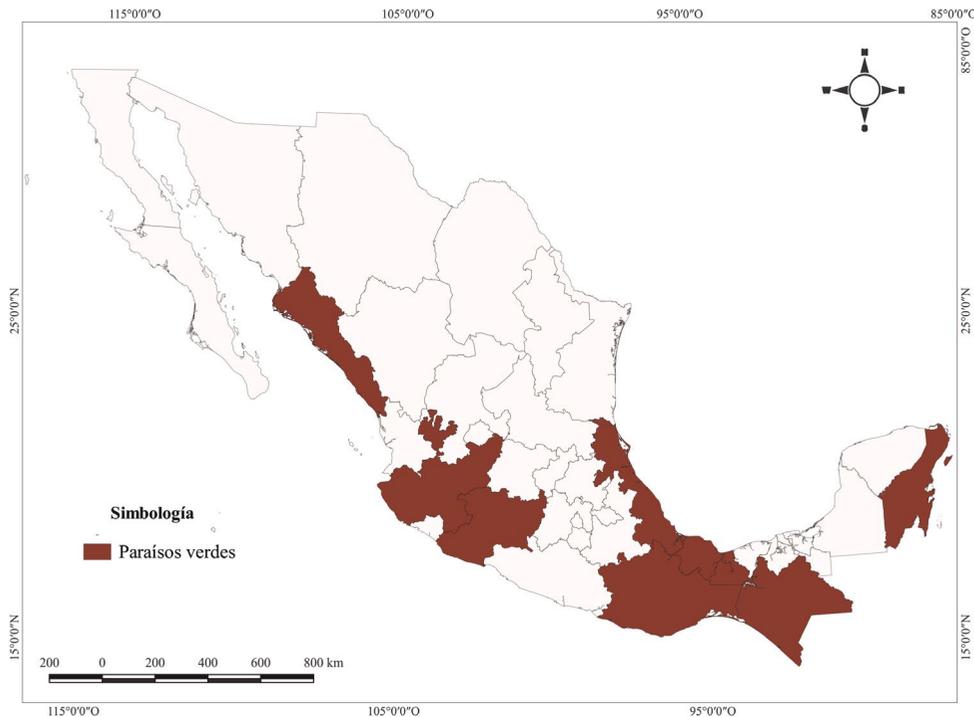
La cifra negra es mayor en delitos ambientales, principalmente porque en la delincuencia ambiental en el país no existen estudios, como sí los hay para otros fenómenos delictivos como el homicidio y el secuestro. Además, es necesario mencionar que los delitos contra el ambiente representan el 0,1% del total de delitos nacionales de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad Pública (2022).

Al tener en cuenta las deficiencias institucionales para visibilizar, registrar y atender los delitos ambientales y los fenómenos como la corrupción y la concentración de delitos ambientales en algunos estados, es posible establecer que Jalisco, Sinaloa, Chiapas, Michoacán, Veracruz, Quintana Roo y Oaxaca pueden ser considerados paraísos verdes de la criminalidad ambiental en México (figura 9).

Figura 8. | Criminalidad ambiental, número de delegaciones de la Fiscalía General de la República e índice de corrupción en México



Fuente: Elaborada a partir de la información obtenida del Inai (2018), el Inegi (2019) y la Fiscalía General de la República (2015).

Figura 9. | Estados considerados paraísos verdes de la criminalidad ambiental en México

Esos estados, además, se caracterizan por su alta diversidad natural y de servicios naturales, por lo que su conservación y protección requieren una respuesta oportuna por parte del Estado mexicano que permita garantizar la correcta aplicación de la ley ambiental, así como direccionar las políticas públicas ambientales para su protección y aprovechamiento sustentable y la implementación de estrategias que promuevan la participación ciudadana para la prevención de los delitos ambientales en estos estados.

Discusión de resultados

Los resultados muestran que los delitos ambientales en México han tenido un descenso en las cifras en el periodo de estudio (2006-2018), lo cual puede estar relacionado con la falta de registro de casos, debido a que las frecuencias totales del año 2018 ($n = 87$) no superan la media nacional ($n = 1.212$). Se identifica que, al analizar las cifras por sexenio presidencial, el primer sexenio (2007-2012) tuvo las frecuencias más altas de delitos ambientales (59,4%) respecto al segundo sexenio (2013-2018) (32,1%), siendo en este último en el que se registró la cifra más baja en el año 2018.

Por lo que se entiende que los problemas de carácter ambiental tienen distinta importancia en cada agenda gubernamental, esto es relevante puesto que no se ha documentado la criminalidad ambiental en los asuntos

de una agenda pública en el país como un tema de interés público, a diferencia de otros fenómenos sociales, por ejemplo, los asociados con la seguridad pública (Hernández & Romero-Arias, 2019; Jasso-López, 2013; Montero, 2012; Salazar & Rojas, 2011).

Además, esto es coincidente con lo reportado por Moreto et al. (2015) y Carpio-Domínguez (2021) con relación a que los fenómenos delictivos ambientales no son valorados como delitos de alto impacto social y difícilmente figuran dentro de las agendas gubernamentales como ejes de importancia pública. Los delitos ambientales suelen ser percibidos como de baja prioridad y no generan la respuesta requerida por los gobiernos al aplicar la ley (Castro-Salazar & Camacho-García, 2020; Castro-Salazar et al., 2021; EIA, 2008; Nurse, 2020; O'Hear, 2004; Skinnider, 2013).

En concordancia con el enfoque del crimen verde retomado por el presente estudio, el número de delitos ambientales analizados es una fracción del impacto negativo real de las actividades ambientalmente dañinas, lo que implica reconocer que la cifra de delitos ambientales puede ser mayor en el ámbito nacional, considerando los datos de la Envepi (Inegi, 2020a), que establece que solo el 7,6% de los delitos son denunciados en México. Por tanto, un índice de criminalidad ambiental es necesario de manera que se pueda dimensionar y comprender el fenómeno delictivo en materia ambiental en el país, y aplicar la

legislación en la materia tal como lo han reportado otras investigaciones (Arroyo-Quiroz et al., 2021; Castro-Salazar et al., 2021).

Existe una brecha en el reconocimiento de la importancia de prevenir, atender e investigar los delitos ambientales, a pesar de tener el potencial de causar un daño social mucho más amplio (Nurse, 2020) y con consideraciones geográficas y temporales (Hall & Varona, 2018) distintas a otras manifestaciones criminales.

Los resultados estadísticos muestran que los delitos ambientales no se distribuyen homogéneamente en el espacio ni en el tiempo. Al observar la distribución delictiva en los mapas se aprecian algunos patrones, mientras que en algunas regiones y estados apenas se han registrado casos de delitos ambientales, y en otros se acumulan alcanzando las frecuencias más elevadas. Se destaca que, en pocos estados, como Jalisco, Chiapas, Michoacán, Veracruz, Quintana Roo y Oaxaca permanecen estables las frecuencias de delitos ambientales durante el periodo de estudio. Además, esos estados coinciden en que las cifras de otros delitos también se han mantenido casi constantes en los últimos años; no han subido ni bajado en sus frecuencias (Inegi, 2021).

Por lo tanto, esos estados son considerados paraísos verdes de la criminalidad ambiental en México. Esos paraísos verdes están ubicados principalmente en las regiones noroeste, occidente, centro y sur de México. Las cuales, además de registrar la mayor cantidad de delitos contra el ambiente son las regiones en las que se desarrolla una gran cantidad de actividades económicas y las que mayor densidad vegetal y riqueza natural tienen.

Identificar las incidencias delictivas, también en materia ambiental, permite una mejor actuación por parte de las instituciones del Estado, en especial para los actores sociales y servidores públicos encargados de la atención de delitos ambientales, como los administradores de los sectores ambientales y las comunidades locales, así como para el sistema penal y administrativo y de políticas públicas (UNODC, 2012).

Conclusiones

Las frecuencias de delitos ambientales en México responden a fenómenos sociopolíticos y de seguridad, y están determinadas por el interés que cada administración federal les da. No obstante, el seguimiento de los delitos ambientales registrados en lo penal parece no reflejar en su totalidad los problemas y daños existentes en las diversas regiones del país.

En cuanto al análisis geográfico del delito ambiental, el estudio coincide en su aporte a organizar espacialmente diferentes variables ambientales y socioeconómicas relacionadas con el problema delictivo ambiental.

Contribuyó a conocer la distribución de los delitos ambientales, lo que permitió conocer las zonas delictivas y centrarse en las zonas con mayor número de estos crímenes. Lo que en el futuro podría ayudar a orientar los procesos de formulación de políticas y de aplicación de la ley y optimizar recursos y estrategias para mejorar las respuestas del Estado mexicano ante las actividades delictivas.

El análisis espacial facilitó reconocer tendencias delictivas y conectarlas con características sociales, económicas o geográficas de las regiones. De ahí que el trabajo, a través de la exploración de la distribución espacial de las infracciones penales ambientales, pudo constatar que los delitos verdes en México están directamente ligados con su proximidad a los recursos naturales (vegetación densa y especies de vertebrados), a las principales regiones económicas y a las más habitadas.

En México existe una carencia de datos “focalizados” que obstaculiza establecer relaciones más exactas en el escenario local. Pese a ello, con los datos obtenidos fue posible establecer *hot spots* ambientales regionales y estatales. Áreas que se convierten en paraísos verdes por sus altas concentraciones de delitos ambientales, lugares donde se acumulan fenómenos sociales, económicos y ambientales que representan un estado de vulnerabilidad ambiental.

Es necesario un índice de criminalidad ambiental en México que permita dimensionar y comprender el fenómeno en el plano macro y micro, al igual que los que ya existen sobre otras formas delictivas. De manera que sirva de guía para la formulación y reorientación de las políticas públicas hacia la atención institucional, la prevención y la aplicación de la legislación ambiental, así como para fomentar la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional.

Referencias

- Arroyo-Quiroz, I., Carpio-Domínguez, J., & Díaz-Rentaría, L. (2021). Comercio y posesión de fauna silvestre en la industria de mascotas de México: una perspectiva criminológica verde. En N. Hernández-Jiménez (Ed.), *Criminología y sistema penitenciario* (pp. 185-232). Tirant Lo Blanch.
- Avendaño, I. (2001). Una geografía del crimen: patrones, tendencias y percepciones urbanas. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 2(3), 1-9. <https://doi.org/10.15517/dre.v2i3.6320>
- Brisman, A., & South, N. (2012). A green-cultural criminology: an exploratory outline. *Criminología y Media Culture*, 9(2), 115-135. <https://doi.org/10.1177/1741659012467026>

- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2021). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Diario Oficial de la Federación (última reforma publicada 20 de mayo de 2021)*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación (última reforma 28 de mayo de 2021)*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2021). Código Penal Federal (CPF). *Diario Oficial de la Federación (última reforma 12 de noviembre del 2021)*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Carpio-Domínguez, J. (2020). Criminología verde una perspectiva al frente de los desafíos medioambientales en México. *Revista Visión Criminológica Criminológica*, 32(5), 29-37. http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2004/REVISTA%2032_CAP%205.pdf
- Carpio-Domínguez, J. (2021). Crimen organizado (narcotráfico) y conservación ambiental: el tema pendiente de la seguridad pública en México. *Revista CS*, 33, 237-274. <https://doi.org/10.18046/recs.i33.4076>
- Carpio-Domínguez, J., Arroyo-Quiroz, I., & Vargas-Orozco, C. (2020). La criminología verde como elemento fundamental en la formación profesional de criminólogos en México. *EduCiencia*, 5(9), 38-53. <https://doi.org/10.29059/educiencia.v5i1.187>
- Carpio-Domínguez, J., Arroyo-Quiroz, I., Villarreal-Martínez, M., & Castro-Salazar, I. (2022). Tigers of Mexican drug traffickers, national statistical review and a case study through network analysis of the possession of a tiger (*Panthera tigris*) in northeastern Mexico. *Forensic Science International: Animals and Environments*, 2, 100039. <https://doi.org/10.1016/j.fsiae.2021.100039>
- Castro-Salazar, J. I. (2021). Gobernanza forestal, análisis desde la accesibilidad geográfica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a zonas forestales de México. *Intersticios Sociales*, 22, 351-373. <https://doi.org/10.55555/IS.22.341>
- Castro-Salazar, J. I., & Camacho-García, M. O. (2020). La protección de áreas naturales protegidas federales en México: relación entre los “burócratas de a pie” y la superficie territorial de las ANP. *Sociedad y Ambiente*, 22, 22-47. <https://doi.org/10.31840/sya.vi22.2073>
- Castro-Salazar, J. I., & Luyando-Cuevas, J. R. (2020). Evaluación de la actividad de inspección de recursos forestales en México. *Textual*, 75, 11-35. <https://doi.org/10.5154/r.textual.2019.75.01>
- Castro-Salazar, J. I., Carpio-Domínguez, J., & Arroyo-Quiroz, I. (2021). Acciones y limitantes institucionales en la aplicación de la ley forestal en México en el periodo 2009-2019. *Revista del Colegio de San Luis*, 11(22), 5-36. <https://revista.colsan.edu.mx/index.php/COLSAN/article/view/1325>
- Comisión Nacional de Seguridad Pública. (2018). *Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/262314/04pe_seguridadpublica.pdf
- Comisión Nacional Forestal (Conafor). (2019). *Localiza tu región*. <https://www.gob.mx/conafor/es/articulos/localiza-tu-region?idiom=es>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). (2009). *Síntesis del capital natural*. Gobierno de México. <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/capitalNatMex.html>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). (2020). *Mapa potencial de especies en riesgo de extinción en México*. <https://acortar.link/Oe9fUn>
- Eman, K., Meško, G., & Fields, C. B. (2009). Crimes against the environment: green criminology and research challenges in Slovenia. *Varstvoslovje*, 4, 574-592. <https://dk.um.si/IzpisGradiva.php?lang=eng&id=30163>
- Environmental Investigation Agency (EIA). (2008). *Environmental Crime. A Threat to our Future*. EIA.
- Estupiñán-Silva, R. (2016). Desafíos y respuestas transnacionales frente a los crímenes ambientales. *Revista de Direito Internacional*, 13(3), 29-48. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r36652.pdf>
- Fiscalía General de la República (FGR). (2015). *¿Dónde estamos? Directorio de delegaciones*. <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/donde-estamos-directorio-de-delegaciones>
- Gibbs, C., Gore, M., McGarrell, E., & Rivers III, L. (2010). Introducing conservation criminology. Towards interdisciplinary scholarship on environmental crimes and risks. *British Journal of Criminology*, 50(1), 124-144. <https://doi.org/10.1093/bjc/azp045>
- Hall, M. (2014). The roles and use of law in green criminology. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 3(2), 96-109. <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.v3i2.176>
- Hall, M., & Varona, G. (2018). La victimología verde como espacio de encuentro para repensar la otredad más allá de la posesión. *Revista de Victimología*, 7, 107-128. <https://acortar.link/rbya5B>

- Hernández, G., & Romero-Arias, C. (2019). La Guardia Nacional y la militarización de la seguridad pública en México. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 25, 87-106. <https://doi.org/10.17141/urvio.25.2019.3995>
- Hinojosa, G., & Meyer, M. (2019). *El estado de derecho en México: 11 años después de las reformas de justicia penal. Retos y oportunidades para el gobierno de López Obrador*. Wola Advocacy For Human Rights in the Americas. <https://acortar.link/HINIuD>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2019). *Transparencia y anticorrupción*. <https://www.inegi.org.mx/temas/transparencia/#Mapas>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2020a). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020*. Principales resultados Tamaulipas. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_tamps.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2020b). *Densidad poblacional*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021*. <https://acortar.link/FAbA9n>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2018). *Plataforma nacional de transparencia*. <https://home.inai.org.mx/>
- Jasso-López, C. (2013). Percepción de la inseguridad en México. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 15, 12-29. [https://doi.org/10.1016/S1870-7300\(13\)72319-6](https://doi.org/10.1016/S1870-7300(13)72319-6)
- Lynch, M. (2019). Green criminology and environmental crime: criminology that matters in the age of global ecological collapse. *Journal of White Collar and Corporate Crime*, 1(1), 1-12. <https://doi.org/10.1177/2631309X19876930>
- McGarrell, E., & Gibbs, C. (2014). *Conservation Criminology, Environmental Crime, and Risk: An Application to Climate Change*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199935383.013.54>
- México Evalúa. (2018). *Hallazgos 2018: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México*. <https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2018-seguimiento-evaluacion-del-sistema-justicia-penal-en-mexico/>
- Montero, C. (2012). La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública. *Perfiles Latinoamericanos*, 20(39), 7-30. <https://perfilesla.flasco.edu.mx/index.php/perfiles-la/article/view/115>
- Moreto, W., Brunson, R., & Braga, A. (2015). Such misconducts don't make a good ranger: examining law enforcement ranger wrongdoing in Uganda. *British Journal of Criminology*, 55(2), 359-380. <https://academic.oup.com/bjc/article/55/2/359/596454>
- Nair, G. (1987). Environmental offences crimes against humanity and the environment. *Cochin University of Law Review*, 11(5), 65-81. <http://dspace.cusat.ac.in/jspui/handle/123456789/10932>
- Nurse, A. (2020). Contemporary perspectives on environmental enforcement. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 1, 1-18. <https://doi.org/10.1177/0306624X20964037>
- O'Hear, M. (2004). Sentencing the green-collar offender: punishment, culpability, and environmental crime. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 95(1), 133-276. <https://doi.org/10.2307/3491383>
- Observatorio Nacional Ciudadano. (2021). Mapa de incidencia. <https://acortar.link/uNWkqM>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2012). *Compendio de casos de delincuencia organizada, recopilación comentada de casos y experiencias adquiridas*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/organized-crime/SpanishDigest_Final291012.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2020). *World Wildlife Crime Report Trafficking in Protected Species 2020*. UNODC. <https://acortar.link/H7wp0F>
- Reid, S., Tita, G., & Valasik, M. (2019). The mapping and spatial analysis of crime. *Oxford Bibliographies*, 1-28. <https://doi.org/10.1093/OBO/9780195396607-0123>
- Rodríguez-Manzanera, L. (2015). *Criminología*. Porrúa.
- Salazar, R., & Rojas, I. (2011). La securitización de la seguridad pública: una reflexión necesaria. *El Cotidiano*, 166, 33-43.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). (2014). *Biodiversidad*. <https://acortar.link/VaJoWM>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). (2020). *Riqueza de especies conocidas de vertebrados registradas en catálogos de autoridades taxonómicas, 2020*. <https://acortar.link/FH0tbB>

- Secretariado Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad Pública. (2022). *Datos de acceso abierto sobre incidencia delictiva*. <https://acortar.link/TfbXG7>
- Skinnider, E. (2013). Effect, issues and challenges for victims of crimes that have a significant impact on the environment. *United Nations Crime Prevention and Criminal Justice*, 1-10. <https://acortar.link/iaId3R>
- Sozzo, M. (2003). ¿Contando el delito? Análisis crítico comparativo de las encuestas de victimización en Argentina. *Cartapacio de Derecho: Revista Virtual de la Facultad de Derecho*, 5, 1-143. <https://acortar.link/SZ3AvG>
- Thomson, R., Espin, J., & Samuels-Jones, T. (2020). Green crime havens: a spatial cluster analysis of environmental crime. *Social Science Quarterly*, 101(2), 503-513. <https://doi.org/10.1111/ssqu.12773>
- Transparency International. (2020). *Corruption perceptions index 2020*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/mex>
- Vázquez, C., & Soto, C. (2013). El análisis geográfico del delito y los mapas de la delincuencia. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(9), 419-448. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2013-9-7110/Documento.pdf>
- White, R. (2011). *Transnational Environmental Crime: Toward an Eco-global Criminology*. Routledge.
- White, R. (2013). The conceptual contours of green criminology. En R. Walters, D. S. Westerhuis & T. Wyatt T (Eds.), *Emerging Issues in Green Criminology* (pp. 17-33). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9781137273994_2

Space-time analysis of theft from persons in Pereira (2019-2021). An approach to the theory of environmental munificence for crime

■ **Análisis espaciotemporales del hurto a personas en Pereira (2019-2021). Una aproximación a la teoría de los entornos generosos del crimen**

■ **Análise espaço-temporal do roubo de pessoas em Pereira (2019-2021). Uma abordagem da teoria de ambientes de crime generosos**

• Date received: 2022/05/06
 • Date evaluated: 2022/10/19
 • Date approved: 2022/11/04

To cite from this article / Para citar este artículo / Para citar este artigo: Jiménez-García W., Rentería-Ramos, R., & Toro-Soto, Y. (2023). Space-time analysis of theft from persons in Pereira (2019-2021). An approach to the theory of environmental munificence for crime. *Revista Criminalidad*, 65(1), 121-137. <https://doi.org/10.47741/17943108.405>

Williams Gilberto Jiménez-García

PhD in Human and Social Sciences
 Universidad de los Andes
 Bogotá, D. C., Colombia
w.jimenezgarcia@uniandes.edu.co

Rafael Rentería-Ramos

PhD. in Economic Sciences
 National Leader of the Instituto Técnico Profesional
 Universidad Nacional Abierta y a Distancia
 Bogotá, D. C., Colombia
Rafael.renteria@unad.edu.co

Yeison David Toro-Soto

Business Administrator
 Criminological Research
 Intendant, Policía Nacional de Colombia
 Observatorio del Delito
 Seccional de Investigación Criminal MEPEP.
 Policía Nacional de Colombia
 Pereira, Colombia
jeison.toro@correo.policia.gov.co

Note. This article is a translation into English of the original Spanish article accepted for publication by the journal.

Abstract

The COVID-19 contingency gave rise to multiple social interactions for which neither governments nor citizens were prepared. The restrictive measures on mobility imposed by the National Government produced a series of changes not only in social dynamics and legal transactions, but also in the criminal context. The purpose of this study is to understand the space-time behavior of theft in the metropolitan area of Pereira, Colombia, and to compare this behavior observed under normal conditions and in times of pandemic. Data were obtained by consulting the Siedco application for the city studied in the 2019-2021 time window. The spatial analysis was performed using the technique known as pattern identification for space-time event networks (Ipree). The empirical evidence observed allows us to conclude that there is a space-time configuration that defines the dynamics of thefts in the city of Pereira and these patterns can be explained from the theory of environmental munificence for crime.

Keywords:

Theft (robbery), crime patterns, Government (source: Criminological The-saurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri). Networks, Colombia (source: author).

Resumen

La contingencia provocada por el COVID-19 dio lugar a múltiples interacciones sociales, para las cuales no estaba preparado ni los gobiernos, ni la ciudadanía. Las medidas restrictivas a la movilidad impuestas por el Gobierno Nacional, produjeron una serie de cambios no solo en las dinámicas sociales y en las transacciones legales, sino también en el contexto criminal. El objetivo de este estudio es entender el comportamiento espacio-temporal del hurto en el área metropolitana de Pereira, Colombia, y comparar este comportamiento en tiempos normales y en tiempos de pandemia. Se obtuvieron los datos por medio de la consulta del aplicativo Siedco para la ciudad estudiada en la ventana temporal 2019-2021. El análisis espacial se realizó utilizando la técnica conocida como “identificación de patrones para redes de eventos espaciotemporales (Ipree).” La evidencia empírica observada permite concluir que existe una configuración

espaciotemporal que define la dinámica de los hurtos en la ciudad de Pereira y estos patrones se pueden explicar desde la teoría de los entornos generosos del crimen.

Palabras clave:

Hurto (robo), patrones delictivos, Gobierno (source: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri). Redes, Colombia (source: autor).

Resumo

A contingência provocada pela COVID-19 deu origem a múltiplas interações sociais para as quais nem os governos nem os cidadãos estavam preparados. As medidas restritivas de mobilidade impostas pelo governo nacional produziram uma série de mudanças não apenas na dinâmica social e nas transações legais, mas também no contexto criminal. O objetivo deste estudo é compreender o comportamento espaço-temporal do roubo na área metropolitana de Pereira, Colômbia, e comparar este comportamento em tempos normais e em tempos de pandemia. Os dados foram obtidos consultando a aplicação Siedco para a cidade estudada na janela de tempo 2019-2021. A análise espacial foi realizada utilizando a técnica conhecida como “identificação de padrões para redes de eventos espaço-temporais (Ipree).” As evidências empíricas observadas nos permitem concluir que existe uma configuração espaço-temporal que define a dinâmica do roubo na cidade de Pereira e estes padrões podem ser explicados a partir da teoria dos ambientes de crime generoso.

Palavras-chave:

Roubo (roubo), padrões de crime, Governo (fonte: Thesaurus Criminológico - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri). Networks, Colombia (fonte: autor).

Introduction

COVID-19 emerged as a major threat to global health (Hong et al., 2020). Every country in the world made drastic decisions to reduce the mortality rates associated with this virus (Rocha & Tomazelli, 2020). These decisions range from those that limited the freedom of mobility of millions of citizens (Oliveira et al., 2020), such as the total lockdown ordered by world governments at the beginning of the pandemic (Sánchez & De La Fuente, 2020); restrictions on access to events or services for people who were not fully vaccinated (Cierco, 2021); restrictions on the use of educational services or cultural spaces for collective leisure (García, 2021).

Faced with the risk of collapse for the Colombian health system, the National Government decreed a state of national emergency (República de Colombia, 2020b), which, among other extraordinary measures, decreed a national lockdown called “obligatory preventive isolation” (APO). This lockdown lasted 159 days, one of the longest in the world (República de Colombia, 2020a). Basically, the APO restricted citizens’ national mobility and circulation, with some exceptions for basic and essential services, such as police, medical-sanitary, public

health, the trade of basic goods, and public transportation (República de Colombia, 2020b).

Despite the APO and the clarity as to which individuals were exempt from the mobility restrictions, criminal networks continued to operate in Colombian cities (Díaz, 2021). Theft and other crimes, like other sectors of the economy, transformed and adapted to the reality of a civilization in full pandemic. Some authors called this adaptation the “new normality” (Alcántara, 2020).

Although the presidential decrees that regulated citizen mobility in the pandemic did not include non-essential personnel in the provision of services, the streets of Colombian cities clearly demonstrated that highly socially vulnerable people such as street dwellers or Venezuelan migrants did not comply with national regulations, due to the particular condition of their social group (Niño et al., 2022).

Similarly, offenders of crimes such as theft were not locked up in quarantine for long either (Figuroa-Ortiz & Gómez-Díaz, 2021; Pratama et al., 2021). Above all, because offenders of this type do not have a financial strategy and therefore no money reserves, and they live

from hand to mouth, i.e., from low-paying informal jobs or illegal actions such as theft (Kessler, 2004).

This study focuses on describing the behavior of thefts during the pandemic period and comparing it with an equivalent time window, but without mobility restrictions. To this end, the Siedco1 database of the Colombian National Police was used and the data were analyzed using the pattern identification for space-time event networks (Ipree) technique and a sociological analysis of crime-generating environments. This study attempts to answer the following research question:

Were the space-time dynamics of theft in Pereira altered by the mobility restrictions applied during the pandemic?

Literature review and theoretical framework

Sociology of place and environmental criminology

It is assumed that crimes do not occur at random. That is, even if they arise from opportunity, they always involve a series of repetitions, rituals, and planning, which leads to the assumption and affirmation that chance is not a structural element of criminal action. Clarke (2012) indicates that individual criminal behavior is influenced by a physical environment that provides opportunities.

Crimes are committed by people and occur in specific places. Hence, it is important to understand how places are configured from a social perspective. The impact of the physical environment on human behavior has been extensively studied (Bell, 1997; Gieryn, 2000). Barker (1968) characterized the ecological environment as an objective reality that influences human behavior. The author also pointed out that behavioral environments have permanent patterns of social activity that persist, even when the participants change. Along the same lines, Chapin (1974) showed that people tend to act in certain ways in a given urban environment.

The places where crimes occur also have a particular social configuration. The study by Tita et al. (2005) highlights that place is an important factor for criminal gangs. The authors use the term “established spaces” to identify those places to which criminals confer meanings and where they even physically and socially transform the places where crimes take place. The fact

that criminal subjects control a space in which they frequently commit crimes, highlights the role of the social context and allows us to analyze the social relations that take place in these locations.

This study is situated in the field of environmental criminology (Vozmediano & Sanjuán, 2010). The research question is approached from the interpretative framework of the association between the spatial and environmental context in the occurrence of a particular crime such as theft (Norza Céspedes et al., 2018). Environmental criminology critically reviews the configuration of illegal activities based on their concrete spatial relationship (Brantingham & Brantingham, 1993).

This interpretive approach is based on urbanism and human ecology (Palen, 2014). It studies the link between place, space, and role, from the interaction between victims and offenders (Kim et al., 2013). Environmental criminology critically analyzes space as a dynamizing element of crime. Crime benefits from certain places, as criminals gravitate to, control, and operate the most lucrative places to ply their trade (Kim et al., 2013). Conversely, certain places are particularly challenging and far removed from criminal interest, as they can be highly guarded or places that do not contain a high payoff (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007).

Several studies using environmental criminology found that this approach provides a general understanding of a criminal phenomenon. For example, Norza Céspedes et al. (2018), found that spatial-environmental variables were the most determinant when analyzing homicides in Bogotá, Colombia. Sánchez and Serrano (2019), on the other hand, found that the criminal dynamics of a neighborhood in Alicante, Spain, were associated with the dynamics of occupation and land use, such that the most vulnerable sectors of the neighborhood historically concentrated the highest number of reported crimes. Along the same lines, the study by Pratama et al. (2021), identified the causes of increased thefts in Lumajang district, Indonesia, during the COVID-19 pandemic.

Environmental munificence

In accordance with Becker, in this study, we explore the idea that theft as a crime occurs from the perspective of rational economic activity (Becker, 1968). Becker divided his analysis into two aspects: in the first he speaks about efficiency in the allocation of resources and, in the second, about individuals' valuation and decision to carry out an activity.

For Becker (1968, 1993), a subject commits a crime if his utility is outweighed by the illegally obtained asset, accounting for the use of resources such as time, his body, his learning, and the technologies that mediate

1 Siedco is the National Police's Statistical, Criminal, Contraventional and Operational Information System. This database is public and is available at: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

the criminal activity. From Becker's perspective, a criminal becomes a criminal not only because of his basic motivation to commit a crime, but also because he applies reasoning that weighs up costs against benefits.

Although rational choice is supported by several empirical studies that have statistically and argumentatively proven its relevance for criminological analysis (Arsovska & Temple, 2016; Briceño-León, 2015, 2016; Raffo, 2011). in some cases, it does not always successfully explain criminal phenomena. For example, Herrnstein and Murray (1996) argue that beyond rational decisions or relationships with cognitive ability, crime is explained by the social conditions surrounding criminal subjects.

For this study, it is assumed that individuals who commit theft use cost-benefit reasoning, but also understand the resources offered by the environment. And, in this sense, place becomes fundamental for the commission of crimes. From a criminological and sociological perspective, rational choice theory can be said to be supported by two theories: (1) the necessary condition theory (Gottfredson & Hirschi, 1990) and (2) environmental munificence theory (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007).

The necessary condition theory is concerned with specifying the essential elements necessary and collectively sufficient for a crime to occur, in this case theft. Cohen and Felson (1979) proposed that the necessary conditions for a criminal event involve a motivated offender, a target, and the absence of a security guard. If any of the above are not present, it would be assumed that there would be no crime because of the high costs involved. For example, there would be no crime if there were no potential victims with valuables, or if the security scheme of a place is of a very high standard, or if the offender has other activities that are more lucrative and pose less immediate physical risk.

Environmental munificence (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007) is based on the concept of the abundance or lack thereof of resources in an environment (Castro-giovanni, 1991), which has been used to explain, from an economic perspective, that places offer competitive advantages for the development of various economic activities. Environmental munificence is the scarcity or abundance of critical resources needed by (one or more) firms operating within an environment (Dess & Beard, 1984).

Environmental munificence explains the concentration of different productive sectors at different geographic scales. A study by Restrepo (2010), offers a conceptual scheme that allows the analysis of the environment of companies based on the competitive advantage they acquire according to the place where they are located.

The concept of "environmental munificence," allows us to analyze the behavior or establishment of illegal activities in a specific location (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007). Environments that are munificent for crime allow us to explore the way in which the socio-historical configuration of a place guarantees success for the commission of crimes. This theory sheds light on the reasons behind there being a concentration and territorialization of crime in certain parts of cities. Such a concentration of crime is due to the attributes offered by a particular location. For example, the places in which drug trafficking or theft occur differ not because of their spatial location, but because of the conditions that these places guarantee to criminals: concealment, potential victims, state neglect, or legitimacy conferred on criminals.

Studies such as the one by Beltrán and Salcedo-Albarán (2007) analyzed how Colombia has provided a munificent environment for drug trafficking, and concluded that the social configuration of locations explains Colombian drug traffickers' success in consolidating their position in the global market. Among the elements that they consider to be generous to drug trafficking, the authors find that geographical, cultural, and social factors have allowed this illegal activity not only to coexist with the Colombian legal framework, but even to become legitimized in the places where it has co-opted the Colombian state.

Similarly, in his study of the territorialization of drug trafficking in Medellín, Aguilar (2020) finds that the social construction of Medellín as a place has allowed, catalyzed, and guaranteed that drug trafficking exists as a macro-device that orders resources, spaces, and actors. Factors such as criminal apprenticeship have allowed the accumulation of experiences and technologies for the use of violence. Territorialization and its respective normative and punitive (illegal) control, as well as the permissiveness and acceptance of the different socio-economic classes, are explanatory factors that explain the success of drug trafficking in this Colombian city.

Data and methodology

Case study and nature of the study

This is a case study (Johansson, 2007), which was chosen in order to capture the complexity of an individual case (the city of Pereira, Colombia) with two specific contexts: the behavior of thefts as a social fact located in a specific space-time, and the impact of mobility restrictions dictated by the Colombian government in the context of the coronavirus pandemic.

Pereira was chosen for the study based on two parameters: (1) its strategic location in relation to the three large cities in the country (Cali, Bogota, and Medellin) that make it an attractive city for national investment and also for various criminal organizations (Rentería-Ramos & Jiménez-García, 2020); and (2) the need for a systemic analysis that explains the dynamics of high-impact crime (Jiménez-García, 2020).

This is a mixed study (Hernández-Sampieri et al., 2016), combining three types of research: exploratory, descriptive, and geospatial. (Ander-egg, 1995; Deslauriers, 2004; Forero et al., 2022; Hernández-Sampieri et al., 2016; Molina & Rivero, 2012; Rico et al., 2002).

Data

The dataset comes from the Criminal Information Management Group (Gicri) of the Dijín with the supervision of the Crime Observatory of the Metropolitan Police of Pereira, which is the criminal investigation area of Colombia's National Police responsible for collecting and analyzing crime-related information (Policía Nacional de Colombia, 2017). This dataset contains the information on thefts registered in the city of Pereira for 2019-2021 (from March 25, 2019 to March 25, 2021). It should be clarified that these time windows were defined based on the mobility restriction dictated by the Colombian National Government (República de Colombia, 2020a) that started on March 25, 2020. This period was divided into two temporary windows: (1) 25/03/2019 to 24/03/2020, and (2) 25/03/2020 to 24/03/2021.

The dataset contains 5,903 records, each with 24 variables describing the crime of theft from persons. This information was collected in the field by personnel of the Colombian National Police, who record the theft by means of minutes (as required by law).

Two computer tools were used to classify and process the information. ArcMap 10.7.1 was used for geographic information processing. All spatial and temporal statistical analyses were performed in Python using the Geopandas, Shapely and Scipy.spatial packages.

Pattern identification for space-time event networks (Ipree)

The Ipree technique used for many areas of research associated with crime, ecology, and epidemiology, among others (Forero et al., 2022) was also applied in this study. The space-time interactions of events, the manner and regularity in which they are grouped or the distances between these groupings are important to understand the phenomenon under study, in this case theft.

Studies of this type have analyzed various attributes of crime. For example, Hegemann et al. (2011) reconstructed gang rivalries in East Los Angeles (United States) with an agent-based model that used geographic information and simulated confrontations between these gangs, based on the dynamics of their movements. The study provided insight into the gangs' patterns of spatial occupation and confrontations. Another study, conducted in three Colombian cities by Rentería-Ramos and Jiménez-García (2020), used topological networks and found that homicide in these three cities had a morphological configuration, which was useful in explaining the space-time dynamics of homicide from a historical perspective. It also made it possible to affirm that homicide does not occur randomly in space.

For this study, networks were used to analyze the patterns of thefts embedded in space-time. Based on the metrics and topological properties of the thefts, it is possible to construct approximations of the co-occurrence, displacement, and dependence between different theft events (Wang & Zhang, 2020). This made it possible to compare the existing patterns before and during the pandemic.

The applied Ipree technique (Forero et al. 2022), introduced an innovation when compared to the dynamics of topological networks used in other studies (Jiménez-García & Rentería-Ramos, 2020; Landau & Fridman, 1993). This innovation is the random generation of networks that preserve the topology of the data and vary according to temporal scales, and is in line with that implemented by Davies and Marchione (2015) who had already constructed time series of events based on temporal divisions into spatial strips and distances.

This innovation, known as the "random network generation mechanism" (Ergen), maintains spatial locations, varies the order of occurrence of events, standardizes results to prevent *motif* counts from being masked by the number of links, and permits a comparison of networks over time (Forero et al., 2022). This allows space-time patterns to be defined more accurately.

Comparing theft behavior before and during the pandemic, revealed which places in the city, despite the mobility restriction and reduction of possible victims (they were in quarantine), continued to maintain a dynamic of thefts. According to the above, it can be deduced that these places concentrate characteristics that allow them to be identified as munificent environments for crime.

Basic explanatory elements of Ipree

A space-time point process is a random collection of points, where each event (representing a theft) is associated with a place and time. A graph is a collection

of interconnected events or a configuration of relationships between events (Kolaczyk, 2009). A graph G is a mathematical structure composed of two sets: a set of nodes, V , and a set of links or edges E , such that each edge element $e_k = (v_i, v_j) \in E$ represents a connection between two elements $v_i, v_j \in V$ (Rahman, 2017).

A graph is directed if each edge e_k is associated with a direction, i.e. (v_i, v_j) , is different from (v_j, v_i) (Rahman, 2017). A directed graph without a path starting and ending at the same node is called an “open cyclic graph.” If a weight is assigned to each node or edge of a graph, it is called a “weighted graph.” (Rahman, 2017).

A network *motif* is a subgraph that appears more frequently in a given network compared to general random graphs (Kolaczyk, 2009). An event network is a graph in which its nodes are events and some links are placed between close pairs, i.e., events close in space (Davies & Marchione, 2015). Two properties of motifs are important for the present study: (1) T number of events is a random variable, and therefore so is the number of nodes, and (2) T links depends on the location of events, and is the reason for which the event network does not admit links between distant events. This makes it clear that a sequence of random events Z over time was called a “time series” and denoted as $\{Z_t, t \in T \subset R\}$. Thus, $\{G_t, t \in T\}$ is a time series of event graphs where each G_t is an event graph itself.

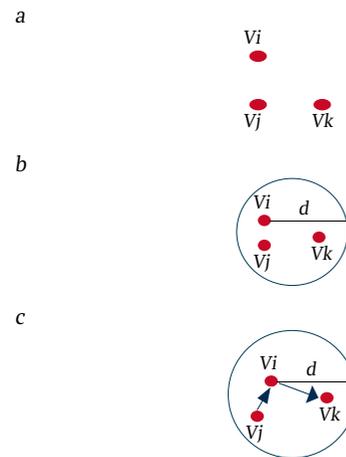
Step by Step

The purpose of the study is to understand how mobility restrictions affected the dynamics of theft and how these dynamics are configured in the city of Pereira. Capturing the interactions between endogenous and exogenous criminogenic events is very useful in evaluating whether these behaviors are conserved in space, time, or both. In this sense, the most appropriate model for this purpose is the proposal offered by Forero et al. (2022), to analyze the configuration of space-time clusters based on event networks, and through subgraphs to evaluate the dynamics of criminal events; as well as the way in which the graphs that dynamize the emergence of these clusters are assembled (one type of these clusters or space-time buffers are known as hotspots).

The first step consists in the construction of event networks, following the definition of Forero et al. (2022), where a network, according to Wasserman and Faust (1994), Newman (2010) and Marin and Wellman (2014), is defined by $F=(V,E)$, where V is the set of vertices, $v \in V$, and each $v \in V$ is the geographic location of the criminal event. E , on the other hand, is the set of edges, and for this research $e \in E$, where e is the temporal relationship between the events (i,j) . Also, given that time is a determining factor in this model, the order in which events occur is, therefore, $(i,j) \neq (j,i)$, which

leads to the conclusion that the network connectivity is directional. The network construction algorithm is shown in Figure 1.

Figure 1. | Algorithm for the construction of the crime event network

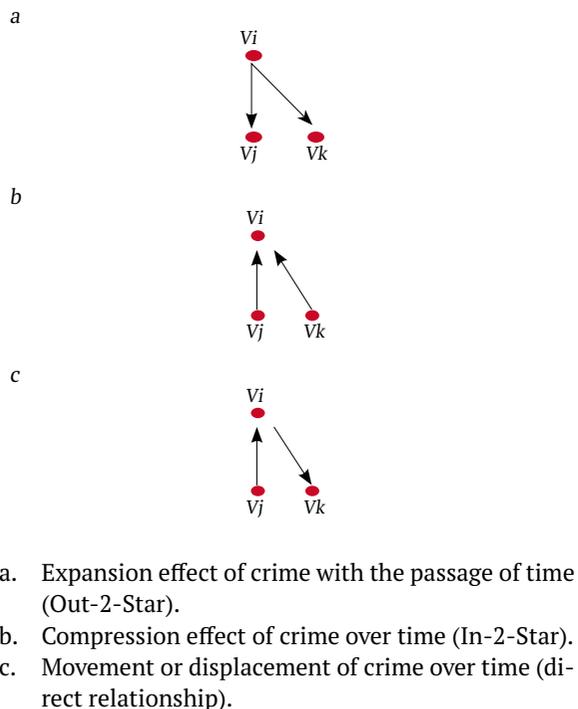


Once the set of nodes has been defined (Figure 1a), the next step is to define the special component or spatial units; in this particular case, spatial samples of radius d are defined (Figure 1b). In other words, the process consists of dividing the territory into small areas of radius d , taking into account each of the criminal events considered for this research as a centroid. An important aspect to be considered in constructing the networks is to accurately define the value assigned to d , because they can hide or underestimate the incidence of criminal events in the patterns that energize the formation of space-time clusters. To solve this problem, we considered the principles of geographical juxtaposition of crime based on the CPTED [crime prevention through environmental design] theory by Cozens and Love (2015), which Forero et al. (2022) incorporate in their research and categorize into four spatial patterns. However, for this case, only three of these will be used: micro (incidence of crime in areas close to the occurrence of the event), proximal (incidence of crime in areas close to and continuous with the occurrence of crime), meso (incidence originating in regions close to the crime, up to distant areas). In accordance with the above, the set $D \in d$, considering the following distances to capture the micro, proximal and meso patterns are $D = \{10, 100, 1.000\}$ (m). Despite this configuration of the model parameters, adjusted with the criminogenic theories, this algorithm can yield overdimensioned results due to the phenomenon of distances traveled. An example of this phenomenon is as follows: the pattern that is detected with a $d = 10$ m, is embedded in a

$d=100 m$, y and this, in turn, in $d=1.000 m$. On the other hand, the size of the network grows as the value of increases, which makes it very difficult to obtain a statistically significant pattern, reflecting conserved quantities (in the patterns), which in turn are robust. Davies and Marchione (2015) and Forero et al. (2022) defined that the best way to analyze these networks is from the perspective of assembling subgraphs or *motifs*. *Motifs*, according to Davies and Marchione (2015), Atluri et al. (2018) and Pasquaretta et al. (2021), are small subgraphs that repeat in a network, and their frequency, besides reflecting some connectivity patterns, are elements that have a low entropy in the data set that gave rise to the network. To solve these conditions, the Ergen algorithm (below) by Forero et al. (2022), was incorporated:

1. *Motifs* detection using the model by Paranjape et al. (2017), privileging some shapes applied to crime events established by Davies et al. (2015) and Forero et al. (2022), to find the micro, proximal and meso space-time patterns of Cozens et al. (2019) (see Figure 2).
2. To avoid overlapping networks as the distance d is modified, a permutation of the network adjacency matrix F is calculated, 10,000 networks are randomly selected and the *motif* detection algorithm defined in (1) is applied.
3. Once the *motifs* have been defined, the next step is to count the subgraphs, and according to their frequency and co-occurrence, their importance in the configuration of the space-time pattern is weighted.
4. Finally, a statistical significance test is performed on the results through the Z-score, to evaluate whether the form or *motifs* found are a subgraph that can explain the space-time dynamics of the criminal event.
5. An average is calculated from all the shapes found, and steps (2) to (4) are repeated n times, in this case according to Forero et al. (2022), $n = 100.000$.

Figure 2. | *Motifs* used to determine the configuration patterns of space-time clusters.



Results

Theft dynamics in Pereira

Figure 3. | Geographical location of Pereira



The metropolitan area of Pereira (MA-Pereira) is located in central-western Colombia (see Figure 3), strategically situated in the center of Colombia's three economic

and political axes: Bogotá, Medellín, and Cali. This metropolitan area is made up of three municipalities: Pereira (departmental capital), Dosquebradas, and La Virginia, all belonging to the department of Risaralda, and has a population of 741,534 inhabitants (República de Colombia, DANE, 2022).

The metropolitan area of Pereira is characterized as a place where the goods and services markets of the country's three main cities converge (Zuluaga, 2013). It has historically constituted an axis of local development based on the trade of goods and services (Zuluaga, 2013). In addition to having consolidated a textile and coffee industry that brought wealth flows (Jiménez-García et al., 2021). This makes this metropolitan area highly dynamic economically and, therefore, attractive for capital investment.

The above conditions, which are attractive for economic dynamics, are also attractive for criminal contexts, and, like many of the country's cities, Pereira too has a complex problem of organized and non-organized crime (Rentería-Ramos & Jiménez-García, 2020). MA-Pereira registers high homicide rates each year (generally above the national average), as well as other high-impact crimes such as theft (Jiménez-García, 2020).

Although MA-Pereira has a very active crime dynamic, few studies have attempted to analyze these dynamics (García, 2022; Jiménez-García & Martínez-Herrera, 2020). Most of these studies are descriptive, and although their productions (if viewed globally) contribute to an explanation of the criminal issue in the city, it is true that the reflections in the light of criminal theory are few (Rentería-Ramos & Jiménez-García, 2020). This leaves authorities and civil society with few alternatives to protect themselves or to make progress in finding solutions to such circumstances.

A total of 28,211 thefts were recorded in Pereira over the last ten years, an average of 2,821 thefts per year, with an average rate of 360 thefts per 100,000 inhabitants (see Figure 4).

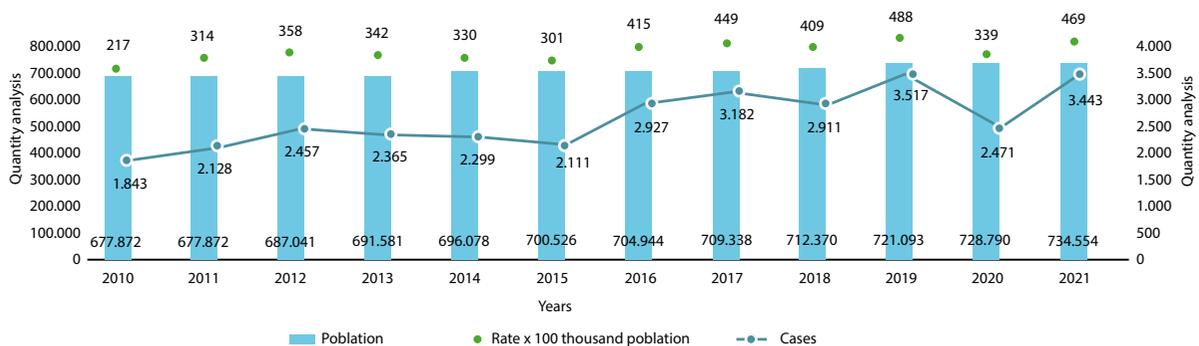
Figure 4 illustrates a decrease in the number and rate of thefts during the pandemic (29.7%), which then recovered when citizens were allowed to move around the city again. However, it should be noted that this reduction was not significant, considering that mandatory preventive isolation (APO) in the city kept a large part of the population out of circulation.

In sum, despite the crime prevention and coercion strategies implemented by the authorities during the various city and metropolitan area administrations, the city of Pereira continues to have an active and constantly rising theft dynamic. The city's economic and social context makes it attractive for this type of crime. Below, we focus on two specific spatial windows and discuss these theft conditions and socially configured environments.

Theft during and after APO

The pandemic affected social interaction in all its aspects (Fernández & Pedrero, 2021). It modified routines, especially those associated with mobility and the social construction of space. The Government of Colombia implemented a series of measures that restricted social contact: APO (República de Colombia, 2020a). As social contact was avoided, virtual mediation replaced these contacts and gave rise to new forms of social interaction, adapted to the global scenario that the planet was reproducing.

Figure 4. | Temporal distribution of thefts in MA-Pereira, 2010-2020



Source: Siedco, National Police. Crime statistics, Pereira Metropolitan Police, National Administrative Department of Statistics (DANE).

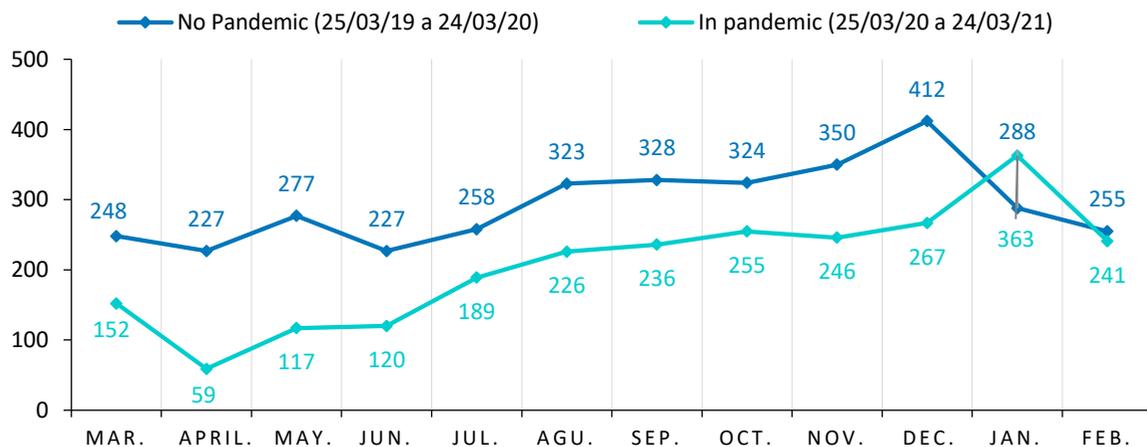
Virtuality made it possible to continue such contacts. Birthdays, religious celebrations, registry and notary acts, and even many jobs took place remotely, supported by the technological devices and platforms that allowed this connectivity. At the same time, the trade of illegal goods continued with the same logic. Drugs and other illegal goods were acquired remotely and delivered to the user's home. While this was not new, the quantity of transactions was.

Although virtuality made it possible to adapt to the new reality and its restrictions, it was impossible for many sectors or activities to comply with or perform their tasks. Naturally, the medical emergency service (the most obvious and easy example), food production and sales, police surveillance services, and transportation services continued without mobility restrictions. Something similar happened in the illegal context, and the thefts are proof of this inability to adapt, above all, because theft essentially requires a perpetrator who conditions the relationship with the victimizer, and who takes possession of the goods of another.

The dynamics of theft varied with the APO measures. As in other contexts studied by researchers, theft in Pereira decreased (Abrams, 2020; Campedelli et al., 2021; Londoño et al., 2021). The fewer the people on the street the fewer people who are likely to be victims of theft (Topalli et al., 2002). Comparing pairs of months (pandemic month and non-pandemic month), it was found that the months with greater mobility restrictions (March, April, May, June, and July) saw the greatest decreases in the number of thefts. April and May recorded the largest decreases: April with 74.0 % reduction and May with 57.8 % (see Figure 5). Conversely, in months where mobility restrictions allowed more people on the street to circulate with social distancing, even more thefts were recorded than in non-pandemic times. For example, January 2021 recorded an increase of 26.0 % compared to the previous year (see Figure 5).

Another way to measure the impact of APO on this crime sector is the modification of the patterns of theft and offender dynamics on temporal and spatial scales.

Figure 5. | Theft behavior before and during the pandemic



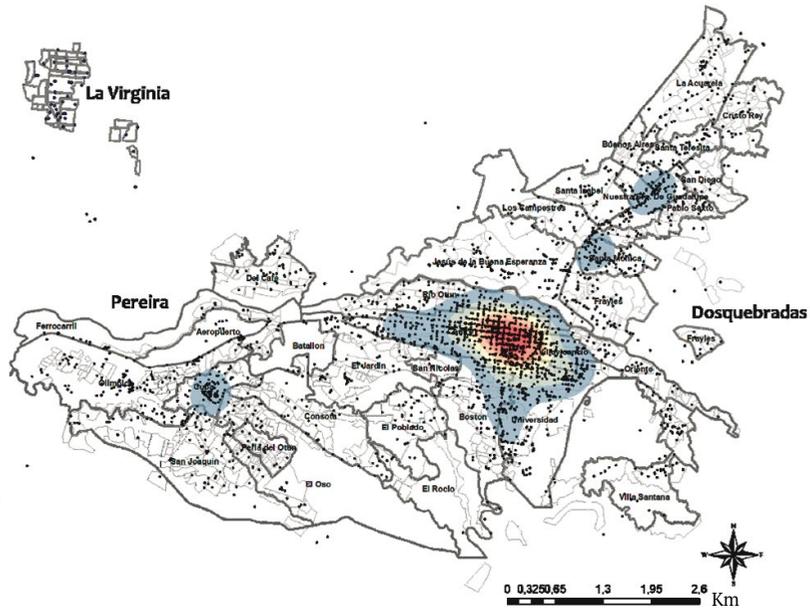
Source: Siedco, National Police. Crime statistics, Pereira Metropolitan Police.

Space-time patterns

The theft dynamics in the metropolitan area have historically been concentrated in four axes that coincide with the most dynamic centralities in terms of commerce and services (see Figure 6). These four axes are known as (1) Downtown Pereira (in the figure it is the

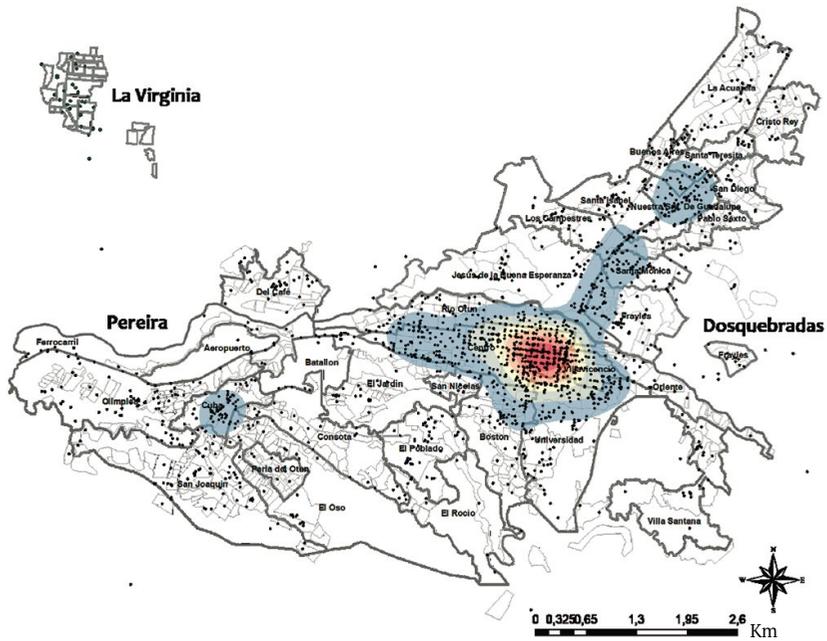
most important hotspot); (2) Cuba, the most populous neighborhood in the Eje Cafetero (to the west of the city); and two axes in the municipality of Dosquebradas, known as (3) Santa Monica-La Pradera and (4) Guadalupe, which coincide with being the places with the highest land use value in the municipality adjacent to Pereira.

Figure 6. | Geolocation of theft from persons, from 03/01/2019 to 02/29/2020



Source: Siedco, National Police. Crime statistics, Pereira Metropolitan Police.

Figure 7. | Geolocation of the theft from persons, from 01/03/2020 to 29/02/2021



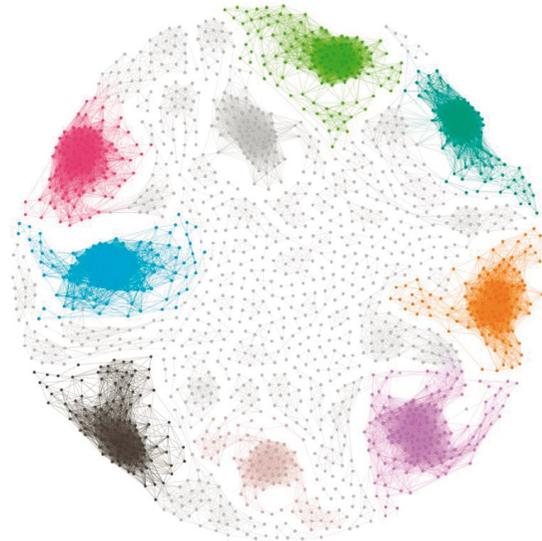
Source: Siedco, National Police. Crime statistics, Pereira Metropolitan Police.

Figure 5 shows that there was a decrease in the number of thefts in the city due to mobility restrictions; however, the concentration of these thefts continued to be in the same places, and a corridor was even formed connecting the theft dynamics of Downtown Pereira with the sectors in Dosquebradas of Santa Monica-La Pradera and Guadalupe (see Figure 7). The figure also shows a change in the theft dynamics in the center of the city, with a decrease in the intensity of thefts in the university sector (as there were less students —potential victims— in this sector of the city), but at the same time, the theft radius increased in central sectors of the city, reaching even as far as the Jardín and Maraya sectors (see Figure 7).

The maps in Figures 6 and 7 show the concentration of thefts in the entire MA-Pereira and how the pandemic modified this concentration, excluding areas of the city, such as the universities, that were affected by the restriction, but moving to residential areas close to the center, as is the case for Jardín-Maraya and the residential area in Dosquebradas that was created as a corridor between the Pereira-Guadalupe Center (see Figure 7). Although these graphical results suggest that APO did have an impact, it is not possible to measure the socio-spatial-temporal influence of these measures. Figure 8 shows the entire network of events that were configured according to the methodology used, so that the impact of the restrictions so as to better explain the temporal and microspatial dynamics. In this sense, the theft events produced a highly assortative network, i.e., it is modular, which showed how the events are articulated to create the space-time clusters shaped by the theft dynamics (Rey et al., 2021). Although the network reveals that there are indeed clusters of events occurring in space-time (see Figure 8), also shown in the maps in Figures 6 and 7, this network does not reveal the patterns behind this configuration, which is why the spatial distances proposed in the methodology must be used.

The technique studied provides a view of theft behavior and the relationships of each criminal event from the space-time variables, from much smaller temporal and spatial slices than those recorded in Figures 6, 7 and 8. These slices are hourly and up to 100 meters. These smaller scales of analysis better explain the dynamics of theft in the city studied and are a powerful method of analysis for the criminogenic study of any space.

Figure 8. | Theft event network from a space-time perspective



Source: Siedco, National Police. Crime statistics, Pereira Metropolitan Police.

Note. The two time windows studied are included.

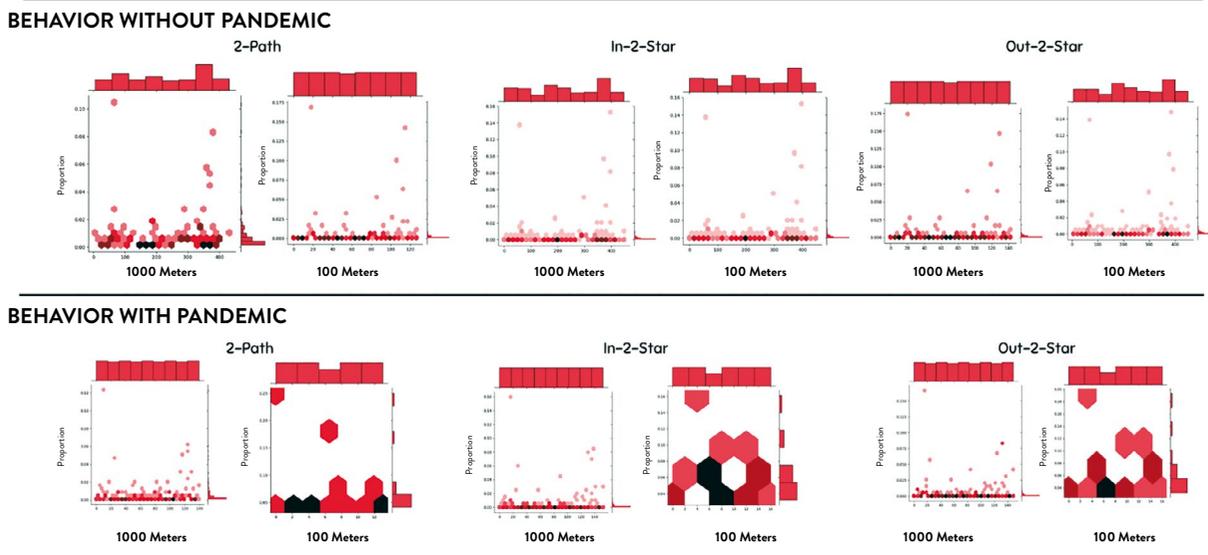
The results obtained are recorded in Figure 9. They show three different ways in which the thefts are grouped according to their spatial dynamics: (1) the expansive effect of theft (Out-2-Star; see Figure 2), in which from one point (node) they diffuse to two other points (nodes); (2) the compressive effect of theft (In-2-Star; see Figure 2), in which from two points they retract to one point; and (3) the linear effect that indicates a displacement of theft (Path) (see Figure 2). The three effects coexist and are determined as dominant when the proportion of any one is greater than the others. In terms of a diagrammatic explanation, one of the effects is dominant and creates a pattern when the cloud of dots shown in Figure 9 is concentrated in the upper part and not in the lower part.

As for the expansive effect, this is not predominant at any of the time scales, nor at the proximal (1,000 meters) or micro (100 meters) scales. Some events (thefts) have a greater intensity and proportion (see Figure 9), especially in the pre-pandemic period, but their concentration is not homogeneous, which is why this is excluded as a conclusion.

This scenario is similar for the comprehensive effect and for the linear effect. There is no dominant connection in either, demonstrating that there is no pattern at the different spatial scales; in other words, there is no one form that takes precedence over the other.

In this respect, the pattern at these spatial and temporal scales is the absence of a delinquent pattern, evident in the clusters shown in Figure 8.

Figure 9. | Space-time patterns of theft, Pereira (before and after mandatory preventive isolation [APO])



Discussion of the results

The evidence collected allows us to affirm that the mobility restrictions, resulting from the COVID-19 pandemic, affected the theft dynamics in terms of the number of thefts. For two time windows (1 year), there was an average reduction in thefts of 38% (in the months of greatest restriction, this reduction in thefts was greater than 50%) (see Figure). This result is logical, because the restriction limited the potential number of victims and even limited the mobility of offenders.

In terms of spatial patterns, there is evidence of a displacement of thefts from the hotspots. This displacement ended up connecting two mixed zones (residential-commercial) to the west of the city and to the south of the municipality of Dosquebradas (see Figure). It also coincides with the “natural” flow that occurs between the centralities of the two conurbations. In other words, the dynamics of thefts are proof of the displacement of the individuals who commit the crime.

In this regard, it is important to note that the environmental munificence theory of crime (Aguilar, 2020; Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007) helps to understand the creation of this new connecting axis of crime. According to this theory, the dynamics of crime are influenced by the criminal subjects’ reading of the

environment, allowing them to adapt to and benefit from the conditions offered by the location. Notably, the two corridors offer alternatives to criminals, such as national urban roads, where there are few windows and the vehicular flow is dense; facilities with significant physical deterioration; persistent street dwellers; consumption of drugs such as heroin; and limited escape areas. These attributes increase the probability of assaults by criminals. Other attributes include the existence of spare parts stores and food and grocery stores, which guarantee a constant flow of pedestrians.

With respect to the space-time theft patterns, two elements should be mentioned: first, the MA-Pereira does not have a defined space-time pattern (see Figure), as does occur with the theft dynamics in Medellín (Bedoya, 2017). This can be explained by several reasons: unlike Medellín, the central areas of Pereira are not (and have never been) territorially dominated by any criminal organization (Bedoya, 2006, 2017; Jaramillo & Gil, 2016). This is why there is no “illegal command” of this activity by any actor. There has also been a recurrent phenomenon in the city, because professional gangs of robbers usually exercise their criminal action in Pereira on a seasonal basis and come from other cities, mainly Bogotá (García, 2012). These gangs tend to operate seasonally given the city’s fertile environment for crime: urban decay in some sectors of the city, victims less

concerned about creating a safe environment (culture of care), and the government's poor understanding of the phenomenon.

With respect to the second factor, in MA-Pereira, the restrictions imposed by the APO did not affect the space-time patterns of theft in the city, which, as indicated in the results, there is no prevalence of one form over the other two (Forero et al., 2022). This fact confirms the inexistence of an actor that controls or orders the dynamics of theft.

The place is where social interactions take place and where the meanings of these interactions are defined. Once the meaning of a place is configured for a whole community (in this case the city), everything from the inhabitants' identity to the use they give to the place—leisure, work or transi—is defined, thus, conferring sentimental value as well as economic value. As for theft, the places with the highest economic value are not necessarily those selected for this criminal activity (Kim et al., 2013).

The locations selected for theft are those where there are more passersby (potential victims) and where criminals confer a meaning to the place based on their criminal practice, i.e., using it to commit crimes. This valuation of the place by the criminal subject is based on the cost/benefit ratio, the history of success achieved in previous crimes, and environmental munificence (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007; Kim et al., 2013).

Conclusions

In the MA-Pereira, APO mobility restrictions reduced the theft rate, but did not modify the theft dynamics in the city; this is reflected in the space-time patterns, which were the same before and during the APO. These recurrent dynamics can be explained by the environmental munificence theory of crime, which indicates that crimes are committed due to the criminals' reading of the environment surrounding the criminal act.

Of the three theft patterns, 2-Pah, In-2-Star and Out-2-Star, none predominate in Pereira; rather, they coexist. The pandemic did not alter this dynamic, i.e., in consolidating or dismissing the existence of one of the patterns. This is striking, given that the absence of space-time patterns, such as those analyzed, demonstrates elements such as the lack of territorial controls for theft by criminals or organized crime.

On the other hand, the consolidation of the three patterns provides evidence that criminal subjects dedicated to theft are capable of adapting to the conditions of a munificent environment for theft. This is demonstrated by the fact that they are capable of configuring the three space-time patterns, even in an atypical contingency such as the coronavirus pandemic.

The study of these spatial-temporal patterns that shed light on criminal dynamics on a proximal and micro scale, and on temporal scales in one-hour ranges, provides important tools when creating strategies to combat these criminal activities, with the added bonus of anticipating the geographic displacement that these activities would entail. This type of knowledge is innovative as an input for local and regional public policies against any crime.

References

- Abrams, D. (2020). Covid and crime: An early empirical look. *University of Pennsylvania Institute for Law and Economics, Research Paper Series*, 20(49), 1-43. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3674032>
- Aguilar, D. (2020). *Territorialización del narcotráfico. Medellín un entorno generoso para el crimen, 1974-1984* [Territorialization of drug trafficking. Medellín, a munificent environment for crime, 1974-1984]. Kabái, (23), 117-131. <http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/kabai/article/view/314>
- Alcántara, M. (2020). *La política en América Latina ante la "nueva normalidad"* [Politics in Latin America facing the „new normal“]. *Reflexión Política*, 22(45), 9-15. <https://doi.org/10.29375/01240781.3937>
- Ander-egg, E. (1995). *Técnicas de la investigación social* [Social research techniques] (24 ed.). Lumen.
- Arsovska, J., & Temple, M. (2016). Adaptation, rationality, and advancement: Ethnic Albanian organized crime in New York City. *Crime Law and Social Change*, 66(1), 1-20. <https://doi.org/10.1007/s10611-016-9612-z>
- Atluri, G., Karpatne, A., & Kumar, V. (2018). Space-time data mining: A survey of problems and methods. *ACM Computing Surveys*, 51(4), 1-41. <https://doi.org/10.1145/3161602>
- Barker, R. (1968). *Ecological psychology: Concepts and methods for studying the environment of human behavior*. Stanford University Press. <http://garfield.library.upenn.edu/classics1980/A1980JW15800001.pdf>
- Becker, G. (1968). *Crime and punishment: An economic approach*. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217. <http://www.jstor.org/stable/1830482>
- Becker, G. (1993). Nobel lecture: The economic way of looking at behavior. *Journal of Political Economy*, 101(3), 385-409. <https://doi.org/10.1086/261880>

- Bedoya, J. (2006). *Seguridad y ciudadanía en los 90s en Medellín: el surgimiento de las empresas colombianas de protección violenta* [Security and citizenship in the 1990s in Medellín: the emergence of Colombian violent protection companies]. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 31(62), 87-130. <https://doi.org/10.1080/08263663.2006.10816903>
- Bedoya, J. (2017). Extortionary social coercion and the miracle of Medellín: The counter face of a model. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 400-416. <https://doi.org/10.1080/08263663.2017.1378407>
- Bell, M. (1997). The ghosts of place. *Theory and Society*, 26(6), 813-836. <https://www.jstor.org/stable/657936>
- Beltrán, I., & Salcedo-Albarán, E. (2007). *Entornos generosos para el crimen: análisis del narcotráfico en Colombia* [Munificent environments for crime: an analysis of drug trafficking in Colombia]. *Borradores de Método*, January 2007, 1-21. <https://ideas.repec.org/p/col/000132/003949.html>
- Brantingham, P., & Brantingham, P. (1993). Nodes, paths and edges: Considerations on the complexity of crime and the physical environment. *Journal of Environmental Psychology*, 13(1), 3-28. [https://doi.org/10.1016/S0272-4944\(05\)80212-9](https://doi.org/10.1016/S0272-4944(05)80212-9)
- Briceño-León, R. (2015). *Ciudades de vida y muerte. La ciudad y el pacto social para la contención de la violencia* [Cities of life and death. The city and the social pact to contain violence]. Editorial Alfa.
- Briceño-León, R. (2016). *La sociología de la violencia: un campo nuevo* [The sociology of violence: a new field]. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 1978, 1979.
- Campedelli, G. M., Aziani, A., & Favarin, S. (2021). Exploring the immediate effects of COVID-19 containment policies on crime: An empirical analysis of the short-term aftermath in Los Angeles. *American Journal of Criminal Justice*, 46(5), 704-727. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09578-6>
- Castrogiovanni, G. (1991). Environmental munificence: A theoretical assessment. *Academy of Management Review*, 16(3), 542-565. <https://doi.org/10.2307/258917>
- Chapin, S. (1974). *Human activity patterns in the city: Things people do in time and in space*. John Wiley & Sons, Ltd.
- Cierco, C. (2021). *La vacuna-condición o el pasaporte de vacunación y su eventual encaje en un marco general de vacunación recomendada contra la COVID-19* [The vaccine-condition or vaccination passport and its potential placement in a general framework of recommended vaccination against COVID-19]. *Vacunas*, 22(2), 82-88. <https://doi.org/10.1016/j.vacun.2021.02.001>
- Clarke, R. (2012). Opportunity makes the thief. *Crime Science*, 1(3), 44-53. <https://doi.org/10.1186/2193-7680-1-3>
- Cohen, L., & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608. <https://doi.org/10.2307/2094589>
- Cozens, P., & Love, T. (2015). A Review and current status of crime prevention through environmental design (CPTED). *Journal of Planning Literature*, 30(4), 393-412. <https://doi.org/10.1177/0885412215595440>
- Cozens, P., Love, T., & Davern, B. (2019). Geographical juxtaposition: A new direction in CPTED. *Social Sciences*, 8(9), 1-22. <https://doi.org/10.3390/socsci8090252>
- Davies, T., & Marchione, E. (2015). Event networks and the identification of crime pattern motifs. *Plos One*, 10(11), 1-19. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0143638>
- Deslauriers, J.-P. (2004). *La investigación cualitativa: guía práctica* [Qualitative research: a practical guide]. Papiro.
- Dess, G., & Beard, D. (1984). Dimensions of organizational task environments. *Administrative Science Quarterly*, 29(1), 52-73. <https://doi.org/10.2307/2393080>
- Díaz, F. (2021). *Repercusiones del COVID-19 en el crimen organizado en América Latina* [The repercussions of COVID-19 on organized crime in Latin America]. *Anuario en Relaciones Internacionales del IRI*, 1(1), 1-15. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/126725>
- Dykinson, Figueroa-Ortiz, C., & Gómez-Díaz, R. (2021). *El impacto de la pandemia por COVID-19 sobre la incidencia delictiva: evidencia para México y zonas metropolitanas* [The impact of the COVID-19 pandemic on the incidence of crime: evidence for Mexico and metropolitan areas]. *Investigación y Ciencia*, 29(84), 1-15.

- Fernández, E., & Pedrero, E. (2021). *Pandemia y covid-19: experiencias investigadoras desde la educación social* [Pandemic and covid-19: research experiences from social education]. <http://digital.casalini.it/9788413778914>
- Forero, A., Bohórquez, M., Rentería-Ramos, R., & Mateu, J. (2022). Pattern identification for space-time event networks. *Applied Network Science*, 7(3), 1-24. <https://doi.org/10.1007/s41109-021-00442-y>
- García, L. E. (2012). *Surgimiento de nuevas formas de violencias urbanas en Pereira* [Emergence of new forms of urban violence in Pereira], Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Javeriana. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.10554.2286>
- García, S. (2021). *Los cambios en los hábitos de ocio durante la crisis del covid 19 y la opinión de los estudiantes sobre la docencia online*, [Changes in leisure habits during the covid 19 crisis and students' views on online teaching] Tesis de pregrado, Universidad de Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/51402>
- García, V. (2022). *Drogas y gobernanza local en Pereira. En América Latina en la guerra contra las drogas*. [Drugs and local governance in Pereira. In América Latina en la guerra contra las drogas]. *Una mirada multidimensional a un fenómeno global*. Iepri-Universidad Nacional de Colombia.
- Gieryn, T. (2000). A space for place in sociology. *Annual Review of Sociology*, 26, 463-496. <https://www.jstor.org/stable/223453>
- Gottfredson, M., & Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford University Press.
- Hegemann, R., Smith, L., Barbaro, A., Bertozzi, A., Reid, S., & Tita, G. (2011). Geographical influences of an emerging network of gang rivalries. *Physica A: Statistical Mechanics and Its Applications*, 390(21-22), 3894-3914. <https://doi.org/10.1016/j.physa.2011.05.040>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2016). *Metodología de la investigación* [Research methodology]. McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Herrnstein, R., & Murray, C. (1996). *The bell curve: Intelligence and class structure in American life*. The Free Press.
- Hong, K. H., Lee, S. W., Kim, T. S., Huh, H. J., Lee, J., Kim, S. Y., Park, J. S., Kim, G. J., Sung, H., Roh, K. H., Kim, J. S., Kim, H. S., Lee, S. T., Seong, M. W., Ryoo, N., Lee, H., Kwon, K. C., & Yoo, C. K. (2020). Guidelines for laboratory diagnosis of coronavirus disease 2019 (COVID-19) in Korea. *Annals of Laboratory Medicine*, 40(5), 351-360. <https://doi.org/10.3343alm/2020.40.5.351>
- Jaramillo, A. M., & Gil, M. Y. (2016). Vulnerabilidades en contextos de violencia y conflicto armado: la experiencia de Medellín (1990-2014) [Vulnerabilities in contexts of violence and armed conflict: the experience of Medellín (1990-2014)]. *En Vulnerabilidad y violencia en América Latina y el Caribe* (pp. 175-195). Siglo XXI Editores.
- Jiménez-García, W. G. (2020). La vulnerabilidad como enfoque metodológico para los estudios de violencia [Vulnerability as a methodological approach to violence studies]. En W. G. Jiménez-García & L. Martínez-Herrera (Eds.), *Sociedad, crimen y violencias* (pp. 77-119). Universidad Nacional Abierta y a Distancia; Universidad Católica de Pereira.
- Jiménez-García, W. G., Arenas, W., & Bohórquez-Bedoya, N. (2021). *Génesis del mercado de las drogas en Pereira. Una historia del contrabando y cultura de la ilegalidad* [Genesis of the drug market in Pereira. A history of smuggling and the culture of illegality] (No. 003; Empresas del Narcotráfico). <https://hdl.handle.net/11059/12755>
- Jiménez-García, W. G., & Rentería-Ramos, R. (2020). Contributions of complexity for the understanding of the dynamics of violence in cities. Case study: The cities of Bello and Palmira, Colombia (years 2010-2016). *Revista Criminalidad*, 62(1), 9-43. <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2021/01/1138838/v62n1a02-1.pdf>
- Jiménez-García, W., & Martínez-Herrera, L. (2020). *Sociedad, crimen y violencias: debates disciplinares* [Society, crime and violence: disciplinary debates]. Universidad Nacional Abierta y a Distancia; Universidad Católica de Pereira. <https://doi.org/10.31908/eucp.23>
- Johansson, R. (2007). On case study methodology. *Open House International*, 32(3), 48-54. <https://doi.org/10.1108/OHI-03-2007-B0006>
- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur* [Sociology of amateur crime]. Paidós.

- Kim, S., LaGrange, R. L., & Willis, C. L. (2013). Place and crime: Integrating sociology of place and environmental criminology. *Urban Affairs Review*, 49(1), 141-155. <https://doi.org/10.1177/1078087412465401>
- Kolaczyk, E. (2009). *Statistical analysis of network data. Methods and models*. Springer.
- Landau, S., & Fridman, D. (1993). The seasonality of violent crime: The case of robbery and homicide in Israel. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 30(2), 163-191. <https://doi.org/10.1177/0022427893030002003>
- Londoño, D., Palacio, E., Preciado, A., Henao, E., Salazar, J., Balbín, D., Restrepo, D., Mira, J., & Gutiérrez, F. (2021). Comportamiento delictivo en Medellín en tiempos de pandemia, un modelo espacio-temporal [Criminal behavior in Medellín in times of pandemic, a spatio-temporal model]. *Estudios Gerenciales*, 37(159), 188-199. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.159.4186>
- Marin, A., & Wellman, B. (2014). Social network analysis: An introduction. In J. Scott & P. J. Carrington (Eds.), *The SAGE Handbook of Social Network Analysis*. SAGE Publications Ltd.
- Molina, A., & Rivero, D. (2012). Redes complejas. Teoría y práctica [Complex networks. Theory and practice]. *Tlatemoani Revista Académica de Investigación*, 11, 1-14.
- Newman, M. (2010). *Networks: An introduction*. Oxford University Press.
- Niño, N., Espinel, G., & Rodríguez, P. (2022). Atrapados y 'entrampados' en la frontera colombo-venezolana: dinámicas de movilidad/inmovilidad durante la pandemia por Covid-19* [Caught and 'trapped' on the Colombian-Venezuelan border: mobility/immobility dynamics during the Covid-19 pandemic]. *Hallazgos*, 19(38), 1-28. <https://doi.org/10.15332/2422409X.6790>
- Norza Céspedes, E., Vargas Espinosa, N. M., Avendaño Prieto, B. L., Rincón, H., & Ospino, M. A. (2018). Criminología ambiental y homicidio en la ciudad de Bogotá (Colombia) [Environmental criminology and homicide in the city of Bogota (Colombia)]. *Revista de Estudios Sociales*, 63, 55-71. <https://doi.org/10.7440/res63.2018.05>
- Oliveira, A. C. de, Lucas, T. C., & Iquiapaza, R. A. (2020). What has the Covid-19 pandemic taught us about adopting preventive measures? *Texto & Contexto - Enfermagem*, 29(Special Section COVID-19), 1-15. <https://doi.org/10.1590/1980-265x-tce-2020-0106>
- Palen, J. (2014). *The urban world*. Oxford University Press.
- Paranjape, A., Benson, A. R., & Leskovec, J. (2017). Motifs in temporal networks. *WSDM 2017 - Proceedings of the 10th ACM International Conference on Web Search and Data Mining*, 601-610. <https://doi.org/10.1145/3018661.3018731>
- Pasquaretta, C., Dubois, T., Gómez-Moracho, T., Delepouille, V. P., le Loc'h, G., Heeb, P., & Lihoreau, M. (2021). Analysis of temporal patterns in animal movement networks. *Methods in Ecology and Evolution*, 12(1), 101-113. <https://doi.org/10.1111/2041-210X.13364>
- Policía Nacional de Colombia. (2017). *Observatorio del delito de la Policía Nacional* [National Police Crime Observatory]. Observatorio del Delito. www.policia.gov.co/observatoriodeldelito
- Pratama, V., Yushardi, & Mutrofin. (2021). Mapping criminality during a COVID-19 pandemic in Lumajang District. *IOP Conference Series: Earth and Environmental Science*, 747(1), 1-7. <https://doi.org/10.1088/1755-1315/747/1/012021>
- Raffo, L. (2011). La teoría económica de los bienes ilegales: una revisión de la literatura [The economic theory of illegal goods: a literature review]. *Sociedad y Economía*, 20, 291-311. https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/4069/6278
- Rahman, S. (2017). *Basic graph theory*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-662-03822-2_1
- Rentería-Ramos, R., & Jiménez-García, W. G. (2020). El comportamiento del homicidio en tres ciudades intermedias colombianas. Un análisis espaciotemporal del crimen a través de métricas topológicas de redes complejas [Homicide behavior in three intermediate Colombian cities. A spatio-temporal analysis of crime through topological metrics of complex networks]. In L. A. Martínez Herrera (Ed.), *Crimen organizado y violencia homicida en ciudades intermedias* (pp. 192-239). Universidad Tecnológica de Pereira.
- República de Colombia. DANE. (2022). *Demografía y población* [Demographics and population]. Estadísticas por tema. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>
- República de Colombia. (2020a). *Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio* [Decree 457 issuing instructions for compliance with the Mandatory Preventive Isolation]. <https://www.min-educacion.gov.co/1759/w3-printer-394357.html>

- República de Colombia. (2020b). *Decreto 417 de 2020* [Decree 417 of 2020]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110334>.
- Restrepo, C. (2010). Entorno y desarrollo de ventajas competitivas, esquema conceptual para analizar el entorno de las empresas [Environment and development of competitive advantages, a conceptual framework for analyzing the business environment]. *Sotavento MBA*, 16, 42-53. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/sotavento/article/view/2803>
- Rey, A., Caballero, G., & Arce, A. (2021). Estudio del crecimiento de una región de interés en una imagen usando medidas de grafos [Study of the growth of a region of interest in an image using graph measures]. *Proyecciones*, 19(2), 23-34.
- Rico, A., Alonso, J. C., Rodríguez, A., Díaz, Á., & Castillo, S. (2002). *La investigación social: diseños, componentes y experiencias* [Social research: designs, components and experiences]. <https://bit.ly/3iTReph>
- Rocha, R. P., & Tomazelli, J. de L. (2020). Isolamento social e distanciamento entre políticas públicas e demandas sociais [Social isolation and distance between public policies and social demands]. *Pre-Print (Scielo), Health section*, 1-18. <https://doi.org/https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/489/version/499>
- Sánchez, A., & De La Fuente, V. (2020). COVID-19: cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento, ¿son lo mismo? [COVID-19: Quarantine, isolation, social distancing and confinement, are they the same?] *Anales de Pediatría*, 93(1), 73-74. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2020.05.001>
- Sánchez, S., & Serrano, M. (2019). *Análisis del barrio Virgen del Carmen (Alicante) desde la perspectiva de la criminología ambiental*, [Analysis of the Virgen del Carmen neighborhood (Alicante) from the perspective of environmental criminology] Tesis de Pregrado, Universitat de Alicante. <http://hdl.handle.net/10045/94538>
- Tita, G., Cohen, J., & Engberg, J. (2005). An ecological study of the location of gang "set space." *Social Problems*, 52(2), 272-299. <https://doi.org/10.1525/sp.2005.52.2.272>
- Topalli, V., Wright, R., & Fornango, R. (2002). Drug dealers, robbery and retaliation: Vulnerability, deterrence and the contagion of violence. *British Journal of Criminology*, 42(2), 337-351. <https://doi.org/10.1093/bjc/42.2.337>
- Vozmediano, L., & Sanjuán, C. (2010). *Criminología ambiental. Ecología del delito y de la seguridad* [Environmental criminology. Ecology of crime and security]. Editorial UOC.
- Wang, Z., & Zhang, H. (2020). Construction, detection, and interpretation of crime patterns over space and time. *ISPRS International Journal of Geo-Information*, 9(6), 1-11. <https://doi.org/10.3390/ijgi9060339>
- Wasserman, S., & Faust, K. (1994). *Social Network Analysis: Methods and Applications* (Vol. 8). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511815478>
- Zuluaga, V. (2013). *Historia extensa. Pereira* [Extensive history. Pereira]. Universidad Tecnológica de Pereira.

Análisis espaciotemporales del hurto a personas en Pereira (2019-2021). Una aproximación a la teoría de los entornos generosos del crimen

■ **Spatio-temporal analysis of theft from persons in Pereira (2019-2021). An approach to the theory of generous crime environments**

■ **Análise espaço-temporal do roubo de pessoas em Pereira (2019-2021). Uma abordagem da teoria de ambientes de crime generosos**

- Fecha de recepción: 2022/05/06
- Fecha de evaluación: 2022/10/19
- Fecha de aprobación: 2022/11/04

To cite from this article / Para citar este artículo / Para citar este artigo: Jiménez-García W., Rentería-Ramos, R., & Toro-Soto, Y. (2023). Space-time analysis of theft from persons in Pereira (2019-2021). An approach to the theory of environmental munificence for crime. Revista Criminalidad, 65(1), 121-137. <https://doi.org/10.47741/17943108.405>

Williams Gilberto Jiménez-García

Doctor en Ciencias Humanas y Sociales
Asistente Posdoctoral Sociología
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de los Andes
Bogotá, D. C., Colombia
w.jimenezgarcia@uniandes.edu.co

Rafael Rentería-Ramos

Doctor en Ciencias Económicas
Docente investigador, Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingenierías
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá, D. C., Colombia
Rafael.renteria@unad.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-5857-9153>

Yeison David Toro-Soto

Administrador de Empresas
Intendente, Investigador Criminológico
Observatorio del Delito Seccional de Investigación Criminal
Policía Nacional de Colombia
Pereira, Colombia
jeison.toro@correo.policia.gov.co
<https://orcid.org/0009-0009-6561-4330>

Resumen

La contingencia provocada por el COVID-19 dio lugar a múltiples interacciones sociales, para las cuales no estaba preparado ni los gobiernos, ni la ciudadanía. Las medidas restrictivas a la movilidad impuestas por el Gobierno Nacional, produjeron una serie de cambios no solo en las dinámicas sociales y en las transacciones legales, sino también en el contexto criminal. El objetivo de este estudio es entender el comportamiento espacio-temporal del hurto en el área metropolitana de Pereira, Colombia, y comparar este comportamiento en tiempos normales y en tiempos de pandemia. Se obtuvieron los datos por medio de la consulta del aplicativo Siedco para la ciudad estudiada en la ventana temporal 2019-2021. El análisis espacial se realizó utilizando la técnica conocida como “identificación de patrones para redes de eventos espaciotemporales (Ipree)”. La evidencia empírica observada permite concluir que existe una configuración espaciotemporal que define la dinámica de los hurtos en la ciudad de Pereira y estos patrones se pueden explicar desde la teoría de los entornos generosos del crimen.

Palabras clave:

Hurto (robo), patrones delictivos, Gobierno (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri). Redes, Colombia (fuente: autor).

Abstract

The contingency provoked by COVID-19 gave rise to multiple social interactions for which neither governments nor citizens were prepared. The restrictive mobility measures imposed by the national government produced a series of changes not only in social dynamics and legal transactions, but also in the criminal context. The objective of this study is to understand the spatio-temporal behaviour of theft in the metropolitan area of Pereira, Colombia, and to compare this behaviour in normal times and in times of pandemic. Data were obtained by consulting the Siedco application for the city studied in the 2019-2021 time window. The spatial analysis was performed using the technique known as “identification of patterns for spatio-temporal event networks (Ipree)”. The empirical evidence observed allows us to conclude that there is a spatio-temporal configuration that defines

the theft dynamics in the city of Pereira and these patterns can be explained from the theory of generous crime environments.

Keywords:

Theft (robbery), patterns of crime, Government (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri). Networks, Colombia (source: author).

Resumo

A contingência provocada pela COVID-19 deu origem a múltiplas interações sociais para as quais nem os governos nem os cidadãos estavam preparados. As medidas restritivas de mobilidade impostas pelo governo nacional produziram uma série de mudanças não apenas na dinâmica social e nas transações legais, mas também no contexto criminal. O objetivo deste estudo é compreender o comportamento espaço-temporal do roubo na área metropolitana de Pereira, Colômbia, e comparar este comportamento em tempos normais e em tempos de pandemia. Os dados foram obtidos consultando a aplicação Siedco para a cidade estudada na janela de tempo 2019-2021. A análise espacial foi realizada utilizando a técnica conhecida como “identificação de padrões para redes de eventos espaço-temporais (Ipree)”. As evidências empíricas observadas nos permitem concluir que existe uma configuração espaço-temporal que define a dinâmica do roubo na cidade de Pereira e estes padrões podem ser explicados a partir da teoria dos ambientes de crime generoso.

Palavras-chave:

Roubo (roubo), padrões de crime, Governo (fonte: Thesaurus Criminológico - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri). Networks, Colombia (fonte: autor).

Introducción

El COVID-19 ha sido una importante amenaza para la salud mundial (Hong et al., 2020). Todos los países tomaron decisiones drásticas para reducir los niveles de mortalidad asociados a este virus (Rocha & Tomazelli, 2020). Estas decisiones van desde aquellas que limitan las libertades de movilidad de millones de ciudadanos (Oliveira et al., 2020), como las cuarentenas totales ordenadas por los gobiernos mundiales al inicio de la pandemia (Sánchez & De La Fuente, 2020); las restricciones al acceso a eventos o servicios para las personas que no contasen con esquemas completos de vacunación (Cierco, 2021); restricción a uso de servicios educativos o a espacios culturales de ocio colectivo (García, 2021).

Ante el riesgo de colapso del sistema de salud colombiano, el Gobierno Nacional decretó el estado de emergencia nacional (República de Colombia, 2020b), el cual, entre otras medidas extraordinarias, decretó una cuarentena nacional denominada “aislamiento preventivo obligatorio” (APO). Esta cuarentena duró 159 días, siendo una de las más extensas del mundo (República de Colombia, 2020a). Básicamente, el APO restringió la movilidad y circulación nacional de cualquier ciudadano, con algunas excepciones de servicios básicos y esenciales, como los de policía, médicos-sanitarios, sanidad pública, comercio de enseres de primera necesidad y transporte público (República de Colombia, 2020b).

A pesar del APO y de la claridad de cuáles personas estaban exentas de la restricción de movilidad, las redes criminales continuaron operando en ciudades colombianas (Díaz, 2021). Los hurtos y otros delitos, al igual que otros sectores de la economía, sufrieron transformaciones y se adaptaron a la realidad de una civilización en plena pandemia; algunos autores denominaron esta adaptación como “nueva normalidad” (Alcántara, 2020).

Si bien los decretos presidenciales que regularon la movilidad de los ciudadanos en la pandemia no incluyeron personal no esencial en la prestación de los servicios, en las calles de las ciudades colombianas se evidenció que personas en alto grado de vulnerabilidad social como los *habitantes de calle* o los migrantes venezolanos no cumplieron con lo dictado por la norma nacional, esto debido a la condición particular de su grupo social (Niño et al., 2022).

Asimismo, los delincuentes de delitos como el hurto, tampoco estuvieron mucho tiempo encerrados en cuarentena (Figueroa-Ortiz & Gómez-Díaz, 2021; Pratama et al., 2021). Sobre todo, porque esta clase de delincuentes no tienen un plan financiero que les permita tener reservas de dinero, viven del día a día; es decir, de los trabajos informales mal remunerados o de las acciones ilegales como el hurto (Kessler, 2004).

El presente estudio se centra en describir el comportamiento de los hurtos en el periodo de pandemia y compararlo con una ventana temporal equivalente, pero sin restricciones de movilidad. Para ello, se utilizó la base de datos Siedco¹ de la Policía Nacional de Colombia y se analizaron los datos por medio de la técnica de “identificación de patrones para redes de eventos espaciotemporales” (Ipree) y un análisis sociológico sobre los entornos generosos para el crimen. Este estudio intenta responder la pregunta de investigación:

¿La dinámica espaciotemporal del hurto en Pereira se vio modificada por las restricciones de movilidad aplicadas durante la pandemia?

Revisión de literatura y marco teórico

La sociología del lugar y la criminología ambiental

Se supone que los delitos no ocurren al azar. Es decir, estos, aunque surjan de la oportunidad, siempre conllevan una serie de repeticiones, ritos y planificación que hacen suponer y afirmar que el azar no es un elemento estructural de la acción delictiva. Clarke (2012) indica que el comportamiento individual criminal está influenciado por su entorno físico que le brinda oportunidades.

Los delitos son cometidos por personas y ocurren en lugares específicos. De allí que sea importante entender cómo se configuran los lugares desde una perspectiva social. El impacto del entorno físico en el comportamiento humano se ha estudiado ampliamente (Bell, 1997; Gieryn, 2000). Barker (1968) caracterizó el entorno ecológico como una realidad objetiva que influye en el comportamiento humano; además, Barker señaló que los entornos de comportamiento tienen patrones permanentes de actividad social que persisten, incluso, cuando los participantes cambian. En esta misma línea, Chapin (1974) demostró que las personas tienden a actuar de determinadas maneras en un entorno urbano determinado.

Los lugares donde ocurren delitos también tienen una configuración social particular. El estudio de Tita et al. (2005) muestra que el lugar es un factor importante para las bandas criminales. Los autores usan el término de “espacios establecidos” para identificar aquellos lugares a los que los criminales confieren significados y donde, incluso, transforman física y socialmente. El hecho de que los sujetos criminales controlen un

espacio y delinquen frecuentemente en él, pone de relieve el papel del contexto social y permite analizar las relaciones sociales que suceden en estos sitios.

La presente investigación se ubica en el ámbito de la criminología ambiental (Vozmediano & Sanjuán, 2010). La pregunta de investigación se aborda desde el marco interpretativo de la asociación entre el contexto espacial y el ambiental en la ocurrencia de un delito particular como es el hurto (Norza Céspedes et al., 2018). La criminología ambiental revisa críticamente la configuración de las actividades ilegales a partir de su relación espacial concreta (Brantingham & Brantingham, 1993).

Este enfoque interpretativo se basa en el urbanismo y la ecología humana (Palen, 2014). Estudia el vínculo entre el lugar, el espacio y el rol, desde la interacción entre víctimas y victimarios (Kim et al., 2013). La criminología ambiental analiza críticamente el espacio como elemento dinamizador del delito. La delincuencia se beneficia de ciertos lugares, ya que los delinquentes gravitan, controlan y operan los lugares más lucrativos para ejercer su oficio (Kim et al., 2013). En contravía, ciertos lugares tienen una carga especial y se alejan del interés del delincuente, ya que pueden ser sitios con alta vigilancia o sitios que no contienen una alta rentabilidad para apropiarse de esta (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007).

Diversos estudios que utilizan la criminología ambiental encontraron que este enfoque permite la comprensión general de un fenómeno criminal. Por ejemplo, el estudio de Norza Céspedes et al. (2018), encontró que las variables espaciales-ambientales fueron las más determinantes al analizar los homicidios en Bogotá, Colombia. Por otra parte, el estudio de Sánchez y Serrano (2019), encontró que las dinámicas criminales de un barrio de Alicante, España, estaban asociadas a las dinámicas de ocupación y uso del territorio, de forma que los sectores más vulnerables del barrio concentraban históricamente la mayor cantidad de delitos denunciados. Asimismo, el estudio de Pratama et al. (2021), identificó las causas por las cuales aumentaron los robos en el distrito de Lumajang, Indonesia, durante la pandemia de COVID-19.

Teoría de los entornos generosos para el crimen

Se entiende en el presente estudio, que el hurto como delito sucede desde la perspectiva de la actividad económica racional (Becker, 1968). Becker dividió su análisis desde dos aspectos: en el primero habla sobre la eficiencia en la asignación de recursos y, el segundo, sobre la valoración y decisión de los individuos para realizar una actividad.

1 Siedco es el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional. Esta base de datos es pública y se puede consultar en <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

Para Becker (1968, 1993), un sujeto comete un crimen si su utilidad es superada por el activo conseguido de forma ilegal, teniendo en cuenta el uso de recursos como el tiempo, su cuerpo, su aprendizaje y las tecnologías que median la actividad criminal. Desde la perspectiva de Becker, un criminal se convierte en tal, no solo por su motivación básica a delinquir, sino también porque hace un razonamiento que cruza costos con beneficios.

Si bien la teoría de la elección racional cuenta con varios estudios empíricos que la respaldan, o que han logrado comprobar estadística y argumentativamente su pertinencia para el análisis criminológico (Arsovska & Temple, 2016; Briceño-León, 2015, 2016; Raffo, 2011), es cierto que en algunos casos no siempre logra explicar los fenómenos criminales. Por ejemplo, Herrnstein y Murray (1996) argumentan que más allá de las decisiones racionales o las relaciones con la capacidad cognitiva, el delito se explica por las condiciones sociales que rodean a los sujetos criminales.

Para el presente estudio, se asume que los individuos que cometen hurtos usan un razonamiento de costos y beneficios, pero además comprenden los recursos que les ofrece el entorno. Y, en este sentido, el lugar se vuelve fundamental para la comisión de delitos. Desde la perspectiva criminológica y sociológica, se puede decir que la teoría de la elección racional se complementa desde la perspectiva de dos teorías: (1) la teoría de las condiciones necesarias (Gottfredson & Hirschi, 1990) y (2) la teoría de los entornos generosos para el crimen (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007).

La teoría de las condiciones necesarias se ocupa de especificar los elementos mínimos necesarios y colectivamente suficientes para que se produzca un delito, en este caso un hurto. Cohen y Felson (1979) propusieron que las condiciones necesarias para un suceso delictivo son un delincuente motivado, un objetivo y la ausencia de un vigilante; si alguna de las anteriores no ocurre, se supondría que no habría delito debido a los altos costos que representa cometerlo; por ejemplo, no habría delito si no hubiese posibles víctimas con objetos de valor, o si el esquema de seguridad de un sitio es muy bueno, o si el delincuente tiene otras actividades más lucrativas y que le representen menos riesgos físicos inmediatos.

La teoría de los entornos generosos para el crimen (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007) se basa en el concepto de la generosidad del entorno (Castrogiovanni, 1991), que se ha utilizado para explicar, desde una perspectiva económica, que los lugares ofrecen ventajas competitivas para el desarrollo de diversas actividades económicas.

La generosidad del entorno indica la abundancia o escasez de recursos críticos en el entorno en que opera una organización o una actividad productiva (Dess & Beard, 1984).

La generosidad del entorno explica la concentración de diversos sectores productivos en diferentes escalas geográficas. El estudio de Restrepo (2010), ofrece un esquema conceptual que permite analizar el entorno de empresas a partir de la ventaja competitiva que adquieren de acuerdo con el lugar donde se emplazan.

El concepto de “generosidad del entorno”, permite analizar el comportamiento o el establecimiento de actividades ilegales en un lugar específico (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007). Los entornos generosos para el crimen analizan la forma en que la configuración sociohistórica de un lugar garantiza el éxito para la comisión de delitos. De esta forma, esta teoría permite comprender por qué existe una concentración y territorialización del delito en ciertos lugares de las ciudades. Esta concentración de delitos se da por los atributos que ofrece el lugar. Por ejemplo, los lugares del narcotráfico o los del hurto, difieren no por su ubicación espacial, sino por las condiciones que garantizan estos lugares a los criminales: ya sea ocultamiento, víctimas potenciales, abandono estatal o legitimidad conferida a los criminales.

Estudios como el realizado por Beltrán y Salcedo-Albarán (2007), analizaron cómo Colombia ha sido un entorno generoso para el narcotráfico, y concluyeron que la configuración social de los lugares explica el éxito que han tenido los narcotraficantes colombianos para consolidarse en el mercado global. Entre los elementos que consideran que son generosos para el narcotráfico, los autores encuentran que los factores geográficos, culturales y sociales han permitido que esta actividad ilegal no solo coexista con el marco legal colombiano, sino que incluso llegue a legitimarse en los sitios donde copta al Estado colombiano.

Asimismo, Aguilar (2020), en su estudio de territorialización del narcotráfico en Medellín, encuentra que la construcción social de Medellín como lugar ha permitido, catalizado y garantizado que el narcotráfico exista como un macrodispositivo que ordena recursos, espacios y actores. Elementos como el aprendizaje criminal ha permitido acumular experiencias y tecnologías para el uso de la violencia, la territorialización y su respectivo control normativo y punitivo (ilegal), así como la permisividad y la aceptación de las distintas clases socioeconómicas, son elementos explicativos que responden a la pregunta sobre el éxito del narcotráfico en esta ciudad colombiana.

Datos y metodología

Estudio de caso y carácter del estudio

El presente es un estudio de caso (Johansson, 2007). Se seleccionó el estudio de caso con el objetivo de captar la complejidad de un caso individual (la ciudad de Pereira, Colombia) con dos contextos específicos: el comportamiento de los hurtos como hecho social localizado en un espacio-tiempo concreto, y la afectación de las restricciones de movilidad dictadas por el Gobierno colombiano en el marco de la pandemia del coronavirus.

Para el estudio se eligió la ciudad de Pereira, por dos parámetros: (1) su ubicación estratégica en relación con las tres grandes ciudades del país (Cali, Bogotá y Medellín) que la convierten en una ciudad atractiva para la inversión nacional y también para diversas organizaciones criminales (Rentería-Ramos & Jiménez-García, 2020), y (2) la necesidad de un análisis sistémico que permita comprender la dinámica de los delitos de alto impacto (Jiménez-García, 2020).

La presente investigación es mixta (Hernández-Sampieri et al., 2016). Combina tres tipos de carácter de investigación: el exploratorio, el descriptivo y el geo-espacial (Ander-egg, 1995; Deslauriers, 2004; Forero et al., 2020; Hernández-Sampieri et al., 2016; Molina & Rivero, 2012; Rico et al., 2002).

Datos

El conjunto de datos proviene del Grupo de Administración de Información Criminal (Gicri) de la Dijín con la supervisión del Observatorio del Delito de la Policía Metropolitana de Pereira, que es el área de investigación criminal de la Policía Nacional de Colombia que se encarga de recolectar y analizar la información relacionada con los delitos (Policía Nacional de Colombia, 2017). Este conjunto de datos contiene la información de los hurtos registrados en la ciudad de Pereira durante 2019-2021 (desde el 25 de marzo de 2019 hasta el 25 de marzo de 2021). Se debe aclarar que estas ventanas temporales se definieron con base en la restricción de movilidad dictada por el Gobierno Nacional colombiano (República de Colombia, 2020a) que inició el 25 de marzo de 2020. Se dividió este lapso en dos ventanas temporales: (1) 25/03/2019 a 24/03/2020, y (2) 25/03/2020 a 24/03/2021.

El conjunto de datos contiene 5.903 registros, cada uno con 24 variables que describen el delito de hurto a personas. Esta información se recolectó en campo por personal de la Policía Nacional de Colombia que registra mediante actas (según disposición de ley) el registro del hurto.

Para la clasificación y procesamiento de la información se usaron dos herramientas computacionales. Para el procesamiento de información geográfica se usó ArcMap 10.7.1. Todos los análisis estadísticos espaciales y temporales se realizaron en Phyton a través de los paquetes Geopandas, Shapely y Scipy.spatial.

La técnica de identificación de patrones para redes de eventos espaciotemporales (Ipree)

En el presente estudio se aplicó una técnica para el análisis espaciotemporal conocida como Ipree. Esta técnica se ha utilizado para muchas áreas de investigación relacionadas con el crimen, la ecología y la epidemiología, entre otras (Forero et al., 2022). Las interacciones espaciotemporales de los eventos, la forma y la regularidad en que se agrupan o las distancias que tienen estas agrupaciones son importantes para comprender el fenómeno estudiado, en este caso el hurto.

Estudios de este tipo han analizado diversos atributos del delito; por ejemplo, Hegemann et al. (2011) reconstruyeron las rivalidades de las bandas en el este de Los Ángeles (Estados Unidos) con un modelo basado en agentes que empleó información geográfica y simuló enfrentamientos entre estas bandas, basándose en las dinámicas de sus movimientos. El estudio permitió comprender los patrones de ocupación del espacio y enfrentamientos de estas bandas. Otro estudio, realizado en tres ciudades colombianas por Rentería-Ramos y Jiménez-García (2020), usó redes topológicas y encontró que el homicidio en estas tres ciudades poseía una configuración morfológica, que permitía entender la dinámica espaciotemporal del homicidio desde una perspectiva histórica y que permitió afirmar que el homicidio no ocurre en el espacio de forma aleatoria.

Para el presente estudio se usaron las redes para analizar los patrones de los hurtos incrustados en el espacio-tiempo. A partir de las métricas y propiedades topológicas de los hurtos es posible construir aproximaciones de la coocurrencia, desplazamiento y dependencia entre distintos hurtos (Wang & Zhang, 2020). Esto permitió comparar cuáles eran los patrones existentes antes de la pandemia y cuáles durante la pandemia.

Se aplicó la técnica Ipree desarrollada por Forero et al. (2022), la cual presenta una innovación frente a la dinámica de las redes topológicas presente en otros estudios (Jiménez-García & Rentería-Ramos, 2020; Landau & Fridman, 1993) y es la generación aleatoria de redes que preservan la topología de los datos y que varían de acuerdo con escalas temporales. Esta innovación está en la línea de la implementada por Davies y Marchione (2015) que ya habían construido series temporales de eventos basados en divisiones temporales en franjas y distancias espaciales.

Esta innovación conocida como “mecanismo de generación de redes aleatorias” (Ergen), mantiene las ubicaciones espaciales, varía el orden de ocurrencia de los eventos, estandariza los resultados para evitar que el recuento de los *mofits* quede enmascarado por el número de enlaces, y permite la comparación de las redes a través del tiempo (Forero et al., 2022). Esto permite que se puedan definir patrones espaciotemporales con mayor precisión.

La comparación del comportamiento del hurto antes y durante la pandemia, permitirá encontrar qué lugares de la ciudad, a pesar de la restricción de movilidad y disminución de posibles víctimas (estaban en cuarentena), siguieron conservando una dinámica de hurtos. Según lo anterior, se deduce que estos lugares concentran características que les permite ser señalados como entornos generosos para el crimen.

Elementos básicos para la comprensión de *Ipree*

Un proceso espaciotemporal de puntos es una colección aleatoria de puntos, donde cada evento (que representa un hurto) está asociado con el lugar y el tiempo. Un grafo es una colección de eventos interconectados o una configuración de relaciones entre eventos (Kolaczyk, 2009). Un grafo G es una estructura matemática compuesta por dos conjuntos: un conjunto de nodos, V , y un conjunto de enlaces o aristas E , de manera que cada elemento de arista $e_k = (v_i, v_j) \in E$ representa una conexión entre dos elementos $v_i, v_j \in V$ (Rahman, 2017).

Un grafo es dirigido si cada arista e_k está asociada a una dirección, es decir, (v_i, v_j) es diferente de (v_j, v_i) (Rahman, 2017). Un grafo dirigido sin un camino que empiece y termine en el mismo nodo se denomina “grafo cíclico abierto”. Si se asigna un peso a cada nodo o arista de un grafo se denomina “grafo ponderado” (Rahman, 2017).

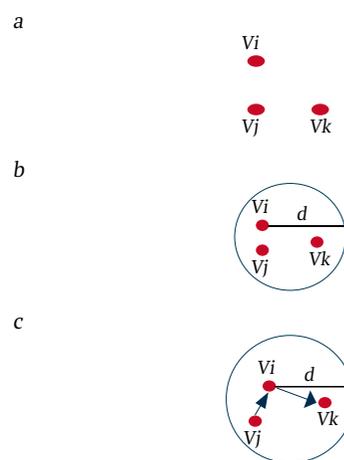
Un *mofit* de red es un subgrafo que aparece con más frecuencia en una red determinada en comparación con los grafos aleatorios generales (Kolaczyk, 2009). Una red de eventos es un grafo en el que sus nodos son eventos y algunos enlaces se colocan entre pares cercanos, es decir, eventos cercanos en el espacio (Davies & Marchione, 2015). Dos propiedades de los *mofits* son importantes para el presente estudio: (1) T número de eventos es una variable aleatoria, y por tanto también el número de nodos, y (2) T enlaces depende de la ubicación de los eventos, y razón por la cual la red de eventos no admite enlaces entre eventos lejanos. Esto permite aclarar que una secuencia de eventos aleatorios Z a lo largo del tiempo fue denominada “serie temporal” y se denotó como $\{Z_t, t \in T \subset R\}$. Así, $\{G_t, t \in T\}$ es una serie temporal de grafos de sucesos donde cada G_t es un grafo de sucesos en sí mismo.

Paso a paso

El propósito del estudio es comprender la forma en que las restricciones de movilidad afectaron la dinámica del hurto y cómo esta dinámica se configura en la ciudad de Pereira. La captura de las interacciones entre los eventos criminógenos de manera endógena y exógena, son de gran utilidad para evaluar si estos comportamientos se conservan en el espacio, tiempo o en ambos. En ese sentido, el modelo más apropiado para este fin es la propuesta de Forero et al. (2022), en el cual se propone analizar la configuración de los clústeres espaciotemporales a partir de redes de eventos, y a través de subgrafos evaluar la dinámica de los eventos delictivos; como también la manera que se ensamblan los grafos que dinamizan la emergencia de estos clústeres (un tipo de estos clústeres o *buffers* espaciotemporales son los *hotspot*).

El primer paso es la construcción de redes de eventos, siguiendo la definición de Forero et al. (2022), donde una red, según Wasserman y Faust (1994), Newman (2010) y Marin y Wellman (2014), se define por $F = (V, E)$, donde V es el conjunto de vértices, $v \in V$, y cada v es la ubicación geográfica del evento delictivo. Por su parte E , es el conjunto de aristas, y para esta investigación $e \in E$, y donde e es la relación temporal entre los eventos (i, j) . Además de lo anterior, por tratarse de un modelo donde el tiempo es un factor determinante, el orden en que ocurren los eventos es, por tanto $(i, j) \neq (j, i)$, mediante lo cual se concluye que la conectividad de la red es direccionada. El algoritmo de construcción de la red se presenta en la figura 1.

Figura 1. | Algoritmo de construcción de la red de eventos delictivos

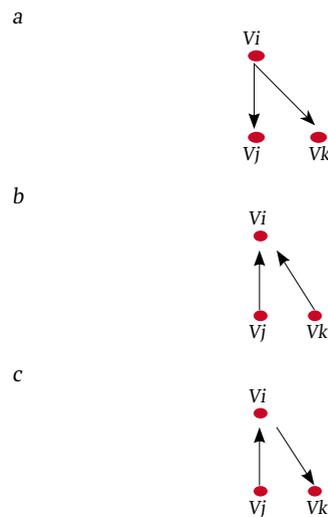


Una vez definido el conjunto de nodos (figura 1a), el siguiente paso es definir el componente espacial o las unidades espaciales; para este caso, en particular,

se definen las muestras espaciales de radio (figura 1b). Es decir, el proceso consiste en dividir el territorio en pequeñas áreas de radio, teniendo en cuenta como centroide cada uno de los eventos delictivos considerados para esta investigación. Un aspecto importante que se debe considerar en la edificación de las redes, es definir con precisión el valor que se le asigna a d , porque pueden ocultar o subestimar la incidencia de los eventos delictivos en los patrones que dinamizan la formación de clústeres espaciotemporales. Para dar solución a esta situación, se consideraron los principios de yuxtaposición geográfica del crimen a partir de la teoría de CPTED [prevención del delito mediante el diseño ambiental] de Cozens y Love (2015), y que en Forero et al. (2022), incorporan en su investigación y la categorizan en cuatro patrones espaciales. Pero para este caso, se usarán tres de ellos: micro (incidencia del crimen en áreas próximas a la ocurrencia del evento), proximal (incidencia que tienen áreas próximas y continuas en la ocurrencia del crimen), meso (incidencia que se origina en regiones próximas al crimen, hasta áreas lejanas). En conformidad con lo anterior, se define el conjunto $D \in d$, considerando las siguientes distancias para capturar los patrones micro, proximal y meso son $D = \{10, 100, 1.000\} (m)$. Pese a esta configuración de los parámetros del modelo, ajustados con las teorías criminógenas, este algoritmo puede generar resultados sobredimensionados por el fenómeno de las distancias recorridas. Un ejemplo de este fenómeno: el patrón que se detecta con un $d = 10 m$, está inmerso en un $d = 100 m$, y este, a su vez, en $d = 1.000 m$. Por otra parte, el tamaño de la red crece a medida que se incrementa el valor de d , lo que dificulta en gran medida la obtención de un patrón estadísticamente significativo, que permita reflejar cantidades conservadas (en los patrones), que a su vez sean robustas. Davies y Marchione (2015) y Forero et al. (2022) definieron que la mejor manera de analizar estas redes es desde la perspectiva de ensamble de subgrafos o *motifs*. Los *motifs*, según Davies y Marchione (2015), Atluri et al. (2018) y Pasquaretta et al. (2021), son pequeños subgrafos que tienen la particularidad de repetirse en una red, y su frecuencia además de reflejar algunos patrones de conectividad, son elementos que tienen una baja entropía en el conjunto de datos que dio origen a la red. Para dar solución a estos condicionantes, se incorporó el algoritmo Ergen de Forero et al. (2022), el cual se presenta a continuación:

1. Detección de *motifs* usando el modelo de Paranjape et al. (2017), privilegiando algunas formas aplicadas a eventos de crimen establecidas por Davies et al. (2015) y Forero et al. (2022), para encontrar los patrones espaciotemporales micro, proximal y meso de Cozens et al. (2019) (véase figura 2).

Figura 2. | *Motifs* utilizados para determinar los patrones de configuración de clústeres espaciotemporales



- a. \longrightarrow Efecto de expansión del crimen al paso del tiempo (Out-2-Star).
 - b. \longrightarrow Efecto de compresión del crimen al paso del tiempo (In-2-Star).
 - c. \longrightarrow Movimiento o desplazamiento del delito al paso del tiempo (relación directa).
2. Para evitar la superposición de redes conforme se modifica la distancia d , se calcula una permutación de la matriz de adyacencia de la red F , y se selecciona de manera aleatoria 10.000 redes y se aplica el algoritmo de detección de *motifs* definidos en (1).
 3. Una vez definidos los *motifs*, el siguiente paso es hacer el conteo de los subgrafos, y en conformidad con su frecuencia, coocurrencia se pondera su importancia en la configuración del patrón espaciotemporal.

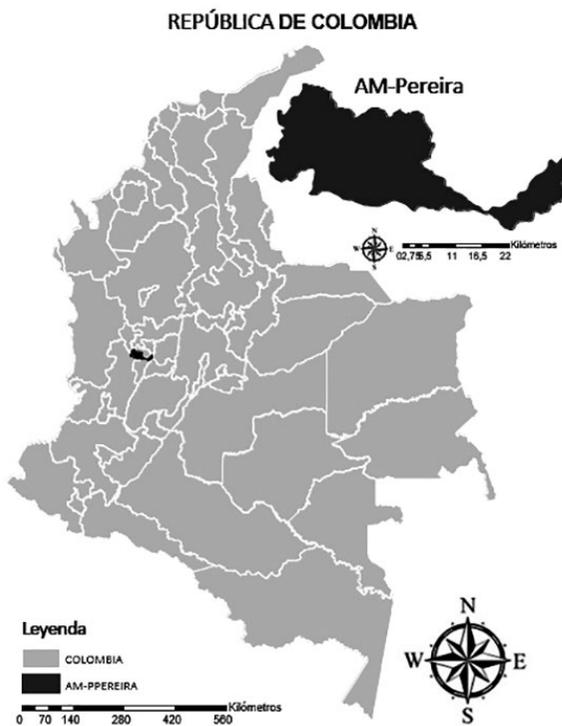
4. Por último, se efectúa una prueba de significancia estadística de los resultados a través del Z-score, para evaluar si la forma o *motifs* encontrados, es un subgrafo que puede explicar la dinámica espacio-temporal de evento delictivo.
5. Se realiza un promedio de todas las formas encontradas, y se repiten n veces los pasos del (2) al (4), para este caso por sugerencia de Forero et al. (2022), $n = 100.000$.

Resultados

La dinámica del hurto en la ciudad de Pereira

El área metropolitana de Pereira (AM-Pereira) se encuentra ubicada en el centro-occidente colombiano (véase figura 3). Estratégicamente ubicada en el centro de los tres ejes económicos y políticos de Colombia: Bogotá, Medellín y Cali. Esta área metropolitana se compone de tres municipios: Pereira (capital departamental), Dosquebradas y La Virginia, todos pertenecientes al departamento de Risaralda. El AM-Pereira cuenta con una población de 741.534 habitantes (República de Colombia, DANE, 2022).

Figura 3. | Ubicación geográfica de Pereira



El AM-Pereira se caracteriza por ser un sitio en el que convergen los mercados de bienes y servicios de las tres principales ciudades del país (Zuluaga, 2013). Es un sitio que históricamente ha constituido un eje de desarrollo local a partir de la comercialización de bienes y servicios (Zuluaga, 2013). Además de haber consolidado una industria textil y del café que generaron flujos de riqueza (Jiménez-García et al., 2021). Por ello, esta área metropolitana es muy dinámica desde el punto de vista económico y, por tanto, atractiva para la inversión de diversos capitales.

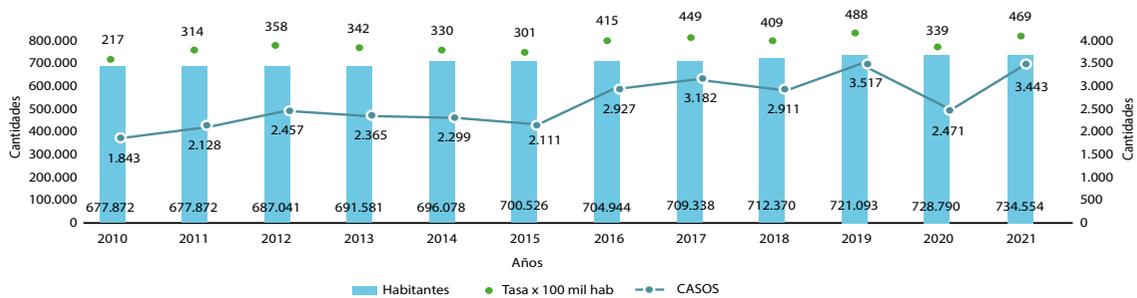
Las anteriores condiciones que resultan atractivas para las dinámicas económicas, también lo son para los contextos criminales. El AM-Pereira, al igual que muchas ciudades del país, tiene un complejo problema con el crimen organizado y la delincuencia no organizada (Rentería-Ramos & Jiménez-García, 2020). El AM-Pereira registra cada año altas tasas de homicidio (generalmente por encima de la media nacional), así como de otros delitos de alto impacto como el hurto (Jiménez-García, 2020).

Si bien el AM-Pereira tiene una dinámica muy activa en cuanto al crimen, son pocos los estudios que han intentado analizar estas dinámicas (García, 2022; Jiménez-García & Martínez-Herrera, 2020). La mayoría de estos estudios son descriptivos, y si bien sus producciones (si se mira de manera global) aportan a una explicación de la cuestión criminal en la ciudad, es cierto que las reflexiones a la luz de la teoría criminal son cortas (Rentería-Ramos & Jiménez-García, 2020). Esto significa que las autoridades y la sociedad civil no cuentan con perspectivas que les permitan protegerse o avanzar en la construcción de soluciones a estas circunstancias.

En la ciudad de Pereira, en los últimos diez años se registraron 28.211 hurtos, una media de 2.821 hurtos anuales. La tasa promedio de hurtos en estos diez años es de 360 hurtos por cada 100.000 habitantes (véase figura 4).

En la figura 4 se observa cómo la pandemia produjo una disminución en el número y tasa de hurtos (29,7%), que luego se recupera cuando se permite la movilidad de ciudadanos. Sin embargo, debe analizarse que a pesar de la reducción esta no fue tan alta, teniendo en cuenta que el aislamiento preventivo obligatorio (APO) en la ciudad dejó fuera de circulación a gran parte de la población.

En resumen, la ciudad de Pereira tiene una dinámica del hurto activa y en constante ascenso. Esto a pesar de las estrategias de prevención y coerción del delito aplicadas por las autoridades durante los distintos gobiernos de las ciudades y del área metropolitana. La ciudad ofrece un contexto económico y social que la hace atractiva para la ejecución de este tipo de delito.

Figura 4. | Distribución temporal de los hurtos en el AM-Pereira, 2010-2020

Fuente: Siedco, Policía Nacional. Datos estadísticos de criminalidad, Policía Metropolitana de Pereira, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

A continuación, el estudio se centrará en dos ventanas espaciales concretas y con ello generará una discusión en torno a estas condiciones del hurto y a los entornos socialmente configurados.

El hurto durante y después del APO

La pandemia afectó la interacción social en todos sus aspectos (Fernández & Pedrero, 2021). Modificó las rutinas de todas las personas, en especial aquellas relacionadas con la movilidad y la construcción social del espacio. El Gobierno de Colombia aplicó una serie de medidas que restringían los contactos sociales: APO (República de Colombia, 2020a). Al evitarse el contacto social, elementos como la mediación virtual reemplazaron estos contactos y generaron nuevas formas de interacción social, adaptadas a la realidad que el planeta reproducía.

La virtualidad permitió continuar con estos contactos. Cumpleaños, celebraciones religiosas, actos de registro y notariado y hasta muchos trabajos se produjeron de forma remota, apoyados en los dispositivos y plataformas tecnológicas que permitieron esta conectividad. Desde el contexto ilegal, la comercialización de bienes ilegales continuó con la misma lógica. Las drogas y otros bienes ilegales eran adquiridos de forma remota y entregados a domicilio al usuario. Si bien ello no era nuevo, sí lo era la cantidad de las transacciones.

Aunque la virtualidad permitía adaptarse a la nueva realidad y a sus restricciones, fue imposible que muchos sectores o actividades cumplieran o desarrollaran sus labores. Naturalmente, el servicio médico de urgencias es el ejemplo más evidente y fácil de enunciar y otros como la producción y comercialización de alimentos, los servicios de vigilancia policial y los servicios de transporte continuaron sin restricciones de movilidad. En el contexto ilegal, también sucedió algo similar, y

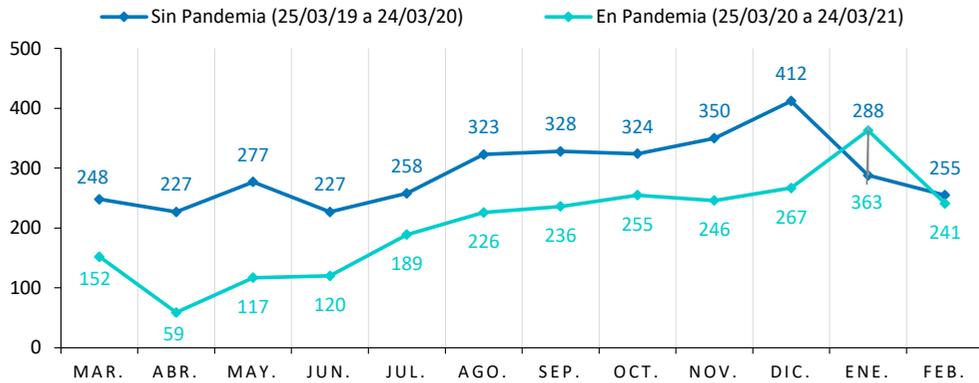
los hurtos evidencian esta imposibilidad de adaptación. Sobre todo, porque en esencia el hurto² precisa de un victimario que condicione la relación con el victimario, y que se apodere de los bienes de otro.

Las dinámicas del hurto sufrieron variaciones con las medidas del APO. Al igual que en otros contextos estudiados por investigadores, el hurto en Pereira disminuyó (Abrams, 2020; Campedelli et al., 2021; Londoño et al., 2021). Menos personas que circulan por la calle, son menos personas que pueden ser víctimas de hurto (Topalli et al., 2002). Comparando pares de meses (mes con pandemia y mes sin pandemia), se encontró que en los meses con mayor restricción de movilidad (marzo, abril, mayo, junio y julio) se registraron los mayores descensos en la cantidad de hurtos. Abril y mayo registraron mayores descensos: abril con 74,0% de reducción y mayo con 57,8% (véase figura 5). En cambio, en los meses donde las restricciones a la movilidad permitieron que más personas en la calle circularan con distanciamiento social, se registraron incluso más hurtos que en tiempos sin pandemia. Por ejemplo, enero de 2021 registró un aumento del 26,0% en comparación con el año anterior (véase figura 5).

Otra forma de medir el impacto del APO en este sector de la criminalidad, es la modificación de los patrones de las dinámicas del hurto y de los delincuentes en escalas temporales y espaciales equivalentes.

2 Naturalmente, el presente estudio no trata sobre estafas u otras modalidades de hurto que crecieron durante la pandemia.

Figura 5. | Comportamiento del hurto antes y durante la pandemia



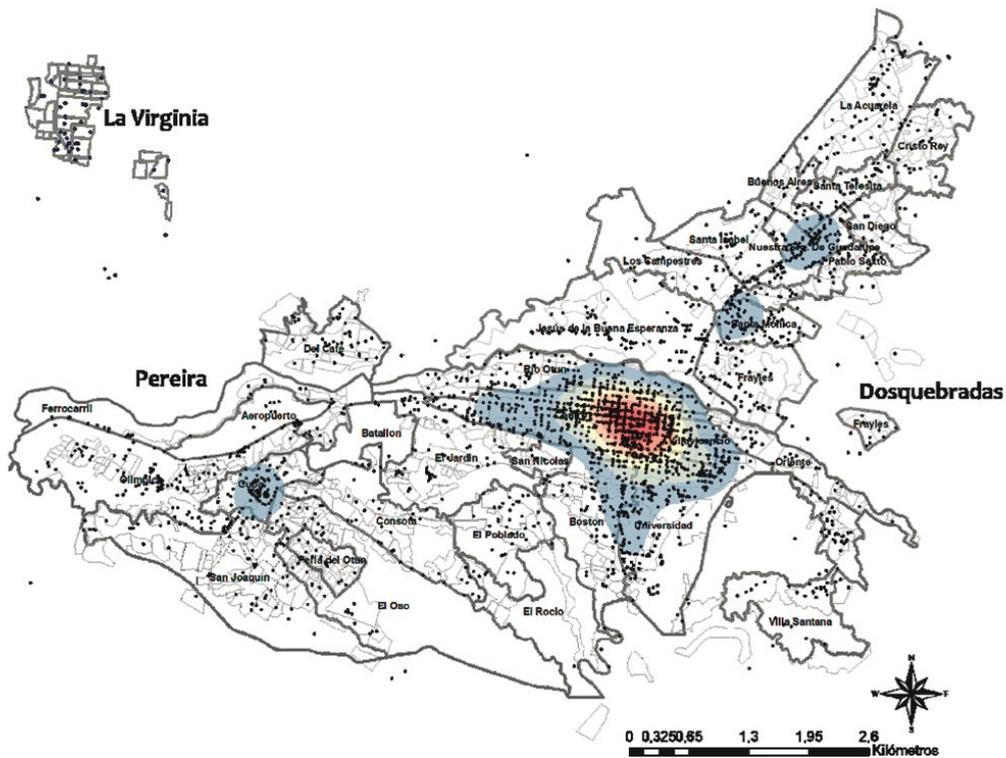
Fuente: Siedco, Policía Nacional. Datos estadísticos de criminalidad, Policía Metropolitana de Pereira.

Los patrones espaciotemporales

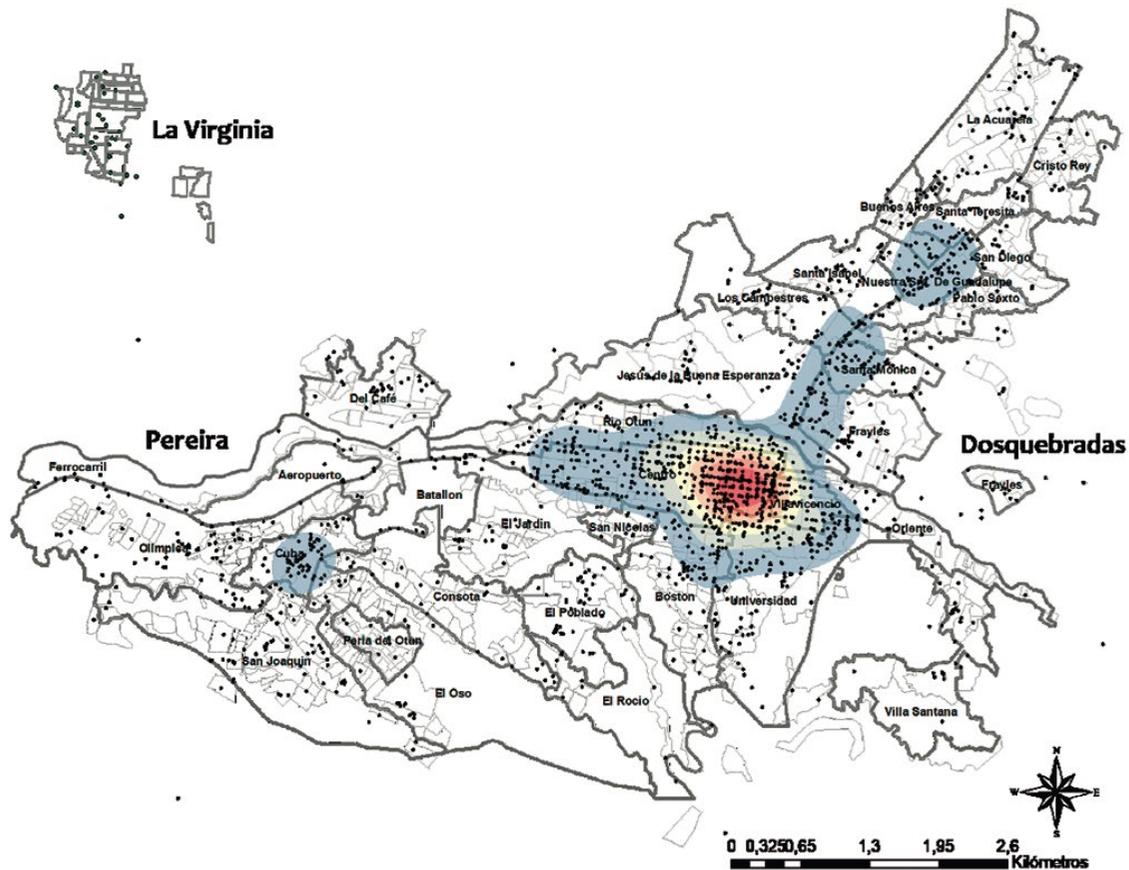
La dinámica del hurto en el área metropolitana se ha concentrado, históricamente, en cuatro ejes que coinciden con las centralidades más dinámicas en materia de comercio y servicios (véase figura 6). Estos cuatro ejes son conocidos como (1) Centro de Pereira

(en la figura es el *hotspot* más caliente); (2) Cuba, el barrio más populoso del Eje Cafetero (al occidente de la ciudad); y dos ejes en el municipio de Dosquebradas, conocidos como (3) Santa Mónica-La Pradera y (4) Guadalupe, que coinciden con ser los sitios con mayor valor del uso del suelo del municipio conurbado a Pereira.

Figura 6. | Geolocalización del hurto a personas, desde el 01/03/2019 al 29/02/2020



Fuente: Siedco, Policía Nacional. Datos estadísticos de criminalidad, Policía Metropolitana de Pereira.

Figura 7. | Geolocalización del hurto a personas, desde el 01/03/2020 al 29/02/2021

Fuente: Siedco, Policía Nacional. Datos estadísticos de criminalidad, Policía Metropolitana de Pereira.

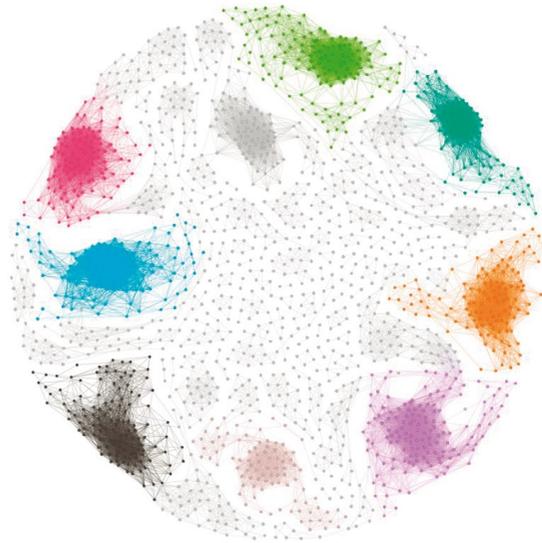
En la figura 5 se evidenció que existió una disminución en la cantidad de hurtos en la ciudad debido a las restricciones de movilidad; sin embargo, la concentración de estos hurtos siguió estando en los mismos sitios, e incluso se generó un corredor que conecta la dinámica del hurto del Centro de Pereira con los sectores en Dosquebradas de Santa Mónica-La Pradera y Guadalupe (véase figura 7). También se puede observar cómo en el caso de la dinámica del hurto en el centro de la ciudad se modificó, disminuyendo la intensidad de hurtos en el sector de la universidad (debido a que los estudiantes, potenciales víctimas, redujeron su tránsito en este sector de la ciudad), pero a su vez se aumentó el radio de hurtos en sectores céntricos de la ciudad, incluso hasta límites del sector del Jardín y Maraya (véase figura 7).

Los mapas de las figuras 6 y 7 muestran la concentración de hurtos en toda el AM-Pereira y cómo la pandemia modificó esta concentración, excluyendo zonas de la ciudad que se vieron afectadas por la restricción, como las universidades, pero desplazándose a zonas residenciales cercanas al centro, como es el caso de

Jardín-Maraya y la zona residencial en Dosquebradas que se creó como corredor entre el Centro de Pereira-Guadalupe (véase figura 7). A pesar de que estos resultados gráficos permiten inferir que hubo un impacto por las medidas del APO, no es posible dimensionarlo cómo influyó socio-espaciotemporalmente. La figura 8 muestra toda la red de eventos que se configuraron de acuerdo con la metodología empleada, de forma que se pudiera entender con mayor detalle el impacto de las restricciones en las dinámicas temporales y microespaciales. En este sentido, los eventos de hurto produjeron una red altamente asortativa, es decir, es modular, y demuestra la forma cómo se articulan los eventos para crear los clústeres espaciotemporales que se formaron por las dinámicas del hurto (Rey et al., 2021). Si bien la red permite ver que efectivamente hay agrupaciones de eventos en el espacio-tiempo (véase figura 8), lo cual también es evidente en los mapas de las figuras 6 y 7, esta red no permite estudiar los patrones que hay detrás de esta configuración, por lo que es necesario emplear las distancias espaciales propuestas en la metodología.

La técnica estudiada permite ver el comportamiento del hurto y las relaciones de cada hecho delictivo desde las variables espacio-tiempo, a partir de cortes temporales y espaciales mucho más pequeños que los registrados en las figuras 6, 7 y 8. Estos cortes son por cada hora y hasta cada 100 metros. Estas escalas menores de análisis permiten comprender de mejor forma las dinámicas del hurto en la ciudad estudiada y se configuran en un método de análisis potente para el estudio criminológico de cualquier espacio.

Figura 8. | Red de eventos de hurto desde la perspectiva espaciotemporal



Fuente: Siedco, Policía Nacional. Datos estadísticos de criminalidad, Policía Metropolitana de Pereira.
Nota. Se incluyen las dos ventanas temporales estudiadas.

Los resultados obtenidos se registraron en la figura 9. En ellos se pueden ver tres formas distintas en las que se agrupan los hurtos, según su dinámica espacial: (1) el efecto expansivo del hurto (Out-2-Star; véase figura 2), en la que desde un punto (nodo) se difunde en otros dos puntos (nodos); (2) el efecto comprensivo del hurto (In-2-Star; véase figura 2), en la que desde dos puntos se retraen a un punto, y (3) el efecto lineal que indica un desplazamiento del hurto (Path) (véase figura 2). Los tres efectos coexisten y se determinan como dominantes cuando la proporción de alguno es superior a los demás. En explicación gráfica, un efecto es dominante y crea un patrón cuando la nube de puntos que se evidencian en la figura 9 se concentran en la parte superior y no en la inferior.

En cuanto al efecto expansivo, se puede observar que este no es predominante en ninguna de las escalas temporales y tampoco en las escalas proximal

(1.000 metros) o micro (100 metros). Sí se aprecian algunos hechos (hurtos) que tienen mayor intensidad y proporción (véase figura 9), sobre todo en el periodo prepandemia, pero su concentración no es homogénea, razón por la cual se excluye como conclusión.

Esta situación es similar para el efecto comprensivo y para el lineal. En ambos, no existe conexión dominante, lo que demuestra que no hay un patrón en las distintas escalas espaciales; en otras palabras, no hay una forma que se anteponga a la otra.

En este sentido, el patrón en estas escalas espaciales y temporales es la ausencia de un patrón delictivo, evidente en los clústeres generados en la figura 8.

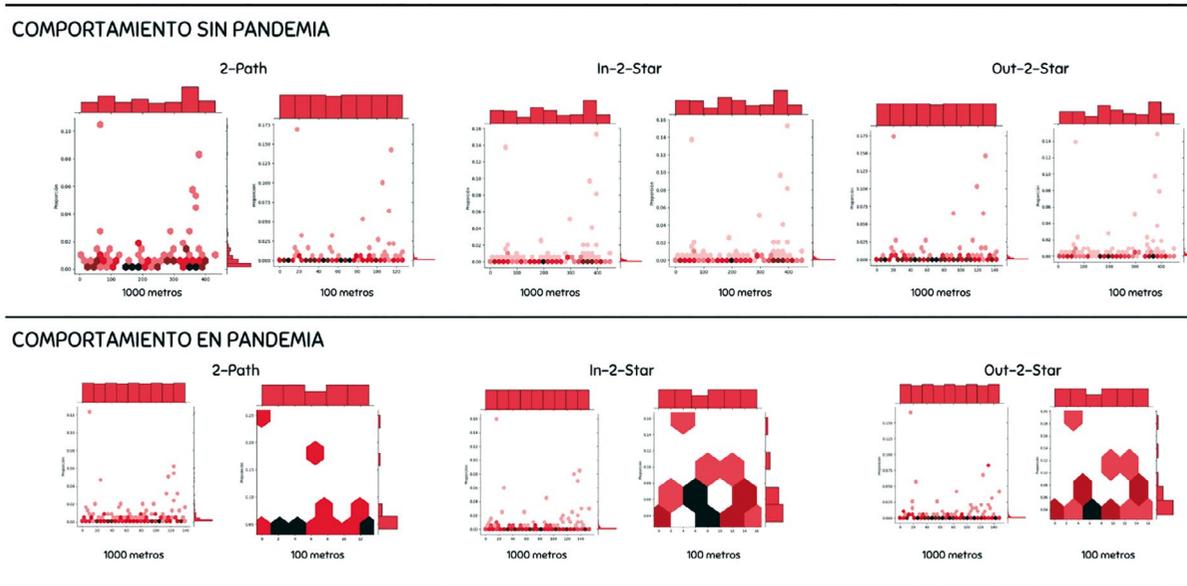
Discusión de resultados

La evidencia recolectada permite afirmar que las restricciones de movilidad, producto de la pandemia COVID-19, afectaron la dinámica de los hurtos desde la perspectiva de la cantidad de hurtos. Para dos ventanas temporales (1 año) hubo una reducción de hurtos, en promedio, del 38% (en los meses de mayor restricción, esta reducción de hurtos fue superior al 50%) (véase figura 5). Este resultado es lógico, porque la restricción limitó el potencial de víctimas e incluso limitó la movilidad de los delincuentes.

En cuanto a los patrones espaciales, se indica que desde los *hotspot* se evidencia un desplazamiento de los hurtos. Este desplazamiento terminó conectando dos zonas mixtas (residencial-comercial) al occidente de la ciudad y al sur del municipio de Dosquebradas (véase figura 7). Este desplazamiento coincide con el flujo “natural” que se produce entre las centralidades de las dos ciudades conurbadas; es decir, la dinámica de hurtos evidencia el desplazamiento en el que incurrir los individuos que cometen el delito.

En este sentido, es importante indicar que la teoría de los entornos generosos del crimen (Aguilar, 2020; Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007) permite comprender la creación de este nuevo eje conector del delito. Según esta teoría, las dinámicas del delito se ven influenciadas por la lectura que hace el sujeto criminal del entorno, hecho que le permite adaptarse y beneficiarse de las condiciones que ofrece el lugar. Particularmente, los dos corredores ofrecen alternativas a los delincuentes, como son los ejes viales urbanos de orden nacional, donde hay pocas ventanas y el flujo vehicular es denso; equipamientos con deterioros físicos notables; habitantes de calle recurrentes; consumo de drogas como heroína, y zonas de escape limitadas, atributos que aumentan la probabilidad de asalto por parte de los delincuentes. Existen, además, otros atributos, como la existencia de comercios de repuestos, venta de alimentos y víveres, que garantizan el flujo de peatones de forma constante.

Figura 9. | Patrones espaciotemporales del hurto, Pereira (antes y después del aislamiento preventivo obligatorio [APO])



Con respecto a los patrones espaciotemporales del hurto, se deben mencionar dos elementos: el primero, el AM-Pereira no tiene un patrón espaciotemporal definido (véase figura 9), como sí ocurre con la dinámica del hurto en Medellín (Bedoya, 2017). Esto se explica por varias razones: a diferencia de Medellín, las zonas céntricas de Pereira no están dominadas territorialmente (e históricamente no lo han sido) por ninguna organización criminal (Bedoya, 2006, 2017; Jaramillo & Gil, 2016); razón por la cual no existe un “orden ilegal” de esta actividad por parte de ningún actor. También ha existido un fenómeno recurrente en la ciudad, porque las bandas profesionales de atracadores suelen ejercer su acción criminal en la ciudad de Pereira de forma estacionaria y provenientes de otras ciudades, principalmente de Bogotá (García, 2012). Estas bandas suelen operar estacionariamente gracias al entorno generoso para el crimen que ofrece la ciudad: deterioro urbano de algunos sectores de la ciudad, víctimas menos preocupadas por crear un entorno seguro (cultura del cuidado), poca comprensión de este fenómeno por parte del gobierno de la ciudad.

Con respecto al segundo elemento, en el AM-Pereira las restricciones ocasionadas por el APO no afectaron los patrones espaciotemporales del hurto en la ciudad, que como se indicó, no hay prevalencia de una forma sobre las otras dos (Forero et al., 2022). Este hecho confirma la inexistencia de un actor que controle u ordene las dinámicas del hurto.

El lugar es donde se producen las interacciones sociales y donde se definen los significados de estas interacciones. Una vez configurado el significado del lugar para toda una comunidad (en este caso la ciudad), se define desde la identidad de sus habitantes hasta el uso que estos le conceden al lugar: ocio, trabajo o tránsito. Esto le confiere valor sentimental y también valor económico. En cuanto al hurto, los lugares con mayor valor económico no son los seleccionados para llevar a cabo esta actividad criminal (Kim et al., 2013).

Los lugares seleccionados para el hurto son aquellos en los que hay más transeúntes (víctimas potenciales) y en donde los criminales configuran un significado al lugar desde su práctica criminal, desde el uso de ese lugar para delinquir. Esta valoración que hace el sujeto criminal del lugar parte desde la relación costo/beneficio, el historial de éxito logrado en delitos anteriores y la generosidad del entorno (Beltrán & Salcedo-Albarán, 2007; Kim et al., 2013).

Conclusiones

En el AM-Pereira, las restricciones de movilidad por el aislamiento preventivo obligatorio (APO) redujeron la tasa de hurtos, pero no modificaron la dinámica de los hurtos en la ciudad; lo anterior se evidencia en los patrones espaciotemporales que fueron iguales en tiempos previos al APO y durante el APO. Estas dinámicas recurrentes se explican a partir de la teoría

de los entornos generosos del crimen, que indica que los delitos se cometen debido a la lectura que hacen los criminales del entorno que rodea al hecho delictivo.

En Pereira no predominan los patrones de hurtos, coexisten los tres patrones: 2-Pah, In-2-Star y Out-2-Star. La pandemia no logró alterar esta dinámica, es decir, consolidar o desestimar la existencia de uno de los patrones. Este hecho llama la atención, ya que ante la ausencia de patrones espaciotemporales, como los analizados, se demuestran elementos como la inexistencia de controles territoriales para el hurto por parte de los criminales o del crimen organizado.

En cambio, la consolidación de los tres patrones evidencia que los sujetos criminales dedicados al hurto, son capaces de adaptarse a las condiciones de un entorno generoso para el hurto. Prueba de ello, es que son capaces de configurar los tres patrones espaciotemporales, incluso en una contingencia atípica como el coronavirus.

El estudio de estos patrones espaciotemporales que permiten comprender las dinámicas criminales a escala proximal y micro, y de escalas temporales en rangos de una hora, se traduce en importantes herramientas al momento de crear estrategias de choque frente a estas actividades delincuenciales, con el plus que permite también adelantarse al desplazamiento geográfico que tendrían estas actividades. Este tipo de conocimiento es innovador como insumo de políticas públicas locales y regionales contra cualquier delito.

Referencias

- Abrams, D. (2020). Covid and crime: An early empirical look. *University of Pennsylvania Institute for Law and Economics, Research Paper Series*, 20(49), 1-43. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3674032>
- Aguilar, D. (2020). Territorialización del narcotráfico. Medellín un entorno generoso para el crimen, 1974-1984. *Kabái*, (23), 117-131. <http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/kabai/article/view/314>
- Alcántara, M. (2020). La política en América Latina ante la “nueva normalidad”. *Reflexión Política*, 22(45), 9-15. <https://doi.org/10.29375/01240781.3937>
- Ander-egg, E. (1995). *Técnicas de la investigación social* (24^{ed.}). Lumen.
- Arsovska, J., & Temple, M. (2016). Adaptation, rationality, and advancement: Ethnic Albanian organized crime in New York City. *Crime Law and Social Change*, 66(1), 1-20. <https://doi.org/10.1007/s10611-016-9612-z>
- Atluri, G., Karpatne, A., & Kumar, V. (2018). Spatio-temporal data mining: A survey of problems and methods. *ACM Computing Surveys*, 51(4), 1-41. <https://doi.org/10.1145/3161602>
- Barker, R. (1968). *Ecological psychology: Concepts and methods for studying the environment of human behavior*. Stanford University Press. <http://garfield.library.upenn.edu/classics1980/A1980JW15800001.pdf>
- Becker, G. (1968). Crime and punishment: An economic approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217. <http://www.jstor.org/stable/1830482>
- Becker, G. (1993). Nobel lecture: The economic way of looking at behavior. *Journal of Political Economy*, 101(3), 385-409. <https://doi.org/10.1086/261880>
- Bedoya, J. (2006). Seguridad y ciudadanía en los 90s en Medellín: el surgimiento de las empresas colombianas de protección violenta. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 31(62), 87-130. <https://doi.org/10.1080/08263663.2006.10816903>
- Bedoya, J. (2017). Extortionary social coercion and the miracle of Medellín: The counter face of a model. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 400-416. <https://doi.org/10.1080/08263663.2017.1378407>
- Bell, M. (1997). The ghosts of place. *Theory and Society*, 26(6), 813-836. <https://www.jstor.org/stable/657936>
- Beltrán, I., & Salcedo-Albarán, E. (2007). Entornos generosos para el crimen: análisis del narcotráfico en Colombia. *Borradores de Método, January 2007*, 1-21. <https://ideas.repec.org/p/col/000132/003949.html>
- Brantingham, P., & Brantingham, P. (1993). Nodes, paths and edges: Considerations on the complexity of crime and the physical environment. *Journal of Environmental Psychology*, 13(1), 3-28. [https://doi.org/10.1016/S0272-4944\(05\)80212-9](https://doi.org/10.1016/S0272-4944(05)80212-9)
- Briceño-León, R. (2015). *Ciudades de vida y muerte. La ciudad y el pacto social para la contención de la violencia*. Editorial Alfa.
- Briceño-León, R. (2016). La sociología de la violencia: un campo nuevo. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 1978, 1979.
- Campedelli, G. M., Aziani, A., & Favarin, S. (2021). Exploring the immediate effects of COVID-19 containment policies on crime: An empirical analysis of the short-term aftermath in Los Ángeles. *American Journal of Criminal Justice*, 46(5), 704-727. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09578-6>

- Castrogiovanni, G. (1991). Environmental munificence: A theoretical assessment. *Academy of Management Review*, 16(3), 542-565. <https://doi.org/10.2307/258917>
- Chapin, S. (1974). *Human activity patterns in the city: Things people do in time and in space*. John Wiley & Sons, Ltd.
- Cierco, C. (2021). La vacuna-condición o el pasaporte de vacunación y su eventual encaje en un marco general de vacunación recomendada contra la COVID-19. *Vacunas*, 22(2), 82-88. <https://doi.org/10.1016/j.vacun.2021.02.001>
- Clarke, R. (2012). Opportunity makes the thief. *Crime Science*, 1(3), 44-53. <https://doi.org/10.1186/2193-7680-1-3>
- Cohen, L., & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608. <https://doi.org/10.2307/2094589>
- Cozens, P., & Love, T. (2015). A Review and current status of crime prevention through environmental design (CPTED). *Journal of Planning Literature*, 30(4), 393-412. <https://doi.org/10.1177/0885412215595440>
- Cozens, P., Love, T., & Davern, B. (2019). Geographical juxtaposition: A new direction in CPTED. *Social Sciences*, 8(9), 1-22. <https://doi.org/10.3390/socsci8090252>
- Davies, T., & Marchione, E. (2015). Event networks and the identification of crime pattern motifs. *Plos One*, 10(11), 1-19. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0143638>
- Deslauriers, J.-P. (2004). *La investigación cualitativa: guía práctica*. Papiro.
- Dess, G., & Beard, D. (1984). Dimensions of organizational task environments. *Administrative Science Quarterly*, 29(1), 52-73. <https://doi.org/10.2307/2393080>
- Díaz, F. (2021). Repercusiones del COVID-19 en el crimen organizado en América Latina. *Anuario en Relaciones Internacionales del IRI*, 1(1), 1-15. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/126725>.
- Dykinson-Figueroa-Ortiz, C., & Gómez-Díaz, R. (2021). El impacto de la pandemia por COVID-19 sobre la incidencia delictiva: evidencia para México y zonas metropolitanas. *Investigación y Ciencia*, 29(84), 1-15.
- Fernández, E., & Pedrero, E. (2021). *Pandemia y covid-19: experiencias investigadoras desde la educación social*. <http://digital.casalini.it/9788413778914>
- Forero, A., Bohórquez, M., Rentería-Ramos, R., & Mateu, J. (2022). Identification of patterns for space-time event networks. *Applied Network Science*, 7(3), 1-24. <https://doi.org/10.1007/s41109-021-00442-y>
- García, L. E. (2012). *Surgimiento de nuevas formas de violencias urbanas en Pereira* [Tesis de Maestría]. Pontificia Universidad Javeriana. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.10554.2286>
- García, S. (2021). *Los cambios en los hábitos de ocio durante la crisis del covid 19 y la opinión de los estudiantes sobre la docencia online*, [Tesis de Pregrado]. Universidad de Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/51402>
- García, V. (2022). Drogas y gobernanza local en Pereira. En América Latina en la guerra contra las drogas. *Una mirada multidimensional a un fenómeno global*. IEPRI-Universidad Nacional de Colombia.
- Gieryn, T. (2000). A space for place in sociology. *Annual Review of Sociology*, 26, 463-496. <https://www.jstor.org/stable/223453>
- Gottfredson, M., & Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford University Press.
- Hegemann, R., Smith, L., Barbaro, A., Bertozzi, A., Reid, S., & Tita, G. (2011). Geographical influences of an emerging network of gang rivalries. *Physica A: Statistical Mechanics and Its Applications*, 390(21-22), 3894-3914. <https://doi.org/10.1016/j.physa.2011.05.040>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2016). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Herrnstein, R., & Murray, C. (1996). *The bell curve: Intelligence and class structure in American life*. The Free Press.
- Hong, K. H., Lee, S. W., Kim, T. S., Huh, H. J., Lee, J., Kim, S. Y., Park, J. S., Kim, G. J., Sung, H., Roh, K. H., Kim, J. S., Kim, H. S., Lee, S. T., Seong, M. W., Ryoo, N., Lee, H., Kwon, K. C., & Yoo, C. K. (2020). Guidelines for laboratory diagnosis of coronavirus disease 2019 (COVID-19) in Korea. *Annals of Laboratory Medicine*, 40(5), 351-360. <https://doi.org/10.3343/alm/2020.40.5.351>
- Jaramillo, A. M., & Gil, M. Y. (2016). Vulnerabilidades en contextos de violencia y conflicto armado: la experiencia de Medellín (1990-2014). *En Vulnerabilidad y violencia en América Latina y el Caribe* (pp. 175-195). Siglo XXI Editores.
- Jiménez-García, W. G. (2020). La vulnerabilidad como enfoque metodológico para los estudios de violencia. En W. G. Jiménez-García & L. Martínez-Herrera (Eds.), *Sociedad, crimen y violencias* (pp. 77-119). Universidad Nacional Abierta y a Distancia; Universidad Católica de Pereira.

- Jiménez-García, W. G., Arenas, W., & Bohórquez-Bedoya, N. (2021). *Génesis del mercado de las drogas en Pereira. Una historia del contrabando y cultura de la ilegalidad* (No. 003; Empresas del Narcotráfico). <https://hdl.handle.net/11059/12755>
- Jiménez-García, W. G., & Rentería-Ramos, R. (2020). Contributions of complexity for the understanding of the dynamics of violence in cities. Case study: The cities of Bello and Palmira, Colombia (years 2010-2016). *Revista Criminalidad*, 62(1), 9-43. <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2021/01/1138838/v62n1a02-1.pdf>
- Jiménez-García, W., & Martínez-Herrera, L. (2020). *Sociedad, crimen y violencias: debates disciplinares*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia; Universidad Católica de Pereira. <https://doi.org/10.31908/eucp.23>
- Johansson, R. (2007). *On case study methodology*. *Open House International*, 32(3), 48-54. <https://doi.org/10.1108/OHI-03-2007-B0006>
- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Paidós.
- Kim, S., LaGrange, R. L., & Willis, C. L. (2013). Place and crime: Integrating sociology of place and environmental criminology. *Urban Affairs Review*, 49(1), 141-155. <https://doi.org/10.1177/1078087412465401>
- Kolaczyk, E. (2009). *Statistical analysis of network data. Methods and models*. Springer.
- Landau, S., & Fridman, D. (1993). The seasonality of violent crime: The case of robbery and homicide in Israel. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 30(2), 163-191. <https://doi.org/10.1177/0022427893030002003>
- Londoño, D., Palacio, E., Preciado, A., Henao, E., Salazar, J., Balbín, D., Restrepo, D., Mira, J., & Gutiérrez, F. (2021). Comportamiento delictivo en Medellín en tiempos de pandemia, un modelo espacio-temporal. *Estudios Gerenciales*, 37(159), 188-199. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.159.4186>
- Marin, A., & Wellman, B. (2014). Social network analysis: An introduction. In J. Scott & P. J. Carrington (Eds.), *The SAGE Handbook of Social Network Analysis*. SAGE Publications Ltd.
- Molina, A., & Rivero, D. (2012). Redes complejas. Teoría y práctica. *Tlatemoani Revista Académica de Investigación*, 11, 1-14.
- Newman, M. (2010). *Networks: An introduction*. Oxford University Press.
- Niño, N., Espinel, G., & Rodríguez, P. (2022). Atrapados y 'entrampados' en la frontera colombo-venezolana: dinámicas de movilidad/inmovilidad durante la pandemia por Covid-19*. *Hallazgos*, 19(38), 1-28. <https://doi.org/10.15332/2422409X.6790>
- Norza Céspedes, E., Vargas Espinosa, N. M., Avendaño Prieto, B. L., Rincón, H., & Ospino, M. A. (2018). Criminología ambiental y homicidio en la ciudad de Bogotá (Colombia). *Revista de Estudios Sociales*, 63, 55-71. <https://doi.org/10.7440/res63.2018.05>
- Oliveira, A. C. de, Lucas, T. C., & Iquiapaza, R. A. (2020). What has the Covid-19 pandemic taught us about adopting preventive measures? *Texto & Contexto - Enfermagem*, 29 (Special Section COVID-19), 1-15. <https://doi.org/10.1590/1980-265x-tce-2020-0106>
- Palen, J. (2014). *The urban world*. Oxford University Press.
- Paranjape, A., Benson, A. R., & Leskovec, J. (2017). Motifs in temporal networks. *WSDM 2017 - Proceedings of the 10th ACM International Conference on Web Search and Data Mining*, 601-610. <https://doi.org/10.1145/3018661.3018731>
- Pasquaretta, C., Dubois, T., Gómez-Moracho, T., Delepouille, V. P., le Loc'h, G., Heeb, P., & Lihoreau, M. (2021). Analysis of temporal patterns in animal movement networks. *Methods in Ecology and Evolution*, 12(1), 101-113. <https://doi.org/10.1111/2041-210X.13364>
- Policía Nacional de Colombia. (2017). *Observatorio del delito de la Policía Nacional*. Observatorio del Delito. www.policia.gov.co/observatoriodeldelito
- Pratama, V., Yushardi, & Mutrofin. (2021). Mapping criminality during a COVID-19 pandemic in Lumajang District. *IOP Conference Series: Earth and Environmental Science*, 747(1), 1-7. <https://doi.org/10.1088/1755-1315/747/1/012021>
- Raffo, L. (2011). La teoría económica de los bienes ilegales: una revisión de la literatura. *Sociedad y Economía*, 20, 291-311. https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/4069/6278
- Rahman, S. (2017). *Basic graph theory*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-662-03822-2_1
- Rentería-Ramos, R., & Jiménez-García, W. G. (2020). El comportamiento del homicidio en tres ciudades intermedias colombianas. Un análisis espaciotemporal del crimen a través de métricas topológicas de redes complejas. En L. A. Martínez Herrera (Ed.), *Crimen organizado y violencia homicida en ciudades intermedias* (pp. 192-239). Universidad Tecnológica de Pereira.

- República de Colombia. DANE. (2022). *Demografía y población*. Estadísticas por tema. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>
- República de Colombia. (2020a). *Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio*. <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-printer-394357.html>
- República de Colombia. (2020b). *Decreto 417 de 2020*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110334>.
- Restrepo, C. (2010). Entorno y desarrollo de ventajas competitivas, esquema conceptual para analizar el entorno de las empresas. *Sotavento MBA*, 16, 42-53. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/sotavento/article/view/2803>
- Rey, A., Caballero, G., & Arce, A. (2021). Estudio del crecimiento de una región de interés en una imagen usando medidas de grafos. *Proyecciones*, 19(2), 23-34.
- Rico, A., Alonso, J. C., Rodríguez, A., Díaz, Á., & Castillo, S. (2002). *La investigación social: diseños, componentes y experiencias*. <https://bit.ly/3iTReph>
- Rocha, R. P., & Tomazelli, J. de L. (2020). Isolamento social e distanciamento entre políticas públicas e demandas sociais. *Pre Print (SciELO), Health section*, 1-18. <https://doi.org/https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/489/version/499>
- Sánchez, A., & De La Fuente, V. (2020). COVID-19: cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento, ¿son lo mismo? *Anales de Pediatría*, 93(1), 73-74. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2020.05.001>
- Sánchez, S., & Serrano, M. (2019). *Análisis del barrio Virgen del Carmen (Alicante) desde la perspectiva de la criminología ambiental*. [Trabajo de Grado]. Universitat de Alicante. <http://hdl.handle.net/10045/94538>
- Tita, G., Cohen, J., & Engberg, J. (2005). An ecological study of the location of gang "set space". *Social Problems*, 52(2), 272-299. <https://doi.org/10.1525/sp.2005.52.2.272>
- Topalli, V., Wright, R., & Fornango, R. (2002). Drug dealers, robbery and retaliation: Vulnerability, deterrence and the contagion of violence. *British Journal of Criminology*, 42(2), 337-351. <https://doi.org/10.1093/bjc/42.2.337>
- Vozmediano, L., & Sanjuán, C. (2010). *Criminología ambiental. Ecología del delito y de la seguridad*. Editorial UOC.
- Wang, Z., & Zhang, H. (2020). Construction, detection, and interpretation of crime patterns over space and time. *ISPRS International Journal of Geo-Information*, 9(6), 1-11. <https://doi.org/10.3390/ijgi9060339>
- Wasserman, S., & Faust, K. (1994). *Social Network Analysis: Methods and Applications* (Vol. 8). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511815478>
- Zuluaga, V. (2013). *Historia extensa. Pereira*. Universidad Tecnológica de Pereira.

Factores de riesgo personales y familiares de la delincuencia en menores residentes de la zona sureste de Santiago de los Caballeros, República Dominicana

■ **Personal and family risk factors for delinquency in juvenile residents of the southeast area of Santiago de los Caballeros, Dominican Republic**

■ **Fatores de risco pessoais e familiares para a delinqüência em jovens residentes na área sudeste de Santiago de los Caballeros, República Dominicana**

• Fecha de recepción: 2022/01/31
• Fecha de evaluación: 2022/07/10
• Fecha de aprobación: 2022/10/24

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Núñez-García, J., & Jiménez, R. (2023). Factores de riesgo personales y familiares de la delincuencia en menores residentes de la zona sureste de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. *Revista Criminología*, 65(1), 139-149. <https://doi.org/10.47741/17943108.406>

Jhairo Núñez-García

Máster en Psicología Clínica
Docente - investigador
Universidad Abierta Para Adultos UAPA
y Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD
Santiago de Los Caballeros, República Dominicana
jhaironunez@f.uapa.edu.do
<https://orcid.org/0000-0002-7836-6884>

Renata Jiménez

Máster en Neuropsicología
Docente investigadora
Universidad Abierta Para Adultos
Santiago de Los Caballeros, República Dominicana
renatajimenez@f.uapa.edu.do
<https://orcid.org/0000-0003-0274-5404>

Resumen

La delincuencia juvenil va en aumento, ya que factores individuales, familiares y sociales hacen vulnerables a muchos menores a que en la adolescencia delincan. Los factores individuales y los familiares son los que más fácilmente pueden ser tratados de forma tal que la mejoría en ellos traiga como resultado una disminución en la probabilidad de que luego los menores caigan en conductas delictivas. Objetivo: revelar la presencia de factores de riesgo personales y familiares de la delincuencia en menores que viven en la zona sureste de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, al identificar en ellos su nivel intelectual, analizar su inteligencia emocional y determinar su estilo de afrontamiento y cuán funcionales son sus familias. Muestra: 538 menores que estudiaban en la escuela Ana Josefa Jiménez en los grados cuarto, quinto y sexto de primaria. Resultados: más de la mitad de los menores tienen un nivel bajo de inteligencia, en cuanto a la inteligencia emocional la puntuación más baja la tiene autocontrol, seguido por autoconciencia y empatía, el estilo de afrontamiento que utiliza la mayoría es indefinido, y más de la mitad de las familias son funcionales. Conclusión: 94% presentó factores de riesgo para la delincuencia, 29% un indicador, 38% dos indicadores, 23% tres indicadores y 4% los cuatro indicadores, revelando la presencia de factores de riesgo personales y familiares de la delincuencia en los menores que viven en la zona sureste de Santiago de los Caballeros.

Palabras clave:

Delincuencia juvenil, adolescentes (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri), criminalidad, inteligencia emocional, capacidad intelectual, afrontamiento, funcionalidad familiar, infancia (fuente: autor).

Abstract

Juvenile delinquency is on the rise, as individual, family and social factors make many children vulnerable to delinquency in adolescence. Individual and family factors are the ones that can most easily be addressed in such a way that an improvement in these factors results in a decrease in the likelihood that children will later engage in

delinquent behaviour. Objective: to reveal the presence of personal and family risk factors for delinquency in minors living in the southeastern area of the city of Santiago de los Caballeros, Dominican Republic, by identifying their intellectual level, analysing their emotional intelligence and determining their coping style and how functional their families are. Sample: 538 children studying at the Ana Josefa Jiménez school in the fourth, fifth and sixth grades of primary school. Results: more than half of the children have a low level of intelligence, in terms of emotional intelligence the lowest score is self-control, followed by self-awareness and empathy, the coping style used by the majority is undefined, and more than half of the families are functional. Conclusion: 94% presented risk factors for delinquency, 29% one indicator, 38% two indicators, 23% three indicators and 4% all four indicators, revealing the presence of personal and family risk factors for delinquency in minors living in the southeast area of Santiago de los Caballeros.

Keywords:

Juvenile delinquency, adolescents (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri), criminality, emotional intelligence, intellectual capacity, coping, family functionality, childhood (source: author).

Resumo

A delinquência juvenil está aumentando, pois fatores individuais, familiares e sociais tornam muitas crianças vulneráveis à delinquência na adolescência. Os fatores individuais e familiares são os que mais facilmente podem ser abordados de tal forma que uma melhoria desses fatores resulte em uma diminuição da probabilidade de que as crianças se envolvam mais tarde em comportamentos delinquentes. Objetivo: revelar a presença de fatores de risco pessoal e familiar para a delinquência em menores que vivem na região sudeste da cidade de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, identificando seu nível intelectual, analisando sua inteligência emocional e determinando seu estilo de lidar com a delinquência e quão funcionais são suas famílias. Amostra: 538 crianças estudando na escola Ana Josefa Jiménez na quarta, quinta e sexta séries do ensino fundamental. Resultados: mais da metade das crianças tem um baixo nível de inteligência, em termos de inteligência emocional a pontuação mais baixa é autocontrole, seguido de autoconsciência e empatia, o estilo de lidar com a maioria é indefinido, e mais da metade das famílias são funcionais. Conclusão: 94% apresentaram fatores de risco para a delinquência, 29% um indicador, 38% dois indicadores, 23% três indicadores e 4% todos os quatro indicadores, revelando a presença de fatores de risco pessoal e familiar para a delinquência em menores que vivem na área sudeste de Santiago de los Caballeros.

Palavras-chave:

Delinquência juvenil, adolescentes (fonte: Thesaurus Criminológico - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri), criminalidade, inteligência emocional, capacidade intelectual, coping, funcionalidade familiar, infância (fonte: autor).

Introducción

La delincuencia ha sido muy estudiada en los últimos años. Los hallazgos hacen énfasis en la relevancia que tienen determinadas características, tales como el sexo, los factores estructurales de tipo socioeconómicos, los factores familiares y los tipos de amigos. No obstante, estas informaciones, el índice de delincuencia juvenil aumenta a medida que pasan los años, suceso que pone de manifiesto la urgente necesidad de que se haga algo

que pare, o por lo menos disminuya, que nuestros jóvenes se ahoguen en este fenómeno, y con ellos toda la sociedad.

Los gobiernos utilizan todo lo que tienen a la mano para contrarrestar dicho flagelo que afecta a la sociedad. La principal estrategia que aplican es la creación de un cuerpo policial para defender a los demás de los delinquentes. Esta estrategia ha sido empleada por muchos

años en casi todos los países, sin tomar en cuenta que el mundo científico cuenta con conocimientos certificados que avalan otras formas de intervención más efectivas.

La delincuencia juvenil se refiere a los actos infractores cometidos por jóvenes –que inician generalmente entre los 10 y los 14 años (Martínez, 2015)– que inciden fuertemente en la sociedad y que van en contra del orden y el derecho público. La adolescencia es un proceso normal; sin embargo, las circunstancias por las que por lo común atraviesan los adolescentes les pueden hacer vulnerables, al igual que los adultos, a caer en delincuencia. Esta vulnerabilidad depende, en todo caso, de las variables psicosociales, socioambientales y familiares con las que cuentan (Brea & De Moya, 1983; Cabral & Brea, 1999, 2003, 2006).

La perspectiva del riesgo psicosocial hace énfasis en el modo en que diversas variables (entre ellas la influencia de los pares y las características de la familia, la comunidad y la cultura) interactúan con vulnerabilidades individuales (por ejemplo, las características cognitivas y temperamentales), sensibilizando a las personas ante ciertos riesgos. Los factores de riesgo son variables que pueden afectar negativamente el desarrollo de las personas. En términos más específicos, cuando se habla de factores de riesgo se alude a la presencia de situaciones contextuales o personales que incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. Estos problemas promueven la ocurrencia de desajustes adaptativos que dificultarían el logro del desarrollo esperado para el joven en cuanto a su transición de niño a adulto responsable y capaz de contribuir y participar activamente en la sociedad.

Los tipos de delinquentes juveniles se pueden diferenciar unos de otros partiendo de los principales rasgos de personalidad y de la reacción del individuo frente al medio sociofamiliar (Defez, 2006). Principalmente están los jóvenes con reacciones agresivas, muchas veces fruto del rechazo paterno o incluso maltrato. Ya que se les ha privado del afecto necesario para un desarrollo normal permanecen en conflicto familiar y evidencian hostilidad y agresividad hacia todos. Generalmente muestran un comportamiento desobediente, respondiendo con agresión frente a la frustración, con odio hacia sus figuras de autoridad y con rechazo a la sociedad (Centro Codex, 2011; Defez, 2006).

Se ha hecho mucho énfasis en los factores socioeconómicos, pero desde el punto de vista de la intervención, dichos factores no son del todo útiles. Ahora bien, intervenir al individuo, sobre todo en su niñez, así como a la familia, podría dar como resultado que los menores sean más fuertes frente a la influencia de los demás factores socioeconómicos, los cuales en su mayoría son difíciles, o hasta imposibles, de cambiar. Hay factores en la vida de los jóvenes que se relacionan con el riesgo de delinquir. Estos factores se dividen en varios tipos:

familiares, individuales y sociales. En este sentido, los factores de riesgo que se consideran más importantes son los individuales y los familiares.

Dentro de los factores individuales se pueden mencionar los siguientes: bajo coeficiente intelectual, pobre capacidad de resolución de conflictos y actitudes y valores favorables a conductas de riesgo. En cuanto a los factores familiares los más importantes son: baja cohesión familiar, tener padres con enfermedad mental, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos, delincuencia o consumo de drogas por parte de uno de sus miembros, conflicto familiar, poca implicación de los padres con los hijos y poca unión familiar, falta de comunicación y de expresión de afecto e inconsistencia en el estilo de crianza (Brea & Cabral, 2010).

Con relación a los factores de riesgo individuales, Pelegrín y Garcés de los Fayos (2008) afirman que los niños más inadaptados escolarmente y con bajo autocontrol en las relaciones sociales tienen un mayor riesgo de desarrollar una conducta antisocial, lo que les puede hacer más vulnerables a mostrar actitudes agresivas, indisciplinadas y violentas en determinadas situaciones. También, al encontrarse más inadaptados en el centro escolar, pueden manifestar comportamientos agresivos y disruptivos en el aula, así como actitudes desfavorables hacia el aprendizaje, hacia los profesores y hacia la propia institución (Inglés et al., 2014).

La aparición de conductas disruptivas está relacionada con un déficit emocional, es decir, que una persona con una menor inteligencia emocional se implicará con mayor facilidad en la participación de conductas agresivas y antisociales (Magallón et al., 2010). Las conductas disruptivas están asociadas a un nivel bajo de conocimiento y control de emociones, por lo que el entrenamiento en emociones puede llevar a controlar esas conductas agresivas en menores conflictivos y prevenir que en el futuro otros menores sean individuos violentos. Zavala y López (2012) encontraron en sus investigaciones correlación entre la inteligencia emocional percibida y la predisposición a la delincuencia y la propensión a la impulsividad, es decir que a menor inteligencia emocional mayor probabilidad hay de que se manifiesten conductas impulsivas, y de ahí fácilmente se pase a conductas delictivas.

Por otra parte, muchos estudios han demostrado que a menor capacidad intelectual mayor probabilidad de volverse delincuente (Chico-Librán, 1997). Contrariamente, el uso de estrategias funcionales hace que los jóvenes sean menos vulnerables a actos antisociales, por lo que un adecuado entrenamiento en las mismas es un buen elemento de protección, y en ese sentido ayuda a incrementar la capacidad emocional, de ajuste y adaptación (Figueroa et al., 2005; Gómez-Fraguela et al., 2006; Morales-Rodríguez, 2017; Morales-Rodríguez & Trianes-Torres, 2010).

Para Chalan (2016) la falta de afrontamiento está relacionada con la agresividad premeditada, lo que hace entender que no tener o no saber utilizar estrategias de afrontamientos funcionales puede contribuir a que el individuo se enfoque más en ser agresivo de forma planificada como mecanismo de solución de sus problemas. Asimismo, la violencia familiar se asocia con un estilo de afrontamiento no productivo o disfuncional (Flores, 2017).

En el otro lado están los factores familiares. La familia es un sistema organizado que tiene finalidades claras: alimentación, adaptación al medio, protección, socialización de sus miembros. La familia que no logra cumplir con sus objetivos básicos es una familia disfuncional (Garibay-López et al., 2008; Ugarte, 2001). De acuerdo con Minuchin (2001), la familia es la institución base en la formación de los individuos, donde se obtienen los elementos y las estrategias que son necesarias para desempeñarse de forma adecuada en la sociedad. Factores tales como la falta de comunicación y la ausencia de actividad familiar han sido relacionados con mayor probabilidad de delinquir (Alonso-Castillo et al., 2017; Bravo-Murillo, 2017).

En cuanto a la delincuencia, la zona sureste de la ciudad de Santiago de los Caballeros está llena de sectores con factores sociodemográficos de vulnerabilidad a la misma: pobreza, bajo nivel educativo, alto nivel de delincuencia, descuidos parentales, entre otros. Además, en dichos sectores hay una población cada vez mayor de menores, los cuales, en su mayoría, viven a expensas de lo que “el barrio” les pueda enseñar para enfrentar la vida. Muchos asisten a los centros educativos sin supervisión y sin el más mínimo sentido de responsabilidad de sus tutores. Ese descuido en cuanto a las responsabilidades parentales, ligado a una mala alimentación y a un bajo nivel de estimulación cognitiva, hace que dichos menores sean vulnerables a caer en delincuencia cuando lleguen a la adolescencia o a la edad adulta.

El gobierno trata de contrarrestar la delincuencia en esta zona con la presencia de cuarteles y el patrullaje de unidades policiales, sin entender que no es suficiente para lograr sus objetivos. Es por lo que –tomando en cuenta que un adolescente disocial sin ayuda individual y familiar es un joven que puede en la vida adulta desarrollar un trastorno de personalidad antisocial, pues el disocial no nace así, sino que hay factores predisponentes– es necesario determinar si en dicho sector estos factores predisponentes existen. Surge entonces la siguiente pregunta: ¿hay presencia de factores de riesgo personales y familiares de delincuencia en menores que viven en la zona sureste de la ciudad de Santiago de los Caballeros de la República Dominicana?

El objetivo general de esta investigación es revelar la presencia de factores de riesgo personales y familiares de delincuencia en menores que viven en la zona sureste de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Identificar el nivel intelectual de los menores
- Analizar la inteligencia emocional de los menores
- Determinar el estilo de afrontamiento utilizado por los menores
- Identificar cuán funcionales son las familias de los menores
- Demostrar la presencia de factores de riesgo personales y familiares en estos menores

Método

Muestra

Para la selección de los individuos a ser evaluados, debido a que se trabajó con la población de la zona sureste de Santiago de los Caballeros y no se cuenta con la cantidad exacta de esta, se utilizó una muestra no probabilística de 538 menores, puesto que se tomaron los estudiantes que cursaban los grados cuarto, quinto y sexto de primaria en la escuela Ana Josefa Jiménez, ya que en la misma se encontraban inscritos menores pertenecientes a 48 sectores diferentes de dicha zona. Para la selección de estos menores se tomó en cuenta solamente que estuvieran cursando los cursos ya mencionados en dicha escuela, sin importar la edad, el sexo o la nacionalidad.

Instrumentos

Inteligencia emocional para niños.

Escala diseñada para valorar la capacidad emocional en niños. Tiene cinco subescalas: autoconciencia, autocontrol, aprovechamiento emocional, empatía y habilidades sociales. A partir de estas cinco subescalas se valora la escala general o capacidad emocional. No se conoce su autor, pero ha sido empleada en muchas instituciones en diferentes países, así como también en varias investigaciones. Debido a que no se cuenta con una tabla de baremos, en esta investigación se desarrolló una para valorar aquellos menores que presentaban baja capacidad emocional, y al mismo tiempo para hacer cruce de otras variables con cada una de las subescalas (Chiriboga-Zambrano & Franco-Muñoz, 2001).

Raven especial.

La prueba Raven especial, creada por J. C. Raven, es una escala que mide la capacidad intelectual de niños entre los cuatro y 11 años, aunque sirve también para evaluar la capacidad intelectual en individuos mayores a estas edades que se piense que presentan deficiencia intelectual (Raven et al., 1996).

Cuestionario argentino de afrontamiento para niños de 8-12 años.

Esta escala la diseñó la doctora María Cristina Richaud de Minzi en el 2006 con el objetivo de evaluar nueve estrategias de afrontamiento divididas en tres grupos: centradas en la evaluación, centradas en el problema y centradas en las emociones. De las mismas se denotan dos estilos de afrontamiento, uno funcional (análisis lógico, reestructuración cognitiva, búsqueda de apoyo, acción sobre el problema y control emocional) y otro disfuncional (evitación cognitiva, búsqueda de gratificaciones alternativas, paralización y descontrol emocional) (Ghiglione & Richaud de Minzi, 2009).

APGAR familiar.

Escala diseñada por Gabriel Smilkstein en 1978 y aprovechada en muchas investigaciones. Contiene cinco preguntas que sirven para medir la percepción de satisfacción familiar que presentan los individuos. Usa cinco criterios para medir la funcionalidad familiar, que son: adaptabilidad, participación, gradiente de crecimiento, afecto y resolución. Categoriza las familias en funcionales, con disfuncionalidad moderada y con disfuncionalidad severa. Tiene una correlación entre el puntaje individual y la escala total que fluctúa entre 0,52 y 0,88, con un coeficiente alfa de Cronbach entre 0,82 y 0,86.

Procesos

El primer paso consistió en investigar en el distrito de educación cuáles escuelas pertenecían a la zona sureste de Santiago de los Caballeros. Se procedió a contactar a cada director de las escuelas correspondientes, con una carta de solicitud de colaboración realizada por la Escuela de Postgrado de la Universidad Abierta Para Adultos. Al visitar el primer centro, la escuela Ana Josefa Jiménez, se pudo constatar que la misma tenía siete aulas por grado, y que recibía estudiantes de toda la zona sureste. A partir de esta información se decidió utilizar dicho centro como punto para contactar a los menores y a sus familias. Con la autorización de la directora se procedió a elaborar una carta de consentimiento de

evaluación para que los padres de los menores la conocieran y, de estar de acuerdo, la firmaran. En dicha carta se explicó el objetivo y los beneficios que iban a recibir de los resultados de la evaluación.

Recolección de datos

Para la recolección de los datos se visitaron las aulas de clase de cuarto y quinto de primaria los martes y viernes en la mañana, y las de sexto los martes y viernes en las tardes, durante 4 meses. Se aplicó inicialmente la escala de inteligencia emocional para niños. Luego de que todos los menores de todos los cursos fueron evaluados se procedió a aplicar la prueba de inteligencia general Raven especial y después la escala de afrontamiento y el APGAR familiar. Este proceso de recolección de datos tomó alrededor de cuatro meses.

Análisis de datos

Se analizó la relación entre las cuatro variables evaluadas: capacidad intelectual, inteligencia emocional, estilo de afrontamiento y funcionalidad familiar. Se hicieron gráficas tipo pastel para estimar la proporción de aquellas variables cuyo porcentaje respecto a la población general era importante. Se elaboraron gráficas de barra para las variables de las que se necesitaba saber la diferencia entre los valores de distintas categorías, y las de tipo línea para valorar la normalidad de algunas variables. Además, se utilizó el χ^2 para conocer la relación entre varias variables categóricas, así como el coeficiente de Pearson para valorar la relación entre algunas variables numéricas.

Resultados

Las personas evaluadas, aunque pertenecientes a diferentes sectores de la parte sureste de Santiago de los Caballeros tienen características comunes:

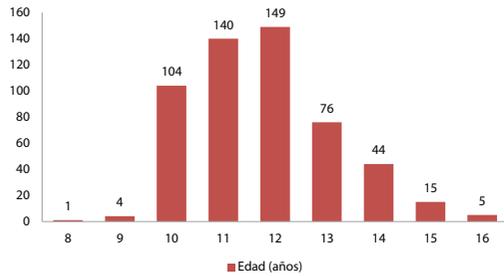
Respecto a la distribución entre los cursos, esta fue más o menos equivalente, ya que el 29% cursaba el cuarto grado, 37% el quinto grado y el restante 34% el sexto grado. Estas diferencias no se consideran significativas.

Con relación al sexo, tampoco hubo diferencias significativas: 47% de sexo femenino y 53% de sexo masculino. Una representación mayor de varones que de hembras no es usual en nuestras escuelas, ya que en su mayoría las hembras sobrepasan a los varones en cantidad, incluso muchas veces los duplican.

En cuanto a la edad, la figura 1 prueba que, aunque la muestra se tomó de menores que cursaban de cuarto a sexto de primaria, se encontró que había menores con sobriedad en los mismos, principalmente en quinto y

sexto. La muestra referente a la edad dio una curva normal con un punto central en los 12 años. Si se considera que la edad esperada era de 9 a 11 años, es notorio que la población normal tiende a la sobriedad. Este es un indicador de que muchos menores repiten el curso, ya sea debido a su nivel intelectual, aspecto que analizaremos más adelante, o a otros factores que contribuyen a que los mismos no rindan académicamente. El hecho de repetir el curso, haciéndoles sentir a los menores que son poco capaces, que no van a tener éxito en la sociedad, es un factor de vulnerabilidad para delinquir. Y si se agrega que estos menores pertenecen a familias cuyo nivel académico más alto es la primaria, el resultado es el incremento de la sensación de incapacidad social ante el mundo exigente en que viven.

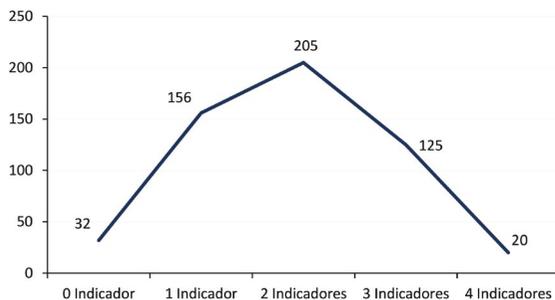
Figura 1. | Estudiantes por edad



Nota: se determinó a través del cálculo de la edad elaborado en la aplicación de la prueba Raven especial.

Esta investigación tomó como base cuatro indicadores de vulnerabilidad: inteligencia emocional, capacidad intelectual, estilo de afrontamiento y funcionalidad familiar. A partir de ellos se analizó la cantidad de menores por cantidad de indicadores.

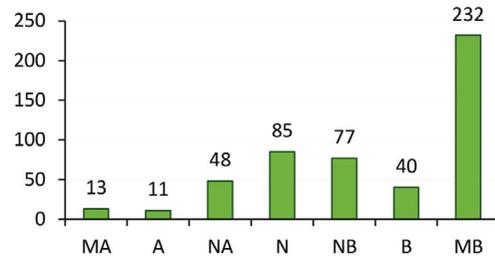
Figura 2. | Cantidad de niños por cantidad de indicadores



Nota: se determinó por la cantidad de indicadores presentes por niño evaluado.

En la figura 2 se observa que la cantidad de indicadores forma una curva normal, lo que hace entender que la población, en cuanto a la presencia de indicadores, está normalizada. Desde el punto de vista de que la cantidad de indicadores resalta la vulnerabilidad para caer en delincuencia, se encontraron 20 menores que evidenciaron los cuatro indicadores y 125 tres indicadores, lo que quiere decir que 145 menores tienen una alta probabilidad de delinquir. 205 que presentaron dos indicadores tienen una probabilidad baja de delinquir. Y 156 que mostraron solo uno y 32 que no presentaron ninguno, se entiende que no son vulnerables a delinquir.

Figura 3. | Nivel intelectual



Nota: resultados de la aplicación del Raven Especial a los niños evaluados (MA=Muy Alto, A=Alto, NA=Normal Alto, N=Normal, NB=Normal Bajo, B=Bajo, MB=Muy Bajo).

En la figura 3 se revela que en cuanto al nivel intelectual la muestra no obtuvo una curva normal. Esto significa que la población de este sector no es normal con respecto al nivel intelectual, sino que tiende a los niveles bajos de la inteligencia. El 54% de los menores tiene una inteligencia baja, muchos de ellos cayendo posiblemente en el rango de deficiencia intelectual leve. En el otro extremo se encuentra que solo un 5% tiene inteligencia alta, dejando el 41% restante con una inteligencia normal. Este hecho explica la tendencia a la sobriedad debido a la repetición del grado, influenciado obviamente por el nivel intelectual de los menores. Al valorar el nivel intelectual con respecto al sexo del menor, se constató que no hay relación entre estas variables. De igual forma se comprobó que no hay relación entre el nivel intelectual y la inteligencia emocional, ni entre el nivel intelectual y el estilo de afrontamiento.

Debido a que la escala de inteligencia emocional no contaba con unos baremos normalizados, se decidió elaborar uno. En la tabla 1 se puede ver cómo, en el rango N (normal) la puntuación más baja la tiene autocontrol, indicando que dentro de la inteligencia emocional es el valor más bajo en estos menores, seguido por autoconciencia y empatía. Estos tres aspectos de la inteligencia emocional son básicos para la prevención de la delincuencia.

Tabla 1. | Baremos prueba de inteligencia emocional para niños

Inteligencia emocional	Baremos						
	MB	B	NB	N	NA	A	MA
Autoconciencia	26	39	52	65	78	91	104
Autocontrol	22	35	48	61	74	87	100
Aprov. Emoc.	29	44	59	74	89	104	119
Empatía	27	41	55	69	83	97	111
Hab. Soc.	28	43	58	73	88	103	118
Total	36	47	58	69	80	91	102

Nota: se determinó con los resultados de la aplicación de la escala de inteligencia emocional para niños (MA=Muy Alto, A=Alto, NA=Normal Alto, N=Normal, NB=Normal Bajo, B=Bajo, MB=Muy Bajo).

Tabla 2. | Correlación de Pearson entre los diferentes aspectos de la inteligencia emocional

	Autoconciencia	Autocontrol	Aprov. Emoc.	Empatía	Hab. Soc.
Autocontrol	0,43				
Aprov. Emoc.	0,49	0,43			
Empatía	0,47	0,48	0,64		
Hab. Soc.	0,43	0,43	0,60	0,62	
Total	0,71	0,71	0,81	0,83	0,79

Nota: se determina con los resultados de la aplicación de la escala de inteligencia emocional para niños.

No se halló vínculo entre el nivel de inteligencia emocional y las siguientes variables: sexo, grado y edad. No obstante, en la tabla 2 sobre la correlación de Pearson entre los diferentes aspectos de la inteligencia emocional y la capacidad emocional total, se advierte que la capacidad emocional total tiene una alta relación con los cinco aspectos. Además, se observa que aprovechamiento emocional tiene relación con empatía y habilidades sociales, y habilidades sociales con empatía. En sentido general se puede decir que aprovechamiento emocional, empatía y habilidades sociales se relacionan.

En cuanto al estilo de afrontamiento de los menores, el 82% de ellos tiene un estilo indefinido, es decir, que utiliza tanto estrategias funcionales como disfuncionales. Solo el 1% usa estrategias únicamente disfuncionales, dejando un 17% que aplica estrategias funcionales. Al analizar la asociación entre el estilo de afrontamiento y el sexo no se encontró relación entre estas dos variables. Sin embargo, al examinar el estilo de afrontamiento y la edad se descubrió relación, al presentar un $\text{Chi}^2 = 0,05$. A menor edad mayor definición del estilo; así como que el estilo funcional está más presente mientras menor edad tiene el evaluado, y el estilo disfuncional aumenta a medida que aumenta la

edad. Por otro lado, se encontró relación entre el estilo de afrontamiento y la autoconciencia: $\text{Chi}^2 = 0,01$, pero no entre el estilo de afrontamiento y el autocontrol, el aprovechamiento emocional, la empatía, ni las habilidades sociales.

En lo que atañe a la funcionalidad familiar, el 63% de las familias es funcional, mientras que el 34% es moderadamente disfuncional y el 3% severamente disfuncional. Esto indica que el 37% de las familias reporta disfuncionalidad. Adicionalmente se buscó relación entre la funcionalidad familiar y las demás variables. De ello se halló que no hay relación entre la funcionalidad familiar y el sexo, pero sí entre la funcionalidad familiar y el estilo de afrontamiento: $\text{Chi}^2 = 0,00$, con una correlación de Pearson positiva leve de 0,22. En cuanto a la funcionalidad familiar y la inteligencia emocional se encontró que hay relación entre la funcionalidad familiar y la autoconciencia: $\text{Chi}^2 = 0,00$, entre la funcionalidad familiar y el autocontrol: $\text{Chi}^2 = 0,00$, entre la funcionalidad familiar y el aprovechamiento emocional: $\text{Chi}^2 = 0,00$ y entre la funcionalidad familiar y las habilidades sociales: $\text{Chi}^2 = 0,00$. No se encontró relación entre la funcionalidad familiar y la empatía ni entre la funcionalidad familiar y la inteligencia.

Discusión

De los resultados obtenidos, referentes a la variable del nivel de inteligencia general se encontró que no existe relación entre este tipo de inteligencia y la inteligencia emocional. De igual forma, es sorprendente encontrar que tampoco exista conexión entre estos tipos de inteligencia y el estilo de afrontamiento. El nivel de inteligencia al que pertenecen la mayoría de los menores evaluados es bajo; siendo menos impactante a la hora de que ellos puedan expresar dominio de sus emociones. Sin embargo, Hein (2009) en su revisión literaria sobre los factores de riesgo y delincuencia juvenil encuentra que el bajo nivel del coeficiente intelectual, la pobre capacidad de resolución de conflictos, las actitudes y los valores favorables hacia conductas de riesgo sí se relacionan, los cuales tienen que ver con baja inteligencia emocional y un estilo de afrontamiento deficiente.

Es preocupante el hecho de que la población objeto de estudio, en su mayoría, posee un nivel bajo de autocontrol. La escasez de esta cualidad en los menores los conduce a ejecutar acciones ilícitas. Por lo que, si un menor no posee control de sus emociones pudiera reaccionar de forma inadecuada causando agravios a terceros. Esto significa que a menor nivel de autocontrol mayor predisposición y vulnerabilidad para desplegar conductas de riesgo.

Del mismo modo, a menor autoconciencia y empatía los involucrados no podrán medir el nivel de consecuencia de sus actos. Y esto los puede impulsar a relacionarse en conductas antisociales, de la misma manera cuando una persona no tiene la capacidad de sentir ni colocarse en el lugar del otro puede presentar cualquier tipo de comportamiento que atente contra la integridad social, emocional y psicológica de las personas. Pelegrín y Garcés de los Fayos (2008) investigan sobre las variables contextuales y personales que inciden en el comportamiento violento del niño, concluyen que los menores más inadaptados escolarmente y con bajo autocontrol en las relaciones sociales tienen un mayor riesgo de desarrollar una conducta antisocial, lo que les puede hacer más vulnerables a mostrar actitudes agresivas, indisciplinadas y violentas en determinadas situaciones.

Magallón et al. (2010) plantean la hipótesis de que la aparición de conductas disruptivas está conectada con un déficit emocional: una persona con una menor inteligencia emocional se implicará con mayor facilidad en la participación de conductas agresivas y antisociales. Inglés et al. (2014) estudian la conducta agresiva y la inteligencia emocional en la adolescencia, sus resultados confirmaron la hipótesis de partida en tanto que los menores con altas puntuaciones en agresión

física, agresión verbal, hostilidad e ira presentaron puntuaciones significativamente más bajas en inteligencia emocional. De igual forma, aquellos que presentaron puntuaciones bajas en agresión física, agresión verbal, hostilidad e ira, presentaron mayores puntuaciones en inteligencia emocional.

Respondiendo al estilo de afrontamiento de los menores, se observa que la mayor parte de los menores estudiados tiene un estilo de afrontamiento indefinido. Es alarmante el número en términos de porcentaje de esta variable. Esto obedece a que juzgando por la edad en la que se encuentran, todavía no han alcanzado la madurez para definir un estilo determinado de afrontamiento, además que en esta edad se ven muy influenciados por sus pares y el contexto donde se desarrollan. Esta variable es muy significativa para desarrollar factores de riesgo delincuenciales, puesto que se hace impredecible saber con qué tipo de estrategia va a actuar el menor ante cierta situación; sus acciones serán inciertas y variadas, dificultando la forma o técnica de prevención ante los conflictos. Lo que se complejiza al arrojar en esta investigación la relación que existe entre esto y la autoconciencia. Finalmente, en una persona con un estilo de afrontamiento negativo es muy alta la probabilidad de delinquir o de asumir conductas de alto riesgo.

Siendo los estilos de afrontamiento aquellas predisposiciones personales para hacer frente a diversas situaciones, determinando el uso de ciertas estrategias de afrontamiento, así como su estabilidad temporal y situacional, es importante señalar lo citado por Chalan (2016) en su investigación, en la cual tuvo como objetivo general determinar la relación entre la agresividad premeditada e impulsiva y las estrategias de afrontamiento en los alumnos del nivel secundario de una institución educativa estatal de Trujillo, en cuyos hallazgos relevantes se encontró una correlación directa, de grado débil y altamente significativa entre la agresividad premeditada y los estilos hacerse ilusiones y falta de afrontamiento; asimismo entre la agresividad impulsiva con los estilos invertir en amigos íntimos y acción social.

Con respecto a la disfunción familiar según el análisis de los resultados obtenidos muestra un considerable número de disfuncionalidad moderada y un rango menor de disfuncionalidad severa con relación a la totalidad de la población. Este acápite goza de especial relevancia por ser la familia la responsable de inculcar normas, reglas, valores personales y sociales, apegados al código deontológico de la sociedad. Esto es de gran magnitud, pues debido a una disfuncionalidad familiar los integrantes de dicha familia asumirán como referentes las conductas inapropiadas de su sistema familiar; así, de manera insoslayable las pautas de referencias y

modelado conductual serán congruentes entre el sistema familiar y cada uno de sus miembros. Siendo más afectados los menores, que asimilarán y asumirán el patrón de referencia más cercano.

Esta población está muy expuesta a diversos factores socioeconómicos que pudieran reforzar la disfuncionalidad familiar. Un aspecto por mencionar es que la mayoría de nuestros menores solo viven con un progenitor y otros al cuidado de familiares cercanos y vecinos hasta que sus padres retornen de sus labores. Estilos de crianza permisivos y autoritarios podrían originar disfuncionalidad en el sistema. Muchos hogares monoparentales constituidos donde solo la madre es la que pone reglas, pudieran ser muy permisivos o por el contrario de excesiva autoridad para el control de sus hijos. Es por esta razón que se hace necesario profundizar en los estilos de crianza y las demás variables estudiadas en esta investigación.

Para Gómez (2004) en su libro *Cómo salir exitoso de la adolescencia* los adolescentes transgreden o violentan las normas de la familia, escuela y sociedad de forma recurrente sin arrepentirse de los posibles daños, estamos frente a conductas disociales; diríamos que son trastornos de la conducta que empezaron en la niñez o en la preadolescencia como son hurtos o robos, fuga de la casa o la escuela, agresiones a personas o animales, así como desafíos a la autoridad de los padres y maestros.

Un adolescente disocial sin ayuda y sin asistencia de programas de modificación de conducta es un joven que puede entrar a la vida adulta y desarrollar un trastorno de personalidad antisocial. Es importante señalar que el disocial no nace, sino que hay factores que lo predisponen a ello. Asimismo, la permisividad influye negativamente en la conducta de los menores, ya que los padres no establecen reglas ni límites, tampoco guían a sus hijos en las decisiones que deben tomar, presentando estas conductas desobedientes o agresivas.

El estudio de Bravo-Murillo (2017) concluyó que los factores de riesgo familiar que influyeron en el desarrollo de delincuencia juvenil fueron la falta de comunicación y la ausencia de afectividad familiar. De igual forma Saravia y Viteri-Jiménez (2017) determinó que existe relación entre la funcionalidad familiar y la hostilidad en adolescentes.

En esta investigación se encontró relación entre la funcionalidad familiar y las habilidades sociales, por lo que se entiende que el menor asume como modelo las habilidades sociales del sistema familiar en que vive. Además, se calculó la relación entre la funcionalidad familiar y la inteligencia, pero no se encontró ninguna conexión. Estos resultados se pueden citar como positivos, pues en una población como esta donde su nivel de inteligencia mayor es bajo y hay disfuncionalidad

familiar existe un detonante de gran envergadura para adquirir factores de riesgo. Debido a que una persona con inteligencia baja podría ser propensa a actuar de manera referencial de su sistema sin poder discriminar las conductas señaladas como correctas o incorrectas, por su poca capacidad intelectual. Con esto se afirma que lo más importante no es la capacidad intelectual de los menores (que influye) sino la funcionalidad familiar, por lo que es más valioso el sistema familiar del individuo que sus destrezas individuales para la predisposición de futuras conductas antisociales.

Conclusiones

Más de la mitad de los menores tiene un nivel bajo de inteligencia. En cuanto a la inteligencia emocional la puntuación más baja la tiene autocontrol, seguido por autoconciencia y empatía. En este sentido se entiende que estos tres aspectos de la inteligencia emocional son básicos para la prevención de la delincuencia. La mayoría de los menores utiliza un estilo indefinido de afrontamiento. Más de la mitad de las familias son funcionales, mientras que, de las restantes familias disfuncionales la mayoría tiene una disfunción familiar moderada y solo una pequeña parte una disfunción familiar severa.

Tomando en cuenta lo anterior, se concluye que casi la totalidad de los participantes presentó indicadores, aunque una cantidad no muy elevada reportó los cuatro indicadores al mismo tiempo. Por lo tanto, se reveló la presencia de factores de riesgo personales y familiares de la delincuencia en los menores que viven en la zona sureste de Santiago de los Caballeros.

A partir del cruce entre las diferentes variables evaluadas y luego de analizarlas estadísticamente se llega a las siguientes conclusiones:

En la inteligencia emocional las puntuaciones más bajas están en autocontrol, autoconciencia y empatía. Una leve inclinación de los varones hacia niveles bajos de inteligencia emocional mientras que las hembras se inclinan a niveles más altos. Aprovechamiento emocional, empatía y habilidades sociales se relacionan.

El estilo de afrontamiento se vincula con la edad. Hay una tendencia de los estilos de afrontamiento, el indefinido está más orientado a una edad menor, el funcional a una edad intermedia y el disfuncional a una edad mayor. A menor edad mayor definición del estilo, así como que el estilo funcional está más presente en los más pequeños y el estilo disfuncional aumenta a medida que aumenta la edad. Hay relación entre el estilo de afrontamiento y la autoconciencia.

Hay asociación entre la funcionalidad familiar y el estilo de afrontamiento, con una correlación de Pearson positiva leve. En cuanto a la funcionalidad familiar y

la inteligencia emocional se halló que hay vínculo entre la funcionalidad familiar y la autoconciencia, el autocontrol, el aprovechamiento emocional y las habilidades sociales.

Se entiende así pertinente la creación de un programa de intervención individual y familiar para aquellos menores que hayan presentado tres o cuatro de los indicadores estudiados. Este programa de intervención debería ser llevado a cabo en el mismo centro en el que se hizo el levantamiento de datos, para facilidad de los menores, sus familias y los terapeutas.

En vista de los hallazgos y tomando en cuenta las preguntas que se generan a partir de ellos, se plantea también la necesidad de seguir investigando sobre la relación entre las siguientes variables: sobriedad y repitencia de los estudiantes, el nivel de inteligencia tan baja, el autocontrol, la autoconciencia y la empatía respecto a otras variables familiares, el estilo de afrontamiento y otras variables familiares, y la funcionalidad familiar y el estilo de crianza.

Referencias

- Alonso-Castillo, M. M., Yáñez-Lozano, Á., & Armendáriz-García, N. A. (2017). Funcionalidad familiar y consumo de alcohol en adolescentes de secundaria. *Salud y Drogas*, 17(1), 87-96. <https://bit.ly/3UBgZIf>
- Bravo-Murillo, C. A. (2017). *Prevención de la delincuencia juvenil mediante el control de factores de riesgo en funcionalidad familiar en la Cooperativa Pablo Neruda Sector Los Olivos* [Tesis de grado, Universidad de Guayaquil]. <https://pdfslide.net/documents/universidad-de-guayaquil-facultad-de-ciencias-psicologico-sistematizacionpdf-234.html?page=1>
- Brea, M., & Cabral, E. (2010, 24 de junio). Factores de riesgo y violencia juvenil en República Dominicana. *Revista Psicología Científica.com*, 12(15). <http://www.psicologiacientifica.com/violencia-juvenil-factores-de-riesgo-republica-dominicana>
- Brea, M., & De Moya, E. A. (1983). *Predictores de la delincuencia en jóvenes dominicanos: estudio comparativo de casos y controles*. Primer Simposio Nacional sobre la Delincuencia, Ilanud-Procuraduría General de la República.
- Cabral, E., & Brea, M. (1999). La violencia y factores socioeconómicos de riesgo: República Dominicana en el contexto de América Latina. *Revista Caña Brava*, 23(3), 9-11. <https://www.psicologiacientifica.com/violencia-republica-dominicana-factores-socioeconomicos/>
- Cabral, E., & Brea, M. (2003). Violencia en la República Dominicana: tendencias recientes. *Perspectivas Psicológicas*, 3-4(IV), 145-154.
- Cabral, E., & Brea, M. (2006). *Factores de riesgo y violencia juvenil en República Dominicana* <https://www.psicologiacientifica.com/violencia-republica-dominicana-factores-socioeconomicos/>
- Centro Codex. (2011). *Psicopatología Forense e Investigación Criminal*. Programa de estudios.
- Chalan, R. (2016). *Agresividad premeditada e impulsiva y estrategias de afrontamiento en alumnos del nivel secundario de una institución educativa estatal de Trujillo, 2016* [Tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/10719>
- Chico-Librán, E. (1997). La conducta antisocial y su relación con personalidad e inteligencia. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23(87), 23-37.
- Chiriboga-Zambrano, R. D., & Franco-Muñoz, J. E. (2001). Validación de un test de inteligencia emocional en niños de diez años de edad. *Médico de Familia*, 9(1), 13-23.
- Defez, C. (2006). Delincuencia juvenil. <https://www.pensamientopenal.com.ar/autores/carmen-defez-cerezo>
- Figueroa, M. I., Contini, N., Lacunza, A. B., Levín, M., & Suedan, A. E. (2005). Las estrategias de afrontamiento y su relación con el nivel de bienestar psicológico. Un estudio con adolescentes de nivel socioeconómico bajo de Tucumán (Argentina). *Anales de Psicología*, 21(1), 66-72.
- Flores, L. (2017). *Depresión y estrategias de afrontamiento en adolescentes de 16 a 18 años de edad, hijos de padres divorciados que asisten al centro de investigación, educación y servicios de la ciudad de El Alto*. [Tesis de grado Psicología], Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/11040>
- Garibay-López, L., Martínez, M. L. M., & Calderón, N. C. (2008). Funcionalidad familiar en adolescentes de una escuela de bachilleres de Querétaro, México. *Atención Primaria*, 40(6), 311-318. <https://doi.org/10.1157/13123691>
- Ghiglione, M., & Richaud de Minzi, M. C. (2009). Estudio psicométrico de una versión abreviada del Cuestionario argentino de afrontamiento para niños de 8 a 12 años. *Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 55(4), 239-248.
- Gómez, J. M. (2004). *Cómo salir exitoso de la adolescencia*. Editorial Búho.

- Gómez-Fraguela, J. A., Luengo-Martín, Á., Romero-Triñanes, E., Villar-Torres, P., & Sobral-Fernández, J. (2006). Estrategias de afrontamiento en el inicio de la adolescencia y su relación con el consumo de drogas y la conducta problemática. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(3), 581-597.
- Hein, A. (2009). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Fundación Paz Ciudadana. <https://pazciudadana.cl/biblioteca/documentos/factores-de-riesgo-y-delincuencia-juvenil-revision-de-la-literatura-nacional-e-internacional/>
- Inglés, C., Torregrosa, M., García-Fernández, J., Martínez-Monteagudo, M., Estévez, B., & Delgado, B. (2014). Conducta agresiva e inteligencia emocional en la adolescencia. *European Journal of Education and Psychology*, 7(1), 29-41. <https://doi.org/10.30552/ejep.v7i1.97>
- Magallón, A., Megias, M., & Bresó, E. (2010). Inteligencia emocional y agresividad en adolescentes. Una revisión desde la aproximación educativa. *Revista Fórum de Recerca*, 16, 723-733.
- Martínez, A. (2015). *Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores en situación de exclusión social* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <http://eprints.ucm.es/38850/1/T37674.pdf>
- Minuchin, S. (2001). *Familias y terapia familiar*. Gedisa.
- Morales-Rodríguez, F. M. (2017). Relaciones entre afrontamiento del estrés cotidiano, autoconcepto, habilidades sociales e inteligencia emocional. *European Journal of Education and Psychology*, 10(2), 41-48. <https://doi.org/10.1016/j.ejeps.2017.04.001>
- Morales-Rodríguez, F. M., & Trianes-Torres, M. V. (2010). Estrategias de afrontamiento e inadaptación en niños y adolescentes. *European Journal of Education and Psychology*, 3(2), 275-286. <https://psycnet.apa.org/record/2010-23558-010>
- Pelegrín, A., & Garcés de los Fayos, E. (2008). Variables contextuales y personales que inciden en el comportamiento violento del niño. *European Journal of Education and Psychology*, 1, 5-20. <https://revistas.uautonoma.cl/index.php/ejep/article/view/812>
- Raven, J. C., Court, J. H., & Raven, J. (1996). *Test de Matrices Progresivas: Color: Manual* (2da. Ed. Ampliada). TEA Ediciones, S.A., Madrid.
- Richaud de Minzi, M. C. (2006). Evaluación del afrontamiento en niños de 8 a 12 años. *Revista Mexicana de Psicología*, 23(2), 196-201.
- Saravia, F. D., & Viteri-Jiménez, F. (2017). *Funcionalidad familiar y su relación con la hostilidad en adolescentes* [Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato]. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/24809>
- Smilkstein, G. (1978). The family APGAR: a proposal for a family function test and its use by physicians. *Journal of Family Practice*, 6(6), 1231-1239.
- Ugarte, R. M. (2001). La familia como factor de riesgo, protector y resiliencia en la prevención del abuso de drogas en adolescentes. <https://bit.ly/3IZzZ14>
- Zavala, M. A., & López, I. (2012). Adolescentes en situación de riesgo psicosocial: ¿qué papel juega la inteligencia emocional? *Psicología Conductual*, 20(1), 59-75.

Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Lima, Perú: una aproximación general a los patrones de personalidad, características sociodemográficas y el riesgo de violencia de los perpetradores

■ **Sexual abuse of children and adolescents in Lima, Peru: an overview of personality patterns, socio-demographic characteristics and perpetrators' risk of violence**

■ **Abuso sexual de crianças e adolescentes em Lima, Peru: uma visão geral dos padrões de personalidade, características sociodemográficas e risco de violência por parte dos perpetradores**

• Fecha de recepción: 2022/05/18
• Fecha de evaluación: 2022/10/11
• Fecha de aprobación: 2022/11/25

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Tuya Espinoza, G. I. (2023). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Lima, Perú: una aproximación general a los patrones de personalidad, características sociodemográficas y el riesgo de violencia de los perpetradores. *Revista Criminalidad*, 65(1), 151-169. <https://doi.org/10.47741/17943108.407>

Gabriela Isabel Tuya Espinoza

Licenciada en Psicología
Magister en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana
Psicóloga y psicoterapeuta clínica e investigación
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Lima, Perú
Gabriela.tuyae@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-9154-9554>

Resumen

El riesgo de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es un problema generalizado de salud pública y de derechos humanos que enfrentan todos los países. Este estudio tiene como objetivo determinar si las características sociodemográficas, el riesgo de violencia y los patrones de personalidad del perpetrador podrían predecir futuros episodios de abuso sexual infantil. Se realizó un estudio descriptivo transversal-correlacional en 32 personas privadas de la libertad (PPL) en un establecimiento penitenciario en Lima, Perú. Se utilizó la Ficha Sociodemográfica, el Inventario Clínico Multiaxial de Millon II y la Guía de Valoración del Riesgo de Violencia. Los participantes tenían una edad promedio de $41,5 \pm 8,50$ años; la mayoría mantenía una relación: convivientes (31,3%) y casados (21,9%); y tiene secundaria completa (56,3%). Los trastornos de personalidad predominantes fueron el dependiente (56,3%) y el compulsivo (84,4%). El 79% presentó riesgo moderado de violencia futura. Existen correlaciones moderadas y fuertes entre las variables de estudio; y la regresión logística multivariada reveló que la edad y algunos trastornos de personalidad podrían ser predictores del riesgo de abuso sexual infantil. Estos hallazgos son de utilidad para realizar perfiles delictivos de futuros agresores o reincidentes; y contribuyen al diseño de programas de prevención y tratamiento.

Palabras clave:

Delito sexual, personalidad (fuente: Tesauro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri). Características sociodemográficas, perpetradores, riesgo de violencia (fuente: autor).

Abstract

The risk of sexual abuse against children and adolescents is a widespread public health and human rights problem facing all countries. This study aims to determine whether socio-demographic

characteristics, risk of violence and personality patterns of the perpetrator could predict future episodes of child sexual abuse. A descriptive cross-sectional-correlational study was conducted in 32 persons deprived of liberty (PPL) in a penitentiary establishment in Lima, Peru. The Sociodemographic Form, the Millon's Multiaxial Clinical Inventory II and the Violence Risk Assessment Guide were used. Participants had an average age of 41.5 ± 8.50 years; most were in a relationship: cohabiting (31.3%) and married (21.9%); and had completed secondary school (56.3%). The predominant personality disorders were dependent (56.3%) and compulsive (84.4%). Seventy-nine per cent were at moderate risk of future violence. There are moderate and strong correlations between the study variables; and multivariate logistic regression revealed that age and some personality disorders could be predictors of child sexual abuse risk. These findings are useful for criminal profiling of future offenders or repeat offenders; and contribute to the design of prevention and treatment programmes.

Keywords:

Sexual crime, personality (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri). Socio-demographic characteristics, perpetrators, risk of violence (source: author).

Resumo

O risco de abuso sexual contra crianças e adolescentes é um problema generalizado de saúde pública e de direitos humanos enfrentado por todos os países. Este estudo visa determinar se as características sociodemográficas, o risco de violência e os padrões de personalidade do perpetrador poderiam prever futuros episódios de abuso sexual infantil. Um estudo descritivo de corte transversal foi realizado em 32 pessoas privadas de liberdade (PPL) em um estabelecimento penitenciário em Lima, Peru. Foram utilizados o Formulário Sociodemográfico, o Inventário Clínico Multiaxial II da Millon e o Guia de Avaliação de Risco de Violência. Os participantes tinham uma idade média de $41,5 \pm 8,50$ anos; a maioria estava em uma relação: coabitada (31,3%) e casada (21,9%); e tinha concluído o ensino médio (56,3%). Os distúrbios de personalidade predominantes eram dependentes (56,3%) e compulsivos (84,4%). Setenta e nove por cento estavam em risco moderado de violência futura. Há correlações moderadas e fortes entre as variáveis do estudo; e a regressão logística multivariada revelou que a idade e alguns distúrbios de personalidade poderiam ser preditores do risco de abuso sexual infantil. Estas descobertas são úteis para a caracterização criminal de futuros infratores ou reincidentes; e contribuem para a concepção de programas de prevenção e tratamento.

Palavras-chave:

Crime sexual, personalidade (fonte: Thesaurus Criminológico - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - Unicri). Características sócio-demográficas, perpetradores, risco de violência (fonte: autor).

Introducción

El abuso sexual (AS) contra niños, niñas y adolescentes (NNA) es un fenómeno omnipresente de salud pública; y es un problema generalizado de derechos humanos que enfrentan todos los países, ya que perjudica gravemente a este grupo poblacional. Según Frías (2015), esta afectación se ve reflejada en la conducta observable y no observable (cogniciones, emociones, sentimientos, recuerdos, percepciones), y el desarrollo de quien lo sufre. El abuso sexual infantil se define como la actividad sexual entre un adulto (familiar, conocido, amigo o extraño) y un menor de edad (Cromer & Goldsmith, 2010);

donde el acto carece de consentimiento por la edad de la víctima (no comprende completamente el acto) y se produce con o sin contacto del perpetrador (Negriff et al., 2014), para proporcionar placer o gratificación sexual.

Las revisiones realizadas en los últimos años sobre el tema reportan tasas de prevalencia que oscilan entre el 5% y 18%, y van en aumento dependiendo del contexto geográfico en todos los países de Latinoamérica y el Caribe (Clayton et al., 2018). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, 2018) detalla

que al menos más de 1,1 millones de niñas y adolescentes han experimentado violencia o actos sexuales forzados desde la infancia, siendo el primer contacto o experiencia sexual forzado en casi un tercio de NNA en el mundo (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2002). Los estudios presentados por cada país reflejan lo que compete a su realidad; no obstante, se observa en la mayoría ciertas similitudes, por lo que estos patrones pueden ser una herramienta para reducir estos actos de violencia (Fry et al., 2021).

En Perú, en las datas del Ministerio de Mujeres y Población Vulnerable (MIMP) se evidencia que el número de abuso sexual infantil va en aumento; durante el 2017 al 2018 reportaron 4.943 casos por AS contra NNA (MIMP, 2018); en el 2019 se registraron 9.938 denuncias (MIMP, 2019); y en solo diez meses atendieron a más de 5.000 víctimas por violación sexual en el 2020 (tenían edades entre 0 y 17 años) (MIMP, 2020). Aunque la tendencia no es para nada alentadora, las estadísticas para otros organismos muestran la vulnerabilidad de este grupo demográfico. Por ejemplo: el reporte del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes (Simex) del Ministerio de Educación, solo en el periodo 2015-2018 registró 1.065 casos de AS por parte de profesores a estudiantes (Minedu, 2019); el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) notificó que, a nivel nacional, durante el 2019 al 2020 inscribieron 6.794 neonatos por progenitores menores de 15 años de edad (INEI, 2021); y la Defensoría del Pueblo (2022), reportó que, desde el mes de enero hasta noviembre del 2022, el Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo del Minsa registró 37.013 nacimientos cuyas madres tenían entre 0 a 19 años. Se puede observar lo preocupante del tema y la necesidad de buscar cambios en las políticas sociales que permitan y garanticen a futuro la seguridad de este grupo demográfico.

En vista de lo anterior, el Gobierno peruano implementó, desde el 2016, una ley preventiva (Ley N° 30364; Congreso de la República, 2015) para prevenir este tipo de actos. Aun así, la eficacia es aparentemente ineficiente contrastada con las estadísticas presentadas. Lo cierto es que la condena de estos actos se tipifica como violación sexual en los artículos 170 y 173 del Código Penal del Perú (2018) y varía desde 20 años de condena hasta cadena perpetua, según la edad de la víctima. Aunque las condenas intervienen como un factor disuasivo para la violencia sexual, la tendencia por este acto crece año tras año. Esto se demuestra con la población carcelaria a nivel nacional por el delito de violación sexual contra NNA que, según el Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA (2018) es de 3.101 procesados y 4.800 sentenciados. Sin embargo,

investigadores como Redondo y Mangot (2017) señalan que, en la delincuencia sexual, sobre todo en los delitos sexuales infantiles, existe una alta cifra negra, ya que en muchos casos no se realiza la denuncia por la proximidad física y emocional con el agresor, que en su mayoría estos hechos acontecen dentro del marco familiar o en relaciones íntimas.

El perfil criminológico y el abuso sexual infantil

Si bien los investigadores se han centrado mucho en estimar la prevalencia y evaluar las consecuencias a corto y largo plazo (Barrios et al., 2015; Morais et al., 2018; Tang et al., 2018), se han olvidado de estudiar la naturaleza del problema y de las personas involucradas. De ahí, la novedad de este estudio, ya que se centra en un elemento importante que es comprender las características, el comportamiento y las motivaciones de las personas que perpetran este tipo de abuso infantil, para construir perfiles criminales que prevengan y garanticen la seguridad para la población de estudio. Sobre esto, el abuso sexual infantil ha reportado varios tipos de actos (entre ellos, la agresión sexual, la violación [abuso sexual consumado]), el incesto, la victimización y la explotación sexual (Mathews & Collin-Vézina, 2019)], uno difiere del otro.

Aun así, la mayoría de estos no consiguen distinguir los perfiles criminales de los diferentes delinquentes, lo que sería importante para comprender la naturaleza psicocriminológica del abuso sexual infantil. Se ha reportado la importancia de establecer patrones y perfiles delictivos; sin embargo, estos aún carecen de consenso sobre la clasificación de AS contra NNA. En donde el problema podría estar en la naturaleza delictiva o los instrumentos empleados (Hemmati et al., 2021; Lim et al., 2021).

En cualquier caso, la visualización de los perfiles o características criminales de los individuos sentenciados por delitos de AS constituye uno de los objetivos importantes para las políticas de seguridad en una sociedad. De hecho, esta caracterización permitiría a los gobiernos de turno generar estrategias para actuar en la disminución del margen de violencia en todos sus niveles (Mendiguren et al., 2017). Contribuir en las comparaciones globales de factores explicativos y ayudar a desarrollar iniciativas específicas de prevención de la salud y seguridad pública, que tengan un impacto sustantivo, independientemente del contexto. Se tiene como primer objetivo específico (Oe1): identificar si los perfiles criminológicos de los participantes son útiles para realizar perfiles delictivos de futuros agresores o reincidentes.

Trastornos de personalidad, características sociodemográficas y el abuso sexual infantil

Durante años de investigación, se han propuesto varias teorías integrales para explicar las causas que originan la comisión del delito sexual contra menores de edad. Redondo et al., (2014) muestran en su investigación diversas teorías que señalan que el contexto en el que ha interactuado el individuo agresor contribuye al involucramiento futuro en conductas de violación sexual. Entre ellas: vivencias traumáticas en la infancia o adolescencia, estilos parentales negligentes y rechazo o desvinculación emocional, carencias afectivas y de comunicación, hipersexualización de su emocionalidad y conducta, mayor fragilidad psicológica, mayor grado de problemas *internalizantes* y temprana socialización sexual, vivencias traumáticas sexuales con imágenes violentas o con implicación de menores y dificultad de adquirir inhibiciones para evitar conductas sexuales por las experiencias anómalas vividas u observadas.

Sindeev y Guzmán-Negrón (2018) y Bonifacio (2019) exponen que no se puede definir un perfil de agresor sexual infantil, o al menos, no se los puede compendiar en un único perfil. Sin embargo, los autores, concretamente Gutiérrez (2020), manifiestan que se puede aludir a una serie de características que los agresores comparten, como los elementos sociodemográficos, clases sociales, relación agresor y víctimas, y enfermedades mentales y de personalidad e historia personal. La misma autora menciona que la comparación de estas características establece un común denominador de abusadores sexuales. Vidal et al. (2008) detallan que el violación sexual es una manifestación presente de un desequilibrio en función de la raza, etnia, clase social, género, edad, y entre otros. Ferragut et al. (2021) señalan que, en lo que respecta a la relación del perpetrador con la víctima, los conocidos adultos, adultos extraños y otros menores son los más comunes perpetradores en las experiencias relacionadas al abuso infantil, mismo que a menudo se produce en el contexto de un entorno familiar disfuncional, como la separación de los padres, la psicopatología de los padres y otras formas de abuso infantil, incluidos el abuso físico y el abandono (Losada & Jursza, 2019).

La cognición siempre se reconoce como un componente etiológico central. Autores como Cloninger (2008) hacen referencia a que la forma en que una persona percibe, piensa, comprende y razona está inextricablemente entrelazada con el modo en que una persona interactúa y se comporta en su mundo social. Otro factor es la falta de empatía que muestran muchos infractores sexuales en relación con sus propias víctimas, cuya actitud refleja la grave dificultad de tomar perspectiva del

sufrimiento y daño que pueden ocasionar (Brown et al., 2013). A esto, cabe señalar que las personalidades de los agresores tienen un papel importante dentro de estos patrones de comportamiento. Redondo (2017) menciona que las experiencias de dedicación, afecto y tipos de controles recibidos por parte de padres o cuidadores determinan el comportamiento desadaptativo del abusador sexual contra NNA. En otras palabras, dependerá de sus experiencias de vida para desarrollar su personalidad y mantener comportamientos adaptativos y flexibles o inadaptativos y rígidos. También, se ha escuchado que un violador es alguien que posee características y trastornos psicópatas; pero, esto se aleja de la realidad, ya que muchas veces esto se observa en el propio círculo de relaciones interfamiliares de la víctima (Ferragut et al., 2021).

Para Navarro y Quispe (2015), los factores de riesgo para la comisión del delito de AS serían los socioeconómicos, la educación y particularmente la sexualidad, que tienen un rol importante en la formación y desarrollo de la personalidad del individuo. Según Ortiz-Tallo et al. (2002), los rasgos de personalidad presentes en los delincuentes sexuales de menores de edad son dependiente, fóbica y compulsiva. También, otros autores constataron una alta prevalencia de la personalidad antisocial (67%) y de psicopatía (13,4%), ambos grupos con factores históricos de riesgo de violencia en la historia de violencia previa, abuso de sustancias e impulsividad (León-Mayer et al., 2014). Sindeev y Guzmán-Negrón (2018) identificaron que las características sociodemográficas predisponentes en el Perú son edades entre 30 a 49 años (48,9%), procedentes de Lima (56,6%), con educación secundaria (64,5%) y superior (21%), con trabajo (85,5%), casado o conviviente (57,9%) y con hijos (67,1%). Estas características fueron similares a las halladas en el estudio realizado por Lira-Mendiguren et al. (2017) con población carcelaria chilena, quienes además concluyeron que existe una relación significativa entre estas características. Con ello, se tiene como Oe2: identificar si las características sociodemográficas, el riesgo de violencia y los patrones de personalidad de estos sentenciados participantes predicen futuros episodios de abuso sexual contra NNA.

Debido a las cifras crecientes alarmantes en el Perú año tras año, el propósito de esta investigación es identificar en una muestra de participantes sentenciados por violación sexual contra NNA, los trastornos de personalidad predominante y la relación entre las características sociodemográficas y el riesgo de violencia futura. El objetivo final consiste en que los resultados proporcionan una base para el diseño de planes de tratamiento penitenciario y de intervención secundaria o programas preventivos en población vulnerable al riesgo de cometer el delito de AS.

Método

Diseño del estudio y participantes

Estudio cuantitativo con diseño descriptivo de corte transversal correlacional en personas privadas de la libertad (PPL) sentenciadas por abuso sexual contra NNA y reclusos hasta noviembre de 2019 en un establecimiento penitenciario en Lima (Perú). Se utilizó un muestreo por conglomerados estratificados en dos etapas para reclutar a los participantes elegibles para la encuesta, diagnóstico de personalidad y la guía para la valoración (ficha sociodemográfica, el Inventario Multiaxial de Millon [MCMI II]¹ y Valoración del Riesgo de Violencia [HCR-20]). En la etapa uno, se identificó al total de la población de estudio ($n = 264$), posteriormente se estratificó a los agresores de NNA con base en la presencia de tres a más diagnósticos de personalidad y sentencias ejecutorias por delito ($n = 157$). En la etapa dos, resultado de este análisis, se seleccionaron 32 PPL de acuerdo con los criterios de selección: (1) sentenciados por violación sexual contra NNA, (2) presentar en el diagnóstico clínico de personalidad al menos tres trastornos de personalidad, (3) ausencia de consumo de sustancias de algún tipo que altere su cognición durante o previo al inicio de investigación, (4) no ser reincidente o no tener una historia criminal previa y (5) participación voluntaria. Se excluyeron a todos los participantes con (a) datos demográficos incompletos o con respuestas imprecisas, (b) delito cometido en conjunto con otros delitos, (c) tener puntaje 2 en la escala de validez del MCMI-II y (d) desear retirarse en uno de los procesos de investigación.

Variables de estudio

La variable dependiente en este estudio se limitó al “abuso de violencia sexual consumado”, definido como la penetración forzada físicamente de la vulva o el ano usando el pene, y consumada cuando el perpetrador alguna vez forzó física y emocionalmente a la víctima NNA a tener relaciones sexuales y por tal acto fue sentenciado y privado de la libertad. Las variables independientes incorporaron características sociodemográficas, gestión de riesgo de violencia futura y trastorno de personalidad. Se seleccionaron los niveles

1 Instrumento desarrollado por Millon (2002), adaptado y validado en Perú por Solís (2007). Se utilizó para identificar diagnósticos clínicos de personalidad. Reportado con una confiabilidad de 0,80 y evidencia de consistencia interna adecuada para evaluar a la población penitenciaria (Bonifacio, 2019). Contiene 22 escalas clínicas de personalidad divididas en cuatro grupos de diagnóstico: patrones clínicos, patologías clínicas, síndromes clínicos y síndromes clínicos severos.

de operativización, las variables y las características del estudio de acuerdo con las directrices de Begum et al., (2015), Gemechu y Meleku (2015) y Bárbara et al. (2022). El estudio responde a la teoría cognitiva social de la conducta criminal² y el paradigma de justicia terapéutica³ (véanse, Douglas, 2016 y Gannon et al. 2007, como base de sustentación teórica).

Herramientas de recopilación de datos

Para la recopilación de datos, los siguientes cuestionarios se dividieron en tres secciones de la siguiente manera:

Sección I:

Datos sociodemográficos: edad en la que se cometió el delito; estado civil (soltero, divorciado, casado o conviviente); grado de instrucción (secundaria completa, incompleta y superior completa e incompleta); y lugar de procedencia: nacimiento y residencia (Lima o provincia). Los mismos participantes llenaron el formulario. Se diseñó el cuestionario a partir de estudios relacionados con las variables descritas anteriormente (véanse, Racine et al., 2022; Sundeep y Guzmán, 2018 y Sui et al., 2020). La información fue corroborada por la revisión de los expedientes penitenciarios que incluía los años de sentencia.

Sección II:

Inventario Multiaxial de Millon (MCMI II), desarrollada por Theodore Millon (2002). Este instrumento se utilizó para identificar y seleccionar a las PPL que presenten más de tres diagnósticos de personalidad. La administración y evaluación con este instrumento estuvo a cargo de una licenciada en psicología, especialista en el área clínica y en terapias conductuales de tercera generación.

2 La teoría cognitiva social de la conducta criminal propone que los abusadores de NNA desarrollan una serie de distorsiones cognitivas de apoyo a la ofensa, como resultado de intereses sexuales inapropiadamente canalizados con respecto a los NNA (para profundizar, véanse Abel et al., 1989 y Ward & Siebert (2002). Los estudios indican que los perpetradores no suelen ver su comportamiento como malo o inmoral (Baumeister, 1999; Giordano et al., 2002). En cambio, consideran que sus actos han sido necesarios, inevitables u obligados por las exigencias de la situación (Steffensmeier et al., 2006). Esto sugiere que el desafío para explicar el crimen es identificar los factores que hacen que algunas personas perciban que las acciones ilegales están justificadas o necesarias.

3 La jurisprudencia terapéutica asume que los procedimientos utilizados por los tribunales para hacer cumplir y facilitar las sanciones por delitos previstos en la ley combinan derecho, trabajo social y psicología en un intento por atender la salud emocional y mental de las víctimas e infractores, pero sobre todo trata de inculcar cómo la ley puede ser agente terapéutico sin sustituir el debido proceso (Imiera, 2018).

Sección III:

Guía de Valoración del Riesgo de Violencia (HCR-20), desarrollada por Douglas et al. (2014), y adaptada y traducida al español por Hilterman y Pueyo (2005), fue utilizada en población clínica y penitenciaria para hallar factores y el nivel de riesgo de violencia, para prevenir escenarios futuros de riesgo y crear los planes específicos en la gestión de riesgo. Está compuesta por 20 factores de riesgo agrupados en tres subescalas: histórico (H), referido a problemas de su historia de vida pasada; clínico (C), enfocado en problemas clínicos desde hace diez años; y gestión de riesgo (R), que indica problemas intramuros. La corrección se puntúa con 0, 1 o 2 según la ausencia o presencia del factor en la persona evaluada; con la sumatoria se obtiene una puntuación por escala y una valoración final estructurada del riesgo (bajo, moderado o alto). La valoración final se denomina mediante el Juicio Clínico Estructurado, por lo que no requiere de mayor adaptación, sino de la comprensión de este (Loinaz, 2013). Estudios realizados en Argentina y Portugal suministraron evidencia inicial útil para la evaluación con una confiabilidad en la escala Histórica de .94, en Clínica de .75 y Gestión de Riesgo de .91; y el total del instrumento un .97, lo cual abarca a todos los coeficientes en una categoría de excelente (León-Mayer et al. 2014; Neves et al. 2011).

Análisis de datos

Los datos se analizaron en el programa estadístico para las Ciencias Sociales SPSS versión 26. Las variables categóricas se presentaron como frecuencias y porcentajes, a diferencia de las variables cuantitativas que se presentaron como media (M) \pm desviación estándar (DE). Se analizó la confiabilidad del instrumento MC-MI-II con el análisis de consistencia interna de Alfa de Cronbach, el cual reportó para el inventario total un puntaje de 0,945, para la escala de patrones clínicos 0,844, para patologías clínicas 0,796, para síndromes clínicos 0,86 y para síndromes clínicos graves 0,794. Se aplicaron las técnicas tanto bivariadas como multivariadas. Se utilizó la prueba de chi-cuadrado y Rho de Spearman para probar una asociación y relación entre el riesgo de violencia futura y las variables sociodemográficas. Los estudios de Hemmati et al. (2021) y Tharshini et al. (2021) se emplearon como directrices teóricas para realizar los procesos de correlación; para considerar que una variable se relaciona con otra, la correlación debe ser moderada o superior. Además, se consideró estadísticamente significativo un valor de p inferior a 0,05.

Las variables también se analizaron por regresión logística multivariada, con el fin de examinar qué características sociodemográficas, trastornos de personalidad y factores de riesgo estaban asociados con el riesgo futuro de violencia sexual infantil.

Consideraciones éticas

La investigación se llevó a cabo con los protocolos de seguridad del establecimiento carcelario, con previa autorización del Instituto Nacional Penitenciario del Perú (INPE) y los lineamientos éticos internacionales de un estudio de investigación con personas. Todos los procedimientos de recopilación de datos se manejaron de manera confidencial de acuerdo con las pautas de ética biomédica de Helsinki. Previo a la administración de los instrumentos, a cada uno de los participantes, que no tienen relación con la investigadora, se les otorgó un consentimiento informado en el que se les explicó y enfatizó el objetivo del estudio, el carácter voluntario de la participación y del proceso a seguir, la garantía de anonimato, confidencialidad y consentimiento; asimismo, la no obtención de beneficios por su participación. Para la base de datos de las variables en estudio, se le asignó un número como código de identificación a cada participante y se restringió el traslado a través plataformas digitales para la protección y confidencialidad de la información.

Resultados

Características de los participantes

La tabla 1 muestra las características sociodemográficas de los encuestados. Un total de 32 PPL participaron en el estudio. Las edades de los participantes fluctúan entre 19 a 56 años ($M = 41,5$; $DE = 8,50$). De ellos, el 40,6% son solteros, el 31,3% convivientes, el 21,9% casados y el 3,1% divorciados o separados. El 56,3% cuenta con grado de instrucción de secundaria completa, el 18,8% con secundaria incompleta, el 12,5% superior completa e incompleta, el 9,4%. En su mayoría, las PPL son procedentes de Lima Metropolitana (62,5%) y los restantes de otras provincias (37,5%). La información complementaria evidenció que en promedio los años de sentencia de las PPL oscilaron entre $22,94 \pm 9,84$ años de condena hasta cadena perpetua, años asignados según la edad de la víctima NNA. Es decir, el 59,4% fueron sentenciados por abuso a NNA menores de 14 años y el 40,6% por agresión a NNA entre 14 a 17 años.

Tabla 1. | Características sociodemográficas de las PPL en Perú

Características	Frecuencia (n = 32)	Porcentaje (%)
Edad		
19 – 35	6	18,75
36 – 50	20	62,5
51 >	6	18,75
Estado civil		
Soltero	13	40,6
Casado	7	21,9
Divorciado	1	3,1
Conviviente	10	31,3
Separado	1	3,1
Grado de instrucción		
Primaria	1	3,1
Secundaria incompleta	6	18,8
Secundaria completa	18	56,3
Superior incompleta	3	9,4
Superior completa	4	12,5
Lugar de procedencia		
Lima	20	62,5
Provincia	12	37,5

Patrones clínicos de la personalidad

La tabla 2 muestra el diagnóstico clínico de personalidad de los agresores. En general, se identificó que los patrones de personalidad, en los participantes, con mayor frecuencia en niveles elevados fueron dependiente (56,3%) y compulsivo (84,4%). Aun así, hubo un alto porcentaje de trastornos más comunes con niveles moderados, siendo estos: evitativo (78%), narcisista (75%) y autoderrotista (84,4%); en patologías se observa paranoide (53,1%); en síndrome, ansiedad (50%), dependencia de alcohol (81,3%) y de drogas (90,6%); y síndrome grave, desborde delusional (65,6%) (ver Tabla 2).

Tabla 2. | Porcentajes y frecuencias de los diagnósticos clínicos de personalidad de los 32 participantes

Clínicas de personalidad	Leve		Moderado		Elevado	
	f	%	f	%	f	%
Patrones clínicos						
1. Esquizoide	0	0	29	90,6	3	9,4
2. Evitativo	0	0	25	78	7	21
3. Dependiente	1	3,1	13	40,6	18	56,3
4. Histriónico	1	3,1	27	84,4	4	12,5
5. Narcisista	0	0	24	75	8	25
6A. Antisocial	2	6,3	25	78,1	5	15,6
6B. Agresivo-sádico	2	6,3	23	71,9	7	21,9
7. Compulsiva	0	0	5	15,6	27	84,4
8A. Pasivo-agresiva	5	15,6	22	68,8	5	15,6
8B. Autoderrotista	0	0	27	84,4	5	15,6
Patología severa						
S Esquizotípico	0	0	29	90,6	3	9,4
C Borderline	0	0	28	87,5	4	12,5
P Paranoide	0	0	17	53,1	15	46,9
Síndromes clínicos						
A Ansiedad	13	40,6	16	50	3	9,4
H Somatomorfo	0	0	32	100	0	0
N Bipolar	2	6,3	30	93,8	0	0
D Distimia	16	50	13	40,6	3	9,4
B Dependencia de alcohol	4	12,5	26	81,3	2	6,3
T Dependencia de drogas	0	0	29	90,6	3	9,4
Síndrome clínico grave						
SS Desorden del pensamiento	0	0	29	90,6	3	9,4
CC Depresión mayor	2	6,3	30	93,8	0	0
PP Desborde delusional	0	0	21	65,6	11	34,4

Factores asociados al riesgo de violencia

La puntuación media del HCR-20 fue de 21,63 (DE = 6,82, rango: 8-37); los promedios de las subescalas fueron: H 12,8 (DE = 3,83, rango: 4-20), C 3,9 (DE = 2,32, rango: 0-8) y R 4,9 (DE = 2,29, rango: 1-9).

El 79,0% de los condenados presentaron un riesgo moderado de violencia; el 19,3% en riesgo alto; y solo el 2,18%, bajo. Así pues, en la tabla 3 se expone la descripción de los factores estáticos, los cuales revelan que los participantes investigados presentan en mayor porcentaje los siguientes factores de riesgo: en escala H, violencia (100%), trastorno de personalidad y relaciones

interpersonales (87,5%), experiencias traumáticas (81,3%), actitudes violentas (62,5%) y trabajo (56,3%); en escala C, síntomas de trastorno mental grave (31,1%) e ideas o intentos de violencia (21,9%); y en el nivel R, condiciones de vida (59,4%), servicios y planes profesionales (50%) y afrontamiento al estrés (43,8%).

Tabla 3. | Frecuencias y porcentajes de los factores de riesgo: histórico (H), clínico (C) y gestión de riesgo (R)

Escala y factores de riesgo	Ausente		Probablemente presente		Presente	
	f	%	f	%	f	%
Escala histórica						
H1. Violencia	0	0	0	0	32	100
H2. Conducta antisocial	20	62,5	3	9,4	9	28,1
H3. Relaciones interpersonales	2	6,3	2	6,3	28	87,5
H4. Trabajo	13	40,6	1	3,1	18	56,3
H5. Consumo de drogas	17	53,1	1	3,1	14	43,8
H6. Trastorno mental grave	16	50,0	5	15,6	11	34,4
H7. Trastorno de personalidad	1	3,1	3	9,4	28	87,5
H8. Experiencias traumáticas	4	12,5	2	6,3	26	81,3
H9. Actitudes violentas	10	31,3	2	6,3	20	62,5
H10. Respuesta al tratamiento	21	65,6	3	9,4	8	25,0
Escala clínica						
C1. <i>Insight</i>	18	56,3	12	37,5	2	6,3
C2. Ideas o intentos de violencia	20	62,5	5	15,6	7	21,9
C3. Síntomas de trastorno mental grave	15	46,9	7	21,9	10	31,1
C4. Inestabilidad	4	12,5	12	37,5	4	12,5
C5. Respuesta al tratamiento	17	53,1	11	34,4	4	12,5
Escala gestión de riesgo						
R1. Servicios y planes profesionales	11	34,4	5	15,6	16	50,0
R2. Condiciones de vida	5	15,6	8	25,0	19	59,4
R3. Apoyo social	18	56,3	5	15,6	9	28,1
R4. Respuesta al tratamiento	21	65,6	8	25,0	3	9,4
R5. Afrontamiento al estrés	9	28,1	9	28,1	14	43,8

Factores que influyen en la violencia sexual infantil

En las tablas 4, 5 y 6 se presentan las intercorrelaciones entre las variables de riesgo, trastornos de la personalidad y las características sociodemográficas de los agresores. La edad del agresor se correlacionó con el nivel de riesgo histórico (H) y gestión de riesgo (R) (véase tabla 6), algunos patrones (compulsivo, pasivo-

agresivo y autoderrotista), patologías (esquizotípico, borderline y paranoide) y síndromes clínicos de la personalidad (como la distimia y dependencia al alcohol), incluyendo varios trastornos graves (desorden de la personalidad y depresión mayor, véase tabla 5). El estado civil se asoció con la escala H y el TEP (trastorno esquizotípico de personalidad, véase tabla 5). El grado de instrucción se correlacionó con los patrones de personalidad dependiente y narcisista (tabla 5). El lugar

de procedencia se asoció con la variable H (tabla 4) y algunos trastornos de la personalidad (TP), incluyendo patologías y síndromes (tabla 5). Los riesgos de violencia futuro (H, C y R) se asociaron con algunos TP (consulte la tabla 6). Otro punto que se puede destacar es que

algunas características sociodemográficas se asociaron negativamente con varios TP, lo que demuestra que la variación de las características sociodemográficas condiciona y aumenta el ataque por AS contra NNA.

Tabla 4. | Correlaciones entre las características sociodemográficas y el riesgo de violencia futuro

	Nivel de riesgo	H	C	R
Edad	-	,356	-	,351
Estado civil	-,351	-,357	-	-
Grado de instrucción	-	-	-	-
Lugar de procedencia	-,385*	-,358	-	-

Nota: * significativa ($p < 0.05$), ** altamente significativa ($p < 0.01$)

Tabla 5. | Correlaciones entre las características sociodemográficas y los trastornos de personalidad

Variable personalidad	Edad	Estado civil	Grado de instrucción	Lugar de procedencia
Dependiente			-,351	
Histriónico				-,497**
Narcisista			,431*	-,553**
Antisocial				-,350*
Agresivo-sádico				
Compulsiva	-,381*			,375*
Pasivo-agresiva	,422*			-,416*
Autoderrotista	,416*			
Esquizotípico	,356*	,416*		
Borderline	,363*			
Paranoide	,351			-,488**
Ansiedad				-,355
Somatomorfo				
Bipolar				-,353
Distimia	,355			
Dependencia de alcohol	,352			
Dependencia de drogas				-,402*
Desorden del pensamiento	,401*			
Depresión mayor	,358*			
Desborde delusional				-,452*

Nota: * significativa ($p < 0.05$), ** altamente significativa ($p < 0.01$)

Tabla 6. | Correlaciones entre el riesgo de violencia futuro y los trastornos de personalidad

Variable personalidad	Nivel de riesgo	H	C	R
Dependiente				
Histriónico	,359	,389*		
Narcisista		,356		
Antisocial	,363*	,457**	,300	,369*
Agresivo-sádico		,415*		
Compulsiva	-,455**	-,401*		-,416*
Pasivo-agresiva	,357	,426*		
Autoderrotista				,354
Esquizotípico				
Borderline	,434*	,506**		,400*
Paranoide	,353	,374*		,392*
Ansiedad				
Somatomorfo				
Bipolar	,355	,352	,359	
Distimia	,378*	,408*		,487**
Dependencia de alcohol	,411*	,507**	,351	,357*
Dependencia de drogas	,536**	,607**	,321	,388*
Desorden del pensamiento				
Depresión mayor	,423*	,392*		,444*
Desborde delusional				,355

Nota: * significativa ($p < 0.05$), ** altamente significativa ($p < 0.01$)

Otro punto que se puede destacar del análisis anterior es que algunas características sociodemográficas se asociaron negativamente con varios TP, lo que demuestra que la variación de las características sociodemográficas condiciona y aumenta el AS contra NNA.

También se analizaron las variables mediante una regresión logística multivariada, con el fin de determinar si las características criminales de los perpetradores podrían predecir futuros episodios de abuso sexual contra NNA. Se observa que la edad, los patrones del carácter narcisista, antisocial, agresivo-sádico, compulsivo y autoderrotista, y los síndromes clínicos de distimia y dependencia a las drogas son predictores cruciales para definir el perfil

(características de un posible o reincidente agresor) del riesgo de violencia futura. El análisis mostró que los agresores que tienen antecedentes de abuso sexual infantil son 6.395 veces más propensos a tener un TP narcisista; 11.801 veces rasgos antisociales; 7.334 veces personalidad agresivo-sádico; 6.255 veces TP compulsivo, y 5.625 veces trastornos autoderrotistas. Al mismo tiempo, los sentenciados por agresión sexual contra NNA fueron condenados por este crimen por presentar 9.798 veces depresión severa (distimia) y 13.160 veces dependencia a las drogas (véase tabla 7).

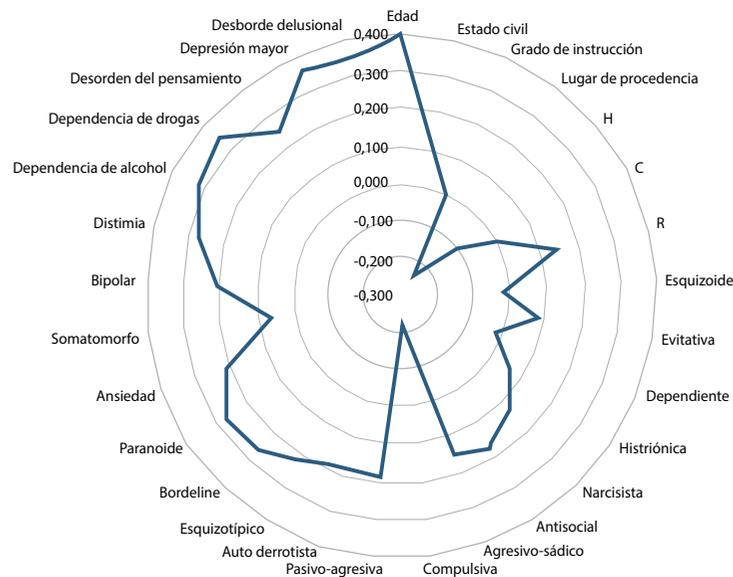
Finalmente, en la figura 1 se presentan las principales características del perfil criminológico; su análisis se expone en el apartado de discusión.

Tabla 7. | Modelo de regresión logística para predecir el nivel de riesgo de violencia futuro

Factores	B	DE. Error	Valor-p	OR	IC 95 %	
					Inferior	Superior
1. Esquizoide	-0,017	0,009	0,052	3,776	-0,035	0,000
2. Evitativo	-0,007	0,007	0,316	1,006	-0,020	0,006
3. Dependiente	-0,005	0,003	0,087	2,935	-0,010	0,001

Factores	B	DE. Error	Valor-p	OR	IC 95 %	
					Inferior	Superior
4. Histriónico	0,009	0,005	0,107	2,603	-0,002	0,019
5. Narcisista	-0,009	0,004	0,011	6,395	-0,016	-0,002
6A. Antisocial	-0,025	0,007	0,001	11,801	-0,039	-0,011
6B. Agresivo-sádico	0,010	0,004	0,007	7,334	0,003	0,018
7. Compulsivo	-0,016	0,006	0,012	6,255	-0,028	-0,003
8A. Pasivo-agresivo	-0,005	0,003	0,129	2,310	-0,011	0,001
8B. Autoderrotista	-0,015	0,006	0,018	5,625	-0,028	-0,003
S Esquizotípico	0,005	0,008	0,540	0,375	-0,011	0,022
C Borderline	0,005	0,006	0,408	0,683	-0,007	0,018
P Paranoide	0,008	0,005	0,152	2,052	-0,003	0,018
A Ansiedad	0,006	0,003	0,063	3,447	0,000	0,012
H Somatomorfo	-0,010	0,009	0,297	1,086	-0,027	0,008
N Bipolar	-0,006	0,010	0,546	0,364	-0,025	0,013
D Distimia	0,008	0,003	0,002	9,798	0,003	0,013
B Dependencia de alcohol	0,005	0,005	0,336	0,925	-0,005	0,015
T Dependencia drogas	0,031	0,009	0,000	13,160	0,014	0,048
SS Desorden del pensamiento	-0,011	0,008	0,146	2,110	-0,026	0,004
CC Depresión mayor	-0,008	0,006	0,135	2,231	-0,019	0,003
PP Desborde delusional	-0,003	0,007	0,684	0,166	-0,016	0,010
Edad	0,015	0,006	0,017	5,704	0,003	0,028
Estado civil	-0,015	0,029	0,619	0,247	-0,072	0,043
Grado de instrucción	0,006	0,059	0,917	0,011	-0,109	0,121
Lugar de procedencia	-0,144	0,099	0,146	2,117	-0,337	0,050

Figura 1. | Aproximación del perfil criminológico para el abuso sexual infantil en Lima, Perú



Discusión

Existe abundante literatura con relación a las características asociadas a la violencia y el abuso sexual (Castillo & Rangel-Noriega, 2013; Garrido, 2011; González et al., 2004). En general, la literatura no identificó psicopatologías o síndromes específicos que determinen los problemas en la personalidad de un agresor sexual contra NNA, pero sí una aproximación a algunos patrones que puedan ser útiles como una guía fundamental para la realización de programas de tratamiento e intervención para dicha población delictiva (Hemmati et al., 2021). Esta investigación logró identificar en un establecimiento penitenciario en Lima, Perú, el predominio de las características sociodemográficas, los trastornos de personalidad, y la presencia de un riesgo moderado de violencia futura en sentenciados por delito de violación sexual contra NNA. A continuación, se discute los hallazgos evidenciados en los siguientes apartados:

El perfil sociodemográfico

En el análisis sociodemográfico de las PPL, se evidenció que el grupo de perpetradores con mayor presencia en las sentencias de violación sexual contra NNA tienen una edad entre 35-50 años. Tendencia reflejada en estudios similares llevados a cabo en la región y en el país, como los reportados por Sindeev y Guzmán-Negrón (2018), quien en una muestra mayor a la de este estudio, equivalente a 76 reclusos, encontró que la edad predominante de este grupo fue de 30 a 49 años. Palmer et al. (2008) mencionan que los jóvenes de 21 a 45 años, que viven en unión marital, fueron los perpetradores más comunes de violación sexual de menores y contaban con estudios secundarios o superiores.

La etiología de las condiciones previas, indica que la edad es un factor determinante que le favorece al perpetrador para aprovechar sus características sobre su víctima, siempre y cuando sus iniciaciones hayan sido a una edad temprana (Marshall et al., 2013): por ejemplo, se ha reportado que los adultos agresores tienen un riesgo alto de perpetrar o reincidir en un delito de abuso sexual infantil, a diferencia con los juveniles institucionalizados, probablemente por la reciente iniciación al delito sexual y porque aún presentan cogniciones antisociales débiles o en desarrollo (Marroquín, 2019; Ward & Beech, 2016). Es decir, los participantes presentan deficiencias significativas en las habilidades de autocontrol, integración de identidad, responsabilidad y capacidades racionales (Garofalo et al., 2018).

Los perpetradores con instrucción secundaria presentan un riesgo de violencia moderado y reincidencia

alta, en comparación con otros niveles de educación. Aun así, no se encontraron estudios que respalden que la educación del agresor incida en el riesgo de abuso sexual infantil futuro. Sobre ello, Sindeev y Guzmán-Negrón (2018) señalan que no existe una característica específica según instrucción académica de dicha población. No obstante, se considera que el nivel de educación y educación sexual son factores determinantes en el desarrollo de la personalidad, y 1,23 veces menos probabilidades de sufrir abusos que los que no cuentan con instrucción educativa (Manyike et al., 2015; Navarro & Quispe, 2015). Algo similar se encontró en el lugar de procedencia, pues aunque este se relaciona con el riesgo de violencia, no se identificó ninguna investigación que argumentara que el lugar de procedencia incide en la reincidencia o es un predictor de abuso sexual infantil. Sin embargo, la mayoría está relacionada con el parentesco de la víctima, pues se ha reportado una alta incidencia de abuso sexual contra NNA que involucra a un miembro de la familia o conocido como agresor (Pérez-Fuentes et al., 2013).

Por otra parte, si bien es cierto que la violación sexual infantil se expresa con mayor ferocidad en la clase social baja, esta caracterización no es una verdad absoluta, porque también está presente en otras clases sociales. Esto no es muy visible en cifras, debido a los recursos y herramientas que emplean los perpetradores para eludir a la justicia; entre sus métodos figuran la disuasión, el soborno, los incentivos y las amenazas (González et al., 2004).

Los patrones, trastornos y problemas de personalidad

En la muestra de estudio predominaron los patrones de personalidad evitativo, narcisista y autoderrotista; la patología paranoide; los trastornos de ansiedad, de dependencia de alcohol y drogas; y el trastorno grave de desborde delusional. Estas características se ven en estudios similares a los publicados por Wilson (2018); los resultados revelaron que la mayoría de los participantes poseían trastornos de personalidad clínicos, patologías severas y síndromes clínicos graves. Además, la combinación de estos patrones y síndromes clínicos presentan una fuerte y estrecha relación con el delito sexual, al igual que el homicidio (Brunner et al., 2019). Los autores muestran que los delincuentes sexuales contra NNA tienen más probabilidades de ser diagnosticados con trastornos de evitativo, dependiente y obsesivo-compulsivo, y problemas de pedofilia o desviación sexual solapada en la agresión y el diagnóstico (Heffernan & Ward, 2015; Hörburger & Habermeyer, 2020). De acuerdo con los autores, la personalidad

del agresor sexual infantil es un comportamiento de naturaleza multicausal con un sinnúmero de variables (Sindeev & Guzmán-Negrón, 2018).

Las características de personalidad se consideran un factor común para explicar los patrones de conducta delictiva (Kamaluddin et al., 2015). En la evaluación de los delincuentes sexuales infantiles, los rasgos de personalidad, sobre todo los trastornos, son uno de los factores vitales; ya que por ser permanentes, inflexibles y desadaptativos causan incapacitación significativa, perturban la eficacia personal y sus estrategias de afrontamiento hacia dificultades de la vida (Stoll et al., 2019). A su vez, está fuertemente involucrada con la aparición y la persistencia de trastornos del estado de ánimo y el consumo de bebidas y sustancias en adultos (Fergusson et al., 2008). A menudo, en la evaluación de los agresores sexuales, se estudia a la psicopatía, que viene a ser una alteración de las características narcisistas, antisocial, impulsividad y ausencia de control emocional, que se asocian con la falta de empatía (Boillat et al., 2017). Estudios como el presentado por Andreu (2014), manifiestan que los delincuentes sexuales de infantes poseen características narcisistas, antisociales, agresivo-sádicos y psicopáticas, vinculadas al consumo de alcohol con anterioridad a los hechos; resultados similares a los mencionados en el presente estudio.

Aunque esta investigación sugiere que los problemas de salud mental y psicológicos pueden estar asociados con los perpetradores de abuso sexual infantil, se debe tener en cuenta que los diagnósticos de salud mental describieron el funcionamiento actual de los perpetradores y no necesariamente su funcionamiento previo al delito; es posible que sus problemas de salud mental surgieran como resultado de su arresto, encarcelamiento, problemas maritales, pérdidas de trabajo y participación en el sistema de justicia penal después de su delito. Además, es difícil generalizar los hallazgos, dado que la investigación utilizó una muestra relativamente pequeña.

Los problemas presentes que influyen en el riesgo de violencia futura

Respecto a las variables de riesgo de violencia, en la escala histórica (H), los participantes presentaron problemas en las relaciones interpersonales, experiencias traumáticas por violencia familiar o agresión sexual en la infancia, abuso de sustancias, respuesta al tratamiento e impulsividad; estos forman parte de los factores individuales, sociales y ambientales mencionados por autores (León-Mayer et al., 2014; Redondo, 2017). Además, guarda concordancia con la correlación significativa de los factores individuales (p.e., experiencias infantiles traumáticas, alta impulsividad o baja

empatía), sociales y ambientales (p.e., crianza paterna errática, oportunidades delictivas) con la agresión sexual (Redondo & Mangot, 2017). Y, con estudios que indican que existe una relación significativa en reincidencia sexual, en aquellas personas que vivenciaron maltrato físico durante la infancia, conductas antisociales, como también con el número de víctimas (Valencia, 2016). Consecuentemente, los factores históricos de riesgo de violencia se relacionan con un nivel de riesgo de reincidencia, sumando a ello, la inexistencia de planes en el Perú que actúen como factores protectores de la reincidencia de la conducta sexual (Andrews & Bonta, 2014).

En la escala clínica (C) y considerando que son PPL con trastornos de personalidad, la mayoría presentó síntomas de inestabilidad, trastorno mental grave, parcial respuesta al tratamiento y poca capacidad de *insight* como consecuencia de su trastorno. Características que presentan una relación con la omisión de la perspectiva y de las emociones de los demás; con guiones sexuales, como la interpretación según sus esquemas cognitivos; y con estrategias de afrontamiento adquiridas según las relaciones vinculares vivenciadas que apoyaron y mantuvieron el comportamiento sexual (Ward & Beech, 2016).

La escala de gestión de riesgo evidenció que los problemas predominantes presentes a futuro e intramuros son las condiciones de vida, servicios y planes profesionales y la capacidad de afrontamiento al estrés; lo cual impacta de manera negativa en la respuesta al tratamiento. Esto resulta congruente con lo señalado por Wilson y Christine (2012) con respecto a los efectos negativos correspondientes a algunos tratamientos dentro de los establecimientos penitenciarios, especialmente, porque los programas están mal desarrollados o son inadecuados para la población de aplicación. El riesgo moderado hallado en los participantes de PPL, indica que se requiere una intervención eficiente para minimizar el riesgo dinámico mediante un tratamiento focalizado que favorezca la reducción de la reincidencia, tal como lo señalan los autores (Tozdan, et al., 2016).

Por otro lado, se identificó una interrelación entre las variables de riesgo, los trastornos de personalidad y las características sociodemográficas de los agresores. Se encontraron ciertas asociaciones que se convierten en pautas para tratar de identificar un perfil del abusador sexual infantil. Si bien, la variedad de estudios que relacionan estas características es escasa, se encontró otros como los de Valencia et al. (2010), los cuales advirtieron relaciones significativas entre las características sociodemográficas y psicosociales de los perpetradores sexuales.

También existe un probable patrón crucial y predictor para tratar de definir un perfil del perpetrador. Aunque

la muestra estudiada es limitada, la interrelación hallada se refleja en estudios similares como los de Pérez-Fuentes et al. (2013) quienes, con un modelo similar de regresión logística, utilizaron los datos para medir la fuerza de las asociaciones del abuso sexual y los trastornos psiquiátricos en función de las características sociodemográficas, hallando una correlación significativa. Sin embargo, es un tema en el que hay que prestar atención a los procesos de intervención y reinserción social, puesto que autores como Castillo y Rangel-Noriega (2013) mencionan que los datos obtenidos a través de la relación de las características sociodemográficas con los factores de riesgo pueden confundir y complejizar su definición; e interferir en las intervenciones en el futuro. Pese a ello, se pueden realizar perfiles delictivos para futuros agresores y reincidentes, sin olvidar que los mismos contribuirían en los tratamientos y programas de prevención, pues se aborda una aproximación de las características de los perpetradores como factores que pueden incidir en el riesgo sexual infantil a futuro.

Recomendaciones para la intervención en esta población delictiva

Las conductas aprendidas se pueden desaprender, siempre y cuando se utilicen tratamientos eficaces con base en el análisis del comportamiento. La delincuencia sexual es un fenómeno complejo y multicausal; además, estudios mencionados reafirman que no son una población homogénea (Herrero, 2013). Esta investigación respalda la aplicación de un enfoque en el que el objetivo del tratamiento varíe en función del riesgo de reincidencia que presentan los delincuentes. La comprensión e intervención a esta población requieren distintos niveles de análisis (psicológicos, sistema familiar, educativo, social, económico, de empleo, judicial y político) y mayor optimización de los recursos personales, considerando que los factores de violencia son un fenómeno multidimensional.

Ante ello, es oportuno considerar que son altamente relevantes los programas de tratamientos para prevenir la reincidencia delictiva en adultos reclusos y jóvenes institucionalizados; como también, en la población vulnerable a ser víctima de violencia sexual. Puesto a que existe la relación entre experiencias traumáticas de violación sexual en la infancia con la infracción de leyes con un comportamiento violento y con rasgos antisociales (Abrunhosa & Vieira, 2001; Redondo, 2017). Además, la sexualización temprana en la víctima se convertiría en un factor individual de riesgo por la probabilidad de adquirir comportamientos y afrontamiento sexual, debido a la asociación entre

experiencias de sufrir abuso sexual a temprana edad y el desarrollo de un interés sexual hacia NNA (Levenson & Grady, 2016).

Es importante centrarse en factores protectores y dinámicos, utilizando intervenciones cognitivas, conductuales y contextuales, reconociendo que este último presenta enfoques con alta evidencia científica en población delictiva en otros países. Se pueden adaptar algunas terapias conductuales de tercera generación que combinan el abordaje en las psicopatologías; el aprendizaje de nuevas habilidades de vida; la promoción de cambios en control o función de las emociones, pensamientos y valores para interrumpir las carreras delictivas; adquirir conductas prosociales, y mantener una vida adaptada a su entorno, considerando el contexto como un factor importante para el cambio. Con el fin de mitigar la motivación delictiva sexual y los factores de riesgo, fomentar los factores protectores, y crear una alta responsividad al tratamiento. Recuérdese que la asignación de recursos de manera inadecuada trae implicaciones económicas negativas y ocasiona que los reclusos presenten poca adherencia al tratamiento o que tiendan al abandono de este (De Vries et al., 2015; Polaschek, 2010).

También, se pueden adaptar programas de intervención como el *Programa de tratamiento de delincuentes sexuales* (SOTP, por sus siglas en inglés), desarrollado por Brown (2015) y Hollin y Palmer (2009), o los de prevención de reincidencia que, aunque están diseñados para agresores de alto riesgo, pueden ser útiles en esta población, quienes presentan un riesgo moderado y alto de violencia.

Cabe mencionar que, en el Perú, el Ministerio de Mujeres y Población Vulnerable (MIMP) creó el *Programa de tratamiento de la agresión sexual* (TAS), con la finalidad de generar conductas prosociales y responsables a la población reclusa por el delito sexual. Sin embargo, en este programa no se descarta la psicopatología o problemas de personalidad de los reclusos ni el contexto en el que se encuentran. Es probable que, por esta razón, no existan resultados esperados, ya que se tendría que ajustar la intervención, según las deficiencias penitenciarias y factores personales de cada individuo.

En conclusión, la evidencia proporcionada por el presente estudio confirma que el riesgo de abuso sexual (AS) infantil futuro está relacionado con las características sociodemográficas y los patrones de personalidad de los perpetradores. Este estudio confirma la presencia de rasgos patológicos y dimensiones desadaptativas en los agresores de AS contra niños, niñas y adolescentes (NNA). Los patrones de personalidad con relación al delito son compulsivo, dependiente, esquizoide, evitativo, antisocial, narcisista e histriónico.

Las patologías graves de personalidad con relación al delito son de borderline y paranoide. Los síndromes con mayor puntuación en los evaluados fueron la dependencia de drogas y la dependencia del alcohol. Asimismo, apoya el uso de enfoques terapéuticos más detallados de acuerdo con las características de los agresores. El estudio se refiere al abuso sexual infantil como un factor etiológico identificable relacionado con los problemas mentales, trastornos psicológicos y las características sociodemográficas de quien las produce. Además, los hallazgos subrayan la necesidad de políticas públicas más efectivas dirigidas a la prevención del AS en NNA, con un enfoque específico en las necesidades de la población adolescente.

Referencias

- Abel, G., Gore, D., Holland, L., Camps, N., Becker, J., & Rather, J. (1989). The measurement of the cognitive distortions of child molesters. *Annals of Sex Research*, 2(2), 135-152. <https://link.springer.com/article/10.1007/BF00851319>
- Abrunhosa, R., & Vieira, S. (2001). Agresores sexuales y peligrosidad: la contribución de la psicopatía. *Psicología Jurídica*, 167-176. <https://core.ac.uk/download/pdf/55605461.pdf>
- Andreu, A. (2014). *Patrones de abuso sexual infantil y su relación con características de personalidad*. [Tesis de posgrado, Universidad de Valencia]. <https://core.ac.uk/reader/71019960>
- Andrews, D., & Bonta, J. (2014). *The psychology of criminal conduct* (5^{ta} ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315721279>
- Bárbara, G., Albertini, V., Tagi, V. M., Maggioni, L., Gorio, M. C., Cattaneo, C., Parazzini, F., Ricci, E., Bueggio, L., & Kustermann, A. (2022). Characteristics of sexual violence against adolescent girls: A 10 years. Retrospective study of 731 sexually abused adolescents. *International Journal of Women's Health*, 14, 311-321. <https://doi.org/10.2147/ijwh.s343935>
- Barrios, Y. V., Gelaye, B., Zhong, Q., Nicolaidis, C., Rondón, M. B., & García, P. J. (2015). Association of childhood physical and sexual abuse with intimate partner violence, poor general health and depressive symptoms among pregnant women. *PLoS One*, 10(3), e0116609. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0116609>
- Baumeister, R. (1999). Victims and Perpetrators. En: *Evil, Inside Human Violence and Cruelty*. New York: Freeman.
- Begum, S., Donta, B., Nair, S., & Prakasam, C. (2015). Socio-demographic factors associated with domestic violence in urban slums, Mumbai, Maharashtra, India. *The Indian Journal of Medical Research*, 141(6), 783-788. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4525403/>
- Boillat, C., Schwab, N., Stutz, M., Pflueger, M. O., Graf, M., & Rosburg, T. (2017). Neuroticism as a risk factor for child abuse in victims of childhood sexual abuse. *Child Abuse & Neglect*, 68, 44-54. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.03.018>
- Bonifacio, S. (2019). Patrones de personalidad y asertividad sexual en agresores sexuales reclusos en cuatro centros penitenciarios de Perú. *Cultura: Revista de la Asociación de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres*, 33, 283-305. <https://doi.org/10.24265/cultura.2019.v33.15>
- Brown, S. J. (2015). *Treating Sex Offenders*. Cullompton, Devon: William Publishing.
- Brown, S. J., Walker, K., Gannon, T. A., & Keown, K. (2013). Creating a psychologically comfortable position: The link between empathy and cognitions in sex offenders. *Journal of Sexual Aggression*, 19(3), 275-294. <https://doi.org/10.1080/13552600.2012.747223>
- Brunner, F., Neumann, I., Yoon, I., Rettenberger, M., Stück, M., & Briken, P. (2019). Determinants of dropout from correctional offender treatment. *Frontiers in Psychiatry*, 10, 142. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2019.00142>
- Castillo, R., & Rangel-Noriega, K. (2013). Agresor sexual. Aproximación teórica a su caracterización. *Informes Psicológicos*, 13(2), 103-120. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/informespsicologicos/article/view/1502>
- Clayton, E., Jones, C., Brown, J., & Taylor, J. (2018). The aetiology of child sexual abuse: A critical review of the empirical evidence. *Child Abuse Review*, 27(3), 181-197. <https://doi.org/10.1002/car.2517>
- Cloninger, C. (2008). On well-being: Current research trends and future directions. *Healthy Mind Monographs*, 6(1), 3. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3190542/>
- Código Penal del Perú. (2018). *Decreto Legislativo No. 635*. Sistema Peruano de Información Jurídica. <https://acortar.link/Wb4cX>

- Congreso de la Republica, Gobierno del Perú. (2015, 23 de noviembre). *Ley N.º 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3212371-30364>
- Cromer, L. D., & Goldsmith, R. E. (2010). Child sexual abuse myths: Attitudes, beliefs, and individual differences. *Journal of Child Sexual Abuse, 19*(6), 618-47. <https://doi.org/10.1080/10538712.2010.522493>
- Decreto Supremo N° 009-2016. (2016). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley No 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/20809-009-2016-mimp>
- Defensoría de Pueblo. (2022). *Defensoría del Pueblo: Situación actual de embarazo en adolescentes exige un mayor acceso a la salud sexual y reproductiva y educación sexual integral*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/09/NP-622-2022-Embarazo-adolescente.pdf>
- De Vries, I.M., Ide I Vogel, I.V., IDouglas, I.K., & Nijman, I.H. (2015). Changes in dynamic risk and protective factors for violence during inpatient forensic psychiatric treatment: Predicting reductions in post discharge community recidivism. *Law and Human Behavior, 139*, 53-61. <https://doi.org/10.1037/lhb0000089>
- Douglas, B. (2016). *The Wiley Handbook on the Theories, Assessment and Treatment of Sexual Offending*. Malden: John Willy & Sons.
- Douglas, K., Hart, S., Webster, C., Belfrage, H., Guy, L., & Wilson, C. (2014). Historical-Clinical-Risk management-20, version 3 (HCR-20V3): Development and overview. *International Journal of forensic mental health, 13*, 93-108. <https://doi.org/10.1080/14999013.2014.906519>
- Fergusson, D., Boden, J., & Horwood, L. (2008). Exposure to childhood sexual and physical abuse and adjustment in early adulthood. *Child Abuse & Neglect, 32*(6), 607-619. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2006.12.018>
- Ferragut, M., Ortiz-Tallo, M., & Blanca, M. (2021). Victims and perpetrators of child sexual abuse: Abusive contact and penetration experiences. *International Journal of Environmental Research and Public Health, 18*(18), 9593. <https://doi.org/10.3390/ijerph18189593>
- Fondo Internacional de emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. (2018). *Niños y Niñas en América Latina y el Caribe*. Panorama 2018. <https://www.unicef.org/lac/media/4926/file>
- Frías, M. (2015). Repercusiones del maltrato infantil en una población de riesgo. *Interamerican Journal of Psychology, 49*(1), 108-116.
- Fry, D., Padilla, K., Germanio, A., Lu, M., Ivatury, S., & Vindrola, S. (2021). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021. Una revisión sistemática*. <https://unicef.org/3BpLkCZ>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). <https://www.unicef.org/lac/media/29031/file/Violencia-contra-ninos-ninas-y-adolescentes-en-America-Latina-y-el-Caribe-2015-2021.pdf>
- Gannon, T., Ward, T., Beech, A., & Fisher, D. (eds.). (2007). *Aggressive offenders' cognition: Theory, research, and practice*. John Wiley & Sons. <https://doi.org/10.1002/9780470746295>
- Garofalo, C., Bogaerts, S., & Denissen, J. (2018). Personality functioning and psychopathic traits in child molesters and violent offenders. *Journal of Criminal Justice, 55*, 80-87. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2018.02.003>
- Garrido, M. (2011). *El delito sexual en Chile: una aproximación teórica del proceso de evaluación psicológica, centrado en el agresor*. [Tesis de pregrado, Universidad de Viña del Mar]. <https://repositorio.uvm.cl/handle/20.500.12536/211>
- Gemechu, E., & Meleku, M. (2015). Prevalence and factors associated with sexual violence among female students of Hawassa University in Ethiopia. *Science Postprint, 1*(2), e00047. <https://doi.org/10.14340/spp.2015.04a0002>
- Giordano, P. C., Cernkovich, S. A., & Rudolph, J. L. (2002). Gender, crime, and desistance: Toward a theory of cognitive transformation. *American Journal of Sociology, 107*(4), 990-1064. <https://doi.org/10.1086/343191>
- González, E., Martínez, E., Leyton, C., & Bardi, A. (2004). Características de los abusadores sexuales. *Revista Sogía, 11*(1), 6-14. <https://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI1abusadores.pdf>
- Gutiérrez, M. (2020). *Agresores sexuales infantiles, la otra cara de la moneda*. [Tesis de pregrado, Universidad de la República (Uruguay)]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/26434>

- Heffernan, R., & Ward, T. (2015). The conceptualization of dynamic risk factors in child sex offenders: An agency model. *Aggression and Violent Behavior, 24*, 250-260. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2015.07.001>
- Hemmati, A., Newton-Howes, G., Falahi, S., Mostafavi, S., Colarusso, C. A., & Komasi, S. (2021). Personality pathology among adults with history of childhood sexual abuse: Study of the relevance of DSM-5 proposed traits and psychobiological features of temperament and character. *Indian Journal of Psychological Medicine, 43*(2), 135-143. <https://doi.org/10.1177/0253717620928813>
- Herrero, O. (2013). ¿Por qué no reincide la mayoría de los agresores sexuales? *Anuario de Psicología Jurídica, 23*(1), 71-77. <https://doi.org/10.5093/aj2013a11>
- Hilterman, E., & Pueyo, A. (2005). HCR-20 - *Guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos*. Edicions Universitat Barcelona.
- Hollin, C., & Palmer, E. J. (2009). Cognitive skills programmes for offenders. *Psychology, Crime and Law, 15*, <https://doi.org/10.1080/10683160802190871>
- Hörburger, T., & Habermeyer, E. (2020). Connections between paraphilic disorders. Personality disorders and sexual delinquency. *Forensische Psychiatrie. Psychologie. Kriminologie, 14*, 149-157. <https://doi.org/10.1007/s11757-020-00597-x>
- Imiera, P. P. (2018). Therapeutic jurisprudence and restorative justice: Healing crime victims, restoring the offenders. *Jure Law Journal, 51*(1), 82-101. <https://hdl.handle.net/10520/EJC-1070b5627c>
- Instituto Nacional Penitenciario. (2019). *Informe estadístico de población penitenciaria*. <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/documentos/4295-informe-estadistico-diciembre-2019/file.html>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). *Perú: Nacidos vivos de madres adolescentes 2019 - 2020 (Departamento, Provincia y Distrito)*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1832/libro.pdf
- Kamaluddin, M., Shariff, N., Othman, A., Ismail, K., & Saat, G. (2015). Linking psychological traits with criminal behavior: A review. *ASEAN Journal of Psychiatry, 16*(2), 1-13. <https://acortar.link/bOJgms>
- León-Mayer, E., Cortés, M., & Folino, J. (2014). Descripción multidimensional de la población carcelaria chilena. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad, 13*(1), 68-81. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol13-Issue1-fulltext-2438>
- Levenson, J., & Grady, M. (2016). The influence of childhood trauma on sexual violence and sexual deviance in adulthood. *Traumatology, 22*(2), 94-103. <https://doi.org/10.1037/trm0000067>
- Lira-Mendiguren, G., Varas, C., Salum, S., & Salum, E. (2017). Caracterización sociodemográfica y criminológica de hombres condenados por delitos sexuales. *Revista de Psicología, 26*(1), 78-93. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2017.46772>
- Lim, Y. Y., Wahab, S., Kumar, J., Ibrahim, F., & Kamaluddin, M. R. (2021). Typologies and psychological profiles of child sexual abusers: An extensive review. *Children, 8*(5), 333. <https://doi.org/10.3390/children8050333>
- Loinaz, I. (2013). Typologies, risk, and recidivism in partner-violent men with the B-SAFER: A pilot study. *Psychology, Crime & Law, 20*(2), 183-198. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2013.770854>
- Losada, A., & Jursza, I. (2019). Abuso infantil y dinámica familiar. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala, 22*(3). <https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2019/epi193q.pdf>
- Manyike, P., Chinawa, J., Aniwada, E., Udechukwu, N., Eke, C., & Chinawa, T. (2015). Impact of parental sex education on child sexual abuse among adolescents. *Nigerian Journal of Paediatrics, 42*(4), 325. <https://doi.org/10.4314/njpv.42i4.8>
- Marroquín, P. (2019). *Niveles y factores de riesgo de reincidencia sexual entre adolescentes infractores institucionalizados*. [Tesis pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/13354>
- Marshall, W., Laws, D., & Barbaree, H. (2013). *Handbook of Sexual Assault: Issues, theories, and treatment of the offender*. Springer Science.
- Mathews, B., & Collin-Vézina, D. (2019). Child sexual abuse: Toward a conceptual model and definition. *Trauma Violence Abuse, 20*(2), 131-148. <https://doi.org/10.1177/1524838017738726>
- Mendoza, L., & Primero, G. (2021). *Perfil psicológico de hombres agresores sexuales de menores de edad. Recluidos en centros penitenciarios*. [Tesis de posgrado, Universidad Antonio Nariño]. http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/6040/1/2021_LauraMarcelaMendoza.pdf
- Mendiguren, G., Alfaro, C., Alvarado, S., & Alvarado, E. (2017). Caracterización sociodemográfica y criminológica de hombres condenados por delitos sexuales. *Revista de Psicología, 26*(1), 78-93. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2017.46772>

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). *Sistema de registro de casos de los centros de emergencia mujer a nivel nacional - Programa contra la Violencia Familiar y Sexual*. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/PersonasAfectadas_VFS_atendidas_CEM_tipo_violencia_edadsexo2019_10.xlsx
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). *Estadísticas Atención integral a víctimas de violencia familiar y sexual*. Perú. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-violencia.php>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP. (2018). *Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual*. Lima, Perú. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/publicaciones/informe-estadistico-06-2018_PNCVFS_UGIGC.pdf
- Ministerio de Educación. (2019). *Sistema informático de monitoreo de expedientes - SIMEX*. <https://www.youtube.com/watch?v=Zb5TVu-3ZxI>
- Millon, T. (2002). Assessment is not enough: The SPA should participate in constructing a comprehensive clinical science of personality. *Journal of Personality Assessment*, 78(2), 209-218. https://doi.org/10.1207/S15327752JPA7802_02
- Morais, H. B., Alexander, A. A., Fix, R. L., & Burkhart, B. R. (2018). Childhood sexual abuse in adolescents adjudicated for sexual offenses: Mental health consequences and sexual offending behaviors. *Sex Abuse*, 30(1), 23-42. <https://doi.org/10.1177/1079063215625224>
- Navarro, E., & Quispe, S. (2015). Factores socioeconómicos que influyeron en la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de La Libertad, 2012. *Revista Ciencia y Tecnología*, 11(3), 83-101. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/1117>
- Negriff, S., Schneiderman, J. U., Smith, C., Schreyer, J. K., & Trickett, P. K. (2014). Characterizing the sexual abuse experiences of young adolescents. *Child Abuse & Neglect*, 38(2), 261-70. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.08.021>
- Neves, A., Gonçalves, R., & Palma-Oliveira, J. (2011). Assessing risk for violent and general recidivism: A study of the HCR-20 and the PCL-R with a non-clinical sample of Portuguese offenders. *International Journal of Forensic Mental Health*, 10(2), 137-149. <https://doi.org/10.1080/14999013.2011.577290>
- Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA. (2018). *Agresores sexuales: Antecedentes y trayectorias sexuales de adultos mayores reclusos por delitos sexuales*. <https://observatoriovioencia.pe/wp-content/uploads/2018/05/Agresores-Sexuales.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42495/1/9241545615_eng.pdf
- Ortiz-Tallo, M., Sánchez, L., & Cardenal, V. (2002). Perfil psicológico de delinquentes sexuales. Un estudio clínico con el MCMI-II de Th. Millon. *Revista de Psiquiatría, Facultad de Medicina de Barcelona*, 29(3), 144-153. https://www.uma.es/Psicologia/docs/eudemon/divulgacion/perfil_psicologico_delinquentes_sexuales.pdf
- Palmer, L., González, S., González, E., González, M., & Guerra, M. (2008). Características sociodemográficas del perpetrador de delitos sexuales contra menores en la Ciudad de la Habana, período comprendido de septiembre de 2005 a septiembre de 2006. *Revista del Hospital Psiquiátrico de La Habana*, 5(1).
- Pérez-Fuentes, G., Olfson, M., Villegas, L., Morcillo, C., Wang, S., & Blanco, C. (2013). Prevalence and correlates of child sexual abuse: A national study. *Comprehensive Psychiatry*, 54(1), 16-27. <https://doi.org/10.1016/j.comppsy.2012.05.010>
- Polaschek, D. (2010). Treatment non-completion in high-risk violent offenders: Looking beyond criminal risk and criminogenic needs. *Psychology, Crime & Law*, 16(6), 525-540. <https://doi.org/10.1080/10683160902971048>
- Racine, N., Zhu, J., Hartwick, C., & Madigan, S. (2022). Differences in demographic, risk, and protective factors in a clinical sample of children who experienced sexual abuse only vs. poly-victimization. *Frontiers in Psychiatry*, 12(789329), 1-11. <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsy.2021.789329/full>
- Redondo, S. (2017). *Evaluación y tratamiento de delinquentes: jóvenes y adultos*. Ediciones Pirámide.
- Redondo, S., & Mangot, A. (2017). Génesis delictiva y tratamiento de los agresores sexuales. *Revista Electrónica de Ciencias Criminológicas*. 2. <https://ojs.ehu.es/index.php/eguzkilore/article/download/18132/15699>

- Redondo, S., Martínez, A., & Luque, E. (2014). *Frontiers in Psychiatry*. VIII jornada ATP Almagro. http://www.ub.edu/geav/wp-content/uploads/2017/06/redondo-Mart%C3%ADnez-Luque-2015_Eficacia-terap%C3%A9utica-tto-agr-sexuales.pdf
- Sindeev, A., & Guzmán-Negrón, E. (2018). Perfil epidemiológico, clínico-psiquiátrico y legal del sentenciado por delitos sexuales. Establecimiento Penitenciario Lurigancho, Lima, 2017. *Acta Médica Peruana*, 35(3), 168-173. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-1010907>
- Solís, C. (2007). *El inventario clínico multiaxial de Millon-II (MCMI-II): validez y confiabilidad en pacientes de dos hospitales de salud mental de Lima Metropolitana*. [Tesis pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/4820>
- Steffensmeier, D., Zhong, H., Ackerman, J., Schwartz, J., & Agha, S. (2006). Gender Gap Trends for Violent Crimes, 1980 to 2003. *Feminist Criminology*, 1(1), 72–98. <https://doi.org/10.1177/1557085105283953>
- Stoll, C. B., Boillat, C., Pflueger, M. O., Graf, M., & Rosburg, T. (2019). Psychopathy, neuroticism, and abusive behavior in low risk child sex offenders. *Journal of Child Sexual Abuse*, 28(8), 990-1006. <https://doi.org/10.1080/10538712.2019.1630880>
- Sui, X., Massar, K., Ruiters, R., & Reddy, P. (2020). Violence typologies and sociodemographic correlates in South African adolescents: A three-wave cross-sectional study. *BMC Public Health*, 20(1), 1-12. <https://doi.org/10.1186/s12889-020-8332-6>
- Tang, K., Qu, X., Li, C., & Tan, S. (2018). Childhood sexual abuse, risky sexual behaviors and adverse reproductive health outcomes among Chinese college students. *Child Abuse & Neglect*, 84, 123-130. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.07.038>
- Tharshini, N. K., Ibrahim, F., Kamaluddin, M. R., Rathakrishnan, B., & Che Mohd Nasir, N. (2021). The link between individual personality traits and criminality: A systematic review. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(16), 8663. <https://doi.org/10.3390/ijerph18168663>
- Tozdan, S., Briken, P., Yoon, D., & Von Franqué, F. (2016). Risiko und Schutzfaktoren beilsexualdelinquent gewordenen Menschen: Vorhersage erneuter Straftaten und Veränderungen im Behandlungsverlauf. *Psychiatrische Praxis*, 43(3). <https://doi.org/10.1055/s-0034-1387404>
- Valencia, O. (2016). *Reincidencia y caracterización de los agresores sexuales en tratamiento penitenciario* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Valencia, O., Ángel Labrador, M., & Peña, M. D. (2010). Características demográficas y psicosociales de los agresores sexuales. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 297-308. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2010.0002.06>
- Vidal, L., Borges, S., Pérez, E., Acosta, M., & Guerra, M. (2008). Características sociodemográficas del perpetrador de delitos sexuales contra menores en la ciudad de La Habana: período comprendido de septiembre de 2005 a septiembre de 2006. *Revista Hospital Psiquiátrico de La Habana*, 5(1).
- Ward, T., & Beech, A. R. (2016). The integrated theory of sexual offending—revised: A multifield perspective. En Douglas, P. (Ed.), *The Wiley handbook on the theories, assessment and treatment of sexual offending* (pp. 123-137). John Wiley & Sons. <https://doi.org/10.1002/9781118574003.wattso006>
- Ward, T., & Siegert, R. J. (2002). Toward a comprehensive theory of child sexual abuse: A theory knitting perspective. *Psychology, Crime & Law*, 8(4), 319–351. <https://doi.org/10.1080/10683160208401823>
- Wilson Pineda, K. M. (2018). *Trastornos clínicos de la personalidad en internos por el delito de violación sexual en el establecimiento penitenciario de Quillabamba, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2038>
- Wilson, J. A., & Christine, Z. (2012). Risk, recidivism, and (re) habilitation: Another look at project greenlights. *The Prison Journal*, 92(2), 203–230. <https://doi.org/10.1177/0032885512438870>

Factores diferenciales entre desistimiento individual y colectivo de mujeres de las FARC-EP en prisión

■ **Differential factors between individual and collective desistance of FARC-EP women in prison**

■ **Fatores diferenciais entre a desistência individual e coletiva das mulheres das FARC-EP na prisão**

- Fecha de recepción: 2022/05/03
- Fecha de evaluación: 2022/08/18
- Fecha de aprobación: 2022/08/23

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Flórez-Pinilla, K., & Villacampa-Estiarde, C. (2023). Factores diferenciales entre desistimiento individual y colectivo de mujeres de las FARC-EP en prisión. *Revista Criminalidad*, 65(1), 171-188. <https://doi.org/10.47741/17943108.408>

Katherine Flórez Pinilla

Doctora en Derecho y Administración de Empresas
Docente asociada al Grupo Derecho y Economía
Universidad Externado de Colombia
Bogotá D.C., Colombia
katherine.florez1@uexternado.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-6966-2075>

Carolina Villacampa Estiarde

Doctora en Derecho
Catedrática de Derecho Penal
Universitat de Lleida
Lleida, España
carolina.villacampa@udl.cat
<http://orcid.org/0000-0002-1791-8788>

Resumen

Para el año 2017 se encontraban vigentes en Colombia dos marcos jurídicos para promover el desistimiento y desarticulación de las FARC-EP. Los dos, aunque desde contextos diferentes, han promovido, por un lado, el desistimiento individual y por otro, el desistimiento colectivo de sus miembros. Las mujeres han sido partícipes de ambos procesos, desde la libertad o la prisión de manera minoritaria y asimétrica en comparación con los hombres. Con el interés de analizar este fenómeno, el presente estudio buscó identificar los factores que llevaron a las mujeres a desistir según una u otra modalidad y determinar diferencias y similitudes. Para este propósito se diseñó un modelo probabilístico que captara las relaciones de causalidad entre desistimiento y factores predichos desde las teorías del *aprendizaje social*, *de la elección racional* y *del control social informal*, en una muestra de mujeres farianas en prisión que desistieron de forma individual y colectiva. Se encontró que factores como pertenecer a un rango de edad entre 20 y 31 años, tener pareja y haber participado en delitos graves, asociados al terrorismo, influyeron en la selección de la modalidad individual, mientras que tener más de 31 años, participar en delitos comunes junto a los asociados con el terrorismo, incluyendo el narcotráfico, y proceder de regiones con historia de conflicto arraigada predijeron el desistimiento colectivo.

Palabras clave:

Crímenes violentos (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia - Unicri), desistimiento, conflicto armado, mujeres excombatientes, análisis cuantitativo (fuente: autoras).

Abstract

By 2017, there were two legal frameworks in force in Colombia to promote the disbanding and dismantling of the FARC-EP. Both, although from different contexts, have promoted, on the one hand, the individual disbandment and, on the other, the collective disbandment of its members. Women have participated in both processes, from freedom or prison, in a minority and asymmetrical manner compared to men. In order to analyse this phenomenon, this study sought to identify the factors that led women to desist in one or the other modality and to determine differences and similarities. For this purpose, a probabilistic model was designed to capture the causal relationships between

desistance and factors predicted from the theories of social learning, rational choice and informal social control, in a sample of women in prison who desisted individually and collectively. It was found that factors such as belonging to an age range between 20 and 31 years, having a partner and having participated in serious crimes associated with terrorism, influenced the selection of the individual modality, while being over 31 years old, participating in common crimes along with those associated with terrorism, including drug trafficking, and coming from regions with a history of deep-rooted conflict predicted collective desistance.

Keywords:

Violent crime (source: Criminological Thesaurus – United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute – Unicri), desistance, armed conflict, female excombatants, quantitative analysis (source: authors).

Resumo

Até 2017, havia duas estruturas legais em vigor na Colômbia para promover a dissolução e o desmantelamento das FARC-EP. Ambos, embora de contextos diferentes, têm promovido, por um lado, a dissolução individual e, por outro, a dissolução coletiva de seus membros. As mulheres participaram de ambos os processos, da liberdade ou da prisão, de forma minoritária e assimétrica em relação aos homens. A fim de analisar este fenômeno, este estudo procurou identificar os fatores que levaram as mulheres a desistir em uma ou outra modalidade e determinar diferenças e semelhanças. Para este fim, um modelo probabilístico foi projetado para capturar as relações causais entre a desistência e os fatores previstos a partir das teorias de aprendizagem social, escolha racional e controle social informal, em uma amostra de mulheres na prisão que desistiram individual e coletivamente. Constatou-se que fatores como pertencer a uma faixa etária entre 20 e 31 anos, ter um parceiro e ter participado de crimes graves associados ao terrorismo, influenciaram a seleção da modalidade individual, embora tendo mais de 31 anos de idade, participar de crimes comuns juntamente com aqueles associados ao terrorismo, incluindo o tráfico de drogas, e vindo de regiões com um histórico de conflitos profundamente enraizados previram a desistência coletiva.

Palavras-chave:

Crime violento (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto Interregional das Nações Unidas para a Pesquisa sobre Crime e Justiça - Unicri), desistência, conflito armado, ex-combatentes femininos, análise quantitativa (fonte: autores).

Introducción

En Colombia los dos últimos procesos de paz han promovido legalmente el desistimiento de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), es decir, la renuncia de guerrilleros y guerrilleras a la comisión de delitos. Sin embargo, los dos procesos contaron con regímenes penales y contextos diferentes que llevaron a distinguir legalmente a los desistentes en dos grupos, aquellos que tomaron la decisión individual, alejada de la voluntad de los mandos de la organización, y quienes lo hicieron en consenso con el grupo. El primer proceso, expresado en la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz (en adelante LJYP), aunque negociado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), conocidas como autodefensas/paramilitares, incluyó a guerrilleros que de forma individual y voluntaria dejaron la guerrilla. En el segundo proceso, amparado en la Ley 1820 de 2016, se

crea un procedimiento legislativo especial para la paz del que emana la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante LJEP), emanada de la negociación directa con la guerrilla de las FARC-EP, para motivar la deserción colectiva del grupo¹.

En el plano jurídico-penal se diferencian las dos leyes tanto en el tratamiento a los destinatarios como en el proceso y en las sanciones. En lo que concierne a la

1 Tanto las AUC como las FARC-EP han sido catalogadas como terroristas nacional e internacionalmente, las carreras delictivas de sus miembros cruzan las fronteras de los delitos políticos. Actualmente los miembros que no quisieron asociarse a la LJEP o que reincidieron (conocidos como disidencias FARC) fueron incluidos en la mencionada lista internacional. Véase Foreign Terrorist Organizations (2022) para muestra del listado e historial de organizaciones terroristas consideradas por Estados Unidos, en ella las FARC-EP ingresaron en 1997 y salieron en 2021, las AUC 2001-2014.

LJYP, se define como “desmovilizado” a quien por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas ilegales y se entregue a las autoridades, desde la libertad o la cárcel. La LJEP identifica como “sometidos” a quienes suscriban acta de compromiso de sometimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz (LJEP) (arts. 36 y 37, LJEP) bajo una medida de privación de libertad sea con fundamento en medida de aseguramiento o condena.

En el ámbito de las sanciones, la LJYP incluye penas de entre cinco y ocho años de prisión por delitos no amnistiados, siempre que se aporte a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas. En caso de incumplimiento se excluye del proceso al desmovilizado, quien debería entonces asumir las sanciones de la justicia ordinaria. En contraste, la LJEP cuenta con penas propias, en la modalidad de justicia restaurativa, a quienes aporten a la verdad y reparen a sus víctimas. Solo en caso de incumplimiento se remitirían a penas ordinarias entre ocho y 20 años de prisión, sin posibilidad de libertad anticipada.

Desde las teorías criminológicas, tanto la *desmovilización* como el *sometimiento* de los suscritos a las dos leyes permiten identificar la condición teórica de *inicio de desistimiento* descrita por Sommers et al. (1994). Según esta condición, todo proceso de desistimiento de una carrera delictiva debe contar con un anuncio público o compromiso creíble de no volver a delinquir. Así mismo ambos procesos permiten distinguir desistimiento individual o colectivo, categoría usada sobre todo en estudios de desistimiento del terrorismo desde Disley et al. (2011), LaFree y Ackerman (2009) y McCauley (2008). Conforme sus investigaciones, en contextos terroristas no es lo mismo tomar la decisión de desistir por voluntad propia, individual, que tomarla por el consenso de sus mandos o del grupo.

Aunque, de manera total, una cifra similar de guerrilleros FARC-EP optó por cada uno de los procesos mencionados, las diferencias entre los grupos postulados a una u otra ley aún no se han identificado en la literatura². El grupo de guerrilleros que optó por la LJYP en el año 2008³ y el grupo de guerrilleros que optó por la LJEP en el 2017⁴. La incógnita se profundiza al percibir en los resultados de la suscripción de las dos leyes una proporción similar baja de participación de las mujeres guerrilleras.

2 No existen en Colombia estudios *explicativos* de desistimiento en guerrillas y paramilitares, ni de diferencias de grupos de acuerdo con distintos marcos jurídicos, sí hay estudios *descriptivos* de los procesos de reintegración.

3 Se toma el 2008 porque fue en ese año que se hizo efectiva la cláusula penal para guerrilleros, según el Decreto 1059 de 2008 se posibilitó procesalmente la entrada de guerrilleros/as a la LJYP.

4 En el año 2017 se realiza el proceso de actas de sometimiento a la JEP después del Acuerdo de Paz en 2016.

Con la LJYP se *desmovilizaron* un total de 10.023 personas (ARN, 2021), de las que 425 (4%) lo hicieron desde prisión. Con la LJEP se *sometieron* aproximadamente 9.797 personas (LJEP, 2021), 2.283 (23%) de ellas desde prisión. Se observa así una diferencia entre penados considerable que aporta indicios sobre el mayor atractivo de la LJEP sobre LJYP en contextos carcelarios. Sin embargo, se encontró que la proporción relativa de mujeres fue semejante en los dos procesos: el 6,3% de quienes se postularon a la LJYP fueron mujeres, frente al 8,5% de quienes sometieron a la LJEP desde prisión, equivalente en términos absolutos a 27 versus 195 mujeres.

Más allá del dato estático de desistimiento LJYP vs. LJEP, se evidencia, alterna y sucesivamente, su opuesto en la situación de orden público del país. Altas cifras de reincidencia entre destinatarios de las dos leyes demuestran la posible existencia de falsos procesos de desistimiento, a pesar del anuncio público amparado por ley. Estudios sobre la problemática han calculado la tasa de reincidencia en aproximadamente el 60% de desmovilizados por LJYP desde el 2008 hasta el 2018, y en 22% de los sometidos a la LJEP escasamente a dos años (2016-2018) de su aplicación (FIP, 2018; McDermott, 2018).

La participación minoritaria de mujeres en el desistimiento individual y colectivo, su participación en la guerra, también culturalmente invisible y rezagada, así como el fenómeno de la reincidencia de ambos procesos, motivan la búsqueda de respuestas a incógnitas sobre las diferencias entre las mujeres que acudieron al desistimiento individual y al colectivo. La distinción entre los dos grupos femeninos impulsa a acercarse al conocimiento de sus perfiles, motivaciones, factores desencadenantes de cambio e incluso solidez de la decisión de desistir.

En el contexto descrito, esta investigación busca responder a la siguiente cuestión: ¿en qué se diferencian las mujeres farianas que desde prisión tomaron la decisión de desistir de manera individual de las que lo hicieron de manera colectiva? Aproximarse a la respuesta a este interrogante puede comportar hallazgos que permitan diferenciar las intervenciones y el tratamiento en pospenadas que haga más oportuno y eficaz su camino de retorno a la socialización y a la superación de su pasado guerrillero.

Para responder la cuestión se planteó como objetivo identificar cuantitativamente las diferencias entre las mujeres desistentes individuales y colectivas mediante el diseño y aplicación de un modelo probabilístico que valorara el impacto de los factores del *curso de la vida, del aprendizaje social y de la elección racional* en su desistimiento recogidos en trece variables.

Aproximación teórica al desistimiento desde tres enfoques

Para contextualizar teóricamente esta investigación, antes de exponer la metodología y resultados, debe indicarse que las construcciones teóricas existentes sobre el desistimiento y sobre las diferencias de grupos en el desistimiento son plurales y desarticuladas (Cid, 2021). Sin embargo, se puede demarcar al menos tres teorías rectoras que explican los cambios de conducta o el punto de inflexión en la vida de un delincuente que lo motiva a desistir del delito y vivir una vida conforme a la ley (Cid, 2021; Lebel et al., 2008).

Las tres teorías aluden a la teoría del aprendizaje social, la teoría de la elección racional y la teoría del control social informal en el curso de la vida. La primera asume que delito/desistimiento son dos caras de una misma moneda, es decir, que factores que determinan uno y otro son los mismos, pero a la inversa en los dos momentos. En el concepto de *asociación diferencial* de la psicología conductual se defienden factores relativos a la *cercanía* y *frecuencia* de afirmaciones favorables al delito/desistimiento, refuerzos diferenciales y modelos de imitación como explicativos (Akers & Jennings, 2009; Akers & Silverman, 2004). Los autores establecen que así como la interacción entre el individuo y el entorno confiere modelos comportamentales delictivos que inducen a la subversión y al terrorismo, también puede fomentar definiciones favorables al desistimiento y reforzar la imitación de conductas prosociales que desencadenen el desistimiento siempre que existan en el contexto beneficios o refuerzos para la deserción.

Akers y Silverman (2004) han establecido que el terrorismo procede de definiciones intensas y arraigadas en el sistema de creencias, mediante ideologías radicales o totalizantes, que ejercen un fuerte efecto sobre la probabilidad de cometer un acto desviado. Se convierte casi en una obligación moral violar la ley o enlistarse en grupos violentos (Tobeña, 2005). Según De la Corte (2006) esto es así porque la ideología cumple cuatro funciones en los integrantes del grupo que llenan de contenido su comportamiento: función motivacional (fundamentos morales que legitiman la acción bélica), función cognitiva (marco teórico de referencia con el cual aprecian la realidad y la interpretan), función identitaria (identidad de los sujetos como entes colectivos y no individuales) y función estratégica (que permite coaccionar, propagar y legitimar la acción terrorista). En este escenario, el desistimiento solo sería posible si se trata de un cambio ideológico y consensuado de sus pares, líderes y modelos criminales, esto es, bajo el esquema de desistimiento colectivo.

Un cambio podría originarse también con la exposición a nuevos modelos contextuales y conceptuales que

reemplacen los antiguos con nuevas creencias no-violentas. En consecuencia, la etiología delito/desistimiento responde a una *causación simétrica* que remite a factores sociales que estimulen y refuercen el cambio de creencias. Su teoría ha sido ratificada en estudios sobre del desistimiento como el de Reinares (2011) con ETA en España, el de Alonso (2003) con el IRA en Irlanda o el de Bordas (2014) con Tupamaros en Paraguay.

La *causación simétrica* la apoyan también autores de la teoría de la elección racional como Cusson y Pinsonneault (1986) y Becker (1968) pero con otro contenido. Aunque distan de la asociación diferencial, avalan que delito/desistimiento está determinado por las mismas variables. Sus variables no se centran en la cercanía y el modelaje, sino en la relación costo/beneficio del delito/desistimiento expresadas en los incentivos/oportunidades/riesgos del entorno. De modo que la iniciación de una persona en el delito tiene que ver con los bajos costos y altos beneficios de delinquir y su desistimiento tiene que ver con su inversa.

En la otra orilla se encuentran los autores de la teoría del control social informal en curso de la vida (Sampson & Laub, 1993), para quienes las variables del desistimiento no son equivalentes a las de la iniciación de la carrera delictiva. Apuntan a la demostración de una *asimetría factorial* entre delito/desistimiento motivada por diferentes eventos en el curso de la vida que pueden cambiar las dosis de control social informal a las que responde voluntariamente el individuo. Desde esta perspectiva, factores como la pareja, los amigos y *vínculos sociales* pueden llegar a promover el deseo de un cambio de vida, autocontrol, resocialización y comportamientos convencionales distanciados del delito. Nuevos vínculos promueven un aumento del autocontrol por efecto del apego, el deseo de reconocimiento, de la vigilancia informal y del cambio en las actividades rutinarias (Cecil, 2013). La tesis agrega que eventos tales como la obtención de empleo, el matrimonio o el nacimiento de un/a hijo/a pueden proceder tanto del azar como de la premeditación y acelerar un punto de inflexión (Laub et al., 1998; Sampson & Laub, 1993, Laub & Sampson, 2001).

Hipótesis

De acuerdo con estas tres ópticas, la del aprendizaje social, la de la elección racional y la del control social informal, se plantea analizar el desistimiento femenino en las FARC-EP. Se establece como hipótesis general que las farianas desistentes estuvieron influidas por uno u otro grupo de factores indicados por las teorías expuestas. Como corolario hipotético, se asume que los referidos factores impactaron diferencialmente en las mujeres desistentes individuales y en las desistentes

colectivas. De manera que, como subhipótesis, se parte, en primer lugar, de que el desistimiento colectivo esté más influido por el aprendizaje social que por el curso de la vida, esto es, en mayor medida por la motivación ideológica del grupo que por cambios en los eventos vitales individuales. En segundo lugar, se considera plausible que el razonamiento costo/beneficio del desistimiento se encuentre presente en ambos grupos de farianas. A continuación desglosaremos las hipótesis en los factores escogidos para representar la situación fáctica de interés.

Diseño metodológico

Fuentes de información

Para la modelación se construyó una base de datos de corte transversal de 222 mujeres excombatientes de las FARC-EP que estaban en prisiones colombianas en noviembre del 2017. De ellas, 195 habían desistido de manera colectiva (LJEP) y 27 lo habían hecho de forma individual (LJYP), equivalentes al 6,5% de sometidos a la LJEP y al 4% de desmovilizados en LJYP.

Con fundamento en las siguientes fuentes de información, se construyó una base de datos que permite desarrollar una modelación probabilística de las tres teorías seleccionadas en el marco teórico:

1. Reportes públicos de integrantes de las FARC-EP vinculados a la JEP, a partir de 56 listados de guerrilleros y guerrilleras acreditados según Decreto 1174 de 2016 por la Oficina del Alto Comisionado de Paz (2017) para el sometimiento a la LJEP a noviembre del 2017.
2. Caracterización sociodemográfica de las 222 mujeres postuladas a alguno de los dos regímenes a partir de información suministrada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec; 2018).
3. Encuesta a mujeres en prisión postuladas a LJYP entre el 2016 y el 2018, realizada por las autoras.
4. Documentos sobre las versiones libres y decisiones judiciales sobre mujeres postuladas a LJYP, según salas de Justicia y Paz (2014-2016) del país disponibles en la información digital de cada una de los tribunales.
5. Seguimiento de prensa en el periódico *El Tiempo* realizado desde 1993 hasta el 2016 y seguimiento a noticias criminales de la Fiscalía General de la Nación sobre actuaciones de las FARC-EP desde el 2005 hasta el 2016.
6. Base de datos cuantitativa sobre conflicto armado en el ámbito municipal del Centro de Datos sobre el Conflicto de la Universidad de los Andes, Cede 1993-2013.

Se tomó como fecha de corte noviembre del 2017, porque, por un lado, se cumplía un año de sometimiento de combatientes en la LJEP y, por otro, seguía el curso del proceso penal vía LJYP que para guerrilleros en prisión cumplía nueve años, desde la vigencia del Decreto 1059 de 2008.

Muestra: mujeres desistentes farianas desde prisión en modalidad colectiva en Ley de Jurisdicción Especial para la Paz e individual en Ley de Justicia y Paz

Las 222 mujeres corresponden a la totalidad de farianas que desde prisión optaron por el desistimiento en alguna de las dos leyes. Aunque constituye una muestra en el universo de mujeres farianas desistentes (en libertad y prisión), representa la población femenina total en prisión de las FARC-EP postuladas a los regímenes.

Entre las características generales se destaca que de las 222 mujeres el 32% oscilaba entre 33 y 38 años, 28% entre 22 y 32 años, 22% entre 39 y 44 años y 18% entre 45 y 66 años de edad. En conjunto, la mayor parte de las mujeres, el 72%, se encontraba en la adultez temprana. Conviene subrayar que las desistentes individuales tenían en promedio 29 años cuando se postularon a la LJYP, frente a las colectivas, que tenían en promedio 37 años cuando se sometieron a la LJEP.

En relación con el lugar de origen de las mujeres, se encontró tendencia hacia la concentración en el centro de Colombia. Las mujeres certificadas por LJEP con mayor frecuencia proceden de los departamentos de Antioquia, Tolima, Huila y Meta, mientras que las mujeres de LJYP provienen de Antioquia, Caquetá y Tolima principalmente. No obstante, departamentos como Meta y Caquetá aportan en la frecuencia relativa de los dos grupos.

La variable estado civil manifiesta mayor grado de emparejamiento en el grupo de LJYP frente a LJEP. De manera puntual, en el grupo LJEP hallamos que solo 6% estaban casadas, 41% en unión libre, 40% solteras y 13% estaban separadas, divorciadas o viudas. En contraste, respecto de las mujeres LJYP, 26% se encontraban casadas, 48% en unión libre, 22% solteras y solo 4% separadas, divorciadas o viudas. En cuanto al número de hijos, en términos globales el 37% de las mujeres no ha tenido hijos frente a un 63% que sí reportó. Este número representa una alta tasa de maternidad pese a la condición de guerrilleras. Comparativamente el grupo LJEP tiene un mayor número de hijos que el grupo LJYP con un promedio de dos hijos por mujer versus un promedio de un hijo por mujer en el grupo de individuales.

En cuanto a nivel educativo, tanto las mujeres adheridas a la LJEP como a LJYP muestran un bajo nivel educativo. Se obtuvo a partir de la información del Inpec que la mayoría declara tener educación básica primaria (62% de las mujeres LJYP y 74% de las mujeres LJEP).

Según la información del Inpec (2018), de la Fiscalía y de las sentencias judiciales, se encontraron un total de 37 tipos de delitos cometidos por las 222 mujeres según el Código Penal Colombiano. Para el grupo de mujeres en LJEP, los delitos fueron de mayor a menor frecuencia: rebelión, homicidio en persona protegida, secuestro y terrorismo. Para el grupo de anunciantes individuales LJYP: homicidio en persona protegida, secuestro, terrorismo, rebelión, desplazamiento forzado y reclutamiento forzado. Estos dos últimos son con baja frecuencia en el grupo LJEP. En contraste, delitos como falsedad documental, narcotráfico y hurto fueron infrecuentes en mujeres LJYP, son frecuentes en las mujeres LJEP. En cuanto al número de delitos por mujer, en términos de promedio las mujeres de LJYP cometieron 11 delitos, aunque si quitamos del grupo a alias Karina, que tuvo 143 delitos, el promedio quedaría en seis. En contraste, las mujeres en LJEP evidencian un promedio de tres delitos.

Variables e hipótesis

El primer grupo de variables del modelo se construyó como aproximación al enfoque del *control social informal en el curso de la vida*. Asumiendo que variables como la edad, la relación de pareja o los hijos pudieran incidir de manera diferencial entre los dos grupos de mujeres. La primera variable se construyó a partir de la edad en que las mujeres *anunciaron públicamente su desistimiento* (ED_i), en la modalidad individual/colectiva. Indicador de maduración que para los autores es señal de cambios en las preferencias y en el proyecto de vida. La segunda variable se configuró a partir del *estado civil de las mujeres en el momento del anuncio* (EC_i), que se aproxima a la existencia de un vínculo de pareja (soltera, casada, unión libre, otro caso). Por último, se tuvo en cuenta el número de hijos (NH_i) al momento del anuncio, indicador también de vínculos sociales, según la literatura más relevante en el caso femenino tal como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1 . | Variables agrupadas según teoría

Variables control social informal a través del curso de la vida	Variables del aprendizaje social	Variables instrumentales elección racional
ED_i = Edad de anuncio público de desistimiento	MN_i = Municipio de nacimiento	ND_i = Número de delitos judicializados hasta el momento del anuncio
EC_i = Estado civil en el momento del anuncio	MV_i = Municipio con contexto de violencia armada ilegal entre 1948 y 1953	D_i = Participación en desplazamiento forzado
NH_i = Número de hijos al momento del anuncio	B_i = Bloque de las FARC-EP de procedencia	H_i = Participación en homicidio en persona protegida
		Sí = Participación en secuestro
		PH_i = Participación en hurtos
		PR_i = Participación en reclutamiento forzado
		T_i = Número de meses en prisión hasta el momento del anuncio

El segundo grupo de variables representa relaciones de la teoría del aprendizaje social. Estableciendo como hipótesis que a mayor cercanía geográfica a los territorios controlados históricamente por la guerrilla, a sus métodos violentos y a definiciones favorables a la subversión, mayor arraigo histórico cultural a las ideologías farianas y, por consiguiente, menor probabilidad de desistir individualmente y mayor de hacerlo colectivamente. De manera que como variables *proxy* a este factor se cruzaron y fusionaron datos sobre el

municipio de nacimiento de cada mujer y la relación entre el municipio y control territorial de las FARC-EP dada su estructura y reductor militar dominante en cada territorio. Esta relación se captará mediante la variable denominada MN_i que indica el lugar o municipio de nacimiento. MV_i , variable dicotómica que establece si el municipio de origen tiene una larga o una corta historia de conflicto armado, entendiendo larga como haber sido epicentro del conflicto entre 1948 y 1953, periodos de confrontación armada y surgimiento de guerrillas.

Con la variable B_i , bloque de las FARC-EP de procedencia, se capta el contexto y la escalada de delitos asociados al bloque al que perteneció cada mujer. Se pueden diferenciar los bloques de acuerdo con su tamaño, gravedad de delitos cometidos y arraigo ideológico.

La caracterización geográfica de los bloques⁵ se realizó en concordancia con los estatutos de las FARC-EP (2007), el seguimiento de prensa entre 1993 y el 2016 (periódico *El Tiempo*), así como literatura sobre bloques (Ferro & Uribe, 2006; FIP, 2015; McDermott, 2013). Según los estatutos (art. 3, FARC-EP, 2007), los bloques se conformaban por cinco frentes. A efectos de la sistematización, las estructuras más permanentes se agruparon en bloques asociados a cada mujer según la siguiente numeración: 1 = Bloque Caribe-Martín Cabañero; 2 = Magdalena Medio; 3 = Efraín Guzmán/José M. Córdoba/Noroccidental; 4 = Occidental/Alfonso Cano/Comando Conjunto de Occidente; 5 = Bloque Oriental/Jorge Briceño; 6 = Bloque Sur/Raúl Reyes y 7 = Comando Conjunto Central.

El tercer grupo de variables capta la racionalización factorial de las variables costo/beneficio de desistir. Por medio de relación delitos-graves/pena/tiempo en prisión, con el desistimiento individual y colectivo. Hipotéticamente se espera, de acuerdo con las teorías de la elección racional, que, a mayor número y gravedad de delitos cometidos, mayor probabilidad de desistir colectivamente, debido a los incentivos, menor costo de la LJEP frente a la LJYP. Para aproximarlos, se consideraron las variables ND_i , número de delitos judicializados, y participación en delitos graves como: D_i , desplazamiento forzado, H_i , homicidio en persona protegida, S_i , secuestro, PH_i , hurtos, PR_i , reclutamiento forzado. La variable T_i , tiempo en prisión efectivamente vivido, también buscó captar la influencia de elección racional. Asumiendo que a mayor tiempo en prisión, mayor deseo de desistir (Cusson & Pinsonneault, 1986).

Tipo de modelación

Para hallar las diferencias entre los grupos de desistentes femeninos se trazó un modelo probabilístico que relacionara el anuncio de desistimiento individual o colectivo y las variables próximas a las tres teorías reseñadas: asociación diferencial, control social informal en el curso de la vida y elección racional. Se tomaron como referencia instrumental los modelos cuantitativos no-probabilísticos y probabilísticos presentes en la literatura sobre desistimiento delictivo (Kerrison et al., 2016; Lebel et al., 2008; Rodermond et al., 2016; Laub & Sampson, 2001).

De acuerdo con la naturaleza de los datos, se planteó un modelo no-lineal, tipo *probit*, que no es frecuente en la literatura de desistimiento en comparación con los tipo *logit* (Rodermond et al., 2016). Los dos tipos son útiles cuando se desea valorar la contribución de diferentes variables sobre la ocurrencia de un evento o una variable de naturaleza dicotómica⁶. No obstante, el *probit* arroja resultados más ajustados en términos estadísticos que el *logit* cuando se comparan poblaciones o grupos con tamaños asimétricos como el presente estudio –en el que el grupo de las desistentes individuales es de menor tamaño que el de las desistentes colectivas–, por lo que se escogió este⁷.

La operacionalización de la variable dependiente se fundamentó en la decisión de desistir individual o colectivamente. Conforme a esto, Y tomó el valor de 1 cuando se tratase de un caso de desistimiento individual, vía LJYP, y el valor de 0 cuando se tratase de desistimiento colectivo, vía LJEP. Matemáticamente se expresa como se muestra en la ecuación (1).

$$p(y = 1|x_i) = p(y = 1|x_1, x_2, \dots, x_p) \quad (1)$$

Donde X_i denota el conjunto total de las variables explicativas.

Los modelos *probit* usan una función de distribución acumulada normal estándar (Z_i) (ecuación [2]).

$$p(y = 1|x_i) = F(\beta_0 + \beta_1 x_1 + \beta_2 x_2, \dots, + \beta_p x_p) \quad (2)$$

se define $Z_i = \beta_0 + \beta_1 x_1 + \beta_2 x_2, \dots, + \beta_p x_p$

$Y_i \{ 1 = \text{desistimiento individual} / 0 = \text{desistimiento colectivo} \} = F(Z_i)$

La función de distribución Z_i tiene dos características que la hacen adecuada a los fines del modelo: (i) $x_i, p_i = E(Y = 1 | X)$ nunca excede los límites de un intervalo entre 0 y 1; (ii) la relación entre P_i y X_i no es lineal. En este tipo de modelos los efectos marginales (θ_j) que permiten interpretar los efectos de cada variable independiente sobre la variable dependiente no vienen dados por los coeficientes de la regresión, sino por sus derivadas parciales, calculando el cambio de la variable dependiente provocado por un cambio unitario de cada independiente.

5 La organización por bloques deriva de la "Octava Conferencia" realizada en abril de 1993 (Ferro & Uribe, 2006).

Tabla 2. | Modelos alternativos del desistimiento femenino de la guerrilla

Variable	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5	Modelo 6	Modelo 7	Modelo 8	Modelo 9
	Con delitos	Sin delitos	Delito común	Narcotráfico y reclutamiento	Por grupos de edad	Presencia FARC 2006	Arraigo histórico FARC	Solo casadas	Casadas e hijos
Edad desistimiento	-3.0044364***	-5.1644625***	-1.1125716***	-1.0562996***		-3.5724088***	-3.461258***	-3.55986116***	-3.3631682***
Edad 20 a 30					8.6652121***				
Edad 31 a 40					4.1593956***				
Estado civil									
Casadas	16.386816***	33.1159291***	7.5234485***	5.6495151***	3.1611087***	19.525909***	18.874154***		
Unión libre	15.466702***	37.628128***	7.2055913***	2.8793984***	3.2819427***	17.887523***	17.260371***		
Otro caso	14.191214***	31.53755***	3.874199***	2.8491396***	3.5972401***	12.440698***	16.783429***		
Casadas								1.6745107**	1.6551174**
Hijos									0.09262808
Delitos judicializados	.07888995***								
Meses en prisión	.37655466***	.6624686***	.16386226***	.11851822***	.05942853***	.45300752***	.43845025***	.05087936***	.0512452***
Condena desplazamiento	19.159605***	45.937163***	9.5051215***		3.3087185***	26.004113***	26.434917***	2.6318732***	2.6183469***
Condena por homicidio	13.285306***	17.770436***	4.3788921***	2.6148374***	2.0331789***	21.94032***	21.396535***	2.1833979***	2.1795542***
Condena por secuestro	4.632891***	9.6086237***			1.6872704***	11.092921***	10.87274***	.83893178*	.84647205*
Condena por hurto			-4.9046034***	-3.6908861***					
Condena narcotráfico				-4.0569737***					
Condena reclutamiento				22.317464***					
Bloque FARC procedencia									
Occidental-Sur	10.365813***	17.483916***	3.1063187*	3.5813158**	0.847	9.1812042***	10.153121***	0.878	0.881
Oriental	4.4170334***	8.4439797***	3.8073647**	3.8365827***	1.112	3.8415298***	2.2522102**	0.387	0.378
Central	-3.3781766***	-4.7248754***	-0.92404694	13.528,997	-0.17046647	-7.6998467***	-6.1768143***	-0.69944832	-0.72028318
Presencia FARC 2006						6.2427049***	6.1429039***		
Violencia 1948-1953							-75228118***		
Constante	29.361753***	44.867196***	9.1851312***	14.952933***	-17.212487***	26.329077***	24.098186***	3.3564936**	3.3788636**
N	196	196	196	196	196	196	196	196	196
r2_p	0.977	0.976	0.918	0.909	0.785	0.977	0.977	0.782	0.782
bic	72.288	67.072	76.153	82.986	102.361	72.250	77.522	87.061	92.313
aic	29.673	27.755	36.815	40.371	59.745	29.634	31.629	54.280	56.253
Leyenda:									
* p<.1;									
**									

p<.05;									
p<.01									

Estimación

Se estimaron nueve modelos con las variables descritas de acuerdo con la comparación que permiten los dos marcos jurídicos. Estos modelos variaron según la inclusión/exclusión de variables. Se contrastó la diferencia entre los nueve modelos y se seleccionó el modelo con mayor ajuste y robustez estadística. Como criterio de selección se tomó el modelo que evidenciara un menor valor en el criterio de información bayesiano (*bic*) que, tal como se aprecia en la tabla 2, es el modelo 2. El ajuste del modelo requirió 14 interacciones y 196 datos de los 222 provistos. El valor Wald Chi cuadrado con 11 grados de libertad de 2137,96 y un *p*-valor asociado de 0,0000 nos dice que el modelo 2 de manera global es estadísticamente significativo. Además, el *p*-valor asociado a cada variable incluida nos habla de su alta significancia, menor al 1%.

$$Pr(\text{desistimiento individual}) = \beta_0 + \beta_1 * \text{Edad de desistimiento} + \beta_2 * \text{Estado civil} + \beta_3 * \text{Desplazamiento} + \beta_4 * \text{Homicidio} + \beta_5 * \text{Secuestro} + \beta_6 * \text{Meses en prisión} + \beta_7 * \text{Bloques FARC-EP}$$

Para el modelo elegido se ejecutaron las pruebas para la valoración del cumplimiento de los supuestos estadísticos de partida. Los errores estándar se estiman robustos ponderando así las variables en función de su varianza, de forma que se minimizó el efecto de aquellas que están más alejadas de la media, aminorando así los problemas vinculados a la heterocedasticidad. Debido a que la numerosa inclusión de variables dicotómicas condiciona un posible escenario de colinealidad, el factor de inflación de varianza evidenció la presencia de *multicolinealidad imperfecta baja*, que no afecta a la significancia de las variables explicativas y permite efectuar inferencias de forma correcta. Se realizaron correlaciones parciales entre parejas de variables independientes y no se encontraron altos coeficientes de correlación entre ellas. Por último, se realizó un test de autocorrelación donde se constata que no existe presencia de autocorrelación.

La ecuación arrojada por el modelo 2 evidencia los estimadores calculados asociados a cada variable:

$$Pr(\text{desistimiento individual}) = 44,867196 - 5,1644625 * \text{Edad de desistimiento} + 33,139291 * \text{Casadas} + 37,628128 * \text{Unión libre} + 31,53755 * \text{Otro caso} + 45,937163 * \text{Desplazamiento} + 17,770436 * \text{Homicidio} + 9,6086237 * \text{Secuestro} + 0,6624686 * \text{Meses en prisión} + 17,483916 * \text{Bloques Occidental y Sur} + 8,4439797 * \text{Bloque Oriental} - 4,7248754 * \text{Bloque Central}$$

Los signos asociados al movimiento de cada variable constituyen el primer indicador de impacto de la misma sobre la probabilidad de desistimiento (impacto positivo [+] e impacto negativo [-]).

Resultados

Atendiendo a la robustez estadística del modelo (2) seleccionado (tabla 2), podemos interpretar los resultados y el impacto de cada una de las variables en el desistimiento individual y en el desistimiento colectivo de mujeres farianas. A continuación se mostrarán los resultados y se interpretarán cada uno de los indicadores en clave de las tres teorías sometidas a prueba. Se analizarán primero los indicadores de las teorías de control social informal en el curso de la vida y después los relativos a la teoría de la elección racional, para concluir con los relativos a la teoría del aprendizaje social.

Cuantitativamente hablando, los efectos marginales asociados al modelo, provistos en la tabla 3, muestran el cambio en la probabilidad estimada de que se acredite el evento de anuncio público de desistimiento individual en contraste con el desistimiento colectivo. Al variar en una unidad cada una de las variables independientes, esto nos permite interpretar los resultados marginalmente.

Tabla 3. | Efectos marginales del modelo

Variable	Delta-method					
	dy/dx	Std. Err	z	P > z	95 % Coef. Interval	
Edad de desistimiento	- 0,0264696	0,0073437	- 3,60	0,000	-0,0408629	-0,0120762
Estado civil						
Casadas	0,1058714	0,0030921	34,24	0,000	0,099811	0,1119318
Unión libre	0,1406195	0,0041033	34,27	0,000	0,1325771	0,1486618
Otro caso	0,0987652	0,0051054	19,35	0,000	0,0887588	0,1087715
Desplazamiento forzado	0,235443	0,0658022	3,58	0,000	0,1064731	0,3644129

Variable	Delta-method					
	dy/dx	Std. Err	z	P > z	95 % Coef. Interval	
Homicidio	0,0910793	0,0250935	3,63	0,000	0,041897	0,1402616
Secuestro	0,0492473	0,0112755	4,37	0,000	0,0271478	0,0713469
Meses en prisión	0,0033954	0,0009401	3,61	0,000	0,0015528	0,0052379
Bloque FARC-EP						
Occidental y Sur	0,0570782	0,008737	6,53	0,000	0,039954	0,0742023
Oriental	0,026652	0,001975	13,50	0,000	0,0227812	0,0305229
Central	-0,0161105	0,0042354	-3,80	0,000	-0,0244118	-0,0078093

Nota: dy/dx para los niveles de factor es el cambio discreto desde el nivel base.

Control social informal en el curso de la vida

Maduración y edad de anuncio público de desistimiento

Los resultados del modelo y sus efectos marginales evidencian que existe una relación inversamente proporcional entre la edad de la mujer y el desistimiento individual. Por el signo negativo arrojado se entiende que, a mayor edad, menor probabilidad de desistir individualmente de la guerrilla y mayor de desistir de manera colectiva. Se identificó que cada año de edad adicional disminuye la probabilidad de desistir bajo LJYP, en promedio, un 3%.

Al momento de anunciar públicamente su decisión de desistir, se observa que 32% de las mujeres se encontraban entre 33 y 38 años de edad, 28% entre 22 y 32 años, 22% entre 39 y 44 años y 18% entre 45 y 66 años de edad. En conjunto, la mayor parte de las mujeres, el 72%, se encontraba en la adultez temprana. La mujer de menor edad contaba con 21 años y la de mayor edad 65 años. Diferenciando la variable edad por los dos grupos de comparación, encontramos que las mujeres sometidas a la LJEP reportan una mayor dispersión con respecto a la media que el grupo de LJYP. Esto es indicador de mayor diversidad de grupos etarios en la LJEP, mientras en la LJYP existe mayor tendencia a la concentración en la etapa de la adultez temprana.

Se realizó también una representación en el modelo 5, por rangos de edades de 21 a 30 años y de 31 a 40 años, para captar el efecto marginal por grupos de edad. En este ejercicio se obtuvo un coeficiente asociado al rango de 21-30, dos veces el coeficiente asociado al rango 31-40. Esta evidencia no solo ratifica el signo negativo estimado en el modelo 2, también revalida que entre 21 y 30 años es mayor el desistimiento individual que después de los 30 años. Si valoramos el efecto marginal por edades

en la frontera entre los dos grupos de edades, encontramos que, por ejemplo, una mujer de 30 años tiene 19,3% más de probabilidades de desistir de manera individual que una mujer de más de 31 años. Este hallazgo corrobora parcialmente las aproximaciones criminológicas de la relación edad/desistimiento que aseguran Laub y Sampson (2001). Aunque no se revela edad de madurez en las guerrilleras que desistieron individualmente, sí se evidenció en el desistimiento colectivo, que tuvo mayor cabida en el rango de 31 a 40 años.

Se podría interpretar que las mujeres de más de 31 años son en menor medida proclives al desistimiento individual y mayormente al colectivo, por su mayor arraigo ideológico a la guerrilla de las FARC-EP, por más tiempo de adherencia al mismo grupo o por cierta rigidez en la planeación de su proyecto de vida futuro adherido al grupo. En contraste, las desistentes individuales que hicieron su anuncio público de desistimiento entre 21 y 30 años podrían haber estado motivadas por cambiar la trayectoria de sus vidas alejadas completamente de la guerrilla. Este hallazgo es coherente con los resultados de otro estudio cualitativo al respecto (Flórez & Villacampa, 2020) en el que se encontró rechazo ideológico en cuanto a la organización guerrillera en mujeres más jóvenes, así como separación de su proyecto de vida futuro de la guerrilla.

Vínculos sociales: pareja e hijos

Acerca de los vínculos sociales los hallazgos presentaron mayor influencia diferencial de la pareja que de los hijos sobre el evento de desistir verificando parcialmente las hipótesis de partida. Se halla en el modelo que las mujeres casadas y en unión libre tienen mayor probabilidad de desistir individualmente que las mujeres solteras. En concreto, las mujeres casadas tienen una probabilidad 11% mayor que las mujeres solteras de desistir individualmente. Las mujeres que tienen pareja

en unión libre tienen un 14% más de posibilidades de desistir que las solteras y las mujeres viudas, separadas y divorciadas tienen aproximadamente un 10% más de posibilidades de desistir que las mujeres solteras. Este último dato indica que tener o haber tenido una relación de pareja aumenta las probabilidades de desistir de manera individual coincidiendo con lo predicho en la literatura (Laub & Sampson, 2001).

En relación con los hijos el modelo seleccionado no halló significancia estadística respecto a su influencia en el desistimiento. Este comportamiento se puede ratificar también con la contrastación del modelo 9 en el que se muestra que la variable no es significativa ni individual ni colectivamente. Este hallazgo es en absoluto contradictorio con la literatura, en la que los hijos son un factor determinante del desistimiento individual más fuerte y comparativamente mayor correlacionado en mujeres que en hombres (Aristizábal & Cubells, 2017; Laub et al., 1998; Sampson & Laub, 1993; Laub & Sampson, 2001).

A pesar de ello, este resultado debe tomarse con precaución, sobre todo por las particularidades de la información provista, que puede explicar la ausencia de vínculo en el caso de guerrilleras. En primer lugar, no se puede determinar con precisión la época, ni las condiciones en que se gestó la maternidad informada, debido a que no se conoce la edad de los hijos y, por tanto, no es posible deducir si los tuvieron antes de iniciar su carrera criminal, durante su militancia o en prisión. En segundo lugar, se debe tener en cuenta la política de prohibición de embarazos y esterilización dentro de la guerrilla. Es posible que la mayor parte de los embarazos se hayan desarrollado en roles urbanos que no formaban parte de la tropa en la selva o durante su estancia en prisión. En caso de engendrar en la tropa debían abortarlos, como se probó en un estudio previo (Flórez & Villacampa, 2020).

Elección racional: delitos, severidad de la sanción y rebajas de pena

Se identificó una influencia significativa entre la cantidad de delitos cometidos, la severidad de las penas y el desistimiento individual/colectivo que ratifica el influjo del factor racionalidad en las mujeres estudiadas. El modelo arrojó que participar en delitos como desplazamiento forzado, homicidio y secuestro aumenta la probabilidad de desistir individualmente. En particular, se obtuvo que haber perpetuado el delito de desplazamiento forzado aumentó la probabilidad de desistir de forma individual en la figura LJYP hasta en 24%, el homicidio en persona protegida en un 9% y el secuestro en un 5%. Los tres delitos tienen la mayor cuantía de la pena en el Código Penal colombiano entre los 37

tipos de delitos cometidos por las mujeres de la muestra (Inpec, 2018) y se consideran graves y sistemáticos contra la población civil.

Para el grupo de desistentes colectivas los delitos con mayor participación fueron homicidio, secuestro y terrorismo, todos con castigos severos en la justicia ordinaria. Aunque si comparamos la variedad de delitos cometidos hallamos diferencias grupales. Por ejemplo, para el grupo de anunciantes individuales, se encontró en orden de frecuencia el homicidio, seguido por el secuestro, terrorismo, desplazamiento forzado y reclutamiento forzado; en contraste con el grupo de desistentes colectivas, en que estos dos últimos delitos son infrecuentes. De igual forma, delitos como falsedad documental, narcotráfico y hurto no fueron cometidos por las mujeres de LJYP, pero sí fueron importantes en la participación de las mujeres de LJEP.

De manera que, por tipologías delictivas desarrolladas, el grupo de las desistentes colectivas estaba más cercano a cometer delitos relacionados con la delincuencia común y el financiamiento del grupo, frente a los delitos de las desistentes individuales sometidas a la LJYP, que están catalogados directamente como actos de terror y violencia generalizada.

Como ejercicio de contrastación, el modelo 3, pese a no haber sido el seleccionado, confirma esta hipótesis. Simulando el modelo original con delitos como el hurto, se obtuvo un signo negativo en su coeficiente estimado. Este resultado demuestra que aquellas mujeres guerrilleras procesadas o condenadas por delitos como el hurto, fuese en su modalidad agravada o calificada, evidenciaron menor probabilidad de desistir individualmente y mayor de hacerlo en colectivo.

Los delitos cometidos pueden aproximarse a los roles de las mujeres en el grupo armado, aunque en este punto la información es escasa. Pese a esto, con la información recogida, considerando la cifra de la participación por tipos de delitos, podríamos asumir que las mujeres tuvieron los mismos roles, labores y actividades delictivas que los hombres en materia de criminalidad, confirmando lo propuesto en otros estudios (González & Maldonado, 2016). De modo que aunque hombres y mujeres participaron en los mismos delitos, el rol de cada uno podría tener un curso diferente debido a una tradición sexista y concomitante con patrones de género de la sociedad. Así, por ejemplo, en el secuestro, en que los hombres secuestran y las mujeres cuidan a la persona secuestrada (González & Maldonado, 2016).

Pasando a examinar la incidencia de algunos delitos específicos, en lo que al secuestro se refiere, se trate de secuestro simple (art. 168, Código Penal) o extorsivo (art. 169), un 33% de las mujeres sometidas a LJEP y un 63% de las desmovilizadas según LJYP tuvieron intervención en este tipo de conductas, sea como

perpetradoras directas o indirectas. De la misma manera, el desplazamiento forzado ha implicado en mayor medida a desistentes individuales que a colectivas.

Delitos como el narcotráfico solo se relacionan con las desistentes colectivas y no con las individuales. Para identificar su influencia, se realizó el modelo 4, que ha confirmado el signo negativo. Se verifica la hipótesis esmerada debido a que el delito de narcotráfico no estaba cobijado entre los beneficios de la LJYP, mientras que sí lo está en la LJEP. Por lo tanto, existe un motivo racional para explicar esta asociación. Cobijar el delito de narcotráfico resulta una ganancia (art. 375 y 376, Ley 1820 de 2016). El beneficio jurídico se da siempre y cuando el procesamiento y el tráfico de estupefacientes no hayan sido para el lucro personal, sino para la *financiación de la rebelión contra el orden legal y constitucional vigente* (Acuerdo Final, 2016, puntos 38-41) y, por ende, se configura su conexidad con el delito político.

Tiempo en prisión: disuasión retardada

El tiempo en prisión asociado a la condena por los delitos cometidos se identificó también como un factor diferencial importante entre las mujeres que abandonaron individual o colectivamente la guerrilla, ratificando la predicción de la teoría de la elección racional. La variable, además de mostrar significancia estadística, reveló signo positivo que simboliza vínculo directo entre el tiempo vivido en prisión y el desistimiento individual e inversamente con el colectivo. A mayor tiempo en prisión, mayor probabilidad de desistir individualmente en la guerrilla y menor probabilidad de hacerlo colectivamente. En concreto, un mes adicional en prisión podría aumentar la probabilidad de desistir de forma individual hasta un 0,03%.

Ahora bien, en cuanto al tiempo en prisión, medido en número de meses, las mujeres desmovilizadas conforme a la LJYP muestran en promedio el doble de estancia en prisión que las mujeres sometidas a la LJEP, 111 y 52 meses respectivamente. Además, las primeras también muestran una variabilidad mayor por su más alta desviación estándar frente a la media.

Si las mujeres de LJYP tenían comparativamente delitos asociados con penas más severas, pudieron tener el incentivo de adjudicarse al régimen individual para reducir su tiempo de permanencia. Este hallazgo es coherente con el enfoque de la elección racional y su concepto de *disuasión retardada* de Cusson y Pinsonneault (1986). Se confirma entonces la hipótesis de la elección racional, que establece que una persona delinquirá o dejará de delinquir cuando los beneficios de hacerlo sean mayores que los costos. Entre los costos asociados a la decisión de delinquir está la severidad de la pena y el grado de certeza (probabilidad) del castigo.

Es entonces que en contextos de impunidad, ineficacia y crisis institucional esta probabilidad tiende a reducirse, pero una vez ocurre el encarcelamiento puede llegar el efecto disuasivo al vivir el rigor de la prisión. En tal caso, la decisión de desistir está vinculada a la disuasión retardada por el impacto de la pena efectiva y el encarcelamiento materializado.

En el caso de las mujeres de LJYP, a todas se les había impuesto las máximas penas por los delitos graves judicializados, además de evidenciar una media superior de delitos judicializados que las mujeres LJEP, un promedio de 11 delitos versus tres delitos respectivamente. También revelan comparativamente un mayor número promedio de entradas a prisión que las mujeres de la LJEP, nueve entradas versus cuatro. En este caso, Cusson y Pinsonneault (1986) hablan de la influencia de la "ley de los promedios", refiriéndose a la aumento de probabilidad de encarcelamiento debido al crecimiento del número de entradas a prisión, de forma que la persona reincidente se vuelve conocida para las autoridades y con la edad disminuye la posibilidad de evadirla ágilmente. Por lo que se verifica que a mayor número de entradas a prisión, mayor probabilidad de desistir.

La *disuasión retardada* se manifiesta cognitivamente en dos tipos de valoraciones. Primero, en una estimación más alta de la probabilidad acumulada de la pena. Segundo, en un incremento de la dificultad de soportar la prisión, y en una mayor valoración del tiempo perdido allí. En consecuencia, aumenta la toma de conciencia del peso de condenas anteriores y de la severidad de las penas, así como una extensión de miedo. Así, el miedo a seguir en prisión o a retornar a la misma incide positivamente en la decisión de desistir.

Aprendizaje social: contexto criminológico según bloques FARC-EP de procedencia

El modelo arrojó que la adherencia a determinado bloque FARC-EP, por ubicación geográfica y municipio de origen, fue determinante en el desistimiento individual y colectivo. Así, las integrantes del Bloque Occidental y el Bloque Sur mostraron un 5% más de probabilidades de desistir individualmente que las integrantes de los bloques Caribe, Magdalena Medio y Noroccidental (José María Córdoba). Del mismo modo, las integrantes del Bloque Oriental mostraron un 3% más de probabilidades de desistir individualmente. No obstante, pertenecer al Bloque Central, conocido también como Comando Conjunto Central, disminuía la probabilidad de desistir de la guerrilla individualmente en un 1%, aumentando la probabilidad de someterse a la LJEP.

Esta correlación negativa indica la existencia de una ideología más arraigada de las integrantes de este Bloque Central (en adelante, BC) frente a las mujeres

precedentes del resto de bloques. Hipótesis comprobada al revisar la historia del BC, el más antiguo de la organización criminal, con más gestas militares y con los ideólogos más reconocidos en la subversión. En las regiones sometidas por el BC nació la organización guerrillera, entre el sur del departamento del Tolima y el norte del Huila, lugares en conflicto de antaño, entre terratenientes y campesinos, desde la Guerra de los Mil Días (1899-1903) y a partir de 1936 hasta la explosión guerrillera a mediados del siglo XX. Allí se gestaron las Autodefensas Liberales Campesinas que, con el apoyo del Partido Comunista y de terratenientes simpatizantes, acabarían transformándose en la guerrilla FARC (Arenas, 1965; Ávila, 2016; *El Tiempo*, 7 de enero de 1993; Molano, 1995).

Así, se concluye que las mujeres que pertenecieron al BC estaban expuestas a mayor *frecuencia e intensidad* de definiciones favorables y refuerzos diferenciales a la guerrilla y comportarse conforme a sus líderes. Mujeres con cercanía a los modelos guerrilleros, sea de parte de la familia o por generaciones anteriores vinculadas a la guerrilla. De forma que su desistimiento colectivo se configuró más probable, por la voluntariedad de sus mandos, contrario al desistimiento individual que se consideró como traición a sus mandos. Esto ratifica a Akers y Silverman (2004), al explicar la fidelidad de las personas con los grupos terroristas tanto en el delito como en el desistimiento.

Discusión

De acuerdo con la pregunta y el objetivo de investigación planteado, los resultados hallados permiten identificar las diferencias entre las mujeres desistentes individuales y colectivas de las FARC-EP mediante el diseño de un modelo probabilístico que cuantificó el impacto de variables del *curso de la vida*, el *aprendizaje social* y la *elección racional* en el desistimiento. El modelo *probit* desarrollado proporciona evidencia empírica que aporta al desarrollo del paradigma del desistimiento de las mujeres guerrilleras de las FARC-EP. A continuación se exponen las principales conclusiones frente a cada teoría testada y sus implicaciones en materia de política criminal.

Frente a la teoría del *control social informal en el curso de la vida*, los resultados ratifican la influencia de la edad y del matrimonio como predictores del desistimiento con un impacto diferencial entre desistentes individuales y colectivas. Para el desistimiento individual, se ha obtenido una correlación entre los 21 y 30 años, mientras que para el desistimiento colectivo las edades son superiores a 31 años, especialmente ubicadas en el rango de 31 a 40 años. De tal forma que se verifica parcialmente la tesis de relación directa (a mayor edad, mayor probabilidad

de desistir) postulada por Laub & Sampson (2001) y se corrobora la tesis matizada de LaFree y Ackerman (2009) anteriormente comprobada en mujeres guerrilleras chechenas que desistieron individualmente antes de los 30 años y colectivamente después de los 30. También agrega evidencia al estudio en hombres de Blumstein et al. (1982), que identifica una relación funcional en forma de U conformada por una primera ola de desistimiento de los 20 a los 30 años, una segunda de los 30 a los 42 años y por último, una tercera ola de los 42 a 60 años. El primero y el último con más altas tasas de desistimiento que el segundo. En el caso de las mujeres farianas, podemos decir que la primera ola se corresponde a las desistentes individuales entre 20 y 30 años y la segunda ola a las colectivas mayores a 31 años.

De igual forma, se ha validado la relación entre vínculos sociales y desistimiento, en particular en aquellas que declararon tener una relación de matrimonio o unión libre, siendo estas relaciones más frecuentes entre las *desistentes* individuales que en las colectivas. Con este hallazgo se confirma la relación de pareja-desistimiento verificada por Warr (1998) y Sampson et al. (1998), debido a que se demuestra que puede haber existido en las mujeres farianas influencia de una relación estable sobre la decisión de continuar o no en el grupo armado y que, de alguna manera, se ha presentado un cambio en sus expectativas, proyecto de vida, así como de enfrentarse al entorno en razón a tener pareja. Así, se corroboraría la presunción de que una relación de pareja estable ejerce un control informal sobre el delito y motiva el desistimiento de una carrera criminal. También lo referido por Giordano (2002), para quien la relación puede impactar positivamente cuando supone vínculos emocionales positivos, como el amor y el afecto y la autopercepción positiva que impulsa a un cambio de vida. En contraste, la relación maternidad-desistimiento no ha sido concluyente debido a ciertas particularidades sobre las reglas en la procreación en la guerrilla y a consecuentes vacíos en la información que no permiten asociar la maternidad con el anuncio público de desistimiento.

Frente a la teoría de la elección racional se ha hallado evidencia sobre la relación racionalidad y severidad de la pena asociada a los delitos cometidos, influyente en los dos grupos desistentes. En particular, quienes habían cometido delitos con condenas severas como desplazamiento forzado, homicidios y secuestros contra poblaciones civiles se motivaron por el desistimiento individual a través de LJYP, mientras que el desistimiento colectivo mostró más relación con delitos como narcotráfico y comunes, que no fueron cobijados por LJYP, pero sí por la LJEP. Se concluye entonces que si las mujeres de LJYP tenían comparativamente delitos asociados con penas más severas, pudieron tener el incentivo de adjudicarse al régimen individual para reducir

su tiempo de permanencia. Este hallazgo es coherente con el enfoque de la elección racional y su concepto de *disuasión retardada* de Cusson y Pinsonneault (1986).

Frente a la teoría del aprendizaje social, se ha verificado el anclaje de creencias y fundamentación de la acción guerrillera mayor en las desistentes colectivas LJEP que en las individuales LJYP. La pertenencia a bloques con mayor arraigo y difusión ideológica por territorios forjó mayores lealtades en las mujeres para entregar las armas solo en el momento de disposición de sus mandos. Se ha podido captar esta conexión mediante la procedencia del bloque. Se ha visto cómo las mujeres que proceden del BC tienen menos probabilidades de desistir individualmente que las mujeres de los demás bloques, coincidiendo este hallazgo con el hecho de que en el citado bloque recae la historia del origen de la organización guerrillera, así como una larga trayectoria en la región cuna que indica un arraigo ideológico fundamentalista radical, tal como predicen las teorías del *aprendizaje social*.

Los hallazgos obtenidos en esta investigación deberían servir para encaminar la intervención penitenciaria y pospenitenciaria de las mujeres guerrilleras en prisión. La teoría del control social informal da pistas sobre las bondades de los lazos sociales en los procesos de cambio, razón por la que en el ámbito penitenciario deberían promoverse puentes de comunicación con familiares y visitas periódicas. En el ámbito de la reinserción, debería impulsarse el apoyo en la construcción del proyecto de vida y de su nueva identidad promoviendo vínculos y redes con la sociedad, ya sea mediante la familia, los amigos o a través del empleo.

También la teoría del aprendizaje social ratificada puede llegar a ser muy útil para diseñar programas de intervención que contribuyan a la reinserción de exguerrilleras. Los programas psicoeducativos fomentan el desarrollo del pensamiento, la promoción de creencias renovadas, la neutralización de creencias autodestructivas y destructivas, el desarrollo emocional y el entrenamiento para aprovechar la vida social y afrontar situaciones de riesgo (Redondo, 2009). Toda vez que las mujeres con creencias más arraigadas pueden ser más fáciles de seducir, convirtiéndose en reincidentes, se requiere un apoyo educativo que genere otras perspectivas y formas de interpretar la vida y su rol social, deconstruyendo los paradigmas que forjaron su identidad grupal.

La teoría de la elección racional, si bien explica el impacto positivo que tiene la rebaja o anulación de la pena en el desistimiento, también alerta sobre la forma de sancionar las conductas futuras de aquellas que, en vez de avanzar hacia la consolidación del desistimiento, reincidan en el delito. El proceso penal ajustado a las dos leyes LJYP y LJEP debe fomentar tiempos y procesamiento adecuados para generar los incentivos

suficientes en dos vías. Para las desistentes debe ofrecer garantías de su decisión de dejar la guerrilla, así como proveer una retribución que sea adecuada a la verdad y a la reparación de víctimas; pero también debe aplicar el rigor de las sanciones por reincidencia.

Los hallazgos pueden contribuir a forjar una estrecha alianza entre distintas disciplinas de las ciencias sociales para abordar la problemática de la reinserción de las excombatientes según sus diferentes modos de abandonar la guerrilla, aspecto en cuyo análisis cuantitativo y, sobre todo, cualitativo, debería continuar incidiéndose. La alianza puede también servir para conseguir una profundización en la comprensión de constructos e imaginarios de las mujeres que decidieron alzarse en armas para después retornar a la vida civil. Finalmente, la confluencia en el análisis del objeto de investigación que aquí nos ocupa por parte de distintas disciplinas sociales puede ser útil para enfocar la prevención de la reincidencia de manera más ceñida a las motivaciones e historias de vida de las potenciales reincidentes. En tal sentido, ahondar en sus lazos sociales, hijos y maternidad interrumpida es fundamental no solo para comprender sus renovados proyectos de vida, sino también para sanar las heridas que dejó la guerra en sus cuerpos y mentes.

Referencias

- Alonso, R., (2003). *Matar por Irlanda. El IRA y la lucha armada*, Alianza, Madrid.
- Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). (2021). *Reintegración en cifras*. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>
- Akers, R. L., & Jennings, W. G. (2009). Social learning theory. En J. M. Miller (Ed.), *21st Century Criminology: A Reference Handbook*. (pp. 323-350). Sage Publications.
- Akers, R. L., & Silverman, A. (2004), Toward a social learning model of violence and terrorism. En M., Zahn, H. Brownstein & S. Jackson, (Eds.), *Violence. From Theory to Research*. Anderson Publishing.
- Arenas, J. (1965). *Diario de la resistencia de Marquetalia*. http://www.cedema.org/uploads/Diario_Marquetalia.pdf
- Aristizábal, L. A., & Cubells, J. (2017). Delincuencia femenina y desistimiento: factores explicativos. *Universitas Psychologica*, 16(4), 1-14.
- Ávila, A. (2016). *Las conferencias de las FARC. Antecedentes: autodefensas campesinas y guerrillas liberales y revolucionarias*. Fundación Paz y Reconciliación. <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2016/09/Conferencias-de-las-Farc.pdf>

- Becker, G. (1968). Crime and punishment an economic approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217.
- Blumstein, A., Cohen, J., & Hsieh, P. (1982). *The Duration of Adult Criminal Careers, Final Report*. Carnegie Mellon University. <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/Digitization/89569NCJRS.pdf>
- Bordas, J. (2014). *Tupamaros: derrota militar, doble metamorfosis y victoria judicial y electoral* [Tesis doctoral, Universidad Nacional a Distancia].
- Cecil, D. K. (2013). Análisis de la teoría del autocontrol desde el punto de vista feminista. En A. Serrano & C. H. Birkbeck (Coord.), *La generalidad de la teoría del autocontrol* (pp. 481-492). Dykinson.
- Centro de Datos sobre el Conflicto de la Universidad de los Andes – CEDE. *Base de datos sobre conflicto armado en Colombia 1993-2013*. <https://datoscede.uniandes.edu.co/es/>
- Cid, J. (2021). Teorías del desistimiento: ¿un nuevo marco para el ideal rehabilitador? *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 23-18, 1-25.
- Congreso de Colombia (2005, 25 Julio) *Ley 975 de 2005 (LJYP)*. Fiscalía General de la Nación Relatoria Unidad de Justicia y Paz. <https://bit.ly/2JOKCTP>
- Congreso de Colombia. (2016, 30 de diciembre). *Ley 1820 de 2016*, “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones.” <https://bit.ly/3ZLIAub>
- Cusson, M., & Pinsonneault, P. (1986). The decision to give up crime. En D. B. Cornish & R. V. Clarke, (Eds.), *The Reasoning Criminal*, 72-82. Springer.
- De La Corte, L. (2006). *La lógica del terrorismo*. Alianza Editorial.
- Disley, E., Weed, K., Reding, A., Clutterbuck, L., & Warnes, R. (2011). *Individual Disengagement From Al Qaeda-Influenced Terrorist Groups. A Rapid Evidence Assessment to Inform Occasional Paper Policy and Practice in Preventing Terrorism*. Office for Security and Counter-terrorism UK Home Office, RAND Corporation.
- El Tiempo. (1993, 7 de enero). *Bloque Central de Farc en el Tolima*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-8756>
- Ferro, J. G., & Uribe, G. (2006). *El orden de la guerra: las FARC-EP, entre la organización y la política*. CEJA Pontificia Universidad Javeriana.
- Fiscalía General de la Nación. (2020). *Seguimiento de noticias criminales 2013-2016*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/inicio/mas-noticias/>
- Flórez, K., & Villacampa, C. (2020). Análisis cualitativo de factores determinantes del desistimiento del delito en mujeres. El caso de las guerrilleras colombianas. *InDret, Revista para el Análisis del Derecho*, 4, 343-374.
- Foreign Terrorist Organizations. (2022). *Designated Foreign Terrorist Organizations*. U. S. Department of State, Bureau of Counterterrorism.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). (2007). *Estatutos, Novena Conferencia Guerrillera*. <http://theirwords.org/media/transfer/doc/estatutos-34339485fd5d10f2b8c-321f1ddca0380.pdf>
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2018). *Conflictos armados focalizados. Informe sobre grupos armados ilegales Colombia 2017-2018*. Indepaz. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ConflictosArmadosFocalizados-Indepaz-4.pdf>
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2015). *Hoy y ayer del bloque oriental de las FARC*. <https://storage.ideaspaz.org/documents/552d4149f0d72.pdf>
- Giordano, P., (2002). Gender, Crime, and Desistance: Toward a Theory of Cognitive Transformation, *American Journal of Sociology*, 107(4), 990-1064.
- Gobierno de Colombia & Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- González, J., & Maldonado, R. (2016). Mujeres guerrilleras: la participación de las mujeres en las FARC y en PCP-Sendero Luminoso, los casos de Colombia y Perú. *Est Oues Langues Littératures Gender Échanges*, 7, 16-54.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec). (2018). *Fichas biográficas mujeres año 2017*. Archivo no disponible para divulgación.
- Jurisdicción Especial para la Paz, LJEP. (2021). *Principales estadísticas. Acumulado histórico de personas sometidas a la JEP*. Corte marzo 17 de 2021. JEP.
- Kerrison, E., Bachman, R., & Paternoster, R. (2016). The effects of age at prison release on women’s desistance trajectories: a mixed-method analysis. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 2(3), 341-370.

- Lafree, G., & Ackerman, G. (2009). The empirical study of terrorism: social and legal research. *Annual Review of Law and Social Science*, 5, 347-355.
- Laub, J. H., & Sampson, R. S. (2001). Understanding desistance from crime. *Crime and Justice: A Review of Research*, 28, 1-69.
- Laub, J. H., Nagin, D. S., & Sampson, R. J. (1998). Trajectories of change in criminal offending: good marriages and the desistance process. *American Sociological Review*, 63(2), 225-238.
- Lebel, T. B., Burnett, R., Maruna, S., & Bushway, S. (2008). The 'chicken and egg' of subjective and social factors in desistance from crime. *European Journal of Criminology*, 5(2), 131-159.
- McCauley, C. (2008). Group desistance from terrorism: a dynamic perspective. *Journal Dynamics of Asymmetric Conflict, Pathways toward Terrorism and Genocide*, 3(1), 269-293.
- McDermott, J. (2018). Militarisation of the Drug War in Latin America: A Policy Cycle Set to Continue? In Reitano, T; Jespersen, S., & Ruiz-Benitez de Lugo, L. *Militarised Responses to Transnational Organised Crime*, (pp 259-277). <https://doi.org/10.1007/978-3-319-57565-0>.
- McDermott, J. (2013). *Las FARC, el proceso de paz y la posible criminalización de la guerrilla*. Informe de InSight Crime.
- Molano, A. (1995). *Trochas y fusiles*. Penguin Random House.
- Redondo, S. (2009). *In-tolerancia cero. Un mundo con menos normas, controles y sanciones también sería posible*. Sello Editorial.
- Reinares, F. (2011). *Patriotas de la muerte. Por qué han militado en ETA y cuándo abandonan*. Taurus.
- Resolución 001/2017 [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 27 de febrero de 2017
- Resolución 002/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 23 de marzo de 2017.
- Resolución 003/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 18 de abril de 2017
- Resolución 004/2017 (Oficina del Alto Comisionado de Paz). 3 de mayo de 2017. <https://disajcucuta.files.wordpress.com/2017/06/4-resol-oacp-no-004-03mayo2017-listado-farc-ep-archivo-pdf.pdf>
- Resolución 005/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma 8 de mayo de 2017 <https://disajcucuta.files.wordpress.com/2017/06/5-resol-oacp-no-005-08mayo2017-listado-farc-ep-archivo-pdf.pdf>
- Resolución 006/2017 [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 11 de mayo de 2017
- Resolución 007/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma 15 de mayo de 2017
- Resolución 008/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma 19 de mayo de 2017
- Resolución 011 de 2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 5 de junio de 2017
- Resolución 012 de 2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 9 de junio de 2017

- Resolución 015/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 11 de julio de 2017
- Resolución 016 de 2017 [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma 7 de julio de 2017
- Resolución 017/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma . 25 de julio de 2017
- Resolución 018/2017.[Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 9 de agosto de 2017
- Resolución 020/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 18 de agosto de 2017
- Resolución 022/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 31 de agosto de 2017
- Resolución 024/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma 8 de septiembre de 2017
- Resolución 033/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 29 de septiembre de 2017
- Resolución 034 y 035. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 2 de octubre de 2017
- Resolución 036/2017 . [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma 6 de octubre de 2017
- Resolución 041/2017 [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma 27 de octubre de 2017
- Resolución 046/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 1 de noviembre de 2017
- Resolución 050/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma 15 de noviembre de 2017
- Resolución 051/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 17 de noviembre de 2017
- Resolución 052/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 20 de noviembre de 2017
- Resolución 056/2017. [Oficina del Alto Comisionado de Paz- Departamento Administrativo de Presidencia] Por la cual se acepta el listado entregado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. 14 de diciembre de 2017

- Rodermond, E., Kruttschnitt, C., Slotboom, A., & Bijleveld, C. (2016). Female desistance: a review of the literature. *European Journal of Criminology*, 13(1), 3-28.
- Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá. (2014). Radicado 2014-00027 de 20 de noviembre.
- Sampson, R. J., & Laub, J. H. (1993). Crime in the making: pathways and turning points through life. *Crime and Delinquency*, 39(3), 396-396.
- Sampson, R. J., Laub, J.H., & Nagin, D. S., Y, (1998). Trajectories of Change in Criminal Offending: Good Marriages and the Desistance Process, *American Sociological Review*, 63(2), 225-238.
- Sistema de Información para la Reintegración. (2015). *Estadísticas de desmovilizados 2015*. <https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Desmovilizados2015/mwp8-2e27>
- Sommers, I., Baskin, D. R., & Fagan, J. (1994). Getting out of the life: crime desistance by female street offenders. *Deviant Behavior*, 15, 125-149.
- Tobeña, A. (2005). Mártires mortíferos. *Un itinerario por el cerebro de los suicidas*. Universidad de Valencia.
- Warr, M. (1998). Life-course transitions and desistance from crime. *Criminology*, 36(2), 183-216.

■ Acerca de la Revista Criminalidad

Perfil

La *Revista Criminalidad* (**Rev. Crim.**) es una publicación que tiene por objeto difundir y divulgar resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Asimismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia que se que se presentan en el territorio colombiano.

La Revista está dirigida a la comunidad científico-académica nacional e internacional que realiza estudios afines con su área temática. Es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia, su periodicidad es cuatrimestral (abril, agosto y diciembre).

Se creó en 1958 y se publicó anualmente hasta el año 2007, cuando cambió su periodicidad a semestral, y en el 2013 paso a ser cuatrimestral. En el 2004 le fue asignado el código ISSN, en el 2012 el ISSN virtual y después comenzó a ser incluida en sistemas de indexación e información.

Misión

La *Revista Criminalidad* tiene como misión dar a conocer estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito del desarrollo de la investigación criminológica con enfoques multidisciplinarios, así como difundir los consolidados de los delitos y las contravenciones, los comportamientos contrarios a la convivencia reportados en Colombia.

Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales –como los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia–, las víctimas, los victimarios y los mecanismos de control social formal e informal del Estado son la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten.

La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la *Revista*, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva, con soporte en conductas éticas y mejores prácticas. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones, comportamientos contrarios a la convivencia, reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial/Científico y los pares evaluadores. La *Revista* está dirigida a los interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y sus disciplinas conexas.

Comité Editorial/Científico

Está conformado por reconocidos académicos, expertos en las áreas temáticas de la Revista. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, así como garantizar el cumplimiento de la política editorial, la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación.

También son funciones del comité orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la *Revista*, apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos, el nombramiento de pares evaluadores y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

Pares evaluadores

Son expertos académicos en las áreas temáticas que componen la *Revista*, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal propósito. El proceso de valoración es anónimo en doble vía.

■ About Revista Criminalidad

Profile

Revista Criminalidad (Rev. Crim.) is a publication aimed at disclosing original investigation and research results as well as unpublished works offering significant contributions to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it exposes quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian territory.

This *journal* is addressed to the national and international scientific-academic community carrying out studies relating to its thematic area. It is a publication of the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL –DIJIN– of the National Police of Colombia, released three times a year: in April, August, and December.

It was created in 1958 as an annual publication until 2007 when it became bi-annual. In 2013, it began to be published three times a year. It was assigned code ISSN in 2004 and the virtual ISSN in 2012, after which it was included in indexation and information systems.

Mission

The mission of *Revista Criminalidad* consists of revealing rigorous high-quality studies in the sphere of criminological investigation developed with multidisciplinary approaches, as well as disseminating consolidated data of crimes and transgressions reported in Colombia.

Editorial philosophy

It is based on the belief that knowledge of social facts –such as crimes and infringements–, victims and perpetrators and state formal and informal control mechanisms are essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out.

Objectivity and thoroughness are a prerequisite in the quality of any information published in this *journal*, while welcoming diversity of thought and constructive discussion, with ethical conduct and best practices support. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is a fundamental variable in the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-a-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial/ Scientific Committee, and the evaluating peers. This *journal* addresses who are interested in criminality matters, criminological analysis and related disciplines.

Editorial/ Scientific Board

The Editorial and Scientific Board comprises wellknown scholars, who are experts in the *journal* thematic areas. The function of this Board is to watch over the editorial and scientific quality and to ensure the compliance with editorial policies, scientific soundness, pertinence and relevance of the publication contents.

The Editorial and Scientific Board duties also include providing an orientation to the academic policies and establishing the scientific quality parameters of the *journal*, providing support to the editor in the selection and publication of contents, revision of papers, peer reviewers election and resolution of conflicts of interest generated by the articles approaches, resulting in debates regarding their eventual publication.

The evaluating peers

They are academic experts in the thematic areas envisaged in the *journal*, all of them with a wide experience in both national and international institutions. Their function consists of evaluating and judging the scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. The assessment thereof are an anonymous two-way process.

■ Sobre a Revista Criminalidad

Perfil

A *Revista Criminalidad* (Rev. Crim.) é uma publicação que visa divulgar resultados originais de pesquisas e documentos inéditos que fazem contribuições significativas ao campo da criminologia, o crime e disciplinas afins. Também apresenta a análise e informações quantitativas e qualitativas sobre crimes e violações que ocorrem na Colômbia.

A revista destina-se a comunidade científica e acadêmica, nacional e internacional, realizando estudos parecidos com a área do mesmo assunto. É uma publicação da Dirección de Investigación Criminal e Interpol -DIJIN- da Policía Nacional da Colômbia e sua periodicidade é cada quatro meses, em abril, agosto e dezembro.

Foi criada em 1958 e foi publicada anualmente até o ano 2007, quando mudou a periodicidade para semestral, e em 2013 mudou para cada quatro meses. Em 2004, o código ISSN foi atribuído e em 2012 foi atribuído o código ISSN virtual e depois começou a ser incluída nos sistemas de indexação e informação.

Missão

A *Revista Criminalidad* pretende revelar os rigorosos estudos de alta qualidade no campo do desenvolvimento da investigação criminológica com abordagens multidisciplinares, bem como para divulgar o consolidado dos crimes e contravenções relatadas na Colômbia.

Filosofia Editorial

Considerar que o conhecimento dos fatos sociais –tais como crimes e contravenções, as vítimas, agressores e os mecanismos de controle social formal e informal do Estado- é a essência para obter resultados eficazes, tanto para a tomada de decisões quanto nos estudos e pesquisas acadêmicas que se realizem.

A objetividade e o rigor são uma demanda sobre a qualidade da informação depositada na revista, acolhendo a diversidade de pensamento e discussão construtiva com suporte em condutas éticas e boas práticas. É uma constante que a informação estatística sobre crimes e contravenções reúna as condições de excelência elegíveis para a confiabilidade, validade e objetividade, como uma variável fundamental para a produção do conhecimento científico.

Foi estabelecido que é essencial para apresentar os resultados operacionais da Policía Nacional da Colômbia, como uma variável fundamental na criminologia para avaliar a ação do Estado contra os números relatados de crimes.

Essas diretrizes são garantidas pelo conhecimento e abordagem profissional daqueles que compõem o Comitê Editorial/Científico e os pares avaliadores. A revista é destinada a todos os públicos interessados na questão da criminalidade, análise da criminalidade, e disciplinas relacionadas.

Comitê Editorial/Científico

É composto por renomados acadêmicos, expertos nas áreas temáticas da revista. Tem como função velar pela qualidade editorial e científica, assim como garantir o cumprimento da política editorial, a solidez científica, a pertinência e a relevância do conteúdo da publicação. Também é função do Comitê orientar as políticas acadêmicas e estabelecer as diretrizes de qualidade científica da revista, apoiar ao editor na seleção e publicação de conteúdos, na revisão dos artigos, na nomeação de pares avaliadores e na resolução de conflitos de interesses gerados pelas abordagens dos artigos e que conduza a um debate sobre a sua eventual publicação.

Pares avaliadores

São especialistas acadêmicos nas áreas temáticas que compõem a revista, com vasta experiência em instituições nacionais ou internacionais. Têm a função de avaliar e pronunciar-se sobre o rigor científico e metodológico do trabalho recebido em conformidade com as diretrizes estabelecidas para tal propósito. O processo de avaliação será anônimo, nos dois sentidos.

Políticas éticas

I. Publicación y autoría

La *Revista Criminalidad* es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia (Bogotá, D. C., Colombia), institución encargada de su soporte financiero. Está conformada por un Comité Directivo, Editor, asistente editorial, encargado de soporte técnico, corrector de estilo y traductores, Comité Editorial/Científico, los cuales garantizan la calidad y pertinencia de los contenidos de la publicación. Los miembros del Comité Editorial/Científico son elegidos de acuerdo con su prestigio y producción académica.

Los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* han de ser originales e inéditos, y se debe garantizar que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, han sido copiados o plagiados. Además, no deben estar simultáneamente en proceso de evaluación en otra publicación.

Todo artículo remitido a la *Revista Criminalidad* debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el (los) autor(es) en el formato elaborado para ello, que se puede descargar de <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> o solicitarse por correo electrónico.

2. Responsabilidades del autor

El (los) autor(es) de los artículos aceptados debe(n) autorizar a la *Revista Criminalidad* a usar los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución). Esta autorización se cimenta con la firma de la Declaración de originalidad. En este documento el (los) autor(es) confirma(n) que el texto es de su autoría y que respeta(n) los derechos de propiedad intelectual de terceros. Cuando es elaborado en compañía, todos los autores deben haber contribuido de manera significativa a la investigación y elaboración del artículo. Si el (los) autor(es) de un artículo publicado en la *Revista Criminalidad* quiere(n) incluirlo después en otra publicación, la revista, compilación o libro donde se publique deberá hacer referencia claramente a los datos de la fuente (*Revista Criminalidad*), previa autorización del Editor de la revista.

Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para ser publicadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.

Si es necesario, se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses o cualquier responsabilidad ética. En todo caso, los lectores deben ser informados acerca del sujeto (natural o jurídico) que haya financiado el artículo y el papel de los proveedores de fondos en él. Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el (los) autor(es) deberá(n) abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

Aunque el Comité Directivo es responsable de aprobar los artículos, con base en criterios de calidad y rigurosidad investigativa, y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por pares anónimos, el (los) autor(es) es (son) el (los) responsable(s) de las ideas expresadas en el artículo, así como de su idoneidad ética; además, da(n) fe de que los datos en él incluidos son reales y auténticos.

Todos los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* estarán sujetos a evaluación; aquellos aprobados por el Comité Directivo serán sometidos a revisión por pares evaluadores. El proceso de valoración será anónimo en doble vía, o sistema doble ciego, es decir, el evaluador desconocerá el nombre y procedencia del (los) autor(es), y el (los) autor(es) recibirá(n) las críticas anónimas.

El (los) autor(es) acepta(n) someter los textos a la evaluación de pares externos y se compromete(n) a tener en cuenta sus observaciones. Las modificaciones solicitadas deberán ser realizadas en el plazo que señale el Editor de la revista. Después de recibido el artículo modificado, se le(s) informará al (los) autor(es) acerca de su aprobación definitiva.

Cuando los textos presentados a la *Revista Criminalidad* no son aceptados para publicación, el Editor enviará una notificación escrita al (los) autor(es) en la que explicará los motivos de esta decisión. Durante el proceso de edición se puede consultar al (los) autor(es) para resolver inquietudes. En el proceso de evaluación y edición, el correo electrónico es el medio de comunicación preferido.

El Comité Directivo se reserva la última palabra sobre la publicación de un artículo y el número en el cual aparecerá. La *Revista* se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo al documento antes de la publicación.

Todos los autores están obligados a proporcionar retracciones o correcciones de errores.

3. Revisión por pares/ responsabilidades de los evaluadores

Cuando se recibe un artículo, el Comité Directivo evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la *Revista*. El Comité Editorial/Científico establece el primer filtro; para este proceso se tienen en cuenta aspectos sobre el formato, la calidad y la pertinencia del documento. Después de esta primera revisión, y a partir de los comentarios y sugerencias de los miembros del Comité Editorial/Científico, se seleccionan los artículos sobre los cuales se iniciará el proceso de arbitraje. En esta instancia, los textos son sometidos a la evaluación de pares académicos anónimos y al concepto del Comité Directivo. El resultado será comunicado al (los) autor(es) en un periodo de hasta cuatro meses a partir de la recepción del artículo.

Todos los artículos que pasen la primera revisión serán sometidos a un proceso de arbitraje, a cargo de evaluadores anónimos, quienes podrán hacer sugerencias/comentarios al (los) autor(es) y señalar referencias significativas que no hayan sido incluidas en el trabajo. Estos evaluadores son, en su mayoría, externos a la institución, y en su elección se busca que no tengan conflictos de interés con los temas sobre los que se les pide arbitrar. Ante cualquier duda, se procederá a buscar otro evaluador.

La *Revista Criminalidad* tiene un formato de evaluación que incluye preguntas con criterios cuidadosamente definidos.

Los evaluadores tienen la responsabilidad de sugerir la aceptación, aprobación con modificación o rechazo del artículo arbitrado.

4. Responsabilidades editoriales

El Comité Directivo, junto con el Comité Editorial/ Científico, es responsable de definir las políticas editoriales para que la *Revista* cumpla con los estándares que permitan su posicionamiento como una reconocida publicación académica.

El Editor, como responsable de lo publicado en la *Revista Criminalidad*, se compromete a esforzarse en satisfacer las necesidades de lectores y autores, mejorar de manera constante la publicación, garantizar tanto la calidad del material que se publica como la libertad de expresión y mantener la integridad académica de la *Revista*.

Dado que la *Revista Criminalidad* es pública y de acceso abierto, se compromete a publicar correcciones, aclaraciones, rectificaciones y a dar justificaciones cuando la situación lo amerite.

El Comité Directivo es responsable de seleccionar los mejores artículos para la publicación. Esta selección se hace con base en las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación y revisión editorial del artículo, en el que se tienen en cuenta criterios de calidad, relevancia, originalidad y contribución a la disciplina. En este mismo sentido, cuando un artículo es rechazado, la justificación que se le(s) da al (los) autor(es) debe orientarse hacia estos aspectos.

El Comité Directivo es responsable de vigilar el proceso editorial de todos los artículos que se postulan para su publicación en la *Revista Criminalidad* y hace todo lo posible para desarrollar mecanismos de confidencialidad durante el proceso de evaluación por pares hasta su publicación o rechazo.

Cuando la *Revista Criminalidad* reciba quejas de cualquier tipo, el Comité Directivo responderá de manera oportuna, de acuerdo con las normas establecidas por la publicación; en caso de que el reclamo lo amerite, el comité debe asegurarse de que se lleve a cabo la adecuada investigación, tendiente a su rápida resolución. Cuando se reconozca una falta de exactitud o un error en un contenido publicado, se consultará al Comité Editorial/Científico, y se harán las correcciones y/o aclaraciones en la página web de la *Revista*.

Tan pronto como un número de la *Revista Criminalidad* sea publicado, el Comité Directivo es responsable de la difusión y distribución entre los colaboradores, evaluadores y las entidades con las que se hayan establecido acuerdos de intercambio, así como entre los depósitos legales y sistemas de indexación nacionales e internacionales. Igualmente, es el encargado de hacer los envíos de la *revista* a los suscriptores nacionales e internacionales.

5. Responsabilidades éticas

En caso de detectarse una mala práctica, los Comités Editorial/Científico y Directivo de la *Revista Criminalidad* tendrán presentes el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en:

- http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
- http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

La *Revista Criminalidad* siempre estará dispuesta a enmendar errores, dar aclaraciones, retractarse y presentar disculpas cuando sea necesario.

De ninguna manera la *Revista Criminalidad* permitirá que se comprometan sus estándares éticos e intelectuales por presiones internas o externas a la institución.

La *Revista Criminalidad* tiene un manual de buenas prácticas, que se puede consultar con más detalles en

<https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

Como forma de evitar el plagio y datos fraudulentos, la *Revista Criminalidad* no tendrá presentes traducciones de documentos o transcripciones de otros artículos, trabajos cortos o que todavía estén en proceso de investigación.

■ Ethical spolicies

I. Publication and authorship

Revista Criminalidad is a magazine published and financially supported by the DIJIN, the National Police of Colombia's Directorate of Criminal Investigation and Interpol at Bogotá, Colombia. It is composed by a Directive Committee consisting of a number of directors, an editor, an editorial assistant, a proofreader/copyeditor, translators, and technical support staff, an Editorial/Scientific Committee in charge of ensuring the quality and relevance of the publication's contents. The members of the Editorial/ Scientific Committee are elected according to their own prestige and academic production.

Articles submitted to *Revista Criminalidad* must be original, unpublished, and guaranteed as not having been copied or plagiarized in full or in part. Besides, none shall simultaneously be undergoing an Evaluation process in any other publication.

Every article sent to *Revista Criminalidad* must be accompanied by the originally statement signed by the author(s) in the format prepared for this purpose that can be unloaded from <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> or requested by electronic mail.

2. Responsibilities of the author

The author or authors of articles having been accepted shall authorize *Revista Criminalidad* to use their economic copyrights (reproduction, public communication, transformation, and distribution). This authorization is underpinned with the signature of the Statement or Declaration of Originality. In that document, authors will be confirming that the text belongs to their own authorship and that the intellectual property rights of third parties have been respected. All authors having written a joint article must have substantially contributed to both research and preparation thereof.

Authors of articles published in *Revista Criminalidad* subsequently wishing to include them in other publications may do so, but provided that the relevant magazines, newspapers, books or compilations make clear reference to the source data (in this case *Revista Criminalidad*), with prior authorization of its publisher. Contributions sent for potential publication in *Revista Criminalidad* shall not be undergoing evaluations aiming at being simultaneously published in another national or foreign magazine, newspaper and/or book.

It will be necessary to note if the proposed article is likely to pose any potential conflict of interest or any other matter of ethical responsibility. In all cases, readers have to be advised with respect to the person (whether corporate or natural) having financed the article, and the role of suppliers of funds therefor.

Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author shall abstain from sending it to another magazine for the same purpose.

Although the Directive Committee is both responsible for approving the articles as based on certain quality and research-rigor criteria, and taking into account evaluations made by anonymous peers, all authors are wholly responsible of any ideas expressed as well as for its ethical suitability. In addition, they must attest that all data included in their articles are true, actual and genuine.

All articles submitted to *Revista Criminalidad* will be subject to evaluation, and those having been approved by the Directive Committee will be passed on to peer reviewers for their assessment. Evaluation will be an anonymous double-way process or double-blind peer review, which means that evaluators ignore the author's name and origin, and their critical comments and suggestions will be received anonymously by the author. Authors shall accept submitting their texts to external peers for evaluation and they agree to take their observations into account. Amendments shall be made within the period of time indicated by the *journal* editor. Upon having received an article back as modified, its final approval will be communicated to the author.

If texts submitted to *Revista Criminalidad* are not accepted for publication, the editor shall send a written notice to the author whereby the reasons for that decision will be duly explained. During the Evaluation and edition process, authors may be consulted in order to resolve doubts and concerns, and electronic mail is the preferred mean of communication.

The Directive Committee will have the last say with regard to the publication of any article and the issue in which it will appear. The *journal* reserves the right to make form and style corrections to the paper prior to its publication.

All authors are obliged to retract their views and correct errors if requested to do so.

3. Review and revision by peers / Responsibilities of evaluators

At the time of receiving an article, the Directive Committee checks if it complies with the base conditions required by the *journal*. The Editorial/ Scientific Committee establishes the first filter and, for this process, aspects such as form, quality and relevance of the paper are taken into consideration. After this first review, and from comments and suggestions expressed by the members of the Editorial/Scientific Committee, articles selected to undergo peer review will be selected and this process, known as the arbitration system, will be initiated. In this case, texts are submitted to both the evaluation of anonymous academic peers and the opinion of the Directive Committee. The outcome shall be communicated to the author within a period of up to four months from reception of the article.

All articles having passed their first review will be subject to an arbitration process in charge of anonymous evaluators who are entitled to make suggestions/comments to the author and point out to significant references not having been included in the work. Most of these evaluators are external and it is sought that they have no conflicts of interest in regard with the subjects they have been requested to arbitrate. Should any doubt arise in this respect, it will be necessary to find another evaluator.

Revista Criminalidad has an evaluation form including questions with carefully defined criteria.

Evaluators are responsible for suggesting acceptance, rejection or approval with amendments of articles arbitrated by them.

4. Editorial responsibilities

The Directive Committee, together with the Editorial/ Scientific Committee, is responsible for defining the editorial policies aiming at compliance by *Revista Criminalidad* of all standards required to achieve its positioning as a well-recognized academic publication. The Editor, as the person responsible for the material published in *Revista Criminalidad*, is committed to make the best efforts to meet readers' needs and continuously improve the magazine's publications by ensuring and maintaining not only the quality of its contents but also freedom of expression and its academic integrity.

Taking into account that *Revista Criminalidad* is a public and open-access magazine, it is committed to publish amendments, corrections, explanations and rectifications, and to give any justifications when circumstances deserve it.

The Directive Committee is responsible for the selection of the best articles destined for publication. This selection is based on the recommendations deriving from the evaluation process and the editorial review of the article, where quality, relevance, originality and contribution to its discipline. In the same sense, if an article is rejected, the justification given to the author must be oriented towards all of the aforementioned aspects.

The Directive Committee is responsible for monitoring the editorial process of all articles applying for publication in *Revista Criminalidad*, and undertakes everything possible to develop confidentiality mechanisms during the peer evaluation process until actual publication or rejection.

5. Ethical responsibilities

In the event of complaints of any nature whatsoever being received by *Revista Criminalidad*, its Directive Committee will reply in a timely manner according to the standards established by the *journal*. Should any claim deserve a prompt resolution, it shall first ensure that proper investigation leading to it is carried out. If any accuracy or error is detected in already published contents, the Editorial/Scientific Committee shall be consulted and the amendments and/or explanations will be made on the *journal* web page.

As soon as an issue of *Revista Criminalidad* is published, the Directive Committee is responsible for its dissemination and distribution among its contributors, evaluators and entities having entered exchange agreements with it, as well as among the legal deposits and indexation both national and international. Likewise, the Directive Committee is in charge of mailing the magazine to its domestic and foreign subscribers.

In the event of having detected bad practice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific and Directive Committees will take into account the code of conduct and the best practice guidelines for magazine editors prepared by the *Committee on Publication Ethics* (COPE), consulted at:

- http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
- http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

Revista Criminalidad will always be willing to amend mistakes, give explanations, retract, and offer apologies whenever necessary.

In no way whatsoever will *Revista Criminalidad* let its ethical and intellectual standards be compromised by either internal or external pressures alien to the institution.

Revista Criminalidad has a good practices manual that can be consulted in detail at: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

As a way to prevent plagiarism and fraudulent data, *Revista Criminalidad* will not take into account neither translations of documents or transcriptions of other articles, short texts or works still undergoing research processes.

Políticas éticas

I. Publicação e autoria

A *Revista Criminalidade* é uma publicação da Direção da Investigação Criminosa e a Interpol (DIJIN) da Polícia Nacional de Colômbia (Bogotá, D. C., Colômbia), instituição encarregada do seu suporte financeiro. É conformada por uma Comitê Diretivo – diretores, editor, assistente editorial, responsável do suporte técnico, revisor e tradutores – Comitê Editorial/ Científico, que garantem a qualidade e a pertinência dos conteúdos da publicação. Os membros do Comitê Editorial/Científico são escolhidos de acordo com seu prestígio e produção acadêmica.

Os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* devem ser originais e inéditos, e deve se garantir que não tem sido copiados ou plagiados de nenhum outro trabalho, total ou parcialmente. Além, não devem estar simultaneamente no processo da avaliação em uma outra publicação.

Todo artigo encaminhado à *Revista Criminalidade* deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (pelos autores) no formato elaborado para esse fim, e é possível fazer o download em <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/> ou fazer o pedido pelo e-mail.

2. Responsabilidades do autor

O autor (autores) de artigos aceitados deve autorizar à *Revista Criminalidade* para usar os direitos patrimoniais do autor (reprodução, comunicação pública, transformação e distribuição). Esta autorização cimenta-se com a assinatura da “Declaração de originalidade”. Neste documento os autores confirmam que o texto é da sua autoria e que respeitam os direitos da propriedade intelectual de terceiros. Quando são escritos por duas ou mais pessoas, todos os autores devem ter contribuído da maneira significativa à investigação e a elaboração do artigo.

Se o autor (autores) de um artigo publicado na *Revista Criminalidade* quiser incluí-lo mais tarde em uma outra publicação, a revista, a compilação ou o livro onde se publica terão de fazer claramente a referência aos dados da fonte (*Revista Criminalidade*), prévia autorização do editor da revista.

As contribuições encaminhadas para a possível publicação na *Revista Criminalidade* não podem ser avaliadas para ser publicadas ao mesmo tempo em uma outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.

Se for necessário, terá que especificar-se que no artigo proposto existem possíveis conflitos de interesse ou qualquer responsabilidade ética. Em todo caso, os leitores devem ser informados sobre o assunto (natural ou legal) que financiou o artigo e o papel dos fornecedores dos fundos.

Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidade*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.

Embora o Comitê Diretivo é responsável de aprovar os artigos, com base nos critérios da qualidade e da rigorosidade investigativa, e considerando que as avaliações feitas por pares anônimos, o autor (autores) é responsável das ideias expressadas no artigo, assim como da sua idoneidade ética; além, dá a fé de que os dados nele incluídos são reais e autênticos.

Todos os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* serão sujeitos à avaliação, e aqueles aprovados pelo Comitê Diretivo serão submetidos à revisão por pares dos avaliadores. O processo de valoração será anônimo e bidirecional, ou sistema em dupla ocultação, ou seja, o avaliador não conhecerá o nome e a origem do autor, e o autor receberá as críticas anônimas.

Os autores aceitam submeter os textos à avaliação de pares externos e comprometem-se a considerar suas observações. Estas modificações deverão ser feitas no termo que indica o Editor da revista. Assim que o artigo modificado for recebido, o autor será informado sobre sua aprovação definitiva.

Quando os textos apresentados à *Revista Criminalidade* não são aceitados para a publicação, o Editor encaminhará uma notificação escrita para o autor, onde explicará as razões para esta decisão.

Durante o processo da edição, é possível consultar os autores para resolver perguntas. No processo da avaliação e da edição o e-mail é o meio de comunicação preferido.

A Comitê Diretivo reserva-se a última palavra na publicação de um artigo e o número em que aparecerá. A revista se reserva o direito de corrigir o estilo do documento antes da publicação.

Todos os autores têm a obrigação de fornecer retrações ou correções dos erros.

3. Revisão por pares/ responsabilidades dos avaliadores

Quando um artigo é recebido, a Comitê Diretivo avalia se cumprir as exigências básicas da revista. O Comitê Editorial/Científico estabelece o primeiro filtro; para este processo os aspectos sobre o formato, a qualidade e a pertinência do documento são considerados.

Após esta primeira revisão, e a partir dos comentários e sugestões dos membros do Comitê Editorial/Científico, os artigos sobre os quais começará o processo de arbitragem são selecionados. Nesta instância, os textos são submetidos a avaliação de pares acadêmicos anônimos e ao conceito da Comitê Diretivo. O resultado será comunicado ao autor em um período de até quatro meses da recepção do artigo.

Todos os artigos que passam a primeira revisão serão submetidos a um processo de arbitragem, a cargo de avaliadores anônimos, que fazem sugestões/ comentários ao autor e indicam referências significativas que não têm sido incluídas no trabalho. Esses avaliadores são, em sua maioria, externos à instituição, e em sua eleição procura-se que não tenham conflitos de interesse com os assuntos sobre os quais se pede a eles a arbitragem. Se houver dúvidas, a revista procurará um outro avaliador.

A *Revista Criminalidade* tem um formato da avaliação que inclui perguntas com critérios cuidadosamente definidos.

Os avaliadores têm a responsabilidade de sugerir a aceitação, a rejeição ou a aprovação, com modificação, do artigo arbitrado.

4. Responsabilidades editoriais

A Comitê Diretivo, junto com o Comitê Editorial/ Científico, é responsável de definir as políticas editoriais, de modo que a revista cumpra os padres que permitem seu posicionamento como uma reconhecida publicação acadêmica.

O editor, como responsável das informações publicadas na *Revista Criminalidade* compromete-se a se esforçar em satisfazer às necessidades dos leitores e os autores, melhorar constantemente a publicação, garantir a qualidade do material que é publicado e a liberdade da expressão, e manter a integridade acadêmica da revista.

Dado que a *Revista Criminalidade* é pública e do acesso aberto, compromete-se a publicar correções, esclarecimentos e retificações, e dar justificações quando for necessário.

A Comitê Diretivo é responsável de selecionar os melhores artigos para a publicação. Esta seleção é feita baseada nas recomendações derivadas do proceso da avaliação e da revisão editorial do artigo, em que os critérios da qualidade, relevância, originalidade e contribuição à disciplina são considerados. Neste mesmo sentido, quando um artigo é rejeitado, a justificação fornecida ao autor deve ser orientada para estes aspectos.

A Comitê Diretivo é responsável de monitorar o processo editorial de todos os artigos que postularem para sua publicação na *Revista Criminalidade*, e faz o possível para desenvolver mecanismos do confidencialidade durante o processo da avaliação por pares, até sua publicação ou rejeição.

Quando a *Revista Criminalidade* recebe queixas de qualquer tipo, a Comitê Diretivo responderá oportunamente, de acordo com as normas estabelecidas pela publicação; caso seja necessário, deve se garantir que uma investigação apropriada seja realizada, que vise à definição rápida do problema. Quando uma falta de exatidão ou um erro em um conteúdo publicado é reconhecido, o Comitê Editorial/Científico será consultado, e as correções e/ ou as esclarecimentos no Website serão feitas.

Logo que um número da *Revista Criminalidade* seja publicado, a Comitê Diretivo é responsável da difusão e a distribuição entre os colaboradores, os avaliadores e as organizações com que os acordos do intercâmbio têm sido estabelecidos, assim como entre os depósitos legais e os sistemas de indexação nacionais e internacionais. Também, é responsável de fazer os envios da revista aos assinantes nacionais e internacionais.

5. Responsabilidades éticas

Em caso de detectar uma má prática, os Comitês Editorial/Científico e Diretivo da *Revista Criminalidade* terão presente o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores de revistas, elaborados pelo *Committee on Publication Ethics (COPE)*, pesquisado em:

- http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
- http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

A *Revista Criminalidade* estará sempre disposta a corrigir erros, dar as esclarecimentos e as retratações, e pedir desculpas quando for necessário.

De jeito nenhum a *Revista Criminalidade* permitirá que seus padrões éticos e intelectuais sejam comprometidos por pressões internas ou externas à instituição.

A *Revista Criminalidade* tem um manual de boas práticas, que pode se pesquisar com mais detalhe em: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

Para evitar o plágio e os dados fraudulentos, a *Revista Criminalidade* não considerará traduções de documentos ou transcrições de outros artigos, trabalhos curtos ou que ainda estão no processo de investigação.

Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. **Remisión del manuscrito:** el texto se debe presentar en formato Word para Windows, letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, doble espacio. El archivo deberá enviarse a través de la plataforma OJS de la publicación, siguiendo las instrucciones que allí aparecen y adjuntando los documentos requeridos, con la información solicitada. Adicionalmente, se debe enviar una copia del documento a los siguientes correos electrónicos: revistacriminalidad@hotmail.com y dijin.rev-crim@policia.gov.co.
2. **Código de conducta y mejores prácticas:** el artículo debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el autor (o autores), en el formato disponible en la plataforma electrónica de la Revista Criminalidad, el cual se debe descargar desde la dirección: <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos> en el enlace Formatos para Autores. El autor (o autores) aplicará el código de conducta y mejores prácticas que se indican:
 - a) El artículo que se enviará para su posible publicación en la Revista Criminalidad debe ser original e inédito, y de acuerdo con los estándares éticos de nuestra publicación, de ninguna manera se aceptará el artículo o una parte de él haya sido publicado anteriormente, como tampoco se permitirá que haya sido copiado total o parcialmente de alguna otra obra.
 - b) Las contribuciones enviadas para posible publicación en la Revista Criminalidad no pueden estar siendo evaluadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o internacional.
 - c) Los autores deberán expresar si respecto al artículo propuesto existen posibles conflictos de interés o cualquier responsabilidad ética.
 - d) Una vez publicado el artículo en la Revista Criminalidad, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.
 - e) En caso de malas prácticas, el Comité Editorial de la Revista Criminalidad pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el *Committee on Publication Ethics* (COPE).
3. Si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.
4. Proceso de selección y evaluación de artículos:
 - a) Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares académicos.
 - b) La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
 - c) El proceso de selección comienza, para las colaboraciones que tengan la declaración de originalidad incluida, con la revisión, por parte del Equipo Editorial, del cumplimiento de las normas para presentación de trabajos científicos establecidos por la *American Psychological Association* (APA 7° Edición) y de acuerdo con la pertinencia del manuscrito para la política editorial. El autor será informado de las observaciones que surjan durante este proceso.
 - d) Si la contribución cumple con las condiciones formales para los artículos científicos y es acorde con las temáticas de la revista, será enviado a evaluación por parte de pares académicos, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica del artículo. El proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al autor.

- e) Si los resultados de los dictámenes de los dos pares son contrarios, el artículo será sometido a un tercer par académico. No obstante, el Comité Editorial se reserva la decisión final sobre la aceptación de los escritos.
 - f) El autor deberá realizar los ajustes sugeridos por los pares académicos y el Comité Editorial.
 - g) Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos y del Comité Editorial.
 - h) La duración de este proceso es de aproximadamente 12 semanas.
5. **Extensión de los trabajos:** no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000. Es importante indicar que en la cantidad antes descrita, no se tienen en cuenta las referencias y traducciones de los resúmenes.
6. **Organización del manuscrito:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación), y en lo posible, utilizar la siguiente estructura:
- a) **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de acrónimos y abreviaciones. La extensión máxima será de 20 palabras.
 - b) **Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor, que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional, ciudad, país, correo electrónico y ORCID. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
 - c) **Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.
 - d) **Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del Tesauro de Naciones Unidas para investigaciones sobre delincuencia y justicia, *Criminological Thesaurus–United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI)* disponible en (http://unicri.eu/services/library_documentation/catalogue_thesaurus/thesaurus.php). O de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO disponible en <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/>
 - e) **Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
 - f) **Método:** describe el método empleado para el estudio (participantes y muestreo, tipo de estudio y diseño, instrumentos o aparatos, procedimiento, aspectos éticos y análisis de datos. Asimismo, se deben mencionar los materiales y equipos utilizados en su realización.
 - g) **Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, figuras, diagramas e ilustraciones. Debe emplearse la metodología APA 7° Edición para el diseño de las tablas y para las notaciones estadísticas en los resultados.
 - h) **Discusión:** se debe presentar una interpretación relevante del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, empleando una contrastación de los modelos teóricos, hallazgos empíricos y líneas de investigación descritos en la introducción, analizando las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, las limitaciones del trabajo y las líneas de investigación futuras.
 - i) **Las conclusiones** deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio precisando los descubrimientos, o nuevos conceptos aportados con relación al interrogante de investigación u objetivo estudio.
 - j) **Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA 7° Edición.
 - k) **Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.

7. **Citas y referencias:** deben estar descritas según lo dispuesto en la norma *American Psychological Association (APA)* 7ª Edición o la que se encuentre vigente al momento de presentar el artículo. La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.
8. **Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas. La utilización de notas al pie de página puede distraer al lector, por lo que se recomienda no utilizarlas.
9. **Tablas, figuras, cuadros, ilustraciones, etc.:** es necesario que la resolución mínima de estas sea de 600 dpi, su propósito será aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, se recomienda no utilizar un elevado número de figuras. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título. De igual forma, deben especificar la fuente y dar créditos a la autoría de esta de ser necesario.
10. **Clasificación de contribuciones:** la Revista Criminalidad publica trabajos originales de investigación, que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex – Minciencias. También publica reportes de caso, bibliometrías, revisiones sistemáticas, trabajos de analítica de datos y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología jurídica y forense, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.
11. **Clasificación de artículos de investigación:** según Publindex, que aplican para la Revista Criminalidad:
 - a) **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro secciones importantes: introducción, método, resultados y discusión.
 - b) **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
 - c) **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el propósito de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias. Estos artículos pueden corresponder con bibliometrías y revisiones sistemáticas (cualitativas o metaanálisis).
 - d) **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

Authors' guidelines

In order to submit contributions to peer evaluation, the following instructions are to be followed:

1. **Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in *Word for Windows*, Arial 12-point font, and sent to the following e-mail addresses: revistacriminalidad@hotmail.com, and dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co. Submit a declaration of originality with all your data filled out and duly signed.
2. **Codes of conducts and best practices:** The article must be accompanied by the originality statement signed by the author (or authors) in the order they are likely to be quoted, in the format prepared by *Revista Criminalidad* to be requested by electronic mail or downloaded from <https://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> using the Pautas Autores link. In the event that a printed copy of the original manuscript is sent, the statement of originality must be attached in printed form to that copy, with the signature of the author or the authors. The author (or authors) shall apply the code of conduct and the best practices established:
 - a) The article sent for potential publication in *Revista Criminalidad* must be original and unpublished, and no information or fragment shall be copied or plagiarized in any way from another work in whole or in part.
 - b) In no way whatsoever any parts or the whole contents of the article submitted for publication in *Revista Criminalidad* will be accepted if they have been already published.
 - c) No contributions sent for possible publication in *Revista Criminalidad* shall at the same time be under evaluation for the same purpose by any another journal, magazine and/or book, either national or foreign.
 - d) Where necessary, it shall be specified if there are any potential conflicts of interest or any other ethical responsibility in the article proposed. The article financing source has to be mentioned.
 - e) Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting it to any other journal or magazine for the same purpose.
 - f) In the event of malpractice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific Committee will put into practice both the code of conduct and the best practices guidelines for magazine editors as prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), consulted on
 - https://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
 - <https://www.popcouncil.org/research>
3. Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if a work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine or journal for the same purpose.
4. *Revista Criminalidad* does not charge the authors for any item, neither for submission of their articles for neither evaluation nor publication thereof. Publishing resources come from the budget assigned to the "Dirección de Investigación Criminal" (Criminal Investigation Authority) and INTERPOL. Article selection and evaluation process
 - a) With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
 - b) Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
 - c) The selection process for those contributions including the statement of originality begins, with verification, by the Editorial/Scientific Board, of compliance with the current standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
 - d) After this review, the article will be sent to at least two evaluating peers for them to decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment

will be an anonymous two-way process, and the evaluators may make suggestions to the author.

- e) If the evaluation results are conflicting, the article shall be sent to a third academic peer. However, the Editorial/Scientific Board reserves the right to their last word regarding acceptance of writings submitted.
- f) Authors must introduce the adjustment suggested by the academic peers and the Editorial/Scientific Board.
- g) Only those articles having obtained the favorable opinion or the evaluating peers and the Editorial/Scientific Board can be published.
- h) The duration of this process is about twelve (12) weeks.

5. Length of works: No less than 5,000 words, but not exceeding 10,000.

6. Manuscript layout: Each article must include, on the first page, the author's information record (author's identification file or card), preferably using the structure described below:

- a) **Title:** it must be clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject matter of the article. The use of acronyms and other kind of abbreviations should be avoided.
- b) **Name of author or authors:** Works shall be accompanied by an author's identification record/ card or file [*"ficha de identificación"*] containing the following details: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, city or town and country and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the relevant correspondence.
- c) **Abstract:** A summarized introduction to the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions should be mentioned without going into details. The length of the abstract should not exceed 200 words.
- d) **Key words:** A list of five significant words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the *"Tesaurus de Política Criminal Latinoamericana"* (Thesaurus of Latin American Criminal Policy) from the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders (ILANUD), or the Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
- e) **Introduction:** It is intended to contextualize the reader by exposing the matter and including a brief review of relevant literature on the subject. The purpose and main objectives of the article should be mentioned as well.
- f) **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be referred to.
- g) **Results:** This section exhibits the main findings and conclusions of the relevant research or investigation carried out. Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the main text, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.
- h) **Discussion:** the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a proper explanation by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes.
- i) **References:** it is a listing at the end of the article, including original works or sources quoted in the text. All references and sources mentioned should strictly meet the standards of the APA (*American Psychological Association*) (7th edition).
- j) **Appendixes:** they shall be used where necessary to explain or supplement the information contained in the article.

7. Quotes and references: At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.

- a) **Quotes:** they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually, the author's name is mentioned as well the publication year and the page number. Ej.:

Textual quotation

- Douglas (2005) asserted that “the off enders’ behavior...” (p. 153)
- “The off enders’ behavior...” (Douglas, 2005, p. 153)
- **Texts with multiple authors**
- *Two authors*: each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.
- *Three to five authors*: All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression et al., and the publication year.
- *Six authors*: only the last name of the first autor is mentioned, followed by the expression et al. and the year. However, all the authors must be included in the references list (et al. is used after the sixth author).
- Where dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text in double quotation marks or inverted comas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with indentation, with no quotation marks (as a new paragraph) using a smaller font size, or italics.
- If a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes shall be arranged in alphabetical order with their respective publication year, separated by semicolons. Ej.:
- According to this last theory (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

- b) **References**: the reference list must be arranged in alphabetical order; the authors’ first name shall be followed by their name initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Ej.:

Articles from a scientific magazine

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1): 19-28.

Books

- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). Zap the gaps (2nd Ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

Encyclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501- 508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Internet article based on a printed source

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2650229>

- c) Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.

8. **Footnotes**: They usually are explanations, references, quotes, definitions or comments placed at the bottom of a page or in a separate list, identified by consecutive superscript numbers or another type of symbols (asterisks, for example) corresponding to markers they are linked to in the main text.
9. **Tables, figures, etc.**: Although these are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, using them abundantly is not recommended. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.

10. Contribution classification: *Revista Criminalidad* publishes original investigative works adjusted to article classification as determined in the “*Indice Bibliográfico Nacional Publindex-Colciencias*” (Publindex-Colciencias National Bibliographic Index). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law matters, among others.

11. Classification of investigative articles, according to Publindex, applicable to *Revista Criminalidad*

- **Article on Scientific and Technological Research:** A document offering original results of a given accomplished research project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or findings, and conclusions.
- **Article to Reflect Upon:** A document showing the results of a given closed investigation or research from the author’s analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources.
- **Article for Review:** A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- **Case-study Report:** A document showing the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes a commented systematic review of literature dealing with similar cases

Instruções para autores

De modo que os artigos sejam avaliados por pares, é necessário adotar as seguintes diretrizes:

1. **Apresentação do manuscrito:** o texto deve ser apresentado em formato *Word for Windows*, Arial, tamanho 12. Enviá-lo para os seguintes e-mails: revistacriminalidad@hotmail.com e dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co. Envie a declaração de originalidade com todos os seus dados preenchidos e devidamente assinados.
2. **Código de conduta e boas práticas:** o artigo deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (o autores), na ordem da sua possível citação, no formato elaborado pela *Revista Criminalidad*, que se deve solicitar pelo e-mail o fazer download desde o endereço <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> no link Pautas Autores. No caso de enviar uma cópia impressa do manuscrito original, deve se anexar a declaração de originalidade impressa, com as assinaturas do autor ou autores. O autor (ou autores) aplicarão o código de conduta e melhores práticas indicados em baixo:
 - a) O artigo a ser enviado para sua possível publicação na *Revista Criminalidad* deve ser original e inédito, e de jeito nenhum, tenha sido copiada ou plagiada, total ou parcialmente.
 - b) De jeito nenhum, se o artigo foi publicado anteriormente total ou parcialmente, vai ser aceitado para ser publicado na *Revista Criminalidad*.
 - c) As contribuições submetidas para possível publicação na *Revista Criminalidad* não podem ser objeto de avaliação para sua publicação ao mesmo tempo em outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.
 - d) Se necessário, deve se especificar se o artigo proposto têm possíveis conflitos de interesses ou qualquer responsabilidade ética. Deve-se referir ao financiamento do artigo.
 - e) Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidad*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.
 - f) No caso de más práticas, o Comitê Editorial/ Científico da *Revista Criminalidad* vai pôr em prática o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores das revistas, elaborados pelo Committee on Publication Ethics (COPE), consultado em
 - https://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
 - <https://www.popcouncil.org/research>
3. Os manuscritos recebidos não serão devolvidos. No entanto, se o trabalho não for aceito para publicação, o autor pode enviá-lo para outras revistas com o mesmo propósito.
4. A *Revista Criminalidade* não cobra por nenhum ítem, nem pela submissão do artigo para sua avaliação, nem pela sua publicação. Os recursos da publicação provêm do orçamento assinado à Direção da Investigação Criminal e INTERPOL.
5. **Processo de avaliação e seleção dos artigos:**
 - a) Os artigos recebidos serão submetidos, sem exceção, para um processo de avaliação externa por pares acadêmicos.
 - b) A recepção e avaliação dos artigos não implica necessariamente publicação.
 - c) O processo de seleção começa, para as colaborações que tenham a declaração de originalidade incluída, com uma revisão pelo Conselho Editorial/Científico, o cumprimento destas regras e da relevância do manuscrito com a política editorial. O autor será informado sobre os comentários que surgem durante este processo.
 - d) Depois, o artigo será enviado a dois pares acadêmicos, que emitiram uma opinião sobre a qualidade científica e acadêmica do mesmo. O processo de avaliação será anônima, nos dois sentidos. Os revisores podem fazer sugestões para o autor.
 - e) Se os resultados são opiniões contrárias, o item será enviado a um terceiro par acadêmico. No entanto, o Conselho Editorial/Científico reserva-se a palavra final sobre a aceitação dos escritos.
 - f) O autor fará ajustes sugeridos pelos colegas acadêmicos e o Conselho Editorial/Científico.

- g) Os artigos para publicar são aqueles que têm uma opinião favorável de seus pares acadêmicos e do Conselho Editorial/Científico.
- h) A duração deste processo é de aproximadamente doze semanas.

- 6. Extensão dos trabalhos:** não deve ser inferior a 5.000 palavras ou exceder 10.000.
- 7. Organização do manuscrito:** cada artigo deve incluir, na primeira página, informações sobre o autor (cartão de identificação), e sempre que possível, use a seguinte estrutura:
- a) **Título:** deve ser claro, preciso e conciso, refletindo o tema do artigo. Evitar o uso de siglas, acrônimos e abreviações.
 - b) **Nome do autor ou autores:** os trabalhos devem estar acompanhados de um cartão de identificação do autor, contendo as seguintes informações: nome, título profissional do mais alto grau, a atividade, afiliação institucional, cidade, país e e-mail. Se vários autores, definir a ordem de publicação, e designar o autor que irá enviar e receber correio.
 - c) **Resumo:** apresenta, resumidamente, o conteúdo do artigo. Também mencionar os objetivos do estudo, metodologia, resultados e conclusões, sem dar detalhes. Sua extensão não deve exceder 200 palavras.
 - d) **Palavras chave:** Incluir uma lista de cinco Palavras chave que indicam os principais aspectos do artigo. Você deve selecionar as palavras do *Tesouro de Política Criminal Latinoamericana*, do Instituto Latino-Americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinquent (ILANUD), ou do *Criminological Thesaurus–United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute* (UNICRI).
 - e) **Introdução:** contextualiza o leitor. Descreve o problema e inclui uma breve revisão da literatura relevante. Também menciona o fim do artigo e seus principais objetivos.
 - f) **Método:** descreve o método utilizado para o estudo (desenho, seleção da amostra, técnicas de coleta e análise de dados, etc.). Também devem-se mencionar os materiais e equipamentos utilizados na sua realização.
 - g) **Resultados:** esta seção apresenta os principais resultados e conclusões da pesquisa. Omitir os detalhes periféricos e evitar a repetição no texto dos resultados apresentados em tabelas, gráficos e ilustrações.
 - h) **Discussão:** deve apresentar-se as conclusões relevantes do estudo e dar ao leitor uma explicação, destacando as implicações dos novos resultados, suas aplicações práticas, etc. As conclusões devem estar bem relacionadas com os objetivos do estudo.
 - i) **Referências:** é uma lista, no final do artigo, que inclui obras ou fontes originais citadas no texto. Todas as referências e fontes citadas devem seguir estritamente as regras APA (American Psychological Association) (7th edição).
 - j) **Apêndices:** são utilizados para esclarecer ou complementar a informação no artigo.
- 8. Citações e referências:** incluir no final do artigo, uma lista de referências e fontes citadas no texto, de acordo com as regras APA. Aqui estão algumas especificações pegadas da norma de referência.
- a) **Citações:** os parênteses são usados dentro do texto, em vez de notas de rodapé. Geralmente indica-se o nome do autor, ano de publicação e número de página. E. g.:
- Citação textual:**
- Douglas (2005) afirmou que “o comportamento dos criminosos...” (p. 153)
 - “O comportamento dos criminosos...” (Douglas, 2005, p. 153)
- Textos de vários autores**
- *Dois autores:* sempre que a referência é citada no texto deve mencionar-se os dois nomes.
 - *Três a cinco autores:* citar todos os autores a primeira vez que a referência ocorre. Em citações sucessivas colocar apenas o nome do primeiro autor, seguido de et al. e o ano.
 - *Seis autores:* citar apenas o sobrenome do primeiro, seguido por et al. e o ano. No entanto, na lista das referências devem-se incluir todos os autores (use et al. depois do sexto autor).

- Se for uma citação textual curta, menos de 40 palavras, deve-se incorporar no texto e fechar entre aspas duplas. Se for uma citação maior do que 40 palavras, essa é inserida como um bloco ou um parágrafo separado, com recuo de margem, sem aspas (como um novo parágrafo), utilizando um tamanho de letra menor ou fonte itálica.
- Quando uma ideia é fornecida por diversos autores (dois ou mais), as citações são organizados em ordem alfabética, com seus respectivos anos de publicação, separadas por um ponto-e-vírgula. E. g.: De acordo com esta última teoria (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), foi determinado que...

b) **Referências:** A lista de referências devem ser dispostas em ordem alfabética pelo sobrenome do autor, seguido pelas iniciais do nome. Se estiver usando vários trabalhos do mesmo auto, devem-se classificar em ordem cronológica do mais antigo ao mais recente. Se o ano de publicação também é o mesmo, adicionar uma letra: a, b, c, etc., depois do ano. E. g.:

Artigo de uma revista científica

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Livros

- Blanchard, K., & K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.^a ed.). New York, NY, U.S.A. HarperCollins Publishers Inc.

Enciclopédias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. Em *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artigo acedido na Internet com fonte impressa

- Orellana, M. A. (2002). Direito penal ambiental comparado: Common Law [versão eletrônica]. *Revista Chilena de Direito*, 29 (2), 441-459.
- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2650229>

c) As informações sobre autores e obras citadas no texto devem coincidir com as entradas correspondentes na lista de referências.

- Notas de rodapé:** são esclarecimentos, e as suas chamadas devem ser identificadas com um sobrescrito consecutivamente na parte inferior das páginas.
- Tabelas, quadros, etc.:** Servem para esclarecer, ilustrar, complementar, ou sintetizar as informações, mas é recomendado não usar um grande número de gráficos. Este material gráfico deve explicar-se só, para evitar repetir informações no texto. Cada um destes elementos deve ser citado no artigo e ser numerado consecutivamente e seu respectivo título.
- Classificação de contribuições:** a *Revista Criminalidad* publica trabalhos originais de pesquisas, que estejam em conformidade coma classificação de artigos do Índice Bibliográfico Nacional Publindex–Colciencias. Publica também traduções, relatos de casos, resenhas de livros, de início recente e tópicos relacionados análise estatística em criminologia, crime, psicologia, vitimologia, ciência forense, ciências sociais e direito penal, entre outros.

Classificação dos artigos de pesquisa, que aplicam para a Revista Criminalidad, de acordo com Publindex:

- **Artigo de pesquisa científica e tecnológica:** um documento que apresenta, em detalhes, os resultados originais de projetos de pesquisa concluídos. A estrutura geralmente utilizada contém quatro seções principais: introdução, metodologia, resultados e conclusões.
 - **Artigo de reflexão:** documento que apresenta resultados de uma pesquisa concluída, a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa ou crítica do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais.
- Artigo de revisão:** documento resultado de uma pesquisa concluída, na qual são analisados, sistematizados e integrados os resultados das pesquisas, publicadas ou não, sobre

um campo da ciência ou tecnologia, a fim de explicar as tendências de progresso e desenvolvimento. É caracterizado por uma revisão cuidadosa da literatura de pelo menos 50 referências.

- 13. Relatório de caso:** Um documento que apresenta os resultados de um estudo sobre uma situação particular a fim de apresentar as experiências técnicas e metodológicas consideradas num caso específico. Inclui uma revisão sistemática comentada da literatura sobre casos semelhantes.

Revista Criminalidad

Estudios Criminológicos:

La inteligencia artificial y la video vigilancia en la predicción y detección de delitos en espacio - tiempo: una revisión sistemática.

Hernán Yonathan Barragán-Huamán, Kevin Elías Cataño-Añazco, Mauricio Adriano Sevincha-Chacabana y Obed Vargas-Salas

Modelos, Sanciones y Desarrollo de la Finalidad Educativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Un análisis en el adolescente infractor del delito de Hurto en la ciudad de Barranquilla.

Cristina Montalvo Velásquez, Omar García Carrillo y Beatriz Gómez Pacheco

La macroviolencia encubridora y la invisibilización de las víctimas del conflicto. Estudio etnográfico de la masacre de Cienagueta-Pita (Atlántico).

Juan Pablo Sarmiento Erazo

Feminidades y masculinidades relacionados con el tráfico de drogas en Sonora, México.

Francisco Manuel Piña Osuna y Antonio de Jesús Barragán Bórquez

Women's perception of urban insecurity in the Monterrey metropolitan area during COVID-19.

Pedro César Cantú-Martínez

¿Por qué descendieron homicidios y robos en Ecuador del 2009 al 2017? Teoría situacional, proximidad y modelo policial.

Daniel Castro Aniyar y Michelle García Briones

Mapas delictivos y análisis espacial de la criminalidad ambiental en durante el periodo 2006-2018 México.

Jesús Ignacio Castro Salazar, José Luis Carpio-Domínguez y Cynthia Marisol Vargas Orozco

Spatio-temporal analysis of theft from persons in Pereira (2019-2021). An approach to the theory of generous crime environments.

Williams Gilberto Jiménez-García, Rafael Rentería-Ramos y Yeison David Toro-Soto

Factores de riesgo personales y familiares de la delincuencia en menores residentes de la zona sureste de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

Jhairo Núñez-García y Renata Jiménez

Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNA) en Lima, Perú: Una aproximación general a los patrones de personalidad, características sociodemográficas y el riesgo de violencia de los perpetradores.

Gabriela Isabel Tuya Espinoza

Factores diferenciales entre desistimiento individual y colectivo de mujeres de las farc-ep en prisión.

Katherine Flórez Pinilla y Carolina Villacampa Estiarte

